SIGLO XIX.

ARCHIVO MUNICIPAL DE SEVILLA.

ARCHIVO GENERAL.

SECCION 6.ª

SEVILLA: 1860.

Imprenta: Librería Española y Extrangera,

calle de las Sierpes, número 35.

ÍNDICE

DE LA SECCION SEXTA

DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE SEVILLA.

ESCRIBANÍAS 1.ª Y 2.ª DE CABILDO,

ARREGLADAS EN 1860,

Y COMPRENDIDAS EN 118 VOLÚMENES

EN FÓLIO.

Excmo. Señor:

Las escribanías de cabildo del siglo XIX incluyen una demostracion histórica del punto á que habia traido á los principios y corporaciones del antiguo régimen la preponderancia de los ministerios, creyendo cuestion de órden sobreponerse á franquicias, prerogativas y fueros, y alterando las bases del sistema gobernativo á fuerza de amoldarlo en sentidos diversos al impulso de sus diversas voluntades. Desde Felipe III se inicia este predominio con miras declaradas de remover obstáculos, y trazar medidas para absorver en sí la mayor suma posible de autoridad; representando su política los períodos de cada dinastía. El carácter de Felipe IV permite al famoso Conde-duque emprender y llevar á término lo que no intentaron sus predecesores Lerma, Uceda y el Patriarca; y la situacion deplorable de Cárlos II lleva al vértice el influjo de los Diaz y Roccabertis. La dinastía Borbónica no se emancipa de este curso en progreso ascendente del poder directivo, nacido de las antiguas y modestas secretarías del real despacho; y la Princesa de los Ursinos, y el Cardenal Alberoni llenan el cuadro del reinado de Felipe V; y Carvajal y Lancaster, y Ensenada representan el mando de Fernando VI; y Squilace, Aranda y Floridablanca convierten los tiempos de Cárlos III en el emporio del predominio ministerial; dirigiendo el ánimo del Rey á contradicciones entre la escuela regalista y la intolerancia religiosa. La privanza del Príncipe de la Paz puso el colmo á esta série de lugartenencias de la corona, que principiando por elevarse sobre todos los elementos del poder, obscurecieron el prestigio de la monarquía; sombras fatídicas de aquellas mayordomías de Ostrasia, en que un pupilo coronado, retenido en la inercia, veia reinar en su nombre á los Marteles y Pepinos. Las secretarías del despacho no hubieran podido prevalecer sin domeñar la representacion pública en las córtes y diputaciones de los reinos; sin ejercer presion sobre los Consejos y Tribunales; sin restringir exenciones eclesiásticas y rigorosos puntos de disciplina canónica; sin atacar á los cabildos seculares, focos de resistencia perenne á la arbitrariedad, con creaciones como la de síndicos personeros y diputados del comun en mil setecientos sesenta y seis, para introducir la division con la heterogeneidad de los individuos. La revolucion contra semejante órden de cosas era tan necesaria como irresistible; y vino como encaminada admirablemente por la Providencia entre las angustias de la borfandad del pueblo español y las demasías de la invasion napoleónica. Vino libre por entónces de la Soberanía, que hubiese cohibido las tentativas reformadoras; apoyada por el sentimiento unánime del pais, que veia en aquella Isla, santuario de la representacion nacional, el arca salvadora de su nacionalidad y sus derechos. Vino aquella revolucion benéfica; fecundada por la sangre de tantos héroes; enaltecida por triunfos insignes; al impulso de abnegaciones generales y sacrificios generosos. La Europa entera reconoció las cualidades de un pueblo, que á la vez combatía contra el semidios del continente, y restauraba sus condiciones políticas; devolviendo á los cuerpos del Estado la accion que perdieran y que tanto ayudara á la gloria y antiguo bienestar del pais. La Rusia misma, el centro de la autocracia civil-religiosa, aplaudió con entusiasmo aquella doble tarea.

Aquí entran las consideraciones relativas á los asuntos del cabildo, que contienen ambas escribanías, primera y segunda, propias de los capitulares Sres. conde de Villapineda y D. Ventura

Ruiz Huidobro. Desde mil ochocientos uno á mil ochocientos ocho figuran en el municipio los descendientes de Águilas, Mejoradas, Tous de Monsalves, Clarebouts y Guzmanes; pero la preponderancia de los Veinticuatros aparece obscurecida de una parte por las pretensiones del cabildo de Jurados, y de otra por la perenne emulacion de Personeros y Diputados del comun. La revolucion estalla, inaugurándose con las sangrientas escenas del dos de Mayo en Madrid, y provocando en Sevilla un tumulto en que, víctima de una escitacion rencorosa, el conde del Águila sucumbe á los furores de un delirante populacho. El cabildo habia manifestado diversas opiniones en punto á cumplir los mandatos del duque de Berg, y enviar diputados al congreso de Bayona; decidiéndose por obedecer, entre otros individuos de su seno, los Sres. Águila, Loreto y Uriortua, y preparando la resistencia á la usurpacion en minoría valiente los regidores Coca, Goyeneta y Checa. La eleccion de una junta de gobierno priva á la municipalidad de la gloria de haber iniciado por sí el alzamiento de Sevilla, y desde entónces hasta la invasion francesa en mil ochocientos diez el cabildo, subordinado á dicha Junta, ocupa una categoría secundaria en los fastos de la independencia. La historia de la invasion consta en la seccion sétima del Archivo General, como en la octava el brillante período en que se plantearon las reformas constitucionales; desarrollando nuevos y fáustos elementos de vida, mientras las armas de la restauracion arrollaban á las usurpadoras huestes hasta los propios muros de Tolosa. El regreso á España del cautivo de Valencey y el manifiesto memorable de Valencia frustran los ópimos frutos ds la sabiduría, el patriotismo y la intrepidez de los españoles, puestos á contribucion para producir el bienestar y el honor de consuno; y reconstituyéndose bajo su antigua planta los decaidos cuerpos del Estado, el cabildo y regimiento de Sevilla comienza á funcionar, herido de muerte por el espíritu reformador, y devorado por las candentes pasiones de la época.

En ese segundo período las escribanías ofrecen un panorama curioso, donde el cronista vendrá á conocer el carácter de las circunstancias, que explican en la reaccion el giro de la revolucion sucesiva. Los monárquicos españoles estaban divididos en dos especies: aristócratas y apostólicos. Conociendo los primeros la necesidad de renovar el sistema con sumo tacto; preparando los espíritus; atendiendo á las exigencias de la razon sin abrir cáuce á las espansiones de un progreso impaciente. Firmes los segundos en mantener incólume la accion absoluta de la autoridad, y proscribiendo las garantías públicas contra los escesos del poder. Representantes los aristócratas de aquella mesura de los antiguos cabildos, de la dignidad de aquellos Consejos, que sabian *obedecer y no cumplir* los decretos y provisiones Reales, opuestos á franquicias, derechos y costumbres de los pueblos y corporaciones. Resistiendo los otros abrir camino á una restauracion que tenia su historia en lo pasado; mas en odio de los reparadores, que por amor á la causa monárquica y á la integridad de sus prerogativas. En el cabildo surgieron ambos partidos, librándose continua y revuelta batalla: tolerantes, cáutos, benignos, conciliadores los Veinticuatros; agresivos, amenazadores y perseverantes los Jurados y Síndicos. Llegaron las cosas á punto de denunciar algunos Jurados al Trono una conspiracion contra las instituciones, y á pedir los Veinticuatros en informe enérgico la supresion del cabildo de Jurados por *inútil, embarazoso é inmoral* (palabras testuales), revelando hechos, que no me incumbe repetir, con expresion de las personas de ellos responsables. En esta situacion violenta vino la revolucion de 1820 á concluir los trances de aquella lucha; abriendo el segundo período constitucional, que se halla comprendido en la novena seccion del Archivo general de V. E., y cuyos incidentes no entran en el objeto de este informe, circunscrito á peripecias, que tienen datos consignados en ambas escribanías de cabildo.

La reaccion de mil ochocientos veinte y tres determinó el retraimiento de todas las personas de valía en el partido monárquico, y la consiguiente accion de los absolutistas exaltados, de quienes puede decirse aquel apotegma: «*Dios ciega á los que quiere perder.*" Pocos Veinticuatros volvieron al cabildo; y así lo demuestran las gestiones del Gobierno por indagar el número de capitulares, y las instancias sin fruto de los Regidores cerca de S. M. para compeler á recibirse á los que tuviesen oficio, y á nombrar tenientes servidores á las muchas personas de consideracion, que poseian veinticuatrías hereditarias, sin cuidarse del recibimiento, ni la sustitucion en unos cargos que acarreaban tantos disgustos y cuestiones. En semejante marasmo llegaron los sucesos de la amnistía, el fallecimiento de Fernando VII, la guerra civil y el Estatuto, sin vivificar á un cuerpo languideciente y exánime, que presentía el momento de su desaparicion, llegado por fin con el tercer período constitucional, que abraza la seccion décima y última del Archivo general de V. E.

Sería larga tarea enumerar todos los particulares de importancia que comprende esta voluminosa seccion; pero entre los asuntos que merecen el primer término figuran la causa famosa del Escorial contra el Príncipe de Asturias, publicada para su vindicacion en mil ochocientos ocho las impurificaciones de mil ochocientos catorce y mil ochocientos veinte y tres; la invasion de los franceses al mando del duque de Angulema; el regreso de la real familia de los puertos; la sublevacion de Morella; la derogacion de la ley sálica; la proclamacion de Doña Isabel II; los sucesos vários á que dieron lugar la guerra civil y la publicacion del Estatuto.

Tal es, Sr. Excmo., el largo y notable período que abarca el adjunto catálogo, y que reasume buen número de materias, distribuidas en ciento diez y ocho volúmenes, registradas con escrupulosa minuciosidad, y fáciles desde hoy á las consultas de la secretaría en el despacho de sus negocios. Próximo se halla el dia en que la seccion de archivo ofrezca á V. E. la ordenacion mas importante y urgente de la primera de sus capitales divisiones; correspondiendo de una manera cumplida á las diferentes atenciones y solicitudes de que es constante objeto.

Sevilla y Junio 11 de 1860.

Ldo. José Velazquez
y Sanchez.

INFORME

de la comision especial de archivo, presentando al Excmo. Ayuntamiento esta coleccion é índice manuscrito con la anterior memoria del oficial archivista.

EXCMO. SEÑOR:

La comision que suscribe, insistiendo en la ordenacion en el año corriente del archivo general, tiene la honrosa satisfaccion de presentar á V. E. el catálogo de la sexta seccion del mismo, que comprende las dos escribanías de cabildo en el siglo actual, divididas en ciento diez y ocho volúmenes, y prolijamente indiciadas por la activa seccion de su ramo. La comision recomienda á la consideracion ilustrada del cabildo el adjunto informe del Archivista, resúmen histórico de la época á que la coleccion se refiere, y trabajo merecedor del beneplácito de V. E.—Sevilla 12 de Junio de 1860.

Leonardo G. de Leaniz. *José M. Macías y Frías.* *Francisco de B. Palomo.*

Juan M. de Quinta. *Manuel M. Rincon.* *Juan Francisco de Aguirre.*

Sesion de 15 de Junio de 1860.

Reconociendo S. E. en cabildo de hoy la actividad y celo, asi de la comision exponente, como del Archivista, vió con agrado el nuevo trabajo á que se refiere el anterior informe, y acordó que se imprimiese en la forma que lo habian sido los anteriores catálogos.—Así resulta del acta.

P. I. D. S.

Antonio F. García.

REPERTORIO

POR ÓRDEN ALFABÉTICO

DE LA

1.ª ESCRIBANÍA DE CABILDO

DEL SIGLO XIX.

A.

Tomo 1.º

Abastos.
Abogados.
Academias.
Acueducto.
Administrador de casas.
Agentes de la Ciudad.
Agrimensores.
Aguardiente.
Alabarderos.
Alameda.
Albardoneros.
Alcantarillas.
Almacen de pólvora.
Almojarifazgos.
Alumbrado y limpieza.
Aniversarios.
Annualidades.
Añil.
Apreciadores.

Tomo 2.º

Aranceles.
Arbitrios.
Arca de cuatro llaves.
Arcas de agua.
Archivo.
Armas Reales.
Armamento.
Arquillo de la pólvora.
Arrecifes.
Arrendamientos.
Arzobispos.
Asignaciones.
Asistencias.
Asistentes.
Asuntos pendientes.
Atahonas.
Audiencia.
Auditor de guerra.
Ayuntamientos.
Azulejos.

B.

Tomo 5.º

Bacalao.
Banco de San Fernando.
Banderas.
Bandos de buen gobierno.
Baños públicos.
Barcas.
Bastanteo de abogados.

Tomo 6.º

Beatificaciones.
Besamanos.
Biblioteca.

Bienes confiscados.
Blancas de carne.
Bolsa de quiebras.
Bombas.
Bomberos.
Borradores.
Borregos lechales.
Boticarios.
Bulas.
Buzos.

C.

Tomo 9.°

Caballeria (ramo de).
Caballos.
Cabildo.
Calafate de husillos.
Callejuelas y callejones.
Caminos.
Campo y sierra de Tejada.
Caños.
Capellanes.
Capitan General.
Capitulacion.
Capuchinos.
Carbon.
Cárceles.
Cargas y carruages.

Tomo 10.

Carnicerías.
Carpinteros.
Carros y carretas.
Cartas de recomendacion.
Casamientos Reales.
Casas.
Caso de córte.
Cascotes.
Castillos.
Cátedras.
Causa del Escorial.
Cédulas de preeminencia.
Celador de escombros.
Cementerios.
Censo de poblacion.
Cerdos.
Cerrageros.
Cerramientos de tierras.
Chalanes.
Cirujanos.
Código de comercio.
Colegial del Salvador.
Colegios.

Tomo 11.

Comandancias militares.
Comandante general.
Comandante de inválidos.
Comisarios.
Comisionados.
Compañía del Guadalquivir.
Compañía de seguros mútuos.
Competencia.
Conducta.

Tomo 12.

Consejeros.
Consolidacion.
Consulado.
Cónsules.
Contadores.
Contadurías.
Contestaciones.
Contingente de propios.
Contribuciones.

Tomo 13.

Conventos.
Córpus Crhisti.
Corredores de lonja.

Tomo 14.

Corredores de bestias.
Corredores de piedras y concha.
Correos.
Córte.
Cortijos.
Crédito público.
Cruzada.
Cuarta llave.
Cuarteles.
Cuentas.
Cuerpo de guardia.
Cumpleaños.

D.

Tomo 20.

Débitos.
Defensor de ausentes.
Dehesas.

Tomo 21.

Denuncias.
Depósitos.
Derecho de puertas.

Tomo 22.

Derecho de puertas.
Derechos municipales.
Desertores.
Despedidas.
Diezmos de aceite en Alcalá de Guadaira.
Diputaciones.
Dispersos retirados.
Donativo de la Reina.

E.

Tomo 23.

Efectos llevados por los Franceses.
Egecuciones de Justicia.
Egecutores de Justicia.
Elecciones de Ayuntamiento.

Tomo 24.

Elecciones de Justicias de los pueblos de la tierra de Sevilla.
Almaden de la Plata.
Aroche.
Alcalá del Rio.
Alanís.
Bollullos de la Mitacion.
Berrocal.
Constantina.
Cerro (El).
Cala.
Cazalla de la Sierra.
Castilblanco.
Cortegana.
Cumbres Mayores.
Cumbres de S. Bartolomé.
Encinasola.
Escacena del Campo.

Tomo 25.

Elecciones de Justicia de los pueblos de la tierra de Sevilla.
Hinojos.
Huévar.
Hinojales.
Higuera junto á Aracena.
Manzanilla.
Nava (la).
Pilas.
Palomares.
Puebla junto á Coria.
Rinconada.
Utrera.
Zufre.
Elecciones: dos espedientes.

Tomo 26.

Elecciones de diputados del comun y síndico personero.
Elector de Ayuntamiento.
Embaldosado.
Embargador y guarda mayor de arbitrios.
Empedrado.
Empleados.
Empresas hidráulicas.
Encerrador del matadero.
Encuadernaciones.
Escombros.
Escopeteros.

Escribanias y escribanos mayores de cabildo y sus Tenientes.
Escribanos de comisiones del cabildo.
Escribanos públicos de Sevilla.

Tomo 27.

Escribanos de juzgados de los Sres. Tenientes.
Escribanos de Fieles Egecutores.
Escribanos de relaciones.
Escribanos de residencias, de propios y mayor de pósitos.
Escribanos del número criminal.
Escribanos notarios de los reinos.
Escribanos de gobierno.
Escribano de la Asistencia.
Escribanias de la Sta. Hermandad.
Escribanias. (varios espedientes)

Tomo 28.

Escribanos de la tierra de Sevilla, escribanías de
Alcalá de Guadaira,
Aznalcollar,
Alcalá del Rio,
Aroche,
Berrocal,
Bodonal,
Bollullos de la Mitacion,
Benacazon,
Castillo de las Guardas,
Cortegana,
Camas, Bormujo y Tomares,
Cala,
Cabezas de San Juan.

Tomo 29.

Escribanos de la tierra de Sevilla, escribanías de
Coria del Rio,
Castilblanco,
Cumbres de San Bartolomé,
Cazalla de la Sierra,
Constantina,
Castilleja del Campo,
Dos-hermanas,
Escacena del Campo,
Espartinas,
Fregenal.

Tomo 30.

Escribanos de latierra de Sevilla, escribanías de
Guillena,
Galaroza,
Higuera la Real,
Higuera junto á Aracena,
Hinojales,
Huevar,
Lebrija,
Manzanilla,
Nava (de la)
Paterna del Campo,
Pedroso,
Pilas,
Palomares y Almensilla,
Rinconada,
Real de la Jara,
Sanlúcar la Mayor,
Salteras,
Santa Olalla,
Utrera,
Villamartin,
Valencina,
Zufre.

Tomo 31.

Escudo de armas.
Escuelas.
Espada y baston en el Ayuntamiento.
Establecimientos piadosos.
Establecimiento de uu Colegio.
Estadística.
Estado de poblacion.
Estatuto Real.
Exámenes de Maestros de artes y oficios mecánicos: cuaderno 1.º de 1793 á 1809.

Tomo 32.

Exámenes y elecciones de maestros de artes y oficios mecánicos. Cuadernos n.º 2.º, 3.º 4.º y 5.º
Exequias Reales.

F.

Tomo 44.

Fábricas.
Facultades.
Fallecimientos y funerales.
Felicitacion á S. M.
Feria del perneo.
Fieles ejecutores.

Tomo 45.

Fieles ejecutores.
Fieles almotacenes de Alcalá.
Fieles del cajon de la Macarena.
Fieles de cartabones.
Fiel recaudador de la blanca.
Fiel contraste de platería.
Fiel medidor de la alhóndiga.
Fiel principal del matadero.
Fiel del rastro.
Fiel de la Real hacienda en el matadero.
Fiestas y funciones.
Fontaneros.
Fortificaciones.
Franquicias.
Fuentes públicas.
Fueros.

I.

Tomo 49.

Iluminaciones.
Impresor de la Ciudad.
Impurificacion.
Incendios.
Ingeniero hidráulico.
Inquisicion.
Inspector general de milicias provinciales.
Intendente de provincia.
Intérprete.
Introduccion y matanza de carneros.
Inválidos.
Islas (mayor y menor).
Isletas.

J.

Tomo 51.

Jabon.
Jardines.
Jesuitas.
Jornaleros.
Jubilaciones.
Jubileos.
Jueces.
Juegos.
Juntas.
Juras.
Jurados.
Juramento.
Juzgados.

M.

Tomo 55.

Madera.
Maestranza de artillería.
Maestrantes.
Maestros.
Malecon.
Mancomunidad de pastos.
Máquinas.
Marcador mayor del Reino.
Marina.
Mariscal de campo.
Marmolillos.
Máscaras.
Matadero.

Tomo 56.

Matrículas.
Matronas.
Medallas.
Medianerías.
Medias cuotas.
Médicos.
Medidas de obras.

Tomo 57.

Medidas para fachadas y obras.

Tomo 58.

Medidas para fachadas y obras.

Tomo 59.

Milicias.

Tomo 60.

Milicias.

Tomo 61.

Ministros.
Mojoneras.
Molinos.
Moneda francesa.
Mostrencos.
Muellage y carretillas.
Multa.
Murallas.
Murcia.
Músicos de la Ciudad.

N.

Tomo 69.

Nacimientos de personas Reales.
Naturalezas.
Navegacion y pesca.
Nieve.
Niños Toribios.
Niños expósitos.
Nivelacion de caudales.
Nobleza.

O.

Tomo 71.

Obras.
Obispos.
Oficiales.
Oficios enagenados.
Ordenanzas.
Órdenes.

P.

Tomo 73.

Padrones.
Pagadores.
Paja y utensilios.

Tomo 74.

Palenques.
Pan.
Papel sellado.
Papeles de la época constitucional.
Parador de diligencias.
Pasaportes.
Pastos.
Patronatos.
Penas de cámara.
Penas y daños.
Pensiones.
Permutas.
Pésame.
Pescado salado.
Pesas, pesos, medidas y romanas.
Peso Real en la aduana.
Pieles del matadero.
Pintores.
Pintura.
Plateros.
Plazas.

Tomo 75.

Plazas de Sevilla.

Tomo 76.

Policía.
Pólvora.
Porteros.
Pósito Monte-pío.

Tomo 77.

Postas.
Postillones.
Posturas.
Poza.
Prado del Rey.
Pregonero.
Presos.

Tomo 78.

Préstamos.
Prisioneros.
Privilegios.
Proclamas.
Proclamaciones.
Procuradores mayores.

Tomo 79.

Procuradores.
Propios.
Publicacion de bandos y órdenes.
Pueblos de la tierra de Sevilla.
Puente de Sevilla.

Tomo 80.

Puentes.
Puertas de la ciudad.
Purificaciones.

S.

Tomo 86.

Salitres.
San Telmo.
Sanidad.
Sayaleros.
Secretarios.
Secuestro de arbitrios.
Semana Santa.
Sermones.
Servicios.
Simultánea.

Tomo 87.

Síndicos.
Sobrestantes.
Sociedad económica de amigos del pais.
Socorros.
Sombras y banastas.
Sombrereros.
Sostitutos.
Subastas.
Subdelegado.
Subinspector de aguas.
Subsidio.
Sucesion á la corona.
Sueldos.
Sumidero.
Suministros.
Suscriciones.

T.

Tomo 90.

Tablas de bacalao.
Tablas de carne.
Tablageros.

Tomo 91.

Tablageros.
Tajos y menudos.
Tarifa.
Tauromaquia.

Tomo 92.

Teatro principal.

Tomo 93.

Teatro principal.
Teatro de la Misericordia.

Tomo 94.

Te-Deum.
Temporalidades.
Tenientes de Asistencia.
Término de Sevilla.
Ternas.

Tomo 95.

Ternas.
Terrenos.

Tomo 96.

Tesorería de propios.
Tesoreros de propios.
Tiendas y tabernas.
Tierras.
Tintoreros.
Tocino.
Toneleros.

Tomo 97.

Toros.
Tratamientos y uniformes.
Tributos.
Trigo.

U. V.

Tomo 98.

Universidad Literaria.
Utensilios.
Valimientos.
Varas y medidas.
Vecindades.

Tomo 99.

Vecindades.

Tomo 100.

Veinticuatros y veinticuatrías.

Tomo 101.

Velas.
Venida de personas Reales.

V. Z.

Tomo 102.

Venida de personas Reales.
Vestuarios.
Villas comuneras.
Visitas.
Visitador de propios.
Voto de Santiago.
Zapateros.

APÉNDICE.

A. B.

Tomo 108.

Academia de medicina y cirujía.
Aguinaldos.
Alarifes.
Alcabalas.
Alcaides.
Alcaldes.
Alferez mayor.
Alguaciles.
Alumbrado y limpieza.
Arbitrios.
Archivo.
Archivista.
Arquillo de la pólvora.
Arzobispo.
Asistencias á funciones.
Ayuntamientos.
Baldíos.
Barca.
Biblioteca.
Bula.

C.

Tomo 109.

Calafates.
Callejones.
Callejuelas.
Campo de Matrera.
Cañerías.
Compañía de seguros mútuos.
Cárceles.
Cargas y carruages.

Tomo 110.

Casas.
Casillas.
Censualistas.
Código de comercio.
Composicion de caminos.
Contaduría titular.
Contribuciones.
Cuarta llave.
Cuentas de propios.
Cumpleaños de S. M.

D.

Tomo 111.

Débito.
Dehesa.
Denuncias.
Derechos de puertas.
Dias de S. M.
Diezmos.
Diputaciones.
Donativos.

E. F. G. H. I. J.

Tomo 112.

Exámenes.
Embargos.
Escribanías.
Escuelas de primeras letras.
Fábrica de jabon.
Feria del perneo.
Fieles.
Fieldad.

Guardas.
Guardillas.
Hortelanos.
Huerta.
Isla mayor.
Isleta.
Junta de propios.
Junta territorial.
Jurados.
Juzgados.

J.

Tomo 113.

Junta de refaccion.—Ramo 1.°

Tomo 114.

Junta de refaccion.—Ramo 2.°

Tomo 115.

Junta de refaccion.—Espedientes.

L. M.

Tomo 116.

Laguna de lss patos.
Legua innovada.
Madre vieja del rio.
Maestros.
Maestranza.
Mancomunidad de pastos.
Máquina de desagüe.
Marca y sello.
Matadero.
Medidas.

M. N. P. Q. R.

Tomo 117.

Milicias provinciales.
Morella.
Multas.
Nieve.
Niñas huérfanas.
Nobleza.
Noveno.
Padron general.
Paja y utensilios.
Palenque de Triana.
Pension.
Pesos.
Plazas de abastos.
Portazgos.
Préstamos.
Procurador mayor.
Propios.
Quinto.
Reales órdenes.
Recomencacion.

R. S. T. V.

Tomo 118.

Regidores.
Retencion.
Rio.
Ruedas.
San Telmo.
Servicios.
Solar.
Sueldo.
Suministros.
Tabla de bacalao.
Tajos y menudos.
Teniente de Asistente.
Terrenos.
Tesorero de propios.
Tierras.
Veinticuatro.

REPERTORIO
POR ÓRDEN ALFABÉTICO
DE LA
SEGUNDA ESCRIBANÍA DE CABILDO
DEL SIGLO XIX.

A.

TOMO 3.°

Abastos.
Abogados.
Academia de Medicina.
Aceite.
Aduana.
Agentes.
Agrimensores.
Aguas.
Alarifes.
Alcabalas.
Alcaides.
Alferez mayor de Sevilla.
Alhóndiga.
Almacenes.
Almirante.
Aloja y nieve.
Alojamientos y bagajes.

TOMO 4.°

Alumbrado y limpieza.
Aniversarios.
Anualidades.
Aranceles.
Arca de hierro.
Archivo.
Arrendamientos.
Arte mayor de la seda.
Artilleros urbanos.
Arzobispos.
Asientos.
Asignaciones.
Asistentes.
Atahonas.
Audiencias.
Ayuntamiento.
Azúcar.

B.

TOMO 7.°

Bacalao.
Bacinadores.
Baja de derechos á la carne.
Baldíos y realengos.
Banco de S. Cárlos.
Banderas.
Bandos.
Baños públicos.
Barcas.
Barranca en el puente.
Baston.
Beaterio.

TOMO 8.°

—

Blancas de carne.
Bodegon.
Bollullos del Condado.
Borregos de leche.
Boticarios.
Bula.
Buque de guerra.
Burras y vacas de leche.
Buzos.

C.

TOMO 15.

—

Caballería (ramo de)

TOMO 16.

—

Caballos.
Cabildo.
Cal de Moron.
Calafate del puente.
Caldereros.
Callejuelas y callejones.
Campo y sierra de Tejada.
Caminos.
Cañerías.
Capellanes.
Capilla.
Capitan general.
Capitales sobre la renta del tabaco.
Carbon de piedra.
Cárcel Real.
Carpinteros.
Carta de S. M.
Casamientos Reales.
Carros y carretas.
Carnicerías.
Casas.

TOMO 17.

—

Castillos.

TOMO 18.

—

Catastro.
Cátedra de agricultura.
Catedráticos de latinidad.
Caudales de propios.
Causas.
Cebada y paja.
Cédula de preeminencias.
Censualistas.
Cerramiento de cortijo.
Circo olímpico.
Cerdos.
Chacina.
Coleccion de órdenes.
Colegios.
Cólera-morbo.
Comandantes.
Comisario régio.
Comisarios de la Santa Hermandad.
Comisionado régio.
Comisiones.
Comiso.
Compañía del Guadalquivir.
Conde de Cantillana.
Confiteros.
Consejeros.
Consejo de España é Índias.
Cónsules.
Contadores.
Contadurías.

TOMO 19.

—

Contribuciones.
Conventos.
Cordoneros.
Córpus Crhisti.
Correos.
Cortijo.
Cruz de la Cerrajería.
Cuadrilleros de la Santa Hermandad.
Cuarteles.
Cuenta de propios.
Cuerpo de guardia.

E.

TOMO 33.

—

Ebanista.
Ejecuciones de justicia.
Elecciones de justicia de los pueblos de la tierra de Sevilla.
de Alanís,
Almaden de la Plata,
Aroche,
Alcalá del Rio,
Berrocal,
Bollullos de la Mitacion,
Constantina y
Cazalla de la Sierra.

TOMO 34.

—

Elecciones de justicia de los pueblos de la tierra de Sevilla.
de Cortegana,
Cala,
Castilblanco,
Cerro,
Cumbres mayores,
Cumbres de San Bartolomé,
Encinasola,
Escacena del Campo,
Higuera junto á Aracena,
Hinojales.

TOMO 35.

—

Elecciones de justicia de los pueblos de la tierra de Sevilla.
de Huévar,
Hinojos,
Manzanilla,
Nava,
Pilas,
Puebla junto á Coria,
Palomares,
Rinconada,
Utrera y
Zufre.

TOMO 36.

—

Embaldosado.
Embargadores.
Embargos.
Empedrado.
Empleados.
Encerrador del matadero.
Enterramiento de ingleses.
Epidemias.
Escombros.
Escopeteros.
Escribanías y Escribanos mayores de cabildo y sus tenientes.

TOMO 37.

—

Escribanos de comisiones del cabildo.
Escribanos públicos de Sevilla.
Escribanos de juzgados de los Sres. Tenientes.
Escribanos de Fieles Egecutores.

TOMO 38.

—

Escribanos de número criminal.
Escribanos, Notarios de los reinos.
Escribanos y Escribania de Gobierno.
Escribanos de la Alhóndiga.
Escribanos de diligencias de la Asistencia.
Escribanos de relaciones de la Audiencia.
Escribanos de la Santa Hermandad.
Escribanos de Propios y Pósitos.
Escribanías (varios espedientes).
Escribanías de la tierra de Sevilla.
De Alcalá de Guadaira,
Alanís,
Aroche,
Alcalá del Rio,
Bullullos de la Mitacion,
Berrocal,
Cabezas de S. Juan y
Castiblanco.

TOMO 39.

—

Escribanías de la tierra de Sevilla.
De Camas,
Cala,
Cumbres de S. Bartolomé,
Cumbres Mayores,
Constantina,
Cazalla de la Sierra,
Castilleja del Campo,
Cortegana,
Coria del Rio,
Encinasola,
Espartinas,
Fregenal de la Sierra,

Garrobo.
Huévar,
Higuera junto á Aracena,
Higuera la Real,
Hinojos y
Lebrija.

TOMO 40.

Escribanías de la tierra de Sevilla.
De Manzanilla,
Las Navas,
Paterna del Campo,
Puebla junto á Coria,
Rinconada,
Real de la Jara,
Sanlúcar la Mayor,
Santa Olalla,
Salteras,
San Juan de Aznalfarache,
Bormujos,
Tomares y Camas,
Utrera y
Villamartin.

TOMO 41.

Escuelas.
Establecimientos.
Estacadas.
Estatuto Real.
Éticos.
Exámenes y elecciones de Maestros de artes y oficios mecánicos: Cuaderno 1.º sobre exámenes desde 1800 á 1813.

TOMO 42.

Exámenes y elecciones de Maestros de artes y oficios mecánicos.
Cuaderno 2.º sobre exámenes desde 1815 á 1818.
Cuaderno 3.º sobre exámenes desde 1819 á 1832.

TOMO 43.

Exámenes y elecciones de Maestros de artes y oficios mecánicos:
Cuaderno 4.º sobre elecciones de 1790 á 1810.
Cuaderno 5.º sobre id. de 1811 á 1816.
Cuaderno 6.º sobre id. de 1819 á 1834.
Exenciones.
Exequias Reales.
Extrangeros.
Extraordinario.

F.

TOMO 46.

Fábricas.
Fallecimiento y funerales.
Felicitaciones.
Fieles Egecutores.
Fiel contraste de Platería.
Fiel marcador de pesos y pesas.
Fiel contraste de medidas.
Fiel recaudador de blancas de la Alhóndiga.
Fiel romanero.
Fiestas y funciones.
Fincas de Propios.
Fincas del término de Sevilla.
Fiscal de la Justicia.
Fondas y posadas.
Franceses.
Franquicias.
Frutas verdes y secas.
Fuentes públicas.
Fumigacion.
Fundicion de Artillería.

G.

TOMO 47.

Galleta.
Ganado.
Gastos.
Gefatura política.
Gefe de escuadra.
Gobernadores.
Gobierno político.
Grabadores.
Grandes Cruces.
Granos.
Gratificaciones.
Gremio.
Guardas.
Guardias.
Guias.

H.

TOMO 48.

Hermandades.
Hidalguia.
Honras.
Honores.
Horca.
Hortelanos.
Hospicios.
Hospitales.
Huertas y huertos.
Husillos.

I.

TOMO 50.

Iluminacion.
Impresor.
Incendios.
Ingeniero hidráulico,
Inhábiles.
Intendentes.
Islas.

J.

TOMO 52.

Jabon.
Jesuitas.
Jornaleros.
Jubilaciones.
Jubileo.
Jueces.
Juntas.
Juras.
Jurados.
Juzgados.

L.

TOMO 53.

Laboratorios de fuegos.
Ladrones.
Langostas.
Lápidas.
Legua innovada.
Leña.
Leyes sanitarias.
Licencias para obras:
de 1820,
de 1824,
de 1825,
de 1826 y
de 1828.

TOMO 54.

Licencias para obras:
de 1830,
de 1831,
de 1832 y
de 1834.
Licencias á panaderos de 1801,
de 1803—4—6—7—8—9—15—16—17.
Limpieza.
Liquidaciones.
Lonja de bacalao.
Llamamientos á Cabildo.

M.

TOMO 62.

Maderas.
Maestros.
Manifiestos.
Manteca de Flandes.
Marina.
Marisma.
Matadero.

TOMO 63.

Matadero.

TOMO 64.

Matrículas de extrangeros.
Matriculados.
Medias cuotas.
Medianerías.
Médicos y cirujanos.
Medidas.

TOMO 65.

Medidas para obras y fachadas.

TOMO 66.

Medidas para obras y fachadas.

TOMO 67.

Memorias.
Milicias.
Militares.
Millones.

TOMO 68.

Millones.
Mínimum.
Molinos.
Molletes.
Monasterio de la Trapa.
Monte-rey.
Muelles.
Muladares.
Multas.
Murallas.
Músicos.

N.

TOMO 70.

Naturalezas.
Navegacion.
Nieves.
Niñas huérfanas.
Niños Toribios.
Niños expósitos.
Nobleza.
Noveno.
Novillos.

O.

TOMO 72.

Obras públicas.
Ocurrencias.
Oficiales.
Oficios.
Oidor de Granada.
Oratorio de S. Felipe Neri.
Orden de S. Juan.
Ordenanzas.

P.

TOMO 81.

Padrones.
Pagadores.
Paja.
Palenque.
Pan.
Panaderos.

TOMO 82.

Papeles de la época constitucional.
Partida de persecucion.
Pasaportes.
Patronatos.
Penas de cámara.
Penas y daños.
Pensiones.
Perneo.
Pesas y pesos.
Pesos y medidas.
Pescaderías.
Pieles del matadero.
Piezas de artillería.
Plan de clavería.
Plazas.

TOMO 83.

Pleitos.
Policía.
Pólvora.
Pontífice.
Portales.
Postas.
Pósito.
Postigos.
Posturas.
Prado del Rey.
Preñez de la Reina.
Presidente de la junta de Sanidad.
Préstamos.
Privilegios.
Proclamas.
Procuradores.
Prófugos.
Prohibicion de caza y pesca.
Propios.
Puente.
Puertas
Puestos.
Puntos de guardia.
Purificaciones.

R.

TOMO 84.

Rastrojos.
Recomendaciones.
Reconocimiento de granos.
Reedificacion de solares.
Refaccion.
Regatones.
Regidores.
Regimientos.
Reloges.
Representacion á S. M.

TOMO 85.

Reposicion del Ayuntamiento.
Requisicion de caballos.
Restablecimiento de la superintendencia general de propios.
Retenciones.
Retrato de S. M.
Riadas.
Rios.
Rogativas.
Romanas del perneo.
Roudas.
Roperos.
Ruedas de Sres. Capitulares.

S.

TOMO 88.

Salinas.
Salubridad.
San Telmo.
Sanidad.
Sastres.
Sayaleros.
Secretario honorario.
Segundo Cabo.
Seguridad pública.
Seminario de nobles.
Seminario de sacerdotes.
Sermones.
Servicios.
Servicio de criados.
Silla episcopal.

TOMO 89.

Síndicos, procurador mayor y personero.
Sobrestantes.
Sociedad económica de amigos del pais.
Socorros.
Sombras y banastas.
Sombrereros.
Sostitutos.
Subastas.
Subdelegacion de fomento.
Subsidio eclesiástico.
Sucesion á la corona.
Sueldos.
Sumideros.
Suministros.
Suscriciones.

V.

TOMO 103.

Vacunas.
Varas y medidas.
Vecindades.

TOMO 104.

Vecindades.
Vega de Triana.

TOMO 105.

Veinticuatros y veinticuatrías.

TOMO 106.

Venida de personas Reales.

TOMO 107.

Venida de personas Reales.
Ventas.
Vestuarios.
Vida de Santo.
Villa del Bosque.
Villas comuneras.
Vínculos,
Vino.
Visitadores.
Viudedades.
Víveres,.
Vocales.

A.

ESCRIBANIA 1.ª

Tomo 1.º

Abastos.
Abogados.
Academias.
Acueducto.
Administrador de casas.
Agentes de la Ciudad.
Agrimensores.
Aguardiente.
Alabarderos.
Alameda.
Albardoneros.
Alcantarillas.
Almacen de pólvora.
Almojarifazgos.
Alumbrado y limpieza.
Aniversarios.
Annualidades.
Añil.
Apreciadores.

Tomo 2.º

Aranceles.
Arbitrios.
Arca de cuatro llaves.
Arcas de agua.
Archivo.
Armas Reales.
Armamento.
Arquillo de la pólvora.
Arrecifes.
Arrendamientos.
Arzobispos.
Asignaciones.
Asistencias.
Asistentes.
Asuntos pendientes.
Atahonas.
Audiencia.
Auditor de guerra.
Ayuntamientos.
Azulejos.

ESCRIBANIA 2.ª

Tomo 1.º

Abastos.
Abogados.
Academia de Medicina.
Aceite.
Aduana.
Agentes.
Agrimensores.
Aguas.
Alarifes.
Alcabalas.
Alcaides.
Alférez mayor de Sevilla.
Alhóndiga.
Almacenes.
Almirante.
Aloja y nieve.
Alojamientos y bagajes.

Tomo 2.º

Alumbrado y limpieza.
Aniversarios.
Annualidades.
Aranceles.
Arca de hierro.
Archivo.
Arrendamientos.
Arte mayor de la seda.
Artilleros urbanos.
Arzobispo.
Asientos.
Asignaciones.
Asistentes.
Atahonas.
Audiencia.
Ayuntamiento.
Azúcar.

TOMO 1.º

A.

TOMO 1.º

NÚMEROS. **Abastos.**

1.º Espediente del año de 809, con oficio del alcalde de la villa de Rota, haciendo presente á la Ciudad la mala versacion que se observaba en ella con los frutos que venian de dicha villa.

2.º Otro del mismo año, consecuente á una esposicion del señor veinticuatro marqués de Loreto, sobre abasto de pan.

Abogados.

3.º Espediente formado en el año de 809, sobre el nombramiento de abogado titular de la ciudad, hecho en el licenciado don Francisco Fuertes, en lugar y por fallecimiento de don Antonio Maria Llopiz.

4.º Una certificacion dada en dicho año por el escribano de cabildo don Juan Garcia de Neira, por la que resulta se nombró por abogado supernumerario de la Ciudad al licenciado don Antonio Gonzalez Calderon.

5.º Espediente formado en el año de 816, sobre pago de sus honorarios á los abogados titulares de la Ciudad.

6.º Espediente del año de 823, sobre nombramiento de abogado titular del doctor don Tomás Romero de Agredano, por fallecimiento de don Antonio de los Rios y Guzman, y que tambien se nombró á don Antonio Maria de Rodas de supernumerario.

7.º Espediente promovido en el año de 829 á instancia del licenciado don Leandro del Castillo, sobre que la Ciudad le nombrase por su abogado supernumerario,

8.º Espediente del propio año por el licenciado don Pedro M.ª de Arpe, sobre el propio objeto que el anterior.

9.º Espediente del año de 834, sobre pago de unas minutas á los licenciados don Joaquin y don Peregrino de Lora.

10. Espediente del mismo año sobre el nombramiento de abogado titular en propiedad al licenciado don Leandro del Castillo, por fallecimiento del doctor don Tomás de Agredano.

11. Espediente del propio año, por el que se nombró abogado supernumerario al licenciado don Ramon Alvarez Osorio.

12. Otro del año de 835, en que se nombró al dicho don Ramon Alvarez Osorio abogado titular, por fallecimiento de don Leandro del Castillo, y en que se nombró tambien por supernumerario al licenciado don Peregrino de Lora.

13. Espediente formado el año de 804, sobre nombramiento de abogado de la ciudad en la córte al licenciado don Miguel de Vega Cosio, en lugar de don Roque Carrion.

14. Espediente del año de 832, sobre nombramiento de abogado de la ciudad en la córte, por fallecimiento del doctor don Wenceslao de Argamoza.

15. Espediente formado el año de 817, por el que se nombró abogado de presos al licen-

ciado don Antonio de los Rios y Guzman, por fallecimiento de don Manuel Jimenez Valiente.

16. Espediente del año de 825, por el que se nombró por abogado de dichos presos al doctor don Joaquin Modesto de Seoane.

Academias.

17. Espediente formado el año de 801, á instancia del Pro. don Guillermo Lapeyne, sobre que se le concediese permiso para establecer una academia de lengua francesa.
18. Otro formado el año de 820, sobre señalamiento de edificio competente para el establecimiento de la academia de las tres nobles artes.
19. Otro del año de 817 con oficio de don Rafael Benitez, secretario de la academia de medicina de esta ciudad, dando cuenta de las elecciones de empleos de la misma.
20. Otro del año de 828 con oficio de don Diego de Vera, vice-presidente de dicha academia, dando cuenta de que en virtud de Real órden quedaba esta espedita para continuar sus tareas literarias y juntas.
21. Otro del año de 831, con oficio del vice-presidente y secretario de la misma, remitiendo un estado de todos sus académicos, sus empleos, cargos y comisiones que tenian.
22. Otro del año de 832 con oficio de los mismos, á consecuencia de Real órden sobre que la citada academia debia proponer á los juzgados los facultativos que considerase apropósito para el exámen y decision de cualquier caso médico-quirúrgico legal.
23. Otro del año de 833 con oficio de los referidos, remitiendo una lista de todos los sócios de la citada academia.
24. Otro del año de 834 con oficio de los mencionados, remitiendo ejemplares de la lista de las comisiones nombradas en dicha academia para el referido año.

Acueducto.

25. Espediente del año de 830, á consecuencia de oficio del señor Asistente, sobre la necesidad de acudir á los reparos de los acueductos que conducian el agua á esta ciudad.
26. Otro del año de 833, á virtud de Real órden de S. M. la Reina gobernadora, que trata con respecto á el auxilio que dispensó á esta ciudad, poniendo á su disposicion la tercera parte de los fondos del acueducto para alivio de los males que causó el cólera-morbo, con otros particulares.

Administrador de casas.

27. Espediente del año de 809 con oficio del señor Asistente, con motivo de una instancia hecha por don Angel Sanchez, solicitando se le reintegrase en su destino de administrador de las casas y fincas compradas por S. M. á don Pedro Pumarejo.

Agente de la ciudad en la córte.

28. Espediente que principia el año de 1780, sobre la jubilacion de don Santos Antonio Carretero, agente de la Ciudad en la córte, nombramiento de interino en don Juan Garcia y Santa Colomba, y continúa con otros varios nombramientos hasta el de 1804.
29. Otro formado el año de 804, por instancia hecha á la ciudad por la viuda del agente en la córte don Juan Garcia Santa Colomba, para que se le concediese alguna viudedad.
30. Otro del mismo año de 804, consecuente á carta del agente don Tomás Ortiz de Lanzagorta, en que se trata de los títulos y cédulas de confirmacion, correspondientes á los señores veinticuatros don Francisco Torres Guerra y don Juan Maria de Vargas.
31. Otro del año de 805, á virtud de carta de los agentes de la córte, solicitando el pago de sus cuentas y honorarios.
32. Otro formado el año 806, tambien con cartas del agente don Vicente Lozano y Perona, en que incluye el estado de pleitos.
33. Otro del mismo año sobre pago á los agentes, abogados y curiales.
34. Certificacion dada en el año de 1814 por el escribano de cabildo don Juan Garcia de Neira, por la que resulta se nombró agente provisional en la córte á don José Riega.
35. Instancia de don Estanislao Godino y Muñoz, agente de los tribunales de la córte, dada en dicho año de 1814, solicitando que la ciudad le nombrase por tal en sus negocios.
36. Otra del mismo año de don Tomás Ortiz de Lanzagorta, á efecto de que la Ciudad lo repusiera en la agencia de sus negocios en la córte.
37. Otra del año de 823 de don Juan Antonio Colmenar, agente en la córte, para que la Ciudad le nombrase por tal en sus negocios.
38. Espediente formado el año de 830, sobre nombramiento de segundo agente en la córte á don Manuel Ortiz de Lanzagorta.
39. Otro del año de 833, á virtud de carta del agente don Julian Ortiz de Lanzagorta, en que remite un estado de los pleitos y negocios puestos á su cuidado.
40. Varias cartas de los agentes de Madrid, en que dan noticia de diferentes negocios y copias de pedimentos.

Agrimensores.

41. Espediente del año de 801, formado sobre el nombramiento de la plaza de medidor y agrimensor, hecho en Juan Marin, por fallecimiento de Andrés Cañete.
42. Otro del año de 829 á instancia del dicho Juan Marin, agrimensor titular, para que por las escribanías mayores no se le exigiesen derechos en los recursos que hiciese sobre pago de lo que se le adeudaba por el Ayuntamiento.
43. Otro del año de 831 á instancia de don Ramon Comba y Gatica, agrimensor, presentando su título, y que se le reconociera por tal.
44. Otro del año de 832, consecuente á carta órden del acuerdo para que la ciudad diese cierto testimonio con respecto á la medida dada á los agrimensores.
45. Otro del año de 834, con carta-órden del acuerdo recordatoria de la anterior.
46. Otro del mismo año á instancia de don Antonio Fernandez, agrimensor, sobre que mediante que Juan Marin estaba ejerciendo el destino de tal sin título, se le exigiera este, y caso de no presentarlo, se le nombrase á él por titular de esta ciudad.

Aguardiente.

47. Espediente del año de 803, á consecuencia de esposicion del señor don José de Checa, vocal de la junta de abastos, sobre que se le hiciera saber al tesorero de ella, percibiera mensualmente 11,000 rs. de la cuota de aguardiente del administrador de este ramo, en la moneda usual y corriente que se le entregase.
48. Otro del año de 814, formado sobre el cobro del derecho por consumo.
49. Testimonio á la letra, dado por el escribano de cabildo don Juan Garcia de Neira en el año de 816, de un espediente reservado, formado en virtud de oficio de los señores directores generales de rentas, para que se informase acerca del arrendamiento de los ramos de vino y vinagre.
50. Espediente del año de 832 á virtud de Real órden, acerca de si debia ó no cobrarse de las cantidades cedidas á los propios del producto de los arriendos de la renta de aguardiente y licores el 5 por 100 sobre los arbitrios y derechos enagenados, y ademas el 10 por 100 de administracion en que recayó resolucion.

Alabarderos.

51. Espediente del año de 823, con oficio de don Francisco Javier Menduiña, gefe de los guardias alabarderos, acompañando lista de estos para que se diese certificacion del buen comportamiento de los mismos.

Alameda.

52. Espediente del año de 818, á consecuencia de oficio de la diputacion de la Alameda, con motivo de lo ocurrido en ella en una grande inundacion que hubo.
53. Otro del año referido, á instancia de don Francisco Rufino Sancho, sobre que se le autorizase para cuidar la referida alameda.

Albardoneros.

54. Espediente del año de 815 á instancia de Juan de Avila, de ejercicio albardonero, pidiendo se le concediese término para tener tienda abierta y examinarse de maestro durante él.

Alcantarillas.

55. Espediente del año de 832, con oficio del señor Asistente, Subdelegado de propios, sobreque se le remitiera nota de los propietarios que hubiese en la Isla Mayor y Menor, para subvenir á los costos de la alcantarilla nombrada del Mesto, término de la villa de Coria.

Almacen de pólvora.

56. Espediente del año de 814, con oficio del Excmo. Sr. Capitan general, para que se le facilitase un edificio que sirviese de almacen de pólvora y demás combustibles.

Almojarifazgos.

57. Espediente de 809 á virtud de esposicion de la contaduría titular, sobre que se librase despacho á las justicias de Manzanilla para que pagasen la renta del almojarifazgo, almotacenazgos y tercios de penas de dicha villa, que tenian en arrendamiento.

Alumbrado y limpieza.

58. Espediente que principia el año de 789, sobre promover la frecuente celebracion de la junta que entendia de los dos ramos de alumbrado y limpieza, y continúa hasta el de 829, sobre suspender el nombramiento de la diputacion de guerra.
59. Otro del año de 814 á virtud de oficio del señor don Mariano Lafuente, presidente de la junta de alumbrado y limpieza, para que se remitieran á esta las cuentas del administrador de dichos ramos de los años de 811 y 12.
60. Manifiesto del contador de los citados ramos en el año de 817, que trata del mejor servicio de ellos.
61. Espediente formado el año de 819, sobre sacar á subasta los ramos de alumbrado y limpieza.
62. Otro del año de 825 á instancia de don José Joaquin Martinez, contratista de los ramos de alumbrado y limpieza, sobre reclamacion de cierta cantidad perteneciente á dichos ramos.
63. Otro del propio año, formado á instancia del contratista de los ramos de alumbrado y limpieza, sobre la data de unos testimonios para la formacion de sus cuentas.
64. Otro del año de 826 con oficio del señor Asistente, para que la ciudad dispusiera se pagasen á la extraordinaria contribucion 744,726 rs. 3 mrs. que le eran en deber la junta de alumbrado y limpieza por los préstamos que aquella le habia hecho.
65. Certificacion dada en el año de 829 por el escribano de cabildo don José de Robles, de acuerdo de la Ciudad, en que se mandó se hiciera saber al arrendador de la renta de sombras y banastas de la plaza de Triana, entregase la cantidad de su subasta á la junta de alumbrado y limpieza por cuenta de los reales que habia prestado á la Ciudad.
66. Espediente del año de 831 á virtud de oficio del señor Asistente, sobre el préstamo de 10,000 duros que solicitó la Ciudad de la junta de alumbrado y limpieza.
67. Otro del mismo año tambien con oficio del señor Asistente, relativo á la propia materia que el anterior.
68. Otro del año de 833, por el que se nombró por vocal de la junta de alumbrado y limpieza al señor conde de Villapineda, en lugar del señor marqués de Rivas, ausente.
69. Otro del citado año con oficio del señor don Joaquin Benito, presidente de la junta de alumbrado y limpieza, manifestando se habia acordado por esta que el producto de la plaza de Triana ingresara en la misma, para reintegrarse de lo que suplió para su construccion.
70. Otro del año de 834 tambien con oficio del propio señor, manifestando haber dispuesto espedir libramiento de 2,000 rs. de los fondos de alumbrado y limpieza, y ponerlos á disposicion de la Ciudad para atender á los gastos sanitarios.
71. Otro en una hoja que trata sobre el alumbrado de las escribanías mayores del año de 823.

Aniversarios.

72. Espediente del año de 824 consecuente á oficio del señor Asistente, sobre el aniversario del dia 1.º de Octubre.
73. Otro del año de 830 con oficio del Excmo. Sr. Capitan general, sobre haber córte el dia 13 de Mayo con motivo del aniversario de la entrada de S. M. en Madrid.

Annualidades.

74. Espediente del año de 815 sobre la annualidad de D. Diego Gallego, clérigo de menores.
75. Otro en dicho año sobre la de don Joaquin Barragan, clérigo de id.
76. Otro en el mismo año sobre la de don Francisco de P. Campos, Pro.
77. Otro del citado año sobre la de don Miguel de Giles y Campos, clérigo de menores.
78. Otro del propio año sobre la de don Ramon de Espinosa, clérigo de id.
79. Otro del referido año sobre la de F. Ignacio Nuñez, Pro., religioso del órden tercero de S. Francisco.
80. Otro del mismo año sobre la de don Juan del Valle, Pro.
81. Otro del espresado año sobre la de don Gregorio Pareja, clérigo de menores.
82. Otro del dicho año sobre la de don Manuel José Barrero, Pro.
83. Otro del citado año sobre la de don José Sanchez y Narvaez, clérigo de menores.
84. Otro del propio año sobre la de don Agustin de Córdoba, Pro.
85. Otro del mismo año sobre la de don Juan Cabello, Pro.
86. Otro del referido año sobre la de don Joaquin José Granados, Pro.
87. Otro del indicado año sobre la de don Juan Sanchez, Pro.
88. Otro del dicho año sobre la de don José Ramos, Pro.
89. Otro del enunciado año sobre la de don Antonio Cisneros.
90. Otro del mismo año sobre la de don Francisco Garcia Castañeda, Pro.
91. Otro de dicho año sobre la de don José de Estrada, clérigo de menores.
92. Otro del propio año sobre la de don Nicolás Lopez y Galan, Pro.
93. Otro del mismo año sobre la de don Francisco Diaz Ugarte, Pro.
94. Otro del antedicho año sobre la de don Manuel Baena, clérigo de menores.
95. Otro del mencionado año sobre la de don Antonio Arenas Martinez, clérigo de id.
96. Otro del predicho año, sobre la del capellan de las que en la parroquial de S. Nicolás de esta ciudad fundó don Luis de Monsalve.
97. Otro del susodicho año sobre la de don Rafael Romero.
98. Otro formado en el año mismo sobre la de don Juan Carrasco, Pro.
99. Otro del propio año sobre la de don José Juan Gomez de Paz, Pro.
100. Otro del citado año sobre la de don Juan Manuel Arango, Pro.
101. Otro del año de 816 sobre la de don Genaro Clemente Rubio, Pro.
102. Otro del mismo año sobre la de don Francisco Martinez, Pro.
103. Otro del dicho año sobre la de don Manuel de Flores y Muñoz, Pro.
104. Otro del propio año sobre la de don Manuel Maria Dherbe, Pro.
105. Otro del espresado año sobre la de don Felipe Maria de Cossio, Pro.
106. Otro del citado año sobre la de don José Maria Ruiz, clérigo de menores.
107. Otro del enunciado año sobre la de don Manuel Maria Cansino, Pro.
108. Otro del citado año sobre la de don Manuel Cabrera.
109. Otro del propio año sobre la de don Antonio Alvarez Navarro, Pro.
110. Otro del insinuado año sobre la de don Francisco de Paula Alcalde, clérigo de menores.
111. Otro del propio año sobre la de don Matias de Espinosa, Pro.
112. Otro del dicho año sobre la de don José Nieto, Pro.
113. Otro del año de 817 sobre la de don Rafael Martel, clérigo de menores.
114. Otro del dicho año sobre la de don Pedro Gomez Romero, clérigo de id.
115. Otro del citado año sobre la del doctor don Francisco de Paula Vega, Pro.
116. Otro del indicado año sobre la de don Rafael M.ª Cossio, Pro.
117. Otro del año de 818 sobre la de don Manuel de Ibarra, clérigo de menores.
118. Otro del citado año sobre la de don Antonio Lopez de los Cobos.
119. Otro del enunciado año sobre la de don José María Izquierdo, Pro.
120. Otro del mismo año sobre la de don Romualdo Sanchez, Pro.

121. Otro del propio año sobre la de don Antonio Arenas, Pro.
122. Otro del insinuado año sobre la de don Fernando Suarez, Pro.
123. Otro del dicho año sobre la de don Nicolás de Pineda, Pro.
124. Otro del año de 819 sobre la de don Manuel de Villegas, Pro.

Añil.

125. Espediente formado el año de 826 á instancia de don Martin Almansa, sobre que se le pagase determinada cantidad de reales, procedente de los derechos de cierta porcion de añil.

Apreciadores.

126. Espediente del año de 823, formado á instancia de don Manuel Oquendo, sobre que se le nombrase en la plaza de apreciador de predios rústicos.

TOMO 2.º

A.

TOMO 2.º

Aranceles.

Núm. 1.º Espediente del año de 823, á virtud de carta-órden del acuerdo para que se hiciese saber á los escribanos de cabildo y demás que espresa, presentasen copia de los aranceles á que se arreglaban.

2.º Otro del año de 827 con oficio del señor Asistente, á virtud de órden de la Real junta de aranceles, para que se diera una noticia exacta de las plazas de corredores de lonja que hay en esta ciudad, su creacion, con qué nombramientos se servian y otros particulares.

Arbitrios.

3.º Espediente del año de 827 con oficio del señor subdelegado de propios, insertando una órden del señor director general del ramo, mandando que los censos impuestos sobre las fincas enagenadas de aquellos se satisfacieran por sus actuales poseedores, mientras no se reintegrasen á los mismos.

4.º Otro del año de 833 con oficio del mismo señor subdelegado, para que la Ciudad presentára los títulos ó documentos en virtud de los que le fueron concedidos los arbitrios que espresaba la nota que acompañaba.

5.º Otro del año de 834 á virtud de oficio del señor Intendente, para que por la contaduría titular se facilitasen certificaciones de los productos de los arbitrios titulados, Municipales, Extraordinaria y Realista, en los años de 825 al 29.

6.º Otro del mismo año con oficio del propio señor, para que se le remitiera nota exacta de los impuestos que se exijian en favor de los pueblos, establecimientos públicos y particulares, con otros aditamentos.

7.º Espediente formado el año de 828, acerca de no haberse abonado por la tesorería de esta provincia el arbitrio de carnes, ínterin que el Ayuntamiento no acreditase el privilegio que tenia su participacion.

8.º Otro del año de 835, consecuente á una órden de S. M. la Reina Gobernadora, sobre la continuacion del arbitrio de 8 mrs. en libra de carne, y en los de tajos y menudos, cuyos productos fuesen para el pago de los acreedores censualistas.

9.º Espediente del año de 834 consecuente á oficio del señor Capitan general, para que se le manifestára por qué habian cobrado por el asentista del ramo de arbitrios de realistas suprimidos, 8 rs. en cada un mes de don Antonio Cordobés, maestro de grabería de la fábrica de cañones.

Arcas de agua.

10. Espediente formado el año de 824 á instancia de don Juan Fontecha y don Vicente Caso sobre la variacion de cierta arca de agua de que eran partícipes.

11. Otro del año de 828 con oficio del administrador de los Reales Alcázares, sobre el es-

tablecimiento de llaves ó grifos de bronce en las arcas de agua para los casos de incendios.

Archivo.

12. Certificacion del escribano de cabildo don Ventura Ruiz Huidobro, dada en el año de 1804 de un acuerdo de la Ciudad, sobre que pasasen al archivo todas las provisiones y egecutorias de los tribunales superiores.
13. Espediente principiado en el año de 805 á instancia de don José del Castillo y Trigo, apoderado del duque de Medina-Sidonia, sobre que se le franquease del archivo una provision que citaba Zúñiga en sus anales.
14. Otro que principia el año de 1796 y concluye en el de 806, á proposicion del señor procurador mayor, sobre que se formase un índice alfabético de los papeles del archivo.
15. Otro formado el año de 834, á consecuencia de oficio de la subdelegacion de propios, sobre el arreglo de los archivos de la Ciudad, y nombramiento de las personas que habian de practicar estos trabajos.
16. Otro del año de 835 á virtud de oficio del señor gobernador civil, para que con motivo de ausentarse don José Tomás Jimenez, encargado en el archivo de contaduría y su arreglo, se propusiera otro en su lugar.
17. Otro del mismo año á consecuencia de oficio del señor regente de esta Audiencia, para que en virtud de órden superior se le franquease al marqués de Méritos el archivo, y sacase noticias conducentes á perfeccionar una obra que habia publicado.
18. Espediente del año de 818 en virtud de oficio del señor Asistente, insertando una Real órden por la que invitaba S. M. á los ayuntamientos y demás interesados en la conservacion del archivo de Simancas á fin de que concurriesen para las obras que necesitaba aquel edificio.
19. Otro con oficio recordatorio del año de 819, del propio obgeto que el anterior.
20. Espediente del año de 815, por el que se nombró archivista del de privilegios de esta ciudad al señor veinticuatro don Manuel del Rey.
21. Otro del año 823 de igual nombramiento de archivista del antes referido, al señor don Joaquin Maria de la Cueva, por fallecimiento de don Manuel del Rey.
22. Otro del año de 832 de igual nombramiento al señor don Melchor de Arrayas, veinticuatro, por fallecimiento de don Joaquin Maria de la Cueva.
23. Otro del año de 834 por instancia de don José de la Cruz, oficial archivista del Ayuntamiento, sobre que se le señalasen los trabajos á que se habia de dedicar, segun oficio del señor subdelegado de fomento.

Armas reales.

24. Orden de 819 del tribunal del consejo de hacienda, sobre que se quiten de los talleres los escudos de las armas reales, esceptuando los que por Real órden debian conservarlas.

Armamento.

25. Espediente del año de 823, con motivo del armamento recogido y entregado por don Juan de Ontanar, diputado del comun.
26. Otro de dicho año, formado con oficio del señor Capitan general, sobre que se le entregase al alcalde mayor interino de Fuentes de Andalucia las armas que se habian remitido á esta ciudad de los locales.

Arquillo de la pólvora.

27. Espediente del año de 805 formado con oficio del señor Asistente, en razon de hallarse ruinoso el arquillo ó torre de la pólvora.

Arrecifes.

28. Espediente formado el año de 833, sobre que la Ciudad fijase cantidad para la construccion de un arrecife desde Sanlúcar al Puerto de Sta. Maria.
29. Otro del año de 833 sobre el propio asunto.
30. Otro del propio año que trata de la misma materia.
31. Dos testimonios del año de 834, dados por el escribano de cabildo don José de Robles: incidentes del mismo particular.

Arrendamientos.

32. Espediente del año de 815 con oficio del señor Asistente, para que á don Antonio Chaubet se le diese certificacion de los pagos de contribuciones que habia egecutado de varias fincas que comprara al gobierno intruso.

Arzobispos.

33. Espediente del año de 801, con oficio del señor don Juan Acisclo de Vera y Delgado, noticiando á la Ciudad haberle S. M. nombrado coadministrador de este arzobispado.
34. Otro del año de 826, con motivo de la elevacion á la dignidad cardenalicia del Emmo. señor don Francisco Javier Cienfuegos, Arzobispo de esta ciudad.

Asignaciones.

35. Espediente del año de 809, promovido á instancia de doña Maria Nicolasa Venera, viuda del licenciado don Antonio Lopez, abogado titular de esta ciudad, sobre que se le concediese una asignacion para su subsistencia.
36. Oficio del señor Asistente, del año de 817, que trata acerca de la solicitud hecha á S. M. por doña Francisca Alver, viuda de don Ramon Serrais, médico de cámara, pidiendo que la asignacion que gozaba sobre los fondos de propios recayese en sus nietos.

Asistencias.

37. Espediente formado el año de 803, sobre que se hiciese saber á los escribanos de comisiones repartiesen ocho dias antes las papeletas de señores capitulares precisos para la asistencia á las funciones públicas.

Asistentes.

38. Espediente del año de 830, con oficio del Excmo. señor Asistente don José Manuel de Arjona, noticiando á la Ciudad haberle condecorado S. M. con la gran cruz de la órden de Isabel la Católica.
39. Otro del año de 833, sobre recibir de Asistente de esta ciudad al Excmo. señor don José de Mier.

Asuntos pendientes.

40. Certificacion dada en el año de 828 por el escribano de cabildo don José de la Fuente y Bazan, de un estado presentado por el señor procurador mayor de los asuntos pendientes en el año anterior.

Atahonas.

41. Espediente del año de 803, sobre que se facilitasen fondos con que poner corrientes las atahonas del público, y granos para remediar en parte la escasez de pan que se esperimentaba.

Audiencia.

42. Espediente que principia en el año de 1791 y concluye en el de 803, sobre pretender la Audiencia de esta ciudad usar del Real nombre y sello para sus despachos.
43. Copia de una Real provision del año de 801, que trata sobre el juramento de los señores oidores de la Audiencia de esta ciudad.
44. Carta del señor don Joaquin Maria Sotelo del año de 802, dando cuenta á la Ciudad de haberle S. M. nombrado para una plaza de oidor de esta Audiencia.
45. Espediente del año de 807 con carta del señor don José Colsa Saro, dando cuenta á la Ciudad de haberle S. M. nombrado alcalde del crímen de esta Audiencia.
46. Carta del señor don José Joaquin de Sta. Maria, del año 808, noticiando á la Ciudad haberle S. M. concedido plaza de alcalde del crímen supernumerario de esta Audiencia.
47. Espediente del año de 809 con oficio del señor don Teótimo Escudero, gobernador de la sala del crímen de esta Audiencia, para que la Ciudad manifestase si tenia que hacer próximamente salida en público.
48. Espediente del año de 814, promovido á instancia de varios señores ministros togados

de esta Audiencia, para que se representara á S. M. sobre la reposicion.

49. Carta del señor don Fernando Garcia de Torresvedra, del mismo año, ofreciendo á la Ciudad su nuevo destino de oidor de la chancilleria de Granada.
50. Otra del señor don Manuel Victoriano Moyano del año de 815, dando cuenta á la Ciudad de haberle S. M. nombrado alcalde del crimen de esta Audiencia.
51. Otra del mismo año del señor don Eugenio Larrumbide, dando cuenta á la Ciudad de haberle S. M. nombrado para igual plaza.
52. Otra del referido año del señor don Laureano José Donado, con el propio objeto.
53. Otra del citado año del señor don Blas de Arahuestes, con el mismo objeto.
54. Otra del mencionado año del señor don Torcuato Antonio Collado, noticiando á la Ciudad haberle S. M. nombrado regente de esta Audiencia.
55. Espediente del año de 819 con oficio del señor Asistente, insertando otro del señor Regente en que este manifestaba, que con motivo de la obra de la Audiencia, no podia asistir el acuerdo á sus balcones en la festividad del dia del Córpus.
56. Oficio de dicho señor Asistente, del propio año, insertando otro del señor Regente dando este gracias por el ofrecimiento que le habia hecho la Ciudad de sus balcones para la festividad del dia del Córpus.
57. Otro del referido señor, del mismo año, insertando otro del señor don Ignacio de Guserne, alcalde del crimen de Granada, noticiando haberle S. M. concedido igual plaza en esta Audiencia.
58. Espediente del año de 820 con oficio del señor don José Meneseau, noticiando á la Ciudad haberle S. M. concedido la plaza de Regente de esta Audiencia.
59. Carta del señor don José del Castillo, del año de 826, dando cuenta á la Ciudad de haberle S. M. nombrado fiscal del crimen de esta Audiencia.
60. Espediente del mismo año, formado por oficio del señor don José Zorrilla Caballero, dando cuenta á la Ciudad de haberle nombrado S. M. alcalde del crimen de esta Audiencia.
61. Otro del propio año con oficio del señor don Eugenio Larrumbide, noticiando á la Ciudad que por la sala del crimen se habia mandado proceder á la prision y embargo de bienes de Diego Verdajo, alcalde de la Sta. Hermandad por el estado llano.
62. Otro del año de 828, con oficio del señor don Rafael Gregorio de Beleña, noticiando á la Ciudad haberle conferido S. M. plaza de oidor de esta Audiencia.
63. Otro del propio año con oficio del señor don Francisco Saenz de Tejada, con el propio objeto.
64. Otro del año de 828, con oficio del señor don Antonio José Godinez, con el mismo objeto.
65. Otro del año de 833 con oficio del señor Regente de esta Audiencia, reclamando de esta y su junta de prevenciones varios efectos que habia suministrado cuando la venida del señor infante don Francisco de Paula, su esposa é hijos.
66. Oficio del mismo año, del señor Regente de esta Audiencia, noticiando á la Ciudad haber acordado el tribunal territorial hacer su salida para Estepa.
67. Espediente del propio año, con oficio del señor don Pedro Jacobo Pizarro, noticiando á la Ciudad haberle S. M. la Reina Gobernadora nombrado fiscal del crimen de esta Audiencia.
68. Otro del año de 834, consecuente á carta-órden de la Audiencia, para que la Ciudad informase acerca de una esposicion dirigida á S. M. por don Manuel Garcia.

Auditor de guerra.

69. Espediente del año de 808, con oficio de don Tomás Agredano, ofreciendo á la Ciudad haberle condecorado la junta suprema con los honores y uniforme de auditor de guerra.

Ayuntamientos.

70. Espediente promovido el año de 814 á virtud de oficio del señor don Luis Antonio Flores, manifestando al Ayuntamiento hiciera observar puntualmente cuanto correspondiese á lo político y gubernativo.
71. Otro consecuente á Real cédula de S. M. extinguiendo el Ayuntamiento interino, y reintegrando al antiguo propietario del mismo año de 814.
72. Otro del propio año de 814, sobre cumplimiento á una órden de S. M. sobre que los ayuntamientos se arreglasen en el uso de sus facultades á las del año 808.
73. Otro del año de 823, sobre nombramiento de señores regidores auxiliares.
74. Otro del mismo año, á virtud de oficio del señor comisionado régio, sobre reposicion en sus destinos del veinticuatro don Martin de Saravia y don Juan Nepomuceno Guerrero, jurado.
75. Otro del año 824, formado sobre si debian ó no votar en el Ayuntamiento los parientes.
76. Otro del año de 825, á virtud de oficio del señor Intendente 2.º don Antonio de Sierra y Arce, para que por los escribanos de cabildo se diera testimonio demostrativo de los individuos que componian el Ayuntamiento constitucional el 1.º de Junio de 823.
77. Otro del año de 833, sobre que todas las representaciones que se dirigiesen á S. M. pudiesen ir firmadas por todos los señores que componian el Ayuntamiento.
78. Espediente del año de 805, á virtud de oficio del ayuntamiento de la ciudad de Valencia, para que se le remitiera noticia del método y gobierno que observaba esta ciudad en sus horas y demás en la oficina del matadero.
79. Otro del año de 827, con oficio de dicho ayuntamiento de Valencia, para que el de esta ciudad le manifestase el método que observaba en corporacion, comisiones particulares, y cuanto creyese oportuno respecto á haberle S. M. concedido el mismo tratamiento que al de esta dicha ciudad.
80. Espediente del año de 823, consecuente á oficios remitidos por varios pueblos, dando cuenta de haberse instalado los Ayuntamientos.
81. Espediente del año de 825, á virtud de oficio del ayuntamiento de la ciudad de Cádiz, para que se le remitiera noticia de la práctica que se observaba en la eleccion de procurador síndico, con otros particulares.
82. Otro del año de 833, tambien con oficio del propio ayuntamiento de Cádiz, sobre que se le remitiera noticias acerca del ceremonial y otros particulares.

Azulejos de casas.

83. Certificacion dada en el año de 804 por el escribano de cabildo don Juan Garcia de Neira de un acuerdo de la Ciudad, mandando fijar edictos para que los dueños de casas renovasen sus azulejos.

TOMO 3.º

A.

TOMO 1.º

Abastos.

Núm. 1.º Espediente del año de 808, en virtud de oficio de la suprema junta de esta ciudad, manifestando haber cesado en su comision de abastos el Excmo. señor don José Zambrano Portocarrero.

2.º Otro del año de 823, por esposicion del diputado del comun don Juan Matias Ontanar, sobre materia de abastos y otros particulares.

Abogados.

3.º Un espediente del año de 801, sobre el nombramiento de abogado titular de la Ciudad al doctor don Pedro de Cepeda y Torralba, por desistimiento del licenciado don Anastasio de la Vega.

4.º Otro del año de 819, sobre la suspension del abogado titular el licenciado don Antonio de los Rios y Guzman.

5.º Una instancia del mismo año del doctor don Francisco del Cerro, abogado titular de la Ciudad, sobre que se le concediese licencia para pasar á la villa de Gines á la recoleccion de la cosecha de aceituna.

6.º Espediente del año de 802, sobre el nombramiento de abogado de la ciudad en la córte hecho en don Roque Camon.

7.º Otro del año de 814, sobre el nombramiento de abogados, hechos en don Pedro Perez Juano y don Wenceslao Argumosa.

Academia de Medicina.

8.º Un oficio del año de 819, del secretario de la academia de Medicina de esta ciudad, noticiando al Ayuntamiento las elecciones interinas que aquella habia practicado.

9.º Otro del año de 820 del secretario de la misma academia, sobre el propio objeto que el número anterior.

10. Un espediente del año de 833, con oficio del vice-presidente y secretario de la misma academia, dando cuenta á la Ciudad de las comisiones ó ternas de sus sócios.

11. Otro espediente del año de 833, con oficio de los mismos vice-presidente y secretario, noticiando á la Ciudad haber nombrado aquella la comision permanente de inspeccion de víveres.

Aceite.

12. Espediente del año de 804, por proposicion del señor síndico personero, sobre la carestia en que se hallaba el aceite.

13. Otro del año de 834, con oficio del señor Intendente, sobre el aceite que se debia pasar á las puertas de esta ciudad para su alumbrado.

Aduana.

14. Espediente del año de 829, formado á virtud de oficio del tribunal del consulado, soli-

citando la cooperacion del Ayuntamiento en su súplica á S. M. para que se dignase no hacer variacion de la aduana de esta ciudad á otro punto.

Agentes.

15. Espediente que principia el año de 759 y concluye en el de 802, sobre nombramiento de agentes de la Ciudad en la córte hechos á varias personas.
16. Otro del año de 806, consecuente á oficio del señor teniente primero, sobre que se habilitasen de fondos á los agentes de Madrid para los asuntos pendientes.
17. Otro del año de 808, con carta dirigida al señor procurador mayor, por don Vicente Lozano y Perono, agente de la Ciudad en la córte, sobre que se le concediese licencia para pasar á la Mancha.
18. Otro espediente del año de 806, con varias cartas del agente de la Ciudad en Granada, y otros documentos, todo relativo al pleito que la misma seguia con la villa de Villamartin sobre el campo de Matrera.
19. Otro de 808 á instancia de don Salvador Dubernad, agente del imperio francés, sobre la data de un testimonio.

Agrimensores.

20. Una instancia de Miguel Albin, exhibiendo el título que le habia sido despachado de agrimensor, para que se tomase razon de él y se le tuviese por tal.
21. Otra del mismo año de Antonio Riego, con el propio objeto que el número anterior.
22. Un espediente del año de 819, formado á instancia de don Hilario Alvarez Benavides, presentando su título de agrimensor.
23. Otro que principia el año de 828 y concluye en el de 830, á virtud de carta-órden del acuerdo del tribunal de la Audiencia, sobre que se informase si el Ayuntamiento espedia títulos para egercer la profesion de agrimensores, partidores y apreciadores de tierras. Se hallan unidas á él unas órdenes del consejo para que se ecsaminase á don Juan de Acosta y don José San Martin.
24. Otro espediente del dicho año de 828, á instancia de don Antonio Maria y don José Francisco Vila, agrimensores, sobre que no se les molestase en cosa alguna.

Aguas.

25. Espediente del año de 801, á instancia de don José Saenz Santa Maria, sobre que el maestro cañero echase el agua que pertenecia á su casa.
26. Otro del año de 802, formado por esposicion del señor conde del Aguila, sobre estarse gastando para varios batanes el agua de la Alameda que servia para su riego.
27. Una esposicion del año de 818 del señor veinticuatro don Melchor de Arrayas, sobre la limpieza del canal del agua.
28. Un espediente del mismo año, incidente del formado para el arreglo del depósito de aguas conocido por el de S. Roman y de su marco repartidor, y trata tambien sobre la jurisdiccion en las aguas con los Reales alcázares.
29. Espediente del año de 829 á instancia de don Juan Antonio Mendez, sobre que mediante no haber tenido efecto la conduccion á casas calle de S. Eloy, de una cuarta parte de paja de agua que tenia contratada con el Ayuntamiento, se le chancelase la hipoteca de las mismas casas.
30. Espediente del año de 802, por proposicion del señor veinticuatro don Ignacio de Cáceres, sobre remediar los perjuicios que causaban las aguas que se vertian á la calle del Corral del Aromo en el barrio de Triana.
31. Otro del año de 805, á instancia del señor marqués de Grañina, sobre que se quitase un remanso de agua á espaldas de su casa.

Alarifes.

32. Espediente del año de 819, consecuente á carta órden del tribunal de la audiencia, sobre que se diese noticia si se habia recogido el título de maestro alarife á Santiago Layosa, y qué maestros se hallaban en egercicio.

Alcabalas.

33. Espediente del año de 832 con oficio del señor Intendente, á efecto de que se le remitiera un documento por el que resultase el orígen que tuvo el privilegio concedido á esta ciudad de las alcabalas de ella.
34. Otro con oficio del mismo señor en dicho año, recordatorio del anterior.
35. Otro del año de 835 con oficio del señor Intendente, recordatorio de los números anteriores.
36. Un traslado de la escritura que el año de 624 otorgó el licenciado Gabriel de Veneas, oidor de la Audiencia de esta ciudad, juez del desempeño della y en su nombre, por la que vendió á don Gaspar de Guzman, conde-duque de Olivares, las alcabalas y rentas de la villa de Sanlúcar la Mayor.
37. Un espediente del año de 803, á instancia de las justicias y ayuntamiento de la villa del Berrocal, sobre que se formalizase nuevo encabezamiento por lo respectivo á las alcabalas de dicha villa, pertenecientes á los propios de esta ciudad.

Alcaldes.

38. Una carta del año de 816 del Excmo. señor marqués de Astorga, conde-duque, noticiando á la Ciudad haber nombrado teniente del castillo de Triana á don Gabriel Julian Garcia, con voz, voto y asiento en el Ayuntamiento.
39. Un espediente del año de 807, sobre el recibimiento de teniente de alcalde de los Reales Alcázares del señor don Eusebio de Herrera.
40. Una instancia del año de 834 de don Tomás Sarro, alcaide de las casas capitulares, sobre que se le concediese licencia para unirse á las filas del egército de la Reina nuestra señora.
41. Una instancia del año de 824 de don Luis de Escobedo, sobre su recibimiento de teniente de alcaide de la cárcel real de esta ciudad.
42. Un espediente del año de 803, formado por proposicion del señor procurador mayor, sobre los espedientes de la alcaidia de la carniceria mayor, respectivos á los precios que se trataban de exijir por el alcaide.
43. Otro del año de 804, á virtud de providencia de los señores de la Audiencia: incidente del número anterior.
44. Espediente que principia el año de 814 y concluye en el de 819, á instancia de Ana Escamilla, viuda de Francisco Fernandez, sobre abono de salarios y gastos hechos por este, como alcaide que fué de la inquisicion de esta ciudad.
45. Otro espediente del año de 824 con oficio del señor Asistente, á efecto de que se le remitiera testimonio del nombramiento de alcaide de la plaza general de abastos, hecho á don Antonio Gayte y otros particulares.
46. Otro del año de 823, formado con motivo de varias solicitudes al destino de alcaide de la plaza de abastos de Triana.
47. Otro del mismo año á instancia de Juan José de Lara, cabo segundo retirado, con el propio objeto que el número anterior.
48. Otro del año de 824 á instancia de don Pedro Serrano, capitan retirado, sobre lo mismo.
49. Espediente del año de 808, á instancia de don Cristóbal de Córdoba, alcaide de la oficina de la alhóndiga, sobre que la fianza que tenia prestada fuese solamente responsable á los granos que se le entregaran.

Alferez mayor de Sevilla.

50. Un espediente del año de 818, á instancia del señor alferez mayor don Lope de Olloqui, sobre que se le citase á todos los cabildos y comisiones de la Ciudad.

Alhóndiga.

51. Unos autos principiados el año de 796 y concluyen en el de 802, á instancia de los cargadores de la oficina de la alhóndiga, sobre que el arrendador de haldas y costales de la misma pusiera señales en aquellos que conducian los granos.
52. Un espediente del año de 801, con oficio de la diputacion de la Alhóndiga, con motivo de la queja que habian dado los entradores de trigo, de embargárseles sus caballerias.

53. Otro espediente del propio año con oficio de la misma diputacion, sobre haber querido atropellar unos soldados aquella oficina, tratando de embargar las bestias que en ella habia.
54. Otro del antedicho año á instancia de Magdalena Garcia, sobre que se le dejase entrar á comprar trigo en la alhóndiga para su tráfico de panadera.
55. Espediente del año de 805, sobre el nombramiento de la plaza de ayuda de medidor de la alhóndiga hecho en favor de Juan de Reina menor.
56. Otro del año de 808 á instancia de Antonio de Loza, rentero de la alhóndiga, sobre que se le diese licencia para sacar trigo de ella.
57. Otro del año de 814 á instancia de José Gutierrez Rodriguez, sobre que se le nombrara ayuda de medidor supernumerario de la alhóndiga.
58. Una certificacion del año de 816, dada por el escribano de cabildo don Ventura Ruiz Huidobro, de una providencia del tribunal de la Audiencia, sobre las facultades de la diputacion de la alhóndiga, y de cada uno de los señores que la componian en particular.
59. Espediente del año de 823 con oficio del señor Asistente, sobre que se le informase qué arbitrios estaban impuestos sobre los granos que se vendian en la alhóndiga.
60. Otro del mismo año á instancia de Juan Navarro, sobre que se le concediese una plaza supernumeraria de ayuda de medidor de la alhóndiga.
61. Una certificacion del año de 825, dada por el escribano de cabildo don José de la Fuente y Bazan, de un acuerdo de la Ciudad sobre subida del precio del pan sin haberse alterado el del trigo en la alhóndiga.
62. Espediente del antedicho año, consecuente á oficio de la diputacion de la alhóndiga, que es incidente del número anterior.
63. Una instancia del año referido de Gerónimo Ortega, ayuda de medidor de la alhóndiga, sobre que se nombrase en dicho destino á su hijo Manuel, por hallarse en abanzada edad.
64. Un espediente del mismo año de 825, consecuente á oficio de la diputacion de la alhóndiga, sobre que no se exigiese en ella ningun derecho que no fuera de reglamento, con otros particulares.
65. Otro del año de 826 á instancia de don José Maria Pardo, diputado de la alhóndiga, sobre las horas y modo de vender y comprar los granos en dicha oficina.
66. Otro del año de 828 con oficio de la diputacion de la alhóndiga, manifestando á la Ciudad se arbitrasen fondos para el socorro diario de un reo que se hallaba en la cárcel de ella.
67. Otro del año de 829 con oficio de don Miguel de Silva, diputado de la alhóndiga, dando cuenta á la Ciudad de haber fallecido Juan Luis Guerrero, medidor suplente interino de aquella oficina, para que se nombrara otro en su lugar.
68. Otro de dicho año á virtud de oficio de la diputacion de la alhóndiga, sobre que se ampliase el número de dos ayudantes de medidores.
69. Una esposicion del mismo año del señor síndico personero, sobre prohibicion de corredores intrusos en el mercado de la alhóndiga.
70. Espediente del referido año á virtud de oficio del señor Intendente, sobre que se informara acerca de la solicitud hecha á S. M. por don Andrés Garcia Plaza, sobre que se estableciera y nombrase en una plaza de corredor de número de la alhóndiga.
71. Otro del año de 830 por esposicion del señor procurador mayor, para que se sacasen dos testimonios de la causa seguida contra don Antonio Espinosa, por desacato á la diputacion de la alhóndiga, y falta de costales para el servicio del público.
72. Otro del año de 830, á virtud de oficio de la diputacion de la alhóndiga, sobre la posesion pedida á la misma por Luis Tristan de medidor de número, nombrado por el fiel medidor.
73. Otro del año de 831 con oficio de la misma diputacion, consecuente á otro del señor alcalde del crimen don Manuel Garcia de la Cotera, sobre que se pusiese en dicha oficina el alguacil mayor de vagos, para descubrir los autores de las monedas falsas de oro que en ella se espendian.
74. Otro del año de 832 con oficio de la misma diputacion, sobre las obras que necesitaban hacerse en aquella oficina.

Almacenes.

75. Un espediente del año de 810 con oficio de don José Huet, para que los almacenes de la Ciudad de la puerta del Osario y Barqueta se entregaran al arquitecto don José Hechamoros.

Almirante.

76. Un espediente del año de 807, formado con Real cédula de S. M. sobre haber nombrado por almirante de Castilla al Sermo. Sr. Príncipe de la Paz.

Aloja y nieve.

77. Espediente del año de 807, consecuente á oficio del señor administrador de rentas provinciales, sobre que se le remitiera certificacion del valor que en el año último habia tenido la aloja y nieve vendida en esta ciudad.

Alojamientos y bagajes.

78. Un oficio del año de 814, de los diputados y síndico personero de la ciudad de Écija, sobre que se les manifestase ciertos puntos relativos al servicio de alojamiento y bagajes.
79. Espediente del mismo año con oficio del señor Intendente, sobre haberle destinado un capitan de caballeria alojado á las casas del Intendente de provincia honorario don Juan Miguel de Igea.
80. Otro del año de 815 con oficio del señor diputado de guerra, manifestando haber recibido órden del señor gobernador de la plaza, para que los individuos del consejo permanente se alojasen en esta ciudad en el término de un mes, siendo la práctica de tres dias.
81. Un oficio de dicho año del señor Asistente interino, insertando una órden del Excmo. Sr. Capitan general, para que se diera alojamiento á los oficiales de varios regimientos que se hallaban en esta ciudad destinados á Ultramar.
82. Otro espediente del antedicho año de 815, con oficio del señor gobernador militar de esta plaza, insertando otro del señor comandante de la brigada de carabineros, sobre el alojamiento de los oficiales de dicho cuerpo.
83. Otro del citado año, con oficio del señor superintendente de la fábrica de tabacos, sobre exonerar de alojamiento á los empleados de su cargo.
84. Otro del referido año con oficio del señor diputado de guerra, sobre que se formase un padron para saber las clases que debian ser esceptuadas del servicio de alojamiento, segun órden del Consejo.
85. Una instancia del año de 816 de don Manuel Sebastian de Lusquiños, sobre que se le esceptuara del servicio de alojamiento por los privilegios que gozaba.
86. Una esposicion del año de 817 con oficio del diputado de guerra, sobre la formacion de padrones para el servicio de alojamiento.
87. Un espediente del citado año, formado sobre el alojamiento del ayudante mayor del regimiento de milicias provinciales de esta capital.
88. Una órden del referido año del Excmo. Sr. Capitan general, relativa á el alojamiento de los oficiales del cuerpo de marina.
89. Un espediente del año de 818, formado con carta del ayuntamiento de la ciudad de Zaragoza, sobre que se le manifestase si se continuaba en esta prestando el servicio de alojamientos.
90. Otro del año de 823 con oficio de la diputacion de guerra, consecuente á otro del teniente de rey de esta plaza, sobre el alojamiento á personas desconocidas.
91. Otro del propio año, á virtud de oficio del señor comandante francés de esta plaza, manifestando quedar esceptuados del servicio de alojamiento los oficiales retirados.
92. Otro del año de 824 con oficio del Excmo. Sr. Capitan general, sobre el alojamiento que se debia dar á un destacamento de tropa francesa que venia de Badajoz.

93. Un oficio del espresado año del señor Intendente, insertando otro del señor contador principal de este egército, á efecto de que en las boletas que se dieran para alojar, se espresasen los nombres, graduaciones y cuerpos de los militares que fueran á ocupar las casas.

94. Un espediente del dicho año á instancia de doña Josefa Cortina, viuda del teniente de infanteria don José Benjumea, sobre que se le esceptuara del servicio de alojamiento.

95. Espediente del propio año de 824 con oficio del señor Asistente, insertando otro del Excmo. Sr. Capitan general con una relacion de los conventos de esta ciudad y arrabales, destinados para el alojamiento de tropas.

TOMO 4.º

A.

TOMO 2.º

Alumbrado y limpieza.

Núm. 1.º Espediente que principia en 1818 y concluye en 1820, á instancia del Administrador Tesorero de los ramos de alumbrado y limpieza, sobre el cobro de cantidad de reales que la Real Hacienda debia satisfacer á aquellos.

2.º Otro del año de 1823 sobre que la Ciudad señalara un caballero veinticuatro y otro jurado, que hubieran de ser individuos de la junta de alumbrado y limpieza.

Aniversarios.

3.º Espediente de 1808, por exposicion del Sr. Procurador mayor, sobre que esta Ciudad hiciera voto solemne de consagrar anualmente una funcion de iglesia al Sr. San Fernando el dia 20 de Julio, en recuerdo de la victoria, conseguida en los campos de Bailen.

4.º Otro del año 1809, con oficio del Sr. Asistente, sobre que se celebrara el aniversario de la instalacion de la Junta Suprema en los propios términos que los dias del Rey.

5.º Otro del año 1824 sobre aniversario que debia tener lugar el dia primero de Octubre por salida de S. M. de la plaza de Cádiz.

6.º Otro de 1827 con el mismo objeto que el anterior.

7.º Otro de 1828 con el propio fin.

8.º Otro de 1830 con idéntico propósito.

9.º Otro de 1831 dirigido al mismo fin.

10. Otro de 1832 en iguales circunstancias.

11. Otro de 1833, con oficio del Sr. Dean de la Sta. Iglesia, manifestando á la Ciudad haber acordado aquel cabildo suspender este aniversario á causa de la enfermedad que se padecia.

Annualidades.

12. Espediente del año 1815 sobre la annualidad del bachiller D. José María Sevilla por hallarse incóngruo.

13. Otro del mismo año sobre la de D. Antonio Melero.

14. Otro del propio año sobre la de D. Félix José Reinoso.

15. Otro del referido año sobre la de D. Francisco Carballo.

16. Otro de igual fecha sobre la del Presbítero D. Pedro Montes de Nava.

17. Certificacion de dicho año, dada por el escribano de cabildo D. Juan de Vega y Diaz de un informe del Sr. Procurador mayor y acuerdo de la Ciudad sobre annualidades.

18. Espediente del mismo año, á instancia del Ldo. D. Félix de Zaldarriaga, Presbítero, sobre que se le expidiera certificacion de hallarse incóngruo para cobrar una annualidad.
19. Otro del citado año, á instancia de D. Miguel Artigues Perez Llano, con el mismo objeto.
20. Otro del año de 1816, á instancia de D. Pedro de Torres, Pro., sobre el propio asunto.
21. Otro del referido año, á instancia de D. Francisco de Paula Pineda, clérigo de menores, con igual propósito.
22. Otro del citado año, á instancia de D. José María Garcia, clérigo de menores, sobre lo mismo.
23. Otro del año 1817, á instancia de D. Antonio Tissandier, presbítero sobre lo mismo.
24. Otro de igual fecha, á instancia de la Hermandad del Santísimo de la parroquial de Santa Cruz, como administradora del patronato que fundó D. Antonio Bayo de Zamora y Salazar, con el mismo fin que los anteriores.
25. Otro del año 1818, á instancia de D. Francisco Espinosa Valdivieso, presbítero.
26. Otro del mismo año, á instancia del Dr. D. José Murta, presbitero.
27. Otro del referido año, á instancia de D. José Fernandez de la Cruz, presbítero, y D. José María Valero, clérigo de menores.
28. Otro del indicado año, á instancia de D. Antonio María Tolesano, presbítero.
29. Otro del año 1819, á instancia de D. Antonio de Búrgos y Vazquez, presbítero.
30. Otro de 1833, con oficio del Sr. Intendente para que se remitiera una relacion de las fincas pertenecientes á vínculos y patronatos, con otras advertencias, para pago de una annualidad.
31. Otro del año 1834, con oficio del Sr. Intendente, recordatorio del anterior.

Aranceles.

32. Espediente del año 1829, con oficio del Sr. Asistente para que la Ciudad nombrase un caballero capitular que concurriera á la formacion de aranceles con los escribanos elegidos al efecto.

Arca de hierro.

33. Espediente de 1810, con oficio de la Junta suprema de Sanidad, á efecto de que se colocara en la tesorería del Ayuntamiento un arca de hierro en que se custodiavan los caudales de la Junta.

Archivos.

34. Espediente del año de 1805 á consecuencia de acuerdo de la Junta de Sanidad, sobre arreglo del archivo y papeles que le correspondian.
35. Certificacion del año 1809, dada por el escribano de cabildo D. Ventura Ruiz Huidobro, de un acuerdo de la Ciudad á efecto de que se compraran ciertos papeles de la testamentaría del Sr. conde del Aguila, pasándose al archivo de la Ciudad.
36. Espediente del año 1816, á instancia de D. Rafael Alvarez, como apoderado de D. Andrés Perez, sobre buscar unos documentos en el archivo municipal.
37. Espediente del año 1818, formado sobre la conservacion del archivo de Simancas.
38. Espediente del año de 1805, sobre nombramiento de diputado archivista del Ayuntamiento al Sr. veinticuatro D. Joaquin de Goyeneta.
39. Otro del año de 1815, sobre nombramiento á D. José de la Cruz y Ramirez.
40. Esposicion de 1816, dirigida al Ayuntamiento por el Sr. diputado archivista D. Manuel del Rey, dando cuenta de haber hecho el arreglo acordado en los papeles y documentos del archivo de la Ciudad.
41. Espediente del año de 1832, con escrito de D, Joaquin Alcántara y del Bory, manifestando á la Ciudad sus conocimientos en varias ciencias y en la de arreglo de archivos.
42. Esposicion del Sr. diputado archivista D. Francisco Martinez y Ruiz, sobre cobrar sus honorarios, y que se le pusiera en nómina de empleados de la Ciudad.

Arrendamientos.

43. Espediente del año de 1803, formado con copia de una Real órden sobre que se observara el auto acordado de 31 de Julio de 1792, en punto á los arrendamientos de casas.
44. Otro de 1819, á instancia de D. Antonio María de Castro, sobre que se le diera en arrendamiento la pieza pequeña que labró el Ayuntamiento en el pavimento bajo de las casas capitulares.

Arte mayor de la seda.

45. Oficio del año de 1819 del Sr. Asistente, insertando una Real órden por la cual S. M. no tuvo á bien acceder á la solicitud del alcalde del arte mayor de la seda de esta ciudad, con respecto á escepcion de quintas de sus individuos.

Artilleros urbanos.

46. Espediente del año de 1809, con oficio del Excmo. Sr. capitan general para que la Ciudad tomase razon de los títulos que se despacharan á los oficiales de la compañía de artilleros urbanos de esta capital.

Arzobispo.

47. Espediente del año de 1819, en virtud de proposicion del Sr. veinticuatro D. Melchor de Arrayas, á efecto de que se representaran á S. M. los buenos servicios del Ilmo. Sr. D. Francisco Javier de Cienfuegos para la vacante del arzobispado de Sevilla.

Asientos.

48. Espediente de 1805, á consecuencia de proposicion del Sr. jurado D. Alonso Peroso, sobre los asientos que debian tener los Sres. capitulares en los estrados de la Audiencia.
49. Otro de 1816, sobre la preferencir de asientos en el cabildo entre los Sres. regidores suplentes y los Sres. veinticuatros que se fueran recibiendo.

Asignaciones.

50. Espediente de 1819, á instancia de doña Antonia Barrauco, viuda del arquitecto titular D. Félix Caraza, sobre que se le continuara el pago de la asignacion que le estaba señalada.

Asistentes.

51. Espediente de 1805, con oficio del Excmo. Sr. Asistente conde de Fuenteblanca, dando cuenta á la Ciudad de haberle S. M. conferido el gobierno del Supremo Consejo de Castilla.
52. Otro de 1806, formado sobre el recibimiento de Asistente en comision en esta ciudad del Sr. D. Vicente Hore.
53. Otro de 1809, sobre el recibimiento de Asistente en comision del Sr. marqués de Uztariz.
54. Otro de 1816, sobre que se informara al Acuerdo del Tribunal de la Audiencia sobre el sueldo y facultades del Sr. Asistente.
55. Otro de 1816, sobre el recibimiento de Asistente de esta ciudad del Sr. D. Francisco Laborda, adjunto á otro espediente promovido en 1822 á instancia de la Sra. condesa de Vistahermosa, sobre que se chancelara la escritura de fianza é hipotecas constituidas por el Sr. conde, su difunto hermano, en favor del Asistente Laborda.
56. Otro de 1819, sobre recibimiento de Asistente del Sr. D. José Antonio Blanco.
57. Otro de 1820, con oficio del Sr. Asistente, sobre haberse fijado un edicto por la junta de refaccion sin su conocimiento y contra la práctica inconcusa.
58. Otro de 1823, sobre el recibimiento de Asistente del Sr. D. Juan de Módenes.
59. Otro de 1824, con carta del Sr. D. José Aznarez, manifestando á la Ciudad haberle S. M. nombrado Asistente en comision de esta ciudad.
60. Otro del mismo año sobre recibimiento de dicho Sr. Aznarez en el cargo de Asistente.
61. Carta en 1825 del referido Sr. Aznarez, dando cuenta á la Ciudad de haber obtenido Real licencia para pasar á la córte.

62. Otra del mismo año del Sr. D. José Manuel de Arjona, manifestando á la Ciudad haberle S. M. nombrado Asistente en comision de esta ciudad.
63. Espediente del referido año sobre el recibimiento de Asistente del indicado Sr. Arjona.
64. Otro de 1833, con oficio del Sr. Asistente Arjona, haciendo presente á la Ciudad tenia que dirigirse á Madrid para asistir, como ministro de la cámara, á Córtes.

Atahonas.

65. Espediente de 1809, á instancia de D. Antonio de Flores, interventor de las atahonas públicas nombradas de Pumarejos, sobre el mal estado en que se hallaba el caserío de las mismas.

Audiencia.

66. Espediente de 1802, consiguiente á Real órden sobre que los Sres. Alcaldes del Crimen y Oidores del Tribunal no jurasen en el Ayuntamiento.
67. Carta de 1814, del Sr. D. Pedro Simo, dando cuenta á la Ciudad de haberle S. M. repuesto en la plaza de Togado que disfrutó en esta ciudad.
68. Otra de 1815, del Sr. D. Julian de Agudelo, manifestando á la Ciudad haberle S. M. nombrado Alcalde del crimen de esta Audiencia.
69. Espediente de 1819, con carta del Sr. D. Álvaro Pareja, noticiando á la Ciudad haberle S. M. nombrado Oidor de esta Audiencia.
70. Otro del mismo año, con carta del Sr. D. José Colsa Saro, manifestando á la Ciudad haberle S. M nombrado Oidor de dicha Audiencia.
71. Otro del año de 1824, por exposicion del diputado del comun D. Juan Matias de Ontanar, sobre que se recomendaran á S. M. varios Sres. ministros de la Audiencia de Sevilla por su buen comportamiento.
72. Carta de 1826, del Sr. D. José de Cherif, noticiando á la Ciudad haberle S. M. nombrado Oidor de esta Audiencia.
73. Espediente de 1830, con carta del Sr. D. Eladio Valdenebro, manifestando á la Ciudad haberle S. M. nombrado Regente de esta Audiencia.
74. Otro del mismo año, con oficio del Sr. D. Antonio Moreno y Rey, manifestando á la Ciudad haberle S. M. nombrado Alcalde del crimen de esta Audiencia.
75. Otro de 1833, con carta del Sr. D. Manuel Varea y Ávila, noticiando á la Ciudad haberle S. M. nombrado Alcalde del crimen de esta Audiencia.
76. Otro del mismo año, con carta del Sr. D. Martin Javier de Muzquiz, manifestando á la Ciudad haberle S. M. nombrado Oidor de esta Audiencia.
77. Otro del propio año, con oficio del Sr. D. Demetrio Ortiz, noticiando á la Ciudad haberle S. M. nombrado Fiscal de esta Audiencia.
78. Otro del mencionado año, con oficio del Sr. gobernador de la Sala del crimen de este Tribunal, incluyendo el manifiesto que la Sala dió al público de permanecer en la ciudad apesar de sus tristes circunstancias.
79. Otro de 1834, con carta del Sr. D. José María Huet, noticiando á la Ciudad haberle nombrado S. M. la Reina Gobernadora fiscal del crimen de esta Audiencia.
80. Otro del mismo año, con carta del Sr. D. Francisco de Paula Herrera, manifestando á la Ciudad haberle nombrado S. M. la Reina Gobernadora Alcalde del crimen en esta Audiencia.
81. Otro del referido año, con oficio del Sr. D. José Huertas, noticiando á la Ciudad haberle S. M. nombrado Oidor de esta Audiencia.

Ayuntamiento.

82. Espediente de 1835, con oficio del Sr. Gobernador civil, manifestando á la Ciudad emplease la actividad mayor posible en el curso de los negocios pendientes, estando para espirar el término de las funciones del cuerpo capitular de antiguo régimen.
83. Otro de 1715, con oficio del Ayuntamiento de la Coruña, sobre que se le noticiase la práctica observada con el Tribunal de la Audiencia en las salidas y funciones.
84. Otro de 1819, con oficio del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, acerca de informe sobre la presidencia en funciones públicas.
85. Otro de 1816, con oficio del Ayuntamiento de Toledo, sobre que se le instruyera del sueldo y emolumentos de que gozaban los Sres Capitulares de Sevilla.
86. Otro de 1818, con oficio del Ayuntamiento de Valencia, á efecto de que se le manifestara si en la procesion del Smo. *Corpus Crhisti* convidaba la Ciudad á la nobleza para llevar las varas del pálio, qué lugar ocupaba en la procesion, y si llevaba en ella luces.
87. Otro de 1802, con oficio del Ayuntamiento de la Habana, sobre que se le remitiera copia legalizada del ceremonial que Sevilla usaba en la asistencia á besamanos y otros cumplidos.

Azúcar.

88. Espediente de 1801, con exposicion del Sr. veinticuatro D. Francisco de Torres Guerra, sobre evitar la venta de porcion de azúcar por contener parte de arena.

B.

ESCRIBANIA 1.ª

Tomo 1.º

Bacalao.
Banco de San Fernando.
Banderas.
Bandos de buen gobierno.
Baños públicos.
Barcas.
Bastanteo de abogados.

Tomo 2.º

Beatificaciones.
Besamanos.
Biblioteca.
Bienes confiscados.
Blancas de carne.
Bolsa de quiebras.
Bombas.
Bomberos.
Borradores.
Borregos lechales.
Boticarios.
Bulas.
Buzos.

ESCRIBANIA 2.ª

Tomo 1.º

Bacalao.
Bacinadores.
Baja de derechos á la carne.
Baldios y realengos.
Banco de San Cárlos.
Banderas.
Bandos.
Baños públicos.
Barcas.
Barraca en el puente.
Baston.
Beaterio.

Tomo 2.º

Blancas de carne.
Bodegon.
Bollullos del Condado.
Borregos de leche.
Boticario.
Bulas.
Buque de guerra.
Burras de leche.
Buzos.

TOMO 5.º

B.

TOMO 1.º

Bacalao.

Núm. 1.º Espediente de 802 á instancia de don Joaquin Fernandez, sobre abasto de bacalao remojado á precio de 28 cuartos libra.

2.º Otro del mismo año á instancia de don Rafael Gonzalez de la Bonilla, con el propio objeto.

3.º Otro de 804 á instancia del antedicho, con el indicado propósito.

4.º Otro del citado año á instancia de don Francisco Navarro, sobre lo mismo.

5.º Otro del propio año por don Rafael Gonzalez de la Bonilla, con el mencionado fin.

6.º Otro de 805 á instancia de don Juan Bautista Porto, sobre lo referido.

7.º Otro de 806 á instancia de don Tomás Sanchez é hijos, sobre el abasto.

8.º Otro de 807 á instancia de los anteriores.

9.º Otro de 810 sobre igual materia y por los mismos interesados.

10. Otro de 827 sobre el peso del bacalao, á instancia de varios negociantes en el ramo.

11. Otro de 828, sobre que la Ciudad presentara el privilegio en que se fundaba para exigir la exaccion de derechos por el peso del bacalao.

12. Otro del mismo año, á instancia de Diego Morales y otro vendedor de bacalao remojado en Triana, sobre que no se concediese licencias á otras personas para expenderlo en dicho barrio.

Banco de S. Fernando.

13. Espediente de 830, con oficio del señor Asistente, insertando una circular de la direccion de dicho banco, manifestando hallarse autorizado para emitir billetes, pagaderos á la vista y al portador.

Banderas.

14. Certificaciones dadas en 823 por el escribano de cabildo don José de Robles, y por las que constan los acuerdos que hizo Sevilla para facilitar una bandera al regimiento infanteria de la Reina.

15. Espediente de 825, sobre la construccion de banderas para el provincial de Sevilla.

Bandos de buen gobierno.

16. Espediente de 814, con esposicion del regidor don Cayetano Cortina, á efecto de que se fijara bando prohibiendo arrojar basura á las calles.

17. Otro de 823, á virtud de oficio del gefe de estado mayor de la Guardia Real francesa, sobre fijacion de bando de buen gobierno para tranquilidad del vecindario.

18. Otro de 825, incluyendo bando de buen gobierno, mandado fijar por el señor Asistente.

Baños públicos.

19. Espediente que principia el año de 797 y concluye en 802, sobre restablecer los buzos para los baños.

20. Otro del año 801 sobre lo mismo.
21. Otro del año 802 sobre baños públicos.
22. Otro que comenzando en 802 terminó en 803, sobre poner vallas para baños, con lo ocurrido en el particular con el señor capitan del puerto don Diego Escalera.
23. Otro de 804 sobre baños públicos.

Barcas.

24. Espediente formado en 830 á instancia de Rafael Perez, arrendador de la barca de San Anton, sobre haber mandado el señor comandante de marina dejara el barcage espedito á los matriculados.
25. Otro del mismo año, á instancia del propio interesado y sobre el espresado particular.
26. Espediente de 828, á consecuencia de oficio dirigido al señor Asistente por el señor procurador mayor sobre la barca de pasage de la villa de Tocina.
27. Espediente de 831 sobre la rebaja solicitada por Manuel Ruiz Colorado, arrendador de la barca de Vib-arragel, de la renta de ella.
28. Copia dada en 829 por el escribano de cabildo don José de Robles, de una provision del Consejo en 1694, para que así los vecinos de esta ciudad como de otros pueblos donde hubiese barcas de la misma, pagaran por el pasage lo mismo que si no lo fuesen.
29. Espediente de 830, á virtud de órden del señor comandante de marina, sobre nombrar persona que concurriera al juicio de presentes en el arrendamiento de las barcas.
30. Otro de 834 con oficio del señor comandante de marina, sobre el arrendamiento de las barcas.
31. Otro del mismo año con oficio de dicho señor, sobre el juicio de presentes para el arrendamiento de las mismas.
32. Otro del propio año con oficio del mismo señor comandante, recordatorio del antecedente.
33. Otro de 835, con copia del pedimento presentado al Consejo por parte de Sevilla, en los autos promovidos por el fiscal de marina, sobre que la Ciudad cesara en el aprovechamiento esclusivo de las barcas de pasage del Guadalquivir.

Bastanteo de abogados.

34. Espediente de 804 con una Real provision del Consejo ganada por la Ciudad, sobre que los abogados no exigieran 8 rs. por los bastanteos de poderes.

TOMO 6.º

B.

TOMO 2.º

Beatificaciones.

Núm. 1.º Espediente que principia en el año de 749 y concluye en el de 803, sobre solicitar el seguimiento de la causa para la beatificacion del señor don Miguel de Mañara, caballero de la órden de Calatrava, veinticuatro de esta ciudad.
2.º Carta del señor Cardenal de Borbon, Arzobispo de esta ciudad, del año de 803, de recomendacion sobre la beatificacion del dicho señor Mañara.
3.º Espediente del año de 805, con representacion de la abadesa y comunidad de Capuchinas, sobre que la Ciudad concurriese á una funcion por la beatificacion de la hermana Verónica de Julianis.
4.º Otro del año de 827, con representacion del padre guardian y comunidad de Capuchinos, para igual caso, para la beatificacion del padre Fr. Angel de Aerio, Apóstol de Calabria.

Besamano.

5.º Una lista del año de 823 de los señores capitulares que besaron la mano de SS. MM. y AA.

Biblioteca.

6.º Espediente del año de 809, con oficio del padre bibliotecario de la pública de S. Acasio, noticiando á la Ciudad la donacion de libros que á la misma habia hecho el padre Fr. Antonio Fabre.

Bienes confiscados.

7.º Espediente del año de 814, con oficio del señor oidor don Pedro Maria Garrido, sobre la instalacion de una junta para el reintegro de los bienes confiscados por el gobierno intruso.

Blancas de carnes.

8.º Espediente del año de 801, sobre la devolucion de la blanca de carne á don José Maria Gomez.
9.º Otro que principia en el año de 798 y concluye en el de 803, con dos copias de Reales provisiones que rijen sobre la devolucion de las blancas de carne por notoriedad.
10. Una instancia de don Manuel de Tunez, teniente de fragata de la Real Armada, para que se diese certificacion del acuerdo en que á su padre se le mandó devolver la blanca de la carne en el año de 803.
11. Espediente sobre la devolucion de la blanca de carne en el año de 804, á las señoras doña Maria Josefa Federigui y Tovar, marquesa de Paterna, y su hermana doña Maria del Cármen.
12. Una instancia de don José Maria Gomez en el año de 805, para que se le diese testimonio del acuerdo por el que se mandó devolver á su padre la blanca de la carne.
13. Un testimonio dado en el mismo año por el escribano de cabildo don Juan Garcia de

Neira, de un acuerdo en que se mandó devolver la blanca de la carne á don Antonio de Espinosa y la Cueva Olarte y Ceron, y de otros á su padre y abuelo.

14. Una instancia en el año de 807 de don Matias Rafael Dávila, del acuerdo de 3 de Marzo de el año de 633, por el que se mandó devolver la blanca de la carne á don Juan y don Francisco Dávila, hermanos de uno de sus ascendientes.
15. Espediente del año de 807, sobre la devolucion de la blanca de carne por notoriedad al señor don José de Checa y Gijon.
16. Otro del año de 809, sobre las de doña Juana de Dios y doña Maria de la Visitacion del Alcázar y Castañeda, hijas menores de don Juan del Alcázar y Castañeda, señor de la villa de la Palma.
17. Otro del año de 814 sobre la de doña Ramona de Orosco, como hija de don Juan de Orosco.
18. Otro del año de 817 sobre la de don Fernando y doña Juana de Checa y Osorno, menores hijos de don José de Checa y Gijon.
19. Otro del año de 818, sobre la del señor don José Lopez Pintado, marqués de Torreblanca, veinticuatro de esta ciudad.
20. Otro del año de 819, sobre la de don José de Baena, hijo del capitan don José Hipólito de Baena y Salinas.
21. Otro del año de 830, con oficio del señor alcalde del crimen don Agustin de Lopetedi, para que á doña Maria del Cármen Talens y Ulloa se le diese testimonio del acuerdo por el que se mandó devolver la blanca de carne á don Antonio de Ulloa.
22. Otro del año de 832, sobre la devolucion de la blanca de carne á don Pedro de Ureta.

Bolsa de quiebra.

23. Un espediente del año de 831, por esposicion del señor síndico procurador general, sobre que la contaduria diese certificacion de las partidas intervenidas, mandadas sacar de la bolsa de quiebra.

Bombas.

24. Espediente del año de 807, sobre la compra de una bomba para incendios.

Bomberos.

25. Espediente del año de 833, con oficio del señor Asistente, sobre formacion de las compañias de zapadores bomberos: acompaña el reglamento.
26. Otro con oficio de don Melchor Cano, comandante capitan de dicho cuerpo, del mismo año, para que los trabajadores del puente se alistasen en él.
27. Otro del año de 834, con oficio del señor gobernador civil, á efecto de que se destinase local donde custodiar los útiles de dichas compañias.
28. Otro del propio año con oficio de dicho señor, disponiendo que el almacen donde debian custodiarse los indicados útiles de la compañia de bomberos, fuese el nombrado de los Gigantes.

Borradores.

29. Un legajo de borradores de títulos que se despacharon por las escribanias mayores de Cabildo.

Borregos lechales.

30. Espediente del año de 835 con oficio del señor Intendente, sobre que se prohibiese la entrada de borregos de leche en esta ciudad para su venta al público.

Boticarios.

31. Una instancia del año de 808, de don Francisco de Paula Gavidia, profesor de farmacia, para que por el administrador del hospital de las Bubas se le abonase el importe de varias recetas.
32. Espediente del año de 824, á virtud de órden de la junta de la facultad de farmacia, para que se le recojiese el título de regente de la botica que estaba á cargo de don José Maria Ruiz.

Bulas.

33. Bula de Cruzada para el año de 802.
34. Bula de la Cruzada del año de 828.
35. Un espediente del año de 830, á virtud de Real órden sobre reprehender al Ayuntamiento y corregidor de Granada, por haberse negado á concurrir al acto de la publicacion de la Santa Bula.

Buzos.

36. Espediente del año de 825 á instancia de Francisco Delgado, buzo, sobre que se saliese á la causa que se le habia formado por el señor teniente 3.º, por haber encontrado un hombre bañando un caballo en sitio no permitido, y sacándole prenda.

TOMO 7.º

B.

TOMO 1.º

Bacalao.

1.º Espediente del año de 803, á instancia de don Rafael Gonzalez de la Bonilla y compañia, abastecedores de bacalao, sobre continuar con él al precio de 30 cuartos libra.
2.º Otro del año de 804, á instancia de varios comerciantes de bacalao, sobre abastecer al público de este artículo.
3.º Otro del mismo año á instancia de don Juan Bautista Porta, con el mismo objeto que el número anterior.
4.º Otro del propio año á instancia de don Fernando Zambrano, sobre el propio objeto que los números anteriores.
5.º Otro del mismo año á instancia del referido don Fernando, con el mismo objeto que los anteriores.
6.º Otro del año de 805 á instancia de don Francisco de Navarro, sobre abastecer al público de bacalao.
7.º Otro del propio año á instancia de don Antonio Verdeja, sobre lo mismo.
8.º Otro del citado año á instancia de don Juan Bautista Porta, sobre lo mismo.
9.º Otro del espresado año á instancia de don Francisco Navarro, sobre lo mismo.
10. Otro del año de 806, á instancia de don Fernando Zambrano, sobre el mismo particular.
11. Otro del año de 807, en virtud de providencia del tribunal de la Audiencia, sobre el abasto de bacalao propuesto por don Fernando Huriarte.
12. Otro del mismo año á instancia de don Tomás Sanchez é hijos, sobre abasto de bacalao.
13. Otro del año de 808, á instancia de don Francisco de Celis, con el mismo objeto que el anterior.
14. Otro del referido año á instancia de don Tomás Sanchez é hijos, con el propio objeto que el anterior.
15. Otro del año de 809, á instancia de don Fernando Zambrano y otros, sobre lo mismo.

Bacinadores.

16. Espediente del año de 814, consecuente á oficio del señor juez conservador del hospital de S. Lázaro, sobre que se guardasen los privilegios concedidos á los bacinadores de él.
17. Otro del año de 816, á instancia de los bacinadores del hospital de los Inocentes, sobre que se les guardasen sus privilegios.

Baja de derechos á la carne.

18. Espediente del año de 833, con oficio del señor subdelegado de propios, sobre baja de derechos á las carnes y otros artículos de consumo.

Baldios y realengos.

19. Espediente del año de 806, á consecuencia de provision del Consejo é instancia de los vecinos de la villa de Aroche, sobre que se les dejase romper y repartir alguno de sus terrenos y baldios.
20. Oficio del año de 824, del señor administrador de rentas de esta provincia, á efecto de que se le pasasen los autos promovidos sobre baldios y realengos, que se hallaban en la extinguida Diputacion Provincial.

Banco de S. Cárlos.

21. Espediente del año de 830, con una circular del señor director general de propios y arbitrios del reino, sobre que los ayuntamientos remitieran á la comision de liquidacion del estinguido banco nacional de S. Cárlos, las acciones que tuvieran contra él.

Banderas.

22. Espediente del año de 823, á instancia del coronel y oficiales del regimiento infantería de la Reina, sobre obtener una bandera con las armas de esta ciudad.
23. Otro del año de 834, sobre la construccion de la bandera y estandarte de la milicia urbana de esta ciudad.

Bandos.

24. Espediente del año de 823, con oficio del señor comisionado régio, remitiendo á la Ciudad varios ejemplares del auto de buen gobierno que habia mandado publicar.
25. Otro del año de 824 con oficio del señor Asistente, remitiendo ejemplares de bandos de buen gobierno.
26. Otro del año de 833 con oficio del señor Asistente, remitiendo ejemplares del bando mandado publicar por su señoría, prohibiendo las pedreas, y que se remontaran cometas en la ciudad.
27. Otro del año de 835 con oficio del señor Asistente interino, remitiendo ejemplares del bando que habia mandado publicar, para que los operarios de las oficinas del matadero no limpiasen los menudos de las reses en el arroyo del Tagarete.

Baños.

28. Espediente del año de 806, sobre los baños de dicho año.
29. Otro del año de 818, sobre el mismo objeto que el número anterior.
30. Instancia del año de 832 de don Francisco Acebedo, sobre que no se le exigiese cantidad alguna por un pequeño baño para su familia que habia puesto en el rio.

Barcas.

31. Espediente del año de 817, á instancia de Francisco Orellana, arrendador de la barca de Vib-arragel ó la Barqueta, sobre los perjuicios que estaba sufriendo en el pasage de ella.
32. Otro del año de 834, á instancia de don Francisco de Paula Moran, arrendador de la citada barca, sobre el mismo objeto que el número anterior.
33. Espediente del año de 805, sobre que el arrendador de las barcas de Villanueva y Guadajoz cumpliese con las condiciones de su arriendo.
34. Espediente del año de 818, á instancia de José Martin, arrendador de la barca de Borrego, sobre que se le chancelase la escritura de arrendamiento de ella.

Barraca en el puente.

35. Espediente del año de 802, á instancia de Antonio Maria Lafon, sobre que se le concediese permiso para poner una barraca junto al puente, para vender helados y cosas de reposteria.

Baston.

36. Espediente del año de 814, por proposicion del señor veinticuatro don Antonio Retana, coronel de caballería, sobre el uso del baston en el Ayuntamiento.

Beaterio.

37. Espediente del año de 803, á instancia de don Bartolomé Cabello, Pro., director del beaterio de la Santísima Trinidad de esta ciudad, sobre trasladar las imágenes de la iglesia de las niñas huérfanas á dicho beaterio.
38. Otro del año de 824, con oficio del señor Asistente, insertando otro del señor don Francisco Bucareli, director del referido beaterio, sobre proporcionar arbitrios para la subsistencia de este.
39. Otro del año de 830, con oficio de la madre Priora del referido beaterio, remitiendo á la Ciudad un manifiesto con el título de la horfandad protegida y otras cosas.

TOMO 8.º

B.

TOMO 2.º

Blancas de carne.

Núm. 1.º Instancia de D. Juan María de Vargas sobre devolucion de la blanca de carne: 16 de Octubre de 1801.
2.º Instancia del año de 803 de D. Francisco Cándido de Aguilar y Cueto, sobre que se le diese testimonio de la devolucion de la blanca de carne hecha en 1632 á D. Fernando de Aguilar Cueto.
3.º Otra del año 804 de D. Juan María de Saavedra, señor de Torralva, sobre que se le diese testimonio de la devolucion de la blanca de carne que le fué hecha en el de 794.
4.º Espediente del año referido, á instancia del Ldo. D. Miguel Pablo Tenorio, sobre que se le devolviese la blanca de carne como caballero hijodalgo.
5.º Instancia del antedicho año de D. Angel y D. Manuel García Gamboa, sobre que se les devolviese la blanca de la carne.
6.º Otra del mismo año de D. Juan de Quesada, sobre que se le diese testimonio de la devolucion de la blanca de carne hecha en el año de 1608 á su sesto abuelo D. Juan de Quesada.
7.º Otra del año de 806 de doña Margarita Ruperta de Cárcamo, viuda del Teniente de Navío D. Márcos Fernandez de Landa, sobre que se le devolviese la blanca de carne á sus dos menores hijos D. Ramon y D. Nicolás Fernandez de Landa y Cárcamo.
8.º Otra del mismo año, de doña María de la Merced Ortiz de Sandoval, viuda del Sr. D. José García Navarro, sobre que se le diese testimonio de la devolucion de la blanca de la carne que le habia sido hecha, y tambien la de su padre y abuelo materno.
9.º Espediente del año 807, á instancia de D. Martin de Sarabia, veinticuatro de esta ciudad, sobre que se le devolviese la blanca de la carne á sus dos menores hijos D. Manuel José y D. Manuel de los Desamparados.
10. Otro del mismo año á instancia de D. José María Araoz, sobre que se les devolviese la blanca de la carne á sus dos hijos D. Antonio y doña María de los Dolores Araoz y Arredondo.
11. Certificacion del propio año, dada por el escribano de cabildo D. Ventura Ruiz Huidobro, de un acuerdo de la Ciudad, por el que se dá término, que las personas que solicitaran la devolucion de la blanca de la carne, no siendo hijos de capitulares, hubiesen de justificar su persona con documentos fehacientes.

12. Espediente del referido año, á instancia de D. Vicente de Ayllon Villavicencio y Vivero, sobre que se le devolviese la blanca de carne.
13. Otro del referido año de 807, á instancia de D. Luis de Landa y Toledo, capitan de Navio retirado, sobre que se le devolviese la blanca de la carne.
14. Otro del enunciado año, á instancia de D. Vicente Bardaran, sobre lo mismo.
15. Otro de dicho año, á instancia de D. José María Sonnet y Arboré, sobre que se le devolviese la blanca de la carne, como á caballero hijodalgo, acreditándolo con la Real cédula que acompaña.
16. Otro del citado año á instancia de D. Francisco Bernis y Montaut, sobre lo mismo que el anterior, para lo que presentaba la Real cédula que se halla unida á él.
17. Otro del antedicho año de 807, incidente de los dos anteriores.
18. Otro del mismo año á instancia de D. Antonio y D. José Bernis y Sonnet, sobre que se les devolviese la blanca de la carne.
19. Otra de dicho año, incidente del número anterior.
20. Otro del año de 808, á instancia de D. Francisco de Paula Martin y Trugillo, sobre la devolucion de la blanca de la carne.
21. Otro del referido año, á instancia de D. Francisco Bardaran y Tenorio, sobre que se le devolviese la blanca, igualmente que á sus hijos D. Francisco, D. Antonio y D. José.
22. Instancia de dicho año de 809, de doña Macedonia Barba, viuda del jurado D. José María de la Cuesta, sobre que se le diese testimonio de la devolucion de la blanca de la carne, que habia sido hecha á dicho su marido.
23. Otra del año de 814, de D. Gerónimo de Espinosa, marqués de S. Luis, sobre que se le diese testimonio de la devolucion de la blanca de la carne, que le habia sido hecha el año de 1754.
24. Espediente del año de 816, á instancia del veinticuatro D. Juan María de Vargas, sobre que se les devolviese la blanca de la carne á sus hijos Doña María del Pilar doña María de la Soledad, doña María Teresa y D. Juan M.ª de Vargas.
25. Instancia del año 817, de D. José Gonzalez Carvajal, sobre que se le diese testimonio de la devolucion de la blanca de la carne, hecha al veinticuatro D. Miguel de Velasco y Mendieta, abuelo de su muger doña María de los Dolores de Velasco y Mendieta.
26. Otra del mismo año, de D. Francisco Yenes, solicitando se le diese testimonio de la devolucion de la blanca de la carne, que le habia sido hecha en el de 1766.
27. Espediente del año 818, á instancia de D. Ignacio del Alcázar Castañeda, sobre que se le devolviese la blanca de la carne.
28. Otro del año de 820, á instancia del mismo D. Ignacio, sobre que se les devolviese la blanca de la carne á sus cuatro hijos D. Francisco, D. Antonio, D. Manuel y doña María del Amparo Castañeda y Montoro.
29. Otro del año de 830, á instancia del coronel D. Francisco de Paula Fernandez de Landa, sobre que se le devolviese la blanca de la carne.
30. Otro del año 831, á instancia de D. José Antonio Diez Martinez, sobre que se le devolviese la blanca de la carne. Está en él la ejecutoria de nobleza.

Bodegon.

31. Espediente del año de 804, con oficio del Sr. Intendente interino, sobre que se quitase un bodegon que estaba en la esquina del cuartel, frente de S. Pedro.

Bollullos del Condado.

32. Espediente del año de 803, formado á virtud de providencia de los Sres. del Tribunal de la Audiencia, sobre que á los apoderados del comun de vecinos de la villa de Bollullos del Condado se les diesen varios testimonios del archivo de la Ciudad.

Borregos de leche.

33. Espediente del año de 825, sobre la venta de borregos de leche.

Boticario.

34. Espediente del año de 809, sobre el nombramiento de boticario del hospital de las Bubas, hecho en D. Pedro Gatica Delgado.

Bulas de Cruzada.

35. Espediente del año 804, sobre la publicacion de la bula de la Sta. Cruzada para el mismo.
36. Otro del año de 805, para la publicacion de la del dicho año.
37. Otro del año de 806, con el propio objeto.
38. Otro del año de 807 para lo mismo.
39. Varios despachos para la publicacion de la bula del año de 808.
40. Espediente formado para la publicacion de la del año de 815.
41. Otro formado para la del año 816.
42. Otro formado para la publicacion del año de 819.
43. Otro para la publicacion del año de 820.
44. Otro para el año de 824.
45. Otro para el año de 825.
46. Despacho de la bula para el año de 826.
47. Espediente para la publicacion del año de 827.
48. Otro para la del año de 828.
49. Otro para el año de 830.
50. Otro para el año de 831.
51. Otro para el del año 832.
52. Otro para el de 833.
53. Otro para el de 834.
54. Otro para el de 835.

Buques de guerra.

55. Espediente del año de 817, padrones y otros documentos, relativos á la contribucion del arbitrio de un real por cada vecino pudiente, para la construccion de un buque de guerra, para celar el contrabando por la costa del Condado de Niebla.

Burras y vacas de leche.

56. Diferentes instancias de varios interesados del año de 803, sobre que se les concediese la gracia de que sus vacas de leche pastasen en la dehesa de Tablada.
57. Instancia del año de 815 de Manuel Fernandez, sobre que se le concediese licencia para que sus burras de leche pastasen en la misma dehesa.

Buzos.

58. Espediente del año de 823 á instancia de Antonio Castro y otros, sobre que se les repusiese en sus plazas de buzos para los baños.

C.

ESCRIBANIA 1.ª

Tomo 1.º

Caballería (Ramo de)
Caballos.
Cabildo.
Calafate de husillos.
Callejuelas y callejones.
Caminos.
Campo y Sierra de Tejada.
Caños.
Capellanes.
Capitan General.
Capitulacion.
Capuchinos.
Carbon.
Cárceles.
Cargas y carruages.

Tomo 2.º

Carnicerías.
Carpinteros.
Carros y carretas.
Cartas de recomendacion.
Casamientos Reales.
Casas.
Casos de córte.
Cascotes.
Castillos.
Cátedras.
Causa del Escorial.
Cédulas de preeminencias.
Celador de escombros.
Cementerios.
Censo de poblacion.
Cerdos.
Cerrajeros.
Cerramientos de tierras.
Chalanes.
Cirujanos.
Código de comercio.
Colegial del Salvador.
Colegios.

Tomo 3.º

Comandancias militares.
Comandante General.
Comandante de inválidos.
Comisarios.
Comisionados.
Compañía del Guadalquivir.
Compañía de seguros mútuos.
Competencia.
Conducta.

Tomo 4.º

Consejeros.
Consolidacion.
Consulado.
Cónsules.
Contadores.
Contadurías.
Contestaciones.
Contingente de propios.
Contribuciones.

Tomo 5.º

Conventos.
Corpus Crhisti.
Corredores de lonja.

Tomo 6.º

Corredores de bestias.
Corredores de piedra y concha.
Correos.
Corte.
Cortijos.
Crédito público.
Cruzada.
Cuarta llave.
Cuarteles.
Cuentas de propios.
Cuentas de Realistas.
Cuerpo de guardia.
Cumpleaños.

ESCRIBANIA 2.ª

Tomo 1.º

Caballería (Ramo de)

Tomo 2.º

Caballos.
Cabildo.
Cal de Moron.
Calafate del puente.
Caldereros.
Callejuelas y callejones.
Campo y Sierra de Tejada.
Caminos.
Cañerías.
Capellanes.
Capilla.
Capitan General.
Capitales sobre la renta del tabaco.
Carbon de piedra.
Cárcel Real.
Carpinteros.
Carta de S. M. á la Ciudad.
Casamientos Reales.
Cargas y carruages.
Carros y carretas.
Carnicerías.
Casas.

Tomo 3.º

Castillos.

Tomo 4.º

Catastro.
Cátedra de Agricultura.
Cátedra de Latinidad.
Caudales de propios.
Causas.
Cebada y paja.
Cédulas de preeminencias.
Censualistas.
Cerramientos de cortijo.
Circo Olímpico.
Cerdos.
Chacina.
Coleccion de órdenes.
Colegios.
Cólera morbo.
Comandantes.
Comisario Régio.
Comisario de la Sta. Hermandad.
Comisionado Régio.
Comisiones.
Comiso.
Compañía del Guadalquivir.
Conde de Cantillana.
Confiteros.
Consejeros.
Consejo de España é Indias.
Cónsules.
Contadurías.

Tomo 5.º

Contribuciones.
Conventos.
Cordoneros.
Corpus Crhisti.
Correo.
Cortijos.
Cruz de la Cerrajería.
Cuadrilleros de la Sta. Hermandad.
Cuarteles.
Cuentas de propios.
Cuerpo de guardia.

TOMO 9.º

C.

TOMO 1.º

Caballeria (Ramo de).

Núm. 1.º Espediente del año de 803, sobre ensanche de la dehesa de potros y pago al Sr. Visitador del ramo de cierta cantidad.

Caballos.

2.º Instancia del año de 823, de José Camacho, solicitando se le devolviese un caballo que entregó para el servicio de las tropas.

3.º Espediente del año de 833, con oficio del Sr. Asistente, á fin de que la Ciudad nombrase diputados para las funciones concedidas al profesor de equitacion D. Francisco Abrillon.

Cabildo.

4.º Espediente del año de 802, formado con proposicion del veinticuatro D. Manuel del Rey, sobre que se declarase si por los oficios se podia interrumpir la conferencia á pretesto de algunas dudas.

5.º Provision del Consejo del año 804, ganada á instancia del veinticuatro D. Benito del Campo, sobre que se remitieran á dicho tribunal varios antecedentes con respecto al traje, ceremonia y decencia con que debian los Capitulares concurrir á Cabildo.

6.º Certificacion dada el año referido por el escribano de cabildo D. Ventura Ruiz Heidobro, de un acuerdo para que los oficios recordasen todos los cabildos los espedientes que hubiesen sido devueltos por el Sr. Síndico personero, y de los que tenia en su poder.

7.º Otra del año de 805, por el propio escribano de otro acuerdo para que cuando se reformase ó revocava algun acuerdo, se anotava al márgen del que se renovase.

8.º Espediente del año 806, á consecuencia de una manifestacion hecha en Cabildo por el Sr. Teniente 1.º su Presidente, sobre si el Juzgado de Presidencia, y con la accesoria del mismo, podria tratarse contenciosamente por queja de algun interesado de los autos de él, dados gubernativamente en el Ayuntamiento.

9.º Certificacion dada el año de 808, por el escribano de cabildo D. Ventura Ruiz Heidobro de un acuerdo por el que se nombró al Sr. veinticuatro D. Joaquin de Goyeneta por diputado para ir á la ciudad de Bayona.

10. Espediente del año de 819, á consecuencia de oficio del Sr. Asistente, sobre el órden que se había de observar para los llamamientos á cabildos estraordinarios.

11. Otro del año de 823 con acuerdo del Ayuntamiento, disponiendo que para la asistencia á los cabildos ordinarios se guardase en todas sus partes la ordenanza.

12. Otro del año de 824 á consecuencia de proposicion del Sr. Alcalde mayor D. Manuel de Massa Rosillo, para que por los oficios se formase una lista exacta de todos los espedientes pendientes, y en poder de quien se hallaban.

13. Otro del año de 825 con esposicion del Sr. procurador y lista de asuntos retrasados para que á cada uno se diese su respectivo curso.

Calafate de husillos.

14. Espediente del año de 824, sobre nombramiento de calafate del husillo real, por fallecimiento de Cristóbal Ruiz, el que recayó en Manuel Ruiz, su hijo.

Callejuelas y callejones.

15. Instancia del año de 807, de varios individuos del comercio al sitio de la Cruz de los Polaineros, sobre que no se quitase un mármol que estaba en la callejuela nombrada de Gaiteros, para impedir la entrada de carros.
16. Espediente del año de 808, á instancia de varios vecinos de la collacion de S. Márcos, y callejuela que llaman del Garabato, sobre que se permitiese echar una reja en el último tránsito de ella, mediante á no tener salida.
17. Instancia del año de 808, de D. José María Rodriguez, Pro., sobre que se le vendiese ó diese á tributo un pedazo de callejon sin uso, inmediato á unas casas que habia comprado frente de Sta. Cruz.
18. Espediente del año de 809, á instancia de la casa de comercio de cristales de Preisler y compañía, sobre que se le concediese permiso para cerrar un callejon sin salida, que estaba á espaldas de sus casas y de la Alcaicería de la Seda.

Caminos.

19. Espediente del año 804, con oficio del Sr. Asistente, manifestando haberse aprobado por el Consejo la composicion del camino del Aljarafe, y que la Ciudad aprontase la cantidad que le habia correspondido al efecto.
20. Otro del año de 823, sobre la reparacion de la cuesta y camino de Castilleja.

Campo y sierra de Tejada.

21. Espediente del año de 806, sobre corta y entresaca de las dehesas del campo y sierra de Tejada, para atender con su producto á un pedido hecho por S. M.
22. Otro del año 829, con esposicion del Sr. Procurador mayor, sobre la mancomunidad de pastos de las villas de Paterna, Escacena y el Cerro con el campo y sierra de Tejada.
23. Otro del año de 829, con motivo de un fuego ocurrido en el campo y sierra de Tejada, y descubrimiento de sus autores.
24. Otro del año de 834, con esposicion del Sr. Procurador mayor, para que se activase la toma de posesion del campo y sierra de Tejada.

Caños.

25. Esposicion de Manuel Ávila, guarda de los caños de Carmona, dando cuenta á la Ciudad de haberse verificado y concluido la limpia de dichos caños, que se habia tomado por asentista en el año de 819.
26. Espediente del año de 835, con oficio del Sr. regidor D. José Pereira, sobre haberse aprehendido unos hombres cortando leña en los caños de Carmona.
27. Otro del año de 803, á instancia de Antonio y Bartolomé Ángel y Francisco Ruiz, arrendadores del caño de Zumaque, sobre que se les ampliase el arrendamiento por treinta años, obligándose á gastar en su limpia cierta cantidad.
28. Otro del año de 805, con copia de la escritura que se hizo á los antes referidos del citado caño de Zumaque por tiempo de veinte años.
29. Otro del mismo año, á instancia de D. Francisco Pastor Ruiz y Bartolomé del Ángel, arrendadores de los caños de pesquería de Zumaque y Laines, sobre permutarse las partes que en ellos tenian.

Capellanes.

30. Espediente del año de 803, á instancia de F. Tomas Rodriguez, capellan de la Ciudad, sobre aumento de su honorario.
31. Esposicion del año de 815, de F. Francisco Moreno, capellan de la misma, sobre que se le diera copia del acuerdo de su nombramiento.
32. Espediente del año de 829, á instancia de F. Rafael Mellado, capellan de la referida, sobre pago de sus honorarios.
33. Otro del año de 830, á instancia de F. José Olmedo, sobre que se le nombrase por tal capellan de la Ciudad.
34. Instancia del año de 804, de D. José María Ruiz, clérigo de menores, solicitando se le nombrase la capellanía vacante, que en la iglesia parroquial de Sra. Sta. Ana fundó Rodrigo Andeiro, de que la Ciudad era patrona.
35. Testimonio del año de 806, dado por D. Apolinar José Guillen, escribano de la subdelegacion de mostrencos, de autos de la denuncia de la capilla del Cármen, casa inmediata á esta, al sitio de la Alameda, en los que se declaró tocar el área sobre que se hallaban construidos dichos edificios, al público.

Capitan general.

36. Oficio del año de 814, del Sr. D. José Alvarez Campana, dando cuenta al Ayuntamiento de haber llegado á esta ciudad el Excmo. Sr. conde del Abisbal, capitan general.
37. Otro del mismo año, del Sr. D. Luis Antonio de Flores, noticiando á la Ciudad, que en razon á la prision del Excmo. Sr. capitan general conde del Abisbal, quedaba en el mando interinamente el mariscal de campo D. José Alvarez Campana.
38. Espediente del año de 815, con oficio del Sr. D. José Alvarez Campana, manifestando á la Ciudad, que habiendo fallecido el Excmo. Sr. capitan general D. Adrian Jácome, gobernador político y militar de la plaza de Cádiz, habia recaido en dicho señor su representacion.
39. Otro del año referido, con oficio de dicho Sr. D. José Alvarez Campana, noticiando haber S. M. nombrado de capitan general de Cádiz al mariscal de campo marqués de Zambrano.
40. Otro del año de 816, con oficio del Excmo. Sr. capitan general marqués de Castelldosrius sobre que varios vecinos compareciesen á declarar en causa que estaba pendiente en Consejo de Guerra.
41. Otro del año de 823, con carta del Excmo. Sr. capitan general don José de Palafox á la Ciudad sobre que se le diese certificacion del amor que siempre habia manifestado al Rey.
42. Otro del año de 824, con oficio del Excmo. Sr. capitan general de Andalucía, don Juan Caro, noticiando haberle S. M. trasladado con igual destino á las Islas Baleares y nombrado para el de aquella al Mariscal de Campo don José Alvarez Campana.
43. Oficio de dicho año del señor don José Aznarez, Asistente, noticiando á la ciudad haber entrado en ella el Sr. capitan general don José Alvarez Campana y haberse entregado en el mando.
44. Otro del propio año, del mismo Sr. Asistente, insertando otro del referido Sr. Campana manifestando haberse yá encargado en el mando de esta Capitania general.
45. Otro del año de 825 del dicho Sr. Campana, manifestando haberle S. M. nombrado para la Capitanía General del reino de Granada.
46. Espediente del año de 834 con oficio del Sr. Mariscal de Campo don Luis Balansat, noticiando haber nombrado S. M. la Reina gobernadora de capitan general para la capitanía general de Andalucía al teniente general, Príncipe de Anglona, que ejercía la de Granada, pasando en su lugar dicho Sr. Balansat.

Capitulacion.

47. Espediente del año de 823, con oficio del Sr. general francés conde de Bourmon, dando cuenta de la capitulacion celebrada entre el general Ballesteros y el teniente general francés Molitor.

Capuchinos.

48. Espediente del año de 829, á instancia de F. Salvador de Sevilla, religioso capuchino, á efecto de que se le entregasen unos diarios de Córtes para unirlos á la coleccion que de ellos estaba formando su convento.

Carbon.

49. Espediente del año de 806, á virtud de oficio del Sr. Asistente, sobre que se prohibiese la venta de carbon por menor en las calles, en instancia hecha por el diputado del gremio de tiendas y tabernas.
50. Otro del año de 835, con oficio del Sr. Intendente, sobre que el recaudador del derecho de romana devolviese cierta cantidad que habia cobrado por porcion de quintales de carbon de piedra, que habia introducido D. Ignacio Moreno.

Cárceles.

51. Espediente del año de 802, formado con oficio del Sr. Gobernador del Consejo, sobre que se informase de quién era la cárcel Real y qué empleados habia en ella.
52. Otro del año de 803, con oficio del mismo Sr. con el propio objeto, ampliando el informe á si habia alguna otra cárcel, con otros particulares.
53. Certificacion del año de 814, dada por el escribano de cabildo D. Juan García de Neira, de un acuerdo celebrado por la Ciudad, sobre obras en la cárcel Real.
54. Espediente del año de 815, sobre composicion en dicha cárcel.
55. Otro del año de 818, con el propio objeto de obras en la misma cárcel.
56. Otro del año de 819, á virtud de órden del Consejo, sobre que se informase á quien pertenecía la cárcel Real.
57. Otro del año de 826, á consecuencia de esposicion del Sr. marqués de S. Gil, sobre que en la cárcel Real se encontraban muchos presos enfermos de calenturas.
58. Otro del año de 827 á instancia del Alcaide de la cárcel Real, sobre que se le concediese licencia para poner por su cuenta una reja para la seguridad de los presos.
59. Otro del año 828 con oficio del Capellan de dicha cárcel sobre que se limpiasen y aderezaran varios efectos de la misma.
60. Otro del año de 830, á virtud de oficio dirigido por el Sr. Subdelegado de Propios, sobre la resolucion para la obra que necesitaba la cárcel Real.
61. Otro del año de 833, con oficio del Sr. Gobernador de la Sala del crímen, sobre componer una galera de dicha cárcel.
62. Otro del propio año, incidente del anterior.
63. Otro del año de 835 con oficio del Alcaide de la cárcel Real sobre disponer el reparo necesario para la visita general que se habia de celebrar.
64. Otro del expresado año, sobre falta de agua en dicha cárcel.
65. Otro del propio año, con oficio del Sr. Gobernador Civil sobre la limpieza de los pozos negros del referido establecimiento.
66. Esposicion del año de 814 de don José Sologuren sobre la enagenacion á su favor del edificio de la Cárcel de la Hermandad.
67. Espediente del año de 802 con oficio del Sr. Teniente don Antonio Rodriguez de Rivera sobre el derribo de la pared, fachada á la calle de dicha cárcel.

Cargas y carruages.

68. Esposicion del año de 804 por parte de don Juan Muñoz de la Guardia, sobre que se le diese certificacion del nombramiento que se habia hecho á don Pedro Lesaca para la exaccion de los derechos de cargas y carruages.
69. Espediente del año de 826, con oficio del Sr. Intendente para que se recaudase el arbitrio de cargas y carruages por los fieles de los cajones de los derechos de puertas.
70. Otro del año de 828, formado á instancia de don José Calonge, sobre que se le devolviesen nueve reales que se le habian cobrado por el derecho de arbitrios de cargas.
71. Otro del año de 829, con oficio del Sr. Intendente sobre que el arrendador del derecho de cargas, devolviese ciertos derechos que habia llevado por madera del Real negociado de Segura.
72. Otro de dicho año sobre hacer saber cierto acuerdo del Ayuntamiento al asentista del arbitrio de cargas y carruages don Francisco Mesa.
73. Otro del propio año á instancia de la casa de comercio titulada García Verdugo, hermanos é hijo, sobre que el Ayuntamiento mandase que el dicho asentista se arreglara á su contrata.
74. Otro del año de 830 sobre el arreglo con que se ha de subastar el arbitrio de cargas y carruages.
75. Instancia del año de 831 de don José de Leyva, solicitando una plaza de dependiente del ramo de derecho de cargas y carruages.
76. Otra de don José Mouré en dicho año sobre que se le reponga en el destino que se le había separado de dependiente del indicado ramo.
77. Nombramiento en el mismo año, de dependiente de dicho ramo, en favor de don José María Santibañez.
78. Espediente del año de 834, con oficio del Administrador de derechos de puertas, sobre rebaja de la cuota del ramo de carga y carruages que estaba á cargo de dicha empresa.
79. Otro del mismo año con oficio del Sr. Subdelegado de Fomento, sobre que se le remitiera testimonio de la concesion original del arbitrio que cobraba la ciudad de cargas y carruages.
80. Otro del enunciado año incidente del número 78.
81. Otro del propio año, con oficio de la Real Junta de comercio, incluyendo un libramiento de 34,500 rs. por cuenta y partes de pago de lo que aquella debía satisfacer de la cuota del derecho de cargas y carruages.
82. Otro del insinuado año, con oficio del Sr. Gobernador Civil para que se remitiera copia del reglamento de propios y arbitrios, con motivo de cierta instancia hecha á S. M. sobre el de cargas y carruages.
83. Otro del espresado año, con oficio de la Real Junta de comercio, sobre liquidacion de la cuota que debia pagar á la Ciudad aquella por el arbitrio de cargas y carruages.

TOMO 10.

C.

TOMO 2.º

Carnicerias.

Núm. 1.º Espediente del año de 816 sobre obras en la carnicería mayor.

2.º Instancia del año de 832 de varios vecinos inmediatos á la carnicería mayor, para que esta se derribase, se labrasen casas ó quedáse hecha plazuela.

Carpinteros.

3.º Espediente del año de 806, formado á instancia de José Antonio Villaescusa, maestro carpintero, presentando su carta de exámen para que esta se le aprobase por el Ayuntamiento.

Carros y carretas.

4.º Espediente del año de 828, á virtud de oficio del Sr. Asistente sobre que se le remitiera el espediente en que se señaló el ancho que debian tener las camas de los carros de mano y trasporte para que no dañasen el empedrado.

5.º Otro del año de 831, formado por exposicion del Sr. Síndico Procurador general, sobre prohibicion de coches, carros y carretas por las calles por el perjuicio que sufria el empedrado y embaldosado.

6.º Otro del año de 833 á consecuencia de oficio del Sr. Intendente con motivo á la solicitud de don Pedro Nautet, acerca de que se suspendiesen los efectos del bando publicado para observancia del privilegio de dos carros que tenian las hermandades del Sto. Entierro, y la Corona.

Cartas de recomendacion.

7.º Espediente del año de 801, sobre el modo de dar á la Ciudad cartas de recomendacion.

Casamientos Reales.

8.º Espediente formado el año de 802, en virtud de Real órden de S. M. sobre el casamiento del Sermo. Sr. Príncipe de Asturias con la Serma. Princesa de Nápoles, doña María Antonia.

9.º Otro del año de 819 en virtud de Real órden de S. M. sobre su casamiento con la Serma. Princesa doña María Josefa Amalia de Sajonia.

10. Otro del año de 829, á consecuencia de Real órden de S. M. sobre su casamiento con la Sra. Doña María Cristina de Borbon, hija del Sr. Rey Francisco 1.º de las Sicilias.

Casas.

11. Espediente del año de 816, con oficio del Sr. D. Mariano Lafuente, teniente 1.º sobre la composicion de unas puertas de hierro de las casas capitulares.

12. Otro del año de 819 á instancia de Antonio Valverde, sobre que se le continuase en el arrendamiento de una casa, ó guardilla perteneciente á los propios al sitio de la Alfalfa.

13. Otro del año de 830, con oficio del Ayuntamiento de Madrid, en que manifestando á la Ciudad haber de establecer en aquella Córte una casa de correccion de hombres y mugeres, se le remitiera copia de reglamento relativo á casas de correccion y caridad.

14. Otro del año de 807 con oficio del Sr. Asistente interino, sobre la construccion de una casilla para el resguardo al sitio de la puerta de la Carne.

Caso de córte.

15. Otro del año de 835, en virtud de providencia en autos que seguian Bartolomé y José Benitez contra D. José Gomez Platero, sobre perjuicios de que habiéndose hecho cargo á el Ayuntamiento se le citó de eviccion y saneamiento y manifestaron los actores corresponder á este el privilegio de caso de córte.

Cascotes.

16. Espediente del año 803 á instancia de varios vecinos inmediatos á la puerta de Triana, sobre que se impidiese á los cargueros de cascotes vertieran estos en aquel sitio.

Castillos.

17. Espediente principiado el año de 802 por parte del Excmo. Sr. marqués de Astorga sobre el derecho á la Alcaidía del castillo de Triana.

18. Otro del año de 808, con oficio del Sr. Intendente sobre que la Ciudad cumpliese y pagara lo que estipuló á las temporalidades de los Jesuitas, al recibir el castillo de Triana.

19. Otro del año de 801, formado á consecuencia de haber tenido noticia esta Ciudad de que por las Justicias de la villa de Aroche se estaba demoliendo el castillo que existia en ella.

Cátedras.

20. Representacion del año de 809 de los catedráticos de latinidad, en su colegio calle de la Sopa, sobre que por la Artillería se les trataba de despojar de las habitaciones que ocupaban para la elaboracion de cartuchos.

21. Espediente del año de 817 con una Real órden para que los Ayuntamientos y Patronos de establecimientos piadosos que tuviesen por objeto el de Cátedras de latinidad y pasantía de escribir en las Reales Escuelas publicasen en Gacetas las vacantes.

22. Otro del año de 828 sobre la apertura de la cátedra de Agricultura en esta ciudad.

23. Otro del año de 832 con oficio del Sr. Subdelegado de propios para que la Ciudad pagase 71,807 rs. 32 mrs. en que se hallaba en descubierto por el repartimiento para el sostén de la cátedra de Agricultura.

24. Otro del propio año, recordatorio del anterior por oficio del mismo Sr. Subdelegado.

25. Otro del año de 833 con oficio del propio Sr. Subdelegado sobre pago de dicha cátedra.

26. Otro del año de 834, con oficio del Sr. conde de Villapineda, noticiando á la Ciudad haberle nombrado S. M. la Reina Gobernadora protector de la cátedra de Agricultura, y Jardin de aclimatacion de esta ciudad.

Causa del Escorial.

27. Espediente del año de 808, á virtud de órden del Consejo, manifestando haberse

servido S. M. resolver se instruyesen sus vasallos de los procedimientos contra su Real persona en la causa del Escorial.

Cédulas de preeminencias.

28. Espediente del año de 806 formado de órden de la Cámara sobre gozar de cédula de preeminencias el Sr. D. José de Checa y Jijon, Alcalde mayor de esta Ciudad.
29. Otro del mismo año, al propio intento para con el Sr. conde de Mejorada, veinticuatro de esta Ciudad.

Celador de escombros.

30. Instancia del año de 832 de Benito Perez, á efecto de que se certificase por la Contaduría titular ser José Diaz celador de escombros, y gozar por ello la asignacion de nueve rs. diarios.

Cementerios.

31. Órden del supremo Consejo, del año de 807, sobre enterramientos de los cadáveres de los Arzobispos y Obispos.

Censo de poblacion.

32. Espediente del año de 803 sobre censo de la poblacion para el repartimiento del fomento general del reino y otros particulares.

Cerdos.

33. Espediente del año de 825, sobre prohibicion de la matanza de cerdos en la estacion del verano.
34. Otro del año de 826, con el propio objeto de matanza de cerdos en el verano.

Cerrajeros.

35. Instancia del año de 804 de Francisco Gonzalez, cerrajero, sobre que se le concediese licencia para tener tienda abierta ínterin se examinaba de maestro.
36. Otra del año de 818, de Manuel Toledo, maestro cerrajero, sobre que se le nombrase de tal, y herrero del Ayuntamiento.
37. Testimonio del año de 819, dado por el escribano de cabildo D. Juan García de Neyra, por el que resulta fué nombrado en dicho año por maestro cerrajero de la Ciudad Anselmo Sanchez Matamoros.

Cerramiento de tierra.

38. Espediente del año de 832 en virtud de Real cédula de S. M. concediendo al Monasterio de Cartuja facultad de cerramiento de doscientas fanegas de tierra en su cortijo de Gambogaz.

Chalanes.

39. Espediente del año de 832 sobre pago de los chalanes del baratillo, de ocho mrs. por la vara de frente que ocupaban.

Cirujanos.

40. Espediente del año de 801, á instancia de Miguel Gomez sobre que se le nombrase por cirujano de las cárceles, en ausencias y enfermedades de D. Francisco Gomez.
41. Otro del año de 815 á virtud de oficio de los Sres. D. Andrés Lasauca y D. Manuel de Ondarza para que se diese certificacion de si D. Juan Manuel Pinilla habia presentado ó no en el Ayuntamiento su título de cirujano.

Código de Comercio.

42. Espediente del año de 830, á virtud de oficio del Sr. Subdelegado de propios, para que por esta Ciudad se adquiriese un ejemplar del Código de Comercio abonando su importe.

Colegial del Salvador.

43. Espediente del año de 805, con insercion del privilegio concedido á la Colegial del Salvador de esta ciudad, dueña del oficio de los pescados frescos y salados que se venden en las plazas, sobre que los entradores le contribuyesen con los derechos que le estaban señalados.

Colegios.

44. Espediente del año de 823 por esposicion del Sr. veinticuatro D. Diego Guerrero y Sidon, á efecto de que se recomendase á S. M. el Colegio de Santo Tomás para que fuese mantenido en la posesion del valor de sus estudios.
45. Otro del año de 825 á consecuencia de instancia del P. Rector de dicho Colegio, con el propio objeto.
46. Otro del año de 832 tambien á instancia del mismo P. Rector, sobre que se restituyesen á su Colegio unos marmolillos que ocupaban anteriormente la fachada de él.
47. Otro del año de 827 sobre el establecimiento de un Colegio en la villa de Tabara en Cataluña.
48. Otro del año de 807, sobre el establecimiento de un Colegio de Padres de las Escuelas Pias que solicitaba la ciudad de Úbeda.
49. Otro del año 805 sobre el establecimiento de una casa de PP. Esculapios en la ciudad de Alcalá de Henares.
50. Otro del año de 801, sobre la licencia que solicitaba D. Tomás Travado y Delgado para la fundacion de un Colegio de PP. Esculapios en la villa de S. Martin de Valdeiglesias, su pátria.
51. Otro del año de 805 sobre el establecimiento de una casa de Clérigos Agonizantes en la ciudad de Granada.

TOMO 11.

C.

TOMO 3.º

Comandancias militares.

Núm. 1.º Espediente del año 815 formado á consecuencia de Real órden sobre la instalacion de Comandancias militares.

Comandante General.

2.º Espediente formado á virtud de órden del Excmo. Sr. Comandante general interino de Andalucía, Príncipe de Monforte, insertando la de su nombramiento.

Comandante de Inválidos.

3.º Oficio del Excmo. Sr. Capitan General del año de 824 insertando una Real órden por la cual S. M. nombró á D. Rafael García Serrano, el empleo de comandante del cuerpo de inválidos inhábiles de esta ciudad.

Comisarios.

4.º Espediente del año de 815, con oficio del Sr. D. Luis Antonio Flores, para que se reconociera en esta ciudad por Comisario Régio al Sr. D. Santiago Gomez Negrete.

5.º Otro del año de 817, en virtud de oficio del Sr. Asistente para que se buscasen y remitieran á Madrid ciertas órdenes que habian dejado al retirarse las tropas invasoras al Comisario Régio conde de Montarco.

6.º Otro del año de 826, con oficio del Sr. Asistente, sobre comprobar el cargo de la cuenta de la comision Régia de Andalucía, presentada por D. Antonio María Segovia.

7.º Otro del año de 804 á consecuencia de Real órden, mandando que los Comisarios y Familiares de los Tribunales de Inquisicion nos escusasen concurrir á las funciones y actos públicos en calidad de tales, ocupando en ellos solo el lugar que les correspondiese por otro concepto.

8.º Otro del año de 809 sobre toma de posesion de Juez comisario de de la Sta. Hermandad Real y Vieja de Ciudad Real á D. Francisco de Paula Valdés y Atocha.

Comisionados.

9.º Espediente del año de 823, sobre que se remitieran los espedientes formados en la Asistencia al Sr. Asistente, respectivos á las atribuciones del comisionado especial de alta Policía.

10. Otro del año de 824 sobre nombramiento de Diputados, para las diputaciones de Refaccion, Propios y derecho de puertas.

11. Otro del año de 828, formado con motivo de nombrar caballero veinticuatro que se hiciera cargo de las comisiones que estuvieron al del Sr. conde de Mejorada, difunto.

12. Otro del año de 829 con respecto á la ausencia del Sr. regidor electivo D. Antonio de Mier sobre nombrar sus comisiones.

13. Otro del año de 833, con oficio del Sr. veinticuatro D. José Sarabia, comisionado de liquidaciones, sobre que se le franqueara el competente documento que acreditara su comision.

14. Otro del mismo año, con oficio del propio Sr., manifestando á la Ciudad haber nombrado para que le auxiliarse en los trabajos de su comision á D. Juan Lartando, oficial mayor de la contaduría titular.

15. Otro del año de 835, con oficio del Sr. Gobernador Civil, desaprobando el nombramiento hecho por los Sres. Diputados para reconocer las cuentas de la Tesorería de un oficial auxiliar con 10 rs. diarios.

Compañia del Guadalquivir.

16. Espediente del año de 830, á virtud de oficio del Sr. Intendente, sobre abono á la Compañía del Guadalquivir, de una carta de pago de 60,000 reales.

Compañía de seguros mútuos.

17. Espediente del año de 830 sobre el establecimiento de una compañía de seguros mútuos de incendios.

Competencia.

18. Testimonio dado en el año de 802 por el escribano de cabildo D. Juan García de Neyra, de ciertas actuaciones con motivo de la competencia suscitada entre el Ayuntamiento, y la Audiencia en la apelacion interpuesta por D. Antonio José Rodriguez de las providencias dadas por el Teniente 1.º con motivo de haber estraido de Tablada unas reses.

Conducta.

19. Espediente del año de 814 sobre la conducta de D. Juan Jimenez, subteniente del cuerpo de Inválidos.

20. Otro del mismo año sobre la de D. Julian Baltasar Gozalez, teniente del Regimiento de Húsares de Fernando 7.º

21. Otro de dicho año sobre la de D. Leandro Gutierrez de Medina, subteniente de Milicias Urbanas.

22. Otro del propio año á instancia de D. Celedonio Goncer, cirujano sobre que se le entregase el espediente que se formó sobre su conducta.

23. Otro del citado año, sobre la de D. Gregorio Merino, subteniente retirado.

24. Otro del expresado año, sobre la de D. José Toledo, subteniente de Milicias Urbanas.

25. Otro del enunciado año, á instancia de D. Baltasar Alvarez, teniente Coronel retirado, sobre que se diese certificacion de su conducta.

26. Otro del referido año, á instancia de D. Francisco Ladron de Guevara, subteniente de Milicias Urbanas sobre lo mismo.

27. Otro del año de 815 sobre la conducta del cabo de guardia pátria D. Francisco Borges.

28. Otro del propio año sobre la de D. Joaquin María Sotelo.

29. Otro del referido año, sobre la de D. Ventura Ruiz Huidobro.

30. Otro del mismo año sobre la de D. José Pedrosa, teniente con grado de capitan del cuerpo de Inválides.

31. Otro del enunciado año sobre la de D. Adrian de Castro, capitan de navío graduado.

32. Otro del citado año á virtud de Real órden para que los sugetos mandados salir de Sevilla por el Ayuntamiento se restituyesen á ella pero sin asistir á este hasta que justificada su conducta lo dispusiese así S. M.

33. Otro del enunciado año sobre la conducta del Brigadier de la Real Armada D. Fernando Casado y Torres, y el Teniente de Navío don Francisco Clemente y Miro, conocido por Francia.

34. Otro de dicho año sobre la de D. Francisco Navarro, cirujano de las Guardias Pátrias.
35. Instancia de D. Cárlos Mendoza, marqués de Sortes, primer teniente retirado de Reales Guardias Españolas, sobre que se le diese certificacion de su conducta.
36. Otro del mencionado año, incidente del número 34 con oficio recordatorio.
37. Oficio del capitan D. Francisco Aparicio del expresado año para que se informase de la conducta de D. Ignacio Gil, contador jubilado.
38. Otro del mencionado año, de D. Hermenegildo Sanchez Preytes, recordando otros informes pedidos de conducta.
39. Otro del referido año, sobre la conducta de D. Gerónimo de Fuentes Cantillana, teniente del regimiento provincial de esta ciudad.
40. Otro del citado año, sobre la de D. Manuel Mendivil, vista de la aduana.
41. Espediente del referido año, sobre la de D. Francisco Javier Cabestan.
42. Otro del año de 816, sobre la de D. José María Romero del Castillo, capellan retirado del provincial de Écija.
43. Otro del referido año, sobre la de D. Ramon Vazquez, subteniente del regimiento infantería de la Corona.
44. Oficio del citado año, de D. Pedro Aymerih, recordando un informe pedido sobre la conducta del subteniente D. Antonio Verbel.
45. Espediente del mismo año, incidente del número 42.
46. Otro del año de 817, sobre la conducta de D. José María del Rey, subteniente de milicias urbanas.
47. Otro del año de 823 sobre la de los catedráticos y empleados del Real colegio de Farmacia de S. Antonio de esta ciudad.
48. Otro de dicho año, sobre la del guardia D. Fernando Oloño.
49. Otro del citado año, sobre la de D. Cristobal Mariano Perez, oficial segundo de la contaduría de provincia.
50. Otro del propio año, sobre la de varios oficiales del provincial de esta ciudad.
51. Otro del referido año, sobre la de D. Tomás Varona, juez de 1.ª instancia de esta ciudad.
52. Otro del mismo año, incidente del número 48.
53. Otro del espresado año, sobre la conducta del cadete D. José Ariñez.
54. Otro del enunciado año, sobre la de D. Antonio Tasara, oficial escribiente de la contaduría principal de este ejército.
55. Otro de dicho año, sobre la de varios oficiales del provincial de esta ciudad.
56. Otro del propio año, sobre la del coronel D. Rodrigo Machuca.
57. Otro del mismo año, á instancia del teniente D. Juan Nepomuceno Cabrera, sobre que se le diese certificacion de su conducta.
58. Otro del enunciado año, sobre la de Manuel Perez, de color moreno, conocido por *Faramalla*.
59. Otro sobre la del teniente de Alabarderos D. Francisco Javier de Mindaiña.
60. Otro del citado año, á instancia de Hilario Jimenez, sargento primero del regimiento infantería de la Reina, sobre que se le diese certificacion de su conducta.
61. Otro de dicho año, sobre la conducta de D. Pedro Pablo Toledano, teniente comandante del resguardo.
62. Otro del año de 824, á consecuencia de Real órden, declarando que los pensionistas que gravitaban sobre el Real Erario, estaban sujetos á purificacion de su conducta política.
63. Otro del mismo año, sobre la conducta del brigadier de Ingenieros D. José Bequer.
64. Otro del espresado año, sobre la de D. Apolinar Pastor, teniente del batallon ligero 3.º de Cataluña.
65. Otro del citado año, sobre la de D. Bernardo Valdivia, juez comisario de la Sta. Hermandad de Ciudad-Real.
66. Otro del insinuado año sobre la de los Ingenieros destinados á esta Plaza, el Mariscal de Campo D. José de Sierra, el capitan D. Juan Miguel de Arambide, y el teniente D José Herrera y García.
67. Otro de dicho año sobre la del coronel D. Juan María Maestre.
68. Otro del mismo año sobre la de D. Joaquin María de Freygendo.
69. Otro del propio año sobre la del capitan del Regimiento de caballería de Santiago D. Manuel Hinestrosa.
70. Otro del citado año sobre la de D. Ramon Foja, teniente coronel del Regimiento caballería de Numancia.
71. Otro del dicho año sobre la de D. Ramon Gotvens, subteniente del resguardo militar.
72. Otro del citado año sobre la del capitan de infantería retirado, D. Antonio Perez Durán.
73. Otro del mencionado año, sobre la del teniente retirado don Manuel Trianza.
74. Otro del referido año, sobre la del teniente retirado don José M.ª Cano Sandoval.
75. Otro del espuesto año, sobre la del teniente retirado don Miguel Sanchez.
76. Otro del año de 825, con oficio del coronel del Regimiento caballería de Santiago, don José de Rojas, sobre que se le diese certificacion de la conducta que dicho regimiento habia observado en esta Ciudad.
77. Otro de dicho año sobre la conducta de don Cárlos de Gand, capitan de Infantería retirado.
78. Otro del mismo año, sobre la de don Francisco Romero del Valle, y don Cristóbal Vidal, cirujanos del Regimiento de Artillería, y de don Alejandro Lafuente, cirujano del Escuadron del mismo.
79. Otro del propio año sobre la del coronel de caballería don José M.ª de Rojas.
80. Otro del citado año, á instancia de D. Gabriel Padillo, oficial retirado, sobre que se diese certificacion de su conducta.
81. Otro del año de 826, sobre la de D. Mariano Muñoz de Rivera, capitan del Regimiento infantería de la Reina.
82. Otro de dicho año, sobre la de D. Pedro Llosa, cirujano del Regimiento del Príncipe.
83. Otro del mismo año, sobre la de D. Francisco de Paula Fernandez, sargento segundo de Milicias Provinciales.
84. Otro del expresado año, sobre la del Excmo. Sr. D. Juan Caro, capitan general de Castilla la Nueva.
85. Otro del predicho año á instancia de D. Francisco de Icabalseta, sobre que se le diese certificacion de su conducta.
86. Otro del referido año, sobre la conducta de D. Manuel Caro Ponce de Leon, comandante de Escuadron.
87. Otro del año de 828 sobre la conducta política de D. Antonio Cabello.
88. Otro del mismo año sobre la de D. Miguel María Moran.
89. Otro del propio año sobre la de D. Ignacio Puñel, teniente del regimiento infantería de América.
90. Otro del enunciado año sobre la de Francisco Marquez, sargento segundo de Inhábiles.
91. Instancia en dicho año de D. Martin Piay, sargento con grado de subteniente sobre que se le diese certificacion de su conducta.
92. Otra del año de 829 sobre la conducta del capitan de artillería D. Ángel de Vargas.
93. Otra de dicho año sobre la del teniente coronel graduado D. Benito Bouvier.
94. Otra del año de 832, sobre la del soldado licenciado de caballería Antonio Benitez.
95. Otra de dicho año sobre la de D. José María Clairas, voluntario distinguido de Cádiz.

TOMO 12.

C.

TOMO 4.º

Consejeros.

Núm. 1.º Oficio del año de 803, del Sr. D. Eustaquio Moreno, noticiando á la Ciudad haberle S. M. conferido plaza efectiva de Consejero de Estado.

2.º Espediente del año 826, con oficio del Sr. D. Francisco Javier Adell, dando cuenta de haberse S. M. dignado reponerle en su plaza de Consejero.

Consolidacion.

3.º Espediente del año de 808, á virtud de órden del Consejo, para la venta de bienes eclesiásticos secularizados, continuando los demas ramos de consolidacion del mismo modo que antes.

Consulado.

4.º Oficio del año de 823, del Sr. Intendente, para que se pusiera una nota de los individuos matriculados del Consulado, que pertenecieron á la Milicia voluntaria nacional.

5.º Espediente del año de 825, á consecuencia de Real órden, sobre que se procediera inmediatamente á la nueva eleccion de oficios consulares en esta ciudad, respecto á que las reglas dictadas sobre purificaciones eran estensivas á los consulados.

6.º Otro del año de 826, á virtud de oficio del tribunal del Consulado, sobre que se remitiera lista de todas las personas que tenian tomados los arbitrios.

Cónsules.

7.º Oficio del año de 815, con oficio del Sr. D. Luis Antonio de Flores, para que fuese reconocido como vice-cónsul interino en Sevilla y Algeciras por el gobierno austriaco, D. Luis Baron de Leredet.

8.º Espediente del año de 816, con oficio del Sr. capitan general marqués de Casteldorius para que se reconociera á D. Federico Grund como Agente del Gobierno de Prusia.

Contadores.

9.º Esposicion del Sr. procurador mayor del año de 803 para que se le hiciese entender á el contador titular estuviese á sus órdenes.

10. Espediente del año de 829, con oficio del Sr. subdelegado de propios, sobre la provision de la plaza de Contador vacante por fallecimiento de D. José Govantes.

11. Otro del año de 833, con oficio del Sr. Subdelegado de propios, concediendo un mes de licencia al contador titular D. Manuel de Medina y Cabañas.

12. Esposicion del año de 835 de dicho contador titular haciendo dimision de tal empleo.

Contadurías.

13. Copia del espediente formado, con la solicitud hecha al Consejo por los oficiales de la Contaduría titular sobre aumento de sueldo, en el año de 803.

14. Espediente incidente del número anterior y tambien sobre la presentacion de cuentas de propios en el año de 804.

15. Otro del año de 808, sobre el nombramiento de oficial 5.º de dicha contaduría á don Juan Fernandez Gatica.

16. Relacion dada por la Contaduría el año de 814 de los individuos y dependientes del Ayuntamiento que existian en el de 808.

17. Esposicion de la misma, del año de 819, sobre que los escribanos de fieles ejecutores no cumplian con pasar los testimonios semanales de las multas que se imponian.

18. Espediente del año de 823, sobre el nombramiento de oficial de la Contaduría á don Francisco Izquierdo, por fallecimiento de D. Juan Fernandez Gatica.

19. Otro del año de 826, sobre la plaza vacante de oficial 3.º de la Contaduría, por la impurificacion de D. Joaquin Jimenez Placer, á la que ascendió D. Ambrosio Pizarro, y en la que este dejó, D. Francisco Izquierdo, quedando suspenso el nombramiento de la que este obtenia.

20. Otro del año de 829, con oficio de D. Manuel María de Saavedra, sobre que se le incluyese en la propuesta á S. M. para la dicha Contaduría.

21. Otro de dicho año, á virtud de providencia de la Audiencia, sobre la remision al Tribunal de todos los antecedentes de nombramientos do Contadores titulares.

22. Otro del mismo año, de aspirante á la plaza 4.ª de dicha Contaduría.

23. Otro del referido año, á virtud de oficio del Sr. subdelegado de propios, sobre que se le remitieran todas las instancias hechas en solicitud de la Contaduría titular, vacante por fallecimiento de D. José Govantes.

24. Esposicion de la Contaduría del año de 830, sobre que á D. Antonio Porta, oficial auxiliar de la misma, se le señalara sueldo.

25. Espediente de dicho año, á virtud de oficio del Sr. subdelegado de propios, sobre que se le remitiera al Sr. Director general del ramo una lista de los empleados en la Contaduría.

26. Esposicion del Sr. Procurador mayor del mismo año, dando cuenta á la Ciudad del fallecimiento de D. Francisco de Vega, oficial 1.º de la Contaduría, y haber puesto en su lugar á D. Ambrosio Pizarro.

27. Instancia de dicho año, de D. José Miguel de Santa Marina, oficial 3.º interino de la Contaduría, sobre que se le incluyese en nómina para pago de su sueldo.

28. Espediente del año de 831, en virtud de oficio del Sr. subdelegado de propios, sobre el nombramiento de meritorio de la Contaduría á D. Francisco de P. del Valle.

29. Otro de dicho año, sobre nombramiento de igual plaza á D. Trinidad del Rey.

30. Otro del mismo año, sobre nombramiento de igual plaza á D. Mariano Altolaguirre.

31. Otro del citado año, á consecuencia de esposicion del Sr. procurador mayor, por el que se nombró á un Sr. capitular para asistir á la Contaduría á la formacion de un estado de las fincas de propios.

32. Otro del referido año, sobre nombramiento de la plaza de meritorio de la Contaduría á D. José Lartundo.

33. Otro del año de 833, á instancia de D. Juan Lartundo, para que se le ampliase la licencia que tenia para permanecer en la córte.

34. Instancia de dicho año de D. Jaquin Jimenez Placer, oficial que fué de la Contaduría titular, sobre pago de sueldos.

35. Otra del mismo año, de D. Francisco de Paula del Valle, meritorio de dicha Contaduría, sobre remuneracion de sus trabajos.

36. Esposicion de la Contaduría del año de 834, sobre que se pusieran auxiliares para la formacion de la cuenta de propios.
37. Esposicion en el año de 835 de D. Manuel Maria Adriaensens, con oficio del Sr. Gobernador Civil, solicitando la plaza de contador titular.
38. Espediente del año de 823, á virtud de oficio del Sr. Intendente, sobre recojer, y clasificar los papeles estraviados de la contaduría mayor de cuentas.

Contestaciones.

39. Espediente del año de 829, con oficio del Sr. Asistente, sobre retardacion de contestacion á los que dirigia á la Ciudad.

Contingente de propios.

40. Espediente del año de 830, con oficio del Sr. Subdelegado de propios, sobre el pago del contingente de estos.
41. Otro del año de 831 tambien sobre el pago del contingente de propios.

Contribuciones.

42. Espediente del año de 806 con carta de D. Francisco Gutierrez de Piñeres, Administrador de las colonias de Prado del Rey, manifestando haber dirijido al Sr. Intendente relacion de todas las rentas que la ciudad poseia en aquellas, sujetas á la nueva extraordinaria contribucion.
43. Otro del año de 807, con oficio del comisionado de la caja de Amortizacion para que el Ayuntamiento se encabezase en el arbitrio de 3 1/2 p.% en especie de todo fruto de la tierra con que se debia contribuir á la Real Hacienda, y que no pagase diezmo eclesiástico.
44. Otro del año de 814 formado sobre la contribucion directa.
45. Otro del mismo año, con carta de la ciudad de Córdoba, sobre el pago de dicha contribucion directa.
46. Otro del año de 815, formado por los grémios unidos de esta Ciudad, sobre el repartimiento de la contribucion para el vestuario de las dos compañías de granaderos y cazadores de las Milicias provinciales de la misma.
47. Otro del año de 817 formado sobre la cobranza de la contribucion general de los prédios rústicos.
48. Otro del citado año, con oficio del Sr. Intendente para que se le remitiera el borrador de la estadística del término de esta ciudad, formado en el tiempo constitucional para el reparto de la contribucion extraordinaria de Guerra.
49. Otro del año de 818, con oficio de D. José Espinosa, reclamando 2,000 reales que habia dado al Ayuntamiento con calidad de reintegro y le habian de ser satisfechos con el producto de la contribucion extraordinaria de guerra.
50. Otro del mismo año, á consecuencia de provision del Consejo, emplazando á la Ciudad en los autos sobre exencion de contribucion del noveno.
51. Otro del año de 819, con oficio del Sr. D. José de Elola, comisionado para la Estadística de la provincia de Sevilla á efecto de que se le remitieran los papeles ó documentos que contribuyesen á instruirle en la materia.
52. Otro de dicho año, con oficio del Alcalde de la villa de Alcalá de Guadaira, para que se remitiera relacion jurada de los bienes y rentas que en aquella villa y su término poseia esta ciudad.
53. Otro del propio año, con oficio de la misma villa, para el pago de la contribucion que le correspondia á esta ciudad en ella, por la general del reino.
54. Oficio del citado año, del Sr. Intendente, para que esta ciudad formara el repartimiento de la contribucion general de ella por el dicho año.
55. Espediente con oficio de dicho Sr., del año de 820, para que la Ciudad realizara inmediatamente el pago de las cantidades que adeudaba de la contribucion general de dicho año.
56. Otro del año de 826, con oficio del Sr. Intendente, para que esta ciudad pagase lo que adeudaba por la contribucion extraordinaria.
57. Otro del año de 827, formado en razon de las reclamaciones hechas por el ayuntamiento de la Rinconada, sobre el abono de cierta cantidad que le habian cobrado de mas en la contribucion territorial.
58. Lista del año de 829, de los propietarios de fincas urbanas que no habian pagado el 1 p.% correspondiente á la contribucion de dicho año.
59. Espediente del año de 829 de los propietarios de fincas urbanas que no habian pagado el 1 p.% correspondiente á la contribucion de dicho año.
60. Espediente del año de 833, con oficio del Alcalde de la villa de la Puebla junto á Coria, sobre pago de contribuciones que esta Ciudad adeudaba.
61. Otro de dicho año, con oficio de la liquidacion de atrasos, para que esta Ciudad nombrase persona que la representara para la que con ella se debia ejecutar.
62. Otro del citado año, á instancia de D. José Ricati, maestro confitero, sobre rebaja de la contribucion que se le habia repartido para el armamento de voluntarios Realistas.
63. Otro del año de 835, con oficio del Sr. Intendente, sobre que esta Ciudad pagase á la villa de la Puebla junto á Coria lo que adeudaba por la contribucion de paja y utensilios.
64. Otro de dicho año, con oficio del Sr. Juez de 1.ª instancia D. Felipe de Sandoval y Chaves, para que esta Ciudad remitiese al Gobernador civil el estado general de contribuyentes de esta capital.

TOMO 13.

C.

TOMO 5.º

Conventos.

Núm. 1.º Instancia del año de 806 del convento de religiosas de Belen de esta ciudad, sobre que se remediaran ciertos daños que padecia aquel con motivo de una zanja y callejuela que estaba á sus espaldas.

2.º Espediente del año de 807 sobre que la Ciudad, como una de las de voto en córtes, diese su permiso para el establecimiento en la de Valencia de una casa de Monjas para la enseñanza de las niñas.

3.º Otro del año de 814, á instancia del Prior del convento del Cármen de esta ciudad, sobre recojer unas puertas, y otros efectos de este, que existían depositados en la cárcel de la Hermandad.

4.º Otro del mismo año, á instancia del Comendador del convento de la Merced, sobre recojer varios pares de puertas de este, que existian en dicho depósito.

5.º Otro del año de 818, á instancia de la Abadesa del convento de Sta. María de Jesus de esta ciudad, sobre que se le diese certificacion para hacer constar que durante la invasion francesa habia permanecido reunido á aquel.

6.º Otro del año de 819, á instancia de la correctora y clavera del convento de Consolacion, órden de San Francisco de Paula de la misma, con el propio objeto.

7.º Otro del propio año, á instancia de la Abadesa del monasterio de las Dueñas con el propio intento.

8.º Otro del citado año, á instancia de la Abadesa del convento de la Concepcion, junto á S. Juan de la Palma, con el propio fin.

9.º Otro del expresado año, á instancia de la Abadesa y clavera del convento de Sta. Clara, con el mismo objeto.

10. Otro del enunciado año, á instancia de la Priora y clavera del convento de Sta. María la Real, al propio intento.

11. Otro de dicho año, á instancia de la Comendadora del convento de S. José, con el mismo fin.

12. Otro del mencionado año, á instancia de la Abadesa del convento de las Stas. Vírgenes, con el dicho objeto.

13. Otro del citado año, á instancia de la comendadora del convento de la Asuncion, con el indicado fin.

14. Otro del enunciado año, á instancia de D. Juan Escalera, Pro., apoderado del convento de Religiosas de S. Leandro, al mencionado intento.

15. Otro del referido año, á instancia de la abadesa y claveras del convento de la Concepcion junto á S. Miguel, sobre el citado objeto.

16. Otro del espresado año, á instancia del guardian del convento de S. Francisco, sobre que se le diese certificacion del tiempo que estuvo exclaustrada su comunidad y la de S. Buenaventura, y del dia, mes y año que volvieron á reunirse.

17. Otro del año de 820, á instancia de la abadesa del convento de la Paz, con el propio objeto que las anteriores.

18. Otro del espresado año, á instancia de la priora del convento de Madre de Dios, con el mismo intento.

Corpus Christi.

19. Certificacion del año de 814, dada por el escribano de cabildo y de su junta de propios D. Juan García de Neira, de un acuerdo por el que se mandó por dicha junta librar 13,000 rs. al Ayuntamiento por cuenta de lo que le debia para atender á la festividad del Córpus.

20. Espediente del año de 818, sobre el nombramiento de diputados para la festividad del Córpus.

21. Otro del año de 826, con el propio objeto de nombramiento de diputados para dicha funcion.

22. Otro del mismo año, sobre lo distribucion de cera para la referida festividad.

Corredores de Lonja.

23. Espediente del año de 801, sobre recibimiento de corredor de Lonja del número y Universidad de esta ciudad, de D. Saturio Gavino de Nájera.

24. Otro del mismo año, sobre el de D. Manuel Benito Gaite.

25. Otro del propio año, de D. Vicente Santolino.

26. Otro de dicho año, de D. José María Larramian.

27. Otro del año de 802, de D. Francisco Gonzalez Navarro.

28. Otro del dicho año, de D. Francisco Bandaran y Tenorio.

29. Otro del propio año, de D. Domingo Policarpo de Unzaga y Gardeazabal.

30. Otro del referido año, de D. Pedro Antonio Troncoso.

31. Otro del año de 803, á virtud de oficio del Sr. juez conservador de los corredores de Lonja, para que por la contaduría titular se certificase en cuánto estaba arrendada la correduría que disfrutaba D. Santiago Morube.

32. Otro del enunciado año, sobre el recibimiento de corredor de D. Juan Antonio Ballesteros y Diaz.

33. Otro del propio año, de D. Agustin Lopez y Rodriguez.

34. Otro del año de 804, con esposicion del Sr. procurador mayor, para que por la contaduría titular se certifi cara cuántas corredurias de Lonja se habian dado despues de la órden del de 1787.

35. Otro del mismo año, sobre el recibimiento de D. Manuel María Romero y Reina, y continúa hasta el de 832, con otras actuaciones de su sucesor D. Benito de la Vega.

36. Otro del citado año, de D. Luis Gonzaga de Inurria.

37. Otro del año de 805, de D. Francisco Javier de Peralta y Echalaz.

38. Otro del año de 806, á consecuencia de órden de la Cámara, para que la Ciudad informase acerca del privilegio que disfrutaba para aprobar los nombramientos de corredores de Lonja.

39. Otro de dicho año, sobre el recibimiento de corredor de D. José de la Herran y Ruiz.

40. Otro del citado año, de D. Fernando Jáuregui y Sologuren,

41. Otro del mismo año, de D. Leandro del Castillo.

42. Otro del año de 807, de D. Luis de Vargas y Adriaensens.

43. Otro del referido año, á instancia de los corredores de Lonja, sobre que la junta municipal suspendiese todo procedimiento en la subasta y arrendamiento vitalicio de las correduríias.
44. Testimonio dado en el año de 808, por el escribano de cabildo D. Juan García de Neyra, del expediente anterior.
45. Espediente de dicho año, á virtud de oficio del Sr. Asistente, sobre la misma materia de los dos números anteriores.
46. Otro del año de 809, sobre el recibimiento de corredor de D. Fermin de Inurria.
47. Otro del año de 815, de D. Ramon María Gonzalez de la Hoyuela y Toledano.
48. Otro del mismo año, de D. Miguel Moreno y García.
49. Otro del propio año, á instancia de D. Antonio de Epalza, sobre que se le despachase nuevo título de otra correduría en que habia sido nombrado.
50. Otro del año de 816, sobre el recibimiento de corredor de D. Manuel Bayo y Sologuren.
51. Otro del mismo año. de D. Tomás de Arenzana.
52. Otro del propio año, de D. Vicente Ballesteros.
53. Otro del año de 817, de D. Eugenio de Lara y Figueroa
54. Otro del citado año, de D. Blas Bascones y Friotos.
55. Otro del año de 818, de D. Manuel Lopez García.
56. Otro del referido año, de D. Marcelo Santana y Guzman.
57. Otro del propio año, de D. Antonio Jimenez Llano.
58. Otro del año de 820, de D. Luis Eusebio de Arrazola y Oñate.
59. Otro del año de 825, de D. Antonio Bayo y Sologuren.
60. Certificacion dada en dicho año, por el escribano de cabildo D. José de Robles, por donde consta haberse dado comision al Sr. procurador mayor para que recogiese el privilegio original de las correduríias de Lonja, que se habia dado cuenta hallarse en poder de un chalan de libros.
61. Espediente del citado año, sobre recibimiento de corredor de D. José Marcelo Rodriguez Cortesano.
62. Otro del mismo año, con oficio del Sr. Intendente, sobre que se remitiese relacion de las coredurías de Lonja que gozaba en propiedad la Ciudad, para el pago de frutos civiles.
63. Otro del insinuado año, de D. Crisanto García.
64. Otro del añp de 826, de D. Francisco de Paula Adriaensens.
65. Otro del año de 827, á instancia de los alcaldes de corredores de Lonja, sobre esceptuar de quintas los corredores que se hallasen comprendidos.
66. Otro del mismo año, sobre el recibimiento de corredor de D. Buenaventura Herrera.
67. Otro del propio año, sobre el recibimiento de corredor de D. Donato Adriaensens.
68. Otro del año de 828, de D. Francisco Lillo y Peralta.
69. Otro del año de 829, á instancia de los alcaldes de corredores, sobre que la Ciudad representase á S. M. no se le perjudicara á su corporacion por el nuevo código de comercio, en las gracias y mercedes de que estaba en posesion.
70. Otro del citado año sobre el recibimiento de corredor de D. Policarpo Fernandez y Hoyo.
71. Otro del mismo año sobre el recibimiento de alcaldes de corredores de Lonja.
72. Otro del mencionado año, sobre el recibimiento de corredor de D. Manuel Ruiz Gutierrez.
73. Otro del año de 831, con oficio de los alcaldes de corredores, sobre pago de valimiento de las correduríias.

74. Otro del mismo año, con representacion de algunos corredores sobre la misma materia.
75. Otro del año de 832 á instancia de D. Mariano Ruiz Duran, desistiéndose del uso de la correduría de Lonja en que habia sido nombrado por la Ciudad.
76. Otro del mismo año á instancia de D. Manuel de Arias, sobre que se le renovase el título de corredor de Lonja mediante haber sido nombrado últimamente por D. Hipólito Adalid en una correduría de su propiedad.
77. Otro del año de 833, con oficio del Sr. Intendente sobre el pago de valimiento de unas correduríias de Lonja.
78. Otro del propio año, tambien con oficio de dicho Sr. Intendente sobre el pago de valimiento dn unas correduríias de Lonja.
79. Otro del propio año, tambien con oficio de dicho Sr. Intendente sobre el pago del valimiento de la correduría que servía D. José Garcia Romero.
80. Otro del mismo año, con oficio recordatorio de los del número 78.
81. Otro del citado año, sobre el pago del valimiento de las correduríias que servían D. Antonio Maria Gonzalez y D. Manuel Ruiz Gutierrez.
82. Otro del enunciado año, con oficio del Sr. Intendente sobre el pago del valimiento de la correduría que servía D. Mariano Ruiz Duran.
83. Otro del año de 834, con oficio del Sr. Intendente sobre el pago del valimiento de la correduría que sirvió D. Ramon Sanchez Arraya.
84. Otro del mismo año, de la correduría que sirvió D. José Marcelo Rodriguez Cortesano.
85. Otro del año de 835, con el propio objeto de la correduría que servía D. Juan José Gonzalez.
86. Otro del mismo año, con oficio del Sr. Intendente sobre el secuestro de la correduría número 31 que se suponia pertenecer á la Capellanía fundada por Juan Ramirez.
87. Otro del año de 819 sobre el recibimiento de corredor de D. Juan Francisco Merry.

TOMO 14.

C.

TOMO 6.º

Corredores de bestias.

Núm. 1.º Espediente del año de 801 sobre nombramiento de corredor de béstias á Diego Muñoz.
2.º Copia del año de 802 del cabildo que celebró la corporacion para la eleccion de Alcaldes y Fiscal.
3.º Instancia en el año de 803 de los Alcaldes y Fiscal de dicho grémio, quejándose del desacato que les habia hecho el corredor Manuel Mellado.
4.º Espediente del año referido, por exposicion del Sr. Procurador mayor, sobre que las solicitudes para nombramientos de las plazas de corredores radicasen en una sola escribanía capitular.
5.º Otro del citado año, sobre nombramiento de corredor á Francisco Madroñal.
6.º Una copia del año de 804 del cabildo celebrado por el grémio para la eleccion de Alcaldes y Fiscal.
7.º Espediente del citado año, sobre nombramiento de corredor á Juan Garcia.
8.º Instancia en el mismo año de los alcaldes y fiscal del grémio, sobre que se suspendiera la gracia de admitir mas número de corredores que los que habia.
9.º Espediente del año de 805 sobre nombramiento de corredor á Antonio de la Peña.
10. Otro del año de 806, á instancia de varios indivíduos del grémio, sobre que se pusiera en posesion á el Alcalde electo Diego Muñoz.
11. Otro de dicho año, á instancia de Antonio Moncloa, sobre que se le nombrase en una correduría.
12. Otro del mismo año, sobre el nombramiento de corredor á Juan Hidalgo.
13. Provision de la Audiencia del año de 807, á instancia del Fiscal del grémio, para que los escribanos mayores certificaran sobre la práctica que habia en el nombramiento de los corredores.
14. Provision de la Audiencia, del referido año, para que los escribanos mayores dieran testimonio del informe del Sr. Procurador mayor con motivo de la pretension de vários indivíduos á la plaza de corredor vacante por desistimiento de Sebastian Humanes.
15. Copia del año de 808, del cabildo celebrado por el grémio para la eleccion de Alcaldes y Fiscal.
16. Espediente en dicho año sobre nombramiento de corredor á Manuel Navarro.
17. Otro del mismo año, por el que se nombró á Blas Garcia.
18. Otro del año de 809, á instancia de José Castañeda, sobre que se le nombrase en la correduría vacante por fallecimiento de Martin Castañeda, su padre.
19. Otro de dicho año, con providencia de la Audiencia, declarando por nulos varios nombramientos de corredores.
20. Otro del mismo año, tambien con providencia de la Audiencia, sobre el mismo particular.
21. Copia del año de 810, del cabildo celebrado por el gremio para la eleccion de Alcaldes y Fiscal.
22. Otra del año de 814 con el propio objeto, y la toma de posesion de los Alcaldes en la Ciudad.
23. Espediente del mismo año, á instancia de varios individuos del gremio, sobre que se recogiesen los títulos de los corredores nombrados, y que se habian declarado sus plazas vacantes.
24. Otro del año de 815, sobre el nombramiento de corredor á José Garcia Villegas.
25. Copia del año de 817 del cabildo celebrado por el gremio para la eleccion de Alcaldes y Fiscal, con la posesion que estos tomaron en la Ciudad.
26. Espediente del mismo año, con providencia de la Audiencia, declarando corresponder á la Ciudad el nombramiento de los corredores, con tal que precediese informe de los Alcaldes de su idoneidad.
27. Otro del año de 818, formado con varias instancias de corredores acerca de sus títulos.
28. Otro del año de 819, sobre el nombramiento de corredor de José de Castro.
29. Otro del mismo año, sobre el nombramiento de corredor de Francisco Garcia.
30. Otro del propio año, sobre igual nombramiento á Juan Tavares.
31. Otro del año de 820, que es copia del cabildo celebrado por el gremio para la eleccion de Alcaldes y Fiscal, con la posesion que estos tomaron en la Ciudad.
32. Otro del año de 823 sobre nombramiento de corredor de Juan Nicolás Gutierrez.
33. Otro del año de 824 sobre el nombramiento de corredor de Manuel Tamariz.
34. Otro del mismo año, sobre igual nombramiento á José Repizo.
35. Otro del propio año, á instancia de los Alcaldes y Fiscal del gremio, sobre que se le exonerase de sacar licencia á dicho gremio para usar sus plazas de corredores.
36. Otro del referido año, sobre el nombramiento de corredor á Juan Manuel Guio.
37. Otro del citado año, sobre el de Juan Antonio Ballesteros.
38. Otro del año de 825, á instancia de Manuel Retamar, sobre que se le recibiese en la plaza de corredor en que habia sido nombrado.
39. Otro del mismo año, con oficio del Sr. Asistente, incluyendo un edicto que se fijó insertando unos capítulos de las ordenanzas del gremio.
40. Otro del propio año, con oficio del Sr. Teniente primero, sobre que tuvieran efecto las elecciones de Alcaldes y Fiscal del gremio, en que consta se verificó esta y los Alcaldes y Fiscal que salieron electos.
41. Otro del referido año, á instancia de Juan Agustin de Vargas, sobre que se le nombrase en una correduría.
42. Otro del año de 826, sobre el nombramiento de corredor de Manuel Caro.
43. Otro del año de 828, sobre el de Juan Tavares.
44. Otro de dicho año, á instancia de José Maria Bautista, corredor, sobre la refrendacion del permiso para actuar en su ejercicio.
45. Otro del mismo año, sobre el nombramiento de corredor á Antonio Mellado.
46. Otro del propio año, sobre el de Manuel Perez.
47. Otro del año de 830, sobre el de Ignacio Perez.
48. Otro del año de 831, sobre el de D. José Maria Silva.
49. Otro del año de 832, con oficio del Excmo. Sr. Subdelegado de policía, sobre que se informase si Juan Gutierrez y Francisco Rico, tenian títulos de corredores y si estaban en ejercicio de tales.
50. Testimonio del año de 833, dado por el escribano D. José Maria Gonzalez, del cabildo

de elecciones del gremio de sus Alcaldes y Fiscal, con la posesion que tomaron estos.

51. Espediente del mismo año, sobre el nombramiento de corredor á Cristóbal Sanchez.
52. Otro del precitado año, sobre el de Juan Adame.
53. Otro del año de 835, á instancia del gremio de corredores, sobre impedir que los castellanos nuevos intervinieran en contrato alguno de caballerías.
54. Otro del propio año, con oficio del Sr. Asistente interino, incidente del anterior.
55. Otro del mismo año, con oficio del Sr. Gobernador civil, sobre que por la Ciudad se formasen nuevas ordenanzas del gremio de corredores.

Corredores de piedra y concha.

56. Espediente del año de 828, á instancia de Manuel Sanchez, sobre que se le nombrase de corredor de piedra y concha.

Correos.

57. Oficio del año de 823 del Administrador de Correos de esta Ciudad á efecto de que se le instruyera para hacerlo publicar á qué puntos ó provincias podrá espedir correos.

Córte.

58. Oficio del año de 824 del Sr. Asistente noticiando á la Ciudad, la Córte que habia en las casas del Excmo. Sr. Capitan General, con motivo de cumple años de la Reina.
59. Espediente del año de 825, á virtud de oficios del Excmo. Sr. Capitan General para la córte en sus casas, por los dias de S. M. y otros.

Cortijos.

60. Espediente del año de 819, á consecuencia de carta órden de la Audiencia, sobre solicitar D. José y D. Antonio Esteves, el cerramiento y acotamiento de un cortijo de su propiedad, término de la villa de Palomares y Sevilla.
61. Otro del año de 826, formado, sobre que de los fondos de Propios se le satisfaciesen al Sr. Marqués de Rivas en representacion de su muger 21,000 ducados, por compensacion del Cortijo de Higueralejos.

Crédito público.

62. Espediente del año de 823, con oficio del comisionado del crédito público, sobre recoger varios efectos que habian quedado en el convento de S. José al tiempo de la partida de las oficinas principales de aquel establecimiento.

Cruzada.

63. Oficio del año de 823 del Administrador Tesorero de Cruzada, para que se le devolvieran 6,000 reales que de aquellos fondos habia dado para las urgencias de las tropas Españolas y Francesas.

Cuarta llave.

64. Espediente del año de 834, con oficio del Sr. Marqués de Rivas, apoderado de los censualistas, manifestando, que por ausencia del Sr. D. Tadeo Chaves, encargado en la cuarta llave, habia nombrado en su lugar al Teniente Coronel D. Lorenzo de Sousa.
65. Otra del mismo año, á virtud de representacion hecha á S. M. por el Sr. Marqués de Rivas, interventor de la cuarta llave de Propios, sobre la aprobacion de las notas de los ingresos de rentas.

Cuarteles.

66. Espediente del año de 803, sobre alojar las partidas sueltas de tropa en el cuartel de S. Pedro.
67. Otro del año de 807, á instancia de Maria de la Cámara y Tejada, sobre que se le concediera un cuarto habitacion en el cuartel de S. Pedro, para la elaboracion de medias y calcetas para el ejército.
68. Otro de año de 816, con oficio del Coronel del regimiento de Cantabria, sobre que no habiendo en el cuartel de S. Pedro una pieza capáz para la academia de sargentos y cabos, se le proporcionase otra al efecto.
69. Otro del año de 833, á virtud de oficio del Sr. Gobernador militar, sobre suministrar á las partidas sueltas que se alojaban en el cuartel de S. Pedro, camas y otros utensilios.
70. Otro del año de 815. con oficio de Sr. D. Mariano Lafuente, sobre la falta de agua que se advertía en el cuartel de Artillería, con otros particulares.

Cuentas de propios.

71. Espediente del año de 802, á virtud de esposicion del Síndico Personero, sobre la rendicion de cuentas de Propios de los años de 1,800 y 1,801.
72. Otro del año de 823, á virtud de oficio del Sr. Subdelegado de Propios, sobre la aprobacion de las cuentas de estos, de los años de 820 y 21.
73. Otro del año de 824, sobre la formacion y remision al Sr. Intendente de las cuentas de propios de los años de 823 y 24.
74. Otro del año de 826, formado con oficio del Sr. Superintendente general de Propios y arbitrios, sobre la remision de cuentas del año de 825.
75. Otro del mismo año, por circular de la Superintendencia general de Propios, sobre presentacion y pago de cuentas de dicho año.
76. Otro del año de 829, á consecuencia de proposicion de los Sres. Síndicos, Procurador general y Personero, sobre la presentacion por la Junta Municipal de Propios, de las cuentas respectivas al año anterior.
77. Otro del año de 834, con oficio del Tesorero de Propios D. Patricio Arjona, remitiendo su cuenta respectiva al año de 1828, para que fuese examinada por la contaduría titular.

Cuentas de realistas.

78. Espediente del año de 834, formado sobre que se rindan las cuentas de los extinguidos realistas.

Cuerpo de guardia.

79. Espediente del año de 809, á virtud de oficio del Sr. Asistente interino, sobre señalamiento de cuerpos de guardia en Triana y la Feria.
80. Oficio del año de 823, del Sr. comisionado régio, para que se asease y pusiera corriente el cuerpo de guardia de la plaza de la Feria.
81. Espediente del año de 829, á virtud de oficio del Sr. D. Juan Félix de Maruné, sobre que se destinase sitio competente para cuerpo de guardia de la del Puente.

Cumpleaños.

82. Espediente del año de 828, á virtud de oficio del Excmo. Sr. Capitan general, con motivo del cumpleaños de S. M. la Reina.
83. Otro del año de 830, á consecuencia de oficio del Sr. Asistente, con igual objeto.
84. Certificacion del año de 834, dada por el escribano de cabildo D. José de Robles, de un acuerdo celebrado por el Ayuntamiento con motivo del cumpleaños de S. M. la Reina Gobernadora.

TOMO 15.

C.

TOMO 1.º

Caballeria. (Ramo de)

Núm. 1.º Espediente que principia el año de 1791 y concluye el año de 1834; en que se hallan las ordenanzas del ramo de caballería; otras órdenes aclaratorias y nombramiento de Diputados de dicho ramo.

2.º Otro que principia el año de 825 y concluye en el de 834; formado á consecuencia de órden del Supremo Consejo de la guerra; sobre que se pusiesen en observancia las ordenanzas del ramo de caballería y las demás aclaratorias posteriores con otros particulares.

3.º Otro que principia en dicho año de 825 y concluye en el de 833; sobre los mismos puntos que el número anterior, y que se guardasen los privilegios á los criadores.

4.º Otro del año de 834, con oficio de D. Cayetano Ruiz del Hoyo, ex-diputado del ramo de caballería; sobre que el diputado anterior D. Domingo Martinez de Tejada, entregase cierta cantidad que obraba en su poder y otros particulares.

5.º Otro de dicho año, sobre la rendicion de cuentas de los ex-Diputados del ramo de caballería al que se hallan unidas las dichas cuentas.

6.º Otro del año de 835, con oficio de la Comision del extinguido ramo de caballería, sobre cobranza de los que adeudaban el de la extraordinaria por terreno sembrado de naranjal en Tablada.

7.º Otro del mismo año, con oficio de la referida Diputacion, solicitando fondos para pagar á los dueños de terrenos incorporados en la dehesa de potros.

TOMO 16.

C.

TOMO 2.º

Caballos.

Núm. 1.º Espediente del año de 816, á instancia de Juan de Vargas, comisionado por la Ciudad para la compra de un tiro de caballos con que felicitar á la Reina Nuestra Señora, sobre que se le perdonase la pérdida que habia tenido en dicha compra.

2.º Otro del año de 823, sobre reclama que hicieron Miguel Lopez y José Bautista, de unos caballos que les fueron embargados para conducir el equipage del General Lopez Baños.

3.º Otro del año de 834, con oficio de la Diputacion extinguida del ramo de caballería, manifestando á la Ciudad haber puesto á disposicion del Sr. Gobernador civil los caballos padres que estaban á su cargo.

Cabildo.

4.º Espediente del año de 804, á virtud de oficio del Sr. Asistente, sobre que no se celebrasen cabildos extraordinarios sin su permiso.

5.º Otro del año de 806, formado consecuente á providencia del Tribunal de la Audiencia, sobre que los Escribanos mayores pusiesen testimonio de los capitulares que asistieron á su cabildo.

6.º Certificacion de dicho año, dada por el escribano de cabildo D. Ventura Ruiz Huidobro, de un acuerdo de la Ciudad en que se determinó que los dictámenes del Sr. Procurador mayor, solo eran acuerdos cuando se decia *«conformarse con el informe del Sr. Procurador mayor, poniéndolo por acuerdo.»*

7.º Otra del año de 819, dada por el mismo Escribano mayor, de otro acuerdo de la Ciudad, para que mensualmente se presentase lista ó diese cuenta de los negocios pendientes en la procura mayor por los oficios; estendiéndose tambien á las comisiones y diputaciones del Ayuntamiento.

8.º Otra del año de 824, dada por el dicho Escribano, de otro acuerdo de la Ciudad, para que no se admitiesen por las Escribanías mayores, memoriales de personas particulares en solicitud de certificaciones de servicios ni méritos que no constasen en los libros capitulares.

9.º Otra del año de 823, dada por el escribano de cabildo D. José de la Fuente y Bazan, de otro acuerdo en que se determinó que si llamado el cabildo para un particular, este no se hubiera visto en el dia, se hiciese nuevo llamamiento para él.

Cal de Moron.

10. Espediente del año de 806, formado á solicitud de Juan Infante, sobre que se le permitiese la venta de cal de Moron por las calles.

Calafate del puente.

11. Espediente del año de 820, formado sobre el nombramiento de maestro calafate del puente, hecho en Francisco Marquez.

Caldereros.

12. Espediente del año de 820, formado á virtud de providencia de los Sres. del Tribunal de la Audiencia, sobre que por la Ciudad se nombrasen anualmente un alcalde y un veedor del gremio de caldereros.
13. Otro del mismo año, á instancia de Gaspar Forees, nacional francés, sobre que se le concediese permiso para tener tienda abierta de calderero por cierto tiempo.
14. Otro del año de 808, en virtud de acuerdo de la ciudad, sobre que se le hiciese saber á los veedores del gremio de caldereros presentasen en la escribanía mayor lista de los maestros de dicho oficio.

Callejuelas y callejones.

15. Espediente del año de 803, á instancia de D. Manuel José del Valle, sobre que se le diese permiso para cerrar un callejon inmediato á la calle de la Muerte, nombrado de la Guadaña.
16. Otro del año de 805, á instancia de D.ª Plácida Diaz, sobre que un callejon que estaba sin salida, inmediato á la lonja del bacalao, frente del Pópulo, que se habia mandado cerrar, y habia abierto una puerta á él D. Juan Martinez para usarlo con sus casas, se mandase cerrar.
17. Otro del año de 806, á instancia de Juan Martinez y Juan de los Santos Rodriguez, sobre que se les concediese bajo el cánon que se señalara, parte de una callejuela nombrada del Tagarete en el barrio de S. Bernardo.

Campo y sierra de Tejada.

18. Espediente del año de 803, á instancia de los vecinos de la villa de Berrocal, sobre que se les concediese facultad para desmontar y cultivar las tierras que necesitasen del campo y sierra de Tejada, por via de arrendamiento.
19. Otro del año de 833, sobre varios incendios ocurridos en el campo y sierra de Tejada.

Caminos.

20. Espediente del año de 803, á instancia del Prior y Monjes del Monasterio de la Cartuja, sobre que se les concediese licencia para abrir un camino desde esta ciudad á aquel.
21. Otro del año de 805, con oficio del Sr. Asistente, sobre que esta ciudad pagase lo que le habia correspondido y repartido en la composicion del camino del Aljarafe.
22. Otro del año de 818, con oficio del Excmo. Sr. Capitan General, sobre la recomposicion de los caminos del Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda.
23. Otro del mismo año, con oficio del Sr. Subdelegado de propios, incidente del número veinte y uno.

Cañerías.

24. Espediente del año de 804, sobre el estado en que se hallaban las calles por causa de las roturas de las cañerías.
25. Otro del año de 819, á instancia de D. José Rech, sobre que se le concediese licencia para formar una cañería que desaguase por la alcantarilla que está á la orilla del rio, barrio de Triana.
26. Estracto en simple del año de 827 del espediente sobre arreglo de cañerías que dió principio el de 815.
27. Espediente del año de 834, con oficio del Sr. Alcalde mayor, D. Cayetano Ruiz del Hoyo, dando cuenta á la Ciudad del mal estado en que se hallaban las cañerías del agua de la Fuente del Arzobispo, y otros particulares.

Capellanes.

28. Espediente del año de 809, sobre nombramiento del capellan de Ciudad, hecho en el padre Fr. Francisco Moreno del órden de San Francisco.
29. Otro del año de 817, sobre nombramiento de capellan de la cárcel Real, hecho en el padre Fr. Salvador Villena del órden de San Francisco.
30. Otro del año de 832, sobre nombramiento de capellan de la misma cárcel, hecho en el pro. D. Pedro de Pineda.

Capilla.

31. Instancia del año de 824 del padre capellan de la cárcel Real, sobre la composicion de varios útiles de la capilla de la cárcel y comprar otros.

Capitan General.

32. Espediente del año de 801, formado, sobre la venida á esta ciudad del Excmo. Sr. Capitan General de la provincia Príncipe de Monforte.
33. Otro del año de 815, con oficio del Sr. D. Adrian Jácome, dando cuenta á la Ciudad de haberle S. M. nombrado Capitan General de estos reinos.
34. Oficio del año de 816, del Sr. D. José Alvarez Campana, noticiando á la Ciudad haber llegado á la plaza de Cádiz el Excmo. Sr. Marqués de Castelldosrius, Capitan General interino de Andalucía.
35. Espediente del año de 819, consecuente á Real órden, por la cual S. M. fué servido conferir la propiedad de la capitanía general de Andalucía al Excmo. Sr. Conde del Abisbal.
36. Otro del año de 824, con oficio del Excmo. Sr. D. Pedro de Grimaret, noticiando haberle S. M. conferido la capitanía general del ejército y reino de Aragon.

Capitales sobre la renta del tabaco.

37. Espediente que principia el año de 830, y concluye en el de 832, formado á virtud de oficio de la comision principal de amortizacion, sobre que se le pasaran las escrituras orijinales para proceder á la liquidacion de los capitales impuestos al 3 p.% en la renta de tabaco.

Carbon de piedra.

38. Espediente del año de 834, con oficio del Sr. Subdelegado de Fomento, sobre que á la compañía del Guadalquivir no se le exijiera el derecho de romana y consulado por el carbon de piedra que trasportaba de sus minas de Villanueva del Rio á esta ciudad.

Cárcel Real.

39. Espediente del año de 823, con oficio del Sr. Teniente segundo, sobre las obras que necesitaba la cárcel Real.
40. Otro del año de 824, tambien con oficio del Sr. Regente interino del tribunal de la Audiencia, sobre que se continuase la obra de dicha cárcel.
41. Otro de 835, con oficio del Sr. Gobernador civil, para que se informára si el Alcaide de la cárcel Real pagaba ó no arrendamiento por el edificio de ella.
42. Otro de dicho año, con oficio del mismo Sr., sobre destinar algunos presos de la cárcel Real á otros edificios, por causa de las enfermedades que se padecian en aquella.

Carpinteros.

43. Espediente del año de 809, á instancia de varios maestros del gremio de carpinteros, sobre que no subsistiese una compañía que se habia establecido con el nombre de tienda de carpintero, para fabricar y vender las cajas ó ataudes.
44. Certificacion del año de 819, dada por el escribano de cabildo D. Ventura Ruiz Huidobro, de un informe del Sr. procurador mayor y acuerdo de la Ciudad sobre las

nuevas ordenanzas del gremio de carpinteros, ebanistas y ensambladores de esta ciudad.

45. Espediente del año de 833, con oficio del Sr. Asistente, que trata sobre la aprobacion de las ordenanzas de dicho gremio.
46. Otro del año de 834, con oficio del Sr. Asistente, incidente del número anterior.

Carta de S. M. á la Ciudad.

47. Espediente del año de 820, con copia de la Real carta de S. M., dando gracias á esta ciudad por su lealtad y servicios.

Casamientos Reales.

48. Certificacion del año de 816, dada por el escribano de cabildo D. Ventura Ruiz Huidobro, de una Real cédula de S. M. manifestando á la Ciudad haber celebrado desposorio en el puerto de Cádiz con la Infanta de Portugal D.ª María Isabel Francisca.
49. Espediente del año de 819, con carta á la Diputacion de los Reinos, dando parte de la súplica que habia hecho á S. M. para que eligiese una nueva Reina, que lo verificó en la Señorita Princesa de Sajonia D.ª María Amalia.

Cargas y carruajes.

50. Espediente del año de 805, formado por representacion de D. Pedro Lesaca, recaudador de los derechos de cargas y carruages, sobre los perjuicios que sufrian los fondos públicos en la recaudacion de aquellos.
51. Otro del año de 806, á instancia de D. Manuel Gonzalez Pinto, solicitando se le agraciase con una de las tres corredurías de cargas y carruajes.
52. Instancia del mismo año, de Pedro Ramos, con el propio objeto que la anterior.
53. Otra del año de 833, de D. Manuel Porto, visitador que fué del resguardo del arbitrio de cargas y carruajes, solicitando, que respecto á haber cesado en dicho destino, se le tuviera presente para cualquier otro.
54. Espediente del año de 826, á virtud de oficio del Sr. Intendente, para que se remitiera el privilegio que tenia la Ciudad para la exaccion de los derechos de cargas y carruajes.

Carros y carretas.

55. Espediente del año de 806, con oficio del Sr. Asistente, sobre que se tomase noticia del paradero de unos carros á la catalana, entregados por la Real Hacienda para la conduccion de cadáveres el año de la epidemia.
56. Oficio del año de 825, del Sr. Asistente, incluyendo varios ejemplares del edicto mandado publicar sobre prohibicion de llantas de hierro en las carretas, carros de manos y de trasporte y otros particulares.
57. Testimonio del año de 827, dado por D. Manuel Ruiz Crespo, escribano de Gobierno y de Asistencia, de un espediente formado á instancia de varios interesados dueños de carretas y carros, haciendo reclamaciones con respecto á lo mandado en el edicto del número anterior.
58. Espediente del año de 828, con oficio del Sr. Asistente para que se hiciese por lo respectivo á los carros de ciudad, limpieza y Aduana, que en el término de ocho dias los arreglasen en sus llantas á lo prevenido en el edicto de esta materia.

Carnicerias.

59. Espediente del año de 804, sobre el arreglo de los puestos dentro de la carnicería mayor.
60. Otro del mismo año, á instancia de Manuel Carballo, sobre que se le restituyera al puesto que antes tenia á la entrada de dicha carnicería.
61. Otro del año de 806, á instancia de D.ª Manuela Barrera, curadora de su hijo D. José Joaquin de Aroca, Alcaide de las referidas carnicerías, sobre las obras que necesitaban estas y las casas de su habitacion que estaban en ellas.
62. Otro del año de 817, con oficio del Sr. Asistente, sobre que se remediase el daño causado en una pared de las citadas carnicerías que caia á la calle Podrería.
63. Otro del año de 817, sobre colocar en lo interior de las mismas carnicerías ocho puestos de verduras.

Casas.

64. Espediente del año de 823, á instancia de D.ª Facunda Piélagos, representante de la casa de comercio de cristales, titulada Juan Antonio Preyler, ofreciendo dar las arañas necesarias para el adorno de las casas capitulares por la mitad del costo.
65. Otro del año de 824, con oficio del padre guardian del convento de San Francisco, negándose á ceder la parte superior de la sacristía de este para acomodar algunas oficinas de las Casas Capitulares.
66. Otro del año de 809, en virtud de providencia de los Sres. del tribunal de la Audiencia, notificada á la Ciudad, dada en los autos formados por D.ª M.ª Josefa Molviedro contra D.ª Elena Ordoñez, sobre que esta no levantase una casa fuera de la puerta del Arenal de modo que impidiera las luces de aquella.
67. Otro del año de 817, á instancia de los dueños de una casa sobre el husillo de la puerta de Carmona, sobre que se les restituyera un patinillo de ellas que se le habia tapiado por decir corresponder al depósito de las aguas.
68. Otro del año de 816, sobre el establecimiento de una casilla en el rio para la venta del pescado.

TOMO 17.

C.

TOMO 3.º

Castillos.

Núm. 1.º Espediente que principia el año de 1794 y concluye en el de 807, formado en la Ciudad sobre el órden en que se habia de aceptar la concesion que S. M. hizo á la misma del Castillo de Triana.

2.º Otro del año de 831, á instancia del P. Rector de la casa noviciado de S. Luis, sobre que se le pagase el 3 p.% de las utilidades que habia producido todo lo edificado y construido en el recinto esterior é interior del Castillo de Triana.

3.º Otro del año de 809, sobre el reconocimiento, deslinde y medida del Castillo de Alcalá de Guadaira y de las tierras que le son anexas.

TOMO 18.

C.

TOMO 4.º

Catastro.

Núm. 1.º Espediente del año de 827, con oficio del Sr. Intendente, para que se remitiera de los catastros formados en el de 770 para el establecimiento de la contribucion, los relativos á la provincia de Cádiz.

Cátedra de agricultura.

2.º Espediente del año de 834, á virtud de oficio de la contaduría de Propios y Arbitrios, á efecto de que se nombrase persona para formar liquidacion de lo que se adeudaba de la cuota correspondiente á la Cátedra de Agricultura.

Cátedra de latinidad.

3.º Espediente del año de 808, á virtud de órden del Supremo Consejo de Castilla, para que se informase sobre la solicitud del catedrático de latinidad y retórica D. Cárlos Vazquez, relativa á que se le permitiera nombrar sustituto para su cátedra, mediante su avanzada edad.

Caudales de propios.

4.º Circular del año de 827, del Ilmo. Sr. Director General de Propios y Arbitrios del reino, encargando á las Justicias y Juntas de Propios, que de modo alguno dispusiesen de los caudales respectivos á ellos para cubrir las obligaciones del comun.

Causas.

5.º Espediente del año de 804, formado á virtud de oficio del Sr. Juez de la Iglesia, sobre que se le remitiera copia de la causa seguida contra el cura de Triana D. José Gonzalez de Aceijas en tiempo de la epidemia.

6.º Otro del año de 816, formado con oficio de los Sres. Comisionados en la causa de Don Santiago Negrete, sobre que la ciudad evacuase cierto informe.

Cebada y paja.

7.º Espediente del año de 830, con oficio del Sr. Ordenador del Ejército de Andalucía, sobre que se le remitiera testimonio mensual de los precios que hubieran tenido los artículos de cebada y paja en el último trimestre del año anterior.

Cédula de preeminencias.

8.º Espediente del año de 806, sobre la cédula de preeminencias solicitada por el Sr. veinticuatro D. Juan Manuel de Oriortua.

9.º Otro del año de 807, con motivo del recurso hecho al Supremo Consejo por D. Cárlos

Vazquez, solicitando cédula de preeminencias en la cátedra que servia de latinidad y retórica.

10. Otro del año de 808, sobre la cédula de preeminencias solicitada por el Sr. Alcalde Provincial de la Sta. Hermandad, conde del Águila.
11. Orden del dicho año de 808, de la Cámara de Castilla, acerca de la solicitud hecha por el Sr. veinticuatro D. Gabriel Julian García, sobre obtener cédula de preeminencias.

Censualista.

12. Espediente del año de 830, por esposicion de los Sres. comisionados en las obras del puente y empedrados, presentando un acuerdo de la Ciudad por el que se mandaron suspender las obras públicas hasta reintegrar á los censualistas de lo que se debia, para que en vista de los perjuicios que se seguian, no corriese dicho acuerdo.

Cerramiento de cortijo.

13. Espediente del año 819, con carta del agente de la Ciudad en la Córte, que trata sobre un pleito de cerramiento del cortijo de Megillan, propio de D. Miguel Zayas.

Circo olímpico.

14. Espediente del año de 832, á instancia de D. Francisco Abrillon, director de equitacion, sobre que se le concediese permiso para la construccion de una plaza de madera en la Gavidia para celebrar varias funciones.

Cerdos.

15. Espediente del año de 809, á instancia del Sr. conde de Montelirios, sobre que se le concediese permiso para engordar unos cerdos en el término de esta ciudad.

Chacina.

16. Espediente del año de 803, á instancia de María Navarro, sobre que se le concediese licencia para vender chacina en su tienda de comestibles en el barrio de Triana.

Coleccion de órdenes.

17. Espediente del año de 823, con oficio del Sr. Intendente, á efecto de que se le remitiera una coleccion de las órdenes espedidas á los ayuntamientos desde la instalacion de la Junta Provincial.

Colegios.

18. Espediente del año de 804, consecuente á Real órden sobre establecimiento de un colegio de Nobles en esta ciudad.
19. Otro del año de 816, tambien á virtud de Real órden, sobre dotacion de colegios para la educacion de la juventud.

Cólera-morbo.

20. Espediente del año de 831, formado sobre las enfermedades aparecidas en la plaza de Gibraltar semejantes al cólera-morbo.
21. Otro del año de 833, formado con motivo de la salida de esta ciudad del Tribunal de la Audiencia, á causa de la enfermedad del cólera.
22. Otro del año de 834, con oficio de la Junta municipal de Sanidad, remitiendo á la Ciudad un estado de los fallecidos y enfermos &c. en los setenta y nueve dias que fué invadida esta ciudad del cólera-morbo, cuyo plano con su marco se colocó en la Sala Capitular.
23. Otro del año referido de 834, formado con motivo de haberse presentado en esta ciudad algunos enfermos sospechosos del cólera-morbo.

Comandantes.

24. Certificacion del año de 806, dada por el escribano de cabildo D. Ventura Ruiz Hui-dobro, de una carta del Sr. D. Juan de Araoz, noticiando á la Ciudad haberle S. M. relevado de la comandancia de Marina de la Habana.
25. Espediente del año de 823, á instancia de D. Agustin Sanchez España, sobre que se le repusiese en el destino de comandante del Resguardo de esta provincia.

Comisario régio.

26. Espediente del año de 803, con oficio del Ldo. D. Tomas Perez de Junquitu, comisario régio, sobre hacer unos remates de fincas de obras pías en las casas de Ayuntamiento.

Comisario de la Santa Hermandad.

27. Espediente del año de 806, con presentacion de testimonio del título que fué despachado á D. Florentino Fernandez de Olea y Caro, vecino de Constantina, de comisario cuadrillero de la Santa Hermandad de Toledo.
28. Otro del citado año, con presentacion del título que fué despachado á D. Blas de Osuna y Carmona, vecino de Jerez de la Frontera, de juez comisario del tribunal de la Santa Hermandad vieja de Ciudad Real.

Comisionado régio.

29. Oficio del año de 823, del comisionado régio de Andalucía, dando cuenta á la Ciudad de haber nombrado interinamente en dicho destino en ella al Sr. D. José María Tirado.

Comisiones.

30. Espediente del año de 808, á virtud de oficio de la Junta Suprema de Gobierno de esta ciudad, sobre que el Ayuntamiento continuase en sus comisiones.
31. Oficio del año de 823, del Sr. comisionado régio de Andalucía, sobre el nombramiento de los vocales de una comision militar.
32. Espediente del mismo año, con una órden de la Regencia del reino, incidente del número anterior.
33. Otro del año de 832, con oficio del Sr. Asistente, noticiando á la Ciudad haber nombrado la Suprema Junta de Caballería del reino por comisionado de ella al comandante de escuadron D. Rufino José de Castilla.
34. Otro del año de 833, en virtud de acuerdo de la Ciudad, nombrando una comision titulada de Abastos.
35. Otro del año de 834, con oficio del Sr. regidor D. José Zaldarriaga, desistiéndose de la comision de quinta del primero y segundo cuartel, y nombrando en su lugar al Sr. veinticuatro D. José Sarabia.

Comiso.

36. Espediente del año de 815, por esposicion del Sr. procurador mayor, sobre el comiso que correspondia á la Ciudad en una aprehension que hicieron los dependientes de Rentas.

Compañía del Guadalquivir.

37. Espediente del año de 815, con oficio de la Compañía del Guadalquivir, manifestando á la Ciudad haberse anotado al Sr. veinticuatro D. Diego Guerrero y Sidon en la lista de los conciliarios de ella, como representante del Ayuntamiento.
38. Otro del año de 818, á instancia de la citada Compañía, sobre que se le concediese el terreno de la Inquisicion vieja, en Triana, para establecer una fábrica de cristales.
39. Otro del año de 824, con carta del Sr. veinticuatro marqués de Rivas, desde Madrid, para que la Ciudad activase un informe que tenia que evacuar el Sr. Asistente, en asuntos pendientes con la Compañía del Guadalquivir.

Conde de Cantillana.

40. Espediente del año de 814, sobre que se diese certificacion de las capitulaciones hechas á la entrada de las tropas imperiales en esta ciudad, para unirlo á la causa del conde de Cantillana.

Confiteros.

41. Espediente del año de 802, á instancia del gremio de confiteros, para que se le dejase vender dulces sin sujecion á posturas.
42. Otro del año de 816, á instancia de Juan Olmedo, oficial de confitero, sobre que se le concediese licencia para abrir casa como maestro por cierto término.

Consejeros.

43. Carta del año de 819, del Excmo. Sr. D. Victor Soret, dando gracias á la Ciudad por la felicitacion que le hizo con motivo de haberle S. M. concedido los honores de su Consejero de Estado.
44. Espediente del año de 833, con carta del Sr. D. José de Mier, dando cuenta á la Ciudad de haberle conferido S. M. una plaza en su Consejo y Cámara de Castilla.

Consejo de España é Indias.

45. Espediente del año de 809, con oficio del Sr. Presidente del Consejo Supremo de España é Indias, manifestando haber acordado este trasladarse á las salas dispuestas en el convento de S. Francisco, y que se le facilitaran por la Ciudad los bancos forrados de terciopelo que pudiera.

Cónsules.

46. Oficio del año de 825, del Excmo. Sr. Capitan general, noticiando á la Ciudad haber S. M. aprobado el nombramiento que el Rey de Prusia habia hecho en don Antonio Merry para cónsul de su nacion en esta plaza.
47. Otro de dicho año, del mismo Sr., manifestando á la Ciudad haber sido nombrado cónsul de los Estados Pontificios en esta plaza D. Antonio Le Roy.
48. Otro del antedicho año, del propio Sr., noticiando á la Ciudad haber sido nombrabrado vice-cónsul de los Estados-Unidos en esta ciudad D. Juan García Verdugo.

Contadores.

49. Espediente del año de 823, con oficio del Sr. D. Mateo Rodriguez de Morso, noticiando á la Ciudad habérsele conferido la Contaduría general de propios de esta provincia.
50. Otro del año de 833, con oficio del Sr. comandante militar de Marina, manifestando haberse nombrado por contador de la misma en esta provincia á D. Joaquin Gonzalez de Mendoza.
51. Certificacion del año de 805, dada por el escribano de cabildo D. Ventura Ruiz Huidobro, de un acuerdo de la Ciudad y dictámenes de los letrados de ella, sobre el recibimiento de contador titular de la misma D. Domingo de Menchaca.
52. Espediente del año de 805, á consecuencia de órden del Consejo, para que se remitiera á él todo lo actuado en la Ciudad con respecto al nombramiento de Contador titular de D. Domingo Menchaca.
53. Copia del citado año, dada por el escribano de cabildo D. Ventura Ruiz Huidobro, de la Real provision del Consejo, para poner en posesion á D. Domingo Menchaca del cargo de contador titular de esta ciudad, con la diligencia de dicha posesion.
54. Copia del año de 804, dada por el escribano archivista del Ayuntamiento de una Real órden del de 770, por la que se suprimió el empleo de contador del arbitrio ó derecho de cuantías.

Contadurías.

55. Espediente del año de 823, formado sobre la entrega de papeles y enseres de la Contaduría principal de propios de esta provincia.
56. Otro del año de 830, por esposicion de la Contaduría titular, sobre que los dueños de los censos contra propios acreditasen su legitimidad.
57. Esposicion del año de 830 de la misma Contaduría sobre que se le pasasen originales todas las órdenes que fuesen peculiares á propios y arbitrios.
58. Espediente del año de 835, con oficio del Sr. Intendente, para que se informase si la Contaduría de hipotecas habia sufrido desmembracion ó aumento en el arreglo de partidos judiciales.

TOMO 19.

C.

TOMO 5.º

Contribuciones.

Núm. 1.º Espediente del año de 807, sobre la subasta del ramo de contribucion de 3 1/2 p.% de los frutos que no diezman en esta ciudad y pueblos de su vicaría.

2.º Otro del año de 814, á virtud de oficio del Sr. Intendente, sobre la reclamacion instruida por D. Francisco García para el pago de la contribucion de guerra.

3.º Otro del año de 815, con oficio de dicho Sr., sobre que á Francisco García se le diese certificacion de lo que resultaba haber pagado de contribuciones por dos casas que compró al Gobierno intruso, propias del convento de Trinitarios Calzados.

4.º Otro del año de 816, formado sobre la contribucion extraordinaria de guerra, repartida al marqués de Sortes, con respecto al producto de las fincas de su mayorazgo.

5.º Instancia del año de 817, de la Priora del convento de Pasion de esta ciudad, sobre que no se molestase á este por contribucion repartida al molino de Arjadesa, propio de él, por estar dado en arrendamiento á la Administracion de Salitres.

6.º Espedientes del año de 817 y otros años con algunos padrones y documentos, respectivos todo á la contribucion territorial.

7.º Espediente del año de 818, sobre nombramiento de un caballero capitular comisionado para el cobro de la contribucion del *minimum*.

8.º Otro del año de 825, con oficio del Sr. Intendente, sobre que se remitiera copia del padron de los propietarios, que se habia formado de los edificios urbanos de esta ciudad para el cobro de la contribucion de casas.

Conventos.

9.º Espediente del año de 802, á instancia de la Comunidad del convento de la Victoria del barrio de Triana, sobre que se le diese una ayuda de costa para reparar aquel, por haber servido de Hospital en la pasada epidemia.

10. Otro del año de 806, á instancia de la misma comunidad, sobre que se limpiase y compusiera el tránsito para su convento.

11. Otro del año de 809, á instancia del P. Ministro del convento de Trinitarios Descalzos de esta ciudad, sobre cerrar con una verja el porche de su Iglesia.

12. Otro del año de 814, á instancia del P. Prepósito de los Clérigos Menores de esta ciudad, sobre que se le entregasen todas las fincas de su convento, como las poseian antes de la ocupacion.

13. Otro del mismo año, por instancia del P. Guardian del convento de S. Francisco de esta ciudad, dando enhorabuena al Cabildo por su restablecimiento, y solicitando auxilios para reparar su monasterio.

14. Otro del año de 815, sobre que la Ciudad asistiese á el estreno de la Iglesia de dicho convento de S. Francisco.

15. Otro del dicho año, á instancia del Procurador del convento de S. Pablo de esta ciudad, sobre que el guarda de los caños de Carmona no prohibiese el tránsito de carretas por la alcantarilla situada junto al molino del Pico.

16. Otro del año de 816, formado sobre que la Comunidad del convento de S. Diego subsistiese en la Casa Noviciado de S. Luis.

17. Otro del año de 817, á virtud de providencia de los Sres. del Tribunal de la Audiencia incidente del número 15.

18. Otro del año de 818, á instancia de la comunidad del convento de Sta. María de Gracia de esta ciudad, sobre que se le diese certificacion para hacer constar que durante la invasion francesa, permaneció aquella reunida.

19. Oficio del año de 825 del Sr. Asistente, á efecto de que se entregase al convento de S. Gerónimo la estátua de su Patriarca, pinturas y demás efectos que se hallaban depositados en el Colegio de S. Buenaventura.

20. Carta del año de 826 del Ayuntamiento de la ciudad de Manresa, solicitando de esta como de voto en Córtes su conformidad para la fundacion de un convento de Religiosas de la enseñanza en aquella.

Cordoneros.

21. Espediente del año de 803, á instancia de Ignacio Ruiz, sobre que á una hija suya se le permitiera tener tienda abierta de cordonería.

Córpus Crhisti.

22. Espediente del año de 805 á instancia de D. Francisco Ramirez de Ortega, maestro cerero, sobre que se le pagase el consumo de cera en la festividad del Córpus y otros anteriores con varios particulares sobre la misma festividad.

23. Otro del mismo año, formado sobre los gastos de la festividad del Córpus.

24. Otro del año de 833, á virtud de esposicion de la Diputacion del Comun, sobre que en la festividad del Córpus no se hiciesen mas gastos que los de reglamento, con otros particulares.

25. Otro del mismo año, incidente del número anterior.

Correo.

26. Espediente del año de 801, formado sobre que por la Ciudad, se contribuyese anualmente con cierta cantidad, para el establecimiento de un correo permanente desde esta ciudad á la de Mérida, Badajoz y Portugal.

Cortijos.

27. Espediente del año de 802, con oficio del Sr. D. Antonio Maestre, sobre que por la contaduría titular se diese certificacion de lo que se pagaba por arrendamiento del cortijo del Donadío.

28. Otro del año de 805, á instancia de D. Francisco Saborido, arrendador del cortijo del Mármol grande, propio de la Ciudad, sobre la imposibilidad que tenia en dejar al nuevo colono entrante el tercio que debia estar de vacío.

29. Otro del año de 830, á instancia de la parte del Excmo. Sr. Duque de Medina Cœli, sobre que se diese copia de cierto privilegio para presentarlo en la denuncia que se le habia puesto por tierras agregadas á cuatro cortijos de su pertenencia, término de la villa de Espera.

30. Otro del año de 835, á virtud de oficio del Sr. Gobernador civil, para que la ciudad informase sobre la instancia hecha á S. M. por D.ª Feliciana Bermudez, por per-

juicios causados en un cortijo de su pertenencia, y que se devolviese cierto espediente.

Cruz de la Cerrajería.

31. Espediente del año de 817, sobre la colocacion de la cruz de la Cerrajería en el referido sitio.

Cuadrilleros de la Santa Hermandad.

32. Espediente del año de 806, con oficio del Sr. Asistente interino, remitiendo á la ciudad testimonio del título que habia obtenido D. Serafin Velazquez del Castillo, de Teniente cuadrillero mayor de la Santa Hermandad de Toledo.
33. Otro del antedicho año, con oficio del Sr. Asistente, remitiendo el título que habia obtenido D. Juan Roque de Nozaleda y García, vecino de Osuna, de cuadrillero de la Santa Hermandad de dicha ciudad.

Cuarteles.

34. Espediente del año de 804, con oficio de D. Juan José de Lesaca, sobre que se diese permiso para dar salida á las aguas del cuartel de Artillería por la cloaca de la calle del Puerco.
35. Otro del año de 818, con oficio del Sr. Coronel de Artillería del Escuadron D. José Sarabia, sobre que se recorriesen las cuadras del cuartel de este.
36. Otro del año de 824, con oficio del Sr. Intendente, con insercion de otro del Excmo. Sr. Capitan General, sobre que respecto á no ser suficiente el cuartel de Milicias para las plazas que tenia el regimiento de dicho nombre, se proporcionase otro edificio en que colocarlos.
37. Otro del año de 825, con parte del Alcalde del barrio de S. Bernardo, dando cuenta de que unas fachadas del cuartel de caballería de la puerta de la Carne, se hallaban sembradas de cebada por la tropa.
38. Otro del año de 819, con oficio de D. Francisco de Alano, sobre el aseo y composicion de los cuarteles en que se hallaban los regimientos espedicionarios del Príncipe y Guadalajara.
39. Otro del año de 825, en virtud de acuerdo de la Ciudad, para que se entregasen al Sr. Intendente ó persona que diputase, los cuarteles y edificios destinados para el alojamiento de las tropas.
40. Otro del año de 805, con oficio del Sr. Diputado de guerra, sobre que la cuartelera del de caballería de la puerta de Triana, no se lanzase de él respecto á tener nombramiento de la Junta Municipal.

Cuentas de propios.

41. Espediente del año de 815, sobre presentacion de las cuentas de Propios en la Contaduría principal de provincia.
42. Otro del año de 817, sobre presentacion de dichas cuentas y pago de diez y siete por ciento sobre valores de Propios.
43. Otro del año 824, con oficio del Sr. Intendente, sobre que se acreditase haber presentado las cuentas de los de 822 y 23, con el pago de sus respectivos contingentes.
44. Otro del año de 826, con oficio del Sr. Subdelegado de Propios, sobre la presentacion de cuentas de Propios del anterior de 825.
45. Otro del año de 829, con oficio de dicho Sr. Subdelegado, acerca de la solicitud hecha por el Ayuntamiento, que se le admitiesen y abonasen varias partidas esclusivas de las cuentas de Propios, correspondientes á los años desde 782 á 804.

Cuerpo de guardia.

46. Espediente del año de 820, sobre la formacion de un cuerpo de guardia y principal en la plaza de la Encarnacion y Portería del Colegio de Regina.

D.

ESCRIBANIA 1.ª

Tomo 1.º

Débitos.
Defensor de ausentes.
Dehesas.

Tomo 2.º

Denuncias.
Depósitos.
Derechos de puertas.

Tomo 3.º

Derechos de puertas.
Id. Municipales.
Desertores.
Despedidas.
Diezmo de aceite en Alcalá de Guadaira.
Diputados.
Diputaciones.
Dispersos retirados.
Donativo de la Reina.

TOMO 20.

D.

TOMO 1.º

Débitos.

Núm. 1.º Instancia del año de 801, de don Domingo Martinez Alonso, Pro., como heredero de su tia doña Gertrudis Rivero, reclamando los réditos de cierta cantidad que la Ciudad tomó para las urgencias de la epidemia del año anterior.

2.º Espediente que principió en el año de 802 y concluye en el de 818, á instancia de don Francisco Acosta, sobre el pago de unas losas puestas en la calle de S. Fernando.

3.º Otro del año de 809, á instancia de don Joaquin Cavaleri, reclamando el pago de los arrendamientos de su cortijo de la Jaramilla, incluso en la dehesa de Potros.

4.º Otro del año de 814, á instancia de Domingo Perez, vecino de los Palacios, reclamando cierta cantidad, importe de unas reses que habia entrado en el matadero para el abasto público.

5.º Otro del mismo año, á instancia de la abadesa del convento de Santa Maria de Jesus de esta ciudad, sobre el cobro de los réditos de un tributo que pagaba el Ayuntamiento.

6.º Otro del propio año, con oficio del señor teniente don José Maria Tirado, sobre pago á don Juan de Aguilar, de cierta cantidad de que le era deudor el Ayuntamiento.

7.º Instancia del año de 815 de don Manuel Maria Roman, reclamando el perjuicio que como asentista de toros habia sufrido en la funcion egecutada en celebridad de la reconquista de esta ciudad, y abono de la cantidad en que consistian aquellos.

8.º Espediente del mismo año, á instancia del pósito de la ciudad de Andújar, reclamando el pago de 20,000 rs. que prestó á esta para las urgencias de la epidemia.

9.º Otro de dicho año, á instancia de Ana Montoro, viuda del maestro cerragero Lorenzo Romero, solicitando el pago de 374 rs. que se le adeudaron á aquel por una composicion de candados y cerraduras en las puertas de esta ciudad.

10. Otro del año de 816, á virtud de Real órden, sobre la cesion que se hizo á S. M. por el cabildo eclesiástico de Palencia, de un crédito que suponia deberle Sevilla.

11. Otro del año de 823, á instancia de don José Perez de Leon, solicitando el reintegro de 3,000 rs. que habia prestado á esta ciudad, para socorro del regimiento provincial de ella.

12. Instancia del año de 824, de don Natan Wetherel y compañia, solicitando el pago de 13,540 rs., importe de las fornituras entregadas para la milicia voluntaria de esta ciudad.
13. Espediente del año de 825, á instancia del Cabildo eclesiástico de esta ciudad, sobre el cobro de 12,000 rs. que prestó á la misma en Junio de 823.
14. Otro de dicho año, promovido por el señor marqués de Rivas, sobre el abono de 600 pesos fuertes gastados en Madrid.
15. Otro del año de 828, á instancia del maestro guarnicionero Rodrigo Cabañas, sobre el cobro de 546 rs., importe de una montura que facilitó al egército del general Lopez Baños.
16. Otro del año de 829, por esposicion del señor Procurador mayor, dando cuenta de haberse perdido el pleito que seguia la Ciudad con la casa de Sonnet, Bernis y compañia, sobre pago de cierta cantidad por resultas del tiempo de la invasion francesa.
17. Otro del mismo año, á instancia del marqués del Real Tesoro, sobre que la Ciudad le reintegrase 20,000 rs. que le habia prestado para sus urgencias.
18. Otro del año de 831, á instancia de don Antonio Felix Mendez, por sí y los demás herederos de su padre, reclamando el pago de 11,000 rs. que este habia prestado á la comision de diputacion de guerra en el año de 813.
19. Otro del año de 833, en virtud de oficio del señor Veinticuatro marqués de Rivas, reclamando el pago de 19,900 rs. entregados á los diputados á Córtes.
20. Otro del mismo año, á instancia de don Andrés Stola, reclamando el pago de cierta cantidad que habia prestado á la comision de guerra el año de 814.
21. Otro del mismo año, á instancia de Francisco Perez Ginés, de este comercio, solicitando se le abonase el importe de unos efectos que habia entregado el año de 825 para los extinguidos voluntarios realistas.
22. Otro del año de 835, á instancia de don Antonio Solana, reclamando el importe de seis caballos que en el año de 823 entregó al regimiento caballeria de Numancia.

Defensor de ausentes.

23. Espediente del año de 804, á virtud de Real órden de la Cámara, sobre nombrar defensor de ausentes de esta ciudad á Manuel Montero de Espinosa.
24. Otro del año de 830, sobre el juramento prestado por don José Antonio Cantelmi para ejercer el empleo de defensor de ausentes.

Dehesas.

25. Espediente del año de 802, sobre que se inhibiese la Real Audiencia de la apelacion interpuesta por don Antonio José Rodriguez, en causa que se le estaba siguiendo por haber estraido de la dehesa de Tablada unas vacas que tenia registradas para el abasto público.
26. Otro del año de 805, á instancia de Francisco Antonio Fernandez, sobre que se declarase por nulo el arrendamiento hecho en favor de Diego José Ramirez, de la haza núm. 12 del cuarto del Toril de la dehesa de Tablada, por haberla él disfrutado en los años anteriores.
27. Otro del año de 804, con órden del Consejo, para que se remitiera á este Tribunal certificacion de la cabida, cánon y demás circunstancias, de las hazas de tierra que en la dehesa de Tabladilla se habian adjudicado á don Sebastian de Santiago y Cabrera.
28. Certificacion del año de 805, dada por el escribano de cabildo don Juan Garcia de Neira de un acuerdo de la Ciudad, por el que á consecuencia de órden del Consejo se ordenó reintegrar al pósito Monte pio de esta ciudad, de lo que se le adeudaba, adjudicándole el producto de las dehesas de Tablada y Tabladilla y prado de S. Sebastian.
29. Oficio del señor subdelegado de propios, del año de 806, para que se mantuviesen á los antiguos colonos de las suertes de tierras de Tablada en la posesion de ellas, y cesasen los nuevos arrendamientos hechos por el pósito.
30. Representacion del año de 808, dada por Antonio Hurtado, solicitando se le franqueasen los pastos de la dehesa de Tabladilla, para doce vacas de leche de su propiedad.
31. Instancia del año de 819 de don José de Silva, para que como arrendador que era de un sitio nombrado de los Plantinales en la dehesa de Tabladilla, que servia para pastos, se le guardasen estos en atencion á que trataban de baldiarlo.
32. Espediente del año de 825, sobre que las vacas de leche que entrasen á pastar en las dehesas de Tablada y Tabladilla, acreditasen haber pagado en contaduría lo correspondiente al número de cabezas.
33. Esposicion del señor procurador mayor, del año de 826, sobre el modo de acabar de reintegrar al pósito Montepio lo que se le adeudaba, y recojer para los propios las dehesas de Tablada y Tabladilla.
34. Espediente del año de 827, sobre arrendamiento de las tierras de la dehesa de Tablada.
35. Otro del año de 829, á consecuencia de oficio del señor subdelegado de propios, acompañando una instancia hecha á S. M. por doña Juana Martin Chaves, viuda de don Fernando Hermosa, comisario de guerra honorario, sobre que se diesen á censo las dos dehesas de Tablada y Tabladilla, por recompensa de los servicios hechos al gobierno.
36. Padron de las suertes de Tabladilla, para desde S. Miguel del año de 829 á igual dia de 831.
37. Espediente del año de 832, con oficio del señor subdelegado de propios, desestimando la solicitud de doña Juana Martin Chaves, contenida en el núm. 35.
38. Otro del año de 833, con oficio del señor subdelegado de propios, para que las dehesas de Tablada y Tabladilla se sacasen á pública subasta para concederlas á censo al mejor postor.
39. Instancias de varios vecinos, braceros del barrio de S. Bernardo, del año de 835, sobre que se les continuase en el disfrute de las hazas de tierra que llevaban de muchos años de las dehesas de Tablada y Tabladilla.
40. Certificacion del año de 815, dada por la contaduria titular, por la que resulta haberse rematado por tres años la dehesa Vera de la marisma ó Matas de Juan Capitan, término de la villa de Aznalcazar, á don Pedro Ortega, vecino de la de Aznalcollar.
41. Instancia del año de 834, de don José Antonio Pevidal, á efecto de que se le diese testimonio del remate celebrado á su favor de la dehesa Vera de la Marisma.
42. Espediente del año de 831, con oficio del señor fiscal celador de montes, dando cuenta á la Ciudad de un daño ocasionado en la dehesa de Navalagrulla.
43. Testimonio en relacion aunque sin autorizar, del año de 833, del espediente de la limpia de la mencionada dehesa.
44. Espediente del mismo año de 833, á consecuencia de oficio del señor comandante de marina, con motivo de una corta de encinas en la espresada dehesa, y que se manifestara quienes fueron los autores de ella.
45. Otro del año de 806, á consecuencia del recurso hecho al consejo por don Joaquin de Goyeneta, Veinticuatro de esta ciudad, y su comisionado, solicitando se adjudicase á don Vicente José Vazquez la dehesa de Montegil que llevaba en arrendamiento.
46. Instancia del año de 833, del coronel don Ventura Ruiz Huidobro, sobre que se le pagase cierta cantidad por tierras de su propiedad incorporadas en la dehesa de Potros.
47. Espediente del año de 806, con copia de providencia del señor subdelegado de bienes mostrencos, por la que se declaró por consentida la dada, mandando sobreseer en la denuncia puesta á la dehesa del Caño de Fregenal.

48. Carta de dicho año del agente en Madrid, que trata de las solicitudes hechas por don Francisco Javier Hernandez Coco y don Pedro Valentin de la Cuesta, sobre adjudicacion de la referida dehesa.
49. Otra del propio año del mismo agente, con copia del pedimento presentado por parte de Sevilla en los antes referidos autos.
50. Espediente del año de 808, con oficio del alcalde de la villa de la Rinconada, para que se nombrase persona que concurriese para el deslinde de la dehesa Boyal de dicha villa.
51. Otro del año de 833, con oficio del mismo alcalde, manifestando haberse declarado por dehesa de Potros los baldíos de Buitrago y Espartales, término de dicha villa, y que en consecuencia la Ciudad como dueña de ellos, nombrase persona que asistiese á su deslinde y amojonamiento.
52. Otro del año de 804, á instancia del síndico procurador general de la villa de Alcalá del Rio, para que se le diera testimonio del título original de la dehesa Boyal de la de Burguillos, que se hallaba en el Archivo.
53. Otro del año de 834, con oficio del señor gobernador civil, sobre la enagenacion á censo de la dehesa de Serrano, término de la villa de Guillena.
54. Otro del año de 818, por esposicion del diputado del comun don Pedro Valentin de la Cuesta, sobre lo que se le habia repartido á sus ganados en otras poblaciones en las dehesas y pastos de la invernada, y que todos los criadores vecinos de Sevilla debian en ella realizar el pago de la contribucion.
55. Testimonio dado el año de 823 por el escribano de la villa de Aznalcazar, de la cantidad que habia correspondido á la Ciudad, en el repartimiento de la contribucion territorial, por las dehesas del Juncal y la de Ojeda, que disfrutaba en aquel término.
56. Espediente del año de 830, con oficio del señor comandante de marina, sobre la venta de árboles quedados inútiles, y carbon de las dehesas del Juncal y de la Hermosilla.

TOMO 21.

D.

TOMO 2.º

Denuncias.

Núm. 1.º Espediente del año de 815, á instancia de don Teodoro Gutierrez, en queja á la Ciudad por habérsele formado causa de denuncia á unos bueyes de su propiedad que tenia pastando en la vega de Triana.
2.º Otro del año de 818, de denuncia puesta por el alguacil de los veinte, Manuel Moyano, á una alzada de obra que se estaba ejecutando en calle Triperas, sin licencia del gobierno.

Depósitos.

3.º Espediente del año de 819, á virtud de oficio del señor marqués de Ustariz, Asistente, sobre que se destinase el corralon de la leñera para depósito de herramientas y enseres.
4.º Otro del año de 826, con oficio del señor Asistente, remitiendo egemplares del edicto para que no se hiciesen depósitos judiciales en Tesorería en la córte y demás del reino.
5.º Otro del año de 835, sobre hacer uso de cierta cantidad que habia puesto en depósito en tesorería don José Gomez Platero, arrendador de las rentas de sombras y banastas, pesos y medidas.

Derecho de puertas.

6.º Impreso del año de 818, para la exaccion de derechos de puertas.
7.º Otro del misma año, tambien tarifa del derecho de puertas.
8.º Otro del año de 824, sobre el establecimiento del derecho de puertas á cargo de la Ciudad.
9.º Otro del propio año formado sobre lo actuado por la comision para el establecimiento del derecho de puertas.

TOMO 22.

D.

TOMO 3.º

Derechos de puertas.

Núm. 1.º Espediente del año de 824, á consecuencia de oficio del fiel del cajon del Altozano, consultando si bajo el nombre de Municipales se habia de considerar el derecho de romana y de limpieza.

2.º Otro del espresado año, con oficio del contador de rentas provinciales, para que se remitiera lista de los individuos de que se componia la comision y clavería del derecho de puertas.

3.º Otro del mencionado año, á virtud de oficio del señor veinticuatro don Martin Saravia, eximiéndose de la comision del derecho de puertas en que habia sido nombrado.

4.º Otro del citado año, sobre la exaccion del derecho de puertas á los géneros del comiso que se vendian en la Aduana.

5.º Otro de dicho año, sobre la cuestion suscitada de qué autoridad habia de conocer en la causa que se seguia contra un dependiente del derecho de puertas, preso.

6.º Otro del año de 825, en virtud de Real órden, por la que S. M. declaró cuál de los procuradores de los ayuntamientos debia concurrir á la junta para la formacion de tarifas de derechos de puertas.

7.º Otro del mismo año, á virtud de oficio del fiel recaudador de los derechos de arbitrios de las carnes en el matadero correspondientes al Ayuntamiento, sobre querer el puesto por la Real hacienda para el derecho de puestos cobrarlos él.

8.º Otro del referido año, con oficio del señor Intendente, para que se le pasara lista ó noticia de los efectos que existiesen en depósito de la procedencia del derecho de puertas, con espresion de sus dueños, y puntos de los almacenes en que se hallaran.

9.º Otro del año de 826, formado á instancia de don Tomás Sanchez é hijos, sobre que se le facilitase certificacion de las hojas registradas de bacalao, para el pago del derecho de puertas.

10. Oficio del citado año de don José Maria Toledo, manifestando que desde el dia 1.º de Abril empezaba á recaudar los derechos de arbitrios de carnes en el Matadero el fiel puesto por la Real hacienda para el derecho de puertas.

11. Espediente del propio año, á instancia de don Miguel de Búrgos y compañia, asentistas que fueron del derecho de puertas y tanteado por la Ciudad, sobre que se formase liquidacion de los gastos que se les habian ocasionado en dicho asiento, y se les abonase.

12. Otro del espresado año, con oficio del Sr. D. Pedro José de Lesaca, sobre abono de la refaccion que debia pagar el comercio y sus diputados que compusieron parte de la Junta del derecho de puertas al estado eclesiástico.

13. Otro del año de 830, á virtud de oficio del Sr. Intendente, sobre reclamar la empresa de los derechos de puertas, no haberse incluido en la liquidacion de ellos, los arbitrios de ocho reales en arroba de aguardiente y cuatro maravedises en libra de cacao, para el armamento y equipo de los voluntarios realistas.

14. Otro del año de 834, con oficio del mismo Sr., manifestando á la Ciudad haber dado órden al administrador de la empresa de los derechos de puertas, á efecto de que facilitase el ejemplar de las tarifas de los derechos que se reclamaban por la referida.

15. Otro del propio año, con oficio de dicho Sr., á instancia del administrador de la empresa de los derechos de puertas, sobre establecer un fielato en la alhóndiga.

16. Otro del espresado año, á invitacion de la ciudad de Barcelona, sobre representacion á S. M., de que en el caso que continuasen los derechos de puertas, recayese la preferencia del arrendamiento en la Ciudad por el tanto.

Derechos Municipales.

17. Instancia del año de 823, de José Eusebio, expresando haber traido cinco botas de vino para su venta, y que solo lo habia verificado de dos; solicitando no se llevaran los derechos municipales por las otras.

18. Espediente del año de 835, con oficio del Sr. Gobernador Civil, para que con motivo de queja de varios traficantes en la venta de carnes se informase en qué consistia la diferencia de derechos entre entradores vecinos ó forasteros, y en qué órden se apoyaba esta determinacion.

19. Otro del año de 834, con oficio del Sr. presidente de la Junta de Comercio nombrando á D. Pio Azofra y D. José Sobrino Ibañez, para que en representacion de aquella liquidasen con el Ayuntamiento la cantidad que debia satisfacer por el derecho de carga.

20. Carta del año de 815, del Agente de Madrid, que trata del embargo de la mitad de derechos de Aduana y cajones, para el pago de los cuatro millones que debia la Ciudad á la Real Hacienda.

Desertores.

21. Espediente del año de 823, con oficio del Excmo. Sr. Capitan General, para que por el Ayuntamiento se abonasen 320 rs. del fondo de propios, parte de los 500 que se debian dar á todo el que aprehendiese un desertor de presidio ó del ejército.

Despedidas.

22. Espediente del año de 803, con oficio del Sr. Jurado D. Antonio Zambrano Portocarrero, despidiéndose para pasar á Ardales y que se nombre quien le sustituya en sus comisiones.

23. Otro del año de 808, con oficio del Sr. veinticuatro, marqués de Rivas, despidiéndose para Madrid, y que se nombrase quien le sustituyera en sus comisiones.

24. Otro del mismo año, con oficio del Sr. Asistente D. Vicente Hore, despidiéndose de la Ciudad por haber cesado en dicho su empleo.

25. Oficio del Sr. marqués del Moscoso, conde del Castellar, despidiéndose para Granada.

26. Otro del año de 817, del Sr. Alcalde mayor D. Manuel de Maza, despidiéndose por tener que ausentarse de esta ciudad, y que se nombrara quien le sustituyese en su comision.

27. Otro del año de 818 del mismo Sr., con el propio objeto.

28. Otro del mismo año, con oficio del Sr. Procurador mayor D. Ignacio Medina, despidiéndose por tener que hacer ausencia de esta ciudad, y que se nombrase quien le sustituyera en su encargo.

29. Otro del año de 819, con oficio del Sr. Alguacil mayor, marqués de S. Gil, despidiéndose para Madrid.

30. Espediente del año de 823, con oficio del general francés Marnier, despidiéndose de la Ciudad.
31. Otro del mismo año, con oficio del Sr. comisionado régio D. Antonio Maria Segovia, despidiéndose para Madrid.
32. Otro del propio año, con oficio del Excmo. Sr. Capitan General D. José Maria Carvajal, despidiéndose de la Ciudad para pasar al mando de la provincia de Castilla la Nueva.
33. Otro del año de 824, con oficio del Sr. Procurador mayor D. Ignacio de Medina, despidiéndose de la Ciudad por tener que hacer ausencia de ella.
34. Otro del año de 825, con oficio del Sr. regidor conde de Monteagudo, despidiéndose para la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, y que se nombrase quien le sustituyera en sus comisiones.
35. Otro del año de 827, con oficio del Sr. Procurador mayor, marqués de Rivas, despidiéndose de la Ciudad por tener que hacer ausencia de ella por su quebrantada salud, y que se nombrase quien le sustituyera en su cargo.
36. Otro del propio año, con oficio del Sr. veinticuatro conde de Villapineda, despidiéndose para la villa de Cantillana, y que se nombrase persona que le sustituyera en sus comisiones.
37. Otro del año de 828, con oficio del Sr. Alcalde mayor D. Pedro Lesaca, despidiéndose de la Ciudad, por tener que hacer ausencia de ella.
38. Otro de dicho año, con oficio del Sr. veinticuatro marqués de Rivas, despidiéndose de la Ciudad por tener que hacer ausencia de ella.
39. Otro del citado año, con oficio del Sr. veinticuatro D. Juan Nepomuceno Fernandez de las Roces, despidiéndose para Madrid.
40. Otro del mismo año, del Sr. Inspector general de Milicias Provinciales, despidiéndose de la Ciudad por cesar en su destino.
41. Otro del año de 829, con oficio del Sr. Alferez mayor D. Pascual de Olloqui, despidiéndose para Constantina, y que se nombre quien le sustituya en sus comisiones.
42. Otro del referido año, con oficio del Sr. Asistente D. José Manuel de Arjona, despidiéndose de la Ciudad para Madrid.
43. Otro con oficio del Sr. regidor marqués de Paterna, del año de 830, despidiéndose de la Ciudad por tener que hacer ausencia de ella.
44. Otro del año de 832, con oficio del Sr. veinticuatro D. José Sarabia, despidiéndose para los Puertos, y que se nombrara persona que lo sustituyese en sus comisiones.
45. Otro del mismo año, con oficio del Sr. Teniente primero D. Antonio Sierra y Arce, despidiéndose de la Ciudad para salir de ella por su quebrantada salud.
46. Otro del propio año, con oficio del Sr. Asistente D. José Manuel de Arjona, despidiéndose de la Ciudad para tomar baños.
47. Otro del año dicho, con oficio del Sr. Alcalde mayor D. Cayetano Ruiz del Hoyo, despidiéndose de la Ciudad por tener que ausentarse de ella, y que se nombrase quien le sustituyera en sus comisiones.
48. Otro del año de 833, con oficio del Sr. Asistente D. José Manuel de Arjona, despidiéndose de la Ciudad en dicho destino, por haberle S. M. nombrado superintendente general de policia del reino.
49. Otro del citado año, con oficio del Sr. jurado D. José Gomez Jimenez, despidiéndose de la Ciudad por tener que hacer ausencia de ella.
50. Otro del año de 835, con oficio del Sr. regidor D. Manuel Paulin, despidiéndose de la Ciudad por tener que hacer ausencia de ella.

Diezmo de aceite en Alcalá de Guadaira.

51. Espediente del año de 814, con oficio del Sr. gefe superior politico, para que se remitiese á los Sres. Sub-Colectores del Noveno, las cuentas respectivas á los diezmos que percibia la Ciudad como propios en la hacienda de los Angeles, término de Alcalá de Guadáira.
52. Oficio del año de 815, de los dichos Sres. sub-Colectores, de haber recibido el quinquenio de valores de las dos terceras partes de diezmo que gozaba esta ciudad en la citada villa y su término, para la distribucion de la contrata del noveno y escusado de S. M.
53. Espediente del año de 825, con un acuerdo de la Ciudad, á invitacion del Sr. veinticuatro D. Manuel de Maza Rosillo, para que se abriese el archivo y se buscara el apeo y deslinde que en el año de 1646 se hizo de los términos de Sevilla, Mairena, Carmona y otros pueblos, para evacuar un informe sobre el diezmo de aceite de dicha villa de Alcalá.

Diputados.

54. Instancia del año de 801, por parte de D. Juan Moreno, diputado del comun, sobre que se le diese testimonio de un acuerdo del año de 768, con objeto á contener los abusos en las matanzas de reses en el Matadero.
55. Otra del mismo año, de D. Manuel de la Cruz, diputado del comun, sobre que se le dicra certificacion de su manejo y conducta en el tiempo de su diputacion.
56. Otra del propio año, de D. Rafael Romero, diputado del comun, sobre que se le diese certificacion de su asistencia á las oficinas de la Alhóndiga y Matadero.
57. Espediente del año de 802, formado á proposicion de D. Vicente Moreno, diputado del comun, sobre que estando en el Ayuntamiento el mayordomo de Cabildo de Caballeros jurados, los demás de este diesen lugar.
58. Otro de dicho año, formado á proposicion del mismo D. Vicente Moreno, sobre que los oficios certificasen los espedientes que estaban tomados.
59. Instancia del referido año, de D. Francisco Escacena, diputado del comun, sobre que se le diera certificacion de las comisiones que habia tenido y evacuado con puntualidad.
60. Espediente del año 803, con oficio del Sr. veinticuatro D. Joaquin de Goyeneta, manifestando no poder admitir la diputacion de propios en que habia sido nombrado, con otros particulares.
61. Otro del mismo año, sobre la posesion del asiento, voz y voto que pretendia tener en la junta municipal de propios, el Sr. Sub-delegado de Marina de este departamento.
62. Otro del propio año, con oficio del Sr. veinticuatro Conde del Águila, manifestando á la Ciudad, que con motivo de tener que hacer ausencia de ella, no podia desempeñar la diputacion para formar el padron de la parroquia de Omnium Sanctorum.
63. Otro del citado año, con oficio del Sr. veinticuatro D. Juan Manuel de Uriurtua, en que por la propia causa no podia desempeñar el de la parroquia de S. Andrés.
64. Certificacion del espresado año, dada por el escribano de cabildo D. Juan de Neyra, de un acuerdo de la Ciudad, en el particular sobre que los diputados del comun guardasen turno.
65. Espediente del mencionado año, por proposicion del Sr. veinticuatro D. Manuel del Rey, sobre que la Ciudad aclarase cuales eran las facultades de los caballeros diputados de las parroquias.
66. Otro del indicado año, con oficio del Sr. Alguacil mayor D. Gerónimo Moreno, espresando que por sus achaques no podia admitir la diputacion para la formacion del padron de la parroquia del Sagrario.
67. Otro del año de 804, á instancia de D. Andrés Echenique, diputado del comun de la villa de Marchena, sobre la data de unos testimonios.
68. Otro del citado año, á virtud de oficio del Sr. Alcalde mayor D. Gaspar de Bojados, para que con respecto á sus achaques, se nombrara caballero capitular que le sustituyera en la diputacion de la Junta Municipal.
69. Otro del propio año, sobre nombramiento de diputados para la festividad del Córpus.

70. Otro del espresado año, con oficio de los Sres. D. José Orozco, diputado del comun, y D. Antonio Zambrano, jurado, desistiéndose de la diputacion del puente.
71. Otro del mismo año, con oficio del Sr. veinticuatro D. Martin Sarabia, manifestando no poder verificar la diputacion de padrones para que se le habia nombrado.
72. Otro del enunciado año, á consecuencia de providencia del acuerdo de la Real Audiencia, en la apelacion interpuesta por el diputado del comun D. Márcos Alvarez de Valcárcel, de providencia dictada por el Teniente tercero, como presidente del juzgado de fieles ejecutores.
73. Otro del mismo año, por esposicion de dicho diputado del comun D. Márcos Alvarez de Valcárcel, sobre que se le diera certificacion del celo y actividad con que habia desempeñado los dos años de su diputacion.
74. Otro del año de 805, con una certificacion dada por el escribano de cabildo D. Juan de Neyra, de un acuerdo de la Ciudad, sobre que el jurado D. Ignacio Carreño jurase la diputacion del matadero, bajo la protesta que hizo no le perjudicara para su turno.
75. Otro del dicho año, formado á proposicion del Sr. veinticuatro D. Manuel del Rey, sobre que se declarase nulo el juramento que hizo de diputado del matadero para el mes de Mayo.
76. Certificacion del mismo año, dada por el escribano de cabildo D. Juan de Neyra, de haber sido nombrado diputado interino de la junta municipal el Sr. Alcalde mayor D. Francisco Olazabal.
77. Espediente del año de 807, formado sobre la rueda de caballeros capitulares diputados de collaciones.
78. Otro del año de 808, por esposicion del Sr. veinticuatro D. Manuel de Rivas, resistiéndose á la diputacion del teatro cómico.
79. Otro del mismo año, con oficio del Sr. D. Manuel Raquejo, diputado para las elecciones de la Rinconada, manifestando no poder ausentarse de esta ciudad, nombrándose en su lugar al Sr. veinticuatro D. Martin Sarabia.
80. Otro del año de 816, con oficio del mismo Sr. Raquejo, espresando no poder ejecutar la diputacion de ruedas de plazas.
81. Otro del año de 823, con oficio del Sr. regidor marqués del Moscoso, manifestando serle imposible desempeñar la diputacion ó comision de requisicion de caballos para el ejército francés.
82. Otro del mismo año, por esposicion del Sr. jurado D. Miguel Baudaran, sobre que los diputados del comun y síndico personero continuasen en sus destinos el de 824.
83. Otro del año de 824, con esposicion de D. Juan Matías de Ontanar, diputado del comun, manifestando que mediante tener que fijar su residencia en la provincia de Valladolid, se le franquease certificacion que acreditara su buen corportamiento durante su diputacion.
84. Otro del año de 827, por esposicion del Sr. síndico procurador general, sobre que se representase á S. M. á efecto de que los diputados del comun y regidores suplentes se renovasen por mitad todos los años.
85. Otro del año de 828, con oficio de D. Juan María Botella, manifestando no podia admitir la diputacion del comun en que habia sido nombrado por sus achaques y avanzada edad.
86. Otro del año de 829, con esposicion del diputado del comun D. Miguel de Silva, sobre que se declarase si debia ó no ser citada la diputacion del comun á todas las comisiones de la Ciudad.
87. Oficio del año de 830, de D. Ramon Sola, manifestando los motivos que le asistian para admitir la diputacion del comun en que habia sido nombrado.
88. Otro del mismo año, de D. Mauricio Jaen, admitiendo el cargo de diputado del comun.
89. Certificacion del año de 831, dada por el escribano de cabildo D. Jose de Robles, del nombramiento de diputado para la junta del Guadalquivir al Sr. veinticuatro D. Francisco Martinez.
90. Impreso del nombramiento de todas las diputaciones y sus diputados de la Ciudad para el año de 832.
91. Espediente de dicho año, con oficio del Sr. veinticuatro D. Cayetano Ruiz del Hoyo, diputado de propios, manifestando á la Ciudad hallarse en aptitud para desempeñar dicho cargo.
92. Otro del año de 833, con oficio del administrador de los Reales Alcázares, espresando haber aprobado S. M. el nombramiento hecho en el conde de Villapineda y D. Domingo Martinez de Tejada, para vocales de la junta del nuevo acueducto.
93. Otro de dicho año, con motivo del fallecimiento del Sr. veinticuatro D. Juan Maria de Vargas, sobre nombrar caballero capitular que le sucediese en sus comisiones.
94. Otro del año de 834, con oficio del Sr. Regente, espresando que mediante á haber fallecido dicho Sr. D. Juan Maria de Vargas, que como decano era vocal nato de la junta de escuelas de primeras letras, se invitase al caballero capitular que le debia sustituir.
95. Otro del año de 835, con oficio del Sr. veinticuatro D. Cayetano Ruiz del Hoyo, espresando que segun lo mandado para la continuacion de los Ayuntamientos, debia verificarlo con las diputaciones que tenia.
96. Otro de dicho año, á virtud de oficio del Excmo. Sr. Capitan general, en el que se nombró al Sr. regidor D. Félix Ceballos para diputado de la comision ó junta encargada en la recaudacion de fondos.

Diputaciones.

97. Impreso de todas las diputaciones de la ciudad para el año de 802.
98. Espediente que principia el año de 803 y concluye en el de 808, formado á proposicion del síndico procurador general, sobre que se nombrasen las diputaciones que estaban cumplidas.
99. Otro del año de 805, con oficio del Sr. Jurado D. Francisco de Paula Nieto y del señor veinticuatro D. Joaquin de Goyeneta, sobre que se le exhonorase al primero de la diputacion del matadero, y al segundo de la de rueda de plazas.
100. Certificacion de dicho año, dada por el escribano de cabildo D. Juan Garcia de Neyra, por donde consta haber sido nombrado por vocal moderno para la diputacion de la junta de Propios, el Sr. veinticuatro D. Francisco Barreda.
101. Espediente del citado año, á consecuencia de oficio del Sr. Dean de esta Santa Iglesia, para que se nombrasen diputados para continuar la causa de beatificacion del venerable padre Fernando de Contreras.
102. Otro del año de 808, formado sobre nombrar Sres. diputados para cumplimentar á la Excma. Sra. condesa de Chinchon.
103. Certificacion del año de 815, dada por el escribano de cabildo D. Juan Garcia de Neyra, de varios acuerdos de la ciudad, sobre nombramiento de Sres. diputados para el teatro cómico.
104. Otra del año de 817, del propio escribano con el mismo objeto.
105. Espediente del año de 819, á virtud de oficio de la diputacion del teatro cómico, para que se nombrase un diputado de ella en lugar del regidor suplente D. Antonio de Guzman.
106. Otro del año de 823, á consecuencia de oficio del Sr. marqués de Rivas, veinticuatro, sobre que se nombrase quien le sustituyera en la comision de cuarteles y otras, por hallarse muy recargado de diputaciones.
107. Otro del mismo año, con proposicion de D. Juan María Lobillo, mayordomo del comun, y otros, sobre que se les conservasen honores de veinticuatros.
108. Otro del año de 827, sobre nombrar las diputaciones que estaban á cargo del Sr. marqués de S. Gil.

109. Otro del año de 830, sobre nombrar las diputaciones que estaban á cargo del Sr D. Juan María Lobillo, por haber entrado de síndico procurador general.
110. Otro del año de 834, á virtud de oficio del Sr. Alferez mayor D. Pascual de Ulloqui, sobre nombrar las diputaciones que estaban á su cargo.
111. Otro del dicho año, á consecuencia de oficio del Sr. alcalde mayor D. Manuel de Maza, sobre que se nombrase persona que le sustituyera en sus diputaciones, por hallarse enfermo.
112. Otro del propio año, con oficio del Sr. veinticuatro D. Francisco Martinez y Ruiz, desistiéndose de la diputacion de reconocimiento de granos.
113. Impreso de las diputaciones de la Ciudad para el referido.
114. Otro de las mismas para el año de 835.

Dispersos retirados.

115. Espediente del año de 823, con oficio del Sr. Intendente, sobre que se remitiera una noticia de todos los militares vivos y pasivos que se suscribiesen á la milicia nacional.

Donativo de la Reina.

116. Espediente del año de 835, con oficio del Excmo. Sr. Capitan general, acompañando un decreto de S. M. la Reina Gobernadora, por el cual levantó á sus espensas tres batallones de infantería ligera, con el nombre de *Cazadores de la Reina Gobernadora.*

E.

ESCRIBANIA 1.ª

Tomo 1.º

Efectos llevados por los franceses.
Egecucion de Justicia.
Egecutor de Justicia.
Eleccion de Ayuntamiento.

Tomo 2.º

Elecciones de Justicias de los pueblos de la tierra de Sevilla.

Tomo 3.º

Elecciones de Justicia de los pueblos de la tierra de Sevilla.

Tomo 4.º

Elecciones de diputados del comun y síndico personero.
Elector de Ayuntamiento.
Embaldosado.
Embargador y guarda mayor de arbitrios.
Empedrado.
Empleados.
Empresas hidráulicas.
Encerrador del matadero.
Encuadernaciones.
Escombros.
Escopeteros.
Escribanías y escribanos mayores de cabildo y sus tenientes.
Escribanos de comisiones de cabildo.
Escribanos públicos de Sevilla.

Tomo 5.º

Escribanos de Juzgados de los Sres. tenientes.
Escribanos de fieles egecutores.
Escribanos de relaciones.
Escribanos del número criminal.
Escribanos notarios de los reinos.
Escribanos de gobierno.
Escribanos de la Asistencia.
Escribanía de la Sta. Hermandad.
Escribanías.

Tomo 6.º

Escribanos de la tierra de Sevilla.

De Alcalá de Guadaira.
Azualcollar.
Alcalá del Rio.
Aroche.
Berrocal.
Bodonal.
Bollullos de la Mitacion.
Benacazon.
Castillo de las Guardas.
Cortegana.
Camas, Bormujos y Tomares.
Cala.
Cabezas de San Juan.

Tomo 7.º

Escribanías de la tierra de Sevilla.

De Castilblanco.
Cumbres de S. Bartolomé.
Cazalla de la Sierra.

De Constantina.
Castilleja del Campo.
Dos-hermanas.
Escacena del Campo.
Espartinas.
Fregenal.

Tomo 8.°

Escribanías de la tierra de Sevilla.

De Guillena.
Galaroza.
Higuera la Real.
Higuera junto á Aracena.
Hinojales.
Huevar.
Lebrija.
Manzanilla.
Las Navas.
Paterna del Campo.
El Pedroso.
Pilas.
Palomares y Almensilla.
La Rinconada.
Real de la Jara.
Sanlúcar la Mayor.
Salteras.
Santa Olalla.
Utrera.
Villamartin.
Valencina.
Zufre.

Tomo 9.°

Escudos de Armas.
Escuelas.
Espada y baston en el Ayuntamiento.
Establecimientos piadosos.
Establecimiento de un Colegio.
Estadística.
Estado de poblacion.
Estatuto Real.
Exámenes de maestros de artes y oficios.

Tomo 10.

Exámenes de elecciones de artes y oficios mecánicos.
Exequias Reales.

ESCRIBANIA 2.ª

Tomo 1.°

Egecuciones de justicia.
Elecciones de justicia en los pueblos de la tierra de Sevilla.

Tomo 2.°

Elecciones de justicia de los pueblos de la tierra de Sevilla.

Tomo 3.°

Elecciones de justicia de los pueblos de la tierra de Sevilla.

Tomo 4.°

Embaldosado.
Embargadores.
Embargos.
Empedrado.
Empleados.
Encerrador del matadero.
Enterramiento de ingleses.
Epidemia.
Escombros.
Escopeteros.
Escribanías y escribanos mayores de cabildo y sus tenientes.

Tomo 5.°

Escribanos de comisiones de cabildo.
Escribanos públicos de Sevilla.
Escribanos de juzgados de los Sres. tenientes.
Escribanos del juzgado de Sres. fieles egecutores.

Tomo 6.°

Escribanos del número criminal.
Escribanos notarios de los reinos.
Escribanos y escribanías de gobierno.
Escribanos de la Alhóndiga.
Escribanos de diligencias de la Asistencia.
Escribanos de relaciones de la Audiencia.
Escribanos de la Sta. Hermandad.
Escribanos de propios y pósitos.
Escribanías (varios espedientes).

Escribanos y escribanías de los pueblos de la tierra de Sevilla.

De Alanís.
Aroche.
Alcalá del Rio.
Bollullos de la Mitacion.
Berrocal.
Cabezas de San Juan.
Castilblanco.

Tomo 7.°

Escribanías de la tierra de Sevilla.

De Camas.
Cala.
Cumbres de S. Bartolomé.
Cumbres Mayores.
Constantina.
Cazalla de la Sierra.
Castilleja del Campo.
Cortegana.
Coria del Rio.
Encinasola.
Espartinas.
Fregenal de la Sierra.
Garrobo.
Huevar.
Higuera junto á Aracena.
Higuera la Real.
Hinojos.
Lebrija.

Tomo 8.°

Escribanías de la tierra de Sevilla.

De Manzanilla.
Nava.
Paterna del Campo.
Puebla junto á Coria.
Rinconada.
Real de la Jara.
Sanlúcar la Mayor.
Santa Olalla.
Salteras.
San Juan de Aznalfarache, Bormujos, Tomares y Camas.
Utrera.
Villamartin.

Tomo 9.°

Escuelas.
Establecimiento.
Estacada.
Estatuto Real.
Éticos.
Exámenes.

Tomo 10.

Exámenes.

Tomo 11.

Exámenes.
Exenciones.
Exequias Reales.
Extrangeros.
Extraordinaria.

TOMO 23.

E.

TOMO 1.º

Efectos llevados por los franceses.

Núm. 1.º Espediente del año de 814, formado á consecuencia de real órden, para que se diesen listas exactas de lo que se llevaron los franceses del archivo de Simancas, de Sevilla, del de la Corona de Aragon y de los Palacios Reales; las pinturas y objetos de bellas artes de historia natural.

Egecuciones de justicia.

2.º Espediente del año de 827, á proposicion del Sr. síndico procurador general, sobre que en la plaza del Rey no se pongan en egecucion ciertos puntos relativos á la pena de muerte.

3.º Otro del año de 835, con oficio del Sr. teniente primero D. Felipe Sandoval y Chaves, sobre que se anticiparan por la ciudad 1,500 rs. para la ejecucion de justicia del reo José Diaz de Villegas, condenado á muerte por la comision militar.

Ejecutor de justicia.

4.º Espediente que principia en el año de 1742, y concluye en el de 833, sobre nombramiento de egecutores de justicia.

5.º Testimonio del año de 802 de la causa que se seguia contra el egecutor de la justicia Andres Cabezas por no traer la insignia de tal.

6.º Carta del año de 803, del agente de Madrid, con copia del escrito presentado al Consejo por la Ciudad en la competencia con el teniente 2.º en la causa que este seguia contra dicho egecutor por habersele encontrado con trage no propio de su clase.

7.º Espediente del año de 805, á instancia de Miguel Sanchez Brizuela, egecutor de justicia de Placencia, solicitando serlo en esta ciudad.

8.º Otro del año de 833, con oficio del Sr. alcalde del crimen D. Manuel Varea y Ávila, para que se remitiera copia de la obligacion contraida por el egecutor de la justicia.

9.º Otro del mismo año, con carta-órden del acuerdo de la Real Audiencia, para que se remitiese copia de la última escritura celebrada con el egecutor de la justicia.

10. Otro del año de 834 á instancia de Andres de los Santos Donzel (á) Cabezas, ejecutor de la justicia, solicitando se le nombrase en la plaza de peon público.

11. Otro del año de 835, á instancia de Francisco Cabezas, egecutor de la justicia, y Fernando Pizarro peon público, sobre que se le hiciera saber á Silvestre Sanchez debia cesar en su contrata de peon público.

Eleccion de Ayuntamiento.

12. Espediente del año de 833, con carta del agente de Madrid, acompañada de la Gaceta del gobierno sobre el modo de hacer las elecciones de Ayuntamiento para el año siguiente.

13. Otro formado el año de 835, para la eleccion de Ayuntamiento en la forma que prevenia el real decreto de 23 de Julio del mismo año.

TOMO 24.

E.

TOMO 2.º

Elecciones de justicia de los pueblos de la tierra de Sevilla.

Núm. 1.º Almaden de la plata.
2.º Aroche.
3.º Alcalá del Rio.
4.º Alanís.
5.º Bollullos de la Mitacion.
6.º Berrocal.
7.º Constantina.
8.º Cerro. (El)
9.º Cala.
10. Cazalla de la Sierra.
11. Castilblanco.
12. Cortegana.
13. Cumbres Mayores.
14. Cumbres de S. Bartolomé.
15. Encinasola.
16. Escacena del Campo.

TOMO 25.

E.

TOMO 3.º

Elecciones de justicia de los pueblos de la tierra de Sevilla.

Núm. 1.º Hinojos.
2.º Huevar.
3.º Hinojales.
4.º Higuera junto á Aracena.
5.º Manzanilla.
6.º Nava. (la)
7.º Pilas.
8.º Palomares.
9.º Puebla junto á Coria.
10. Rinconada. (la)
11. Utrera.
12. Zufre.
13. Dos espedientes sobre elecciones.

TOMO 26.

E.

TOMO 4.º

Elecciones de diputados del comun y Síndico personero.

Núm. 1.º Cuaderno para la nominacion de comisarios electores para las elecciones de diputados del comun y Síndico personero del año de 802.

Elector de Ayuntamiento.

2.º Instancia del año de 835, de D. Diego Suarez sobre que se le exhonerase de elector de Ayuntamiento por las razones que espuso.

Embaldosado.

3.º Espediente del año de 828, con oficio del Sr. Asistente, manifestando á la Ciudad haber concedido permiso á varios vecinos del Baratillo con casas propias, para que pudieran enlosar sus aceras á su costa.

4.º Otro del año de 829, formado á instancia de varios vecinos de la calle de los Alcázares, para que se les embaldosara y empedrase dicha calle.

5.º Otro del año de 830, con oficio del Sr. Intendente, sobre pago de las losas puestas al frente de la Real Aduana.

6.º Otro del año de 831, con esposicion del Sr. Síndico procurador general sobre que se suprimiese una de las dos plazas que habia de celador del embaldosado y empedrado.

Embargador y guarda mayor de arbitrios.

7.º Espediente que principia el año de 1800 y concluye en el siguiente, sobre nombramiento de la plaza de embargador y guarda mayor de arbitrios.

8.º Otro del año de 818, á instancia de D. José María de Saavedra, embargador interino, sobre que se le entregasen varios documentos que habia presentado.

9.º Otro del año de 824, por esposicion del Sr. Jurado D. Juan Lobillo, síndico procurador general, sobre que los embargadores no hiciesen los embargos en el puente ni en otro sitio mas que en las casas de los que debian hacer este servicio.

10. Otro del año de 825, á instancia de Fernando de Sosa, sobre que se le nombrase en la plaza de segundo embargador.

Empedrado.

11. Espediente del año de 801, á consecuencia de parte dado al Sr. Asistente por don Francisco Antonio de Altolaguirre, sobre la composicion y empedrado de la calzada de la Cruz del Campo.

12. Presupuesto del año de 818, del arquitecto D. José Echamoros, para hacer los empedrados de las calles, mejorando su tránsito.
13. Espediente del año de 815, á instancia del corrector y comunidad de Mínimos de Triana, sobre el empedrado de la calle de la Victoria.
14. Otro del año de 824, á instancia de los vecinos de las calles de Barrabás y Moromuerto, de la collacion de Sta. Cruz, sobre el empedrado de ellas.
15. Otro del año de 830, con oficio del Sr. Administrador de los Reales Alcázares, sobre pago de daños de los empedrados. causados por composicion de cañerías.
16. Inventario en simple del año de 831, de las herramientas y efectos existentes en el ramo de empedrados, de que se hacia cargo el asentista D. José Antonio Pevidal.
17. Espediente del año de 832, á instancia de Francisco del Toro, sobre que se le diese testimonio del espediente de subasta de empedrados á favor de D. José Antonio Pevidal.
18. Esposicion del mismo año, del Sr. procurador mayor, sobre el modo de hacer el pago al asentista de empedrados de lo que se le adeudaba.

Empleados.

19. Espediente del año de 815, á virtud de una Real órden sobre que se remitiera una lista de los que habian estado empleados en las secretarías de los gobiernos políticos y diputaciones provinciales del reino, sueldos que gozaban y otras cosas.
20. Otro del mismo año, á virtud de proposicion del Sr. Síndico procurador general, don Antonio Zambrano, á efecto de que se le dieran unos testimonios de varios acuerdos de la Ciudad.
21. Otro del propio año, con las listas de los que habian sido empleados en las secretarías políticas, y diputaciones provinciales.
22. Otro del año de 826, con una circular de la superintendencia general de propios, á efecto de que se remitiera lista de los empleados de este Ayuntamiento que gozaban sueldo.

Empresas hidráulicas.

23. Espediente del año de 833, á consecuencia de órden del Sr. Secretario de Estado y del despacho de Fomento, para que se remitiera una noticia exacta del número de empresas hidráulicas de todos los puertos marítimos de la provincia.

Encerrador del matadero.

24. Instancia del año de 801, de Nicolás de Zafra, encerrador del matadero, para que se le diese certificacion del dia de su nombramiento.
25. Otra del mismo, del año de 809, sobre el aumento de salario.
26. Espediente del año de 825, por el que se nombró de encerrador del matadero á Jacinto Martinez, por fallecimiento de Nicolás de Zafra.

Encuadernaciones.

27. Espediente del año de 829, sobre el arreglo y encuadernacion de todos los papeles de las escribanías mayores.
28. Otro del mismo año, incidente del número anterior.

Escombros.

29. Espediente del año de 801, á instancia de la priora del convento de Sta. María la Real, sobre que una calle que está á espaldas de dicho convento se limpiara de los escombros que habian echado los cargueros.
30. Instancia del año de 815, del ministro y comunidad del convento de la Trinidad, calzados, sobre que se le hiciera saber á los cargueros, que todos los escombros

que sacasen de esta ciudad los vertiesen en la laguna de los Patos.

31. Espediente del mismo año, formado á instancia de José Diaz, celador de cascotes y escombros que sacaban los cargueros, sobre que se le señalara sitio para el depósito de ellos.
32. Espediente del año de 824, con oficio del Sr. Asistente para que se dispusiera la limpia de los escombros y basuras, que se hallaban en el barrio de Triana.

Escopeteros.

33. Espediente del año de 815, á consecuencia de oficio del Sr. Intendente, sobre pago de lo que la Ciudad adeudaba á los escopeteros de Andalucía, de los años desde 806 al 814.
34. Otro del año de 817, á virtud de oficio del Sr. Subdelegado de propios y arbitrios, para que se le remitiera una Real órden por la que se mandaban comprender las cantidades que adeudaba la Ciudad por la contribucion de escopeteros voluntarios de Andalucía, en la liquidacion general de cuentas que se iba á ejecutar, para apurar el estado deaquella con la Real Hacienda.
35. Otro del mismo año, incidente de los dos números anteriores.
36. Certificacion del año de 820, dada por el escribano de cabildo D. Juan García de Neyra, de un acuerdo de la Ciudad, disponiendo se librasen mensualmente á dichas compañias 4,000 rs., asi por el pago corriente, como para ir enjugando el atraso, consistente en 18,000 y pico de reales.
37. Espediente del año de 824, con una Real órden, por la que se mandó establecer una compañia de escopeteros en esta provincia, bajo las mismas reglas de las creadas en el de 776.
38. Otro del año de 825, con una circular del Sr. Superintendente general de propios y arbitrios para que la Ciudad pagara el cupo que se le habia repartido para el sosten de la compañia de dichos escopeteros.
39. Otro del año de 828, en virtud del oficio del capitan de la primera compañía de escopeteros, dando cuenta á la Ciudad de haber admitido en ella á Andrés Manzano, de órden del Excmo. Sr. Capitan General.

Escribanías y escribanos mayores de cabildo y sus tenientes.

40. Espediente que principia en el año de 1788 y concluye en 834, sobre los recibimientos de escribanos mayores de cabildo de esta ciudad, de los Sres. marqués del Moscoso, D. Ventura Ruiz Huidobro Suarez de Urbina.
41. Otro del año de 802, á instancia de D. Ventura Ruiz Huidobro, escribano mayor de cabildo, sobre que mediante á haber estado despachando la escribanía compañera por fallecimiento del Sr. conde de Villapineda se le abonase el sueldo respectivo á ella.
42. Otro del año de 804 á instancia del mismo, sobre que su escribano de comisiones D. Juan de Vega asistiese á los cabildos en sus ausencias, ocupacion ó enfermedad.
43. Otro del año de 807, á virtud de oficio de dicho escribano mayor, D. Ventura Ruiz Huidobro, sobre que por un Sr. Alcalde del crimen se le prevenia pasase á su casa á declarar en cierta causa lo que habia ejecutado, manifestando que como escribano gozaba las regalías de veinticuatro.
44. Otro del año de 819, á instancia del mismo D. Ventura, quejándose de habersele mandado hacer una notificacion por el Ayuntamiento.
45. Otro del año de 1824, sobre que el referido D. Ventura recogiese los papeles de su escribanía para llevarlos á su casa.
46. Otro del año de 825, consecuente á una Real órden para que los papeles de las escribanias mayores subsistiesen en el Ayuntamiento.
47. Otro del año de 1827, á instancia del antedicho escribano mayor, D. Ventura Ruiz Huidobro, sobre tener voz y voto en el Ayuntamiento.
48. Otro del año de 834, con oficio del Sr. veinticuatro D. José Saravia, y un testimonio de lo acordado por el Ayuntamiento en vista de Real órden de la cámara, mandando que á los Sres. escribanos mayores de cabildo se les guardase la prerrogativa de voz y voto en cabildo.
49. Otro del mismo año, con oficio del Sr. Asistente interino, insertando un decreto de la seccion de Gracia y Justicia, por el que se declaró no haber lugar á la solicitud de D. Ventura Ruiz Huidobro Suarez de Urbina, escribano mayor de cabildo, de tener voto en los negocios que pasasen ante sus tenientes.
50. Otro del año de 802, á instancia de los escribanos de cabildo y de comisiones, sobre que se les continuase en la posesion que estaban, de concurrir uno á las fiestas particulares y dos á las generales.
51. Otro del año de 825, sobre la asistencia de los dos escribanos de cabildo al Ayuntamiento, y atribuciones de los de comisiones.

Escribanos de comisiones de cabildo.

52. Espediente del año de 801, formado sobre el recurso hecho por D. Mariano Tamariz, escribano de comisiones, sobre que se le agregase á una secretaría de Embajada, y se le diesen 18,000 rs. de sueldo.
53. Otro del año de 823, sobre recibimiento de escribano de comisiones de D. Antonio María de Castro, por fallecimiento de D. Juan de Vega y Diaz.
54. Otro del año de 828, á instancia de D. José María Gonzalez, nombrado en una de las escribanías de comisiones, sobre que se le recomendase á la superioridad para la concesion de la gracia de notario de los reinos, en que se halla su recibimiento.

Escribanos públicos de Sevilla.

55. Espediente que principia el año de 801, y concluye en el de 805, formado á proposicion del Sr. Jurado D. José Escobar, sobre que se recibiesen varios escribanos públicos en esta Ciudad.
56. Otro del año de 803, sobre el recibimiento de escribano público de D. Juan Tavares y Cabello.
57. Otro del año de 804, sobre el de D. Francisco de Paula Cáceres.
58. Otro del año de 806, sobre el de D. Francisco de Cárdenas y Ballesteros.
59. Otro sobre el de D. Antonio Bascon, del año de 809.
60. Otro del año de 815, sobre el de D. José Antonio Iñigo.
61. Otro que principia el año de 819 y concluye en 827, sobre el recibimiento de escribano público de D. Ignacio Amoscótegui de Saavedra en las dos escribanías que ha despachado.
62. Otro sobre el recibimiento de escribano público de D. Antonio Santa Ana y Matos el año de 820.
63. Otro del año de 827, sobre el de D. Nicolás Duran.
64. Otro del mismo año, á virtud de oficio del Sr. Teniente 2.°, sobre que á D. Manuel de Sousa, que se hallaba nombrado en una escribanía pública, se le diese copia del título de su antecesor.
65. Otro del citado año, sobre recibimiento de escribano público de D. Gregorio de Bartolomé y Araujo.
66. Otro del año de 828, sobre el de D. Manuel María de la Cuesta.
67. Otro del año de 829, sobre el de D. José María Ballesteros.
68. Otro sobre el de D. Francisco Ruiz Toranzo, del año de 830.
69. Otro del mismo año, sobre el de D. Rafael Vega y Sanchez.
70. Otro del año de 831, formado á instancia de D. José Verger, como apoderado de D. Ramon Rodriguez de Rivera, sobre tomar posesion de un oficio de escribano público, que á este pertenecia.

71. Otro del año de 832, á instancia del mayordomo, diputados y secretario del número de escribanos públicos, solicitando se les diesen ciertos testimonios de sus privilegios.

72. Otro á virtud de órden del Consejo, sobre que se informase de la aptitud y conducta de D. Miguel Gonzalez Andía, con motivo del título que solicitaba para servir un oficio de escribano público, que le pertenecia en propiedad: año de 1835.

73. Otro del año de 834, sobre el recibimiento de escribano público de D. Juan Rodriguez Bravo.

TOMO 27.

E.

TOMO 5.º

Escribanos de juzgados de los Sres. Tenientes.

Núm. 1.º Espediente que principia el año de 1800 y concluye en 809, sobre el nombramiento de la escribanía del juzgado segundo vacante por fallecimiento de D. Agustin del Cano, que recayó en D. Francisco Fernandez Gatica.

2.º Instancia del año de 809 del referido Gatica, solicitando se le diese certificacion del título de su antecesor D. Agustin del Cano.

3.º Espediente del mismo año, formado sobre el nombramiento de la escribanía civil del juzgado segundo, vacante por fallecimiento de D. José Antonio Andrade, el que recayó en D. José de la Fuente y Bazan.

4.º Otro del año de 810, sobre el desistimiento que hizo D. Pedro de Vega y Tamariz, de una escribanía del juzgado primero que ejercía, en la que se nombró á D. Juan de Vega su hijo.

5.º Instancia del año de 815, de D. Manuel de Sousa y Aguilar, solicitando se le diese certificacion del dia en que fué agraciado con el nombramiento de una escribanía del juzgado segundo civil, que vacó por fallecimiento de su padre.

6.º Espediente del dicho año, sobre recibimiento de D. Antonio María de Castro en una escribanía del juzgado primero civil.

7.º Otro del año de 816, sobre el de D. Francisco Fernandez y Gatica en una del juzgado segundo.

8.º Otro del citado año, sobre el nombramiento de una escribanía civil del juzgado tercero, vacante por fallecimiento de D. Fernando Ventura Martinez, el que recayó en D. José de Leon y Rey.

9.º Otro que principia el año de 825 y concluye en el de 832, sobre el nombramiento de la escribanía del juzgado segundo civil, vacante por fallecimiento de D. Blas Taviel de Andrade, el que últimamente recayó en D. Juan de Estevarena.

10. Otro del propio año, sobre el nombramiento de otra escribanía del mismo juzgado, vacante por fallecimiento de D. José de la Barrera y Castro, el que recayó en Don José de Robles.

11. Otro que principia el año de 826 y concluye en el de 832, sobre el nombramiento de la escribanía del citado juzgado, vacante por fallecimiento de D. Francisco Fernandez y Gatica, y últimamente recayó en D. Manuel de Raya.

12. Otro del año de 829, á consecuencia de oficio del Sr. secretario de la cámara de Cas-

tilla, para que se informase acerca de la solicitud que habia hecho Don Juan de Raya, de que habilitasen á su hijo D. Manuel para el despacho de su escribanía.

13. Otro del año de 833, sobre el recibimiento en una escribanía de juzgado primero civil de D. Pedro de Vega y Bazan.
14. Otro del propio año, sobre el nombramiento de una escribanía del mismo juzgado, vacante por fallecimiento de D. Antonio Maria de Castro, en que se nombró á su hijo menor D. Antonio.
15. Otro del año de 835, á virtud de oficio del Sr. secretario de la seccion de Gracia y Justicia, sobre que se informase de la suficiencia y conducta de D. Miguel de Azme, que solicitaba recibirse en una escribanía del juzgado tercero civil, en que se hallaba nombrado.

Escribanos de fieles egecutores.

16. Espediente del año de 1805, á instancia de D. Macedonio Maria Rodriguez, escribano de S. M., sobre que se le concediese permiso para el uso y ejercicio de una escribanía de fieles egecutores, en que habia sido nombrado por D. Juan de Ojeda.
17. Otro del año de 1809, sobre recibimiento de escribano del juzgado de fieles egecutores, de D. Fernando Bermudez de Figueroa.
18. Otro del año de 815, á instancia de D. Lorenzo Justiniano, sobre que respecto á habérsele despachado por S. M. título de propiedad de un oficio de escribano de fieles egecutores, propio del vinculo que poseía D.ª María de la Concepcion Villavicencio su muger, se le diese la posesion de él.
19. Otro del año de 816, á instancia de D. Francisco Ruiz de Vargas, escribano del juzgado de fieles egecutores, sobre desistirse de dicha escribanía.
20. Instancia del año de 823, de D. Juan Antonio Raya, escribano de S. M., sobre que se le nombrase una escribanía del juzgado de fieles egecutores, vacante por fallecimiento de D. Manuel Ballesteros y Galan.
21. Otro del año de 829, á instancia de D. José Miguel Romero, escribano del juzgado de fieles egecutores, desistiéndose de dicha escribanía.
22. Otro del año de 835, á instancia de D. Matias Ruiz de Vargas, escribano, sobre que se le habilitase para servir una escribanía del juzgado de fieles egecutores, que habia comprado, ínterin obtenía el real título.
23. Otro del año de 834, á instancia de D. Blas Gorostarzu, D. José Maria Gonzalez y D. Fernando Bermudez, sobre que se les nombrase para servir unas escribanías del juzgado de fieles egecutores que se hallaban vacantes.
24. Instancia del mismo año, de D. Francisco Ruiz de Vargas, escribano del juzgado de fieles egecutores, solicitando se le incluyese en el sorteo para las ruedas de plazas, respecto á habersele levantado la suspension de su destino.

Escribanos de relaciones.

25. Espediente del año de 831, formado sobre el nombramiento de la escribanía de relaciones de los juzgados de esta ciudad, vacante por fallecimiento de D. Miguel de Azme, el que recayó en D. Joaquin del Valle.

Escribanos de residencias de propios y mayor de Pósitos.

26. Espediente del año de 832, sobre recibimiento de D. Ignacio de Ciebra en la escribanía de residencias de Propios y Pósitos de los pueblos del partido.

Escribanos del número criminal.

27. Espediente del año de 802, sobre recibimieato de escribano del número criminal de D. Manuel Maria Guillen.
28. Otro del año de 807, sobre el de D. Antonio Maria Tinoco.
29. Otro del año de 829, sobre el de D. Nicolás Maria Sancho.
30. Otro del año de 831, sobre el de D. Matias Vargas y Bringas.
31. Otro del año de 835, sobre el del licenciado D. José Ruiz de Vargas y Bringas.

Escribanos notarios de los reinos.

32. Espediente del año de 801, formado á virtud de carta-órden de la Cámara, para que se informase en la solicitud de D. José María Escudero, sobre que se le concediese la gracia de escribano de los reinos.
33. Copia del mismo año, dada por el escribano de cabildo, conde de Villapineda, del espediente instruido por D. Antonio Garay, sobre que se le concediese la gracia de notario de los reinos.
34. Otro del propio año, formado á virtud de carta órden de la Cámara, para que se informase en la solicitud de D. José Oribuela, sobre que se le concediese la gracia de escribano de los reinos.
35. Otro del año de 802, á instancia de D. José Orihuela, presentando el título que se le habia despachado de escribano de los reinos, para que se tomara razon de él.
36. Otro del mismo año, á instancia de D. José María Escudero, con el propio objeto.
37. Otro del año de 805, formado á consecuencia de carta-órden de la Cámara, para que se informase en la solicitud de D. José Teulet, sobre que se le concediese la gracia de escribano de los reinos.
38. Instancia de dicho año de D. Manuel Muñoz y Tubillas, presentando el título que se le habia despachado de notario de los reinos, para que tuviese el debido cumplimiento.
39. Espediente del año de 804, en virtud de Real órden para que se informase en la solicitud de Juan de Herrera, sobre que se le concediese la gracia de notario de los reinos.
40. Instancia del mismo año, de D. José María Fernandez, presentando el título que se le habia despachado de escribano de los reinos, para que se tomara razon de él.
41. Espediente del año de 806, en virtud de órden de la Cámara, para que si don Mariano Julian Amador, D. Joaquin de Salas, D. Francisco Castañeda y D. José de Robles, á quienes se les habia concedido la gracia de escribanos de los reinos, no tuviesen su residencia fija en esta ciudad, se diese cuenta á la misma.
42. Instancia del mismo año, del Dr. D. Joaquin de Salas, presentando el título que se le habia despachado de escribano de los reinos, para que se tomara razon de él.
43. Otra del año de 807, de D. Francisco Castañeda, con el propio objeto.
44. Espediente del mismo año, á virtud de órden de la Cámara, sobre la pretension de D. Francisco de la Reina, notario de los reinos, para que se le ampliase su título á uno de los doce de esta ciudad.
45. Instancia del año de 815, de D. Alonso de Moya Gonzalez, presentando el título que se le habia despachado de escribano de los reinos, para que se le tuviera por tal.
46. Otra del año de 817, de D. Juan Antonio de Raya, con el mismo objeto.
47. Otra del año de 815, de D. Miguel del Pino Trapiella, con el propio objeto.
48. Otra del año de 823, de D. Joaquin de Leon Sotelo, con el indicado objeto.
49. Espediente del mismo año, para que se informase sobre la solicitud hecha por Don Ramon de la Millar, notario mayor del juzgado eclesiástico, sobre que se le concediese la gracia de notario de los reinos.
50. Instancia del año de 827, de D. Felipe de Quinta, presentando el título que se le habia despachado de notario de los reinos, y que se le tuviera por tal.
51. Otra del año de 828, de D. Manuel de Robles, con el indicado objeto.
52. Espediente del año de 831, con oficio del Sr. Regente, remitiendo lista de los doce escribanos reales del número de esta ciudad.
53. Instancia del año de 834, de D. Fernando Bermudez, presentando el título que se le habia despachado de notario de los reinos, y que se le tuviese por tal.

Escribanos de gobierno.

54. Espediente del año de 816, con oficio del Sr. Asistente interino, manifestando haber

reconocido por escribano mayor de gobierno de esta ciudad, á D. Alejandro de Tomás y Asensio.

55. Otro del año de 850, con oficio del Ilmo. Sr. Asistente, manifestando haber obtenido D. Fernando Muñoz y Molina los competentes títulos para usar y ejercer la escribanía de gobierno de la Asistencia.

Escribano de la Asistencia.

56. Espediente con oficio del Ilmo. Sr. Asistente del año de 830, manifestando haber nombrado de secretario por fallecimiento de D. Juan Miguel Sanchez á D. Manuel Bedmar.

Escribanía de la Santa Hermandad,

57. Espediente del año de 806, con oficio del Sr. subdelegado de bienes mostrencos de esta ciudad, noticiando á su ayuntamiento la denuncia puesta en su juzgado á la escribanía de la Santa Hermandad de la misma, que servía Manuel José de Sousa.

Escribanías.

58. Espediente del año de 803, por esposicion del Sr. síndico procurador general, sobre que en los espedientes de nombramientos de escribanías de los lugares de la tierra de Sevilla se prestase audiencia á un representante del público, el cual seria dicho su oficio.

59. Otro del año de 804, á proposicion del Sr. jurado D. José Escobar, sobre que se nombraran tres caballeros capitulares, que presidieran al número de escribanos públicos en sus recibimientos.

60. Otro del mismo año, con una órden de la Cámara de Castilla, para que se le hiciera saber á D. Ventura Ruiz Huidobro, escribano mayor de cabildo, que en el término de dos meses sacara el correspondiente título de escribano de Ayuntamiento.

61. Otro del año de 803, formado á virtud de oficio del Sr. Asistente, sobre que pagase la Ciudad el valimiento de las escribanías de cabildo.

62. Otro del año de 806, sobre que por el escribano de cabildo D. Ventura Ruiz Huidobro se facilitaran ciertos espedientes de nombramientos de escribanías, para sacarse testimonio de ellos por un escribano de cámara.

63. Otro del año de 814, con copia de un escrito presentado al Consejo por parte de esta Ciudad, quejándose de los procedimientos del tribunal de la Audiencia, y que esta se inhibiese del conocimiento que habia tomado del acuerdo hecho por la misma, en el que se nombró escribano de la villa de Coria.

64. Testimonio impreso del año de 816, dado por el escribano de cabildo D. Juan García de Neira, de una ejecutoria del Consejo por la que se declaró que en la renta hecha de la villa de las Cabezas de S. Juan no fueron comprendidas sus escribanías, y que el nombramiento de estas correspondia á la Ciudad.

65. Espediente del año de 818, con proposicion del Sr. regidor D. Antonio de Guzman, sobre que concluido el término señalado para nombrar cualquiera escribanía antes de pasar á la votacion, se instruyesen los Sres. Capitulares de los pretendientes que habia y sus caudales.

66. Otro del año de 818, con oficio del acuerdo de la Real Audiencia, con un ejemplar de la circular sobre arreglo de escribanos reales.

67. Otro del año de 824 á virtud de órden del Consejo, sobre que la Ciudad no procediese á nombramiento alguno de escribanías, hasta tanto no acreditara el privilegio que tenia para ello.

68. Otro del referido año á consecuencia de Real órden, para que se informara cuantos escribanos reales y numerarios habia en los pueblos inmediatos á esta ciudad y á dos leguas, con espresion de sus nombramientos y edades.

69. Otro del año de 826, á virtud de carta-órden del acuerdo de la Real Audiencia, sobre que se remita copia del arreglo de escribanías.

70. Otro del mismo año á instancia de D. Nicolás Durán, sobre que se facilitase certificacion de las escribanías que estaban en uso para dirigirla á la cámara.

71. Otro del año de 827, á virtud de órden del Consejo, sobre la solicitud hecha por la Ciudad respecto á la venta de sus escribanías.

72. Otro del mismo año, sobre confirmacion de privilegio de las escribanías y pago de sus valimientos.

73. Otro del año de 828, á virtud de carta-órden de la Real Audiencia, para que se remitiera testimonio de los escribanos numerarios, notarios de los reinos, y cualesquiera otros que hubieran sido posesionados con posterioridad al 6 de Diciembre de 825.

74. Otro del año de 830, con oficio del Sr. Intendente, sobre que se le diera noticia de las escribanías de la cárcel, fieldad de la aduana y otras, para cumplir una órden del Sr. decano del Consejo de Hacienda.

75. Otro del mismo año, con el propio objeto, para la escribanía de la alhóndiga y otra.

76. Otro del año de 831, sobre que se indemnice al Sr. marqués de Casa-Madrid el valorde la escribanía de guias de la aduana de Cádiz, con fincas de propios.

TOMO 28.

E.

TOMO 6.º

Escribanos de la tierra de Sevilla.

De Alcalá de Guadaira.

Núm. 1.º Provision de la Audiencia, del año de 804, á instancia de Lorenzo Bravo Ferrer, escribano de los reinos en la villa de Alcalá de Guadaira, para que se diera testimonio de un acuerdo en que se nombró en el mismo año la escribanía de la misma villa.

2.º Espediente del año de 805, sobre el nombramiento de la escribanía de cabildo pública de la Santa Hermandad de la citada villa, vacante por fallecimiento de D. Agustin de Lemos y Beltran, el que recayó en D. Rafael de Lemos, su hijo.

3.º Otro que principia el año de 809 y concluye en el de 816, sobre el nombramiento de una escribanía pública de la citada villa de Alcalá, vacante por desestimiento de Juan Chamorro de Mora, la que últimamente recayó en Lorenzo Bravo Ferrer.

4.º Otro del año de 829, con oficio del Alcalde de la mencionada villa, dando cuenta del fallecimiento de dicho Lorenzo Bravo Ferrer, y haber nombrado interinamente para el despacho de la escribanía que obtuvo á D. Manuel del Trigo, escribano de los reinos en la misma.

De Aznalcollar.

5.º Espediente del año de 806, á virtud de provision del Consejo, sobre la demanda de tantéo de las escribanías de cabildo, pública y Santa Hermandad de la villa de Aznalcollar, propuesta por las justicias de la misma.

6.º Otro que principia el año de 806 y concluye el de 833, sobre el nombramiento de las referidas escribanías, vacantes por fallecimiento de Cristóbal García Peinado, el que recayó en D. Julian José Moreno.

De Alcalá del Rio.

7.º Espediente del año de 831, á instancia de Salvador Romero y Palacios, hijo de Ignacio Miguel Romero Samaniego, escribano único de la villa de Alcalá del Rio, sobre que la Ciudad le concediese la futura de su padre en aquellas escribanías.

De Aroche.

8.º Espediente del año de 819, sobre nombramiento de la escribanía pública de la villa de Aroche, vacante por fallecimiento de D. Telesforo Suazo, el que recayó en D. Francisco de Paula Suazo.

9.º Instancia del año de 830 de los escribanos de dicha villa, sobre pago de valimiento de sus escribanías.

10. Oficio del año de 835 del Sr. Intendente, acreditando haberse pagado el valimiento de las escribanías de cabildo y numeraria de la citada villa.

Del Berrocal.

11. Espediente del año de 800, sobre nombramiento de la escribanía de cabildo pública y hermandad de la villa del Berrocal, vacante por fallecimiento de Juan Sanchez Serrano, el que recayó en Félix Antonio de la Vega.

Del Bodonal.

12. Espediente del año de 801, sobre nombramiento de las escribanías de cabildo pública y hermandad de la villa del Bodonal, vacante por desestimiento de Juan Nepomuceno Escudero, el que recayó en José Maria Teulet.

13. Otro del año de 805, sobre nombramiento de dichas escribanías, por fallecimiento del citado José Teulet, el que recayó en Nicolás José Timon y Real.

14. Otro del año de 827, á instancia del referido Nicolás José Timon y Real, sobre que se le diese certificacion del nombramiento á su favor de dichas escribanías.

De Bollullos de la Mitacion.

15. Espediente que principia el año de 1800 y concluye el de 801, sobre el nombramiento de las escribanías de cabildo pública y hermandad de la villa de Bollullos de la Mitacion, vacante por fallecimiento de José Perez de la Flor, el que recayó en Juan de Raya.

16. Provision de la Audiencia, del año de 807, para que á la parte de Sevilla se diese certificacion del nombramiento que habia hecho de dichas escribanías en Bernardo de Figueredo y Mendoza.

17. Espediente del año de 834, á virtud de oficio del Sr. Intendente, manifestando haber satisfecho el valimiento de las expresadas escribanías D. Juan Salazar, nombrado en ellas.

De Benacazon.

18. Instancia del año de 831, de D. Sebastian Adame, vecino de la villa de Benacazon, sobre que se le diese testimonio de ciertas renuncias antiguas, hechas de la escribanía de dicha villa.

Del Castillo de las Guardas.

19. Espediente del año de 806, sobre nombramiento de las escribanías de cabildo pública y Santa Hermandad de la villa del Castillo de las Guardas, vacante por fallecimiento de Miguel Eugenio de Villaseñor, el que recayó en Joaquin María de la Fuente.

20. Otro, que principia en el año de 823 y concluye el de 832, sobre nombramiento de dichas escribanías, vacantes por fallecimiento del Joaquin María de la Fuente, el que recayó en José María de la Fuente, su hijo, con otros incidentes.

21. Otro del año de 833, con oficio del Sr. Intendente, manifestando haber el citado José María de la Fuente satisfecho el valimiento de dichas escribanías.

De Cortegana.

22. Espediente del año de 815, sobre el nombramiento de la escribanía pública numeraria de la villa de Cortegana, vacante por fallecimiento de Andrés Cándido Romero, el que recayó en D. Miguel Sanchez Calvo de Salazar.

23. Otro del año de 816, sobre nombramiento de una escribanía pública numeraria de dicha villa, que recayó en Eugenio Sanchez Calvo.
24. Oficio del Sr. Intendente, del año de 835, manifestando haber satisfecho D. Alonso Sanchez Salazar la renta de un año, por la escribanía de cabildo de dicha villa de Cortegana.

De Camas, Bormujos y Tomares.

25. Espediente que principia en el año de 803, y concluye en el de 830, sobre el nombramiento de las escribanías de cabildo pública y Santa Hermandad de las villas de Camas, Bormujos y Tomares, vacantes por fallecimiento de Manuel Eugenio de las Cuevas, el que recayó en su hijo Antonio Cárlos de las Cuevas. Está aquí otro nombramiento de la de Camas en favor de Ramon de Casanova, el año de 830.

De Cala.

26. Espediente del año de 834, sobre nombramiento de las escribanías de la villa de Cala, el que recayó en D. Francisco de Paula Gayte.

De las Cabezas de San Juan.

27. Espediente del año de 827, sobre el nombramiento de las escribanías de la villa de las Cabezas de San Juan, vacantes por fallecimiento de D. Juan García Renedo, el que recayó en D. Manuel de Arrayás.
28. Otro del año de 828, formado á consecuencia de notificacion hecha al Ayuntamiento sobre el tanteo de las escribanías pública y de cabildo de dicha villa.
29. Otro del año de 832, incidente del número anterior.

TOMO 29.

E.

TOMO 7.º

Escribanías de la tierra de Sevilla.

De Coria del Rio.

Núm. 1.º Espediente del año de 808, sobre el nombramiento de las escribanías de cabildo, pública y hermandad de la villa de Coria del Rio, vacantes por fallecimiento de Don Antonio Carnero, el que recayó en D. Antonio Maria Carnero, su hijo menor.

2.º Otro del año de 815, con carta del agente de Madrid, espresando que por esta Audiencia no se habian remitido al Sr. Presidente del Consejo de hacienda los autos que se le habian mandado sobre nombramiento de escribano de la villa de Coria.

3.º Otro del propio año, tambien con carta del mismo agente sobre el referido particular.

4.º Instancia del año de 816 de D. Francisco Antonio Olivera, nombrado en las escribanías de la citada villa, sobre que se le diera certificacion del nombramiento de su antecesor D. Antonio Carnero.

5.º Espediente que principia en el año de 823 y concluye en el de 832, sobre el nombramiento de las mencionadas escribanías de la villa de Coria, vacantes por fallecimiento de D. Francisco Antonio Olivera, el que recayó en D. Mariano Olivera, su hijo menor.

6.º Instancia del año de 829 de D. José Varela, tutor y curador del menor D. Mariano Olivera, proponiendo de escribano para el despacho de las indicadas escribanías á Don Diego Pascual Maldonado.

De Castilblanco.

7.º Instancia del año de 833, de D.ª María del Corial Velarde, viuda de D. José María Casaus, escribano de la villa de Castilblanco, sobre que se le diera certificacion del nombramiento de aquellas escribanías en su hijo D. Joaquin, para acreditar la pension con que le fué gravada.

De Cumbres de San Bartolomé.

8.º Espediente que principia en el año de 792 y concluye en el de 806, á instancia de Don Joaquin María Tinoco, escribano de la villa de Cumbres de S. Bartolomé, sobre permutar con las de la villa de la Higuera la Real, que ejercía D. Ignacio Marin de Ayora, su hijo.

9.° Otro del año de 818, á instancia del escribano de la citada villa Don Ignacio Marin de Ayora, sobre que se le diese testimonio de su nombramiento.

10. Otro del año de 825, á instancia de D. Domingo Ramos, sobre que se le nombrase de escribano interino de la citada villa, durante la suspension del propietario D. Ignacio Marin de Ayora.

11. Otro del año de 826, sobre nombramiento de las indicadas escribanías, vacantes por fallecimiento de D. Ignacio Marin de Ayora.

De Cazalla de la Sierra.

12. Espediente del año de 807, á instancia de D. José Suarez Espinosa, sobre que se declarase por insubsistente el nombramiento de una escribanía pública de la villa de Cazalla de la Sierra, hecho en favor de D. Pedro Alcántara de Leon y recayese en él.

13. Otro que principia el año de 819 y concluye en el de 830, sobre el nombramiento de las escribanías de cabildo, pública y Santa Hermandad de la villa de Cazalla de la Sierra, vacantes por fallecimiento de D. Antonio Gonzalez de Lara, el que recayó en Don José María de Castro y últimamente en D. José Ramirez Chacon.

14. Otro del año de 830, con oficio del Sr. Intendente, acreditando haberse pagado por D. Manuel de Jodár el valimiento de una escribanía numeraria de la citada villa de Cazalla, que despacha.

15. Otro del año de 833, con oficio del mismo Sr. Intendente, remitiendo copia de la escritura de arrendamiento vitalicio de una escribanía pública de la citada villa, hecho en favor de D. Antonio de Palma Cabezon.

16. Otro del propio año, con oficio del referido Sr., remitiendo copia de la escritura de arrendamiento vitalicio de dicha villa, hecho en favor de D. José María Gayte.

17. Otro del citado año, con oficio del espresado Sr., remitiendo otra copia de arrendamiento vitalicio de otra escribanía de la mencionada villa, en favor de Don Andrés Cazarduero en quien recayó su nombramiento.

18. Otro del citado año, sobre nombramiento de una escribanía pública de dicha villa de Cazalla, vacante por fallecimiento de D. Manuel Jodár, el que recayó en Don Luis Ramirez Chacon.

De Constantina.

19. Espediente del año de 804, sobre el nombramiento de una escribanía pública de la villa de Constantina, vacante por fallecimiento de Bernardo Romero y Honoro, el que recayó en Diego de Leon y Lora.

20. Otro del año de 814, sobre el nombramiento de dicha escribanía pública de la propia villa, vacante por fallecimiento de Cristóbal Gordillo Suarez, el que recayó en Don Lorenzo de Leon Ruiz.

21. Otro del año de 818, sobre el nombramiento de dicha escribanía pública de la citada villa, vacante por fallecimiento de D. Francisco Pareja, el que recayó en Don Gregorio de Bartolomé y Araujo.

22. Otro del año de 830 á virtud de oficio del Sr. Intendente, sobre que se nombrase la escribanía de cabildo, pública y Santa Hermandad de dicha villa de Constantina, que se verificase el pago del valimiento: quedó en favor de D. Francisco Manuel de Cendrera.

23. Otro con oficio del mismo Sr., acreditándose haberse satisfecho por D. Francisco Manuel Cendrera, el trimestre correspondiente á el arrendamiento que habia sido hecho de las escribanías de cabildo, pública y Santa Hermandad de la mencionada villa.

De Castilleja del Campo.

24. Espediente del año de 802, sobre nombramiento de la escribanía de cabildo, pública y Santa Hermandad de la villa de Castilleja del Campo, vacante por fallecimiento de Juan de la Cueva, el que recayó en Dionisio de la Cueva, su hijo.

25. Otro del año 823 á instancia de Antonio Barrera, tutor y curador de José María de la Cueva menor, nombrado en las escribanías de la espresada villa, sobre que se designara un servidor hasta que aquel tuviese la edad competente.

De Dos-hermanas.

26. Espediente que principia el año de 819 y concluye en el de 835, sobre el nombramiento de las escribanías de cabildo pública y Santa Hermandad de la villa de Dos-hermanas, vacantes por fallecimiento de Juan Nepomuceno Muñoz, el que recayó en Francisco Muñoz y Bocardo su hijo; con otros incidentes.

De Escaccna del Campo.

27. Espediente que principia el año de 799 y concluye el de 833, sobre el nombramiento de las escribanías de cabildo pública y Santa Hermandad de la villa de Escacena del Campos vacante, por fallecimiento de D. Francisco de P. Martinez Salazar su hijo; con otros incidentes sobre pago de valimiento.

De Espartinas.

28. Espediente del año de 816 á instancia de Manuel Moyano y Aguilar, escribano de cabildo de la villa de Espartinas, sobre que se nombrase en dicha escribanía á su hijo Manuel, al cual se nombró en ella.

29. Otro del año de 827 á instancia del dicho Manuel Moyano escribano de la espresada villa, quejándose de que el alcalde de ella habia fijado edicto para la venta de las referidas escribanías.

30. Otro del año de 829, sobre tantéo de las escribanías de dicha villa, intentado por don Bartolomé Ildefonso Vazquez.

31. Otro del año de 830, sobre la permuta intentada por D. Francisco de P. Rodriguez escribano de la villa de Castilleja del Campo, y D. Manuel Moyano de la de Espartinas, de dichas escribanías.

32. Otro del mismo año, á instancia del referido D. Francisco de P. Rodriguez, sobre que se le nombrase la citada escribanía de la villa de Espartinas, estando pronto á pagar su valimiento.

33. Otro del año de 831 con carta del Agente en Madrid, para que se remitiese la fé de muerto de D. Bartolomé Ildefonso Vazquez para presentarla en los autos de tantéo.

34. Otro del año de 834, tambien con carta del mismo Agente, manifestando haberse presentado dicha partida quedando fuera de toda responsabilidad.

35. Otro del mismo año con oficio del Sr. Intendente, reclamando ciertos derechos devengados en los autos de tantéo.

36. Otro sobre el nombramiento de las escribanías de dicha villa de Espartinas, vacantes por haber pasado á servir otra á la ciudad de Sanlúcar la Mayor D. José Rafael Gonzalez que las servia, el que recayó en D. Joaquin María Izquierdo.

Del Fregenal.

37. Espediente del año de 807, sobre el nombramiento de la escribanía pública de la villa de Fregenal de la Sierra, vacante por desestimiento de Félix Manuel Jara; el que recayó en D. Antonio Anieva Osorio.

38. Otro del año de 808, sobre el nombramiento de la escribanía de cabildo, y pública de dicha villa de Fregenal, vacante por fallecimiento de D. Vicente Ramos de Peralta, el que recayó en el dicho D. Antonio Anieva.

39. Otro del mismo año, sobre el nombramiento de la escribanía pública de la citada villa, vacante por asenso de D. Antonio Anieva; el que recayó en D. Juan Romero y Prado.

40. Otro del año de 814, á instancia del referido D. Antonio de Anieva y Osorio, sobre que se le pusiese en posesion de la escribanía de cabildo de la citada villa.

41. Otro del año de 816, que concluye en el de 831, sobre nombramiento de dicha escribanía de cabildo de Fregenal, vacante por desistimiento del D. Antonio de Anieva y Osorio.

el que recayó en D. Antonio de Ortega Moreno, con varias actuaciones despues del fallecimiento de este.

42. Otro del año de 824, á instancia del Ldo. D. Antolin de Ortega y Anieva, solicitando se le nombrase la escribanía de cabildo de la expresada villa de Fregenal, vacante por fallecimiento de su padre D. Antonio de Ortega Moreno.
43. Otro del mismo año, á instancia de D. Manuel Sanchez Calvo escribano de los Reinos, sobre que se le nombrase la escribanía pública numeraria de juzgado y causas de la enunciada villa, vacante por fallecimiento del D. Antonio Ortega Moreno.
44. Otro del año de 831, con providencia del Consejo, declarando haber lugar al tantéo de las escribanías de cabildo y pública de la referida villa del Fregenal á favor de D. Manuel Sanchez Calvo.
45. Otro del propio año, con carta del Agente de Madrid, incidente del número anterior.
46. Otro del año de 832 tambien incidente de los números anteriores.
47. Otro del año de 835, con oficio del Sr. Intendente para que se le remitiese testimonio de las escribanías que la Ciudad tenia en dicha villa de Fregenal, y de los escribanos que últimamente las habian servido para el pago de valimientos.

TOMO 30.

E.

TOMO 8.º

Escribanías de la tierra de Sevilla.

Guillena.

Núm. 1.º Un espediente que principia el año de 829, y concluye en el de 837, sobre el nombramiento de la escribanía de cabildo pública y Sta. Hermandad de la villa de Guillena, vacante por desistimiento de Luis María de Campos, el que recayó en D. José María Salvago.

2.º Otro del año de 834, á consecuencia de provision del Supremo Tribunal de España é Indias, ganada á instancia de D. Antonio de Llamas, sobre tanteo de las referidas escribanías.

Galaroza.

3.º Un espediente del año de 1830, sobre el pago del valimiento de la escribanía de cabildo pública, y Sta. Hermandad de la villa de Galaroza.

Higuera la Real.

4.º Un espediente que principia el año de 815, y concluye en el de 818, sobre el nombramiento de la escribanía pública de la villa de Higuera la Real, vacante por fallecimiento de Alejandro Jaen y Nava, el que recayó en Francisco Javier Borrallo, escribano de cabildo de la misma villa.

5.º Otro del año de 834, con oficio del Sr. Intendente, acreditándose haberse satisfecho el pago del valimiento de la citada escribanía por el citado Borrallo.

6.º Otro del propio año, tambien con oficio del mismo Sr., sobre el pago del valimiento de la segunda escribanía numeraria, y de causas de la expresada villa.

Higuera junto á Aracena.

7.º Un espediente del año 801, sobre el nombramiento de la escribanía de cabildo y Sta. Hermandad, de la villa de la Higuera junto á Aracena, vacante por fallecimiento de José Campelo, el que recayó en Ramon Lopez de Bormas.

Hinojales.

8.º Un espediente del año de 833, formado á instancia de D. Simon Moron Ponce, sobre que

se le nombrase en la escribanía de cabildo y Sta. Hermandad de la villa de Hinojales, la que recayó en el susodicho, y acreditó el pago del valimiento.

Huevar.

9.° Un espediente que principia el año 827 y concluye en el 832, sobre habilitacion de fiel de fechos de la villa de Huevar á D. Joaquin Burson, el que acreditó haber pagado el valimiento de dicha escribanía.

10. Otro del año de 835, sobre el nombramiento de las escribanías de la villa de Huevar, vacantes por fallecimiento de D. Joaquin Burson, el que recayó en D. Manuel María Burson, su hijo.

Lebrija.

11. Un espediente del año de 1801, sobre nombramiento de una escribanía pública numeraria de la villa de Lebrija, vacante por desistimiento de Florencio Gallardo, el que recayó en Juan Calderon.

12. Otro del año de 816, sobre nombramiento de la antedicha escribanía vacante por fallecimiento del Juan Calderon.

13. Una provision de la Audiencia de dicho año, á instancia de esta Ciudad para que por el escribano de cabildo D. Juan de Neyra se dieran ciertos testimonios para presentarlos en aquel Tribunal, sobre nulidad del nombramiento de la escribanía de cabildo y hermandad de la citada villa, hecho en D. Juan Morales de Faria.

14. Un espediente del año de 817, sobre nombramiento de una escribanía pública numeraria de la referida villa de Lebrija, vacante por fallecimiento de D. Francisco Valentin Romero, el que recayó en D. Juan Antonio Antunez.

15. Otro del año de 823, sobre el nombramiento de una escribanía pública numeraria de la espresada villa, vacante por fallecimiento de D. Joaquin Antunez, el que recayó en D. Antonio Sanchez de Alba.

16. Otro del año de 824 á instancia de doña Manuela Antunez, sobre que mediante á hallarse imposibilitado el escribano de cabildo de dicha villa de Lebrija, el sucesor en esta escribanía le continuase la pension de tres reales que gozaba.

17. Otro del año de 825, sobre el desistimiento que hizo D. Juan Morales de Faria de la escribanía de cabildo y hermandad de la enunciada villa.

18. Otro del mismo año, con oficio del Sr. Decano de la Sala del crímen, sobre que se franquease certificacion de buena informacion que habia presentado D. Antonio Sanchez de Alba cuando solicitó la escribanía pública que servía en la espresada villa.

19. Otro del año de 833, con oficio del Sr. Intendente, acreditando tener D. Juan Zabala Borrego, sirviente de una escribanía pública de la citada villa, satisfecho parte de su valimiento.

20. Cuatro oficios del mismo Sr. Intendente, del año de 834, tambien respectivo al pago del arrendamiento vitalicio de lá escribanía pública de dicha villa de Lebrija, que servia el D. Juan Zabala Borrego.

Manzanilla.

21. Un espediente del año de 818, sobre nombramiento de una escribanía pública numeraria de la villa de Manzanilla, vacante por fallecimiento de D. Juan Perez Daza, el que recayó en el Ldo. D. Juan Cayetano Perez.

Nava (La).

22. Un espediente del año de 806, sobre nombramiento de la escribanía de cabildo, pública, y hermandad de la villa de la Nava, vacante por desistimiento de Rodrigo María Moscoso; el que recayó en Vicente Ferrer Gomez.

23. Otro del año de 816, sobre nombramiento de la citada escribanía vacante por desistimiento de Vicente Gomez Romero, el que recayó en Antonio Bravo.

Paterna del Campo.

24. Un espediente del año de 818, sobre el nombramiento de la escribanía de cabildo, pública y Santa Hermandad de la villa de Paterna del Campo, vacante por fallecimiento de Felipe Martinez Salazar, el que recayó en Manuel Martinez Salazar, su hijo.

Pedroso (el).

25. Un espediente que principia el año de 802 y concluye el de 830, sobre nombramiento de la escribanía de cabildo, pública y Santa Hermandad de la villa del Pedroso, por fallecimiento de José Muro, el que recayó en Rafael Romero y García, y posterior en D. Manuel García Valencia, el que satistizo el derecho de valimiento.

26. Otro del año de 831, con oficio del Sr. Subdelegado de bienes mostrencos, dando cuenta á la Ciudad de la denuncia hecha á las referidas escribanías de la villa del Pedroso.

Pilas.

27. Un espediente que principia en el año de 828 y concluye el de 830, formado á instancia de Joaquin García de las Mestas, sobre que se le nombrasen las escribanías de cabildo, pública y Santa Hermandad de la villa de Pilas, por imposibilidad de su abuelo D. Francisco: se le nombró la interinidad, y despues por fallecimiento de este la propiedad.

28. Otro del año de 833, á virtud de providencia del Supremo Consejo de Hacienda, en la demanda de tanteo puesta á dichas escribanías por D. Juan Gallardo y Diaz.

29. Otro del mismo año, con carta del agente de Madrid, incluyendo copia de la anterior demanda instruida en el dicho Supremo Consejo de Hacienda.

Palomares y Almensilla.

30. Un espediente que principia en el año de 816 y concluye el de 835, á instancia del curador del menor D. Francisco de Paula Carnero, nombrado en las escribanías de Palomares y Almensilla, sobre que se nombrase escribano real que las sirviese durante la menor edad de aquel: en cuyo espediente se halla el nombramiento que de las mismas escribanías se hizo á D. Antonio Garay.

31. Otro del año de 832 y 835 con oficios del Sr. Intendente, acreditándose haberse satisfecho por D. José Bejarano el arrendamiento vitalicio que le habia sido hecho de las indicadas escribanías para pago de su valimiento.

Rinconada (la).

32. Un espediente del año de 802, sobre el nombramiento de la escribanía de cabildo, pública y Santa Hermandad de la villa de la Rinconada, vacante por desestimiento de Ramon de Arce, el que recayó en Juan de Raya.

Real de la Jara.

33. Un espediente del año de 809, sobre el nombramiento de la escribanía de cabildo, pública y Santa Hermandad de la villa del Real de la Jara, vacante por fallecimiento de José Dominguez, el que recayó en Miguel Tomás de Vago.

34. Otro del año de 815, sobre el nombramiento de dichas escribanías por fallecimiento de citado José Dominguez, el que recayó en D. Agustin María de Leon, y últimamente en D. Rafael Romero.

Sanlúcar la Mayor.

35. Un espediente del año de 805, sobre el nombramiento de una escribanía pública numeraria de la ciudad de Sanlúcar la Mayor, vacante por fallecimiento de Gerónimo Ramos de Peralta, el que recayó en Eustaquio Ramos de Peralta.

36. Otro del año 832, con oficio del Sr. Intendente, sobre pago del valimiento de las escribanías numerarias de dicha ciudad de Sanlúcar.

37. Otro del mismo año, sobre el nombramiento de una escribanía pública numeraria de la referida ciudad, vacante por desistimiento de D. José de Robles y Quijada; el que recayó en D. José Rafael Gonzalez, quien acreditó el pago de su valimiento.

38. Otro del año de 833, con oficio del Sr. Intendente, sobre que se publicára la vacante de una escribanía pública numeraria de la espresada ciudad.

39. Un oficio de dicho Sr. Intendente del año de 834, manifestando que D. José Rafael Gonzalez habia pagado el valimiento de la escribanía pública numeraria de la citada ciudad, en que habia sido nombrado.
40. Una instancia del año de 835, del referido D. José Rafael Gonzalez, á efecto de que se le diese testimonio del privilegio de confirmacion de el nombramiento de escribanía, por el Sr. Rey D. Fernando VII.

Salteras.

41. Un espediente del año de 834, sobre nombramiento de la escribanía de cabildo, pública, y Santa Hermandad de la villa de Salteras, en defecto de D. José de Castro Valverde que las servía.

Santa Olalla.

42. Un espediente del año de 831, con carta del Agente de Madrid, manifestando haberse recibido á prueba los autos sobre tanteo de la escribanía de la villa de Sta. Olalla.
43. Otro del año de 832, tambien con carta del mismo Agente, incidente del número anterior.
44. Otro del propio año, con carta del referido Agente, al mismo incidente de los dos números anteriores.

Utrera.

45. Un espediente del año de 809, sobre que Miguel María de Ojeda, nombrado para ejercer una escribanía numeraria de la villa de Utrera, se recibiese en ella.
46. Otro del año de 825, con motivo de la vacante de la escribanía pública numeraria de dicha villa de Utrera por fallecimiento de D. Fernando Gutierrez.
47. Una instancia del año de 828, de D.ª María del Cármen Bermudez, viuda de D. Juan Blanco, escribano de la villa de Utrera, sobre que se nombrase en la que este obtuvo á su hijo mayor.
48. Un espediente del año de 830, con oficio del Sr. Intendente, manifestando haber pagado D. Manuel María Almoriña, escribano de cabildo público y Sta. Hermandad de dicha villa de Utrera, el valimiento de dichas escribanías.
49. Otro del mismo año, sobre nombramiento de una escribanía pública numeraria de la citada villa de Utrera, vacante por fallecimiento de D. Fernando Gutierrez, el que recayó en D. Juan María Gutierrez, su hermano.

Villamartin.

50. Un espediente del año de 802, sobre el nombramiento de una escribanía pública numeraria de la villa de Villamartin, vacante por desistimiento de D. Manuel María Guillen, el que recayó en D. Pedro Zapata del Mármol.
51. Otro del mismo año, á instancia del dicho D. Pedro Zapata del Mármol, sobre habersele despojado de la referida escribanía, y recogido el título que se le despachó.
52. Otro que principia el año de 819, y concluye en el de 823, formado á instancia de D. Antonio José Ruiz, sobre que se le nombrase en las escribanías de dicha villa de Villamartin: está en este espediente el nombramiento hecho el año de 820 á D. Joaquin Ramos, de una escribanía pública numeraria de la citada villa; y el egecutado en el de 823 á D. Pedro Zapata del Mármol, de la escribanía de cabildo y Sta. Hermandad de la misma.
53. Otro del año de 825, á consecuencia de carta-órden del acuerdo de la Real Audiencia, sobre que se informase acerca de la solicitud hecha por el D. Pedro Zapata del Mármol, para obtener cédula de habilitacion para servir la escribanía de cabildo numeraria y Sta. Hermandad.
54. Otro del año de 831, á instancia del mencionado D. Pedro Zapata del Mármol, solicitando que en atencion á su avanzada edad se nombrase en las escribanías que egercía á D. José de la Cueva, su sobrino.

55. Una instancia de D. José Figueroa, del año de 833, solicitando se le nombrase en una escribanía pública numeraria de la expresada villa.

Valencina.

56. Un espediente del año de 817, sobre el nombramiento de la escribanía de cabildo pública y Hermandad, de la villa de Valencina del Alcor, por fallecimiento de Francisco Antonio Gimenez Boza, el que recayó en Francisco Martinez Boza, su nieto.
57. Una instancia del año de 809, de D. Manuel Rubio y Almeira, sobre que se declararse por vacante la citada escribanía de Valencina, mediante á ser pasado el tiempo que se le prefijó al nombrado en ella para su exámen.
58. Un espediente del año de 818, sobre nombramiento de la citada escribanía de Valencina, vacante por fallecimiento del expresado Francisco Martinez Boza, el que recayó en Gregorio Martinez, su padre.
59. Otro del año de 823 sobre el nombramiento de la dicha escribanía, vacante por fallecimiento del insinuado Gregorio Martinez, el que recayó en Martin Clemente Toledo.

Zufre.

60. Un espediente del año de 830, formado á instancia de D. Manuel Joaquin Suarez, escribano de cabildo público y Sta. Hermandad de la villa de Zufre, sobre que se nombrase en ellas á su hijo José, y acreditó el pago del valimiento.

TOMO 31.

E.

TOMO 9.º

Escudos de armas.

Núm. 1.º Espediente del año de 808, á virtud de Real órden por la que resolvió S. M. hacer uso por sí, sus Ministros y demás del mismo escudo de armas, que su augusto Padre, con sola la diferencia del nombre.

Escuelas.

2.º Espediente que principia el año de 828, y concluye el de 833, sobre solicitar esta Ciudad, que la Academia, ó escuela de las tres Nobles Artes, de ella tuviese las mismas facultades y privilegios concedidos á la de Valencia, con otros particulares.

3.º Otro del año de 830, incidente del número anterior.

4.º Otro que principia el año de 802, y concluye el de 816, sobre que las escuelas de S. Hermenegildo pasasen á S. Antonio Abad; está en él la Real órden mandando se realizase el establecimiento de ellas en las casas de ex-Jesuitas; y tambien una certificacion del arquitecto D. Félix Carasa, expresando que el edificio de las escuelas y estudios públicos correspondientes á los propios de esta ciudad, á el costado derecho de la Iglesia del que fué colegio de S. Hermenegildo, y pertenecía á las temporalidades de los ex-Jesuitas, con inclusion del zaguan que les servía de entrada comun á los piés de dicha Iglesia, y de todo lo obrado por alto sobre las referidas escuelas, y estudios habían sido tasadas por él al tiempo de proponer el todo de aquel colegio para cuartel de artillería, en un millon, y doscientos mil reales.

5.º Espediente del año de 815, á instancia del Capellan Director de las Escuelas de primeras letras de S. Luis de esta ciudad, sobre que se le diese testimonio que acreditara estar comprendidas aquellas en el Real decreto, en virtud de que se conservaba, y se había continuado la enseñaza de los pobres.

6.º Otro del año de 827, con oficio del Sr. Regente de la Audiencia, insertando una Real órden declarando que los tres maestros de primeras letras, vocales de las Juntas Inspectoras de provincia, solo tenian voto deliberativo en los exámenes, y oposicion y consultivo en los negocios facultativos; y que los puramente gubernativos era peculiar del Presidente, el vocal eclesiástico, y el regidor Decano del Ayuntamiento de cada capital, que debería ser tecer vocal de dichas Juntas.

7.º Otro del año de 830, con una circular del Sr. Subdelegado de propios, insertando una órden del Sr. Director general del ramo, sobre el modo de formar los espedientes de asignaciones de maestros y maestras de escuela.

8.º Otro del año de 834, con oficio del Sr. Subdelegado de Fomento, insertando una Real órden de S. M. la Reina Gobernadora, para que se manifestara cuantas escuelas de primeras letras habia en esta provincia, con otros varios particulares.

9.º Otro del mismo año, sobre nombramiento de la comision de escuelas de primeras letras de esta ciudad.

10. Otro del año de 835, á virtud de oficio del mismo Sr., sobre nombramiento de comision de escuelas de primeras letras para el partido de esta ciudad.

Espada y baston en el Ayuntamiento.

11. Espediente del año de 807 consecuente á Reales órdenes, concediendo el uso de espada y baston en los Ayuntamientos á sus individuos y convidados que por sus empleos deban llevarlos si son caballeros de las órdenes militares, de la de Cárlos tercero ó de la de S. Juan de Jerusalem.

Establecimientos piadosos.

12. Espediente del año de 826, en virtud de oficio del Sr. secretario de la junta de dichos establecimientos de Madrid, para que la Ciudad informase acerca de la solicitud de D. Bernardino Calvo, y otros para el establecimiento de una casa de correccion en ella.

13. Otro del año de 829, en virtud de oficio del Ilmo. Sr. Asistente, insertando una Real órden por la que S. M. concedió á dicho Sr. la jurisdiccion que tuvieron otros sus antecesores, en beneficio de los establecimientos piadosos.

14. Otro del año de 834, con una circular del Supremo Consejo dirijida por el acuerdo de la Audiencia á esta ciudad, para que se informase si convendría eximir á los establecimientos piadosos y escuelas de primeras letras del 25 p. % de amortizacion por las propiedades que adquiriesen, ó modificar la imposicion; y si sería útil la reunion de dichos establecimientos en todo ó en parte con sus fondos respectivos.

Establecimiento de un colegio.

15. Espediente del año de 815, á instancia de D. Francisco Zapata, sobre el establecimiento en esta ciudad de un colegio para educacion y enseñanza.

Estadística.

16. Espediente que principia el año de 815 y concluye el de 818, sobre formacion de estadística en esta ciudad, su término y jurisdiccion.

17. Estadística formada por lo correspondiente á el año de 817.

18. Esposicion formada el año de 819 por la junta de estadística, que trata sobre ella.

19. Espediente del año de 829, sobre hacer pago á los apeadores que habian ayudado para la formacion de estadística.

20. Otro del año de 835, con oficio del Sr. Gobernador civil, á efecto de que se dieran noticias estadísticas sobre artículos de comercio, importacion y esportacion de esta ciudad, sus caminos, término y otras cosas.

Estado de poblacion.

21. Espediente del año de 806, sobre formacion de un estado de la poblacion de Sevilla, á consecuencia de Real órden, el que se remitió con arreglo á el padron del año de 803.

Estatuto Real.

22. Certificacion del año de 834, del escribano de cabildo D. José de Robles, de un acuerdo de la Ciudad, á efecto de felicitar á S. M. la Reina Gobernadora por la comision del Estatuto Real.

Exámenes de maestros de artes y oficios.

23. Cuaderno que principia en el año de 1795, y concluye en el de 1809.

TOMO 32.

E.

TOMO 10.

Exámenes y elecciones de artes y oficios mecánicos.

Núm. 1.° Cuaderno que principia en 1812, y concluye en 1820.
2.° Otro que principia en 1825, y concluye en 1830.
3.° Otro que principia el año de 1793, y concluye en 1809.
4.° Otro que principia en 1813, y concluye en 1832.

Exéquias Reales.

5.° Espediente del año de 829, con oficio del Sr. Asistente, insertando una Real órden, para que se egecutasen las exéquias por S. M. Cristianísima, Luis XVIII.
6.° Otro del año de 834, con oficio del Sr. Subdelegado de propios, sobre las exéquias que se debían egecutar por el Rey D. Fernando VII.

TOMO 33.

E.

TOMO 1.°

Ebanista.

Núm. 1.° Un espediente del año de 834, á virtud de oficio del Sr. Subdelegado de Fomento, á efecto de que se le remitiese el expediente formado sobre aprobacion de ordenanzas del gremio de ebanistas.

Egecuciones de justicia.

2.° Un espediente del año de 832, con oficios del Sr. Asistente y teniente segundo, sobre que se facilitasen fondos para la egecucion de Justicia que se había de hacer al reo José Rojas (álias Veneno), en el que se encuentran vários particulares sobre el dicho gasto.
3.° Otro del año de 833, con oficio del Sr. Gobernador de la Sala del Crimen, sobre la egecucion de Justicia de los reos José Bayo y consortes.
4.° Otro del año de 832, con oficio del Sr. teniente tercero, sobre la egecucion de Justicia del reo Juan Prieto (álias el Gato).

Elecciones de justicia de los pueblos de la tierra de Sevilla.

5.° Alanís.
Almaden de la Plata.
Aroche.
Alcalá del Rio.
6.° Berrocal.
Bollullos de la Mitacion.
Constantina.
Cazalla de la Sierra.

TOMO 34.

E.

TOMO 2.º

Elecciones de justicia en los pueblos de la tierra de Sevilla.

Núm. 1.º Cortegana.
Cala.
Castilblanco.
Cerro.
Cumbres Mayores.
Cumbres de S. Bartolomé.
Ensinasola.
Escacena del Campo.
Higuera junto á Aracena.
Hinojales.

TOMO 35.

E.

TOMO 3.º

Núm. 1.º Huevar.
Hinojos.
Manzanilla.
Nava. (la)
Pilas.
Puebla junto á Coria.
Palomares.
Rinconada.
Utrera.
Zufre.

TOMO 36.

E.

TOMO 4.º

Embaldosado.

Núm. 1.º Un espediente que principia el año de 823, y concluye en el de 825, formado sobre el nombramiento de la comision de embaldosado, y continuacion de este, con la órden señalando arbitrios para él.

Embargadores.

2.º Una instancia del año de 814, de D. José Vergara y D. Francisco Nuñez, manifestando que respecto á haber sido depuestos de sus empleos de embargadores, se les pagase lo que se les debia de sus sueldos.

3.º Un espediente del dicho año, formado sobre la práctica de varias diligencias relativas á los procedimientos de D. Vicente Palacios en su empleo de embargador, á el cual se halla unido otro del año de 815, sobre que cesasen los embargadores en hacer los embargos de bestias.

4.º Una instancia del año de 812, de D. Manuel de los Palacios, embargador mayor, pidiendo tres meses de licencia para restablecer su salud.

5.º Un espediente del año de 825, por el cual se nombró á D. Juan Bautista Barranco, en el empleo de embargador mayor por consecuencias y enfermedades de su padre D. José.

Embargos.

6.º Un espediente del año de 801, á instancia de D. Antonio Aceves, sobre habérsele embargado unas carretas.

7.º Otro del año de 802, á instancia de Luis Solano, maestro alfarero, sobre no habérsele guardado la rigorosa alternativa en los embargos de las bestias de su tráfico.

8.º Otro del año de 814, á virtud de oficio del Sr. Intendente, sobre haberse embargado unas bestias destinadas á las provisiones.

9.º Otro del mismo año, á instancia de D. Manuel de la Cruz, sobre que se declarase el modo de hacer los embargos de bestias.

Empedrado.

10. Un espediente del año de 801, con oficio del Sr. veinticuatro D. Gaspar de Bojadoz, sobre que se empedrase la calle desde la plazuela de Pilatos hasta la puerta de Carmona.

11. Un espediente del año de 831, á instancia de D. José Antonio Pevidal, asentista de empedrados, sobre que las bestias destinadas al servicio de ellos, no se le ocupasen en otra clase de trabajo.

12. Otro del año de 832, sobre el empedrado de la calle Caba Vieja de Triana.

13. Otro del año de 833, sobre el empedrado de la calle de los Alcázares.

Empleados.

14. Un espediente del año de 814, con oficio de los Sres. D. Angel Morell y D. Hermenegildo Rodriguez de Rivera, comisionados por Real órden para que la Ciudad informase qué personas ó empleados por el ministerio de Gracia y Justicia, no habian admitido empleos por el gobierno francés.

Encerrador del matadero.

15. Un espediente del año de 805, por parte de Nicolás de Zafra encerrador del matadero, sobre la entrega de otro formado á proposicion del Sr. Procurador mayor, relativo á varios puntos que le eran perjudiciales.

Enterramiento de ingleses.

16. Un espediente del año de 832, á virtud de oficio del Sr. Intendente, insertando una Real órden sobre el establecimiento de enterramientos para los ingleses.

Epidemia.

17. Una certificacion del año de 802, dada por el escribano de cabildo D. Ventura Ruiz, de un acuerdo de la Ciudad, en vista del libro presentado por el Padre Frai Vicente de Granada, de los enfermos y muertos en el hospital de la sangre en la epidemia del año de 1800.

18. Un espediente del mismo año, á instancia del doctor D. Joaquin Parias, médico, sobre que se le diese certificacion de lo mucho que trabajó en la referida epidemia.

19. Otro del año de 805, con oficio del Sr. Comandante de armas, sobre que se franquearan á un ayudante los libros donde estaban los asientos de los soldados que fallecieron en la referida epidemia.

20. Otro del mismo año, con oficio del mismo Sr., á efecto de que se diera certificacion de si habian muerto en la espresada epidemia unos soldados del regimiento de Iberia.

21. Otro espediente del antedicho año, con oficio de los Sres. diputados del cabildo eclesiástico, sobre que se diera razon de los que fallecieron en el hospital provincial de la Victoria de Triana en la citada epidemia.

22. Otro del espresado año, á consecuencia de testimonio pasado por la junta de sanidad, sobre las precauciones que se debian tomar para que no se introdujese en esta Ciudad la fiebre amarilla que se padecia en la de Málaga.

23. Otro del año de 804, con oficio del Sr. Comandante de armas, sobre que se diese certificacion de los soldados del batallon de voluntarios de Valencia, que fallecieron en la espresada epidemia.

24. Otro del año de 805, con oficio del Sr. Asistente, sobre que al Sr. síndico personero se le entregasen las cuentas de la epidemia del año de 800.

25. Otro del mismo año, con oficio del propio Sr., sobre que se reintegrase á la tesorería de ejército de lo que suplió para la fumigacion de resultas de la referida epidemia.

26. Otro del año de 807, á consecuencia de Real órden comunicada á la Junta de Sanidad, sobre que no se conserven los utensilios almacenados de los enfermos epidémicos.

Escombros.

27. Un espediente del año de 803, á instancia del administrador del hospital de Inocentes, sobre que D. Pedro de Vega quitase unos escombros en la calle de la Cuesta de la Nina, inmediata á dicho hospital.

28. Una instancia de los vecinos de la calle del Hombre de Piedra, sobre que se quitasen unos escombros que habian echado en una plazuela que está en dicha calle.

29. Un espediente del año de 823, sobre señalar sitio en los rodeos de esta ciudad donde echar los escombros y cascotes.

Escopeteros.

30. Un espediente del año de 801, formado sobre la estincion de las compañías de escopeteros, y otros particulares.
31. Otro del año de 802, incidente del anterior.
32. Un testimonio del año de 803, mandado pasar á la Ciudad por la junta municipal, sobre el pago de escopeteros.
33. Otro espediente del año de 809, con oficio del Sr. D. Manuel de Mier, sobre que la Ciudad verificase el pago de lo que adeudaba á las compañías de escopeteros.
34. Otro del año de 824, con oficio del Sr. Intendente, sobre el mismo objeto que el anterior.

Escribanías y escribanos mayores de cabildo y sus tenientes

35. Un espediente del año de 1801, formado sobre el recibimiento de escribano mayor de cabildo de esta ciudad del Sr. D. Joaquin Cabaleri y Arana, conde de Villapineda.
36. Otro del año de 829, formado á instancia del Sr. D. Ventura Ruiz Huidobro, escribano mayor de cabildo, sobre el asiento que debia ocupar en el Ayuntamiento y salidas con el mismo.

TOMO 37.

E.

TOMO 5.º

Escribanos de comisiones de cabildo.

Núm. 1.º Un espediente del año de 1806, formado sobre el recibimiento de escribano de comisiones del Ayuntamiento de D. José María Robles.
2.º Otro del año de 817, á instancia de los escribanos de comisiones del Ayuntamiento, sobre que las que emanaban de este se desempeñaran por ellos; al que salieron los de los juzgados civiles para que se les declarara no ser obligados á desempeñar la rueda de éticos, padrones y demás.
3.º Otro del año de 826, formado sobre habilitar á D. José María de Castro, escribano de los reinos, para que asistiese á todas las comisiones del Ayuntamiento, escepto la junta de propios.
4.º Otro del año de 834, sobre el recibimiento de escribano de comisiones del Ayuntamiento D. Blas Gorostarzu.

Escribanos públicos de Sevilla.

5.º Un espediente del año de 804, sobre el recibimiento de escribano público del número de esta ciudad de D. Francisco José Azcarza.
6.º Otro del mismo año, sobre el de D. Juan Francisco Gonzalez de Andia.
7.º Otro del año de 807, sobre el de D. José Gonzalez de Andia.
8.º Otro del año de 815, sobre el de D. José María Fernandez.
9.º Otro del mismo año, sobre el de D. Nicolás Taviel de Andrade.
10. Otro del año de 824, sobre el de D. Francisco Ganzinoto.
11. Otro del año de 829, sobre el de D. Manuel de Sousa y Aguilar.
12. Otro del propio año, sobre el de D. Francisco Ruiz Toranzo.
13. Otro del mismo año, sobre el de D. Pedro de Montes y Rodriguez.
14. Otro del mismo año de 829, consecuente á órden del Consejo de Castilla, para que se informase sobre la suficiencia y conducta de D. José María Ballesteros para servir una escribanía pública del número de esta ciudad, en que estaba nombrado.
15. Otro del año de 830, con el propio objeto que el anterior, para con D. José Santa Ana y Matos.
16. Otro del año de 832, sobre el recibimiento de escribano público del mismo número de D. Nicolás María Sancho.
17. Otro del año de 833, á consecuencia de órden de la Cámara de Castilla, para que sé informase de la suficiencia y conducta de D. Joaquin María de Castillo, para servir una escribanía pública del número de esta ciudad que le pertenecía en propiedad.

18. Otro espediente del año de 834, sobre el recibimiento de escribano público del número de esta ciudad de D. Manuel Florencio de Quintana.
19. Otro del referido año, consecuente á órden del Sr. secretario de la seccion de Gracia y Justicia, sobre que se informase de la aptitud y costumbres de D. Juan Rodriguez Bravo, para servir una escribanía pública del número de esta ciudad, en que habia sido nombrado.

Escribanos de juzgados de los Sres. tenientes.

20. Una instancia del año de 803, de D. José Mercier y Espinosa, sobre que se concediese licencia para que ínterin su menor edad le despachase la escribanía del juzgado tercero, en que se hallaba nombrado, D. José de Orihuela, escribano de los reinos.
21. Un espediente del año de 804, sobre nombramiento de una escribanía del juzgado tercero civil de esta ciudad, hecho en Fernando Ventura Martinez, por fallecimiento de su padre D. Bernardo Ventura.
22. Una provision de la Audiencia del año de 805, para que se diese testimonio á la parte del Dr. D. José Gavidia, de los acuerdos del Ayuntamiento en que nombró en una escribanía de juzgado á D. José Mercier.
23. Un espediente del año de 810, sobre el nombramiento de una escribanía del juzgado primero civil de esta ciudad, hecho en D. Juan de Raya, por desistimiento de don Luis José de Campos.
24. Otro del año de 816, sobre el nombramiento de una escribanía del juzgado segundo civil de la misma, hecho en D. Manuel de Sousa y Aguilar.
25. Otro del propio año, sobre el nombramiento de una escribanía del juzgado tercero de esta propia ciudad, hecho en D. Miguel de Asme, por fallecimiento de su padre D. Miguel.
26. Una provision de la Audiencia, del año de 817, para que á los escribanos civiles de esta ciudad se les diese certificacion de los últimos padrones que se habian hecho, de las personas que los habian ejecutado, y otros particulares.
27. Un espediente de dicho año de 817, sobre el nombramiento de una escribanía del juzgado segundo civil de esta ciudad, hecho en D. Blas Taviel de Andrade, por fallecimiento de su padre D. Nicolás.
28. Otro del año de 823, á instancia de varios interesados, solicitando el nombramiento de la escribanía del juzgado tercero civil, en que lo estaba D. Miguel de Asme.
29. Otro del propio año, sobre el nombramiento de la escribanía de juzgado tercero civil, en que lo estaba D. Miguel de Asme.
30. Otro del propio año, sobre el nombramiento de la escribanía del juzgado primero civil de esta ciudad, hecho en D. Pedro de Vega y Bazo, por fallecimiento de su padre D. Juan de Vega y Diaz.
31. Otro espediente, que principia el año de 827 y concluye en el de 829, á instancia de varios interesados, solicitando el nombramiento de la escribanía del juzgado tercero civil, que ejercia D. José Mercier y Espinosa, con la Real órden que recayó para que este continuase en el uso de ella.
32. Otro que principia el año de 829 y concluye en el de 831, sobre el nombramiento de la escribanía del juzgado primero civil, hecho en D. José María de Castro, por desistimiento de D. Juan Vicente Iñigo.
33. Otro del año de 831, á virtud de órden de la Cámara de Castilla, para que se informase acerca de la solicitud hecha por D. Pedro María Lopez de Ontanar, escribano del juzgado tercero civil, sobre que se habilitase durante sus ausencias y enfermedades para el despacho de ella á D. Francisco Ruiz Toranzo.
34. Otro de dicho año, á instancia de D. José María Lopez de Ontanar, hijo del anterior D. Pedro, sobre que se le nombrase en la futura de su escribanía de juzgado tercero, en razon á la avanzada edad y achaques habituales de aquel: nombramiento de la misma hecho en D. José de Obregon.
35. Otro espediente del año de 833, sobre el nombramiento de la escribanía del juzgado segundo civil que egerció hasta su fallecimiento D. Manuel de Sousa y Aguilar, el que recayó en su hijo menor otro D. Manuel.
36. Otro de dicho año, sobre el nombramiento de la escribanía del juzgado primero civil, hecho en D. José Rafael Romero, por desestimiento de D. José Miguel Romero.
37. Otro del año de 834, consecuente á provision del consejo de Hacienda, sobre emplazamiento á la Ciudad de la demanda de tantéo propuesta por D. Francisco Ruiz Toranzo á la escribanía del juzgado tercero civil que usó D. Pedro Lopez de Ontanar.
38. Otro del año de 835, con carta á agente de Madrid, incidente del número anterior.

Escribanos del juzgado de Sres. fieles egecutores.

39. Un espediente del año de 802, sobre el recibimiento de escribano del juzgado de fieles egecutores de D. Juan Romero Samaniego.
40. Otro de dicho año, sobre el de D. Manuel Ballesteros y Galan.
41. Otro del año de 803, á instancia de D. José de la Fuente y Castillejo, escribano supernumerario del juzgado de Sres. fieles egecutores, sobre que no debia entrar en suerte para las ruedas, por estar destinado con el Sr. Diputado del comun moderno.
42. Otro espediente de dicho año de 803, á instancia de D. Francisco Ruiz de Vargas, escribano mayor del juzgado de Sres. fieles egecutores, sobre que no debia hacer relacion de los espedientes en él, sin que primero se le satisfaciesen sus derechos.
43. Otro del propio año, á instancia de los escribanos del citado juzgado, sobre que al de igual clase D. Luis de Campos se incluyese en la urna.
44. Otro del año de 804, á instancia de D. Manuel Ballesteros Galan, escribano de los reinos, sobre que se le nombrase la escribanía del juzgado de Sres. fieles egecutores, vacante por fallecimiento de D. José de la Fuente y Castillejo.
45. Otro del mismo año, á instancia de los escribanos del juzgado de Sres. fieles egecutores, sobre que se les exhonerase de dar varios testimonios y otros particulares.
46. Otro del año de 805, á instancia de D. Juan de Ojeda Fernandez, escribano del jurgado de Sres. fieles egecutores, sobre que el diputado del comun, D. Manuel de la Cruz, no hiciese su rueda con el escribano D. Juan de Raya, y sí con él.
47. Otro espediente del año de 807, á instancia de D. Manuel Ballesteros y Galan, escribano del juzgado de Sres. fieles egecutores, sobre que no se incluyese en urna al de igual clase D. Juan Ruiz de Vargas, por haber fallecido.
48. Otro del dicho año, á instancia del escribano D. Juan de Raya, sobre que se le pusiese en posesion de una escribanía del juzgado de Sres. fieles egecutores, que le pertenecía en propiedad.
49. Otro del mismo año, sobre el recibimiento de escribano del juzgado de Sres. fieles egecutores de D. José María de Barcia.
50. Otro del año de 809, sobre el de D. Francisco Ruiz de Vargas y Avaría.
51. Otro del año de 815, á instancia de D. Luis Antonio de Aguilar, escribano, sobre que se le habilitase para usar una escribanía del juzgado de Sres. fieles egecutores, en que habia sido nombrado.
52. Otro de dicho año, sobre el recibimiento de escribano del citado juzgado de D. Juan de Raya.
53. Otro del año de 815, consecuente á órden de la cámara de Castilla, sobre que se informase de la conducta política del antedicho escribano D. Luis Antonio de Aguilar, para egercer la escribanía del juzgado de Sres. fieles egecutores, en que se hallaba nombrado.
54. Otro espediente del año de 816, á instancia de los escribanos del juzgado de Sres. fieles

egecutores y alguaciles de los 20, sobre que se les continuáran los sueldos que habian disfrutado; al que se halla acomulado otro formado el año de 820, por el que fueron dotados por el Ayuntamiento constitucional.

55. Otro del año de 817, sobre el nombramiento de escribano del juzgado de Sres. fieles egecutores interino, hecho en D. Joaquin del Valle, por fallecimiento de D. Luis Antonio de Aguilar.
56. Otro de dicho año, sobre el recibimiento de tal escribano del dicho D. Joaquin del Valle.
57. Otro del año de 824, á instancia de D. Miguel María Moran, para que interin su menor edad, sirviese una escribanía del juzgado de Sres. fieles egecutores que le correspondia en propiedad, D. José Martinez de Medina, escribano de los reinos.
58. Otro del año de 828, sobre el recibimiento de escribano de dicho juzgado de D. Manuel de Raya.
59. Otro del año de 829, sobre el de D. Francisco Gamero.
60. Otro espediente del antedicho año de 829, sobre el recibimiento de escribano del juzgado de fieles egecutores de D. Manuel Florencio de Quintana.
61. Otro del año de 830, á instancia de D. Joaquin de Leon Sotelo, escribano de los reinos, sobre que se le incluyese en urna para servir una escribanía del juzgado de Sres. fieles egecutores, en que habia sido nombrado.

TOMO 38.

E.

TOMO 6.º

Escribanos del número criminal.

Núm. 1.º Un espediente del año de 804, sobre el recibimiento de escribano del número criminal de D. Antonio José Ruiz de Campos.
2.º Otro del año de 816, sobre el de D. Manuel de Sousa y Aguilar.
3.º Otro del año de 829, consecuente á órden de la Camara de Castilla, para que se informase de la aptitud y conducta política de D. Nicolás María Sancho, que solicitaba ejercer una escribanía criminal de esta ciudad.
4.º Otro espediente del citado año de 1829, sobre el recibimiento de escribano del número criminal de esta ciudad de D. Rafael del Pino.
5.º Otro del propio año, sobre el de D. Antonio del Real.
6.º Otro del año de 833, sobre el de D. Pablo María Olave.

Escribanos notarios de los reinos.

7.º Un oficio de 802, del Sr. Asistente, insertando una órden de la Cámara de Castilla, dando cuenta de haber concedido S. M. gracia á D. José María Escudero, D. José Orihuela Fernandez de Córdoba y D. José María Arenas de notarios escribanos de los reinos con residencia en esta ciudad.
8.º Una instancia del mismo año, de D. José Gonzalez Andía, exhibiendo el título que habia obtenido de notario escribano de los reinos, para que se anotase en los libros del Ayuntamiento.
9.º Otra instancia del año de 803, de D. Luis Bermudez de Figueroa, exhibiendo el título que se le habia despachado de escribano notario de los reinos, para igual objeto que el anterior.
10. Otra de dicho año, de D. Isidoro Lopez de Brizuela, con el propio objeto.
11. Otra del año de 804, de D. Juan Felipe Gonzalez, con el dicho objeto.
12. Un espediente del dicho año de 804, con el mismo objeto que los anteriores.
13. Otro del año de 806, á consecuencia de carta-órden de la Audiencia, acerca de la solicitud hecha en la Cámara de Castilla por D. Macedonio María Rodriguez, para obtener la gracia de escribano notario de los reinos.
14. Otro del propio año, con el mismo objeto, para con D. Francisco Ruiz de Vargas.
15. Otro del año de 815, á instancia de D. Manuel Dominguez y Becquer, presentando su título de escribano notario de los reinos, para el propio objeto que los anteriores.
16. Otro espediente del año de 816, á instancia de D. José María Payno de Bustamante, con el propio objeto que el anterior.
17. Una instancia del dicho año, de D. Félix José de Bormas, con el mismo fin.

18. Un espediente del año de 817, á instancia de D. Antonio María Solano, con el propio objeto.
19. Otro del año de 818, consecuente á carta-órden del tribunal de la Audiencia, para que informase acerca de la solicitud hecha á S. M. por D. José María de Barcia, para obtener la gracia de escribano notario de los reinos.
20. Otro del mismo año, á instancia de D. Miguel José de Luna, presentando el título que habia obtenido de escribano notario de los reinos, para que se anotara en los libros del Ayuntamiento.
21. Otro espediente del año de 824, á instancia do D. José Martinez de Medina, con el propio objeto que el anterior.
22. Otro del propio año, á instancia de D. José María de Castro, con el mismo objeto.
23. Otro del referido año, á instancia de D. José María Lepe, con el mismo fin que los anteriores.
24. Una instancia del año de 827, de D. Manuel de Bedmar, con el propio objeto.
25. Una carta órden del mismo año del tribunal de la Audiencia, para que se informase acerca de la solicitud hecha por José Liron de Robles para obtener la gracia de escribano notario de los reinos.
26. Un espediente del año de 831, con el propio objeto que el número anterior, para con D. Miguel María Moran.

Escribanos y escribanía de gobierno.

27. Un oficio del año de 825, del señor Asistente, noticiando á la Ciudad haber sido nombrado escribano mayor de gobierno de esta asistencia, el licenciado Don Manuel Ruiz Crespo.
28. Un espediente del año de 826, á instancia del dicho escribano mayor de gobierno, sobre el pago de unos derechos devengados por la Ciudad.
29. Otro del año de 829, sobre que se certificara por la contaduría titular, los sueldos que como escribano mayor de gobierno habia percibido D. Francisco Perez Anaya.

Escribanos de la alhóndiga.

30. Un espediente del año de 804, á instancia de D. José de Leon y Rey, escribano de la alhóndiga, sobre que se le pagara por entero el sueldo que le estaba asignado.
31. Otro espediente del año de 816, sobre el nombramiento de la escribanía de la alhóndiga, hecho en D. Juan Moran.

Escribanos de diligencias de la Asistencia.

32. Un espediente del año de 824, con oficio del Sr. Asistente interino, noticiando á la Ciudad haber nombrado para escribano de diligencias de la Asistencia á D. Juan Gutierrez.

Escribanos de relaciones de la Audiencia.

33. Un espediente del año de 833, sobre el nombramiento de la escribanía de relaciones de la Audiencia, hecho en D. Joaquin del Valle.

Escribanos de la Santa Hermandad.

34. Un espediente del año de 831, á instancia de D. Miguel José de Luna, sobre que se le continuara en el despacho de los negocios de la escribanía de la Sta. Hermandad.

Escribanos de propios y pósitos.

35. Un espediente del año de 831, para que se informara acerca de la conducta observada por D. Ignacio Ciebra, que solicitaba ser nombrado en las escribanías de propios y pósito.

Escribanías (varios espedientes).

36. Un espediente del año de 806, á consecuencia de oficio del Sr. Asistente, para que la Ciudad le manifestase las ocurrencias desde el año de 785 en la provision de las escribanías de los lugares de su tierra, que nombraba como suyas propias; al que se hallan unidos varios antecedentes curiosos.
37. Un borrador del año de 807, de un informe dado por el Sr. procurador mayor en el negocio que contiene el número anterior.
38. Un espediente del año de 824, á consecuencia de carta-órden del tribunal de la Audiencia, á efecto de que se sacaran con la solemnidad que se espresa dos ó tres testimonios literales de la Real cédula del Rey D. Felipe II, del año de 1573, por la que concedía á esta ciudad las escribanías de su tierra y jurisdiccion.
39. Otro del año de 825, á virtud de carta-órden del acuerdo del tribunal de la Audiencia, á efecto de que se diese noticia de los escribanos de esta ciudad, con las cualidades que espresa.

Escribanos y escribanías de los pueblos de la tierra de Sevilla.

Alcalá de Guadaira.

40. Un espediente del año de 815, á instancia de Lorenzo Bravo Ferrer, escribano de los reinos en la villa de Alcalá de Guadaira, sobre que se le nombrase la escribanía pública y de la Hermandad, en que lo estaba José Chamorro del Moro.
41. Otro espediente del año de 830, sobre el nombramiento de una escribanía pública y numeraria de dicha villa de Alcalá de Guadaira, hecho en D. Manuel del Trigo y Sanchez, por fallecimiento de D. Lorenzo Bravo Ferrer.

Alanís.

42. Un espediente del año de 802, sobre el nombramiento de la escribanía de cabildo pública y del número de la villa de Alanís, hecho en D. José de Palma Cabezon.
43. Otro del año de 835, con oficio del Sr. Intendente, sobre el descubrimiento de una escribanía pública y numeraria de dicha villa de Alanís.

Aroche.

44. Un espediente del año de 808, consecuente á oficio del Sr. subdelegado de bienes mostrencos, sobre la denuncia puesta en dicho juzgado á una escribanía numeraria de la villa de Aroche.
45. Otro del año de 815, sobre el nombramiento de una escribanía pública del número y juzgado de dicha villa de Aroche, hecho en D. Telesforo María Suazo.
46. Otro del año de 816, á instancia de D. Manuel Roman de los Reyes, sobre que se le nombrase la escribanía de cabildo y pública de la referida villa de Aroche.

Alcalá del Rio.

47. Un espediente del año de 833, con oficio del Sr. Intendente, noticiando á la Ciudad haber satisfecho D. Ignacio Miguel Romero Samaniego, escribano de cabildo, público y Santa Hermandad de la villa de Alcalá del Rio, el derecho de valimiento de dichas escribanías.

Bollullos de la Mitacion.

48. Un espediente, que principia el año de 802 y concluye el de 832, que contiene los nombramientos hechos de escribanos públicos y de Santa Hermandad de la villa de Bollullos de la Mitacion en favor de D. Bernardo Figueredo y D. Juan Salazar.

Berrocal.

49. Un espediente, que principia el año de 803 y concluye en el de 804, sobre los nombramientos hechos de las escribanías de cabildo, pública y Sta. Hermandad de la villa

de Berrocal, en favor de D. Robustiano Juan de Amores y D. José Antonio de Quirós.

50. Otro espediente del año de 804, á instancia de D. José Antonio de Quirós, sobre que la Ciudad pagase la parte que tocaba á S. M. del valimiento de la escribanía de dicha villa, en que estaba nombrado.

51. Otro del año de 805, á virtud de oficio del Sr. Asistente, insertando una órden del Consejo de Castilla, en la que se manifiesta haberse despachado título para el uso y ejercicio de la citada escribanía á dicho D. José Antonio de Quirós, con otros particulares.

52. Otro, que empieza el año de 833 y concluye en el de 834, sobre los nombramientos de las referidas escribanías, hechos en favor de D. Melchor y D. Antonio de Llamas

Cabezas de San Juan.

53. Una instancia del año de 801, de D. Juan García Renedo, nombrado en las escribanías de la villa de las Cabezas de S. Juan, sobre el propio objeto que el número anterior.

54. Un espediente del año de 804, formado sobre averiguar si la escribanía de cabildo de la espresada villa se servia por alguna persona ó estaba vacante.

Castilblanco.

55. Un espediente, que principia el año de 806 y concluye en el de 815, sobre el nombramiento de las escribanías de cabildo, pública y de Sta. Hermandad de la villa de Castilblanco, hecho en D. José María de Casaus.

56. Otro del año de 809, en virtud de providencia del Supremo Consejo de España é Indias, á efecto de que la Ciudad presentara en él la cédula de confirmacion y valimiento de las escribanías de la tierra, la que fué ganada á instancia del dicho D. José María Casaus.

57. Otro del año de 817, consecuente á órden del Supremo Consejo, para que se informase en cuanto al nombramiento de escribano de la citada villa de Castilblanco, hecho en el referido D. José María Casaus.

TOMO 39.

E.

TOMO 7.º

Escribanías de la tierra de Sevilla.

Camas.

Núm. 1.º Un espediente del año de 833, sobre el nombramiento de las escribanías de cabildo, pública y Sta. Hermandad de la villa de Camas, hecho en D. Manuel Cordon.

Cala.

2.º Un espediente del año de 802, á instancia de D. Manuel José de Ojeda, escribano nombrado en las de la villa de Cala, sobre que se suprimiesen unas espresiones, que se pusieron en el título que se le despachó.

Cumbres de San Bartolomé.

3.º Un espediente del año de 808 á instancia de D. Ignacio María de Ayora, escribano de cabildo, público y Sta. Hermandad de la villa de Cumbres de San Bartolomé sobre que se le diese testimonio de la permuta que hizo con su padre de las escribanías de la Higuera la Real que antes disfrutaba.

4.º Otro espediente del año de 833, sobre el nombramiento de las escribanías de cabildo pública y Sta. Hermandad de la expresada villa, hecho en D. Manuel Marin de Ayora.

Cumbres Mayores.

5.º Un espediente que principia el año de 818, y concluye en el de 819, sobre el nombramiento de una escribanía pública y numeraria de la villa de Cumbres Mayores, hecho en D. Antonio Calisto de la Maya.

6.º Otro que principia el año de 826, y concluye en el de 830, sobre el nombramiento de la escribanía de cabildo, pública y Sta. Hermandad de dicha villa, hecho en el referido D. Antonio Calisto de la Maya.

Constantina.

7.º Espediente del año de 815, á instancia de la parte de D. Diego de Leon y Lora, escribano de la villa de Constantina, á efecto de que se le diese testimonio del privilegio de las escribanías de la tierra por habersele pedido por el Supremo Consejo.

8.º Espediente del año de 817, sobre el nombramiento de una escribanía pública del núme-

ro y juzgado de dicha villa de Constantina, hecho en D. Francisco Miguel Pareja.

9.° Otro del año de 818, sobre el nombramiento de otra escribanía pública y numeraria de la espresada villa, hecho en D. Fernando Muñoz y Alvarez, por renuncia de su abuelo D. Fernando Muñoz y Saavedra.

10. Otro del año de 823, sobre el nombramiento de una escribanía pública y numeraria de la mencionada villa, hecho en D. Francisco Ramos Fajardo, por fallecimiento de D. Antonio Ruiz.

11. Otro del citado año, sobre el nombramiento de una escribanía pública y numeraria de la citada villa, hecho en D. Rafael Antonio Navarro, por fallecimiento de su padre D. Juan José.

12. Una instancia del año de 835, de D. Francisco Manuel de Cendrera, escribano nombrado en la antedicha villa, sobre que se le concedieran seis meses de término para sacar el título de escribano.

Cazalla de la Sierra.

13. Espediente del año de 804, sobre el nombramiento de una escribanía pública numeraria de la villa de Cazalla de la Sierra, hecho en D. José Antonio Ramirez, por fallecimiento de Pedro Alfonso de Palma.

14. Una instancia de dicho año, del referido escribano D. José Antonio Ramirez, solicitando se le diera testimonio del privilegio de las escribanías de la tierra para presentarlo en el Consejo.

15. Otro del año de 831, con oficio del alcalde mayor de dicha villa de Cazalla, dando cuenta á la Ciudad de haber fallecido el escribano público y del juzgado de ella, D. Andrés Suarez de Palma.

16. Otro del año de 833, con oficio del Sr. Subdelegado de bienes mostrencos, acerca de la denuncia puesta en su juzgado á la escribanía pública y de cabildo de la espresada villa.

17. Otro del año de 834, con oficio del Sr. Intendente, manifestando á la Ciudad haber satisfecho el valimiento de una escribanía numeraria de dicha villa, que le habia sido rematada á D. José María Gaite, y solicitud de este sobre que se le espidiera el correspondiente título.

18. Una instancia del citado año, de D. Antonio de Palma Cabezon, sobre que habiendo rematado á su favor vitaliciamente una escribanía pública y numeraria de dicha villa de Cazalla, que sirvió D. Andrés Suarez de Palma, se le espidiera el correspondiente título.

Castilleja del Campo.

19. Un espediente del año de 818, sobre el nombramiento de la escribanía de cabildo, pública y Santa Hermandad de la villa de Castilleja del Campo, hecho en D. José María de la Cueva, menor hijo de D. Dionisio, por fallecimiento de este.

20. Otro del año de 833, con oficio del Sr. Intendente, á efecto de que se diera noticia en favor de quién habia hecho la Ciudad el último nombramiento de las referidas escribanías.

21. Otro del año de 834, con oficio del mismo Sr. Intendente, recordatorio del anterior.

22. Otro del citado año, tambien recordatorio de los anteriores.

Cortegana.

23. Un espediente del año de 806, sobre el nombramiento de las escribanías de cabildo, pública y Santa Hermandad de la villa de Cortegana, hecho en D. Joaquin Sanchez Calvo, por fallecimiento de su padre D. Martin: hay en él practicadas gestiones el año de 830 por D. Miguel Sanchez y Salazar, escribano público y numerario de la misma villa, sobre obtener el nombramiento de la de cabildo.

24. Una instancia del año de 834, de D. Juan de Cuevas, solicitando el nombramiento de la escribanía de la espresada villa.

Coria del Rio.

25. Un espediente del año de 814, á virtud de esposicion del Sr. Procurador mayor, sobre el recurso hecho á la Audiencia por varios escribanos reales, con motivo del nombramiento de las escribanías de Coria del Rio que la Ciudad habia egecutado en D. Franco Antonio de Olivera.

26. Otro del año de 815, con oficio del Alcalde de dicha villa, remitiendo testimonio de la posesion dada á el D. Francisco Antonio de Olivera de las espresadas escribanías.

27. Otro espediente del antedicho año con carta del Agente de Madrid, sobre la remesa al Consejo de los autos seguidos en esta Audiencia, sobre el nombramiento de las referidas escribanías.

Encinasola.

28. Un espediente que principia el año de 802 y concluye en el de 826, sobre el nombramiento de las escribanías de cabildo, pública y Santa Hermandad de la villa de Encinasola, hecho en D. Miguel de Salazar, por desistimiento de Don Francisco Gonzalez Bravo.

29. Otro del año de 803, sobre el secuestro intentado de las referidas escribanías.

Espartinas.

30. Un espediente del año de 830, sobre el nombramiento de las escribanías de cabildo, pública y Santa Hermandad de la villa de Espartinas, hecho en D. José Rafael Gonzalez.

Fregenal de la Sierra.

31. Un espediente del año de 816, consecuente á proposicion del Sr. Procurador mayor, sobre la demanda de tantéo, propuesta por los síndicos de la villa del Fregenal de la Sierra, á las escribanías de número y Ayuntamiento de la misma.

32. Una copia del año de 817, dada por el escribano de cabildo D. Ventura Ruiz Huidobro, del desistimiento que hicieron los síndicos de la espresada villa, de la referida demanda de tantéo.

33. Unas instancias de los años de 820 y 24, de D. Antonio de Soto, nombrado en una escribanía pública numeraria de la citada villa, pidiendo término para ocurrir á sacar el título.

34. Otro del año de 827, consecuente á providencia del supremo Consejo de Hacienda, sobre el tantéo propuesto por D. Manuel Sanchez Calvo, vecino de dicha villa, á las escribanías de cabildo y demás de ella.

35. Otro del año de 830, tambien con providencia del Consejo, incidente del anterior.

36. Otro del año de 832, tambien incidente de los anteriores.

37. Otro del año de 833, con oficio del Sr. Intendente, manifestando haber abonado D. Manuel Cornejo Navarro, sirviente de una escribanía numeraria de dicha villa, la renta de un año de su arrendamiento vitalicio.

38. Una instancia del año de 835, de D. Manuel de la Cruz Dominguez, solicitando el nombramiento de otra de las numerarias de la misma villa, estando pronto á pagar el derecho del valimiento.

Garrobo.

39. Un espediente del año de 805 y continúa al 831, sobre el nombramiento de la escribanía de cabildo, pública y Santa Hermandad de la villa del Garrobo, hecho en Don Alonso de Moya.

Huevar.

40. Un espediente del año de 806, á instancia de D.ª María de los Ángeles Telleheche, sobre que por el escribano de la villa de Huevar D. Juan Bautista Aguirre, le continuase la pension que gozaba su madre sobre la dicha escribanía.

Higuera junto á Aracena.

41. Un espediente del año de 814 y continúa hasta el 816, sobre el nombramiento de la escribanía de cabildo, pública y de Sta. Hermandad de la villa de la Higuera junto á Aracena, hecho en D. José Cubero y Arjona, por la denuncia de D. Ramon Lopez de Bormas, que la obtenía.

Higuera la Real.

42. Un espediente del año de 805, á virtud de providencia del tribunal de la Audiencia en el pleito promovido por el síndico personero de la villa de la Higuera la Real, sobre que se diera por nulo el nombramiento que habia hecho la Ciudad á Alejandro Jaen y Navas de las escribanías de dicha villa.

43. Otro del mismo año, á instancia del dicho escribano D. Alejandro Jaen, sobre que se librase despacho á las justicias de dicha villa para que le pusiese en posesion de las escribanías de Cabildo, pública y Sta. Hermandad de ella, como nombrado que estaba.

Hinojos.

44. Un espediente del año de 803 sobre el nombramiento de la escribanía de cabildo, pública y Sta. Hermandad de la villa de Hinojos, hecho en D. Luis Bermudez de Figueroa.

Lebrija.

45. Un espediente del año de 801, á instancia de D. Joaquin Antunez, nombrado en una escribanía pública y numeraria de la villa de Lebrija, sobre que se le diese permiso para poner un escribano que la despachase interin iba á examinarse á la córte.

46. Otro espediente del año de 802, á instancia del mismo Antunez, sobre que por la Ciudad se otorgara escritura obligándose á pagar la tercera parte de valimiento de la escribanía en que habia sido nombrado.

47. Otro del año de 814, sobre el nombramiento de una escribanía pública y numeraria de dicha villa de Lebrija hecho en D. Manuel Ferrer y Fernando, por fallecimiento de Don Juan Calderon.

48. Otro del año de 815 á instancia del mismo Ferrer, sobre que se le concediese término para ocurrir á su exámen.

49. Otro del año de 816, sobre el nombramiento de una escribanía de cabildo y Santa Hermandad de la mencionada villa, hecho en D. Juan Morales de Faria.

50. Una instancia del mismo año del dicho Faria, sobre que se le diese testimonio del privilegio de las escribanías de la tierra.

51. Un espediente que principia el año de 828 y concluye en el de 830, sobre el nombramiento de la escribanía de cabildo, pública y Santa Hermandad de dicha villa de Lebrija, hecho en D. Diego Morales de Faria, por fallecimiento de su padre D. Juan.

52. Otro del año de 832, á instancia de dicho D. Diego Morales Faria, sobre el abono de cuatro mil reales que se necesitaban para que se espidiese la confirmacion del privilegio de las escribanías de la tierra.

TOMO 40.

E.

TOMO 8.º

Escribanías de la tierra de Sevilla.

Manzanilla.

Núm. 1.º Un espediente del año de 801, sobre el nombramiento de una escribanía pública y numeraria de la villa de Manzanilla, hecho en D. Juan Perez y Daza, por fallecimiento de su padre D. Diego.

2.º Otro del año de 806, sobre el nombramiento de la escribanía de cabildo pública y Sta. Hermandad de dicha villa de Manzanilla, hecho en D. Antonio José Diaz y Mármol, por fallecimiento de su padre Diego.

3.º Otro del mismo año, á instancia del citado D. Antonio, sobre que se le prorrogase el término para solicitar su exámen.

Nava.

4.º Un espediente del año de 804, sobre el nombramiento de las escribanías de cabildo pública y Sta. Hermandad de la villa de la Nava, hecho en D. Rodrigo Moscoso.

5.º Una esposicion del año de 807, de las justicias y vecinos de la dicha villa, á efecto de que se le señalase término á D. Vicente Ferrer Gomez, nombrado en la escribanía de ella para su exámen.

6.º Un espediente del año de 808, sobre el nombramiento de las indicadas escribanías, hecho en D. Vicente Gomez Romero.

7.º Otro del año de 819, sobre el nuevo nombramiento hecho de las mencionadas escribanías en el referido D. Vicente Gomez Romero, por haberse desistido de ellas en el año de 816.

8.º Otro del año de 825, á instancia de D. José María Gomez, solicitando el nombramiento de las referidas escribanías, por haberse desistido el que las obtenia D. Vicente Gomez Romero.

9.º Otro espediente del año de 830, con oficio del Sr. Intendente, sobre que la Ciudad pagase el derecho del valimiento de las indicadas escribanías, ó manifestase quien era el nombrado en ellas.

Paterna del Campo.

10. Un espediente del año de 808, presentado ante el Sr. Asistente por parte de esta Ciudad, para que se diera testimonio de varios nombramientos hechos de la escribanía de cabildo de la villa de Paterna del Campo, para presentarlos en el espediente de denuncia, que se habia puesto á dicha escribanía.

Puebla junto á Coria.

11. Un espediente del año de 831 y continúa hasta el de 835, sobre el nombramiento de las escribanías de cabildo, pública y Santa Hermandad de la villa de la Puebla junto á Coria, hecho en D. Félix José de Bormas, por fallecimiento de D. Francisco Perez.
12. Un oficio del año de 835 del Sr. Intendente manifestando haber satisfecho el citado D. Félix, el derecho del valimiento de las referidas escribanías.
13. Un espediente del dicho año, sobre el nombramiento de las mencionadas escribanías, hecho en D. Antonio de Vera, por desistimiento de D. Félix José de Bormas.

Rinconada.

14. Un espediente del año de 801, sobre el nombramiento de las escribanías de Cabildo, pública y Santa Hermandad de la villa de la Rinconada, hecho en D. Ramon José de Arce.
15. Una instancia del año de 802, de Juan Jimenez, como padre de su menor hijo Juan Jimenez Aguilar, sobre que el escribano nombrado en las de dicha villa D. Ramon de Arce, continuara pagando la pension que aquel disfrutaba sobre ellas.
16. Un espediente, que principia el año de 804 y concluye en el de 833, sobre los nombramientos ocurridos de las escribanías de cabildo, pública y Santa Hermandad de dicha villa de la Rinconada en la referida época, hasta D. Manuel Romero Palacios.

Real de la Jara.

17. Un espediente del año de 809, sobre el nombramiento de la escribanía de cabildo, pública y Santa Hermandad de la villa del Real de la Jara, hecho en D. Ramon de Morales.

Sanlúcar la Mayor.

18. Un espediente del año de 818, sobre el nombramiento de una escribanía pública y numeraria de la ciudad de Sanlúcar la Mayor, hecho en D. Gerónimo Ramos Piedra, por desistimiento de D. Eustaquio, su padre.
19. Otro que principia el año de 823 y concluye en el de 832, sobre el nombramiento de la escribanía de cabildo y pública de dicha ciudad, hecho en el referido Don Gerónimo Ramos Piedra, por fallecimiento de D. José María Ponce.
20. Otro del año de 822, sobre el nombramiento de la antedicha escribanía pública y numeraria de la espresada ciudad, hecho en D. José Parreño, por desistimiento del D. Gerónimo Ramos Piedra.

Santa Olalla.

21. Un espediente del año de 809, á instancia de D. José Muñoz de Flores, escribano de cabildo y Santa Hermandad de la villa de Santa Olalla, sobre que se concediese una pension sobre dichas escribanías por sus achaques, y en este caso se desistiría de ellas.
22. Otro del año de 831, á consecuencia de exposicion del Sr. Procurador mayor, de la demanda de tantéo de dichas escribanías, instruida en el consejo por Don José Melchor Fernandez.

Salteras.

23. Un espediente del año de 814, sobre el nombramiento de la escribanía de cabildo, pública y Santa Hermandad de la villa de Salteras, hecho en Don José Castro Valverde por fallecimiento de su padre D. Francisco.
24. Otro del año de 830, á virtud de oficio del Sr. Intendente, sobre que no pudiéndose satisfacer por el dicho D. José de Castro Valverde el pago del valimiento de dichas escribanías ni egercerlas por estar procesado, se hiciese nuevo nombramiento.

San Juan de Aznalfarache, Bor ujos, Tomares y Camas.

25. Un espediente del año de 805, sobre el nombramiento de las escribanías de cabildo, pública y Santa Hermandad de las villas de S. Juan de Aznalfarache, Camas, Bormujos y Tomares, hecho en D. Manuel de Jesus de las Cuevas, por fallecimiento de su padre D. Antonio.
26. Una copia del antedicho año de 805, dada por D. Antonio Dominguez, escribano oficial del archivo de la Ciudad, de una egecutoria del Consejo del año de 730 en pleito seguido con el conde duque de Olivares, manteniendo á la Ciudad en la posesion de las escribanías de Tomares, Camas, calle Real de Castilleja y demás de su tierra y jurisdiccion.
27. Un espediente que principia el año de 828 y concluye en el de 830, sobre el nombramiento de las escribanías de cabildo, pública y Santa Hermandad de las villas de San Juan de Aznalfarache y Tomares, hecho en D. Antonio María de la Calle, por fallecimiento de Manuel Jesus de las Cuevas.

Utrera.

28. Un espediente del año de 801, sobre el nombramiento de una escribanía pública y numeraria de la villa de Utrera hecho en Don Ignacio Damigo, por fallecimiento de Don Francisco Dominguez Castañon.
29. Otro del año de 802, á instancia del dicho D. Ignacio Damigo, sobre que por la Ciudad se le concediese licencia para pagar la tercera parte del valimiento de la antedicha escribanía.
30. Otro del año de 803, sobre el nombramiento de una escribanía pública y numeraria de dicha villa de Utrera, hecho en D. Juan Blanca y Rojas, por fallecimiento de D. Francisco Gallegos y Puyana.
31. Otro del año de 805, á virtud de la carta-órden del Consejo, aprobando el nombramiento que la Ciudad habia hecho de escribano de cabildo de la espresada villa en Don Manuel María de Almoraina, con otros particulares.
32. Otro del citado año, sobre el nombramiento de una escribanía pública y numeraria de la espresada villa, hecho en D. Miguel María Ojeda, por desistimiento de D. Manuel María Valverde.
33. Otro que principia en el año de 806 y concluye en el de 832, sobre el nombramiento de una escribanía pública y numeraria de la mencionada villa, hecho en D. Juan Dominguez Muñoz, y por desestimiento de este en D. Diego Dominguez Brioso.
34. Otro espediente del año de 815, sobre el nombramiento de una escribanía pública y numeraria de dicha villa de Utrera, hecho en D. Francisco Rodriguez Taboada.
35. Otro del dicho año, á instancia de D. José Dominguez Brioso, escribano nombrado en una pública y numeraria de la citada villa, sobre que se le rectificase el nombramiento, respecto á haber sido hecho en tiempo del gobierno intruso.
36. Otro del mismo año, á instancia del antedicho D. Miguel María Ojeda, sobre que se le diese testimonio del privilegio de las escribanías de la tierra y otros particulares.
37. Otro del espresado año de 815, sobre que la villa de Utrera diese testimonio de las escribanías de cabildo públicas y Sta. Hermandad que había en ella.
38. Otro espediente del año de 816, á instancia de la parte de D. Francisco Rodriguez Taboada, sobre que se tuviese por subsistente el nombramiento que la Ciudad le había hecho en una escribanía pública y numeraria de dicha villa de Utrera.
39. Otra del año de 818, sobre nombramiento de una escribanía pública y numeraria de la misma villa, por desistimiento de D. Antonio Cabello, cuyo nombramiento quedó suspenso.

40. Otro del propio año, sobre el pago del valimiento de tres escribanías públicas y numerarias de la espresada villa.
41. Otro espediente del año de 824, de Don José Antonio Campo Redondo, escribano de la villa de los Molares, solicitando el nombramiento de una escribanía pública y numeraria de la de Utrera, por desistimiento de D. Juan Luis Gimenez Hurtado.
42. Otro del año de 829, sobre habilitar para el despacho de una escribanía pública y numeraria de la referida villa de Utrera á D. José Antonio Gutierrez, la que sirvió el antedicho D. Juan Luis Gimenez Hurtado.
43. Otro del año de 831, sobre nombramiento de una escribanía pública y numeraria de la mencionada villa, hecho en D. Diego Guerra, por fallecimiento de su padre, otro Don Diego.
44. Otro del año de 834, sobre el nombramiento de la escribanía de cabildo, pública y Santa Hermandad de la citada villa de Utrera, hecho en D. Manuel de Almoriña, por fallecimiento de su padre, otro D. Manuel.
45. Otro del dicho año, á virtud de carta-órden del acuerdo del tribunal de la Audiencia, sobre que se remitiese copia de una órden del Consejo, que recayó sobre el nombramiento de la escribanía de cabildo de la espresada villa, hecho en Don Manuel María de Almoriña.

Villamartin.

46. Un espediente del año de 832, con oficio del Sr. Intendente, sobre el pago del valimiento de una escribanía pública y numeraria de la villa de Villamartin, que fué concedida en arrendamiento á D. José María de Reina.
47. Otro del año de 833, á instancia de D. Pedro Zapata del Mármol, escribano de cabildo público y Santa Hermandad de dicha villa, sobre que se le diese nuevo título de ellas, respecto á haberse ya confirmado el privilegio de las escribanías de la tierra.
48. Otro del año de 835, con oficio del Sr. Gobernador civil de esta provincia, insertando otro del de la de Cádiz, para que se informase bajo qué título correspondían á esta Ciudad las escribanías que provcía en la referida villa de Villamartin.

TOMO 41.

E.

TOMO 9.°

Escuelas.

1.° Un espediente del año de 815, sobre establecimiento de una escuela gratuita de primeras letras en el colegio de Sto. Tomás.
2.° Otro espediente del año de 816, á virtud de Real órden, sobre la fundacion de escuelas caritativas de primeras letras.
3.° Otro del año de 807, formado sobre el establecimiento de escuelas pías en la ciudad de Tárraga, principado de Cataluña.
4.° Otro del año de 826, con oficio del Sr. Asistente, remitiendo ejemplares del edicto publicado sobre el plan general de escuelas de latinidad y colegios de humanidades.

Establecimientos.

5.° Un espediente del año de 816, formado consecuente á Real órden sobre el establecimiento y señalamiento de una casa para educacion de la juventud noble.

Estacada.

6.° Un espediente del año de 829, á consecuencia de esposicion de los Sres. síndicos, procurador general y personero del comun, sobre la formacion de una estacada al sitio de la huerta del Mariscal, en el barrio de Triana, para contener los daños que causaba el rio.

Estatuto Real.

7.° Una certificacion del año de 834, dada por el escribano de cabildo D. José María Gonzalez, de un acuerdo de la Ciudad sobre que se publicase el Estatuto Real en bando Real, y otros particulares.
8.° Un espediente del mismo año, con oficio del Sr. Capitan general, manifestando á la Ciudad haber dado las órdenes competentes para la asistencia de la tropa y música á la publicacion del Estatuto Real.

Éticos.

9.° Un espediente del año de 801, á virtud de oficio del administrador del hospital del Espíritu Santo, sobre la quema de porcion de ropa de tísicos, que existia en dicho hospital.

ámenes y elecciones de maestros de artes y oficios mecánicos: cuaderno primero sobre exámenes, desde 1800 á 1813.

Exámenes.

10. Un cuaderno que principia el año de 1799 y concluye en el de 814.

TOMO 42.

E.

TOMO 10.

Exámenes y elecciones de maestros de artes y oficios mecánicos.

Núm. 1.° Cuaderno que principia el año de 815 y concluye en el de 818.
2.° Otro que empieza el año de 819 y concluye en el de 832.

TOMO 43.

E.

TOMO 11.

Exámenes y elecciones de maestros de artes y oficios mecánicos.

Núm. 1.° Un cuaderno que empieza el año de 1790 y concluye en el de 810.
2.° Otro cuaderno que empieza el año de 811 y concluye en el de 818.
3.° Otro que empieza el año de 819 y concluye en el de 834.

Exenciones

4.° Un espediente del año de 833, sobre el recurso hecho al Consejo por D. Francisco de la Reguera, sobre que se le concediera exencion perpétua de servir empleos ú oficios municipales, en razon de sus achaques y enfermedades habituales.
5.° Un espediente del año de 809, á virtud de Real órden de la Junta Suprema de Gobierno del Reino, exceptuando de alistamiento á varios interesados, para que estuviesen bien servidas las provisiones de utensilios para las tropas de esta provincia.

Exequias Reales.

6.° Un espediente del año de 820, á consecuencia de carta-órden del tribunal de la Audiencia, sobre que se informara acerca de la práctica que habia en dar asiento á los oficiales que no estaban de servicio en las exequias Reales.

Extrangeros.

7.° Un espediente del año de 818, del Excmo. Sr. Capitan general, sobre que los extrangeros establecidos en esta ciudad no debian estar comprendidos en la Real órden de 16 de Octubre del mismo año.

Extraordinaria.

8.° Una órden del Sr. Asistente interino, su fecha del año de 816, para que el escribano de cabildo D. Ventura Ruiz Huidobro le pasara copias certificadas de las órdenes de S. M., en que se concedió á la Ciudad el arbitrio de estraordinaria.
9.° Un oficio del Sr. Asistente del año de 823, manifestando á la Ciudad le correspondia privativamente la administracion del arbitrio conocido con el nombre de extraordinaria, con otros particulares.
10. Un espediente del año de 830, á virtud de oficio del Sr. Asistente, reclamando los suplementos que habia hecho el ramo de extraordinaria á los propios.

F.

ESCRIBANIA 1.ª

Tomo 1.º

Fábricas.
Facultades.
Fallecimientos y funerales.
Felicitacion á S. M.
Féria del perneo.
Fieles egecutores.

Tomo 2.º

Fieles egecutores.
Fieles Almotacenes de Alcalá.
Fieles del cajon de la Macarena.
Fieles de cartabones.
Fiel recaudador de la blanca.
Fiel contraste de la Platería.
Fiel medidor de la Alhóndiga.
Fiel principal del Matadero.
Fiel del Rastro.
Fiel de la Real Hacienda en el Matadero.
Fiestas y funciones.
Fontaneros.
Fortificaciones.
Franquicias.
Fuentes públicas.
Fueros.

ESCRIBANIA 2.ª

Tomo 1.º

Fábricas.
Fallecimientos y funerales.
Felicitaciones.
Fieles egecutores.
Fiel contraste de Platería.
Fiel marcador de pesos y pesas.
Fiel contraste de medidas.
Fiel recaudador de blancas en la Alhóndiga.
Fiel romanero.
Fiestas y funciones.
Fincas del término de Sevilla.
Fincas de propios.
Fiscal de la Justicia.
Fondas y posadas.
Franceses.
Franquicias.
Frutas verdes y secas.
Fuentes públicas.
Fumigacion.
Fundicion de Artillería.

TOMO 44.

F.

TOMO 1.º

Fábricas.

Núm. 1.º Espediente del año de 828, á virtud de carta-órden del Real Acuerdo para que la Ciudad se personara en el recurso hecho por D. Manuel Pizarro y Vilches, sobre el establecimiento de una fábrica de curtidos.

2.º Otro del año de 808, formado á virtud de Real órden, para el establecimiento de un obrador fábrica de salitres en el barrio de los Humeros.

3.º Otro del año de 803, con oficio del Sr. veinticuatro D. Diego del Campo, sobre hallarse establecida en la calle de los Alcázares una fábrica de botones de ballena, y lo perjudicial que era.

4.º Otro del año de 803, sobre reconocimiento de las fábricas de almidon y otras.

5.º Otro del mismo año, incidente del número anterior.

6.º Otro del año de 818, formado con oficio de la villa de Puente de la Reina, en Navarra, remitiendo unos ejemplares sobre el establecimiento de una fábrica de medicinas.

Facultades.

7.º Espediente formado el año de 823, á consecuencia de esposicion del diputado del comun D. José Merry, sobre las facultades de los Sres. regidores en las demarcaciones que están á su cargo.

Fallecimientos y funerales.

8.º Espediente del año de 808, formado sobre el fallecimiento y funeral del Serenísimo. Sr. Presidente de la Suprema Junta de Gobierno del Reino, conde de Floridablanca.

9.º Otro del año de 819, formado por fallecimiento del Sr. Rey D. Cárlos IV.

Felicitacion á S. M.

10. Espediente del año de 828, sobre la felicitacion á S. M. por su feliz regreso á la córte, despues de haber calmado las inquietudes de Cataluña.

Feria del Perneo.

11. Espediente del año de 827, con un oficio del Sr. Asistente, manifestando el dia que habia de empezar la feria del Perneo.

Fieles ejecutores.

12. Espediente que principia el año de 775 y concluye en el de 805, en cumplimiento de una provision del Consejo, sobre la supresion de tres oficios del juzgado de fieles ejecutores, y denegando la solicitud de los escribanos de que se les señalara sueldo.

13. Otro del año de 801, sobre que no se tenga por causas todas las que se hicieren por los caballeros fieles ejecutores sin la asistencia de los escribanos y alguaciles que les toque por su suerte de urna.
14. Otro del mismo año, á virtud de órden del Supremo Consejo, sobre los dictámenes dados en punto á la libertad de posturas en las frutas.
15. Otro de dicho año, á virtud de providencia del Acuerdo, sobre que se quitasen las posturas á la fruta, y que la Ciudad se abstuviera de mandar imprimir con cualquier pretesto sin la licencia correspondiente.
16. Otro del referido año, formado con la solicitud de varios vecinos de esta ciudad, sobre que se les diera licencia y postura para vender carne fresca.
17. Otro del enunciado año, sobre causa escrita á una muger por venta de conejos, por esceso de postura.
18. Una instancia del año de 802, de los escribanos del juzgado de fieles ejecutores, sobre que se incluyese otro en la urna.
19. Una causa del mismo año, contra Francisco Leon, tablagero en Triana, sobre falta de peso.
20. Un espediente del propio año, formado á proposicion del Sr. veinticuatro D. Benito del Campo, sobre que habiendo hecho repeso en la plaza del Pan, se volvió á verificar por un diputado del comun.
21. Otro del espresado año, á virtud de proposicion del jurado D. Manuel Perozo, apelando de las causas hechas por el juzgado de fieles ejecutores, contra lo mandado sobre la libertad de posturas de fruta verde.
22. Otro espediente del dicho año, sobre el recurso hecho al Real Acuerdo por el diputado del comun D. José Merediz, por haber acordado la Ciudad pasar varias causas de fruta del juzgado, apeladas.
23. Otro del dicho año, por incidencia de acuerdos del juzgado de fieles ejecutores, por el que impuso la pena de ordenanza á un vendedor por esceso de la de calabaza.
24. Otro del año de 803, sobre que la Audiencia se inhibiese de la apelacion interpuesta por un diputado del comun en el espediente formado para señalar postura al atun salado.
25. Una causa del juzgado, del citado año, contra un vendedor de pescado, por haber suspendido la venta.
26. Un espediente del citado año, á virtud de Real provision, ganada á instancia de don Manuel Carretero y otros labradores de huertas, para vender sin sujecion á postura las legumbres y verduras de ellas.
27. Otro del año de 804, con oficio del Sr. Asistente, insertando otro del teniente tercero, sobre que á este, como presidente del juzgado de fieles ejecutores, correspondia citar á cabildo.
28. Otro del citado año, con oficio del Sr. alguacil mayor D. Gerónimo Moreno, eximiéndose de la rueda de plazas por sus achaques.
29. Otro del año de 806, á virtud de oficio del Sr. teniente tercero, presidente del juzgado de fieles ejecutores, sobre que se franqueara la sala capitular para celebrar las juntas de dicho juzgado.
30. Otro del mismo año, á instancia del diputado del gremio de tiendas y tabernas, sobre señalamiento de postura al cuartillo de aceite.
31. Otro del dicho año, con oficio del Sr. Asistente para que la Ciudad informase sobre lo acordado por los Sres. fieles egecutores en razon de que se publicasen reglas fijas para los vendores de las plazas.
32. Otro del referido año, á instancia del diputado del grémio de tiendas y tabernas, sobre postura al cuartillo de aceite.
33. Otro del año de 807, consecuente á providencia del Real acuerde y provicion del Consejo, ganada á instancia del gremio de especiería, para que se informase en la solicitud instruida sobre que se les permitiera vender dicho género libremente y á precios convencionales.
34. Otro del año de 808, á instancia del diputado del gremio de tiendas y tabernas, sobre arreglar el precio del cuartillo de aceite.
35. Otro del mismo año, con oficio del Sr. veinticuatro D. Juan María de Vargas, dando cuenta á la Ciudad de habérsele despojado del juzgado de la plaza de la Feria.
36. Otro del año de 814, á instancia de varias personas vendedores de pescado, caza y recoba, sobre que se prohibiera la postura de dichas especies.
37. Otro del mismo año, á instancia de D. Pablo Balbuena y otros individuos del gremio de semilleros, apelando de cierto acuerdo del juzgado de fieles ejecutores, en causa que se les formó por compra de papas.
38. Otro del propio año, á instancia de los escribanos de los juzgados de fieles ejecutores, sobre que se les continuara el sueldo de diez reales diarios, que les habian sido asignados.
39. Otro del año de 816, á instancia de los arrendadores de la tripa cruda, sobre que no se fijara postura á dicho ramo.
40. Otro del año de 817, para que el tribunal de la Audiencia se inhibiese del conocimiento que habia tomado sobre las penas impuestas por el juzgado de fieles ejecutores.

TOMO 45.

F.

TOMO 2.º

Fieles egecutores.

Núm. 1.º Espediente del año de 817, incidente del número 39 del tomo 44, sobre tripa cruda.

2.º Otro del indicado año, con oficio del Sr. Asistente, manifestando estar pronto el Sr. teniente tercero para concurrir á la presidencia del Juzgado de fieles egecutores.

3.º Otro del insinuado año, consecuente á provision de la Audiencia, á instancia de los vendedores de tocino salado, sobre que no tuviese postura dicha especie.

4.º Otro del año de 825, á virtud de oficio del Sr. regidor D. Manuel Gomez de Barreda, sobre falta de un alguacil á su rueda.

5.º Otro del expresado año, á instancia de Juan de Raya, escribano del juzgado de fieles egecutores, sobre que se le exonerase de la asistencia á rueda, por sus achaques.

6.º Otro de dicho año, con oficio del Sr. Jurado D. José de Escobar, sobre que se le permitiese sostituir los alguaciles de su rueda en otros, con el caso de justas causas.

7.º Otro del año de 828, á proposicion del Sr. veinticuatro D. Joaquin Maria de la Cueva, sobre que no cesara en sus funciones el juzgado de fieles egecutores.

8.º Otro del año de 831, con oficio del Sr. Intendente, sobre la propiedad de los seis oficios de fieles egecutores.

9.º Otro del año de 829, con oficio del Sr. teniente tercero, presidente del juzgado de fieles egecutores, sobre que se pusiera tasa á los panaderos caseros por el excesivo precio que llevaban á los otros que vendian en sus casas.

10. Otro del referido año, con oficio del Sr. Asistente, sobre la remision de los antecedentes que existiesen en el juzgado de fieles egecutores, acerca de la multa que por la Audiencia le habia sido impuesta, por haberse negado á cumplir ciertas providencias relativas al reglamento de tiendas y tabernas.

11. Otro del expresado año, con esposicion del Síndico personero, manifestando que teniendo que salir á la voz y defensa de las causas que se hallaban apeladas al tribunal superior, se le habilitasen fondos al efecto.

12. Otro del año de 831, á instancia de D. Manuel de Raya, escribano del juzgado de fieles egecutores, sobre que se declarase por qué escribano del mismo juzgado y en qué casos se debian seguir las causas de él.

13. Otro del mencionado año, incidente del n.º 39.

14. Otro del precitado año, sobre reforma de Sres. capitulares que estaban de rueda y matadero para el mes de Agosto.

15. Otro del año de 833, con oficio del Sr. teniente tercero D. Vicente Vidad Saavedra, presidente del juzgado de fieles egecutores, sobre que se le remitiese un ejemplar de la ordenanza, instruccion y disposiciones que constituian el reglamento de dicho juzgado.

16. Otro del año de 835, con oficio de dicho Sr., incidente del n.º anterior.

17. Otro del mismo año, con oficio del Sr. Intendente, sobre que se librara certificacion expresiva de los Sres. que compusieron el juzgado de fieles egecutores en ciertos dias de los años de 828 y 29.

Fieles almotacenes de Alcalá de Guadaira.

18. Un testimonio del año de 806, dado por el escribano de cabildo D. Juan Garcia de Neyra, de otro de autos seguidos en la Subdelegacion de bienes mostrencos por el que resulta haberse sobreseido en la denuncia puesta del oficio de fiel Almotacen de pesos, pesas y romanas de la villa de Alcalá de Guadaira.

Fieles del cajon de la puerta de la Macarena.

19. Un espediente del año de 805, sobre reintegrarse la Ciudad de lo que le correspondia por sus derechos municipales en el cajon de la puerta de la Macarena, por el alzamiento que hizo D. Agustin de la Peña, fiel que fué de él.

Fieles de cartabones.

20. Un espediente del año de 803, á instancia de D. Juan Villegas, fiel de cartabones en la oficina del matadero, sobre que se le dotara competentemente dicho su destino.

21. Otro del año de 830, á instancia del mismo Don Juan de Villegas, sobre que respecto á sus enfermedades se habilitara en dicho empleo de fiel de cartabones á Don Antonio Villegas y Parco su hijo, para que lo desempeñara en sus ausencias.

Fiel recaudador de la blanca.

22. Un espediente del año de 827, á instancia de D. Juan María Guerra, sobre que se le nombrara de fiel recaudador de la blanca en la oficina de la Alhóndiga.

Fiel contraste de platería.

23. Un espediente que principia el año de 819 y concluye en el de 838, sobre nombramiento de fiel contraste del arte de la platería.

Fiel medidor de la Alhóndiga.

24. Un espediente del año de 832, con motivo de órden comunicada al Sr. Intendente por la junta de Fomento, para que se informara si habia en esta ciudad oficio de fiel medidor y fiel romanero, con otros particulares.

25. Otro del año de 834, á instancia de D.ª María de los Dolores Caballero de Cueva, por sí y en representacion de sus menores hijos, sobre que se le restituyera en el oficio que administra de fiel medidor mayor de dicha Alhóndiga.

Fiel principal del matadero.

26. Espediente del año de 835 con oficio del Sr. Intendente, á efecto de que el fiel del matadero pusiese íntegramente en tesorería cuanto recaudase por toda clase de derechos reales y municipales.

Fiel del rastro.

27. Testimonio del año de 818, dado por el escribano de cabildo D. Juan García de Neyra, de un acuerdo de la junta municipal de propios, suspendiendo á Don Manuel Ferreira del fielato del rastro por no haber rendido las cuentas de él, y habilitando para este encargo á D. José Toledo; lo que se aprobó por la Ciudad.

Fiel de la Real Hacienda en el matadero.

28. Acuerdo de la Ciudad del año de 823, para que se pasara oficio á los Sres. diputados de la oficina del matadero, á efecto de que D. Antonio Rodriguez Calonge, fiel de la Real Hacienda, procediese desde luego á ejercer las mismas funciones por lo que hacia al

derecho perteneciente á aquel establecimiento, asi como D. José Toledo lo egecutara por lo perteneciente á el derecho de arbitrios.

Fiestas y funciones.

29. Espediente del año de 804, con motivo de la apelacion hecha al tribunal de la Audiencia por los corredores de lonja, por la multa que les fué impuesta por no haber asistido á la funcion de S. Sebastian.
30. Otro del mismo año, con motivo de haber la Ciudad ocupado los coches que tenian preparados los corredores de lonja junto á la iglesia de S. Julian, para regresar en ellos de la funcion de Ntra. Sra. de la Iniesta.
31. Otro del año de 805, sobre funcion en la Catedral por el beneficio recibido de haberse libertado Sevilla de las enfermedades epidémicas.
32. Otro del mismo año, sobre pretender la Ciudad que á los Sres. Capitulares que asistiesen á las funciones de iglesia, se les diese á cada uno una vela.
33. Una exposicion del cura y hermano mayor de la hermandad Sacramental de la parroquia de S. Roque, solicitando se nombrase una diputacion del Ayuntamiento que concurriese á una funcion solemne de accion de gracias.
34. Un espediente del año de 815, á instancia del prior del convento del Cármen de esta ciudad, sobre que la Ciudad concurriese con una funcion para el estreno de su iglesia.
35. Otro del año de 816, formado sobre la asistencia á funciones de iglesia de los Sres. capitulares.
36. Otro del año de 817, á instancia del Padre Presidente del convento de S. Diego, sobre que la Ciudad concurriese á la funcion de su titular, al de S. Pedro Alcántara.
37. Una certificacion del año de 823, dada por el escribano de cabildo D. José de Robles, de las personas que concurrieron á una funcion en la catedral en dia de Santiago de dicho año.
38. Un espediente de dicho año, á instancia del mayordomo de la hermandad de la Divina Pastora, en Sta. Marina, á efecto de que teniendo dispuesta una funcion de accion de gracias, y noticiado á SS. MM. y AA. por si gustaban asistir á ella, se asease la calle Real.
39. Otro del año de 824, formado sobre la concurrencia de la Ciudad á la funcion votiva de S. Roque.
40. Otro del año de 827, con oficio del Sr. superintendente de propios, aprobando la cuenta de los gastos hechos por la Ciudad en una funcion de iglesia con motivo de la beatificacion de Fr. Ángel del Acrio.
41. Otro del año de 828, con esposicion del Sr. procurador mayor, sobre la asistencia y gasto de la funcion votiva del Smo. Cristo de S. Agustin.
42. Otro del año de 829, con el propio objeto que el número anterior.
43. Otro del año de 830, formado por esposicion del Sr. procurador mayor, sobre el gasto de las funciones votivas.
44. Otro del año de 833, con presentacion de un presupuesto de gastos para funcion del Santísimo Cristo de S. Agustin.

Fontaneros.

45. Espediente del año de 818, á instancia de Salvador Tamayo, fontanero de esta ciudad, sobre que se le incluyese en nómina para el cobro de su sueldo.
46. Otro del año de 828, por exposicion del diputado del comun D. Juan Matías Ontanar, sobre que se corrigiesen los excesos que se cometian por el fontanero de la Ciudad.
47. Otro del año de 835, á instancia de Juan Arzua, sobre que se le nombrara en dicho destino de fontanero.

Fortificaciones.

48. Espediente del año de 809, á virtud de órden de la Suprema Junta Central, para que los Sres. capitulares concurriesen diariamente los puntos de fortificaciones de esta ciudad.

Franquicias.

49. Espediente del año de 833, con oficio de la capitanía general, sobre la franquicia á los Sres. Generales.
50. Otro del mismo año, sobre la franquicia que reclamaba el regimiento provincial de Córdoba.
51. Otro del propio año, sobre la de el cuerpo de Artillería.
52. Esposicion del año de 835, de la contaduría titular, sobre la franquicia que reclamaba el comandante del batallon voluntarios de Andalucía.

Fuentes públicas.

53. Espediente del año de 806, con presentacion de cuenta de lo gastado en la conclusion de la fuente de S. Vicente.
54. Dictámen del arquitecto de la Ciudad D. Félix Caraza, del mismo año, manifestando el sitio donde se podia poner la fuente de la Alfalfa.
55. Espediente del año de 815, á instancia de varios vecinos de la mediacion de la puerta de Triana, sobre que se pusiera una fuente en dicho sitio.
56. Otro del año de 816, formado sobre la composicion de la fuente de la plazuela de Pilatos.
57. Otro del año de 831, á instancia de varios vecinos del barrio de S. Roman, solicitando se estableciese una fuente en la plazuela de la parroquia.

Fueros.

58. Espediente del año de 804, con oficio del Sr. Alcalde mayor, D. Gaspar Bojados, sobre que por un ayudante de la brigada de Carabineros se le habia pasado otro para que compareciese en sus casas á evacuar unas citas, lo que no era conforme con respecto al fuero de capitular que gozaba.
59. Espediente del año de 832, con oficio del Sr. Asistente para que se le remitiera copia del privilegio llamado fuero de Toledo.

TOMO 46.

F.

TOMO ÚNICO.

Fábricas.

Núm. 1.° Un espediente del año de 815, sobre proporcionar al cuerpo de Artillería una casa capaz para establecer una fábrica de mixtos.

2.° Otro del mencionado año, incidente del anterior.

3.° Un espediente del año de 833, con oficio del Sr. Intendente para que se informase cuantas fábricas de pinceles y brochas habia en esta provincia, y en qué pueblos, con otros particulares.

4.° Un oficio del administrador de las fábricas de Salitres y Pólvora, del año de 823, para que se permitiera el barrido del paseo entre la puerta Real y la de Triana, y estraer la tierra para dicha fábrica.

5.° Un espediente del año de 823, á instancia de D. Domingo Torrijo, con fábrica de sombreros al sitio de la plaza de la Encarnacion sobre que se le deje en libre uso una pieza baja del convento de Regina, que tenia incorporada en dicha su fábrica.

6.° Un espediente del año de 833, con oficio del Sr. Juez tercero ordinario D. Vicente Vidal Saavedra, sobre que se remediasen los perjuicios que sufria la salud pública, con el derrame de aguas sucias de la fábrica de jabon de D. Juan Bautista Bozano, situada al sitio de la alcantarilla de las Madejas.

7.° Un espediente del año de 802, formado sobre que las fábricas de velas de sebo se situaran fuera de las murallas de esta ciudad, por lo perjudiciales que eran á la salud pública.

Fallecimientos y funerales.

8.° Un espediente del año de 806, formado con acuerdos de la Ciudad sobre lutos por el fallecimiento de la Princesa de Asturias D.ª María Antonia de Borbon.

9.° Otro espediente del año de 819, formado á virtud de órden del Excmo. Sr. Duque del Infantado, sobre que se le remitiera razon de lo que se practicaba en esta ciudad, cuando se hacian funerales por los Reyes.

10. Un oficio del año de 829 del Excmo. Sr. Capitan General, insertando una Real órden, dándose cuenta por ella del fallecimiento de la Reina D.ª María Amalia.

Felicitaciones.

11. Un espediente del año de 807, sobre felicitar á S. M. por varias ocurrencias.

12. Otro del año de 823, formado á consecuencia de proposicion del Sr. síndico procurador general, sobre felicitar á S. A. R. el Sermo. Sr. Duque de Angulema en su tránsito para esta capital.

13. Otro del año de 832, con oficio del Sr. veinticuatro marqués de Rivas, noticiando á la Ciudad haber felicitado á S. M., y que procuraría poner en su soberano conocimiento los sentimientos constantes de lealtad del Ayuntamiento.

Fieles egecutores.

14. Una copia del año de 802, de un espediente formado sobre el lance ocurrido á un diputado del comun en acto de fiel egecutor, con un criado del Sr. D. Fernando Calvia, alcalde del crímen del tribunal de la Audiencia.

15. Espediente de dicho año, á instancia de Pedro Alvarez, hortelano, sobre que se le devolviesen unas multas que le habia impuesto un caballero fiel egecutor en la venta de tomates.

16. Una causa del propio año, formada por el juzgado de Sres. fieles egecutores contra Simon Vazquez, por haber vendido media cuarta de jamon con la falta de once adarmes.

17. Otra del citado año, formada á proposicion del Sr. veinticuatro Don Martin de Saravia, por habérsele citado de órden del Sr. Teniente tercero para un juzgado estraordinario.

18. Otro del referido año de 802, sobre haberse celebrado varios juzgados sin la concurrencia de Sres. veinticuatros y jurados.

19. Otro del dicho año, á instancia de Don Francisco Ruiz de Vargas, escribano del juzgado de Sres. fieles egecutores, incidente del número diez y siete.

20. Otro del año de 803, formado á proposicion del Sr. veinticuatro D. Martin de Saravia en la causa escrita por el diputado del crímen D. José Meredi, sin escribano, sobre aprehension de castañas.

21. Otro del citado año, con motivo de la causa escrita á D. Manuel Lerin y D.ª María Rincon su madre, con refino, por la aprehension de porcion de chocolate de mala calidad.

22. Un espediente del año de 804, incidente del número anterior.

23. Otro del año antedicho de 804, formado á proposicion del Sr. Alcalde mayor D. José de Checa, sobre que los Sres. fieles egecutores no parasen ni llamasen á ninguna persona para registrar las espuertas, y si solo oyesen á los que fueran á quejarse al juzgado.

24. Otro del citado año, en virtud de acuerdo de la Ciudad sobre que el Sr. procurador mayor informase del estado en que se hallaba el recurso sobre el modo en que se habian de entender las apelaciones del juzgado.

25. Otro del referido año, con motivo á la causa formada sobre la aprehension de unas pescadas con hocico.

26. Otro del año de 806, en virtud de acuerdo del juzgado de fieles ejecutores, sobre dar postura al tocino y jamon salado.

27. Otro del año de 814, á instancia de Joaquin García, recobero, sobre que se le levantara una multa que le habia sido impuesta en la venta de unos conejos.

28. Otro espediente del año de 815, formado sobre pasar unos documentos al juzgado de Sres. fieles ejecutores, y el testimonio de las ruedas.

29. Otro de dicho año, á instancia de Josefa Granda, sobre que se le levantara una multa que le habia sido impuesta, por decir no estaba estañado el peso que tenia para tocino en la plaza de la Feria.

30. Otro del año de 817, formado sobre que se inhibiese la Sala segunda de la Audiencia del conocimiento que estaba tomando en órden á las penas que se imponian por el juzgado de Sres. fieles ejecutores.

31. Otro del año mismo, incidente del número anterior.

32. Otro del año de 818, con oficio del Sr. Procurador mayor, remitiendo al Sr. Teniente tercero testimonio de lo acordado por la Ciudad en vista de varias causas seguidas por el juzgado de fieles egecutores á los vendedores de tocino salado.

33. Un ramo de autos del año de 819, separado del espediente principal, formado en razon de solicitar el juzgado de Sres. fieles egecutores se le devolviesen unos edictos de abastos mandados publicar, y otros particulares.
34. Un espediente del año de 823, á consecuencia de proposicion del diputado del comun D. Juan Matias de Ontanar, relativa á que se instalasen de nuevo las ruedas de plazas, y que se dotasen los dependientes subalternos del juzgado de Sres. fieles egecutores.
35. Otro del año de 824, incidente de los números 30 y 31.
36. Otro del año de 825, á virtud de testimonio pasado de los autos que pendian ante el Sr. Asistente y el escribano de comisiones Don Antonio María de Castro, sobre el arreglo del juzgado de caballeros fieles egecutores.
37. Otro espediente del mismo año, formado por esposicion de D. Antonio Moscoso, regidor electivo, sobre haber encontrado á un alguacil de los veinte repesando pan sin asistencia del Sr. fiel egecutor ni escribano.
38. Otro del año de 830, á virtud de oficio del Sr. Intendente, sobre el pago del derecho de valimiento de los ocho oficios de fieles egecutores de esta ciudad.
39. Otro del año de 833, á virtud de proposicion de la sala del crímen de la Audiencia, ganada á instancia de D. Nicolás Grijuela, á efecto de que se le diese testimonio de las reglas ú ordenanzas dadas al juzgado de fieles egecutores, sobre si tenian facultades las ruedas para registrar las casas de los dueños de tiendas y tabernas.
40. Otro del antedicho año, á virtud de proposicion de la diputacion del comun, relativa á que no hiciese rueda ningun individuo por sí solo, sino diputaciones que se nombraran á principio de cada mes interín se concluian las ordenanzas que se estaban formando para el juzgado de Sres. fieles egecutores.
41. Otro del propio año, formado á virtud de acuerdo de la Ciudad, sobre recoger todos los papeles correspondientes al Juzgado de fieles egecutores, y que fueran propios del archivo de la misma.

Fiel contraste de la platería.

42. Un espediente del año de 813, sobre nombramiento de fiel contraste del arte de la platería, hecho en D. Antonio Narvaez.

Fiel marcador de pesos y pesas.

43. Un espediente del año de 814, sobre el nombramiento de fiel marcador de pesos y pesas.
44. Otro del año de 835, con oficio del Sr. Gobernador civil, á efecto de que la Ciudad evacuase cierto informe sobre arreglo de derechos de fiel contraste de pesos y pesas.

Fiel contraste de medidas.

45. Un espediente del año 805, á instancia de José Gutierrez, maestro ataulero, sobre que no se le permitiera á José Chico, fiel contraste de medidas, fabricar estas, de ninguna clase.

Fiel recaudador de blancas de la Alhóndiga.

46. Un espediente del año de 806, sobre el nombramiento de fiel recaudador de la blanca de la Alhóndiga, hecho en D. Antonio Aguado.
47. Otro del año de 817, á instancia del dicho D. Antonio Aguado, sobre que se le repusiera en dicho destino y se le esperara para pago de la cantidad en que se hallaba en descubierto.
48. Otro del mismo año, incidente del anterior.

Fiel romanero.

49. Un espediente del año de 806, sobre nombramiento de fiel romanero de la dicha oficina, hecho en D. Antonio Negral.

Fiestas y funciones.

50. Un espediente del año de 801, con oficio del prior y comunidad del convento de S. Agustin, para que la Ciudad asistiese á una funcion que se hacia al Santísimo Cristo.
51. Otro del año de 817, con oficio del Sr. Dean de la Sta. Iglesia, dando cuenta á la Ciudad de una solemne funcion que se iba á celebrar en ella en accion de gracias por la libertad que habia conseguido S. M. de la catástrofe que le amenazaba para que asistiese el Ayuntamiento.
52. Otro del año de 808 consecuente á Real decreto de la Junta Suprema Gubernativa del Reino para que la Ciudad asistiera á una funcion que se iba á celebrar el próximo dia de San Fernando en la Sta. Iglesia, con presencia de dicha Junta.
53. Otro del mismo año, con oficio del Sr. Dean de la Sta. Iglesia, dando noticia á la Ciudad de haber acordado su Cabildo hacer una funcion de accion de gracias por la victoria de Bailen.
54. Otro del año de 818 con oficio del P. Comendador del convento de San José, Mercenarios Descalzos de esta ciudad, sobre que la Ciudad concurriese segun práctica á el estreno de su iglesia.
55. Otro de dicho año, con oficio del P. Comendador y comunidad del convento de la Merced de esta ciudad, sobre que esta concurriese segun práctica á una de las funciones que se iban á celebrar por el estreno de su iglesia.
56. Otro del propio año, con oficio del P. Guardian del convento de S. Diego para que la Ciudad asistiese á la funcion que tenia de costumbre en el jubileo circular cuando estaba en su convento.
57. Otro del año de 823 á consecuencia de oficio del Excmo. Sr. General conde de Bourmond, sobre la funcion que se habia de verificar la víspera y dia de Santiago en la Santa Iglesia.
58. Una carta órden del Consejo del año de 823, á virtud de Real órden, sobre que se hiciese una funcion de desagravio todos los años en el primer dia del mes de octubre ó en el domingo del Patrocinio de S. José.
59. Un espediente del año de 826, con oficio del señor subdelegado de propios insertando una órden del señor director general del ramo para que la Ciudad remitiese la cuenta de gastos invertido en la funcion de iglesia que celebró en dicho año al Beato Fr. Miguel de Acrio.
60. Otro del año de 830, por esposicion del señor procurador mayor, sobre la funcion de dia de S. Clemente.

Fincas de propios.

61. Un espediente del año de 815, con oficio del Sr. Asistente, sobre que se diese razon de las fincas de propios y sus arbitrios.
62. Otro del año de 818, sobre que el Ayuntamiento remitiese á la villa de Alcalá de Guadáira relacion de las fincas que en ella y en su término poseia.
63. Una circular del señor subdelegado de propios del año de 829, para que se remitieral un espediente instructivo por el que se acreditaran los daños y perjuicios que hubieran causado al ramo de propios en sus fincas, las tropas francesas durante su permanencia en España, como ausiliares en el año de 823.
64. Un espediente del año de 833, con oficio del Sr. D. Cayetano Ruiz del Hoyo, sobre que la Contaduría titular facilitase una certificacion de las fincas de propios que habian sido dadas en prectoría cuando Sevilla se concursó.

Fincas del término de esta ciudad.

65. Un espediente del año de 824, con oficio del Sr. Intendente, sobre que se remitieran relaciones espresivas de las fincas rústicas y urbanas pertenecientes á la Real Hacienda.
66. Otro del año de 828, con oficio del mismo Sr. Intendente á efecto de que se remitiese certificacion de los Grandes, y títulos de Castilla que poseian fincas en el término de esta ciudad.

67. Otro del año de 832, con oficio del propio señor, sobre que se remitiese un estado que acreditase el número de fanegas de tierra de que se componian las fincas rústicas del término de esta ciudad con varios adictamentos.
68. Otro del año de 833, con oficio de dicho señor recordatorio del número anterior.
69. Otro del año de 835, con oficio del Sr. Gobernador civil, recordatorio de los dos números anteriores.

Fiscal de la justicia.

70. Un espediente del año de 816, sobre el orígen del oficio de fiscal de la Real Justicia que solicitaba se le continuara D. Antonio de Veas y Benavente.

Fondas y Posadas.

71. Un espediente del año de 809, consecuente á providencia del acuerdo del Tribunal de la Audiencia, sobre que la Ciudad informase acerca de la solicitud instruida por los diputados del gremio de las fondas y posadas, para que se les dejase en libertad para la venta de las especies que eran de su peculiar despacho.
72. Otro del año de 817, consecuente á carta-órden de dicho acuerdo para que la Ciudad evacuase cierto informe con respecto á la aprobacion de las ordenanzas presentadas por los dueños de fondas y posadas.

Franceses.

73. Un espediente del año de 823, con oficio del gefe de Estado Mayor del ejército francés á efecto de que la Ciudad enviase unos maestros de sastre á la villa de Alcalá de Guadáira, para hacer ropa á su ejército.
74. Otro del mismo año con carta del consejero de Estado francés Martignac, desde Madrid dando gracias á la Ciudad por sus servicios.
75. Otro del referido año, sobre que se preparase el alojamiento respectivo para S. A. R. el serenísimo señor duque de Angulema.

Franquicias.

76. Un espediente del año de 833, con oficio del Excmo. Sr. Capitan General, sobre la reclamacion hecha por el Comisario de guerra de esta plaza D. Luis Santiago, de la franquicia que le correspondía como tal comisario.

Frutas verdes y secas.

77. Un espediente del año de 803, á proposicion del Sr. veinticuatro D. Martin de Saravia, sobre que se diesen reglas del modo en que se habian de hacer las aprehensiones de las frutas verdes y secas que venian á esta ciudad.

Fuentes públicas.

78. Un espediente del año de 806, sobre los perjuicios que causaba el derrame de la fuente de la calle Linos.
79. Una esposicion del año de 814, del arquitecto titular, sobre el agua que debia dar la casa del Excmo. Sr. Duque de Medina Cœli, para la fuente de la plazuela de Pilatos.
80. Otro del año de 819, á instancia de D. Francisco García, sobre querer cesar en el derrame de dicha fuente de calle Linos que habia sido concedido.

Fumigacion.

81. Un espediente del año de 801, á instancia del mayordomo de la fábrica de la parroquia de Santa Catalina de esta ciudad, sobre el pago de lo que habia gastado en la fumigacion de dicha Iglesia.

Fundicion de artilleria.

82. Un espediente del año de 835, con oficio del Sr. Gobernador civil, remitiendo una lista de los maestros obreros y aprendices solteros y viudos que habia en la fundicion de artilleria.

G.

ESCRIBANIA 2.ª

TOMO ÚNICO.

Galleta.
Ganado.
Gastos.
Gefatura.
Gefe de escuadra.
Gobernadores.
Gobierno político.
Grabadores.
Grandes Cruces.
Granos.
Gratificaciones.
Gremios.
Guardas.
Guardias.
Guias.

TOMO 47.

G.

TOMO ÚNICO.

Galleta.

Núm. 1.° Un espediente del año de 809, consecuente á Real órden de la Suprema junta gubernativa del reino, á efecto de que no se prohibiera á los panaderos comprar en la Alhóndiga el trigo necesario para la elaboracion de galletas para el ejército.

Ganados.

2.° Un testimonio del año de 830, dado por D. Antonio María de Castro, escribano de la subdelegacion del ramo de caballería, del registro del ganado caballar y yeguar que habia hecho en varios años Gerónimo Hunzanes, vecino de esta ciudad.

3.° Un espediente del año de 831, á virtud de oficio de la diputacion del ramo de caballería, sobre que se diese certificacion del número de cabezas de ganado caballar y yeguar que habia en fin de 807.

4.° Una certificacion del año de 834, dada por el escribano de cabildo D. José de la Fuente y Bazan, de un acuerdo de la Ciudad en que fué visto y obedecido un Real decreto acerca de la libertad del ganado caballar.

5.° Un espediente del año de 803, á proposicion del Sr. veinticuatro D. Manuel del Rey, sobre que se prohibiesen las atravesías del ganado de cerda que venía para el perneo de esta ciudad.

Gastos.

6.° Un espediente del año de 816, á consecuencia de acuerdo de la Ciudad sobre gastos de pleitos.

Gefatura política.

7.° Un oficio del Sr. Asistente, del año de 823, para que por la Ciudad se pusiera de manifiesto los papeles que habian correspondido á la Gefatura política de esta, á efecto de inventariarlos.

Gefe de escuadra.

8.° Un espediente del año de 816, con carta del Sr. D. Salvador María Chacon, desde el Ferrol, noticiando á la Ciudad haberle S. M. ascendido á gefe de escuadra de la Real armada.

Gobernadores.

9.° Un espediente del año de 835, con oficio del Sr. D. José Mesio y Valiente, noticiando á la Ciudad, haberle S. M. la Reina Gobernadora agraciado con el gobierno civil de la misma.

40. Otro de dicho año, con oficio del propio Sr., noticiando á la Ciudad haberse ya hecho cargo del espresado destino.
41. Un espediente del año de 805, formado á virtud de proposicion del Sr. síndico procurador general, sobre que se hicieran las debidas demostraciones por el fallecimiento del Excmo. Sr. Gobernador del Consejo de Hacienda.
42. Un espediente del año de 815, con oficio del Sr. D. Luis Antonio Flores, gobernador militar de esta plaza, noticiando á la Ciudad dejar dicho destino por su quebrantada salud.

Gobierno político.

43. Una certificacion del año de 820, dada por el escribano de cabildo D. Ventura Ruiz Huidobro, de la instruccion para el gobierno económico político de las provincias.

Grabadores.

44. Una instancia del año de 808, de D. José Basilio Amat, grabador de la casa de moneda, solicitando se le diese cierta cantidad por el grabado que estaba haciendo de la medalla de la funcion de jura del Sr. Rey D. Fernando VII.
45. Otra del año de 819, de D. José Bonifaz, profesor de grabado, solicitando el pago de abrir tres láminas representativas de los tres mausoleos erigidos en las exequias celebradas á los Sres. Rey D. Cárlos IV, y Reinas D.ª María Isabel y D.ª María Luisa.

Grandes cruces.

46. Un espediente del año de 816, con carta del Excmo. Sr. D. Salvador María Chacon, desde el Ferrol, noticiando á la Ciudad haberle S. M. condecorado con la gran cruz de S. Hermenegildo.
47. Una exposicion del año de 825, del Sr. alguacil mayor marqués de S. Gil, á efecto de que se suplicara á S. M. para que concediese la gran cruz de Cárlos III, al Sr. D. Francisco Javier Cienfuegos, Arzobispo de esta ciudad.
48. Un espediente de dicho año, consecuente á la Real órden de S. M., por la que concedia la referida gran cruz al espresado Sr. Arzobispo.
49. Otro del año de 829, por proposicion del síndico personero D. Pablo Faustino de Ceballos, para que se suplicara á S. M. concediese la gran cruz de Cárlos III al Ilmo. Sr. D. José Manuel de Arjona, Asistente de esta ciudad.
50. Otro espediente del año de 833, consecuente á carta del Excmo. Sr. D. José Manuel de Arjona, Asistente de esta ciudad, noticiando al Ayuntamiento haberle S. M. condecorado con la referida gran cruz de Cárlos III.

Granos.

51. Un espediente del año de 805, formado con proposiciones de los Sres. Síndicos general y personero sobre que se prohibiese la extraccion de granos.
52. Otro del año de 807, formado con copia de provision del Consejo de Castilla, á instancia de D. Francisco Antonio Rodriguez y otros, sobre que se les permitiera extraer á los puertos del reino, los granos de sus cosechas.
53. Una exposicion del Sr. procurador mayor, del mismo año, incidente del núm. 36.
54. Un espediente del propio, tambien con proposicion ó exposicion del Sr. procurador mayor, tambien incidente del referido número.
55. Otro del año de 835, formado por exposicion del Sr. veinticuatro decano, que hacía de procurador mayor, sobre atajar los males que se notaban por la subida de los granos y otros particulares.

Gratificaciones.

56. Un espediente del año de 801, á instancia de D. Juan de Vega y Diaz, escribano de comisiones, sobre que se le remunerara el trabajo que invirtió en asistir á la junta de sanidad.
57. Otro del año de 802, á instancia de D. Francisco Ruiz de Vargas, escribano del juzgado de Sres. fieles ejecutores, sobre que se le diera una gratificacion por haber asistido en la pasada epidemia á los Sres. diputados del barrio de S. Vicente.
58. Otro del año de 803, á instancia del prior del convento de Sta. Teresa, extramuros de esta ciudad, sobre que se le diera alguna ayuda de costa para los reparos que necesitaba aquel con motivo de haber servido de lazareto.
59. Otro del mismo año, á instancia del prior del convento de Sto. Domingo de Porta-cœli, sobre que se le diera una gratificacion por la misma causa.
60. Otro del año de 823, á instancia de D. Juan García de Neyra, escribano de cabildo, sobre que se le diera una gratificacion ó ayuda de costa.
61. Otro de dicho año, á instancia de los oficiales de la contaduría titular y otros dependientes de la Ciudad, con el propio objeto.
62. Una exposicion del contador titular, del año de 835, sobre que se le diera una ayuda de costa por los trabajos é impendios que habia hecho.

Gremios.

63. Un espediente del año de 833, formado sobre pedir á los veedores de los gremios que correspondian á la escribanía mayor del cargo de D. José de la Fuente y Bazan varias noticias que se exigian en una Real órden comunicada por el ministerio de Fomento general del reino.
64. Otro de dicho año, formado con las relaciones presentadas por los referidos gremios con arreglo á la indicada Real órden.
65. Otro del mismo año, sobre que se informara acerca del proyecto para las ordenanzas de gremios de artesanos.

Guardas.

66. Un espediente del año de 817, sobre nombramiento de guardas del campo y sierra de Tejada, hechos en Juan Moscoso y Antonio Camacho.
67. Otro del año de 823, compuesto de solicitudes de varios interesados, solicitando el destino de guarda mayor de dehesas de la Ciudad.
68. Otro de dicho año, á instancia de D. José María del Toro, guarda mayor de las referidas dehesas, sobre acreditar varios hechos en conservacion de su destino.
69. Otro del año de 831, sobre nombramiento de guarda de la dehesa de Montegil, hecho en José Estrada.
70. Otro del año de 832, á instancia de D. Esteban Sarmiento, guarda de la dehesa de Navalagrulla, sobre que se le repusiera en dicho destino, por haber sido separado.
71. Otro del año de 834, sobre el nombramiento de guarda de la dehesa de Montegil, hecho en José Blanco Romero, por fallecimiento de José Estrada.
72. Un espediente del año de 826, sobre el nombramiento de guarda de la plaza mayor de abastos, hecho en Joaquin Vazquez.
73. Un espediente del año de 834, sobre el nombramiento de guarda del cementerio de S. Lázaro, hecho en José Delgado, por fallecimiento de su padre otro José.
74. Un espediente del año de 818, á instancia de Antonio Valdés, solicitando se le nombrara en una de las plazas de guarda de la Alamedilla de esta ciudad.
75. Un oficio del Sr. Asistente, del año de 826, remitiendo copia de una instruccion que habia mandado formar para que la observaran los guardas de los paseos y alamedas de la misma.
76. Un espediente del año de 833, sobre nombramiento de guarda almacen del puente, por fallecimiento de D. José Rodriguez; cuyo destino se encargó al pagador del mismo Don Felipe Vergara.

47. Un espediente del año de 814, formado sobre la reclamacion que hizo D. Juan José del Pino, guarda almacen general de provisiones, de la cantidad resto de la que habia sido entregada por cuenta de la contribucion estraordinaria de guerra.
48. Un espediente del año de 801, formado con certificaciones de facultativos, acerca de las enfermedades que padecian el guarda mayor de arbitrios D. Juan del Olmo y su teniente D. Manuel de Ojeda.
49. Otro del año de 833, formado á instancia de D. José y D. Domingo Barranco, guarda mayor y teniente de arbitrios, sobre que se les continuase abonando sus sueldos en atencion á haberse arrendado aquellos.

Guardias.

50. Un espediente del año de 816, con oficio del Sr. Asistente, sobre establecer una guardia en la plaza del Pan, para conservar la tranquilidad pública.
51. Un oficio del año de 824, del Sr. Sargento mayor de la plaza, sobre proporcionar cuerpo de guardia mas cómodo para la del Puente.
52. Un oficio del año de 814, del Sr. D. Juan Maestre, comandante del cuerpo de Reales Guardias de la pátria de Caballería de esta ciudad, ofreciendo dicho cuerpo para que se le destinara al servicio que se juzgara oportuno.

Guias.

53. Un espediente del año de 823, con oficio del gefe de Estado Mayor francés, sobre establecer dos guias en las casas del Sr. General en gefe de la division francesa.

H.

ESCRIBANIA 2.ª

TOMO ÚNICO.

Hermandades.
Hidalguias.
Honras.
Honores.
Horca.
Hortelanos.
Hospicios.
Hospitales.
Huertas y huertos.
Husillos.

TOMO 48.

H.

TOMO ÚNICO.

Hermandades.

Núm. 1.° Un espediente del año de 815, con oficio de la hermandad de la Entrada en Jerusalen, de la parroquial de S. Miguel, sobre haberla declarado S. M. Real siendo su Hermano mayor.

Hidalguías.

2.° Unos autos del año de 804, formados á consecuencia de Real provision de S. M. á instancia de D. Juan Lopez de Reina, sobre obtener privilegio de hidalguía.

3.° Un espediente del año de 815, sobre acreditar su filiacion de hidalguía D. Francisco de Paula Vargas y Machuca, marqués de la Zerrezuela.

4.° Otro del año de 826, á instancia del Sr. veinticuatro D. Melchor de Arrayas, sobre acreditar su hidalguía.

5.° Otro espediente del año de 827, á instancia de D. Eugenio Cendrera, sobre no haberle puesto en una quinta de ejército el *Don* que le correspondia por ser hijo-dalgo notorio de sangre.

6.° Otro del año de 833, á instancia del Sr. marqués de la Motilla, conde de Torralba, sobre acreditar la filiacion de hidalguía de su hijo D. Miguel.

Honras.

7.° Un espediente del año de 819, formado sobre las honras de la Reina doña Isabel de Braganza.

8.° Otro de dicho año, con oficio del Sr. Asistente, ofreciendo á la Ciudad ciento veinte mil reales de la extraordinaria para el costo de las referidas honras.

9.° Otro del espresado año, sobre las honras de la Reina Madre doña María Luisa de Borbon.

10. Otro del año de 829, formado sobre la asistencia de la Ciudad á las honras del Smo. Padre Leon XII.

11. Otro de dicho año, sobre las honras de la Reina doña María Josefa Amalia.

12. Otro del mismo año, á instancia de los alguaciles de los veinte de esta ciudad, sobre que se les dieran lutos por el fallecimiento de dicha Sra. Reina, y asistir con ellos á sus honras.

13. Otro del año de 831, formado sobre la asistencia de la Ciudad á las honres del Smo. Padre Pio VIII.

Honores.

14. Un espediente del año de 807, con motivo de haber agraciado S. M. con los honores de su Consejo de Estado al Excmo. Sr. D. Vicente Hore, Asistente de esta ciudad.

15. Otro del año de 817, con oficio del Sr. teniente primero D. Mariano de la Fuente y Oquendo, noticiando á la Ciudad haberle S. M. concedido los honores de Alcalde del Crímen de esta Audiencia.
16. Un espediente del año de 824, á efecto de que por el Excmo. Sr. Capitan General, se le guardasen al Ayuntamiento de esta ciudad los honores que le habia concedido S. M.
17. Un espediente del año de 823, por proposicion del Sr. jurado D. Miguel Bandarán, para que se representase á S. M. á efecto de que concediese los honores de su secretario, á D. José de Robles, escribano de comisiones de la Ciudad.

Horca.

18. Un espediente del año de 809, con oficio del Sr. Gobernador de la sala del crimen del tribunal de la Audiencia, sobre la construccion de un nuevo suplicio de horca.

Hortelanos.

19. Un espediente del año de 803, á instancia de Juan Hurtado, hortelano, sobre que se le concediese mas sitio en la plaza para la hortaliza de sus huertas.
20. Otro del año de 804, á instancia de varios hortelanos, sobre colocacion de puestos en la carnicería mayor.
21. Otro espediente del año de 816, formado sobre que los hortelanos del ruedo de esta ciudad descargasen en dicha carnicería mayor.
22. Otro del año de 818, á instancia de los hortelanos, sobre que no se les alterase el precio de los puestos.
23. Otro del año de 825, con oficio del Sr. Asistente, incidente del número anterior.

Hospicios.

24. Un espediente del año de 817, con oficio del acuerdo del tribunal de la Audiencia, sobre establecimiento de un hospicio y presidio correccional.
25. Otro del año 831, con oficio del Sr. Asistente, presidente del hospicio y casa de Misericordia de San Fernando de esta ciudad, noticiando á el Ayuntamiento el dia de su apertura.
26. Otro del mismo año, con oficio del propio señor, remitiendo á la Ciudad un estado de las cuentas de dicho hospicio, dadas por su tesorero.

Hospitales.

27. Un espediente del año de 809, sobre el nombramiento interino de la plaza de enfermero mayor del hospital de las Bubas, hecho en D. Antonio Navarro, cirujano.
28. Otro espediente del año de 815, sobre la obra que necesitaba hacerse en el dicho hospital de las Bubas.
29. Otro de dicho año, sobre el nombramiento de médico del referido hospital, hecho en D. Joaquin Doy.
30. Otro del año de 826, á instancia del administrador del citado hospital, sobre la venta de una cuarta parte de paja de agua á D. José Morales.
31. Otro del año de 832, á instancia de varios interesados solicitando ser nombrados en el empleo de contador del mencionado hospital.
32. Otro del año de 833, á instancia del Dr. D. Juan Muñoz y Giron, cura de la parroquial de Santiago el Mayor, sobre que se le nombrara de Administrador del citado hospital, para en el caso de muerte ó incapacidad del actual.
33. Una copia del año de 801, dada por el escribano de cabildo D. Ventura Ruiz Huidobro, de un espediente original pasado al señor procurador mayor, consecuente á la queja instruida por el administrador del hospital de la sangre de esta ciudad á la suprema Junta de caballería, sobre cobranza de cantidad de reales procedente del arrendamiento de unas tierras incorporadas en la dehesa de Potros.
34. Un espediente del año de 802 con oficio del Sr. Intendente, sobre la fumigacion que se hizo en el citado hospital de la sangre.
35. Otro de dicho año, sobre las cuentas de lo gastado en el referido hospital en tiempo de la epidemia.
36. Un espediente del año de 817 á virtud de acuerdo de la Ciudad, consecuente á la egecucion entablada por el hospital de la Sta. Caridad de la misma, sobre el cobro de unos tributos.
37. Otro del año de 825, con oficio del Sr. Teniente 2.º D. Antonio Sierra y Arce, para que se exhibiesen los libros capitulares del tiempo constitucional, y sacar de ellos varios testimonios para el pleito que seguia el dicho hospital de la Caridad con D. Juan Fontecha, sobre la venta de la plata de el piadoso instituto.
38. Un espediente del año de 833, con oficio del Sr. Intendente declarando exento del pago de frutos civiles y demas contribuciones al hospital del Cardenal (vulgo de los heridos,) de esta ciudad, con respeto á los bienes adquiridos antes del año del Concordato.
39. Un espediente del año de 803, á instancia de la parte del hospital de la Misericordia de esta ciudad, sobre la entrega de otro promovido por D. Felipe Sanchez para que se cerrase un postigo que daba paso á los vecinos de calle Cantarranas en tiempo de riadas.
40. Un espediente del año de 818, con oficio del Sr. Intendente del ejército de Andalucía, sobre que la Ciudad socorriese al hospital militar de ella.
41. Otro del propio año, con oficio del mismo señor, para que la Ciudad aprontase cierta cantidad por cuenta de contribuciones, que habia sido librada á dicho hospital.
42. Un espediente del año de 832, con oficio del señor subdelegado de propios, á efecto de que se le pasase otro relativo á los gastos ejecutados con motivo de la calamidad padecida en 825, y que en parte sufrieron los fondos de hospitales.
43. Otro del año de 835, con oficio del Sr. Gobernador civil, sobre la reunion de hospitales en el de la Sangre.
44. Un espediente del año de 815, consecuente á Real órden, sobre que se le guardara sus privilegios al hospital de S. Lázaro.
45. Un oficio del año de 824, del Sr. Juez conservador de dicho hospital, insertando una Real órden mandando S. M. por ella, que este fuese restablecido á la misma forma sér y estado que tenia antes del 7 de Marzo de 820.
46. Otro del año de 834, con la Real cédula de certificacion de todos los privilegios del referido hospital, por S. M. la Reina gobernadora.
47. Un espediente del año de 827, á instancia del Administrador del hospital de S. Bernardo, (vulgo de los Viejos de esta ciudad), sobre que se le adjudicase á este una casa en calle Triperas, incorporada en la biblioteca pública, por las decursas de un tributo.

Huertos y huertas.

48. Un espediente del año de 803, á instancia de D. José Manuel de Gardezabal, sobre que se le permitiera poner una empalizada para reservar de riadas la huerta que disfrutaba al sitio del Ponton.
49. Otro del año de 807, consecuente á providencia del tribunal de la Audiencia, sobre el deslinde y reconocimiento de tres huertas pertenecientes á D. Francisco Conti, en el prado de Sta. Justa.
50. Otro del año de 829, á virtud de providencia del mismo tribunal, sobre apeo, deslinde y amojonamiento de la huerta de Espanta-perros, en el egido de la puerta de Carmona, propia del convento de S. Agustin.
51. Otro del mismo año, incidente del número anterior.

Husillos.

52. Un espediente del año de 801, sobre la limpia de los husillos del Cármen y del Bacalao.
53. Otro del año de 802, á instancia del administrador del hospital de los Inocentes, sobre la composicion del husillo de la calle Real de San Márcos.

54. Otro del año de 803, á instancia de D. Felipe Sanchez, sobre que se cerrara una puerta de comunicacion que tenia en la calle Cantarranas al almacen del husillo de dicha calle.
55. Otro del año de 828, formado sobre la reparacion de los husillos y demas ocurrencias de riadas.
56. Otro del año de 829, á instancia de la comunidad de Padres Capuchinos, sobre remediar los daños que pudieran ocasionar á la salud pública las aguas de la fábrica de curtidos de Sta. Lucía al husillo.
57. Un espediente del año de 830, formado para el servicio de husillos y ocurrencias de las riadas en él.
58. Otro de dicho año, sobre la composicion del husillo del Salitre.
59. Otro del año de 833, sobre la composicion de una boca de husillo descubierta al sitio de la Alameda Vieja á la embocadura de la calle de las Lumbreras.

I.

ESCRIBANIA 1.ª

TOMO ÚNICO.

Iluminaciones.
Impresor de la Ciudad.
Impurificacion.
Incendios.
Ingeniero hidráulico.
Inquisicion.
Inspector general de milicias provinciales.
Intendente de Provincia.
Intérprete.
Introducion de matanza de carneros.
Inválidos.
Islas mayor y menor.
Isletas.

ESCRIBANIA 2.ª

TOMO ÚNICO.

Iluminacion.
Impresor.
Incendios.
Ingeniero hidráulico.
Inhábiles.
Intendentes.
Islas.

TOMO 49.

I.

TOMO ÚNICO.

Iluminaciones.

Núm. 1.° Oficio del Sr. Dean de la Sta. Iglesia, del año 833, manifestando á la Ciudad haber dado las órdenes competentes para que se iluminase la torre de la misma, con motivo del cumpleaños de la Reina.

2.° Espediente del año de 834, con oficio del Sr. Asistente interino, sobre que con motivo del juramento y pleito homenaje que habian de prestar los grandes y títulos de esta ciudad á la Reina como princesa heredera de la corona, se iluminasen las casas Capitulares.

Impresor de la Ciudad.

3.° Espediente del año de 816, á instancia de D. Pedro Velez Bracho, sobre que se le nombrase de impresor de la ciudad, por fallecimiento de D. José Velez Bracho, su padre.

4.° Otro del año de 824, con oficio del escribano de cabildo D. José de la Fuente y Bazan manifestando á la Ciudad que el impresor D. Pedro Bracho nada quería imprimir, ínterin no se le pagase lo que se le adeudaba.

5.° Otro del año de 830, á instancia del mismo D. Pedro Velez Bracho, recla mando el pago de las impresiones que habia hecho.

6.° Otro del año de 834 en virtud de oficio del Sr. Presidente de la sala primera de la Audiencia donde pendian los autos de testamentaría de D. José Velez Bracho, sobre que en la contaduria titular se buscasen ciertas cuentas de impresiones.

Impurificacion.

7.° Espediente del año de 826, sobre la impurificacion de D. José Gomez Jimenez, jurado de esta ciudad.

Incendios.

8.° Espediente del año de 802 á virtud de oficio del Sr. Asistente conde de Fuente-blanca á efecto de que los señores veinticuatros, diputados de collaciones, asistiesen con precision á los incendios que en ellas ocurrieran.

9.° Otro del año de 816, formado sobre el incendio ocurrido en una casa calle de las Sierpes junto á la Campana.

10. Otro que principia en el año de 830, y concluye el de 832, con oficio del Sr. Comandante de Marina, sobre pertenecer á su juzgado el descubrimiento de los autores de un incendio ocurrido en el campo y sierra de Tejada.

11. Oficio del año de 834, del arquitecto D. Melchor Cano, con un presupuesto del costo á que ascenderia la composicion de los útiles de incendios que tenía la ciudad, y que podian admitirse para el servicio de las compañías de Zapadores Bomberos.
12. Espediente del año de 834, con nota firmada por el dicho D. Melchor Cano, de los útiles de incendios que tenia la Ciudad, que existían en su poder y del maestro mayor de carpinteria.

Ingeniero hidráulico.

13. Espediente del año de 826, con oficio del Sr. Asistente, sobre que el ingeniero hidráulico D. Cipriano Perozini formase un plan del trozo del rio, desde la puerta de la Barqueta á S. Telmo y pago de los honorarios de este Señor.

Inquisicion.

14. Certificacion del año de 814, de una esposicion hecha al Ayuntamiento por el síndico procurador general, á efecto de que se suplicase á S. M. pidiendo el restablecimiento de la Inquisicion.
15. Oficio del citado año, del Sr. inquisidor D. Francisco Rodriguez de Barasa, noticiando á la Ciudad, hallarse aquel tribunal ejerciendo su jurisdiccion.
16. Espediente del año de 823, á virtud de proposicion del diputado del comun Don Pedro Valentin de la Cuesta, sobre restablecimiento de la Inquisicion, al que se hallan unidas varias esposiciones de algunos capitulares sobre lo mismo.
17. Esposicion del año de 823, del síndico personero de esta ciudad, para que se representara á S. M. lo antedicho.

Inspector general de Milicias Provinciales.

18. Espediente del año de 827, con oficio del Sr. D. Pedro Muñoz, noticiando á la Ciudad haber quedado en el despacho de la Inspeccion general de Milicias Provinciales, durante la ausencia del brigadier D. Pedro Alcántara Musso.

Intendente de provincia.

19. Oficio del año de 815, del Sr. Intendente, noticiando á la Ciudad haberse habilitado al Sr. D. Pedro Creax y Jimenez, para que le sustituyese en las funciones de su intendencia, en caso de ausencia, enfermedad ú ocupacion.

Intérprete.

20. Espediente del año de 823, con oficio del comandante de la plaza francés, vizconde de Maylle, sobre que se le nombrara un intérprete para el despacho de su destino.

Introduccion y matanza de carneros.

21. Espediente del año de 833, con oficio del Sr. Intendente, sobre introduccion y matanza de carneros que hacía en esta ciudad Manuel Garcés.

Inválidos.

22. Oficio del año de 819, del Sr. Intendente, remitiendo á la Ciudad copia de un título del reglamento de los cuerpos de inválidos, para que se observase en este distrito.

Islas mayor y menor.

23. Instancia del año de 802, de varios criadores de ganado vacuno, sobre que las justicias de la villa de Coria no impidiesen pasase este para la Isla por el pozo de dicha villa.
24. Espediente del año de 806, á instancia de otros criadores del mismo ganado, sobre que se les permitiese hacer á su costa una valla desde la huerta del Conde de la Isla hasta la orilla del rio, para evitar el estravío de aquel.
25. Un espediente del año de 814, á instancia de los síndicos general y personero de la villa de Aznalcóllar, sobre que á sus vecinos se les continuase en la posesion de disfrutar con sus ganados los pastos de las Islas.
26. Una instancia del año de 817, del veinticuatro D. Gabriel Julian García, sobre que se le concediera licencia para construir un hato al sitio de la huerta de la Torre, en la Isla mayor.
27. Una causa del referido año, contra Francisco Reinoso, sobre terreno usurpado en dicha Isla.
28. Otra del propio año, contra Juan Cano, sobre lo mismo.
29. Otra contra José Rodriguez, sobre lo mismo que las anteriores.
30. Otra del citado año, contra D. Miguel Herrrera, con el propio objeto.
31. Otra del precitado año, contra Juan Chaves y Compañía, sobre lo mismo.
32. Otra del mismo año, contra D. Antonio Gil, con el propio objeto.
33. Otra del mencionado año, contra Miguel Gonzalez, referente á lo anterior.
34. Otra del enunciado año, contra Antonio Porcuna, sobre lo dicho.
35. Otra del dicho año, contra Juan Duran, sobre lo mismo.
36. Otra con el referido año, contra D. José Sologuren, con el dicho fin.
37. Otra del prenotado año, contra D. Juan Caballero, sobre lo antecedente.
38. Otra del nominado año, contra D. José Vidal, sobre lo mismo.
39. Otra del mismo año y sobre lo mismo, contra Felipe Velazquez.
40. Espediente del año de 819, á instancia de D. Juan Alonso Sarmiento, sobre que se le permitiera la introduccion y pastar su ganado en la Isla mayor.
41. Otro del referido año, á instancia de los diputados de los criadores de ganados, para que se les diera testimonio del privilegio concedido á los vecinos de Sevilla y villas comuneras, para pastar sus ganados en la Isla mayor.
42. Otro del año de 827, con oficio del Sr. juez de marina, á efecto de que se le remitiera copia del privilegio que tiene Sevilla para el exclusivo uso del pasage del rio en los límites de la Isla mayor.
43. Otro, que principia en el año de 826 y concluye en el de 833, á instancia del jurado D. Miguel Bandaran, sobre que se le concedieran mil fanegas de tierra en la Isla mayor.
44. Otro del año de 835, á instancia del síndico personero de la villa de la Puebla junto á Coria, sobre que esta Ciudad abonase á los vecinos de aquella la parte que debian percibir del canon que pagaban la Compañía del Guadalquivir, D. Fernando de la Sierra y el Sr. D. Felipe de Riera, por el disfrute de las Islas.

Isletas.

45. Un espediente del año de 832, con oficio del Sr. juez de marina, sobre el arrendamiento que la Ciudad trataba de hacer de una isleta que se habia formado en el rio Guadalquivir, frente del convento de S. Gerónimo.
46. Otro del año de 833, incidente del anterior.

TOMO 50.

I.

TOMO ÚNICO.

Iluminacion.

Núm. 1.º Un espediente del año de 835 con oficio del Sr. Gobernador civil, sobre iluminacion y adorno de las casas capitulares por la muerte de Zumalacárregui.

Impresor.

2.º Un espediente del año de 802, sobre el nombramiento de impresor interino de la Ciudad hecho en D. José Velez Bracho.

3.º Un oficio del Sr. Asistente del año de 824, á efecto de que al impresor D. Pedro Bracho se le pagase por la Ciudad lo que se le adeudaba de impresiones.

Incendios.

4.º Un espediente del año de 802, con oficio del Sr. Jurado D. Manuel Perozo, sobre el fuego ocurrido en un almacen de madera inmediato á la alamedilla de la puerta de Triana.

5.º Otro del año de 809, con oficio del señor alcalde de cuartel D. Pedro Símo, sobre el incendio ocurrido en el pasto que mediaba desde el husillo que está próximo al almacen de la leña, hasta el inmediato á la batería del Blanquillo.

6.º Una esposicion de dicho año de 809, del arquitecto titular, sobre que los útiles para apagar los incendios debian estar reunidos en la casa del rastro y otros particulares.

7.º Un espediente del año de 816, por esposicion del Sr. Procurador mayor, sobre que los útiles de incendios estuviesen repartidos en cuatro puntos; casa del arquitecto titular; la del maestro mayor; maestro mayor carpintero; y la del pagador de obras.

8.º Otro del año de 818, sobre las herramientas estraviadas en el incendio ocurrido en las casas del señor marqués de Garañina.

9.º Una esposicion del señor procurador mayor, del año de 831, sobre que las cuentas de gastos de incendios visadas por dicho señor, siendo de reglamento su abono, se tomase razon de ellas por la contaduría.

Ingeniero hidráulico.

10. Un oficio del año de 824, con oficio del Sr. Asistente, insertando una Real órden para que al ingeniero hidráulico D. Scipion Perozini, se le satisfaciera por la Ciudad medio sueldo del que gozaba en 820.

Inhábiles.

11. Un espediente del año de 804, formado con el reglamento espedido por S. M. del nuevo pié de sueldos y gobierno que habian de tener los cuerpos de Inhábiles.

Intendentes.

12. Un espediente del año de 824, con oficio del Sr. Intendente del ejército de Andalucía, D. Juan Módenes, noticiando á la Ciudad haber nombrado S. M. para este destino en comision al consejero de Estado D. José Aznares.

13. Otro del año de 825, con oficio del Excmo. Sr. D. José Aznarez, Intendente de ejército de Andalucía, noticiando á la Ciudad haber nombrado S. M. para este destino al Excmo. Sr. D. José Manuel de Arjona, Ministro del supremo consejo de la cámara de comision.

14. Un espediente del año de 835, con oficio del Sr. D. Eugenio de la Torre, noticiando á la Ciudad haber tomado posesion de la intendencia de esta provincia el Sr. D. Ramon Manuel de Pazos.

Islas.

15. Un espediente del año de 804, á virtud de providencia del tribunal de la Audiencia, sobre la introduccion de ganados en las islas.

16. Otro espediente del año de 809, en virtud de órden del Consejo en el recurso hecho por varios criadores de ganado yeguar y vacuno, sobre pastos de ambas especies en la isla Mayor.

17. Otro, del año de 816, á virtud de órden del señor contador general de propios, consecuente al espediente formado con motivo de proponer el arbitrio de arrendar por seis años las islas Mayor y Menor para atender al obsequio de las Sras. Infantas al paso por esta ciudad.

18. Otro de dicho año, á instancia de varios labradores, y criadores de ganado, sobre que se convocase á Junta general de ellos con respecto á los perjuicios que iban á esperimentar en la concesion de la isla Menor á la compañía del Guadalquivir.

19. Otro del año de 817, acerca de la solicitud hecha al Consejo por D. Vicente del Rio, sobre que se le concediese facultad para romper y reducir á labor 800 fanegas de tierra en la isla Mayor.

20. Otro del año de 818, de denuncia contra D. Antonio Gil, por usurpacion de tierras en la isla Mayor, inmediatas al cerrado de Barcona.

21. Otro del año de 823, sobre reintegrar á los propios de esta ciudad de las tres aranzadas de tierra de la isla Mayor, vendidas á D. Fernando de la Sierra.

22. Otro del año de 824, incidente del número anterior.

23. Un oficio del mismo año, del señor subdelegado de propios, incidente de los dos números anteriores.

24. Un espediente del propio, en virtud de órden del señor director general de propios, tambien incidente de los números anteriores.

25. Otro del año de 825, á instancia de la parte de D. Fernando de la Sierra, sobre que interin se resolvia por S. M. la solicitud que tenia hecha, se suspendiese cierta órden con respecto á las tres mil aranzadas de tierra que tenia compradas de la Isla mayor: está en este espediente la Real órden por la que se concedieron al D. Fernando dichas tres mil aranzadas, bajo el cánon de 10 reales fanega, y todo lo actuado posteriormente en el particular.

26. Otro del año de 827, con oficio del Sr. Intendente, consecuente á Real órden á efecto de que se informase de qué porcion de terreno se componia la Isla mayor, y otros particulares.

27. Otro del año de 829, con oficio del Sr. subdelegado de propios, á efecto de que se le remitiera copia del privilegio de concesion que la Ciudad tenia del Sr. Rey D. Alfonso el Sabio, de las tierras de la Isla mayor.

28. Otro espediente del mismo año, con oficio del Sr. Asistente, sobre que se franqueasen al Sr. D. Agustin de Larramendi, encargado por S. M. para levantar un plano topográfico de la Isla mayor, varias noticias concernientes á ella.

29. Otro del año de 831, á virtud de oficio de la diputacion del ramo de caballería, sobre la reclama hecha por parte de D. Felipe Riera, á quien se habia enagenado la Isla mayor, en la cantidad de 50.000 reales.
30. Un espediente del año de 825, á instancia de los vecinos de la villa de Palomares, sobre pastos con sus ganados en la isla de la Garza.

J.

ESCRIBANIA 1.ª

TOMO ÚNICO.

Jabon.
Jardines.
Jesuitas.
Jornaleros.
Jubilaciones.
Jubileos.
Jueces.
Juegos.
Juntas.
Juras.
Jurados.
Juramentos.
Juzgados.

ESCRIBANIA 2.ª

TOMO ÚNICO.

Jabon.
Jesuitas.
Jornaleros.
Jubilaciones.
Jubileos.
Jueces.
Juntas.
Juras.
Jurados.
Juzgados.

TOMO 51.

J.

TOMO ÚNICO.

Jabon.

Núm. 1.° Espediente del año de 803, á instancia de los administradores de las rentas y fábricas de almonas de jabon en esta ciudad, sobre postura de dicho artículo.

Jardines.

2.° Espediente del año de 803, á virtud de oficio del vice-presidente de la sociedad médica de esta ciudad, sobre que se quitaran unos escombros que los cargueros habian echado en la tapia de su jardin botánico, en la pared del callejon de los Estudiantes.

3.° Otro del año de 834, con oficio del Sr. alcalde mayor y veinticuatro D. Cayetano Ruiz del Hoyo, diputado de extraordinaria, manifestando haber recibido otro del Sr. Gobernador civil, disponiendo que al jardin de aclimatacion fuesen agregados los de las Delicias y Cristina.

Jesuitas.

4.° Certificacion del año de 815, dada por el escribano de cabildo D. Juan García de Neyra, de varios acuerdos relativos á la Real cédula de S. M., mandando restablecer los Jesuitas á los pueblos donde los habian pedido.

5.° Espediente del mismo año, sobre que la Ciudad contribuyese con la cantidad que pudiera para costear el viaje de los Jesuitas desde el reino de Italia á uno de los puertos de España, consecuente á Real órden.

6.° Otro del año de 823, sobre solicitar de S. M. que se restituyera á los Jesuitas.

7.° Otro del mismo año, á instancia de los Padres de la Compañía de Jesus, sobre que se trasladaran á otro edificio unos oficiales españoles prisioneros que estaban en su convento de S. Luis.

Jornaleros.

8.° Espediente del año de 804, á virtud de órden del Consejo, mandando se proporcionasen trabajos á los pobres jornaleros en obras públicas ó particulares.

Jubilaciones.

9.° Espediente del año de 803, formado á virtud de órden de la Cámara, sobre la jubilacion del Sr. veinticuatro D. Joaquin de Goyeneta.

10. Otro del año de 825, sobre la que pretendia el Sr. jurado D. Francisco de P. Nieto.

Jubilcos.

11. Espediente del año de 823, con circular de los Sres. Deun y Canónigos de la Santa

Iglesia Catedral de Santiago en Galicia, noticiando el jubileo y gracias concedidas á los que visitasen el cuerpo del apóstol Santiago.

12. Otro del año de 826, formado para la publicacion del Jubileo del año Santo, concedido por nuestro Santísimo Padre Leon XII.
13. Otro del mismo año, incidente del número anterior.

Jueces.

14. Espediente del año de 807, con oficio del Sr. Asistente, á virtud de provision del Consejo de Castilla, concediendo auxiliatoria al título de juez comisario de la Santa Hermandad de Ciudad Real que obtuvo D. Juan de Vidaurreta y Elias.
15. Otro del año de 823, con oficio de los jueces de primera instancia de esta ciudad, manifestando que mediante haber cesado en sus empleos se les satisfaciesen sus sueldos devengados.
16. Otro del año de 833 á consecuencia de carta órden del Real acuerdo, sobre que se informase acerca de varios particulares de D. José María Tirado, juez de lo civil en la ciudad de Cádiz.

Juegos.

17. Espediente del año de 809, á instancia de D. Juan Becerra y Compañía, sobre que se les concediese permiso para establecer en esta ciudad una casa de juego de quintilla.

Juntas.

18. Espediente del año de 801, en virtud de acuerdo de la Ciudad para que informase el señor procurador mayor si debian asistir á la Junta de propios los caballeros que hubiesen concluido su tiempo, ínterin juraban los sucesores.
19. Certificacion del año de 808, dada por el escribano de cabildo D. Juan García de Neyra, de cierto informe y acuerdo de la Junta de propios, sobre los progresos de la nueva Junta de ellos.
20. Espediente del año de 814, sobre la instalacion de la junta de propios.
21. Otro del año de 818, con exposicion del Sr. procurador mayor, relativa á los Sres. capitulares que debian ser vocales de la junta de propios el año pasado, y nombramiento de ellos.
22. Otro, que principia en el año de 824 y concluye en el de 827, á instancia de D. Manuel Raquejo y Solis, escribano mayor de sacas, sobre seguir de diputado de la junta municipal de propios.
23. Otro del año de 829, formado consecuente á oficio del Sr. presidente de la junta de propios, remitiendo tres estados de la recaudacion y distribucion de los fondos de los mismos, y varios testimonios de acuerdos de la misma.
24. Otro de dicho año, sobre nombramiento de vocal de la junta de propios al jurado D. Miguel Bandaran, ínterin la imposibilidad de su compañero D. Francisco de Paula Nieto.
25. Otro del año de 831, sobre nombramiento de vocal de dicha junta al Sr. veinticuatro D. José Sarabia.
26. Otro del citado año, á virtud de exposicion del Sr. veinticuatro diputado de la junta de propios D. José Sarabia para que por los vocales de esta se nombrasen las diputaciones que le eran anexas.
27. Otro del año de 832, por el que se nombró de diputado de la junta de propios al Sr. veinticuatro D. Francisco Martinez, ínterin la ausencia de D. Fernando Marquez de la Plata.
28. Otro del año de 833, por el que se declara el turno de vocal de la junta de propios en el regidor D. Antonio Mier.

29. Otro del año de 833, con oficio del Sr. presidente de la junta municipal de Sanidad, sobre habilitacion de metálico de los fondos de voluntarios realistas para atender á los preparativos del cólera-morbo, que se hallaba en Huelva.
30. Otro del año de 833, con oficio del comisionado de la suprema junta de caballería del reino, manifestando tener que convocar á una junta general de criadores para instruirles de ciertos particulares.
31. Otro del año de 808, con un acta de la Suprema Junta de esta ciudad, sobre el tratamiento y uniforme de los Sres., sus vocales y secretarios.
32. Otro del año de 808, formado sobre la venida á esta ciudad de S. M. la Junta central gubernativa del Reino.
33. Otro del año de 806, con oficio del Sr. Asistente, noticiando á la Ciudad que la comision de oficios enagenados de la Corona habia pasado á la junta suprema de consolidacion de vales reales.
34. Otro del año de 833, con un suplemento al Boletin oficial de la provincia, y manifiesto de la Junta directiva de esta ciudad.
35. Otro del año de 809, en virtud de oficio del Sr. Asistente, consecuente á Real órden para la formacion de una junta de alojamientos y bagages.
36. Otro del año de 802, sobre que varios señores capitulares que eran vocales de la junta de abastos continuasen como tales.

Juras.

37. Un espediente del año de 833, formado para las funciones en justo obsequio de la jura de la Serma. Sra. Princesa doña María Isabel Luisa.
38. Un oficio del mismo año, de la junta de comercio de esta ciudad, manifestando que los individuos de ella concurrian por su parte para los gastos de la espresada jura.
39. Un espediente del propio año, con carta del agente en Madrid, manifestando haber puesto en manos del Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia la exposicion de la Ciudad felicitando á S. M. por la jura de dicha Sra. Princesa.
40. Otro del referido año, con oficio del Sr. subdelegado de propios, espresando haber aprobado S. M. los gastos ocasionados en dicha jura.

Jurados.

41. Un espediente del año de 803, sobre que el señor Jurado D. Francisco de Paula Nieto se hiciese cargo de la formacion de un padron de la parroquia del Sagrario.
42. Otro del año referido, con oficio del Sr. veinticuatro D. Ignacio de Cáceres, sobre el de la formacion de la parroquia y barrio de S. Bernardo.
43. Otro del mismo año, con oficio del Sr. jurado D. José de Avilés, sobre que se le citara para jurar la diputacion de propios.
44. Otro del citado año, á virtud de exposicion del Sr. jurado D. Juan Lobillo, sobre el recibimiento de otro, en que era uno de los informantes.
45. Otro del año de 804, formado en virtud de carta-órden de la Cámara, para ser jurado de esta ciudad D. Miguel Bandaran y Tenorio.
46. Otro del año de 805, á virtud de exposicion del jurado D. Alonso Peroso, sobre si los jurados, estando en cabildo los mayordomos, podian hacer en él alguna proposicion.
47. Otro del año de 806, á consecuencia de proposicion del jurado D. Miguel Bandaran, sobre que el de igual clase D. Alonso Peroso no actuase de juez en diputacion alguna, por no tener edad competente, ínterin no se resolviera el recurso que estaba pendiente en el Acuerdo.

48. Otro del año de 807, á virtud de carta-órden de la Cámara, para ser jurado de esta Ciudad D. Juan Nepomuceno Guerrero.
49. Otro del año de 818, á consecuencia de Provision de la Audiencia para que al jurado D. Francisco de Paula Ladron se le pusiera en posesion de tal oficio.
50. Otro del mismo año, con oficio del Sr. Intendente, para que quedase sin uso y egercicio el oficio de jurado de esta ciudad que pertenecia á D. Pascual Ignacio de Altolaguirre.
51. Otro del año de 823, sobre reponer en sus oficios de jurado á D. Miguel Bandaran y Tenorio, y á otros.
52. Un espediente del espresado año, sobre toma de posesion de su oficio de jurado de D. Juan Nepomuceno Guerrero.
53. Otro del año de 826, á instancia del jurado D. José Escobar, sobre que los mayordomos de su cabildo no tuvieran comisiones.
54. Otro del propio año, á instancia de D. José Avilés, sobre que se le repusiera en su destino de jurado.
55. Otro del citado año, incidente del número anterior.
56. Otro del año de 827, con oficio del Sr. Intendente, para que se le manifestase en quienes habian recaido los oficios de jurados de esta ciudad, que antes pertenecieran á D. Agustin Felipe de la Peña y á D. José Maria Cuesta.
57. Otro de dicho año, con carta órden de Real Acuerdo, sobre que D. Juan Nepomuceno Guerrero entrase á ejercer su oficio de jurado, sin embargo de su destino de fiel principal de las reales fábricas de tabaco.
58. Otro del espresado año, sobre las diligencias para ser caballero jurado de esta ciudad, D. Juan Nepomuceno Fernandez de las Bozes.
59. Otro del año 828, sobre que al jurado D. Juan Nepomuceno Fernandez de las Roses se le nombrase en todas las comisiones que habian estado á cargo del difunto jurado D. José de Escobar.
60. Otro del año 829, en virtud de Real órden, mandando que D. José Avilés, ejercite su oficio de jurado, con la cualidad de no faltar al de contador de la real Aduana.
61. Otro del año de 830, con oficio del Sr. Intendente, sobre que los jurados D. Juan Nepomuceno Guerrero y D. José Avilés, no actuasen en ruedas, ni demás encargos del Ayuntamiento, por ser empleados de rentas.
62. Otro del citado año, á consecuencia de órden de la Cámara, para que se informase si en D. Felipe Gutierrez concurrian las cualidades necesarias para servir un oficio de jurado de esta ciudad.
63. Otro del año de 831, con testimonio de cierto acuerdo del cabildo de caballeros jurados, por el que se nombró por mayordomo primero de él á D. Miguel Bandaran y Tenorio.
64. Una certificacion del año de 832, dada por el escribano de cabildo D. José de Robles, de ciertos autos y ejecutoria, sobre el tiempo y modo que los caballeros jurados podian hablar, pedir, y proponer en el Ayuntamiento.
65. Un espediente del citado año, formado para el recibimiento del caballero jurado don Antonio Maria Cisneros.
66. Otro del año de 833, consecuente á Real órden, mandando reponer en su oficio de jurado á D. José Gomez Jimenez.
67. Otro del citado año, con oficio del jurado D. José Gomez Jimenez, sobre que tanto en las funciones de toros, como en otra diversion pública, tuviesen los capitulares asientos ó preferencia para ellos.

Juramentos.

68. Un espediente del año de 814, á virtud de esposicion del regidor D. Antonio de los Rios y Gozman, sobre reiterar el juramento de fidelidad al Sr. D. Fernando VII.

Juzgados.

69. Espediente del año de 819, consecuente á un acuerdo del juzgado de fieles ejecutores, sobre si los negocios de este, que era necesario pasarlos á letrados, se habia de verificar en los de la Ciudad.

TOMO 52.

J.

TOMO ÚNICO.

Jabon.

Núm. 1.º Un espediente del año de 817, sobre que al Sr. Duque de Medina-cœli se le reintegrara de la posesion en que estaba de fabricar y vender jabon.

2.º Otro espediente del año de 826, formado por esposicion del Sr. síndico personero D. Pablo Faustino de Ceballos, á efecto de que las fábricas de jabon, velas de sebo y cola, se estableciesen extramuros de esta ciudad.

Jesuitas.

3.º Un oficio del año de 824, del Sr. Asistente, sobre la entrega al padre rector del colegio de S. Luis de Jesuitas, de los libros, cuentas y demás documentos pertenecientes á las escuelas pías de dicho colegio.

Jornaleros.

4.º Un espediente del año de 835, formado sobre dar trabajo á los pobres jornaleros de esta ciudad.

5.º Otro del mismo año, con oficio del Sr. Gobernador civil, consecuente á Real órden de S. M. la Reina Gobernadora, con el propio objeto que el número anterior.

Jubilaciones.

6.º Un espediente del año de 829, formado á instancia del Sr. veinticuatro marqués de Torreblanca, sobre su jubilacion.

Jubileos.

7.º Un espediente del año de 801, consecuente á una bula remitida á la Ciudad por los Sres. Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de Santiago, de concesion de un jubileo en esta.

8.º Otro del año de 818, sobre otro igual jubileo en dicha Santa Iglesia, para el siguiente de 819.

Jueces.

9.º Un espediente del año de 807, sobre el nombramiento de un Sr. Capitular, de juez de penas y daños.

10. Otro del año de 823, por proposicion del Sr. veinticuatro Don Joaquin María de la Cueva, sobre pertenecerle la vara de juez de penas y daños, y no al Sr. D. Pedro Lesaca.

11. Un espediente del año de 809, consecuente á órden de la Junta Suprema de Gobierno del reino, sobre nombramiento de juez de policía en esta ciudad, al Sr. oidor D. Pedro María Garrido.

Juntas.

12. Un espediente del año de 809, formado con la aclaracion de quien debe presidir las juntas de sanidad que se celebren.

13. Otro espediente de dicho año de 809, con oficio de la Junta Suprema de Sanidad, á efecto de que se colocára en la ciudad y parage seguro, una arca de hierro en que se custodiaban los caudales de aquella.

14. Otro del año de 818, con oficio del Sr. Presidente de la Junta de Sanidad, sobre nombramiento de dos Sres. Capitulares para vocales de la misma.

15. Una copia de un oficio del año de 819, dirigido por la Suprema Junta de Sanidad del reino, á efecto de que se reunieran los Presidentes de la superior y municipal de esta ciudad, á dictar las providencias mas enérgicas con respecto al contagio de la parroquia de Santa Cruz.

16. Una certificacion de dicho año dada por el escribano de cabildo Don Ventura Ruiz Huidobro, de un acuerdo de la Ciudad, para que la contaduría titular liquidase la cuenta de lo que le habia correspondido cobrar de los derechos destinados á la junta de sanidad desde su creacion, con otros particulares; y la esposicion de la contaduría.

17. Un espediente del año de 834, á instancia de D. José de la Fuente y Bazan escribano de cabildo y de la Junta de sanidad, sobre que se declarase si los señores síndicos solo por su representacion eran vocales natos de dicha Junta, ó necesitaban el nombramiento de la Ciudad, con otros particulares.

18. Otro espediente del año de 835, con oficio del Sr. Presidente de la Junta municipal de sanidad, noticiando á la Ciudad haber dispuesto almacenar todos los efectos que habian servido en la hospitalidad de la pasada epidemia del cólera en el de la Sangre, y al cuidado de D. Manuel de Sousa, veredero de él.

19. Un espediente del año de 835, con oficio de la Junta directiva de la provincia, para que por la Ciudad se diese noticia de sus productos anuales, de las rentas que administraba y de las existencias que resultaran en su poder.

20. Otro del mismo año con oficio de la propia Junta, á efecto de que se pusiesen en la tesorería de provincia, ó en las depositarías de partido todas las contribuciones vecinales.

21. Otro de dicho año con oficio de la referida Junta cometiendo á los Ayuntamientos de los pueblos de la provincia la intervencion de todos los diezmos existentes, sin permitir la enagenacion de ninguna parte de ellos sin prévia órden de la misma Junta.

22. Un espediente del año de 827, sobre nombramiento de individuos del Ayuntamiento, para vocales de la Junta de agravios, y señalamiento de un local apropósito para su instalacion.

23. Un oficio del mismo año, del vocal secretario de dicha Junta, á efecto de que se presentase en ella como vocal el síndico personero D. Pedro Monasterio.

24. Un espediente del propio año, con oficio del Sr. Presidente de la referida Junta, sobre que se remitiese certificacion del caballero capitular nombrado vocal de ella, que lo era el Sr. D. Juan Nepomuceno Fernandez de las Rozes.

25. Una certificacion del año de 824, dada por el escribano de cabildo D. Ventura Ruiz Huidobro de un acuerdo de la Ciudad para que cesase la Junta de prevenciones, y que manifestase al Ayuntamiento el estado de sus operaciones.

26. Un espediente del año de 850, con oficio del Sr. Presidente de la Junta de propios,

remitiendo á la Ciudad certificacion de todo lo acordado en ella en el mes de Diciembre del mismo año.

27. Un espediente del año de 824, á virtud de una circular del Sr. Presidente de la Junta de aranceles, para que se remitiera un estado de los granos, ó sus equivalentes que se consumian en esta provincia, y se permutaban en los mercados de ella.
28. Otro del año de 832, con oficio del Sr. Intendente, manifestando á la Ciudad que para evacuar un informe que se le pedia por la Junta de aranceles, lo hiciese aquella con respecto á las fábricas de abanicos que habia en la misma y donde estaban situadas.
29. Un espediente del año de 809, con oficio del secretario de la suprema Junta de gobierno y de fortificacion de esta ciudad, sobre que se le remitiese una razon de los fondos públicos de la misma.
30. Otro del mismo año, con oficio de dicho secretario de la Junta de fortificacion, para que de los fondos de contribuciones se abonase cierta cantidad á D. Vicente Casajus por los perjuicios que habia sufrido en las obras de aquella.
31. Un espediente del año de 827, con oficio del Sr. Teniente 3.°, para que se le remitiera certificacion de los vocales que habian sido de la anterior Junta de beneficencia.
32. Otro espediente del año de 834, con oficio de la actual Junta de beneficencia, á efecto de recojer los papeles y libros pertenecientes á la que existió en 822.
33. Otro del mismo año, con oficio del Sr. Gobernador civil, para que se entregasen los libros de la contaduría y secretaría de la Junta de beneficencia que ya exista en esta ciudad desde 1.° de Enero á Junio de 833.

Jura.

34. Un espediente del año de 808, formado con motivo de la exaltacion al trono de S. M. el Sr. D. Fernando VII por renuncia de su padre el Sr. D. Cárlos IV.

Jurados.

35. Un espediente del año de 803, sobre recibimiento de Jurado de esta ciudad de don José Avilés de los Reyes, en lugar de D. Juan Ilario Sanchez Martinez.
36. Una certificacion de dicho año, dada por el escribano de cabildo de caballeros jurados, de haber salido electos por mayordomos de él, y como tales síndicos generales los Sres. D. Manuel Perozo y D. Francisco Sobrino.
37. Un espediente del mismo año por proposicion del señor veinticuatro D. Manuel del Rey, sobre que por los Sres. mayordomos del cabildo de jurados se pasase razon á los oficios de los que debian jurar de plazas, alhóndiga y demás, todos los meses.
38. Otro espediente de dicho año de 803, por esposicion del Sr. jurado D. José Avilés, sobre el asiento que debia ocupar en la hoja del matadero, como su diputado.
39. Un espediente del año de 804, consecuente á Real cédula de S. M., exhonerando á D. Juan Francisco Bermudo por su quebrantada salud, de los turnos y encargos de su oficio de jurado.
40. Otro del año de 805, sobre recibimiento de jurado de esta ciudad, de D. Alonso Peroso.
41. Otro del mismo año, sobre haber pagado el valimiento, y sacado título de su oficio el Sr. jurado D. Nicolás Collado.
42. Otro del año de 815, sobre recibimiento de jurado de esta ciudad de D. Francisco de Paula Ladron de Guevara.
43. Otro de dicho año á virtud de carta-órden del acuerdo del tribunal de la Audiencia, para que la Ciudad informase acerca de un recurso instruido en él por varios señores jurados.
44. Otro del mismo año, sobre que los mayordomos del cabildo de señores jurados diesen lugar para tratar del cumplimiento de unas Reales órdenes.
45. Una certificacion del año de 816, dada por el escribano de cabildo de caballeros jurados, de haber salido electos por mayordomos de él, y como tales síndicos procuradores generales los Sres. D. Juan Lobillo, y D. José Avilés.
46. Un espediente de dicho año de 816, sobre que D. Miguel Pablo Tenorio presentase en la comision de valimiento el título de un oficio de jurado de esta ciudad.
47. Otro del propio año, sobre confiscacion del oficio de jurado que refiere el número anterior.
48. Una certificacion del año de 818, dada por el escribano de cabildo de caballeros jurados, de haber salido electos por mayordomos de él, y como tales síndicos procuradores generales los Sres. D. Manuel María Mendivil, y D. Juan Guerrero.
49. Un espediente de dicho año, con oficio del señor jurado D. Miguel Bandaran, sobre ejercer las funciones de su empleo.
50. Otro del año de 819, á instancia del señor jurado D. Francisco de Paula Nieto, sobre que se le reparta el papel del funeral de la Reina y otros particulares.
51. Otro del año de 824, á virtud de carta-órden del acuerdo del tribunal de la Audiencia, para que se informase acerca de la solicitud hecha á S. M. por el cabildo de jurados, solicitando tener voto en cabildo como los señores veinticuatros, y otros particulares.
52. Otro espediente del año de 825, á virtud de oficio del Sr. Intendente, sobre que se informase acerca de si sabia cuál de los oficios de jurados era el que pertenecia al Sr. D. Miguel Pablo Tenorio.
53. Otro de dicho año por esposicion del Sr. jurado D. Miguel Bandaran, sobre que se aclarase el punto del lugar, y asiento de los caballeros jurados y diputados del comun.
54. Otro del año de 829, con oficio del Sr. Intendente, sobre el pago del oficio de jurados, (su valimiento) que habia egercido D. Alonso de Escobar y Castro, y comprado por D. Antonio Zambrano.
55. Otro del año de 835, á virtud de oficio del Sr. jurado D. Juan Nepomuceno Guerrero, sobre estar apto para egercer dicho empleo.

Juzgados.

56. Un oficio del año de 806, del Sr. Presidente de la Junta de propios, remitiendo certificacion de un acuerdo de la misma, sobre poner un toldo á la puerta del juzgado de la plaza del Pan y componer este.
57. Un espediente del mismo año á instancia del señor síndico procurador general don Antonio Zambrano, sobre que se recogieran las llaves de los juzgados.

L.

ESCRIBANIA 2.ª

Tomo 1.º

Laboratorio de fuegos.
Ladrones.
Langostas.
Lápidas.
Legua innovada.
Leña.
Leyes sanitarias.
Licencias para obras:
de 1820.
de 1824.
de 1825.
de 1826.
de 1828.

Tomo 2.º

Licencias para obras:
de 1830.
de 1831.
de 1832.
de 1834.
Licencias á panaderos de 1801.
de 1803.-4-6-7-8-9-15-16-17.
Limpieza.
Liquidaciones.
Lonja de bacalao.
Llamamientos á Cabildo.

TOMO 53.

L.

TOMO 1.º

Laboratorio de fuegos.

Núm. 1.º Un espediente del año de 815, consecuente á órden del Excmo. Sr. Capitan General, sobre el establecimiento de un laboratorio de fuegos artificiales.

Ladrones.

2.º Un espediente del año de 826, formado con proposicion del Sr. D. José Primo de Rivera regidor electivo, sobre esterminio de ladrones en esta capital.

Langosta.

3.º Un espediente del año de 824, sobre haberse presentado en el término de la ciudad de Carmona, la plaga de la langosta.

Lápidas.

4.º Un espediente del año de 814 y tuvo principio en el 6 de Mayo, sobre haber destruido la lápida de la Constitucion y otros particulares.

5.º Otro del año de 817, sobre poner una lápida á la entrada del puente de esta ciudad, con motivo de la reconquista de ella en el de 812.

6.º Varios oficios del año de 834, de las principales autoridades de esta ciudad, contestando al que se les dirigió por la misma sobre la concurrencia para manifestar la nueva lápida que se iba á poner con el augusto nombre de Isabel II.

Legua innovada.

7.º Un espediente del año de 823, á instancia del Ayuntamiento de la villa de Hinojos, á efecto de que se franqueasen algunos fondos para continuar el recurso promovido, á fin de que se cortase de la legua innovada la madera subastada, con otros particulares.

Leña.

8.º Un espediente del año de 809, con oficio del Sr. Asistente interino, á efecto de que se trasladase á otro parage el acopio de leña para los hornos que se hallaban custodiados en las casas de Pumarejo.

9.º Otro del año de 835, con copia del formado sobre subasta de la leña de los caños de Carmona.

Leyes sanitarias.

10. Un espediente del año de 818, consecuente á Real órden, sobre que se hiciesen observar con todo rigor las leyes sanitarias, á fin de evitar el contagio que se esperimentaba en Tánger.

Licencias para obras.

11. Un legajo de licencias para obras de albañilería del año de 820.
12. Otro del año de 824.
13. Otro del año de 825.
14. Otro del año de 826.
15. Otro del año de 828.

TOMO 54.

L.

TOMO 2.º

Licencias para obras.

Núm. 1.º Licencias para obras de albañilería del año de 1830.
2.º Otra del año de 831.
3.º Otra del año de 832.
4.º Otra del año de 834.

Licencias á panaderos.

5.º Un legajo de licencias á panaderos para puestos, del año de 801.
6.º Otro del año de 803.
7.º Otro del año de 804.
8.º Otro del año de 806.
9.º Otro del año de 807.
10. Otro del año de 808.
11. Otro del año de 809.
12. Otro del año de 815.
13. Otro del año de 816.
14. Otro del año de 817.

Limpieza.

15. Un espediente del año de 832, con oficio del Sr. Asistente, remitiendo ejemplares del edicto que se habia mandado publicar sobre la limpieza y aseo de las calles de esta ciudad.

Liquidaciones.

16. Un espediente del año de 820, con oficio del señor veinticuatro marqués de Rivas, sobre que se nombrara otro caballero capitular que le acompañara en el encargo de la liquidacion de cuentas con la Real Hacienda.
17. Un espediente del año de 834, formado á consecuencia de oficio del comisionado régio de liquidacion de reemplazos, sobre la presentacion de los documentos de Sevilla.

Lonjas de bacalao.

18. Un espediente del año de 816, sobre si serian ó no perjudiciales á la salud pública las casas lonjas donde se remoja el bacalao.

Llamamiento á cabildo.

19. Un espediente del año de 817 con oficio del Sr. Asistente, sobre el modo de repartir los llamamientos á cabildo.

M.

ESCRIBANIA 1.ª

Tomo 1.º

Madera.
Maestranza de Artillería.
Maestrantes.
Maestros.
Malecon.
Mancomunidad de pastos.
Máquinas.
Marcador mayor del reino.
Marina.
Mariscal de campo.
Marmolillos.
Máscaras.
Matadero.

Tomo 2.º

Matrículas.
Matronas.
Medallas.
Medianerías.
Medias cuotas.
Médicos.
Medidas de obras.

Tomo 3.º

Medidas para fachadas y obras.

Tomo 4.º

Milicias.

Tomo 5.º

Milicias.

Tomo 6.º

Ministros.
Mojoneras.
Molinos.
Moneda francesa.
Mostrencos.
Muellage y carretillas.
Multa.
Murallas.
Múrcia.
Músicos de la Ciudad.

ESCRIBANIA 2.ª

Tomo 1.º

Maderas.
Maestros.
Manifiestos.
Manteca de Flándes.
Marina.
Marisma.
Matadero.

Tomo 2.º

Matadero.

Tomo 3.º

Matrículas de extrangeros.
Matriculados.
Medias cuotas.
Medianerías.
Médicos y cirujanos.
Medidas.

Tomo 4.º

Medidas para obras y fachadas.

Tomo 5.º

Memorias.
Milicias.
Militares.
Millones.

Tomo 6.º

Millones.
Mínimum.
Molinos.
Molletes.
Monasterio de la Trapa.
Monte-rey.
Muelles.
Muladares.
Multas.
Murallas.
Músicos.

TOMO 55.

M.

TOMO 1.º

Madera.

Núm. 1.º Espediente del año de 814, sobre que los traficantes de madera quitasen estas del paso público y la entraran en sus almacenes.

2.º Otro del año de 817 con oficio del Sr. Intendente, sobre pago de cantidad de reales al Real negociado de Segura, importe de madera sacada de sus almacenes.

Maestranza de Artillería.

3.º Espediente del año de 805, sobre reintegrar á la Maestranza de Artillería de varios útiles que facilitó á los Sres. diputados de paseos, y barrio de Triana.

Maestrantes.

4.º Copia dada el año de 805 por el escribano de cabildo D. Juan García de Neyra, de una Real órden del propio año, para que los individuos del cuerpo de Maestranza de esta ciudad pudieran asistir con su uniforme á los Ayuntamientos y demas actos públicos.

Maestros.

5.º Espediente del año de 824, sobre la jubilacion de D. José Echamoros, maestro mayor de obras de la Ciudad, y nombramiento interinamente en su plaza de D. Julian de la Vega.

6.º Otro del año de 801, á instancia de D. Julian de la Vega, maestro de obras de albañileria, sobre que se le concediese licencia para continuar trabajando de maestro de dicho arte, pues aunque se le habia recojido su título tenia hecho recurso á la superioridad.

7.º Otro del año de 826 á instancia del dicho D. Julian de la Vega, sobre que se pagase lo que se le habia señalado por maestro mayor de obras de la Ciudad.

8.º Copia del año de 803, aunque sin autorizar, de una provision del Consejo de 5 de Julio del año de 798, declarando que en los exámenes de maestros de primeras letras debia intervenir un diputado del Ayuntamiento con voto y asiento preferente á los individuos de dicho arte.

9.º Oficio de dicho año, de D. Bartolomé Muñoz, escribano de Cámara del Consejo, remitiendo á la Ciudad una esposicion de la misma del año de 776, sobre maestros de primeras letras y que se informase acerca de la enseñanza de jóvenes de ambos sexos.

Malecon.

10. Espediente del año de 823, á instancia de los asentistas de la obra del malecon de la torre del Oro, sobre abono de perjuicios que habian sufrido en los materiales con motivo de la riada.

Mancomunidad de pastos.

11. Instancia del año de 807 de la justicia de la villa de Santiponce, sobre que se les diera testimonio del privilegio por donde resultaba la mancomunidad de pastos que dicha villa tenia, como una de las comuneras.

12. Otra del año de 833 á instancia de Manuel Sancho en nombre del Ayuntamiento de la villa de Utrera, sobre que se facilitase testimonio que acreditara que ni la villa del Coronil ni la de Utrera gozaban mancomunidad de pastos con Sevilla.

Máquina.

13. Espediente del año de 805, instruido por D. José Gardeazabal, proponiendo formar una sencilla màquina para desaguar los husillos.

14. Otro del año de 815, á instancia de D. Ildefonso Martinez Delgado, sobre formar una máquina con el propio objeto.

Marcador mayor del Reino.

15. Espediente del año de 830, á virtud de oficio del Sr. Intendente, para que se informase acerca de la solicitud hecha al Supremo Consejo de Hacienda por D. Cárlos Tiburcio de Rojas, ensayador general y marcador mayor de los reinos para que las ciudades, villas y lugares cabezas de partido, remitiesen á la córte cada dos años sus marcos y pesas para concertarlos con los originales del marcador mayor.

Marina.

16. Espediente del año de 824 á virtud de oficio del Sr. Comandante de Marina, sobre eximir á unos entradores de pescado del pago de derecho de puertas.

Mariscal de campo.

17. Espediente del año de 816, con oficio del Sr. Mariscal de campo D. Juan de la Cruz Morgeon, manifestando á la Ciudad pasaba á establecerse á la ciudad de Córdoba, donde le habia destinado el Excmo. Sr. Capitan general.

Marmolillos.

18. Espediente del año de 831, con oficio del señor veinticuatro D. José Saravia, sobre haber quitado unos marmolillos que impedian el tránsito de carruages por la calle Matahacas.

19. Otro del año de 833, á consecuencia de oficio del Sr. Asistente interino, sobre poner unos marmolillos en la calle del Pozo, en S. Gil, para impedir el tránsito de carros de hortalizas.

Máscaras.

20. Espediente del año de 826, consecuente á oficio del Sr. Asistente, remitiendo edictos, prohibiendo las máscaras.

21. Otro del año de 827, tambien con oficio del mismo Sr. Asistente, con el propio objeto.

22. Otro del año de 833, á virtud de Real órden para que se hiciesen ocho bailes de máscaras.

23. Otro de dicho año, incidente del número anterior.

Matadero.

24. Espediente que principia en el año de 1800 y concluye en el de 801, por instancia de D. Manuel de la Cruz, diputado del comun, sobre mala versacion en el reparto de meolladas en la oficina del matadero.

25. Otro que principia en el año de 1800, y concluye en el de 803, sobre nombramiento de los colgaderos de dicha oficina, nombrados del Regente, Alcázar y de la Santa Iglesia; y de una plaza de tripero que usaba Juan José Rodriguez.

26. Otro del año de 801, sobre el nombramiento de una plaza de tripero de la citada oficina, vacante por fallecimiento de Francisco Garcés, en que se nombró á sus dos hijas María y Rita Garcés.

27. Instancia de dicho año, de Juan Gonzalez, incidente del número anterior.

28. Espediente del año de 802, sobre nombramiento del colgadero nombrado de los alcaldes en la referida oficina, vacante por fallecimiento de Juan de las Rosas; en que se nombró á Juan de las Rosas Rubirés.

29. Otro del propio año, á virtud de proposicion del Sr. veinticuatro D. Martin Saravia, sobre que se proveyeran en propiedad las plazas de dicha oficina que estaban nombradas con la cualidad de interinas.

30. Otro del año de 805, á instancia de los matadores de la citada oficina, sobre que se quitara la regata de los despojos.

31. Otro del año de 804, en virtud de acuerdo de la Ciudad, cometiendo á la diputacion del matadero el exámen de las asaduras de los carneros, por si podian causar daño á la salud pública.

32. Otro que principia en el año de 802 y concluye en el de 805, á instancia de los sirvientes inferiores del matadero, sobre que no se hiciera novedad en los precios que regian respectivamente á los ramos de matadores, menuderos y otros.

33. Otro del año de 807, sobre la venta de manteca de cerdos en el matadero.

34. Otro del mismo año, consecuente á oficio del Sr. Jurado D. Ignacio Carreño, sobre la falta de carnes en la tabla de la Feria, á cargo de Gerónimo de Torres.

35. Otro del propio año, á instancia de Gertrudis Quiñones, á cuyo cargo estaban por asiento las meolladas de la oficina del matadero, sobre que no se impidiera vender las sobrantes en la tabla de carnes que estaba á cargo de su hijo.

36. Otro del año de 809, á instancia de Francisco Javier Herrera, sobre que habiéndosele nombrado en su menor edad una plaza de tripero de dicha oficina, y que ya se hallaba casado y con hijos, se le reconociera por tal.

37. Otro de dicho año, á instancia de Juan de Rues Nieves, sobre que á su hijo Francisco Antonio se le nombrara en sus ausencias y enfermedades, en la plaza de menudero que egercia en la referida oficina.

38. Otro que principia el año de 813 y concluye el de 817, á instancia de Joaquina Sanchez, abuela de los menores hijos de Francisco Paredes, partidor de cabezas que fué en dicha oficina, sobre que se nombrara en dicho destino á el hijo llamado Francisco.

39. Otro del año de 814, á instancia de Manuel Hurtado, sobre que se le nombrara una plaza de tripería en dicha oficina, que habia tenido hasta su fallecimiento Agueda de Escobar, su abuela.

40. Otro del año de 815, á instancia de José Bejarano, sobre que se le nombrara en el colgadero de la misma llamado del Asistente, que habia servido su padre Nicolás hasta su fallecimiento.

41. Otro del mismo año, á instancia de Juan Nuñez (a) Sentimientos, sobre nombramiento de un colgadero interino en dicha oficina.

42. Otro del año de 816, á instancia de Catalina Paredes, sobre que se le continuara por la persona á cuyo cargo estaba la conveniencia de las getas del ganado vacuno en la citada oficina, la pension de tres reales diarios que gozaba sobre ella.

43. Otro del propio año, consecuente á Real órden para que cesasen los efectos de otra,

por la que Juan Nuñez (a) Sentimientos, fué nombrado para un colgadero de la espresada oficina, suprimiendo dicha nueva plaza.

44. Otro del mismo año, á instancia de D. Antonio Sobrino, criador y entrador de ganados de todas especies en esta ciudad, sobre que se prefirieran para la matanza, aquellos que se habian admitido por precio mas bajo.

45. Otro del referido año, sobre nombramiento del colgadero de dicha oficina, nombrado de la Inquisicion, por desistimiento de Manuel Rodriguez, el que recayó en Juan Loran.

46. Otro que principia en dicho año de 816, y concluye en el de 830, á instancia de varias corporaciones reclamando se les continuase en sus privilegios de escojer carnes en la espresada oficina.

47. Otro del año de 818, á consecuencia de provision de la Real Audiencia, para que á Juan Nuñez, (a) Sentimientos, se le nombrase la primera plaza que vacara, sin hijos, de un colgadero en la indicada oficina.

48. Otro del año 823, á virtud de oficio del Sr. Regidor D. Antonio de Guzman, sobre obras en la mencionada oficina y otros particulares.

49. Otro del año de 828, á instancia de varios tablajeros, sobre que se prohibiese vender en la oficina del matadero, las lenguas, meolladas y riñones de las reses.

50. Certificacion del año de 830, dada por el escribano de cabildo D. José Robles de un informe del señor procurador mayor y acuerdo celebrado por el Ayuntamiento, sobre la preferencia que debian tener en la oficina del matadero los fabricantes de curtidos en la compra de pieles.

51. Espediente del mismo año á instancia de Juan de la Rosa, sobre que se le alzase á Manuel García como su fiador que habia sido en la venta de un colgadero del matadero que estuvo á su cargo la hipoteca de una casa que habia constituido.

52. Otro del año de 833, con oficio de D. Manuel Rodriguez Trujillo desistiéndose del encargo que tenia de recaudar ciertos derechos en la oficina del matadero.

53. Otro del mismo año con oficio del Sr. Gobernador civil, sobre evitar los abusos introducidos en la matanza de reses en el matadero, y que se vendiese la carne de macho entre la de vaca.

TOMO 56.

M.

TOMO 2.º

Matrículas.

Núm. 1.º Cuaderno de instancias de los comerciantes de esta ciudad, del año de 1829 al de 1833, á quienes se pidió la certificacion de inscripcion prevenida en el código de comercio.

2.º Espediente del año de 831, á instancia de D. José García Sanz, sobre que se le borrara de la matrícula de comercio.

3.º Otro del año de 833 á instancia de D. José Antonio de Agreda, con el propio objeto.

4.º Cuaderno del año de 814 de matrícula de regatones.

Matronas.

5.º Espediente del año de 831, á instancia de D.ª Juana Perez, matrona éxaminada, presentando su título pidiendo se le reconociera por tal.

Medallas.

6.º Espediente del año de 823, con oficio del encargado de negocios de la córte de Sajonia dando gracias al Ayuntamiento por haberle remitido ciertas medallas de plata y oro.

7.º Oficio del Ilmo. Sr. Obispo de Osma, dando gracias al Ayuntamiento por igual motivo que el anterior.

8.º Espediente del año de 829, á virtud de oficio del Sr. Intendente, sobre el abono de veinte mil rs. que importaron las medallas de plata que se repartieron por el Ayuntamiento en el mes de Octubre de 823.

Medianerías.

9.º Espediente del año de 827, á instancia de la parte del convento de religiosas de Madre de Dios, sobre que la Ciudad acudiese con el gasto preciso para levantar una pared que dicho convento tenia de medianería con la cárcel de la Hermandad.

Medias cuotas.

10. Espediente del año de 835, á consecuencia de oficio del Sr. Intendente manifestando haber dispuesto que el lúnes de cada semana se entregase el total producto de los derechos de puertas en cuentas de la media cuota de Ciudad, extraordinaria y arbitrio de carnes.

Médicos.

11. Espediente del año de 814, en virtud de oficio del Sr. Teniente tercero, sobre que se remitiera cierto testimonio para presentarlo en autos que en dicho Juzgado seguian los profesores de medicina y cirujía contra D. Manuel Mayoral que ejercía sin título.
12. Instancia del año de 815, del Dr. D. Gabriel de Sancho, profesor de medicina y cirujía presentando sus títulos para que se tomara razon de ellos.
13. Espediente del mismo año, sobre nombramiento de la plaza de médico del hospital de las Bubas, vacante por fallecimiento del Dr. D. Francisco Reina el que recayó en el Dr. D. Joaquin Parias.
14. Cuaderno del año de 820, para las tomas de razon de los títulos de médicos y cirujanos.
15. Espediente del año de 826, á consecuencia de Real órden, sobre presentacion de títulos á los médicos y cirujanos.
16. Otro del año de 833, á instancia del Lcdo. en medicina D. Joaquin Ballesteros, solicitando se le nombrara de médico titular de la Real cárcel, por fallecimiento del Dr. D. Gabriel Rodriguez.
17. Otro del año de 835, á virtud de oficio del Sr. Gobernador civil, sobre la pension de 400 ducados anuales que pretendia D. Feliciano Risco Palacios, médico.

Medidas para fachadas y obras

18. Un espediente del año de 814, á instancia de D.ª María Francisca Guinart, dueña de una casa frente de la alcantarilla de S. Miguel núm. 2, sobre que se impidiera al marqués del Real Tesoro, continuara una obra en sus casas lindando con las de la referida.
19. Otro del año de 816, de medidas en unas casas propias de D. José Camargo al fin de la calle de la Correduría, esquina á la del Pepino.
20. Otro de dicho año, de medidas en unas casas propias de D. José de Salas, en Triana, calle Cadenas.
21. Otro del mismo año, de medidas en unas casas propias de D. José Adame, extramuros, calle del Pópulo núm. 14.
22. Otro del referido año, de medidas de unas casas propias de doña Gertrudis Alvarez, que son confitería al sitio de la Campana núm. 6.
23. Otro del citado año, de medidas en unas casas propias del señor conde del Carpio, en calle Francos, esquina á la de Pajaritos.
24. Otro del espresado año, de medidas en unas casas propias de Manuel García, al sitio de la Cruz Verde, esquina á calle Boticas.
25. Otro del mencionado año, de medidas en unas casas propias de D. José Sologuren, en la calle del convento de Sta. Inés, núm. 30.
26. Otro del año de 817, de medidas en unas casas propias del convento de religiosas de Madre de Dios, en la plazuela de S. Antonio, collacion de S. Lorenzo.
27. Otro del mismo año, de medidas, en unas casas propias de D. Guillermo Adema, en la calle del Aceite núm. 48.
28. Otro del propio año, de medidas en unas casas propias de D. Juan Evangelista Martinez en la calle del Peral, collacion Omnium Sanctorum.
29. Otro del citado año, de medidas en unas casas propias de D. Pedro Bazo, al sitio de la calle del Naranjo.
30. Otro del indicado año, de medidas en unas casas propias de Manuel Gonzalez, extramuros, calle de la Cestería, núm. 3.
31. Otro del referido año, de medidas en unas casas propias del Illmo. Cabildo eclesiástico, en calle Catalanes esquina á la de Colcheros.
32. Otro de dicho año, de medidas en unas casas propias de D. Pedro García, en la calle de las Palmas, collacion de S. Lorenzo.
33. Otro del enunciado año, de medidas en unas casas propias del convento de la Merced, al sitio del Baratillo.
34. Otro del espresado año, de medidas en unas casas propias del convento de las Dueñas, en calle Macasta, collacion de S. Julian.
35. Otro de dicho año. de medidas en unas casas propias de doña Paula Gonzalez, en Triana, calle de Sto. Domingo núm. 35.
36. Otro del mismo año, de medidas en unas casas propias de Juan Bernal maestro herrador, al sitio de la puerta Real.
37. Otro del nominado año, de medidas en unas casas propias de los Sres. Santaló, y compañía, al sitio de calle Culebras.
38. Otro del indicado año, de medidas en unas casas propias del Sr. conde del Carpio, en calle Pajaritos.
39. Otro del año de 818, de medidas en unas casas propias de José Renquel, en calle Linos, collacion Omnium Sanctorum.
40. Otro del citado año, de medidas en unas casas propias de D. Hipólito de Silva, en la calle de la Muela, en la pared guardera que cae á la plazuela de la Magdalena.
41. Otro del citado año, de medidas en unas casas propias de D. José Camargo, al sitio de la Alameda, frente de la pila de enmedio.
42. Otro del mencionado año, de medidas en casas propias de D. Ramon de Morales, al sitio de la Caldereria de S. Lorenzo núm. 6.
43. Otro del referido año, de medidas de unas casas propias de D. Antonio Fernandez, Pro. al sitio de calle Acetres.
44. Otro del espresado año, de medidas en unas casas propias de D. Juan Saucha, en la calle de la Palma junto á la puerta del Osario.
45. Otro del citado año, de medidas en unas casas propias del monasterio de Cartuja, en la calle de la Caza, núm. 17.
46. Otro del mismo año, de medidas en unas casas propias de D. José Iñigo, al sitio de la calle del Potro.
47. Otro del enunciado año, de medidas en unas casas propias de D. Antonio María Pizarro, al sitio de la plazuela de Murillo, junto á S. Bartolomé.

TOMO 57.

M.

TOMO 3.º

Medidas para fachadas y obras.

Núm. 1.º Espediente del año de 818, de medidas en unas casas propias de Juan de Salas, en calle Tocinos, collacion de Omnium Sanctorum núm. 14.

2.º Otro del mencionado año, de medidas en unas casas propias de D. José Antonio Moron, en la calle de Cantillana.

3.º Otro del mismo año, de medidas en unas casas propias del convento de Sta. Clara, al sitio de la Alcaicería de la loza, núm. 71.

4.º Otro de dicho año, de medidas en unas casas propias de D. Manuel de Oya, al sitio de la calle Real de la Carretería.

5.º Otro del citado año, de medidas en unas casas propias de la viuda de D. Antonio Rodriguez en la calle de S. Pablo, junto á la puerta de Triana.

6.º Otro del mismo año, de medidas en unas casas propias del hospital de S. Bernardo (vulgo de los Viejos), al sitio de la calle del Conde.

7.º Otro del indicado año, de medidas en unas casas propias de D. Ignacio de la Calzada, al sitio de calle Tintores.

8.º Otro del insinuado año, de medidas en unas casas propias del Illmo. Cabildo eclesiástico, en la calle Enladrillada, esquina á la de los Marteles.

9.º Otro del propio año, de medidas en unas casas propias de la hermandad del Santisimo de S. Gil, á la entrada de calle Beatos, frente del colegio de S. Luis.

10. Otro del citado año, de medidas en unas casas propias de D. Valentin García, en la plazuela de S. Marcos, esquina á la calle del Conde.

11. Otro del espresado año, de medidas en unas casas propias del Illmo. Cabildo eclesiástico, al sitio de las Cocheras de Pineda.

12. Otro del propio año, de medidas en unas casas propias del beaterio de S. Antonio, en la calle de los Chiquitos, junto al Potro.

13. Otro del nominado año, de medidas en unas casas que administraba Fr. Juan Gomez, del órden de Sto. Domingo, al sitio del Baron de S. Quintin.

14. Otro del precitado año, de medidas de unas casas que se sacaron del convento de religiosas de la Paz, al sitio de las Peñuelas.

15. Otro del año de 819, de medidas de unas casas propias del hospital de la Caridad, en la Carretería calle del Lavadero núm. 16.

16. Otro del mismo año, de medidas en un sitio solar propio de D. Marcelo Santana, en la calle Sucia, al sitio del peso del Carbon.

17. Otro del propio año, á consecuencia de providencia del Sr. Asistente, para que se pasara á contencioso el espediente de medidas en casas propias de D. Bernardo Alvarado en el barrio de Triana, calle de Sto. Domingo.

18. Otro del citado año, de medidas en unas casas propias del colegio de S. Francisco de Paula, estramuros, en la Carretería y calle del Lavadero de la Caridad.

19. Una órden del Sr. Asistente en el indicado año, á efecto de que se le pasara el espediente formado sobre medidas en unas casas en la calle de las Sierpes, junto á la cárcel Real: lo que se verificó segun nota.

20. Un espediente del indicado año, de medidas de unas casas propias de D. José Doyega, en la calle del Cristo, collacion de S. Martin.

21. Otro del mismo año, de medidas de unas casas propias de D. José Sologuren en la calle del Escarpin junto á el Buensuceso.

22. Otro del indicado año, de medidas en unas casas propias de D. Juan Nepomuceno Fernandez, en las callejuelas de S. Francisco de Paula.

23. Otro del dicho año, de medidas en unas casas propias de José Doncel en la plazuela de Sta. Marina núm. 4.

24. Otro del insinuado año, de medidas de unas casas propias de D. Felipe Gutierrez, en el barrio de Triana calle de S. Jorge.

25. Otro del año de 823, de medidas de unas casas propias de D. Francisco Terron, en calle Res núm. 15.

26. Otro de dicho año, de medidas en unas casas propias de D. Mariano de Robles, al sitio de la calle de las Sierpes núm. 12.

27. Otro del citado año, de medidas de unas casas propias de D. Juan de la Cambra, en el barrio de Triana, calle de Sto. Domingo.

28. Otro del insinuado año, de medidas en unas casas propias de la fábrica de la parroquial de S. Pedro, en dicha Triana y calle Carreteros.

29. Otro del mismo año, de medidas de unas casas propias de D. José Gregorio, al sitio de la plazuela del Carbon núm. 45.

30. Otro del mencionado año, de medidas de unas casas propias de D. Ramon Bernal, en la calle del Cristo, collacion de S. Vicente, núm. 24.

31. Otro del referido año, de medidas de unas casas propias de D. Antonio Gutierrez, al sitio de la plaza de la Feria núm. 21.

32. Otro del precitado año, de medidas de unas casas propias de D. Antonio Ruano, al sitio del Lagar de la Cera.

33. Otro del año de 825, de medidas de casas propias de D. Agustin García, en la calle de Sta. Clara, esquina á la de la Estrella, núm. 1.º

34. Otro del dicho año, de medidas en unas casas propias de D. Manuel Pizarro, en la calle de los Céspedes.

35. Otro del mismo año, de medidas en unas casas propias de la capellanía fundada en la parroquial de S. Martin por D. Joaquin Valvidares, al sitio de la calle Enladrillada, haciendo esquina á la de Sta. Lucía.

36. Otro del propio año, de medidas en unas casas propias de la colegial del Salvador, al sitio de los Alemanes núm. 70.

37. Otro del referido año, de medidas en unas casas propias del Sr. conde de Mejorada, estramuros, en el barrio de la Carretería calle del Lavadero.

38. Otro del dicho año, de medidas en unas casas propias de D. Ramon de Susa, al sitio de la plazuela de Pilatos núm. 18.º

39. Otro del espresado año, de medidas en unas casas propias de D. José Collo, en la calle de los Cedaceros.

40. Otro del referido año, de medidas en unas casas propias de D. Matías Sopeña en Triana, calle S. Jorge frente del palenque viejo, al sitio de la espartería núm. 43.
41. Otro del antedicho año, de medidas en el hospital de las Bubas.
42. Otro del mencionado año, de medidas en unas casas propias de D. Francisco de Paula Anton en la calle de las Sierpes, inmediatas al colegio de S. Acasio núm. 10.
43. Otro del dicho año, de medidas en unas casas propias de D. Vicente Caso, en calle Colcheros núm. 32.
44. Otro del pernotado año, de medidas en la pared guardera del corral que cae á la calle Enladrillada de la casa principal que está en la calle del Sol, propia de la fábrica de la parroquial de S. Andrés núm. 7.
45. Otro del enunciado año, de medidas en unas casas propias del Excmo. Sr. conde de Altamira, en la calle de los Céspedes.
46. Otro del mismo año, de medidas en unas casas propias de D. José Jimenez, al sitio del Baratillo.
47. Otro del citado año, de medidas en un terreno propio de D. Manuel Mensaque, contiguo á la plaza de abastos de Triana, á la entrada de la calle de Castilla.
48. Otro de dicho año, de medidas en un pedazo de sitio propio de José de Luna, en la callejuela del Camello, que está en la calle de la Alhóndiga.
49. Otro del referido año, de medidas en unas casas propias de D. Manuel Montero, al sitio de la plaza del Salvador, á la entrada de la calle de la Carpintería.
50. Otro del año de 827, de medidas en unas casas propias del convento de religiosas de Sta. María la Real, al sitio de calle Colcheros núm. 35.
51. Otro del mismo año, á instancia del cura de la parroquial de S. Miguel, sobre las medidas que se necesitaban dar en dicha parroquia para levantar una pared.
52. Otro del citado año, de medidas en unas casas propias del hospital de S. Bernardo (vulgo de los Viejos,) al sitio de la calle del Garzo núm. 9.
53. Otro del enunciado año, de medidas en una callejuela sin salida, que compró D. Juan de Raya,, al sitio de Raspa-viejas.
54. Otro del propio año, de medidas en unas casas propias de D. Nicolás de la Herran, al sitio de calle Francos núms. 3 y 4.
55. Otro del citado año. de medidas en unas casas propias del convento de religiosas de Sta. Clara, al sitio de la calle de las Tiendas núms. 8 y 9.
56. Otro del prenotado año, de medidas en las casas teatro cómico, en la parte frente de calle Triperas.
57. Otro del mismo año, de medidas en unas casas propias de D.ª Antonia Alcalde, en la calle del Navo núm. 6.
58. Otro del referido año, de medidas en unas tapias de un huerto propio de D. José Romero del Castillo, en el callejon de los Locos, junto á S. Márcos.
59. Otro del propuesto año, de medidas en unas casas propias del Ilmo. Cabildo Eclesiástico, al sitio de calle Calzones, junto al Peladero.
60. Otro del insinuado año, de medidas en unas casas propias del convento de S. Pablo, en la calle del Navo, junto á la Raveta, núm. 9.
61. Otro del mencionado año, de medidas en unas casas calle Bateojas núm. 17.
62. Otro de dicho año, de medidas en unas casas propias de una capellanía fundada en la parroquial de Sta. Cruz, al sitio de la plazuela de los Curtidores núm. 16.
63. Otro del mismo año, de medidas en unas casas posada, al sitio de calle Bayona núm. 33.
64. Otro del enunciado año, de medidas en unas casas propias del Ilmo. Cabildo Eclesiástico, extramuros en una callejuela sin salida, al sitio de la Carretería núms. 8, 9 y 10.
65. Otro del citado año, de medidas en unas casas propias de D. Eduardo Valviáres, en la calle de la Carpintería núm. 18.
66. Otro del propuesto año, de medidas en unas casas propias del monasterio de Cartuja, y de otras á su linde del convento de religiosas de Madre de Dios, al sitio de la plaza del Pan Vieja.
67. Otro del año de 828, de medidas en unas casas propias de dicho monasterio de Cartuja, al sitio de la calle de la Carpintería núm. 12.
68. Otro del año de 829, á instancia del doctor D. Antonio María de Rodas, como apoderado de D.ª María del Cármen Perozo, á efecto de que se mandara no fuese mas que de dos cuerpos la obra que iba á ejecutar en unas casas calle del Navo, que correspondía á la de la Raveta núm. 4.
69. Otro del citado año, de medidas en unas casas propias de D. Francisco Bayon, al sitio de la calle del Abad Gordillo núm. 21.
70. Otro del referido año, de medidas en un terreno que habia comprado á los propios Don Domingo Marquez, frente de la puerta de Triana y del cuartel de Milicias.
71. Otro del insinuado año, de medidas de una pared fachada de una huerta propia de Josefa Perez, en la calle de Maternillos.
72. Otro del mismo año, de medidas en unas casas propias de D. Manuel Fantoni, al sitio de la calle del Sol núm. 14.
73. Otro del indicado año, de medidas en unas casas propias de D. Manuel García y D. Francisco de las Cuevas, al sitio de la calle de la Gloria, collacion de S. Lorenzo núm. 9.
74. Otro del propuesto año, de medidas en unas casas propias de Don Antonio Sarmiento y Guisado, al sitio de la Alcaicería de la Seda núms. 26 y 27.
75. Otro del referido año, de medidas en unas casas propias de D. Manuel de Torres, al sitio de la calle del Rosario detrás de la Alameda Vieja núm. 14.
76. Otro del propio año, de medidas en unas casas propias del Ilmo. Cabildo Eclesiástico, al sitio de la Alcaicería de la Loza núm. 65.
77. Otro del citado año, de medidas en unas casas propias del monasterio de Cartuja, al sitio de la calle de las Sierpes núm. 4.
78. Otro del indicado año, de medidas en unas casas propias de D.ª Josefa García, al sitio de la plazuela de la Cruz Verde núm. 12.
79. Otro del dicho año, de medidas en unas casas propias de D. José Fernandez, al sitio de la calle de las Sierpes núm. 3.
80. Otro del mencionado año, de medidas en unas casas propias del Illmo. Cabildo eclesiástico, al sitio de calle Bayona, números 27 y 28.
81. Otro del espresado año, de medidas en unas casas propias de D. Pablo Perez Seoanes, al sitio de calle Bateojas, números 1, 2 y 3.
82. Otro del insinuado año, de medidas en unas casas propias del Illmo. Cabildo eclesiástico, al sitio de calle Bateojas.
83. Otro del citado año, de medidas, en unas casas propias de D. Francisco de P. Marqués al sitio de la calle del Amparo núm. 8.
84. Otro del nominado año, de medidas de unas casas propias del Illmo. Cabildo eclesiástico al sitio de la Alcaicería de la Seda números 19 y 20.

TOMO 58.

M.

TOMO 4.º

Medidas para fachadas y obras.

Núm. 1.º Espediente del año de 818, de medidas en unas casas propias de la colegial del Salvador, al sitio de la Alcaicería de la loza núm. 49.

2.º Otro del propio año, de medidas en unas casas propias del convento de religiosas de la Paz, al sitio de calle Rosillas, en los Solares núm. 9.

3.º Otro del citado año, de medidas en unas casas propias de D. Antonio Gregorio de Tejada, en Triana, calle de S. Jacinto núm. 36.

4.º Otro del referido año, de medidas en unas casas propias de la colegial del Salvador, al sitio de la calle de la Compañía núm. 12.

5.º Otro del mencionado año, de medidas en unas casas propias de D. José Antonio Cantelmi, al sitio de calle Catalanes núm. 31.

6.º Otro del dicho año, de medidas en unas casas propias de D. Juan José Manzano, cura de la parroquial de Sta. Lucía, al sitio de calle Encisos núm. 5.

7.º Otro del propuesto año, de medidas en unas casas propias de D. Francisco del Castillo, en la calle de la Misericordia.

8.º Otro del espresado año, de medidas en unas casas propias de D. Rafael de la Havas al sitio de la calle del Peladero núm. 4.

9.º Otro del insinuado año, de medidas en unas casas propias del Sr. marqués de Tablantes, al sitio de la calle ancha de S. Vicente núm. 14.

10. Otro del mismo año, de medidas del parador y venta de la Cruz del Campo, todo propio de D.ª María Josefa Fernandez.

11. Otro del propio año, de medidas en unas casas propias del convento de religiosas de Sta. Isabel, situadas en la plazuela de dicho convento núm. 20.

12. Otro del referido año, de medidas en unas casas propias de D. José Sologuren, al sitio de la plazuela del Buensuceso números 9 y 10.

13. Otro del mismo año, de medidas en unas casas propias de D. José de Murta, al sitio de la plazuela de S. Julian, núm. 2.

14. Otro del citado año, de medidas de unas casas propias de D. Celedonio Alonso, al sitio de la calle del convento de Sra. Sta. Ana núm. 8.

15. Otro del indicado año, de medidas en unas casas propias de D. Juan Fernandez de Bovadilla, al sitio de la calle del Potro núm. 4.

16. Otro del mencionado año, de medidas en unas casas propias del convento de religiosas de las Dueñas, en la calle de la Ravetilla núm. 7.

17. Otro del predicho año, de medidas de unas casas al sitio de la calle de las Sierpes inmediatas á las cuatro esquinas de S. José núm. 75.

18. Otro del referido año, de medidas de unas casas al sitio de calle Res núms. 8 y 9.

19. Otro del prenotado año, de medidas en unas casas propias del monasterio de Cartuja, al sitio de la Alcaicería de la Loza núm. 62.

20. Otro del insinuado año, de medidas en unas casas propias de dicho monasterio, al sitio de calle Cantarranas núm. 35.

21. Otro de dicho año, de medidas en unas casas propias del convento de religiosas de Sta. Paula, al sitio de la calle de Marco Sancho núm. 7, que era solar.

22. Otro del mismo año, de medidas en unas casas propias de D. Lúcas Beck, al sitio de calle Bayona núm. 36.

23. Otro del año de 831, de medidas en unas casas propias de D. Pablo Carbajo, al sitio de la plaza de la Encarnacion, ó mayor de Abastos, núm. 29.

24. Otro del dicho año, de medidas en unas casas propias de la Colegial del Salvador, al sitio de la calle de los Herbolarios núm. 22.

25. Otro del citado año, de medidas en unas casas propias de D. José María Tixer, al sitio del Arquillo de los Chapineros núm. 14.

26. Otro del mismo año, de medidas en unas casas propias de D. Agustin García, extramuros, en la Calzada de la Cruz del Campo núm. 1.º

27. Otro del referido año, de medidas en unas casas propias de D. Gerónimo de Torres, al sitio de las Callejuelas de Regina núm. 19—2.º

28. Otro del indicado año, sobre medidas en unas casas propias de D. Vicente Ramirez, al sitio de la calle del Espejo núm. 17.

29. Otro del espresado año, de medidas en unas casas propias de D. Francisco Fernandez, al sitio de dichas Callejuelas de Regina núm. 20.

30. Otro del mencionado año, de medidas en unas casas propias de D. Gabriel Sancho, al sitio de la Campana, esquina á la calle de las Sierpes, núm. 15.

31. Otro de dicho año, de medidas en unas casas propias del convento de religiosas de las Dueñas, al sitio de la calle de la Cerragería núms. 29 y 30.

32. Otro del insinuado año, de medidas en unas casas propias del colegio de Monte-Sion, al sitio de calle Boticas núms. 20 y 21.

33. Otro del propio año, de medidas en unas casas propias de D. Fernando Diaz, al sitio de las Cocheras de Pineda núm. 13.

34. Otro del prenotado año, en virtud de oficio del Sr. Intendente acompañando un modelo del cuerpo de guardia que debia establecerse en la Barqueta, entre el pretil que forma la bajada del muelle y el rio, para la comandancia de los carabineros de Costas.

35. Otro del citado año, de medidas en unas casas solar propias de D. Juan de la Vega, al sitio de la Calderería de S. Vicente.

36. Otro del referido año, de medidas de unas casas propias del Monasterio de Cartuja, al sitio de calle Cabrahigos núms. 22—2.º, y 22—3.º

37. Otro del espresado año, de medidas de unas casas propias del Excmo. Sr. marqués de Sta. Cruz, al sitio de calle Vizcainos núm. 4.

38. Otro del mismo año, á instancia del convento de religiosas de Pasion, para las medidas de la fachada de unas casas en el mismo convento.

39. Otro del referido año, de medidas en unas casas propias de D. Ignacio Menendez, extramuros al sitio del Baratillo núm. 14.

40. Otro del propuesto año, de medidas de tres casas propias del Illmo. Cabildo eclesiástico al sitio de calle Génova núms. 27, 28 y 29.

41. Otro del dicho año, de medidas en unas casas propias de D. Mateo Novoa, extramuros, al sitio de la Alamedilla, fuera de la puerta de Triana, núm. 3.

42. Otro del mismo año, de medidas en unas casas propias del Ilmo. Cabildo eclesiástico, al sitio de la calle de S. Eloy núm. 8.
43. Otro del referido año, de medidas en unas casas propias de doña María del Cármen Morilla, al sitio del Callejon de los Venerables.
44. Otro del insinuado año, de medidas en unas casas propias de D. Antonio Gutierrez, al sitio de la calle del Cármen núm. 8.
45. Otro del prenotado año, de medidas en unas casas propias del convento de religiosas de Sta. Clara, en calle Cantarranas núm. 15.
46. Otro del año de 833, de medidas en unas casas propias de doña María Ortiz, al sitio de la calle de la Amargura núm. 31.
47. Otro de dicho año, de medidas en unas casas propias de la Colegial del Salvador, al sitio del Buensuceso, núms. 18 y 19.
48. Otro del referido año, de medidas de un terreno propio del convento de religiosas de la Encarnacion, en la plaza mayor de Abastos.
49. Otro del mismo año, de medidas en unas casas propias de D. Ignacio Amoscótegui de Saavedra, al sitio de la Alcaicería de la Seda núm. 24.
50. Otro del propio año, de medidas en unas casas propias de D. Domingo Martinez y Cárdenas, al sitio de la calle de la Pava núm. 18.
51. Otro del enunciado año, de medidas en unas casas propias de doña Catalina Perez, al sitio de la calle de la Corona núm. 14.
52. Otro del indicado año, de medidas en unas casas propias de la Colegial del Salvador, al sitio de la calle de Sta. María la Blanca núm. 6.
53. Otro del mencionado año, de medidas de unas casas propias de D. Bernardo García, extramuros, en el sitio de la Alamedilla en la puerta Real y la de Triana.
54. Otro del referido año, de medidas en unas casas propias de D. Juan Antonio Sanchez, al sitio de la plazuela de S. Bartolomé, núm. 1.°
55. Otro del precitado año, de medidas en el teatro cómico.
56. Otro del mismo año, de medidas de la fachada de un granero, propio de D. Francisco Santaló, al sitio de la callejuela del Camello, Costanilla de S. Isidoro núm. 44.
57. Otro del indicado año, de medidas en unas casas propias del convento de religiosas de Belen, al sitio de la calle del A. B. C. núm. 27.
58. Otro del espresado año, de medidas en unas casas propias de la Colegial del Salvador, al sitio de calle Acetres núms. 1 y 2.
59. Otro del enunciado año, de medidas para labrar 344 y media varas cuadradas pertenecientes al convento de religiosas de la Asuncion, en la plaza mayor de Abastos.
60. Otro del propio año, de medidas en una pared de las casas principales del Excmo. Sr. conde del Montijo y de Miranda, al sitio de la plazuela de S. Bartolomé núm. 39.
61. Otro del precitado año, de medidas en unas casas propias de D. Juan Colon, al sitio de calle Acetres núm. 3.
62. Otro de dicho año, de medidas en unas casas propias del Sr. marqués de Nevares, al sitio de la calle de la Pava núm. 14.
63. Otro del citado año, de medidas en unas casas propias de D. Francisco de Cárdenas y Ballesteros, al sitio de la Alcaicería de la Seda núm. 25.
64. Otro del espresado año, de medidas en unas casas propias del monasterio de religiosas de S. Clemente, al sitio de la calle del Puerco núm. 44.
65. Otro del mencionado año, de medidas en el terreno propio de D. Juan María de Vargas, en la plaza mayor de Abastos.
66. Una instancia de D. José Gomez Platero y D. Juan Florindo, del mismo año, sobre que se nombraran caballeros diputados para las medidas del terreno que les correspondia en la plaza mayor de Abastos.
67. Un espediente del insinuado año, de medidas en el terreno que correspondía á Fernando Leon en la citada plaza.
68. Otro espediente del propio año, á virtud de oficio del Sr. jurado D. José Gomez Jimenez, sobre que se le hiciera saber al maestro que dirigia una obra en unas casas que habian sido posada en la calle de S. Pablo, acreditase las medidas que se le habian dado al efecto.
69. Otro del año de 835, de medidas en unas casas propias de D. Manuel de la Peña, al sitio de la calle de la Corona núm. 13.
70. Otro del mismo año, de medidas de unas casas propias del dicho D. Manuel de la Peña, al sitio de la Alcaicería de la Seda.
71. Otro del referido año, de medidas en unas casas propias del hospital de las Cincollagas, al sitio de la calle del Potro núm. 5.
72. Otro del espresado año, de medidas en unas casas propias del monasterio de religiosas de S. Clemente, al sitio de la Calderería de S. Lorenzo núm. 12.

TOMO 59.

M.

TOMO 5.º

Milicias.

Núm. 1.º Espediente que principia el año de 796 y concluye el de 821, donde constan las propuestas que hace la Ciudad en los empleos vacantes en el regimiento provincial de la misma.

2.º Otro que principia el año de 802 y concluye en el de 807, con oficio del Sr. Coronel de dicho regimiento provincial, sobre la formacion de nuevos padrones; y otro del Sr. Asistente, remitiendo la ordenanza para el reemplazo del egército.

3.º Otro del año de 805, sobre la pretension del sargento mayor del citado regimiento don Nicolás Duprat en favor de su hijo, para una subtenencia de él.

4.º Otro del año de 806 á virtud de Real órden, para que se procediera á verificar el cambio ó permuta de los milicianos casados que habian pasado á los cuerpos de infantería, con igual número de milicianos solteros.

5.º Edictos del año de 817, para el sorteo de milicias en las parroquias de esta ciudad.

6.º Espediente de dicho año con oficio del señor Inspector general de milicias, sobre que se averiguase si el soldado retirado en clase de disperso Manuel Lopez, habia sido quinto por esta ciudad.

TOMO 60.

M.

TOMO 6.º

Milicias.

Núm. 1.º Espediente del año de 817, á virtud de Real órden, por la que quedaron suprimidas las cuatro sub-inspecciones de milicias que se habian creado en la península.

2.º Otro del citado año con oficio del señor Inspector general de milicias, á efecto de hacer el reparto de ciertas plazas sorteables de los cuerpos de milicias, para la formacion de la primera division de granaderos provinciales.

3.º Una certificacion del año de 818, dada por el escribano de Cabildo don Juan Garcia de Neira, de un espediente formado sobre costear del fondo de propios el vestuario de las compañías de granaderos y cazadores del regimiento provincial de esta capital.

4.º Un cuaderno del año de 81[illegible], formado de hojas de servicios de los oficiales del referido regimiento, para formar por ellas las propuestas de los mismos.

5.º Un espediente del año de 823, á virtud de órden de la Regencia del reino, para que á los soldados provinciales que se fueran presentando se les socorriera con sus correspondientes haberes.

6.º Otro del año de 824, con oficio del Sr. Asistente á efecto de que se pagaran del fondo de Propios los gastos del sorteo de milicias provinciales, y su publicacion.

7.º Otro del citado año, á virtud de oficio del Agente consular de Francia, sobre que se esceptuase del servicio de milicias á Pedro Bordes, hijo de Juan, natural de aquel reino.

8.º Otro espediente del año citado, á consecuencia de órden del Sr. Inspector general de milicias, á efecto de que se informase sobre la conducta de los oficiales de estos cuerpos.

9.º Otro de dicho año, á virtud de Real órden por la cual S. M. se sirvió nombrar para el empleo de teniente coronel del regimiento provincial de esta capital, al de la misma clase D. José Navarro Montemayor.

10. Otro del año de 825, á virtud de Real órden por la que se nombró para secretario de la inspeccion general de milicias, á D. Pedro Alcantara Musso, coronel de las de Lorca.

11. Una Real órden del año de 826, comunicada por el Sr. Asistente al Ayuntamiento, á efecto de que se egecutaran los sorteos de los soldados de milicias, por el mismo órden numérico que se práctica para el egército, con otros particulares.

12. Un oficio de dicho año, del Sr. D. Antonio Moreno, noticiando á la Ciudad haberle S. M. conferido el empleo de coronel del regimiento provincial de esta capital.

13. Un espediente del referido año, á virtud de oficio del Sr. Inspector general de milicias

provinciales, sobre que se remitiera padron general de todos los vecinos de esta ciudad para saber el cupo que le correspondia.

14. Otro del propio año, consecuente á Real órden declarándose por ella que para declarar á los mozos emancipados ó fuera de la pátria potestad, bastaba se hubiesen casado in faciæ eclesiæ, aunque les faltase las circunstancia de estar velados.
15. Otro del año de 830, formado para la terna de la tenencia de la cuarta compañía del regimiento de milicias provinciales de esta capital.
16. Otro de dicho año, con oficio del Sr. Asistente, comunicando otro que le habia dirigido el Sr. coronel del regimiento, provincial de la misma, manifestando que respecto á salir de ella dicho regimiento quedaba encargado para los sorteos y demás que ocurriese el ayudante agregado al propio cuerpo, D. Juan Saravia.
17. Otro del año de 831, con oficio de dicho Sr. coronel desde Algeciras, manifestando pasar á esta Ciudad el teniente coronel de su cuerpo, á hacerse cargo de la jurisdiccion del mismo, en el ramo de sorteo y demás, que había corrido bajo la direccion del ayudante D. Juan Saravia.
18. Otro del año de 832, consecuente á órden del Sr. Inspector general de milicias, sobre que se averiguase el paradero del soldado, quinto por la parroquia de S. Martin de esta ciudad, José de Burgos.
19. Un oficio del año de 833, del Sr. Asistente insertando otro del Sr. coronel del regimiento provincial de esta capital, manifestando que en atencion á tener su regimiento que salir de ella, quedaba encargado para sorteos y causas, el teniente supernumerario del mismo, D. José Aguado.
20. Un espediente del año de 834, á consecuencia de Real órden de la Reina Gobernadora, á efecto de que para aumentar la fuerza de los tres regimientos de la Guardia Real provincial, se admitieran los reclutas que de los cuerpos de los mismos provinciales, quisieran pasar á aquellos.
21. Un oficio del año de 835, del Sr. Inspector general de milicias, noticiando á la Ciudad haber S. M. la Reina Gobernadora nombrado de teniente coronel del regimiento provincial de esta capital, al capitan del mismo cuerpo D. José de Checa y Osorno.
22. Otro del propio año, con oficio del mismo Sr. Inspector, dando cuenta haber nombrado S. M. para coronel del citado regimiento al marqués de S. Gil, teniente coronel que era de él.
23. Un espediente del año de 809, sobre la formacion en esta Ciudad de unas compañías para hacer su guarnicion con el título de buen órden.
24. Un espediente del año de 823, sobre la entrega de vestuarios y armamentos de la milicia Local.
25. Otro del año de 824, con oficio del Sr. Asistente para que se diera noticia, quienes de los Magistrados de los Tribunales de la córte que vinieron á esta ciudad, vistieron el uniforme de voluntarios Locales.
26. Otro del año de 823, á consecuencia de Real órden para que se remitiera lista de todos los oficiales de las milicias urbanas de esta ciudad y de Madrid, que habían escoltado á SS. MM. y AA. en la traslacion á Cádiz.
27. Otro del año de 825, con oficio del Sr. capitan general para que se le remitiera certificacion del acta de nombramiento que tuvo D. Alfonso de Sierra, para incorporarse en la milicia nacional voluntaria.
28. Otro del año de 826, á virtud de oficio del Sr. Asistente, para que se remitieran ejemplares de edictos sobre recoger las armas á los que fueron voluntarios nacionales.
29. Un espediente del año de 823, á virtud de esposicion del diputado del comun D. Juan Matías Ontanar, sobre que se suprimiera una de las dos plazas de escribiente que estaban en la mesa destinada para recibir memoriales de los voluntarios realistas.
30. Otro del propio año, á instancia de Juan Rodriguez proveedor de la cocina de S. M., sobre que se le remitiera á Madrid un certificado que acreditara hallarse incripto en la milicia realista de esta capital.
31. Otro del año de 825, á virtud de oficio de los oficiales clasificadores del cuerpo de voluntarios realistas, sobre que se le remitieran listas de los que fueron voluntarios locales en esta ciudad.
32. Otro del propio año, á consecuencia de oficio del Sr. Alcalde del crímen D. Ignacio de Guseme, para que á D. Rafael García Serrano se le franquease certificacion de la contrata que había hecho sobre uniformes de voluntarios realistas, y de las libranzas interinas que se habian dado á su favor.
33. Otro del mismo año, á consecuencia de oficio del Sr. Intendente, para que se diera certificacion por la que constase que D. José Amat y José de Rueda, fueron individuos de la primera compañía del primer batallon de voluntarios realistas.
34. Otro del referido año, á virtud de oficio del Sr. teniente D. Juan Félix de Maruri, para que se diera certificacion de como Vicente Gomez, soldado voluntario de la guardia Real y antes del cuerpo de realistas, habia sido uno de los paisanos que estuvieron en la defensa de esta ciudad.
35. Otro del espresado año, tambien con oficio del mismo Sr. Intendente, sobre el pago que solicitaba D. José Antonio Diez Martinez, del valor de efectos entregados en Sevilla á las tropas realistas en Junio y Julio de 823.
36. Otro del año de 826, á consecuencia de oficio del Sr. Asistente, sobre que el cuerpo de voluntarios realistas reintegrase al fondo de la extraordinaria contribucion, la cantidad de 163,264 rs. que se le habían entregado para su armamento y equipo.
37. Otro del propio año, á virtud de oficio del Sr. Asistente interino Don Juan Felix de Maruri, sobre que se esceptuasen de las quintas de milicias provinciales á los oficiales de la milicia realista.
38. Otro del año de 828, con circular del Sr. Sub-inspector de voluntarios realistas, para que los fondos de los arbitrios destinados para estos cuerpos, no se invirtiesen en otros objetos.
39. Una certificacion del año de 819, dada por el escribano de cabildo Don José María de Robles, sobre proporcionar medios suficientes para armar y vestir á los voluntarios realistas.
40. Un espediente que principia el año de 831 y concluye en el de 833, formado á instancia de D. Alejandro Sanchez, asentista de los arbitrios de voluntarios realistas, sobre que se le abonara cierta cantidad procedente de las casas esceptuadas y rebajadas por la junta de armamento y equipo de los mismos.
41. Otro del año de 831, á virtud de oficio de la contaduría titular, sobre la reclamacion que habia hecho á el administrador de la empresa del derecho de puertas, de la cuota señalada á los voluntarios realistas de los meses de Enero y Febrero de dicho año.
42. Otro del citado año, á virtud de oficio del Sr. procurador mayor marqués de Rivas, sobre que se manifestara si D. Alejandro Sanchez habia cumplido mensualmente con la entrega de las cantidades correspondientes á la que se verificó el remate de voluntarios realistas.
43. Otro del año de 832, á virtud de oficio del Sr. Sub-inspector de voluntarios realistas, sobre la entrega de 24.000 reales, por cuenta de los arbitrios destinados á dicho cuerpo.
44. Otro del año de 833, sobre que se le abonasen á D. Miguel de Búrgos, asentista que habia sido de los arbitrios de voluntarios realistas, 38.000 y pico de reales.
45. Otro del citado año, á virtud de oficio del Sr. subdelegado de propios, sobre que se presentasen las cuentas de productos procedentes de los arbitrios de realistas.
46. Otro del mismo año, á virtud de oficio del Sr. D. Cayetano Ruiz del Hoyo, sobre que se pidiera al Excmo. Sr. Capitan general, un estado de las plazas de que se componia el cuerpo de voluntarios realistas.

47. Otro del espresado año, á consecuencia de oficio del Sr. visitador de propios Don José Merry, sobre que se remitiera á la subdelegacion de dicho ramo, un estado del producto, cobranza y débitos de los arbitrios de realistas en el año próximo anterior, como su distribucion y existencia.

48. Otro del antedicho año, á consecuencia de oficio del Sr. subdelegado de propios, sobre la entrega del estado de realistas, correspondiente á el año anterior.

49. Otro del mencionado año, á virtud de oficio del Excmo. Sr. Capitan general, manifestando á la Ciudad, que habiendo fallecido D. Antonio Tul, gefe de la primera brigada de voluntarios realistas, habia nombrado en su lugar interinamente á el brigadier marqués de la Concordia.

50. Otro del año de 834, á virtud de oficio del Sr. Subdelegado de Fomento, sobre que el coronel comandante de milicianos urbanos de esta ciudad, reclamaba varios útiles para la guardia de prevencion de dicho cuerpo.

TOMO 61.

M.

TOMO 7.º

Ministros.

Núm. 1.º Espediente del año de 803, formado á instancia del marqués de los Cerverales, presentando el título que habia obtenido de ministro superior de la Hermandad de Ciudad-Real, solicitando su puntual cumplimiento.

2.º Otro del mismo año, á instancia de D. Ramon Varona, sobre el mismo particular.

3.º Otro del año de 806, á instancia de D. Domingo Irisleta y Meabe, con el propio objeto.

4.º Otro del año de 807, á instancia de D. Nicolás Puchon y Noriega, sobre lo mismo que los anteriores.

5.º Otro del mismo año, con oficio del Sr. Teniente D. Joaquin Leandro de Solis, remitiendo á la Ciudad auxiliatoria concedida por el Consejo á D. Antonio de la Hera Muñoz, al título de ministro superior de la referida Santa Hermandad.

Mojoneras.

6.º Espediente del año de 829, formado á virtud de exposicion del Sr. síndico procurador general, sobre que se pusieran mojoneras en la hacienda del Rosario.

Molinos.

7.º Espediente del año de 809, á virtud de oficio del Sr. Intendente, á efecto de que se pusiera á disposicion de D. Francisco Datoli, para fábrica de fusiles, el molino de Torreblanca y otros.

8.º Otro del año de 831, á instancia de José Hurtado, arrendador de los molinos nombrados el Pico y Jara grande, sobre que á Francisco Morales, que lo era de el del Fraile, se le recogiera el título que tenia de guarda de campo.

9.º Otro del año de 832, á instancia de Francisco Casado, arrendador que habia sido del molino del Arrabal de la villa de Alcalá de Guadaira, sobre que se le chancelaran las hipotecas que constituyó para dicho arrendamiento.

10. Recibo de la tesorería de 205 rs., que habia puesto en ella Manuel Fabre por la puja de un cuarto al molino del Tejadillo, en el año de 834.

11. Otro de la misma, del propio año, de 180 rs. que habia puesto en ella José Amores, por el cuarto del molino de Albaicin, ó el Fraile.

12. Instancia del año de 835, de Juan Fernandez arrendador del molino de Torreblanca, sobre que se le moderase la renta de él.

Moneda francesa.

13. Espediente del año de 823, sobre el valor de la moneda francesa.

Mostrencos.

14. Espediente del año de 804, á virtud de oficio del Sr. subdelegado del juzgado de bienes mostrencos, sobre que se dieran varios testimonios para presentarlos en los autos de denuncia de la dehesa del Fregenal.
15. Otro del año de 827, con oficio de la misma subdelegacion, acerca de los autos que se seguian en ella de las tahonas nombradas de Pumarejo.
16. Otro del año de 828, á virtud de exhorto del Sr. subdelegado de bienes mostrencos, para que se diese testimonio con referencia á los padrones, de si en esta ciudad habia una calle nombrada de Pedro Ponce.
17. Certificacion del año de 833, del escribano de cabildo D. José de Robles, que hace referencia á la denuncia puesta en la subdelegacion de mostrencos á una casa calle de la Carpintería, correspondiente á las niñas huérfanas.

Muellage y carretillas.

18. Espediente del año de 831, á instancia de D. Mateo Fernandez, arrendador del ramo de muellage y carretillas, sobre que se le abonaran ciertas cantidades que habia desembolsado.

Multas.

19. Espediente del año de 819, consecuente á oficio ó carta-órden del Sr. Subdelegado de penas de Cámara, sobre exigir al Ayuntamiento cierta multa, que le habia sido impuesta por no haber evacuado un informe.

Murallas.

20. Espediente del año de 815, á virtud de oficio del Sr. Intendente sobre la composicion de las murallas desde la puerta de la Barqueta á la Real.
21. Otro del mismo año, incidente del número anterior.
22. Otro del año de 830, promovido por el Sr. superintendente de la fábrica de Tabacos, sobre la composicion de un pedazo de muralla junto á la puerta de Jerez.
23. Otro del año de 835, sobre reparar la muralla de entre la puerta de Carmona y la de la Carne, y la inmediata á la huerta de Colon.

Murcia.

24. Espediente del año de 829, á consecuencia de proposicion del Sr. procurador mayor, con motivo de las familias desgraciadas de Murcia por causa del terremoto, y que se determinara su socorro, á ejemplo de otras corporaciones.
25. Otro de dicho año, con oficio de D. José Merry, desistiéndose de la comision que la la Ciudad le habia dado para socorro de los desgraciados de Murcia.
26. Cuaderno de actas del mismo año, de la junta de beneficencia para el mismo efecto y un espediente unido á él de el propio asunto.

Músicos de la Ciudad.

27. Espediente que principia el año de 1790 y concluye el de 802, sobre nombramientos de unos músicos de la Ciudad.
28. Otro del año de 823, á instancia de dichos músicos, sobre que se les diera una ayuda de costas con motivo de la venida de S. M. á esta ciudad.
29. Otro de dicho año, con oficio del Ayuntamiento de la ciudad de Carmona para que se concediera permiso á los referidos músicos para pasar á ella al recibimiento y despedida de SS. MM.
30. Otro del año de 825, á instancia de D. Antonio de la Cruz, sobre entrar á servir interinamente la plaza de músico, por la enfermedad del propietario D. Diego Macías.
31. Exposicion del año de 829, del Sr. procurador mayor, sobre composicion de los uniformes de los músicos.
32. Espediente del año de 833, sobre nombramiento de músico de la Ciudad, en la vacante por fallecimiento de D. Antonio Anievas, el que recayó en D. José Sidrrey.

TOMO 62.

M.

TOMO 1.º

Maderas.

Núm. 1.º Un espediente que principia el año de 811, y concluye el de 833, á virtud de oficios del Sr. Superintendente del negociado de Segura, sobre el cobro del importe de varias maderas sacadas de los almacenes para las obras públicas.

2.º Otro del año de 801, á instancia de varios traficantes de maderas de esta ciudad, sobre que no se les exigiera mas que una licencia por una vez, por aquel.

Maestros.

3.º Un espediente del año de 815, sobre nombramiento de maestro carpintero de la ciudad, hecho en D. Juan Florindo y Bueno, por desistimiento del que lo era D. Juan Romero.

4.º Otro del año de 817, á instancia del dicho D. Juan Romero, sobre que á el referido don Juan Florindo, se le señalase el sueldo que él gozaba.

5.º Otro espediente del año de 823, á instancia de D. Julian de la Vega, maestro alarife, sobre que se le nombrase de mayor de la Ciudad, en ausencias y enfermedades de D. José Echamoros.

6.º Un espediente del año de 834, sobre nombramiento de maestro del Puente de Barcas de esta Ciudad, hecho en José Gonzalez, por fallecimiento de su padre Juan Gonzalez.

7.º Otro del mismo año, sobre nombramiento de segundo maestro de dicho Puente, á Juan Ramon Gonzalez, hermano del anterior José.

8.º Un espediente á instancia del Sr. Marqués de Carrion, del año de 802, sobre habérsele nombrado de maestro de la destreza de armas y examinador en esta ciudad.

9.º Un espediente del año de 805, á instancia de D. Vicente Romero, maestro de primeras letras de la villa de la Puebla junto á Coria, sobre que se le diese testimonio de una informacion de limpieza de sangre que habia presentado en el de su exámen.

Manifiesto.

10. Un espediente del año de 808, con oficio del Sr. Escribano de Cámara del Consejo don Bartolomé Muñoz, remitiendo un ejemplar del manifiesto que habia mandado publicar aquel Supremo Tribunal de sus procedimientos en los sucesos ocurridos desde Octubre del año anterior.

Manteca de Flandes.

11. Un espediente del año de 804, formado contra doña Bárbara de Casos, por no haber tenido puesta la banderilla en la Manteca de Flandes para su venta.

Marina.

12. Unos edictos del año de 824, del Sr. comandante de marina, á efecto de que se diera testimonio relativo á hacer constar el dia que concluyó en esta ciudad el gobierno Constitucional.

13. Otro del año de 828, del mismo Sr., noticiando á la Ciudad haber nombrado el Sr. Intendente de marina del departamento de Cádiz, para contador de ella en la provincia á D. Joaquin Navarro.

14. Un espediente del año de 834, con oficio del presidente del Ayuntamiento de la villa de Pilas, para que se le instruyese si en el conocimiento y administracion de las dehesas de propios de esta ciudad intervenia ó nó como Juez sub-delegado el Sr. comandante de marina, con otros particulares.

Marismas.

15. Un espediente del año de 803, con oficio del Sr. Asistente interino, sobre que se le permitiera á la villa de Aznalcázar acotar por arbitrio del cupo de los 300 millones, 500 fanegas de tierra de las marismas.

16. Otro del año de 816, formado á instancia de varios criadores de ganados, sobre restitucion de las marismas en término de la villa de Utrera.

Matadero.

17. Un espediente que principia el año de 1800 y concluye en el de 802, formado á instancia del diputado del comun D. Manuel de la Cruz, sobre la mala versacion que se advertia en la oficina del matadero.

TOMO 63.

M.

TOMO 2.º

Matadero.

Núm. 1.º Espediente del año de 801, á instancia de Manuel de Cea, sobre que no se le despojara de un colgadero en dicha oficina.

2.º Otro de dicho año, formado sobre qué á Márcos Gonzalez se le despojara del cargo que tenía en la referida oficina.

3.º Una esposicion del año de 802, de la Diputacion del matadero, acerca del registro que trataba hacer D. Fernando Acéves, de porcion de carneros para el abasto público.

4.º Un espediente de dicho año de 802, á instancia de Francisco Mellado, de ejercicio hormillero de las de hueso, sobre que se le diesen en arrendamiento los huesos de tapa y cala-monte de las reses vacunas, de la referida oficina del matadero.

5.º Otro del año de 803, sobre el nombramiento del colgadero llamado Anaoz de dicha oficina, hecho en Francisco Sandoval,

6.º Una instancia de dicho año, de Francisco Castaño criador de ganado, sobre que no se le detuviese la matanza de unas reses vacunas que tenia registradas en la expresada oficina.

7.º Otro del mismo año, á instancia de Gertrudis Quiñones, sobre el modo de repartirse las meolladas de las reses de dicha oficina.

8.º Otro del año de 804, sobre nombramiento de una tripería de la expresada oficina del matadero, vacante por fallecimiento de Águeda Escobar, hecho en Antonio de los Santos.

9.º Otro de dicho año, sobre nombramiento de una plaza de menudo de la propia oficina, vacante por fallecimiento de Juan Nuñez, hecho en Bernardo Rodriguez.

10. Otro del año de 805, á instancia de Maria Gomez, muger de Manuel de Cea, sobre que se le dé en administracion la tripería del matadero en que estaba nombrado el susodicho por haberlo preso de leva.

11. Otro espediente de dicho año de 805, á instancia de D. Miguel de Silva, sobre no haberle querido admitir dos reses en la referida oficina del matadero.

12. Otro del año de 806, por proposicion del Sr. jurado D. Diego de Vargas Gurubel, sobre el modo y forma que se habia de hacer en el matadero la hoja de tocino.

13. Otro del año de 807, á instancia de D. Francisco Antonio Rodriguez, sobre vender los ganados de su labranza, sin sugetarse á la hoja del matadero.

14. Otro de dicho año, con carta del agente de Madrid, á efecto de sacar copia por duplicada de una Real Provision del Consejo del año de 796, por la que se declaró que la de los empleos del matadero correspondia al Ayuntamiento, y no á la junta de propios.

15. Otro del año de 810, sobre el nombramiento de una menudería de la oficina del matadero, vacante por fallecimiento de Juan Rues de las Nieves, hecho en su hijo Francisco Rues de las Nieves.

16. Otro del año de 814, á instancia de María Muñoz, viuda del dicho Juan Rues, sobre que se le concediese la mitad de dicha menudería, en que habia sido nombrado su hijo Francisco Rues.

17. Otro espediente del año de 815, sobre nombramiento del colgadero de la oficina del matadero, nombrado de señores diputados, hecho en Manuel Garces, por desistimiento de su hermano Juan.

18. Otro de dicho año, sobre el nombramiento de una menudería de la referida oficina, hecho en María Antonia Aroche, por fallecimiento de su marido Juan Fernandez.

19. Otro del año de 816, sobre la venta de las mantecas de cerdos en el matadero.

20. Otro del año de 817, por proposicion del Sr. Síndico procurador general, sobre los desórdenes que se advertian en dicha oficina del matadero.

21. Un oficio de dicho año, del Sr. Procurador mayor, para que los escribanos de cabildo diesen testimonio de un acuerdo de la Ciudad de el de 802, en que se determinó, que todos los que fueran nombrados en las plazas de matadero, y demás de la oficina del mismo, se obligarían á pagar el duplo de lo que hasta entonces habian satisfecho.

22. Otro del mismo año, sobre prohibir se admitiese en dicha oficina ninguna res que fuera accidentada con la enfermedad de Basera, ni ninguna otra que pudiera ser perjudicial á la salud pública.

23. Una provision del citado año, del tribunal de la Audiencia, para que á la parte de esta Ciudad se le diesen varios testimonios para presentarlos en los autos sobre que S. M. mandase cesar los efectos de unas Reales órdenes, por las cuales Juan Nuñez (alias Sentimiento), fué nombrado en un colgadero de la oficina del matadero.

24. Otra del año de 818, incidente del propio asunto del número anterior.

25. Otro del año de 819, por proposicion del Sr. Diputado del comun, D. José Merry, sobre los socorros de carnes del matadero, y horas de los amarros.

26. Otro del mismo año, tambien por esposicion del propio Sr. Diputado del comun, sobre ciertas ocurrencias en dicha oficina.

27. Otro del citado año, por esposicion de la diputacion del matadero, sobre la licencia que habia obtenido Manuel Andrade, para vender en tablas bajas carnes de vaca y carnero.

28. Otro del año de 825, con oficio del Sr. Teniente 1.º D. Juan Félix de Maruri, á efecto de que á la parte de D. Juan Coromina, se diese certificacion de los acuerdos respectivos á la venta de carnes en tablas altas y bajas, y hoja del matadero.

29. Otro de dicho año, por esposicion de la diputacion de la misma oficina, sobre la escasez de ganados para la matanza, á causa de los precios bajos de las hojas.

30. Un espediente del año de 832, á instancia de varios abastecedores de carnes, sobre que se les autorizase para nombrar á Francisco Sanchez que los representara en la oficina del matadero.

31. Otro de dicho año, incidente del número anterior.

32. Otro del propio año, con oficio del Sr. Oidor semanero del tribunal de la Audiencia, don José de Cherif, sobre cotejar el nombramiento que hizo la Ciudad de un colgadero del matadero, en el año de 803, á Francisco Sandoval.

TOMO 64.

M.

TOMO 3.º

Matrículas de estrangeros.

Núm. 1.º Un espediente del año de 818, con oficio del Excmo. Sr. Capitan general, insertando una Real órden sobre la formacion de matrículas de estrangeros.

Matriculados.

2.º Un espediente del año de 825, á instancia de Calisto Buendia, sobre que se le concediera licencia para matricularse en la clase de marinero.

3.º Otro de dicho año, á instancia de Francisco de Paula Calonge, con el propio objeto en la clase de carpintero de rivera.

4.º Otro del mismo año, á instancia de Raimundo de la Torre, con el dicho objeto en la clase de calafate.

5.º Otro del referido año, á instancia de Francisco de Paula Lles, con el espresado objeto en la clase de marinero.

6.º Otro espediente de dicho año de 825, á instancia de Juan de los Santos, sobre que se le concediera licencia para matricularse en la clase de calafate.

7.º Otro del referido año, á instancia de José Ruiz, con el propio objeto en la clase de marinero.

8.º Otro del espresado año, á instancia de José Hernandez, con el mismo objeto y en igual clase.

9.º Otro del citado año, á instancia de Agustin de Llés, con el mismo objeto y en la misma clase.

10. Otro del expresado año á instancia de Francisco Morales, con el propio objeto y en igual clase.

11. Otro de dicho año de 825, á instancia de Guillermo Ruo, con el referido objeto y en la misma clase.

12. Otro del mismo año, á instancia de Rafael de Flores, con el indicado objeto, y en igual clase.

13. Otro del propio año, á instancia de Damian del Valle, con el dicho objeto y en la misma clase.

14. Otro del referido año, á instancia de Juan Dominguez, con el citado objeto y en igual clase.

15. Otro espediente del dicho año de 825, á instancia de Manuel Cáceres, sobre que se le concediera licencia para matrícularse en la clase de marinero.

16. Otro del mismo año, á instancia de Antonio Fornier, con el dicho objeto y en igual clase.

17. Otro del referido año, á instancia de Francisco y Cristóbal Otero, con el espresado objeto, y en la misma clase.

18. Otro del citado año, á instancia de Francisco Valentin, con el indicado objeto, y en igual clase.

19. Otro del propio año, á instancia de Joaquin Mantes, con el mismo objeto, y en la misma clase.

20. Otro del dicho año de 825, á instancia de Gregorio Rodriguez, con el referido objeto, y en igual clase.

21. Otro del espresado año, á instancia de Miguel Sanchez, con el propio objeto, y en la misma clase.

22. Otro del citado año, á instancia de Joaquin María del Villar, con el enunciado objeto, y en igual clase.

23. Otro del referido año, á instancia de José Gimenez, con el dicho objeto, en la clase de carpintero de rivera.

24. Otro espediente del mencionado año de 825, á instancia de Fernando de Salas, sobre que se le concediera licencia para matricularse en la clase de calafate.

25. Otro de dicho año, á instancia de Pedro Rodriguez, con el mismo objeto, en la clase de marinero.

26. Otro del mismo año, á instancia de Antonio y José Rodriguez, hermanos, con el referido objeto, y en igual clase.

27. Otro del propio año, á instancia de José Salceda, con el indicado objeto, y en la misma clase.

28. Otro del referido año, á instancia de Antonio Rodriguez, con el espresado objeto, y en igual clase.

29. Otro del dicho año de 825, á instancia de Ramon Antonio de los Santos, con el citado objeto, y en la misma clase de marinero.

30. Otro del referido año, á instancia de José Diaz, con el espresado objeto, y en igual clase.

31. Otro del citado año, á instancia de Antonio Barraquero, con el enunciado objeto, y en la misma clase.

32. Otro del espresado año, á instancia de Antonio Gimenez, sobre que se le concediera licencia á su hijo José, para matricularse en la clase de carpintero de rivera.

33. Otro del indicado año, á instancia de Francisco y Juan Antonio Ruiz, sobre que se les concediera licencia para matricularse de marineros.

34. Otro del dicho año, á instancia de Pedro Ruiz, sobre que se concediera licencia á su hijo Pedro Ruiz Cortegana, para matricularse en la clase de calafate.

35. Otro del mismo año, á instancia de José Pinilla, con el propio objeto, en la clase de carpintero de rivera.

36. Otro del mencionado año, á instancia de José Cardoso, con el espresado objeto, y en igual clase.

37. Otro del referido año, á instancia de José Vazquez, con el citado objeto, y en la clase de marinero.

38. Otro del propio año de 825, á instancia de Antonio Dominguez, con el dicho objeto, y en igual clase.

39. Otro del referido año, á instancia de Lorenzo Pizanis, con el indicado objeto, y en la misma clase.

40. Otro del enunciado año, á instancia de Antonio Ponce, con el espresado objeto, y en igual clase.

41. Otro del enunciado año, á instancia de D. Manuel Baldivieso Monguecho, sobre que se concediera licencia para que se matricularan sus dos hijos, Vicente y Pedro, en la cla-

se de marineros: se hallan en él, cuatro Reales órdenes, relativas á lo que se ha de observar para los que se matriculen.

42. Otro de dicho año de 825, á instancia de Antonio Luis Quesada, sobre que se le concediera licencia para matricularse en la clase de marinero.
43. Otro del mismo año, á instancia de Juan Mario, con el propio objeto y en igual clase.
44. Otro del referido año, á instancia de Manuel Real, con el citado objeto y en la misma clase.
45. Un espediente del enunciado año, con oficio del Sr. comandante de marina, incidente de los números anteriores.

Medias cuotas.

46. Un espediente del año de 834, con oficio del Sr. Intendente, sobre el pago de las medias cuotas que debe satisfacer la Tesorería de rentas.

Medianerías.

47. Un espediente del año de 807, á instancia del apoderado del brigadier D. Joaquin de Molina, sobre reparo en una pared medianera de los niños de la doctrina, frente del hospital de los Inocentes.

Médicos y cirujanos.

48. Un espediente del año de 801, á instancia de D. Juan Bautista Bueno, médico, sobre que se le satisfaciesen los dias que había invertido en la asistencia de los enfermos en la epidemia pasada.
49. Otro del año de 826, con oficio de la sub-delegacion de medicina de esta ciudad, remitiendo ejemplares impresos de listas de los médicos establecidos en ella.
50. Otro del año de 832, formado á consecuencia de Real órden, sobre trasladarse á esta ciudad el Sr. D. Rafael de Plaza, para curar los ciegos por cataratas y otros impedimentos esteriores.
51. Una instancia del año de 833, de D. Joaquin de Palacios, médico y cirujano retirado de la Real Armada, solicitando se le aprobase el nombramiento que le habia sido hecho por la Junta de sanidad de su consultor.
52. Otro del año de 835, con oficio del Sr. Gobernador civil, para que se satisfaciera á D. Antonio Hidalgo, médico, lo que se le restaba debiendo por su asistencia á los enfermos del cólera en el barrio de Triana.

Medidas.

53. Un espediente del año de 804, por proposicion del Sr. Jurado D. Francisco de Paula Nieto, acerca de las medidas dadas en unas casas al sitio de los Tundidores ó Alcaicería de la Seda, propias del hospital del Espíritu Santo.
54. Otro del año de 816, sobre las medidas en unas casas en calle Tintores, núms. 72—73—74 y 75, de gobierno, propias del Monte-fideicomiso de Olivares.
55. Otro que principia el año de 817, y concluye en el de 825, sobre las medidas para la Iglesia parroquial de Sta. María Magdalena de esta ciudad.
56. Otro del año de 818, incidente del número anterior.
57. Otro del año de 823, sobre medidas en unas casas en la plazuela de S. Roman núm. 1.° propias de D. Manuel Fernandez de Cueto.
58. Otro espediente de dicho año de 823, sobre medidas para construir de nuevo una tapia de un jardin en la calle Buenrosto, propio de D. Ángel Romero.
59. Otro del año de 824, sobre medidas en casas calle Génova núms. 13 y 14, propias de D. Pedro José Velez Bracho.
60. Otro de dicho año, sobre medidas en casas, plazuela de las monjas de la Concepcion, junto á S. Juan de la Palma, propias de José Chico.
61. Otro del mismo año, de medidas en casas, al sitio de las Siete Revueltas, núms. 9 y 10, propias del Cabildo de la Colegial del Salvador.
62. Otro del citado año de 824, de medidas en casas, plazuela de Sta. Cruz, núms. 10 y 11, propias de D. José Salmeron.
63. Un espediente que principia en el referido año de 824, y concluye en el de 829, de medidas en casas, frente de las nombradas del Pedroso, propias de D. Francisco Monge.
64. Otro de dicho año de 824, de medidas en casas, calle Barrionuevo, del barrio de Triana, esquina y vuelven en escuadra á la callejuela del Obispo, propias de D. Joaquin Ruiz Diaz.
65. Otro del mismo año, de medidas en casas, calle del Huerto de la Caja, próximas á la plazuela de Pumarejo, propias de D. José Borrego.
66. Otro espediente del espresado año de 824, de medidas en casas, calle del Navo, núm. 3, propias de D.ª María del Cármen Pedroso.
67. Otro de dicho año, de medidas en casas, plaza del Salvador, núm. 49, propias de D. José Sologuren.
68. Otro del referido año, de medidas en casas, calle de las Sierpes, núm. 68, propias de la colegial del Salvador.
69. Otro del propio año, de medidas en casas, calle Colcheros, núm. 31, propias de D. Vicente de Casos.
70. Otro del espresado año de 824, de medidas en casas, calle de las Armas, núm. 5, propias del convento de religiosas de Madre de Dios.
71. Otro del mismo año, de medidas en casas, calle de la Carpintería, núm. 15, propias de D. Eduardo Valvidares.
72. Otro del referido año, de medidas en casas, calle de las Armas, núm. 1.°, propias de don Francisco Botella.

TOMO 65.

M.

TOMO 4.º

Medidas para obras y fachadas.

Núm. 1.º Espediente del año de 824, de medidas de casas en la plazuela de Sta. Isabel y vuelven en escuadra á la calle de Raspa-viejas núm. 4, propias de D. José de Luna.

2.º Otro del espresado año, de medidas en casas callejuelas de S. Francisco de Paula núm. 13, propias de D. Juan Nepomuceno Fernandez.

3.º Otro espediente del dicho año de 824, de medidas en casas calle Gimios núm. 22, propias de D. José de la Borbolla.

4.º Otro del año de 826, de medidas en casas al sitio de la puerta de Triana, propias de D. Cornelio Cipriano Sanchez.

5.º Otro del mismo año, incidente del número anterior.

6.º Otro del propio año, de medidas en unas casas situadas en la calle de S. Jorge, barrio de Triana, núm. 42, propias de D. José M.ª García.

7.º Otro del referido año de 826, de medidas en casas calle de Sta. María núm. 24, propias de D. Antonio Chauvet.

8.º Otro de dicho año, de medidas en casas calle de la Pajería núm. 47, propias del Ecxmo. Sr. marqués de Campoverde.

9.º Otro del espresado año, de medidas en casas situadas en la plazuela de la puerta del Osario, contiguas á la carnecería, propias de D. Manuel Francisco García.

10. Otro de dicho año, de medidas en casas calle Francos números desde el 16 al 20, propias de D. Agapito Llorente.

11. Otro espediente del mencionado año de 826, de medidas en casas calle de Santo Domingo, del barrio de Triana, núms. 13 y 14, propias de D. José Gonzalez.

12. Otro de dicho año, de medidas en casas á la izquierda de la salida de la plaza de abastos del barrio de Triana para la calle de Castilla, propias de D. Pablo Carbajo.

13. Otro del citado año, de medidas en casas calle Pajaritos núm. 14, propias de D. José Primo de Rivera.

14. Otro del referido año, de medidas en casas calle de Castilla, del barrio de Triana, núms. 25 y 26, propias de D. Pedro Zerbeto.

15. Otro de dicho año de 826, de medidas en casas calle Colcheros núm. 55, propias de D. Juan Fontecha.

16. Otro del mismo año, de medidas en casas al sitio de la Alamedilla de la puerta de Triana, núms. 7, 8 y 9, propias de D. Alonso Sanchez Mora.

17. Otro del propio año, de medidas en casas calle Lineros número 10, propias de don Juan Gomez.

18. Otro del enunciado año, de medidas en casas calle de la Encomienda núm. 28, propias de D. Antonio Fernandez, pro.

19. Otro espediente de dicho año de 826, de medidas en casas calle de la Sierpe número 71, propias de don Miguel Urbina.

20. Otro del mismo año, de medidas en casas calle de S. Eloy, propias de don Juan Monte.

21. Otro del citado año, de medidas en casas calle Chicarreros, propias de don Luis Palomino.

22. Otro del referido año, de medidas en unas tapias de huerta nombrada del Jardinillo, en el barrio de S. Bernardo, propia de don José de la Borbolla y Estrada.

23. Otro del insinuado año de 826, de medidas en casas calle del Castilla del barrio de Triana, esquina á la Almona, propias de don Antonio Saenz.

24. Otro de dicho año, de medidas en casas calle Catalanes núm. 26, propias del cabildo de la colegial del Salvador.

25. Otro del espresado año, de medidas en casas calle Vizcainos núm. 20, propias de los señores Gonzalez.

26. Otro del año de 828, de medidas en un trozo de pared del testero del convento de religiosas de Belem, que cae á la calle Honda.

27. Otro del citado año, de medidas en casas calle Pedro del Toro núm. 30, propias de la fábrica de la parroquial de Sta. María Magdalena.

28. Otro espediente del referido año de 828, de medidas en casas calle del Sol núm. 4, propias de don Cayetano Sarabia.

29. Otro de dicho año, de medidas en casas calle Real de S. Márcos núm. 21, propias de don Bernardino Inguanzo.

30. Otro del mismo año, de medidas en cuatro casas calle de la Carpintería núms. 16, propias de D. Ricardo Romero; 17 y 18 del convento de religiosas Mínimas de la calle de las Sierpes, y 19 del hospital de los Heridos.

31. Otro del citado año de 828, de medidas de casas calle Francos núms. desde el 19 al 25 inclusive, plazuela del Silencio, propias de D. Antonio Chauvet.

32. Otro de dicho año, de medidas en casas calle Real de S. Márcos núm. 16, propias de don José Pevidal.

33. Otro del mismo año, de medidas en casas calle de Vinatería núm. 24.

34. Otro del referido año, de medidas en casas calle de la Correduría núm. 16, que administra don Joaquin Montero.

35. Otro espediente del espresado año de 828, de medidas en casas, calle Catalanes, números 23 y 24, propias del convento de religiosas de Sta. Clara.

36. Otro del citado año, de medidas en un solar, calle de la Calderería de S. Vicente, propio de D. José Marquez de Castro.

37. Otro del mismo año, de medidas en casas, esquina de la Costanilla, núm. 17, propias del monasterio de Cartuja.

38. Otro de dicho año, de medidas en casas, calle de las Armas, inmediatas al callejon de los Estudiantes, núm. 32, propias del convento de religiosas de la Asuncion.

39. Otro del referido año de 828, de medidas en casas, calle Vizcainos, núm. 33, que administra D. Manuel Lauret.

40. Otro del indicado año, de medidas en casas, calle Caballeros, del barrio de Triana, número 23, propias de Francisco Pinto.

41. Otro del mismo año, de medidas en casas, calle de la Cruz de la Caja, núms. 10, 11 y 12, propias del convento de religiosas de Sta. Ana.

42. Otro del espresado año, de medidas en casas, calle de la Correduría, núm. 19, que administra D. Manuel Cano.

43. Otro del mencionado año, de medidas en casas, calle de la Plata, núm. 4, propias de don Manuel de Celis.
44. Otro del dicho año de 828, de medidas en casas, en la Alcaicería de la Seda, núm. 23, propias de D. Ignacio Saavedra.
45. Otro espediente del citado año, de medidas en casas, plazuela de S. Juan de la Palma, núm. 2, propias del Sr. Marqués de Torrenueva.
46. Otro del mismo año, de medidas en casas, calle del Puerco, núms. 40, 41 y 42, propias de D. Juan Antonio Mendez.
47. Otro del propio año, de medidas en casas calle de los Mercaderes núms. 56 y 57, propias de D. José Antonio Laguna.
48. Otro espediente del referido año de 828, de medidas en casas calle de la Ballestilla, números 2 y 3.
49. Otro del mismo año, de medidas en casas en la Alcaicería de la Loza núms. 59, 60 y 61, propias de D. José de la Herran.
50. Otro del citado año, de medidas en casas calle de la Cuna esquina á la de Limones núm. 1.°, propias del convento de religiosas de Sta. María de Gracia.
51. Otro del indicado año, de medidas en casas calle de los Alcázares núm. 9, propias de D. Manuel Pizarro.

TOMO 66.

M.

TOMO 5.°

Medidas para obras y fachadas.

1.° Espediente del año de 828, de medidas en casas esquina de la calle de la Borceguinería, y plaza de Sta. Marta, núms. desde el 52 al 55, propias de D. José Barrera.
2.° Otro del mismo año, de medidas en casas calle de los Herbolarios, núms. 23 y 24, propias del convento de religiosas de Madre de Dios.
3.° Otro del propio año, de medidas en casas plazuela de S. Alberto núm. 6.
4.° Otro del referido año, de medidas en casas callejuelas de Regina núm. 18, propias del convento de la Merced.
5.° Otro del enunciado año, de medidas en casas calle del Amparo, y vuelven á la de D. Pedro Niño núm. 7, propias del convento de religiosas de la Concepcion de San Juan de la Palma.
6.° Otro del año de 829, de medidas de tres casas en un solar calle de S. Eloy, haciendo escuadra á la de los Monsalves núm. 7, propio de don José María de Robles.
7.° Otro espediente del año de 830, de medidas en casas calle de Génova números 25 y 26, propias de don Antonio Chauvet.
8.° Otro de dicho año, de medidas en casas calle de la Cabra núm. 4, propias de don Francisco Cano.
9.° Otro del mismo año, de medidas en varias casas en la jurisdiccion de San Juan de Acre, contiguas á su iglesia, propias de don Manuel del Castillo.
10. Otro espediente del referido año de 830, de medidas en casas plazuela de los Curtidores núm. 22, propias de don José Antonio Diez Martinez.
11. Otro del propio año, de medidas en casas al sitio del Peladero bajo, frente de las Carnecerías viejas núm. 23, propias de D.ª María del Cármen Linares.
12. Otro del citado año, de medidas en casas plaza del Duque núm. 22, propias de D.ª Gertrudis Alvarez.
13. Otro del espresado año, de medidas para levantar una tapia en un huerto inmediato á la alcantarilla de S. Bernardo, propio de don José Estrada de la Borbolla.
14. Otro del insinuado año de 830, de medidas en casas plazuela de la Alfalfa núm. 36, propias del convento de Mercedarios Descalzos.
15. Otro de dicho año, de medidas en casas calle del Ángel y plazuela de la Magdalena núm. 5, propias de don Juan José Calvo.
16. Otro del mismo año, de medidas en casas al sitio de la Alameda Vieja, frente del convento de Belem núm. 1.°, propias de D.ª Luisa de la Parra.

17. Otro espediente del citado año de 830, de medidas en casas calle de la Imágen núm. 26, propias del Sr. marqués de Carrion.
18. Otro del mismo año, de medidas en casas calle Sardinas núm. 26, propias de D. Juan Cuder.
19. Otro del propio año, de medidas en casas calle de la Pajería núm. 20, propias del Illmo. Cabildo eclesiástico.
20. Otro del referido año, de medidas en casas calle del Príncipe núm. 3, propias de D. José Espinosa y Brum.
21. Otro espediente del expresado año de 830, de medidas en casas calle de la Cerragería núms. 31 y 32, propias de D. Salvador Santaló.
22. Otro de dicho año, de medidas en unas casas calle de S. Roque núm. 9, propias de D. Felipe José Sanchez.
23. Otro del insinuado año, de medidas en casas calle de la Misericordia núm. 1.°, propias del convento de religiosas de Sta. Paula.
24. Otro del citado año, de medidas en casas calle de la Ballestilla, frente á la de Acétres núm. 1.°, propias de D. Luis Romero Balmaseda.
25. Otro espediente de dicho año de 830, de medidas en casas calle de los Ángeles núms. 1.°, 1.° ² y 1.°, ³ propias de D. José Rivero de la Herrán.
26. Otro del mismo año, de medidas en casas calle del Pozo, esquina á la callejuela Súcia núm. 3, propias de D. Cayetano Saravia.
27. Otro del referido año, de medidas en casas calle de la Calceta núm. 13, propias del Beaterio de la Sma. Trinidad.
28. Otro del propio año, de medidas en casas en dicha calle de la Calceta núm. 12, propias del convento de religiosas de los Reyes.
29. Otro espediente del citado año de 830, de medidas en casas al sitio del Baratillo, contiguas á la capilla, sin núm., propias de D.ª Josefa Perez.
30. Otro de dicho año, de medidas en casas en la plaza del Duque núm. 21, propias de D.ª Gertrudis Alvarez.
31. Otro del mencionado año, de medidas en casas calle de las Peñuelas núm. 30, propias del convento de religiosas de Sta. Paula.
32. Otro del propio año, de medidas en casas en la calle Honda núm. 5, propias de D. José María Aznar.
33. Otro del espresado año, de medidas en casas calle Enladrillada esquina á la de Sta. Paula, propias de la testamentería de D. Manuel José del Valle.
34. Un espediente del año de 832, de medidas en casas calle Dados, esquina á la de la Sopa núm. 2, propias de D. José de la Herrán.
35. Otro de dicho año, de medidas en casas calle de las Sierpes esquina á la plaza de San Francisco núm. 1.°, propias del Illmo. Cabildo eclesiástico.
36. Otro del referido año, de medidas para cercar de tapia un huerto en la calle de San Juan, junto á la puerta de Córdoba, conocido por el de las Pelotas, núm. 20, propio de D. Bernardino Inguanzo.
37. Otro del espresado año de 832, de medidas en casas en la Alcaicería de la Seda núm. 21, propias de D. Antonio Gertler.
38. Otro del mismo año, de medidas en casas calle de la Carne núm. 13, propias de D. José Antonio Diez Martinez.
39. Otro del citado año, de medidas en casas callejuela de las Mozas, en la calle de las Sierpes núms. 4 y 5, propias de la capilla de las Doncellas.
40. Otro del mismo año, de medidas en casas de la calle Real de S. Márcos, esquina á la de Macasta núm. 6, propias de D. Victoriano Diaz.
41. Otro espediente de dicho año de 832, de medidas en casas en la calle Real de S. Márcos núm. 15 3.°, propias de D. José Antonio Pevidal.
42. Otro del citado año, de medidas en casas calle de las Sierpes, núm. 10, propias de D. Antonio Contreras.
43. Otro del mismo año, de medidas de un trozo de pared que hace cerca á la huerta del Retiro, frente del cuartel de caballería, que mira á la puerta de la Carne.
44. Otro del espresado año, de medidas en casas situadas entre las dos Cárceles, núm. 61, propias del convento de religiosas de S. Leandro.
45. Otro del enunciado año, de medidas en casas calle de las Sierpes, propias de D. José de la Borbolla.
46. Otro espediente del referido año de 832, de medidas en casas calle Res, núm. 6, propias de D. Francisco Terrones.
47. Otro de dicho año, de medidas en casas, plazuela de S. Juan de la Palma, núm. 8, propias del convento de religiosas del Espíritu Santo.
48. Otro del propio año, de medidas en casas calle de la Pava, núm. 15, propias del colegio de Montesion.
49. Otro del citado año, de medidas en casas en la plaza del Salvador, núms. 54 y 55, propias del monasterio de la Cartuja.
50. Otro del mismo año, de medidas en casas calle Manteros núms. 15 y 16, propias del colegio de S. Luis, de la compañía de Jesus.
51. Otro espediente del referido año de 832, de medidas en casas en la Alameda vieja número 12, propias del hospital del Amor de Dios.
52. Otro de dicho año, de medidas en casas calle de la Carpintería, esquina á la de la Cerrajería, núm. 30, propias de D. José de la Herran.
53. Otro de dicho año, de medidas en casas en la Alcaicería de la Seda núm. 16, propias del convento de religiosas de Madre de Dios.
54. Otro del mismo año, de medidas en casas calle de Sto. Domingo del barrio de Triana número 29, propias de don Manuel Gonzalez de la Rasilla.
55. Otro del referido año, de medidas en casas calle Ancha de S. Esteban núms. 5 y 6, propias de doña Isidora Sanchez de Bustamante.
56. Otro espediente del referido año de 834, de medidas en casas plazuela de Sta. María la Blanca núms. 7 y 8, propias del convento de religiosas del Espíritu Santo.
57. Otro de dicho año, de medidas de casas calle de la Pava núm. 17, propias del hospital del Espíritu Santo.
58. Otro del mismo año, de medidas en casas calle Ancha de S. Esteban núm. 8, propias de don Ignacio Menendez.
59. Otro del espresado año, de medidas en casas calle del Correo Viejo núm. 18, propias de don Fernando Sanchez del Villar.
60. Otro espediente de dicho año de 834, de medidas en casas calle Ancha de S. Esteban número 7, propias de don Gregorio Valladolid.
61. Otro del citado año, de medidas en casas calle de la Pava núm. 26, propias de don Ignacio de Medina y Torres.
62. Otro del referido año, de medidas en casas calle Tintores núms. 40, 41 y 42, propias de don Bernardo Estrada.
63. Una certificacion del espresado año, dada por el escribano de cabildo don José María Gonzalez, de un acuerdo de la Ciudad, por el que se nombraron señores Capitulares para las medidas del terreno vendido á don José María Talavera, inmediato á la lonja del bacalao.

TOMO 67.

M.

TOMO 6.°

Memoria.

Núm. 1.° Un espediente del año de 833, con oficio del Sr. Intendente, consecuente á Real órden, sobre que se diese una memoria para la subdelegacion de Fomento, sobre empleados y otros particulares.

Milicias.

2.° Un espediente del año de 808, en virtud de órden de la Suprema Junta de Gobierno de esta ciudad, sobre la formacion de dos cuerpos de milicia urbana en ella.

3.° Otro del año de 814, á instancia de D. Antonio Garay, sobre que se le diera certificacion de haber sido agraciado de subteniente en dicha milicia urbana.

4.° Otro del mismo año, á instancia de D. Vicente del Rio, sobre que se le diera igual certificacion de haber sido agraciado de teniente de la misma milicia urbana.

5.° Otro del año de 833, consecuente á reales órdenes, sobre la formacion de la milicia urbana en esta ciudad.

6.° Otro del año de 834, con oficio del señor veinticuatro D. Juan Nepomuceno Fernandez, activando se diera cuenta en cabildo de cierta esposicion que habia presentado en el de la formacion de dicha milicia urbana.

7.° Otro de dicho año, á instancia del padre Fr. Francisco de Santa Olalla, presbítero del órden de S. Juan de Dios, ofreciéndose á servir de capellan en dicha milicia urbana.

8.° Otro espediente del mismo año de 834, con oficio del Excmo. Sr. capitan general, incidente del número anterior.

9.° Otro del año de 834, con oficio del comandante del escuadron de la milicia urbana, á efecto de que se le franqueasen los caballos padres de la Ciudad, para el servicio de los trompetas del mismo.

10. Otro del año de 835, sobre la formacion de la milicia urbana, con arreglo á la ley sancionada por S. M., y órdenes del Sr. gobernador civil.

11. Otro del mismo año, con lista de todos los empleados del Ayuntamiento, que debian ser inscritos en la milicia urbana.

12. Otro de dicho año, con oficio del comandante del escuadron de la referida milicia, sobre compra de caballos para los trompetas, pago de estos, y otros particulares.

13. Otro del citado año, con oficio del comandante de la milicia urbana de infantería, presentando un presupuesto del costo que tenian varias prendas de ropa para los tambores y cornetas de la misma.

14. Varios documentos del espresado año, por los que resultan las armas y cartuchos entregados al segundo batallon y escuadron de dicha milicia, por la comision nombrada al efecto.

15. Un espediente que empieza el año de 824, y continúa hasta el de 827, el que principia con copia de otro, formado sobre averiguar las cantidades invertidas por el Ayuntamiento constitucional, en obsequio de los milicianos locales de Madrid, y otros: el que se pasó original al señor superintendente general de propios.

16. Un oficio del año de 802, del Sr. Asistente, consecuente á órden del Sr. inspector general de los cuerpos provinciales, sobre propuesta para la tenencia coronela, vacante de el de esta ciudad.

17. Otro del año de 823, del Sr. inspector general de milicias provinciales, remitiendo una instruccion para arreglo en la organizacion de dichos cuerpos.

18. Un espediente del año de 809, con oficio del Sr. Asistente, remitiendo ejemplares de una órden del Excmo. Sr. capitan general, sobre lo que debian observar las justicias y comandantes de los cuerpos de milicia honrada.

19. Un espediente del año de 816, formado á instancia de D. José María Ochoa, sobre que se le abonara cierta cantidad, como ayudante que fué de la milicia cívica.

20. Un oficio del año de 825, con oficio del comandante de voluntarios realistas de esta ciudad, remitiendo ejemplares del sermon predicado á la bendicion de bandera de dicho cuerpo.

21. Una certificacion del año de 826, dada por el escribano de cabildo D. José de la Fuente y Bazan, de una Real órden, por la que se declaró que los oficiales de los cuerpos de realistas, fueran exentos de entrar en quintas para el ejército y milicias provinciales.

Militares.

22. Un espediente del año de 815, formado sobre eximirse la Ciudad, el dar informes en los de militares.

Millones.

23. Un espediente que principia el año de 1800, y concluye en el de 815, formado en virtud de Real órden de S. M., sobre el repartimiento de la cuota de 500 millones de reales, que de subsidio se mandaron cobrar.

TOMO 68.

M.

TOMO 7.º

Millones.

Núm. 1.º Un espediente del año de 801, consecuente á Real órden para que los pueblos prefiriesen el pago de dicha contribucion de 300 millones á el empleo de caudales que se hacía en las obras de caminos.

2.º Otro del año de 806, formado con oficio de las justicias de la villa de Alcalá de Guadaira, sobre el pago por esta ciudad del cupo de los 300 millones de las fincas que tenia en ella y su término.

3.º Otro del año de 809, con oficio del Sr. Intendente sobre el pago de lo que á la ciudad habia correspondido por el cupo de dichos 300 millones.

4.º Otro del año de 808, formado con oficio de la Suprema Junta de Gobierno, sobre la solicitud hecha por las justicias de la villa de la Rinconada sobre pago del cupo de los 300 millones.

5.º Un testimonio del año de 809, dado por el escribano de cabildo D. Ventura Ruiz Huidobro, del espediente sobre el repartimiento de la cuota de los 300 millones de reales, contenido en el número primero.

Minimum.

6.º Un espediente que principia el año de 816 y concluye en el de 828, sobre el empréstito de los treinta millones de reales mandado hacer á los consulados de la Península, ó contribucion del minimum.

7.º Otro del año de 819, formado á instancia de varios interesados, sobre que se les esceptuase del pago de la contribucion del minimum.

8.º Otro de dicho año de 819, á instancia de D. Antonio García, fabricante, vecino de la villa de Alcoy, sobre que se le esceptuará del pago de la referida contribucion del minimum.

Molinos.

9.º Una certificacion del año de 805, de la contaduría titular, relativa á haberse rematado á Diego Masero, vecino de la villa del Fregenal, los tres molinos harineros, cierto terreno y un huerto correspondiente todo ello á esta Ciudad, término de la Higuera la Real, con la escritura de arrendamiento.

10. Un espediente del año de 809, con oficio del Sr. Asistente interino, manifestando á la Ciudad quedaban libres los molinos del Alfabara y el Asembrin, de la fábrica de fusiles que se habia establecido en ellos.

11. Una copia del mismo año, dada por el escribano de cabildo D. Ventura Ruiz Huidobro, de un espediente incidente del número anterior.

12. Un espediente del año de 810, en virtud de órden de la Suprema Junta para que se diera una relacion de todos los molinos que hubiera en estos alrededores y de los hornos disponibles.

13. Una copia del año de 834, dada por el escribano de cabildo D. José de la Fuente y Bazan, del espediente á instancia de D. José Taviel de Andrade, arrendador del molino harinero nombrado del Arrabal, sobre moderacion de la renta en que le habia sido rematado.

Molletes.

14. Un espediente del año de 816, sobre que los molletes se regulen siete en hogaza.

Monasterio de la Trapa.

15. Un espediente del año de 815, sobre que se aprobara el establecimiento en el reino de Mallorca de un monasterio de casa rural del órden de la Trapa.

Monte-rey.

16. Un testimonio del año de 832, del espediente formado sobre la demolicion y allanamiento de las casas ruinosas y cerro de Monte-rey, que cubren el edificio de la fundicion de cañones.

Muelle.

17. Un espediente del año de 824, á instancia de D. Juan Fontecha, sobre la construccion de un muelle para comodidad de los pasageros en un barco de vapor, que habia mandado construir.

Muladares.

18. Un espediente del año de 801, sobre la limpia de muladares y escombros en el barrio de S. Bernardo.

Multas.

19. Un cuaderno de testimonio de multas impuestas á varios interesados.

20. Un espediente del año de 805, por proposicion del Sr. veinticuatro D. Martin de Saravia, sobre que las multas que se impusieran á los Sres. capitulares, se pagaran de la bolsa de preeminencias.

21. Un oficio del año de 815, del Sr. Asistente, insertando una órden del Sr. contador principal de este ejército, sobre la distribucion de las multas y otros particulares.

22. Un espediente del año de 817, sobre remision de libros al juzgado de Sres. fieles ejecutores, para sentar las multas.

23. Otro de dicho año, á virtud de providencia del Acuerdo del tribunal de la Audiencia, sobre consignacion de una multa al Ayuntamiento de esta ciudad.

24. Unas certificaciones del año de 825, dadas por el escribano de cabildo D. José de la Fuente y Bazan, de varios acuerdos de la Ciudad, consecuentes á proposicion del Ilmo. Sr. Presidente, sobre que la parte de multas que correspondia á los Sres. fieles ejecutores, se destinara á la manutencion de la casa de Niños Toribios.

Murallas.

25. Un oficio del año de 815, del Sr. Asistente, insertando una órden de los señores directores generales de rentas, sobre la composicion de la muralla desde la puerta de la Barqueta hasta la Real.

26. Un espediente del año de 819, á instancia del Sr. Teniente de Alcaide de los Reales Alcázares, sobre composicion de la muralla que cae á la huerta del Retiro.

Músicos.

27. Un espediente del año de 807, sobre nombramiento de uno de los músicos de la Ciudad, hecho en D. José de Zárate, por desistimiento de D. Francisco Gimenez.
28. Otro del año de 816, sobre nombramiento de otra plaza de músico de la misma, hecha en D. Manuel Ferrera, por fallecimiento del dicho D. José de Zárate.
29. Una instancia del año de 824, de D. Joaquin de Pasos, músico de la Ciudad, sobre que mediante á estar sirviendo dicho destino, por incapacidad de D. Gaspar Rabaza, y haber fallecido este, se llevara á efecto su nombramiento.
30. Un espediente del año de 828, sobre nombramiento de otra plaza de músico de la Ciudad, hecho en D. Antonio de la Cruz y Ramirez por fallecimiento de D. Diego Macías.
31. Otro del año 832, sobre nombramiento de otra de dichas plazas hecho en D. Antonio Anieva por fallecimiento de D. José María Perez.
32. Otro de dicho año, sobre nombramiento de otra de las referidas plazas de músicos de la Ciudad, hecho en D. Francisco de Paula Pasos, menor, por fallecimiento de su padre D. Joaquin.
33. Otro del mismo año, á instancia del referido D. Francisco de Paula Pasos, sobre que se aprobara el nombramiento que su madre habia hecho en D. Luis Palatin para que sirviera su plaza interinamente.
34. Otro espediente del año de 833, sobre nombramiento de otra plaza de músico de la Ciudad, hecho en D. Antonio Frutos, por fallecimiento de D. José Cid Rey.

N.

ESCRIBANIA 1.ª

TOMO ÚNICO.

Nacimiento de personas Reales.
Naturalezas.
Navegacion y pesca.
Nieve.
Niños Toribios.
Niños expósitos.
Nivelacion de caudales.
Nobleza.

ESCRIBANIA 2.ª

TOMO ÚNICO.

Naturalezas.
Navegacion.
Nieves.
Niñas huérfanas.
Niños Toribios.
Niños expósitos.
Nobleza.
Noveno.
Novillos.

TOMO 69.

N.

TOMO ÚNICO.

Nacimiento de Personas Reales.

Núm. 1.° Un espediente del año de 824, con oficio del Sr. Asistente, consecuente á Real órden, manifestando haber dado á luz la Sra. Infanta doña Luisa Carlota una Infanta.

2.° Otro del año de 830, á virtud de Real decreto, noticiando S. M. haber dado á luz la Reina su augusta esposa, una robusta Infanta.

Naturalezas.

3.° Espediente del año de 1805, sobre haber concedido S. M. naturaleza en estos reinos á D. Antonio Julio Clemon Fonnerre, antiguo obispo de Chalons en Francia.

4.° Otro del año de 807, sobre la de D. Pedro Gravina, arzobispo in partibus de Nicea, Nuncio de la Sta. Sede en estos reinos.

5.° Otro del mismo año, sobre la de D. Francisco Javier Moreau, electo canónigo de la catedral de Mondoñedo, natural de Moulins de Francia.

6.° Otro del año de 808, sobre la de D. Martin Lalande, presbítero de nacion francés.

7.° Otro del año de 814, sobre la de D. Feliciano Carballo, presbítero de nacion portugués.

8.° Otro del año de 815, sobre la de D. Agustin Rivarola, prelado doméstico de S. S.

9.° Otro del mismo año, sobre la de monseñor Cárlos Maury, secretario íntimo de la cifra de Su Santidad.

10. Otro sobre la de D. Julian Juan de Escolare y Brugere, residente en Roma, del año de 816.

11. Otro del año de 825, sobre la de el muy reverendo arzobispo de Tiro, Nuncio de Su Santidad en estos reinos.

12. Otro del año de 828, sobre la de D. Vicente Pusiceli.

13. Otro del año de 831, sobre la de D. Juan Bautista de Vito Pucieti, residente en Nápoles.

14. Otro sobre la de D. Juan Jerughetti, del año de 832.

Navegacion y pesca.

15. Un espediente del año de 807, á instancia de Juan Escobar, sobre que se le concediera el alubion que habia quedado al sitio de Coria, de resultas de la corta ejecutada en este año, bajo la cantidad que se graduara correspondiente.

16. Otro del año de 828, á consecuencia de oficio del Sr. Asistente, insertando una Real órden sobre los abusos que se tocaban en la navegacion y pesca del Guadalquivir.

Nieve.

17. Un espediente del año de 801, sobre nombramiento de capataz de los pozos de nieve en Constantina, por fallecimiento de Pedro de la Torre, el que recayó en otro del mismo nombre y apellido.
18. Otro del año de 802, en virtud de oficio del Sr. Intendente para que se diera certificacion del valor que habia tenido el año próximo anterior el ramo de aloja y nieve.
19. Otro del año de 804, á instancia de los dueños de las casas neverías de esta ciudad, solicitando se les facilitara la nieve que necesitaban para el abasto de sus establecimientos al precio que se graduara justo.
20. Otro del año de 806, con oficio del Sr. administrador de rentas provinciales, á efecto de que por la contaduría titular se certificara el valor que habia tenido la aloja y nieve en el año de 805.
21. Otro del año de 824, con oficio del ayuntamiento de la ciudad de Carmona, solicitando se le diera nieve para aquella ciudad.
22. Otro del año de 827, con el propio objeto que el anterior.
23. Otro del año de 831, á virtud de providencia del Sr. Asistente, dada en autos á instancia de D. Manuel Molina, asentista del ramo de la nieve en esta ciudad, sobre que se resindiera el contrato.
24. Un oficio del año de 833, del Sr. Intendente, consecuente á Real órden disminuyendo el precio de la carga de nieve que entrase en esta ciudad, interin las enfermedades que se padecian en ella.
25. Una instancia del citado año, de D. Manuel Molina, asentista de los pozos de nieve, referente al número 30.
26. Un oficio del año de 834, del Sr. Subdelegado de Fomento, acerca de los arrendamientos de los pozos de nieve de Constantina, y de la subasta de las obras de las albercas.
27. Un espediente del año de 833, á instancia de D. Pedro Iñiguez, solicitando se le nombrara en el destino de capataz de los pozos de la nieve de Constantina, por fallecimiento de D. Ildefonso de Luque.

Niños Toribios.

28. Un espediente del año de 827, á instancia del administrador de la casa hospicio de Niños Toribios, sobre que se cumpliese la Real órden, por la que se mandó reunir el establecimiento de Niños de la Doctrina al dicho de Toribios; y nombramiento de las plazas vacantes de este por el Ayuntamiento.
29. Otro del año de 829, á instancia del mismo administrador, sobre la denuncia puesta á una casa principal, contigua al establecimiento de Niños de la Doctrina, perteneciente á él.
30. Otro del año de 835, á instancia de Mamerto Diaz, solicitando se le admitiese en dicha casa de Niños Toribios.
31. Un espediente del año de 825, con varias solicitudes de la priora y claveras del beaterio de la Santísima Trinidad y del administrador de la casa de Niños Toribios, sobre que se reuniese á uno de estos establecimientos, el de la casa hospicio de Niños Toribios.

Niños Espósitos.

32. Un espediente del año de 825, á virtud de oficio del Sr. Asistente, consecuente á la solicitud que le habia hecho el administrador de la casa de Niños Espósitos, sobre que por la Ciudad, se dé curso al espediente que habia instruido en órden á arbitrar medios para el sosten de dichas casas.

Nivelacion de caudales.

33. Un espediente con el nombre de primer ramo, formado para la nivelacion de las rentas de propios, consecuente á órden de la direccion general de estos ramos de 7 de Noviembre de 1825, el que continúa hasta el año de 833.
34. Otro del año de 830, con el nombre de ramo segundo, formado sobre nivelacion de las cargas de la Ciudad.
35. Un cuaderno de documentos que existian en el espediente de nivelacion y se desplegaron por no considerarse necesarios, conforme á acuerdo de la junta municipal.
36. Un espediente del año de 827, formado por esposicion del señor procurador mayor, sobre nivelacion de caudales.
37. Otro del año de 833, á virtud de oficio de los Sres. D. Cayetano Ruiz de Hoyo y D. Miguel Bandaran, desistiéndose de la comision en que habian sido nombrados para formar la nivelacion de caudales.

Nobleza.

38. Una instancia de D. Juan Ordoñez de la Bárcena, sobre que se le diese certificacion para acreditar la posesion y goce de su hidalguía; del año de 816.
39. Un espediente del año de 824, á virtud de oficio del Sr. Alcalde del Crímen don Blas de Haragüeter, sobre que se diese al Excmo. Sr. D. Bernardo Mozo Rosales, marqués de Matafiorida, certificacion de estado para acreditar su nobleza.
40. Una instancia de D. José Lahora, á efecto de que se le diese certificacion para acreditar hallarse en el goce y posesion de Hijodalgo en esta capital: del año de 1825.
41. Un espediente del año de 832, á virtud de oficio de D. Francisco Cárlos Navasqües, agregado á la secretaría de cámara de su alteza Real el duque de Luca, para que se informase de la nobleza, conducta moral y política de D. José Diaz Alvarez Falcon.
42. Una instancia del año de 834, de D. Francisco Perez Quintanilla, á efecto de que se diese certificacion que acreditase, que sus hijos D. José y D. Francisco Joaquin habian sido libres y exentos de sorteos de milicias provinciales, por razon de su hidalguía.
43. Varios compulsorios despachados para dar á diferentes personas certificaciones de estado de nobleza.

TOMO 70.

N.

TOMO ÚNICO.

Naturalezas.

Núm. 1.° Un espediente del año de 802, sobre la naturaleza concedida en estos reinos, á D. Benito Capelleti, Canónigo de la Iglesia de Sta. María la mayor de Roma.

2.° Otro del mismo año, sobre la de D. Benito Righini, secretario del Sr. Nuncio de Su Santidad en estos reinos.

3.° Otro del año de 803, sobre la de los Sres. Cardenales José Spina é Iñigo Carasiolo.

4.° Otro del año de 805, sobre la de D. Juan Coignet, de nacion francés y maestro de lengua de dicho idioma, en el colegio militar de la ciudad de Segovia.

5.° Otro del año de 806, sobre la de D. Pedro Dupont, Pro. de la nacion francesa.

6.° Otro del año de 816, sobre la de D. Luis Testa, de nacion intaliana, secretario de embajada del Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad.

7.° Otro del mismo año, sobre la de Fr. D. José Cumbo, Pro. Caballero Profesor de la Órden de Malta.

8.° Otro espediente de dicho año de 816, sobre la naturaleza concedida en estos reinos, á D. Nicolás Gandullo de nacion piamontesa.

9.° Otro del año de 825, sobre la de Monseñor D. Ignacio Cadolsiro, camarero secreto de Su Santidad, y secretario de su Nunciatura en la Córte.

10. Otro del año de 826, sobre la de D. Francisco Codina, capellan del tercer regimiento de infantería de la Guardia Real.

Navegacion.

11. Un espediente del año de 806, con oficio del capitan de Navío D. Timoteo Roch, noticiando á la Ciudad la navegacion de maderas que habia egecutado desde el nacimiento del Guadalquivir.

Nieve.

12. Unas instancias del año de 805, de D. Juan Fernandez, y Domingo de la Ballina, sobre habérseles despojado de los puestos que tenian para vender la nieve, en sus casas barrio del Duque, y portales de Gradas.

13. Un espediente del año de 806, con oficio del Sr. Asistente, sobre la media arroba de nieve diaria que se daba de limosna á las religiosas Capuchinas.

14. Otro del año de 809, á instancia de D. José de Toledo, administrador del abasto de nieve en esta ciudad, sobre aumento de sueldo.

15. Otro del año de 819, sobre el nombramiento de capataz de los pozos de nieve de la villa de Constantina, hecho en D. Ildefonso Lúcas Martin.

16. Otro del año de 826, con oficio del Procurador mayor del Ayuntamiento de la ciudad de Carmona, sobre que de los pozos de nieve de la villa de Constantina, se surta dicha ciudad.

17. Otro del año de 829, con oficio del mismo Procurador mayor, con el propio objeto que el número anterior.

Niñas huérfanas.

18. Un espediente del año de 803, con oficio del Sr. teniente 1.° sobre la venta de la casa perteneciente á las niñas huérfanas, situada en la plazuela de la Magdalena.

Niños Toribios,

19. Un espediente del año de 803, á instancia del administrador de la Casa de niños Toribios, sobre que se diese agua para ella de la fuente de Pumarejo.

Niños expósitos.

20. Un espediente del año de 835, con oficio del Sr. Gobernador civil, insertando una Real órden para que se aplicasen á la Casa de niños expósitos hasta cubrir todas sus obligaciones los sobrantes de los fondos de extraordinaria, alumbrado, limpieza y otros.

Nobleza.

21. Un testimonio del año de 802, dado por Manuel Antonio Bravo de la villa de Azofra, de la nobleza é hidalguía de D. Cárlos Santos Rojo, natural de la misma.

Noveno.

22. Un espediente del año de 802, con oficio del Sr. Asistente, sobre que á los Sres. subcolectores de espolios, se les diera certificacion de los diezmos de las dos terceras partes del fruto de aceite de la hacienda de los Ángeles que percibía la Ciudad, para liquidar el noveno que correspondía á S. M.

23. Otro del año de 817, con oficio de dicho Sres. sub-colectores, sobre que se les remiera relacion de lo que habian valido los dos tercios del diezmo de aceite de Alcalá de Guadaira, y disponer el pago del que correspondía al Real noveno.

Novillos.

24. Un espediente del año de 814, á instancia de D. Vicente Ferrer Gomez, sobre que se le concediese licencia para hacer doce corridas de novillos en la plaza de Toros de esta ciudad.

25. Otro del año de 816, sobre que los Sres. capitulares diputados en unas funciones de novillos, en union con el Sr. Asistente, determinasen la tarifa para las mismas.

26. Otro espediente del año de 817, sobre solicitar los diputados del comun y síndicos personeros, asistir como tales á la presidencia de las funciones de novillos.

O.

ESCRIBANIA 1.ª

TOMO ÚNICO.

Obras.
Obispos.
Oficiales.
Oficios enagenados.
Ordenanzas.
Órdenes.

ESCRIBANIA 2.ª

TOMO ÚNICO.

Obras públicas.
Ocurrencias.
Oficiales.
Oficios.
Oidor de Granada.
Oratorio de S. Felipe Neri.
Órden de S. Juan.
Ordenanzas.

TOMO 71.

0.

TOMO ÚNICO.

Obras.

Núm. 1.° Espediente del año de 803, con motivo de cierta denuncia hecha en la obra del Patin.

2.° Otro del año de 803, con oficio del Sr. Asistente, para que se le remitiera la cuenta de la obra egecutada en la armadura de las Casas Capitulares.

3.° Otro del año de 823, con esposicion del maestro mayor de obras de Ciudad, D. Julian de la Vega, sobre la composicion de la parte de muralla, desde la puerta de la Barqueta hasta la Real.

4.° Otro del año de 826, manifestando el maestro mayor de obras, las que se necesitan egecutar en varias partes, así en la esterior, como interior de la ciudad.

5.° Otro del año de 834, á virtud de oficio del señor subdelegado de Fomento, sobre las reglas que se habian de observar en las obras de fincas de propios.

Obispos.

6.° Espediente del año de 809, con oficio del Sr. Arzobispo coadministrador de Sevilla, noticiando á la Ciudad, haber sido electo para el obispado de Cádiz.

7.° Otro del año de 819, con oficio del Sr. D. Francisco Javier de Cienfuegos, dando cuenta á la Ciudad, de haberle S. M. nombrado para el obispado de Cádiz.

8.° Otro del año de 824, con oficio del mismo Sr. Cienfuegos, noticiando á la Ciudad, haberle presentado S. M. para el arzobispado de ella.

9.° Oficio del Sr. obispo de Danzara, del año de 823, dando cuenta á la Ciudad, de haberle S. M. nombrado de auxiliar de ella.

10. Otro del año de 834, con oficio del Sr. D. Vicente Ramos, noticiando á la Ciudad, de haberle S. M. la Reina Gobernadora presentado para el obispado de Almería.

Oficiales.

11. Certificacion del año de 1824, dada por el escribano de cabildo D. Juan García de Neyra, de una instancia hecha por D. Fernando Reza, oficial de la oficina de alojamientos, sobre habérsele separado de su destino.

12. Otro del año de 833, con oficio del Sr. D. Manuel Raquejo, diputado de guerra, noticiando á la Ciudad, haber nombrado para el despacho de la oficina de alojamiento y bagajes, á D. Trinidad del Rey.

13. Una instancia del año de 831, de D. Antonio de Checa, solicitando se le repusiera

en el empleo de oficial primero de alojamientos, que habia desempeñado en el año de 823.

14. Un espediente del año de 831, á instancia de D. Manuel de Mesa, oficial de la diputacion de guerra, en ausencias y enfermedades de su padre D. Jorge, sobre que se le continuase en su destino.
15. Otro del citado año, á instancia del mismo D. Manuel de Mesa, sobre que se le pagasen los sueldos que tenia devengados.
16. Otro del dicho año, á instancia del referido Mesa, sobre pago de sus sueldos y se le mantenga en su destino.
17. Otro del año de 814, á instancia de D. Juan de Vega y Diaz, escribano de comisiones del Ayuntamiento, solicitando se le nombrase en el destino de oficial de la secretaría de cartas del mismo, en que se nombró á D. Juan de Raya.
18. Un oficio del Sr. Comisario régio de Andalucía, del año de 823, dando cuenta á la Ciudad, haber nombrado de oficial mayor de la secretaría de dicha comision, á D. Gerónimo Urroz.

Oficios enagenados.

19. Espediente del año de 819, formado con edicto del Sr. Asistente, insertando una Real órden, sobre la presentacion de títulos de los oficios enagenados de la corona.
20. Otro del año de 820, con una circular de la direccion general de rentas, sobre los oficios que debian estar sugetos al derecho de valimiento, como enagenados de la corona.
21. Otro del año de 827, con oficio de los escribanos de la villa de Alcalá de Guadaira, sobre habérseles hecho saber presentasen los títulos de sus escribanías, por estar en la clase de ser oficios enagenados de la corona.

Ordenanzas.

22. Espediente del año de 817, con la ordenanza de la junta de gobierno y de la suprema de apelaciones de la Real casa y patrimonio.
23. Otro del año de 826, á virtud de oficio del Sr. Intendente, sobre que se le remitieran copias de todas las ordenanzas municipales ó de cualquiera otra clase que hubiese, acerca del comercio y tráfico de granos.
24. Copia de las ordenanzas del gremio de maestros carpinteros, ensambladores y ebanistas de esta ciudad, el año de 831.

Órdenes.

25. Órden del Consejo del año de 807, para que en los casos que la jurisdiccion Real ordinaria tuviese que exhumar algun cadáver, se pidiera antes licencia al juez eclesiástico.
26. Otra del año de 808, del propio Consejo, dando noticia del nombramiento hecho en el Excmo. Sr. conde de Floridablanca, para presidente de la Junta Central de gobierno.
27. Otra del propio año, de la Suprema Junta Central de gobierno, por la que se mandó que el tratamiento que se diese á dicha junta, fuese el de magestad.
28. Una órden del año de 809, del Excmo. Sr. Capitan general de Andalucía, relativa á contener la desercion en los cuerpos del Ejército.
29. Un espediente del mismo año, formado con órden del Consejo, insertando un manifiesto de la Suprema Junta Central, noticiando haber reconcentrado en una seccion de seis individuos la autoridad del poder ejecutivo y el dia señalado para la convocacion á Córtes.
30. Una órden del citado año, de la junta de defensa de esta ciudad, para que se rectificaran los padrones del alistamiento para las milicias urbanas.
31. Otra del referido año, del Excmo. Sr. Comandante general interino de Andalucía para que se alistaran todos los mozos útiles para la guerra.
32. Otra órden circular del año de 814, del Excmo. Sr. Capitan general de Andalucía, sobre persecucion de ladrones.
33. Otra del año de 824, del Consejo de Castilla, comunicada por el Real Acuerdo, sobre conmociones populares.

TOMO 72.

O.

TOMO UNICO.

Obras públicas.

Núm. 1.° Un espediente del año de 833, con oficio del Sr. Asistente interino, sobre que se proporcionaran obras públicas que pudieran ser útiles para sostenimiento de braceros necesitados.

2.° Otro del año de 835, con oficio del Sr. Gobernador civil, con el propio objeto que el número anterior.

Ocurrencias.

3.° Un espediente del año de 819, á instancia de Salvador Sierra, sobre que se informara con motivo de cierta ocurrencia que tuvo cuando entró en esta ciudad la Reina doña María Francisca de Asis.

4.° Otro del año de 820, sobre lo ocurrido en las villas de las Cabezas y ciudad de Arcos, con las tropas del ejército espedicionario.

5.° Otro del año de 827, sobre las ocurrencias y acontecimientos de la provincia de Cataluña.

6.° Otro del año de 830, con oficio del Sr. Conde de S. Roman, dando noticia de las tropas que habian tratado invadir á España por la frontera de Aragon.

Oficiales.

7.° Un espediente del año de 808, á instancia de don José Diez de Bulnes, oficial segundo de la contaduría titular, solicitando su jubilacion.

8.° Un espediente del año de 833, á instancia de don Fernando de Massa, oficial de clavería, solicitando licencia para hacer ausencia de esta ciudad.

9.° Otro del mismo año, sobre el nombramiento de oficial de dicha clavería, hecho en don Antonio María Massa.

10. Un espediente del año de 834, sobre el nombramiento de oficial de la diputacion de guerra, hecho en don Trinidad del Rey.

11. Un espediente del año de 834, á instancia de don Joaquin de Vergara y Olivar, solicitando el destino de oficial de la secretaría de cartas.

12. Un espediente del año de 824, á instancia de don Fernando de Beza, en razon de haber sido separado de su destino de oficial primero de la oficina de alojamientos.

Oficios.

13. Un espediente del año de 816, consecuente á órden del Consejo Supremo de Hacienda, á efecto de que se remitiera una razon del valor de los oficios que proveía el Ayuntamiento y tambien en renta.

14. Un espediente del año de 832, á virtud de carta-órden del tribunal de la Audiencia, para que la Ciudad informase si estaba ó no obligada á pagar con los caudales de Propios, las cuotas señaladas por oficios secuestrados.

Oidor de Granada.

15. Un oficio del año de 815, del Sr. D. Francisco Fernandez del Pino, noticiando á la Ciudad, haberle S. M. trasladado de oidor á la Chancillería de Granada, con su antigüedad.

Oratorio de S. Felipe Neri.

16. Una instancia del año de 817, del Padre prepósito de la congregacion oratorio de S. Felipe Neri, sobre que se le hiciese entrega de un espediente que habia incohado, á efecto de que se le restituyesen varias camas que prestó al Ayuntamiento en tiempo del gobierno intruso.

Orden de S. Juan.

17. Un espediente del año de 815, sobre que se informase si en esta ciudad habia habido algunos caballeros de la órden de S. Juan, agraciados por el gobierno intruso con la insignia titulada Real de España.

18. Otro del año de 816, con oficio del Excmo. Sr. Capitan General, sobre indagar los individuos de la órden de S. Juan.

Ordenanzas.

19. Un espediente del año de 805, á consecuencia de Real cédula de S. M. que trata de la Real ordenanza para el ejército, y que se pusiese testimonio de las personas comprendidas como hijo-dalgos, en el padron últimamente ejecutado.

20. Un espediente del año de 817, con las ordenanzas nuevas del gremio de carpinteros, ebanistas y ensambladores de esta ciudad.

P.

ESCRIBANIA 1.ª

Tomo 1.º

Padrones.
Pagadores.
Paja y utensilios.

Tomo 2.º

Palenques.
Pan.
Papel sellado.
Papeles de la época constitucional.
Parador de diligencias.
Pasaportes.
Pastos.
Patronatos.
Penas de Cámara.
Penas y daños.
Pensiones.
Permutas.
Pésame.
Pescado salado.
Pesos, pesas, medidas y romanas.
Pesos, pesas en la aduana.
Pieles del matadero.
Pintores.
Pinturas.
Plateros.
Plazas.

Tomo 3.º

Plazas de Sevilla.

Tomo 4.º

Policía.
Pólvora.
Porteros.
Pósito Monte-pio.

Tomo 5.º

Postas.
Postillones.
Posturas.
Poza.
Prado del Rey.
Pregonero.
Presos.

Tomo 6.º

Préstamo.
Prisioneros.
Privilegios.
Proclamas.
Proclamaciones.
Procuradores.

Tomo 7.º

Procuradores.
Propios.
Publicacion de bandos y órdenes.
Pueblos de la tierra de Sevilla.
Puente de Sevilla.

Tomo 8.º

Puentes.
Puertas de la Ciudad.
Purificaciones.

ESCRIBANIA 2.ª

Tomo 1.º

Padrones.
Pagadores.
Paja.
Palenque.
Pan.
Panaderos.

Tomo 2.°

Papeles de la época constitucional.
Partida de persecucion.
Pasaportes.
Patronatos.
Penas de Cámara.
Penas y daños.
Pensiones.
Perneo.
Pesas y pesos.
Pesos y medidas.
Pescaderías.
Pieles del matadero.
Piezas de artillería.
Plan de clavería.
Plazas.

Tomo 3.°

Pleitos.
Policía.
Pólvora.
Pontífice.
Portales.
Postas.
Pósito.
Postigos.
Posturas.
Prado del Rey.
Preñez de la Reina.
Presidente de la Junta de sanidad.
Préstamos.
Privilegios.
Proclamas.
Procuradores.
Prófugos.
Prohivision de caza y pesca.
Propios.
Puente.
Puertas.
Puestos.
Puntos de guardia.
Purificaciones.

TOMO 73.

P.

TOMO 1.°

Padrones.

Núm. 1.° Espediente que principia el año 1800 y concluye en el de 802, sobre formacion de un nuevo padron de esta ciudad.

2.° Otro del año de 805, con oficio del Sr. coronel del regimiento provincial de esta ciudad, á efecto de que se hicieran nuevos padrones del vecindario de las parroquias de la misma.

3.° Otro del mismo año, con oficio del propio Sr. coronel, referente al número anterior.

4.° Otro del año de 805, incidente del número primero.

5.° Otro del año de 809, con oficio del Sr. diputado del comun, marqués de Monteflorido, manifestando no poder continuar la formacion del padron del Sagrario que se le habia cometido.

6.° Otro del mismo año, con oficio del Sr. veinticuatro D. Manuel Raquejo, remitiendo el padron de la parroquia de S. Vicente.

7.° Otro del propio año, á virtud de órden de la Junta Suprema Gubernativa del reino, para que se hiciera un empadronamiento de todos los forasteros que existian en esta ciudad.

Pagadores.

8.° Espediente del año de 814, á instancia del pagador del puente, D. Vicente Salazar, sobre aumento de sueldo.

9.° Instancia de dicho año, de D. José Diaz, sobrestante y pagador de obras públicas, con el propio objeto.

10. Testimonio dado el año de 824 por el escribano de cabildo D. José de Robles, de autos pendientes en la Real Audiencia, sobre competencia con el Sr. Asistente en el nombramiento del destino de pagador del puente.

Paja y utensilios.

11. Espediente que principia el año de 815, y concluye en el de 817, á consecuencia de oficio del Sr. Intendente, sobre el pago del importe de la contribucion de paja y utensilios, respectiva á dichos años.

12. Otro que principia el año de 823 y concluye el de 825, sobre el pago de dicha contribucion, por lo respectivo á los últimos seis meses del dicho año de 825.

13. Una copia cobratoria de los años 824 y 825.

14. Un espediente del año de 826, con oficio del Sr. Intendente, á efecto de que á D. Gregorio de Bartolomé y Araujo, se le facilitara certificacion de los vecinos útiles de esta ciudad, para el repartimiento de la contribucion de paja y utensilios.
15. Otro del año de 827, sobre el pago de la contribucion de paja y utensilios, á las reales fábricas de Salitre y Pólvora.
16. Otro del mismo año, á instancia del colegio de Farmacéuticos, sobre que se les diera certificacion de haber sido ó nó incluida en la contribucion de paja y utensilios, la clase de médicos y cirujanos.
17. Otro del referido año, sobre la cantidad que ha correspondido á esta ciudad, de la contribucion de paja y utensilios, en los años de 826 y 27.
18. Otro del año de 829, sobre lo mismo, correspondiente á el de 828.
19. Otro del mismo año, sobre el mismo fin que los anteriores, correspondiente á dicho año de 829.
20. Otro del citado año de 829, sobre el pago de lo que correspondió á esta ciudad de la contribucion de paja y utensilios estraordinaria.
21. Un cuaderno que se compone de listas, formadas el referido año, de los esceptuados de pagar la contribucion de paja y utensilios, correspondiente á los años de 824 y 25.
22. Otro cuaderno del propio año, de listas de las casas que estaban esceptuadas del pago de la contribucion de paja y utensilios, y de las que no habian satisfecho su correspondiente cupo.
23. Un repartimiento hecho el año de 829, para el pago de la contribucion de paja y utensilios, correspondiente á los años de 826, 27, 28 y 29.
24. Un espediente del espresado año, sobre el pago del descubierto en que se hallaba la Ciudad, por la contribucion ordinaria y estraordinaria de paja y utensilios, perteneciente al primer trimestre de dicho año.
25. Otro espediente del dicho año de 829, para el pago del sobre cargo de la contribucion de paja y utensilios del dicho año.
26. Otro del referido año, formado á instancia de D. Antonio Porta y D. Francisco de Paula Valle, sobre que se les dé alguna gratificacion por los trabajos prestados en el repartimiento de la contribucion de paja y utensilios.
27. Un espediente del año de 1830, sobre el pago del cupo de la contribucion estraordinaria y ordinaria del dicho.
28. Otro del citado año, con oficio del Sr. veinticuatro D. Melchor de Arrayas, desistiéndose de la comision del ramo de paja y utensilios, en cuyo lugar se nombró á D. José Merry.
29. Otro del propio año, sobre desistimiento de don Francisco Martinez y Ruiz de dicha comision, y nombramiento á don Ignacio Castañeda.
30. Otro espediente del enunciado año, á instancia de don Antonio Porta y don Francisco de Paula Valle, referente al número 16.
31. Un cuaderno de borradores de oficios de la comision de paja y utensilios, correspondiente al referido año.
32. Un espediente del año de 831, sobre el pago del cupo de la contribucion ordinaria y estraordinaria de paja y utensilio del citado año.
33. Otro de dicho año de 831, con oficio del Sr. Decano de la comision de paja y utensilios, manifestando haber remitido para su aprobacion el repartimiento de paja y utensilios del año de 830, y no haberse devuelto, por lo que no se podia exigir.
34. Otro del propio año, con oficio del mismo Sr. Decano, remitiendo egemplares del edicto que se habia fijado para la presentacion de relaciones para verificar el repartimiento de paja y utensilios del propio año.
35. Otro del citado año, con oficio del Sr. Intendente, para que la Ciudad satisfaciese lo que adeudaba por la contribucion de paja y utensilios ordinaria y estraordinaria, perteneciente al primer tercio de dicho año.
36. Otro espediente que concluye el año de 831, formado á instancia de don José O-Ryan, dueño de una venta y parador al sitio de Torreblanca, sobre que no se le exigiese la contribucion de paja y utensilios, si no era desde el dia que abrió dicha venta.
37. Un repartimiento de la contribucion de paja y utensilios, hecho el año de 831, respectivo á los de 824 y 25.
38. Un espediente de 831, sobre que se llevara á efecto el repartimiento de paja y utensilios del mismo año.
39. Un espediente que principia el año de 831 y concluye en el 833, del repartimiento de paja y utensilios respectivo al referido año de 831.
40. Otro espediente del año de 831, con oficio del Sr. Alcalde del crimen don Manuel García de la Cotera, á efecto de que se diera certificacion á don José Rodriguez, de lo que resultase en los asientos de contribuciones de paja y utensilios, con respecto á una haza nombrada de los Olivos.
41. Un repartimiento de la contribucion de paja y utensilios, mandada cobrar el año de 831, de los años que designa el número trece anterior.
42. Una copia cobratoria del año de 831, de la contribucion de paja y utensilios del mismo año.
43. Un borrador de repartimiento de la contribucion de paja y utensilios, del año de 831.
44. Un libro de entradas de caudales de la contribucion de paja y utensilios, del año de 831.
45. Otro de salidas de los mismos caudales, del mismo año.
46. Un manual de los acuerdos de la junta de paja y utensilios, correspondiente á el año de 831.
47. Un espediente del año de 832, á instancia de D. José M.ª Sarmiento, clérigo subdiácono, sobre que se le exonerara del pago de la contribucion de paja y utensilios, por lo respectivo á un tributo que cobraba sobre la hacienda de Baldelcon.
48. Otro del citado año, con oficio del Sr. Intendente, desaprobando el repartimiento de paja y utensilios del año anterior.
49. Otro del mismo año, incidente del número anterior.
50. Otro del dicho año, con oficio del Sr. Administrador general de rentas, á efecto de que la Ciudad verificase el pago de lo que adeudaba por la contribucion de paja y utensilios.
51. Una instancia del ante dicho año de 832, de D.ª María Manuela Roche, tutora de sus hijos, sobre que se le moderara la contribucion de paja y utensilios, de las fincas que aquellos poseian.
52. Un cuaderno de actas de la junta de paja y utensilios, correspondiente al año de 832.
53. Un manual de la misma, correspondiente al referido año.
54. Un espediente del año de 833, con oficio del Sr. Intendente, sobre que la Ciudad ingresara en tesorería la contribucion de paja y utensilios del año anterior.
55. Un espediente del dicho año, del repartimiento de paja y utensilios, del mismo y el anterior de 832.
56. Una instancia del mismo año, de D.ª María Manuela Roche, insidente del n.º 43.
57. Un espediente del citado año de 833, con oficio del Sr. Intendente, á efecto de

que se informara acerca de la reclamacion hecha por el presbítero D. Antonio Tolesano, de lo que se le habia repartido de la contribucion de paja y utensilios del propio año y el anterior.

58. Otro del propio año, á consecuencia de Real órden, mandándose por ella, entre otros particulares, que á esta ciudad y á su casco se repartiera la contribucion de paja y utensilios, con arreglo á su riqueza é industria.

59. Una cuenta del impresor D. Pedro Velez Bracho, de impresiones correspondientes á la diputacion de la contribucion de paja y utensilios: del año de 834.

60. Un espediente del citado año, con esposicion del Sr. D. Manuel de Maza, diputado de la comision de cobranza de la contribucion de paja y utensilios, desistiéndose de ella, y que se hiciese efectiva dicha cobranza, por lo respectivo á atrasos.

61. Una instancia del referido año, de D. Francisco Antonio Hernandez, sobre que se arreglara lo que debia pagar por la contribucion de paja y utensilios, con arreglo á las fincas que poseia.

62. Un espediente del citado año de 834, con oficio del Sr. teniente D. Pedro Moraleja, para que al Ayuntamiento de la ciudad de Granada, se le diese copia de una Real órden, por la que se prevenia que el cobro de atrasos de contribuciones de paja y utensilios quedase á cargo de los Sres. intendentes.

63. Otro del año de 835, con oficio del Sr. veinticuatro D. José Saravia, sobre justificar que la Ciudad no habia repartido, ni menos cobrado, la contribucion de paja y utensilios, desde el año de 800, hasta el de 816.

64. Un borrador de repartimiento de la contribucion de paja y utensilios, por lo respectivo á gremios.

65. Otro tambien de el mismo repartimiento, á escepcion que es general y no tiene año como el anterior.

66. Otro borrador del propio repartimiento, que tampoco tiene fecha.

67. Otro del mismo repartimiento, por abecedario, sin fecha.

68. Un legajo de borradores de cuentas, edictos y otras varias materias, que no se tienen por útiles.

TOMO 74.

P.

TOMO 2.º

alca ques.

Núm. 1.º Oficio del año de 815 del Sr. Asistente interino, sobre la composicion del palenque de Triana.

2.º Espediente del año de 816 con oficio del señor juez de provincia D. Manuel Moyano, sobre la necesidad de componerse dicho palenque.

3.º Reconocimiento hecho el año de 819 por el arquitecto de la Ciudad, manifestando el mal estado en que se hallaba dicho palenque y la necesidad de repararlo.

Pan.

4.º Espediente del año de 804, á virtud de oficio del Sr. Teniente D. Salvador Vidal, sobre la escasez de la venta del pan, que se advertia en esta ciudad.

5.º Otro del año de 808, formado á consecuencia de órden de la Suprema Junta, en razon de la escasez de pan y escesivo precio á que se habia vendido.

6.º Otro del año de 814, á instancia de varios panaderos de la villa de Alcalá de Guadaira, sobre que se prohibiese á Juan Sanchez de Quesada y otro vender pan de regata en el barrio de Triana.

Papel sellado.

7.º Espediente del año de 802, á virtud de acuerdo celebrado por el Ayuntamiento sobre la clase de papel sellado en que debian darse á los señores Capitulares los testimonios que pidieran cuando no trataban de interés personal.

8.º Certificacion dada en dicho año por el escribano de Cabildo don Juan Garcia de Neira, de un acuerdo de la Ciudad, para que se hiciera saber á los subalternos de ella, que los informes y partes que la diesen ó á sus comisionados fuese en papel de oficio.

9.º Espediente del año de 818, á consecuencia de órden de los señores directores generales de rentas, para que el papel de oficio no se despachase al por menor, ni se vendiese al público, sino que se custodiase en los almacenes para entregar á los Tribunales y Justicias el que necesitasen.

10. Oficio del propio año del señor Intendente, incidente del número anterior.

11. Oficio del señor Intendente, insertando una órden de los señores directores generales de rentas, que hace relacion tambien á los dos números anteriores.

12. Espediente del año de 832, á consecuencia de Real órden declarando en la clase de papel que se habian de sacar y dar las copias y testimonios de documentos.

Papeles de la época constitucional.

13. Certificacion dada en el año de 828 por el escribano de Cabildo don José de Robles, de

varios acuerdos de la Ciudad, para que el señor marqués de Rivas entregase á la Contaduría titular los papeles y documentos respectivos á contribuciones del tiempo de la Constitucion que se hallaban en su poder.

Parador de diligencias.

14. Instancia del año de 833 de don Andrés Plaza, encargado del parador de diligencias de esta ciudad, sobre que se le abonase el servicio que hizo con los coches de aquella en la estada en esta ciudad del señor Infante don Francisco de Paula.

Pasaportes.

15. Espediente del año de 805, á consecuencia de órden del señor Gobernador del Consejo, á efecto de que no se dieran pasaportes á persona alguna que pretendiera ir á Madrid ó sitios reales sin espresa Real licencia.
16. Otro del año de 823, con órden del señor Superintendente general de policía, para que los individuos de los cuerpos de milicias provinciales obtuviesen los pasaportes de sus gefes naturales, y no de las autoridades de policía.

Pastos.

17. Espediente del año de 827, formado á instancia de varios labradores de la ciudad de Carmona, sobre que se les permitiera llevar sus vacas paridas á los manchones de sus cortijos, y en que se le pedia informe á la Ciudad respecto á la mancomunidad de pastos que tenia con aquella.

Patronatos.

18. Espediente del año de 823, con una representacion del P. guardian del convento de S. Diego, dando cuenta á la Ciudad, como su patrona, de haber tomado posesion de dicho convento, calle de las Armas.
19. Otro del año de 826, con oficio del Sr. Asistente para que al Sr. Regente de la Audiencia, como protector de los patronatos de legos, se le remitieran los espedientes y autos que hubiese en las escribanías de cabildo respectivos á aquellos.
20. Otro del mismo año, con oficio del Sr. Regente juez de patronatos, á efecto de que se le pasaran los ramos de autos correspondientes al patronato que fundó D. Diego Lopez Dávalos.
21. Otro del año de 827, á virtud de oficios del mismo señor, para que se le remitiera certificacion que acreditase haberse impuesto sobre el almojarifazgo mayor de Sevilla, varios fueros en favor de la capilla de Nuestra Señora de la Piedad, como administradora de diferentes patronatos.
22. Otro del año de 828, tambien con oficio del propio señor, para que se le remitiera una razon de los tributos que cobraba sobre los propios de esta ciudad, y correspondian al patronato que en el convento de religiosas de la Encarnacion, fundó Juan de la Barrera.
23. Otro del año de 832, con oficio del citado Sr. Regente, sobre que se hiciese pago al patronato que en la ciudad de Moguer, fundó Anton García Venegas, del tributo que sobre los propios de esta ciudad, gozaba dicho patronato.
24. Otro del año de 833, con oficio del enunciado Sr. Regente, sobre igual materia que el anterior número, por lo respectivo al patronato fundado en esta ciudad por D. Francisco y D. Rodrigo de Vargas.

Penas de Cámara.

25. Espediente del año de 828, con una circular del Sr. superintendente general de propios, sobre que las juntas de ellos hiciesen constar el tanto con que estaban encabezados con la Real Hacienda por las penas de Cámara.

Penas y daños.

26. Espediente del año de 801, formado á proposicion del Sr. D. Manuel Raquejo, escribano mayor de Sacas, sobre que la Ciudad declarase corresponderle jurar la diputacion de juez de penas y daños para el año siguiente y no á el alférez mayor D. Lope de Olloqui.
27. Otro del año de 818, á virtud de esposicion del señor veinticuatro marqués de Torreblanca, juez de penas y daños, sobre que se nombrara uno de los escribanos de comisiones que desempeñase aquel juzgado.
28. Otro del mismo año, á instancia de los alguaciles del juzgado de penas y daños, sobre que se les renovase las certificaciones de sus nombramientos.
29. Provision de la Audiencia, del año de 820, para que por los escribanos de cabildo, se certificára sobre las facultades del juez de penas y daños, y el orígen de su nombramiento.
30. Espediente del año de 823, de la visita general practicada por el juzgado de penas y daños en el término de esta ciudad en dicho año.
31. Otro del referido año, de denuncia hecha por el juzgado de penas y daños, en razon á estar pastando una piara de ovejas, propias de D. Manuel Herrera, en la dehesa de la Ciudad.

Pensiones.

32. Espediente del año de 806, sobre la pension que solicitaba D.ª Ana María Guillen, viuda de D. Antonio Diaz, oficial que fué de una de las escribanías del Ayuntamiento.
33. Otro del año de 824, á instancia de D.ª Francisca Alier, viuda del doctor D. Ramon Sarraiz, vice-director que fué del real colegio de Cirujía médica de S. Cárlos de Madrid, sobre el pago de la pension que disfrutaba sobre los propios.
34. Otro del año de 833, sobre la pension que solicitaba D.ª María de los Santos Guzman, viuda del regidor D. Antonio de Mier, contra los propios.

Permutas.

35. Espediente que principia el año de 829 y concluye en el de 832, á instancia de D.ª María Loreto Gonzalez, y D.ª María del Mas, sobre que el Ayuntamiento les ratificara la escritura de permuta, que habian hecho con el constitucional, de dos casas, por las que les fueron derribadas de su pertenencia, al sitio de la torre del Oro.
36. Otro del año de 832, á instancia de D.ª Manuela de Palma, sobre que se ratificase la escritura de permuta que hizo con el Ayuntamiento constitucional, de unas casillas que se demolieron en la torre del Oro, por otras en Triana.
37. Espediente del año de 833, á instancia de D. Cayetano Chaves, portero de la Alhóndiga, y don José Gimenez, celador de las obras del embaldosado, sobre permutar sus respectivos destinos.
38. Otro del año de 834, incidente del número treinta y cinco.
39. Otro del año de 835, tambien incidente del mismo número.

Pésame.

40. Espediente del año de 834, con carta del Excmo. Sr. Duque de Medinacœli, manifestando á la Ciudad, haber elevado á las manos de S. M. la Reina Gobernadora y serenísimo señor Infante D. Francisco de Paula, las cartas de pésame que le remitió con motivo del fallecimiento del Rey D. Fernando VII.

Pescado salado.

41. Espediente del año de 819, á consecuencia de oficio del Sr. Asistente, á efecto de que la Ciudad presentase el privilegio que tenia de cobrar cuatro maravedís por cada arroba de pescado salado que se pesa á la orilla del rio.

Pesos, pesas, medidas y romanas.

42. Espediente que tuvo principio en el año de 1757 y concluye en el de 833, sobre que el contraste de pesos y romanas concurriese en las casas de los comerciantes y mercaderes por mayor á sellar aquellas.
43. Otro del año de 834, con motivo de la queja producida por varios traficantes de la plaza mayor de Abastos, con motivo de la alteracion que habia tenido en su exaccion el derecho de pesos y medidas,
44. Instancia del año de 835, de varios individuos con trato de tiendas de comestibles en la plaza mayor de Abastos, sobre que en ella y demas sitios públicos se fijase un cartel comprensivo de los derechos que debian cobrar los asentistas de la renta de pesos y medidas.
45. Otro del mismo año, incidente del número 43.

Peso Real en la aduana.

46. Espediente del año de 806, á virtud de oficio del Sr. administrador de la aduana de esta ciudad, sobre composicion del peso y pesas de aquella, que correspondía á esta dicha ciudad.
47. Otro del año de 829, á virtud de oficio del ayuntamiento de la ciudad de Almería, sobre que se le remitiera traslado de la Real cédula obtenida por esta, para la cobranza de los derechos del peso Real.

Pieles del matadero.

48. Espediente del año de 804, á instancia de Fernando Gutierrez, veedor del gremio de odreros, sobre que se sacaran enteras las pieles en el matadero, que en cualquier tiempo necesitase su gremio.
49. Otro del año de 817, á instancia de los fabricantes de curtidos, sobre la mala versacion de los empleados de la oficina del matadero en la venta de pieles.
50. Otro del año de 831, á instancia de D. Pedro Varea, sobre que se le permitiera sacar libres de derechos las pieles de los machos que habia muerto en el matadero.

Pintores.

51. Espediente del año de 817, formado á instancia de D. Andrés Rosi profesor de pintura, solicitando ser pintor del Ayuntamiento.

Pinturas.

52. Espediente que principia el año de 1800, y concluye en el de 803, formado á proposicion del Sr. conde del Águila, Alcalde Provincial de la Sta. Hermandad, sobre que la Ciudad representase á S. M. á fin de que no se extrageseu de ella varias pinturas originales de Murillo y otros.

Plateros.

53. Cuaderno del año de 833, que contiene una exposicion del gremio de plateros sobre sus atribuciones, y las ordenanzas en pasta de dicho gremio.

Plazas.

54. Espediente del año de 823, á virtud de oficio del Sr. Asistente, sobre que se pusiera fuerza armada en la plaza mayor de Abastos, para contener el desórden de los vendedores.
55. Otro de dicho año, con oficio del mismo señor, á efecto de que se le diera noticia de cual era la junta que se hallaba nombrada para entender en el arreglo de plazas, y cuales sus atribuciones.
56. Otro del propio año, con oficio del alcaide mayor de la plaza de Abastos, dando cuenta de los escesos que se observaban en ella, con motivo de la concurrencia de noche de mugeres reprensibles.

57. Otro del año de 824, á instancia de D. Juan Bayo, sobre que varios hortelanos, se pusieran á vender sus efectos en los palenques destinados en la plaza mayor de Abastos.
58. Otro del referido año, á virtud de instancia del alcaide de la plaza mayor de Abastos, manifestando le habia oficiado el Sr. Administrador general de Rentas, para que auxiliase á varios renteros de ella.
59. Otro del año de 825, á virtud de oficio del Sr. teniente D. Ignacio Francisco Ayuso, para si la Ciudad queria personarse en la causa que seguia contra Antonio Caldas, vendedor de frutas en la plaza mayor de Abastos, por haber vertido palabras injuriosas en ella, contra un señor regidor del Ayuntamiento.
60. Otro del año de 827, á instancia de María Gonzalez, sobre que se le concediera licencia para hacer un sótano en un cajon de su pertenencia en dicha plaza de Abastos.
61. Otro que principia en dicho año y concluye en el de 830, á instancia de D. Joaquin Perez, apoderado del Excmo. Sr. Principe de Anglona, sobre la propiedad del terreno de la plaza mayor de Abastos.
62. Otro del año de 828, á instancia de Fernando Leon y José Fabre, sobre que se le concediera licencia para hacer ciertas obras en los cajones de su pertenencia en la plaza general de Abastos.
63. Otro del mismo año, á instancia del arquitecto D. José García Otero, sobre que se concediera permiso para cubrir de teja un cajon de la plaza mayor de Abastos, propio de D. Lucas Canton.
64. Otro del citado año, con carta del agente de Madrid, noticiando á la Ciudad haber mandado el Consejo informase el Real Acuerdo, sobre el espediente formado para la aprobacion de un reglamento en la plaza mayor de Abastos.
65. Otro del año de 829, á instancia del síndico personero D. Domingo Martinez de Tejada, sobre el arreglo de varios puntos en la plaza mayor de Abastos.
66. Otro del año de 830, á virtud de notificacion hecha á la Ciudad, en autos que seguian varios panaderos, sobre que en los cajones que tenian propios en la plaza mayor de Abastos, no se les obligara á que vendiesen otros en sus puestos.
67. Otro de dicho año, sobre el emplazamiento hecho á la Ciudad, para que acudiera al Consejo donde habian pasado por apelacion, los autos que se seguian por el Excmo. Príncipe de Anglona, sobre el terreno que le pertenecía en dicha plaza.
68. Otro del referido año, sobre la data de posesion á dicho Sr. Principe de Anglona, del dicho terreno.
69. Otro del año de 831, sobre abono á el alcaide de la plaza mayor de Abastos, de los gastos causados en el juzgado de ella.
70. Otro del propio año, á virtud de oficio del señor subdelegado de Propios, sobre que se le pasara el espediente de reinvicacion que se seguia por el Sr. Principe de Anglona, para que se liquidara y abonara lo que le correspondia en la parte de dicha plaza de Abastos.
71. Una esposicion del señor procurador mayor del año de 832, que hace relacion al número anterior.
72. Un espediente del año de 833, á virtud de oficio del arquitecto D. Melchor Cano, á efecto de que se trasportara la piedra sobrante del empedrado de la plaza mayor de Abastos.
73. Otro del dicho año, con una provision de la Audiencia, para que á Fernando Leon y otros dueños de cajones en la plaza mayor de Abastos, se les diera testimonio del espediente que se seguia sobre la obra de dicha plaza.
74. Otro del mismo año, con oficio del Sr. D. Cayetano Ruiz del Hoyo, manifestando

los medios con que la Ciudad podia hacerse dueña de toda la plaza mayor de Abastos.

75. Otro del año de 834, á virtud de oficio del señor subdelegado de Fomento, para que se informara acerca del reglamento que debia estar formado para las localidades en dicha plaza de Abastos.

76. Otro del citado año, por esposicion de los diputados del comun, en razon de la exesiva cuota que estaban cobrando los dueños de las cuarteladas, á los vendedores en dicha plaza.

77. Otro del referido año, con oficio del señor subdelegado de Fomento, á efecto de que se continuara la nueva obra de la plaza.

78. Otro espediente del espresado año, con oficio del referido señor subdelegado, sobre que se procediera á formar el arreglo y distribucion del mercado, en las localidades que habian de ocupar cada clase en la citada plaza de Abastos.

79. Otro del enunciado año, sobre lo que la Ciudad tenia que restituir al Sr. Príncipe de Anglona, por los terrenos que le correspondian en la citada plaza.

80. Otro de dicho año, con motivo de notificacion hecha á la Ciudad, para que labrara, dentro de cierto término, el terreno que le correspondia en la enunciada plaza de Abastos.

81. Otro espediente del año de 835, á consecuencia de providencia del Sr. Teniente 1.º citando á la Ciudad para el deslinde del terreno, que en la plaza mayor de abastos pertenecía al Sr. marqués del Moscosso.

82. Una instancia del mismo año, de D. Francisco de Paula Algarra, solicitando se le diera permiso para hacer un sumidero en un cajon de su pertenencia en dicha plaza.

83. Otro del propio año, á consecuencia de providencia del mismo Sr. Teniente, sobre que la Ciudad dejase espedito el terreno que ocupa el juzgado de la referida plaza, para labrar en él cuatro cajones el convento de religiosas de la Encarnacion, á quien pertenecía aquel.

84. Otro del referido año, con oficio del arquitecto D. Melchor Cano, á efecto de que la Ciudad mandase recoger los materiales del lugar escusado, que estaba en la enunciada plaza, frente á la calle de la Venera.

85. Otro del mencionado año, con oficio del Sr. Gobernador civil, para que se diera principio á la construccion de la casilla en que se debia establecer el juzgado de la citada plaza mayor, y á la de los cajones que correspondia labrar en terreno de la Ciudad.

86. Otro del espresado año, á virtud de oficio del Sr. Asistente, manifestando á la Ciudad la distribucion de puestos para vendedores, que habia hecho en la indicada plaza mayor.

TOMO 75.

P.

TOMO 3.º

Plazas de Sevilla.

Núm. 1.º Autos conocidos con el nombre de ramo primero, que principia en el año de 814 y concluye en el de 835, formados por los dueños de casas y demás edificios derribados en las plazuelas de la Encarnacion y Regina, hoy mayor de abastos, contra la Ciudad, sobre la reintegracion de dichos derribos y sus terrenos.

2.º Un espediente que principia el año de 821 y concluye en el de 825, formado para el establecimiento de una plaza de abastos en el edificio de la Inquisicion vieja del barrio de Triana.

3.º Otro del año de 825, con oficio del Alcaide de la plaza de abastos de Triana, sobre los muebles y demás efectos de que carecía el juzgado de dicha plaza.

4.º Otro del año de 826, sobre reintegrar á los fondos de alumbrado y limpieza, de los desembolsos que habia hecho para la construccion de la plaza de abastos de Triana.

5.º Otro de dicho año, sobre reducir á menos los guardas y tablas de carne de dicha plaza de abastos.

6.º Un espediente del año de 824, á instancia de Pedro de Oro, sobre que el juzgado tercero se inhibiese del conocimiento de los autos que se seguian á su instancia contra los vendedores de la plaza de la Feria, de que fué arrendador.

7.º Un espediente del año de 802, sobre la formacion de un vivac ó cuerpo de guardia en la plaza del Pan.

8.º Otro del año de 818, á instancia de los vecinos de la plaza del Pan y otros inmediatos, sobre que se prohibiese vender en ella aguardiente y otros efectos, á las mugeres.

9.º Un espediente del año de 802, á instancia de Juan García, vendedor de frutas en la plaza del Salvador, sobre que se le dejase vender aquellas en el zaguan de su casa.

10. Otro del año de 803, incidente del anterior.

11. Otro del año de 814, á instancia de varios dueños de melonares, para que como tales se les permitiese entrar y vender sus frutos en dicha plaza del Salvador.

12. Un espediente del año de 835, á virtud de oficio del Sr. Gobernador civil, con motivo de haberse negado la entrada en la plaza de Toros en el acto del encierro, á un Celador de policía.

TOMO 76.

P.

TOMO 4.º

Policía.

Núm. 1.º Espediente del año de 809, con oficio del Sr. Asistente, sobre la eleccion de ocho gefes de policía que atendiesen el empedrado, limpieza y alumbrado de esta ciudad.

2.º Certificacion dada el año de 823 por el escribano de cabildo D. Juan García de Neyra, de un acuerdo de la Ciudad, á invitacion del señor comisionado régio de alta policía, para que se distribuyesen las demarcaciones de esta ciudad entre los señores capitulares para la observancia de las disposiciones de dicho señor.

3.º Espediente de dicho año, con oficio del señor regidor marqués de Esquivel, desistiéndose del encargo de la tercera demarcacion del Sagrario.

4.º Otro del propio año, á virtud de oficio del Sr. Asistente, para que se facilitaran al señor comisionado de alta policía conde de Puerto-hermoso, ocho mil reales.

5.º Otro del mismo año, con oficio del señor comisionado régio, remitiendo ejemplares de la instruccion que habia de observar el comisionado especial de alta policía.

6.º Otro del referido año, formado por el Sr. Asistente, sobre atribuciones del comisionado especial de alta policía.

7.º Otro del espresado año, á virtud de oficio del señor comisionado de alta policía, para que se le remitieran los padrones vecinales.

8.º Un oficio del indicado año, del comisionado régio, noticiando á la Ciudad haber la regencia del Reino, aprobado interinamente el nombramiento de comisionado de policía, hecho en favor del conde de Puerto-hermoso.

9.º Un espediente del mencionado año, con oficio del Sr. Asistente, sobre la entrega al señor comisionado de policía de diez mil reales.

10. Una certificacion del citado año, dada por el escribano de cabildo D. José María Robles, de un acuerdo de la Ciudad, para que se oficiase al señor comisionado de policía, á efecto de que las impresiones de papeletas de seguridad se costeasen por los fondos de policía.

11. Un espediente que principia en el insinuado año de 823, y concluye en el siguiente, formado por la comision del Ayuntamiento, sobre atribuciones del comisionado especial de alta policía.

12. Otro del año de 824, con oficio del Sr. Asistente, sobre la remision de los espedientes formados en la Asistencia sobre las atribuciones del comisionado especial de alta policía.

13. Una certificacion dada en dicho año, por el escribano de cabildo D. José de Robles, de un acuerdo de la Ciudad, para que se reclamasen del Sr. comisionado de policía, ocho mil reales que se le habian facilitado en el año anterior.

14. Un espediente del mismo año, con oficio del señor comisionado de policía, sobre recojer los mendigos y niños estraviados, á los hospitales ó casas de misericordia.

15. Otro del propio año, á virtud de oficio del señor intendente de policía, sobre necesitarse un cuartito contiguo á la escalera de la muralla de la puerta de Carmona, para despacho del celador destinado á esta.

16. Otro del espresado año, con el Real decreto y reglamento de policía.

17. Otro del prenotado año, con oficio del Sr. Asistente, noticiando á la Ciudad, haber S. M. nombrado á D. José Gregorio Aragon, para la intendencia de policía de esta provincia.

18. Otro del indicado año, con oficio del Sr. Intendente de policía D. José Lopez Requena, despidiéndose para su nuevo destino que S. M. le habia conferido.

19. Otro espediente del mismo año, á virtud de circular del acuerdo de la Audiencia, consecuente á Real órden, mandando que los presos por las autoridades del ramo de policía, se mantuviesen de los mismos fondos destinados para la subsistencia de los de la jurisdiccion ordinaria.

20. Otro del insinuado año, con oficio del Sr. Intendente de policía, sobre que los dependientes del resguardo titulado de Millones, no permitieran la entrada á forastero alguno, sino que los dirigieran á las puertas en que habia celadores de policía.

21. Otro del citado año, con oficio del Sr. D. José Gregorio Aragon, noticiando á la Ciudad haber tomado posesion de la Intendencia de policía de esta provincia.

22. Un oficio del Sr. Intendente de policía con ejemplares del Bando fijado para la entrega por el vecindario, de armas y municiones.

23. Otro espediente del año de 825 con circular del señor director general de propios, sobre el modo y por quien se habian de dar las licencias á los establecimientos públicos.

24. Un espediente del mismo año, con oficio del Sr. Intendente de policía, remitiendo ejemplares del Bando mandado publicar para que se observasen varios puntos respectivos á aquella.

25. Otro del año de 824 con oficio del Sr. Intendente de policía, remitiendo lista de los nombres, calles y casas de los celadores de policía para que fueran esceptuados de la carga de alojamientos, como estaba mandado por Real órden.

26. Otro del año de 828, sobre la instruccion que se habia de observar por los empleados del ramo de policía urbana para el mejor ornato y aspecto público, aseo y limpieza de las calles de esta ciudad.

Pólvora.

27. Espediente del año de 802, á virtud de oficio del Sr. Teniente tercero, con motivo de un cartel puesto en las puertas de los almacenes de pólvora situados en Triana orilla del rio para su venta.

28. Otro del año de 824, formado consiguiente á órden del Excmo. Sr. Intendente general, para que se celase el contrabando de pólvora.

29. Otro del año de 827, con oficio del Sr. Intendente, á efecto de que se facilitasen edificios para almacenar porcion de quintales de pólvora, procedente de Cartagena.

30. Esposicion del citado año, del Sr. Síndico procurador general, á efecto de que se invitase al Sr. Asistente, para que se quitara el repuesto de pólvora que se hallaba en el punto llamado de la Enramadilla.

31. Espediente del año de 830, á virtud de oficio del Sr. Intendente, sobre pago á la

Real Hacienda de la cantidad que adeudaba el Ayuntamiento á la misma, por la pólvora suministrada en el de 824.

Porteros.

32. Espediente del año de 815, sobre nombramiento de portero mayor de cabildo, por fallecimiento del jurado don Ignacio Parreño, el que recayó en don Juan María Lovillo, tambien jurado.
33. Un espediente del año de 804, formado con motivo de haber faltado el portero Manuel Ferreyra á llevar un llamamiento al Sr. Teniente segundo.
34. Otro del año de 807, sobre nombramiento de portero de ausencias, por fallecimiento de don Manuel Ferreyra; el que recayó en don Antonio Fernandez.
35. Otro del año de 826, á instancia de don Manuel Sanoleti, sobre que se le nombrase de portero de ausencias de dicho Ayuntamiento.
36. Otro del dicho año, á instancia de don Francisco del Hierro, portero, sobre que se nombrara á su hijo don Juan Antonio, en sus ausencias y enfermedades.
37. Otro del año de 833, sobre nombramiento de portero por fallecimiento de D. Enrique Fernandez; el que recayó en su hijo D. Antonio, que lo era de ausencias.
38. Otro del citado año, sobre nombramiento de portero de ausencias por ascenso de D. Antonio Fernandez, el que recayó en D. Juan Antonio del Hierro.
39. Una instancia del mismo año, de D. José Fernandez, solicitando la futura que obtenia el D. Juan Antonio del Hierro, de portero de Ayuntamiento.
40. Otro del año de 833, sobre nombramiento de portero de ausencias por fallecimiento de D. Juan Antonio del Hierro, el que recayó en D. José Fernandez.
41. Un espediente del año de 806, á virtud de órden del Consejo, sobre la solicitud instruida por los porteros de Cámara de la Real Audiencia, sobre aumento de derechos en los renglones que señalaron.
42. Otro del año de 827, á instancia de Juan Lornist, portero de la carnecería mayor, sobre que se le continuase en dicho destino.
43. Un espediente del año de 831, sobre nombramiento de la plaza de portero de la Alhóndiga por fallecimiento de D. Cárlos de Córdova, el que recayó en D. Bartolomé Riera.
44. Otro del año de 833, sobre nombramiento de la misma plaza vacante por fallecimiento del D. Bartolomé Riera, el que recayó en D. Cayetano Chaves.

Pósito Monte-pio.

45. Espediente que principia el año de 1767 y concluye en el de 801, sobre el nombramiento de caballero diputado del Monte-pio: que la subdelegacion volviese al Ayuntamiento y resolucion de S. M. para que se radicara en los Sres. Asistentes: está en este ramo la Real cédula en que se manda observar el reglamento en ella inserto para el gobierno de los pósitos del Reino y lo actuado en su virtud.
46. Otro que principia el año de 801 y concluye en el de 804, sobre reintegrar al pósito Monte-pio, de las cantidades de que le era deudora esta Ciudad por los suplementos que le habia hecho.
47. Otro del año de 801, sobre que se informase con qué motivo se le habia suprimido al pósito Monte-pio el difrute de las dehesas de Tablada y Tabladilla y prado de S. Sebastian.
48. Unas cartas del año de 804, del agente en Madrid, que tratan sobre el pago de lo que se debia al Pósito Monte-pio con los productos de las dehesas de Tablada, Tabladilla y prado de S. Sebastian.
49. Un espediente que principia el año de 818 y concluye en el de 829, sobre en nombramiento de un caballero capitular, que fuese diputado del Pósito Monte-pio.
50. Otro de dicho año de 818, á virtud de oficio del Sr. subdelegado del Pósito Monte-pio, sobre la reintegracion de cuarenta mil reales sacados de dicho establecimiento para los pobres de las cárceles.
51. Otro del año de 819, incidente del número anterior.
52. Una esposicion del año de 823 del señor diputado del Pósito Monte-pio, manifestando á la Ciudad, se trataba por el Pósito Monte-pio, de recuperar las dehesas de Tablada y Tabladilla por el débito que tenia pendiente el Ayuntamiento.
53. Otro de dicho año á virtud de oficio del señor subdelegado del Pósito Monte-pio, para que los escribanos de cabildo dieran testimonio de los acuerdos que citaba, por los que resultaban las crecidas sumas que se le habian ecsigido á aquel con calidad de reintegro, en tiempo del gobierno constitucional.
54. Otro del citado año, incidente del número 52.
55. Otro que principia el año de 826 y concluye en el de 832, formado sobre la liquidacion de cuentas con el Pósito Monte-pio de las dehesas de Tablada y Tabladilla.
56. Otro del año de 828, á virtud de oficio del Sr. subdelegado de propios, sobre abono de 3,466 rs. 4 mrs. procedentes del derecho de cargas y carruages, que cobraba dicho Pósito, correspondientes al año de 822.
57. Otro del año de 832, con oficio del mismo Sr. subdelegado, para que se remitiera á la escribanía de la subdelegacion el repartimiento vecinal formado en la villa de Aznalcazar en el año anterior, para reintegrar al Pósito de ellas de las partidas de trigo y dinero de que debia ser repuesto, y se hallaba en el Ayuntamiento.
58. Una certificacion dada en el año de 833, por el escribano de cabildo D. José María Robles, del espediente formado á instancia de la viuda de D. José Soldevilla, sobre que se le eximiera del pago de porcion de fanegas de trigo y dinero sacados del Pósito Monte-pio.
59. Otro espediente del mismo año, incidente del número anterior.

TOMO 77.

P.

TOMO 5.º

Postas.

Núm. 1.º Espediente del año de 804 á instancia de Cristóbal Galvez, maestro de postas en esta ciudad, sobre el abono de dos que se habian corrido para la de Córdoba.

Postillones.

2.º Espediente del año de 817 á instancia del antedicho Cristóbal Galvez, presentando cuatro títulos de postillones para la toma de razon de ellos.

3.º Instancia del año de 824 del mismo Galvez, presentando otros títulos de postillones con el propio objeto.

4.º Otro del año de 827 á instancia de Manuel Marquez, presentando su título de postillon para que se tomara razon de él.

5.º Otro del mismo año á instancia de José Chaix, sobre el mismo particular.

6.º Otro del año 828 á instancia de Pedro de Bravo, postillon, sobre que se le esceptuara del servicio de soldado del ejército, como tal postillon.

7.º Otro del año de 830 á instancia de D.ª Antonia Redondo de Galvez, maestra de postas, presentando los títulos de postillones que habia dado á José Iglesias y otros para que se tomara razon de ellos.

8.º Cuaderno formado el año de 831, para la toma de razon de los títulos de postillones.

Posturas.

9.º Espediente que principia el año de 1800 y concluye en el de 802 formado con motivo del recurso hecho al Consejo por varios labradores y cultivadores de árboles frutales, sobre la libertad de postura: al que se halla unido la Real provision declarándolas libres.

10. Otro del año de 802, á instancia de varios vendedores de frutas verdes, sobre que se declarase por nó causa las que se le habian formado contra la Real provision de libertad de posturas.

11. Otro del año de 804, á instancia de los veedores del gremio de cereros, sobre aumento de postura á la libra de cera.

12. Otro del año de 809, sobre la causa escrita contra Juan Romero y otro vecino del Fregenal, sobre venta de chorizos con esceso de postura.

Poza.

13. Espediente del año de 828 á instancia de José Cordero, á efecto de que se le concediera licencia para hacer una poza en una tienda que tenia arrendada á el Ayuntamiento en uno de los arcos de los panaderos de Alcalá en la plaza del Pan.

Prado del Rey.

14. Espediente del año de 801, á instancia de don Francisco Gutierrez de Piñeres, sobre que se le adjudicasen dos fanegas menos cuartilla de tierra en término de la poblacion de Prado del Rey.

15. Otro del año de 802, á instancia de D. José Velazquez del Castillo, escribano de cabildo de las nuevas colonias de Prado del Rey y Armajal, sobre que se le adjudicaran cuatro fanegas de tierra de las que estaban señaladas para feligresía.

16. Otro del año de 803, á instancia de D. Manuel Nicolás Perez, á nombre de su hijo menor Fernando Perez Mariscal, sobre la posesion de dos suertes de tierra en la poblacion de Prado del Rey.

17. Una certificacion dada en dicho año por el escribano de dicha poblacion, de lo que habian ganado las casas carnecerias en años anteriores.

18. Una relacion dada en el referido año por don Francisco Gutierrez de Piñeres, Administrador de las rentas de la Ciudad en las colonias de Prado del Rey y Almajar, para el arreglo del aforo de bellota y cobro de las octavas de dicho fruto.

19. Espediente del año de 804, á instancia de Santiago Gonzalez, sobre que se le diese posesion de las suertes de tierra que heredó de su padre en dichas colonias.

20. Otro de dicho año, á consecuencia de oficio del Corregidor de la ciudad de Jerez, sobre que se diesen varias certificaciones respectivas al pósito de las mencionadas colonias.

21. Una instancia del año de 806, de Pedro Ortega, vecino de la poblacion de Prado del Rey, sobre que se le concediera cierto partido de bellotas en dicha poblacion.

22. Una instancia de José de Toro y Francisco Perez Clavijo, vecinos de la referida poblacion, sobre preferencia en el disfrute de una suerte de tierra en la dehesa de Yeguas de aquella, del mismo año de 806.

23. Otra del año de 815, á nombre del ayuntamiento de las mencionadas poblaciones, á efecto de que se le diese testimonio de la Real cédula sobre la poblacion de ellas.

24. Un espediente del año de 819, á consecuencia de órden del Consejo, sobre las medidas que debian tomarse para la administracion del pósito de las citadas poblaciones.

Pregonero.

25. Espediente que principia el año de 827 y concluye en el de 833, formado sobre habilitar á Andrés Herrera para la plaza de voz pública, por la enfermedad de José Cabezas, y otros nombramientos posteriores de dicha plaza.

26. Instancia de Silvestre Sanchez, peon público, del año de 830, solicitando quedase á su cargo esclusivamente la limpieza de los pozos negros, sin que ninguna otra persona pudiera ejecutar este servicio.

27. Espediente del año de 834, con oficio del señor subdelegado de fomento, sobre la reclamacion hecha por Silvestre Sanchez, peon público, de los derechos que por arancel le correspondian en las subastas hechas en las fincas de propios.

28. Testimonio dado en dicho año por el escribano de cabildo don José de Robles, de un espediente que seguia el dicho peon público Silvestre Sanchez, sobre cumplimiento de su contrata, que pasó original á la gobernacion civil.

Presos.

29. Certificacion dada el año de 817 por el escribano de cabildo don Juan Garcia de Neira, de un oficio del Real acuerdo sobre abono de la cuota de los presos de las cárceles, y del informe dado por el señor procurador mayor sobre el mismo particular.

30. Otro del año de 816, sobre la imposicion de cuatro reales en arroba de vino del que se consume en esta ciudad, para la manutencion de los presos de las cárceles.

31. Otro que principia el año de 823 y concluye en el de 825, formado á instancia de

don Manuel Rosendo de Paz, asentista para la manutencion de los presos de la cárcel, sobre abono de cierta cantidad de reales que resultaban de las cuentas presentadas; al que se hallan unidas las reclamaciones hechas por la Audiencia de otra cantidad perteneciente á los mismos.

32. Otro del mismo año, á instancia del referido don Manuel Rosendo de Paz, sobre el indicado objeto.

33. Otro del mencionado año, con oficio del señor Regente de la Audiencia, sobre el derecho particular.

TOMO 78.

P.

TOMO 6.º

Préstamos.

Núm. 1.º Espediente del año de 805 á instancia de D. Juan Bautista Manes, de este comercio, solicitando una certificacion del estado á que habia quedado reducido el crédito de quince mil duros que habia prestado á la Ciudad para el acopio de granos en el de 793.

2.º Otro del año de 814 por esposicion de D. Bartolomé Garcia Romero, diputado de la comision de contribuciones, sobre consultar los medios de reintegrar á los prestamistas á quienes se les habia exigido cantidades por cuenta de la estraordinaria de guerra y de la directa.

3.º Otro del año de 823 á consecuencia de acuerdo de la Ciudad, admitiendo la proposicion hecha por D. José de Góngora, ofreciendo aprontar tres mil duros para ciertas urgencias.

4.º Otro del mismo año formado sobre el préstamo del Illmo. cabildo eclesiástico, de ciento veinte mil reales, para las urgencias del Estado.

5.º Certificacion del citado año dada por el escribano de cabildo D. Juan García de Neyra, de un acuerdo de la Ciudad por el que resulta los préstamos que hicieron varios individuos para auxiliar á la columna que iba á salir para el Condado de Niebla.

6.º Otro del año de 825 á consecuencia de providencia de los Sres. de la Audiencia, confiriendo traslado á la Ciudad de la demanda puesta por los síndicos del concurso de D. Antonio Bernis, por cobranza de cantidad de reales resto de mayor que habian entregado por via de préstamo.

Prisioneros.

7.º Espediente del año de 815 consecuente á Real órden, para que la Ciudad informase sobre varios hechos que habia propuesto D. Ignacio Escacena, distinguido del Real cuerpo de Artillería, prisionero en esta ciudad en tiempo de la dominacion francesa.

8.º Otro del año de 823 con oficio del Sr. Intendente, sobre que los prisioneros españoles que estaban en el convento del Valle se trasladasen á otro paraje.

9.º Otro del mismo año con oficio del comandante de la plaza francés, á efecto de que á los prisioneros se les auxiliase con toda la consideracion que exigia la humanidad.

Privilegios.

10. Espediente del año de 803 á consecuencia de Real órden de S. M., para que interin y hasta tanto que otra cosa se mandara cesase el privilegio de Bruselas.

11. Carta del mismo año del Sr. Asistente conde de Fuente-blanca, que hace relacion al número anterior.

12. Cuaderno de varios apuntes que se formó para la representacion que hizo la Ciudad al Consejo en razon de que se le mandaran observar sus privilegios.

Proclamas.

13. Espediente del año de 823 con una proclama de la regencia del Reino.
14. Otro del mismo año, con otra proclama del comandante de armas de Toro.

Proclamaciones.

15. Espediente del año de 833 formado para la proclamacion de la Reina D.ª Isabel II.

Procuradores.

16. Espediente que principia el año de 1783 y concluye en el de 834, formado en virtud de órden del Consejo para que la Ciudad nombre por su procurador mayor á uno de los veinticuatros del Ayuntamiento, en el que se hallan los que han ejercido dicho empleo en la época referida.
17. Otro del año de 801 formado á proposicion del síndico personero, sobre que se señalara término al señor procurador mayor, para la evacuacion de los informes que por la Ciudad se le cometian.
18. Esposicion del señor procurador mayor D. Juan Manuel de Uriurtua desistiéndose de dicho empleo.
19. Un espediente del año de 803, por esposicion del señor procurador mayor, dando cuenta de los pleitos y negocios puestos á su cuidado.
20. Unas certificaciones del mismo año, dadas por el escribano de cabildo D. Juan García de Neira, de varios acuerdos de la Ciudad, con motivo de haberse desistido de procurador, el Sr. D. Juan Manuel de Uriurtua.
21. Un espediente del año de 804, por esposicion del señor veinticuatro D. Manuel del Rey, para que las escribanías mayores, tuviesen un libro de apuntes de los negocios que pasaban al señor procurador mayor y síndico personero.
22. Otro del mismo año, desistiéndose de procurador mayor el Sr. marqués de Rivas.
23. Otro espediente del propio año, sobre las facultades que residian en el señor procurador mayor.
24. Otro del año de 808, desistiéndose de procurador mayor, el Sr. conde del Águila.
25. Otro del año de 814, por esposicion del señor procurador mayor, sobre que el escribano de cabildo D. Juan García de Neira, certificara cuales eran las facultades de dicho oficio en cabildo y fuera de él hasta Febrero de 810.
26. Otro del citado año, á virtud de Real órden, para que el Sr. D. Joaquin de Goyeneta, continuase en el uso y egercicio de sus empleos de regidor y procurador mayor.
27. Otro del año de 817, sobre nombrar caballero capitular que sostituyese al señor procurador mayor D. Manuel de Maza, interin la ausencia que tenia que hacer dicho señor.
28. Otro del año de 818, á virtud de propuesta del procurador mayor D. Ignacio de Medina, sobre el arreglo de papeles de la procura mayor.
29. Una certificacion del citado año, dada por el escribano de cabildo don Juan García de Neira, para formar ramo separado sobre las facultades del señor Procurador mayor.
30. Otro del año de 819, sobre nombrar caballero Capitular que sustituyese al señor procurador don Ignacio Medina, interin la ausencia que tenia que hacer de esta ciudad.
31. Otro espediente del mismo año, á instancia del señor procurador interino marqués de Loreto, solicitando el sueldo como tal procurador mayor, en ausencia del señor don Ignacio de Medina.
32. Otro del año de 823, á virtud de oficio del señor procurador mayor don Ignacio de Medina, manifestando á la Ciudad, que respecto á su quebrantada salud nombrase un caballero capitular que lo sostituyera hasta su restablecimiento.
33. Otro espediente del año de 826, presentando el señor procurador mayor un estado de asuntos pendientes.
34. Otro del citado año, con oficio del señor procurador mayor marqués de Rivas, para que el señor Veinticuatro don Juan M.ª de Vargas se hiciera cargo de los negocios de la procura mayor durante su ausencia.
35. Otro del año de 831, por el señor procurador mayor marqués de Rivas, sobre la falta que hacian los escribientes suprimidos en la procura mayor.
36. Otro del año de 832, sobre el nombramiento á don Joaquin Vergara de escribiente de la procura mayor, por fallecimiento de su hermano don José.
37. Otro del mismo año, formado á consecuencia del señor procurador mayor marqués de Rivas, desistiéndose de dicho su empleo.
38. Otro del año de 833, sobre que continuase el señor Veinticuatro don Juan M.ª de Vargas despachando los negocios de la procura mayor.
39. Otro del propio año, con oficio del señor procurador mayor marqués de Rivas, desistiéndose de tal, por haber concluido su trienio.
40. Otro del citado año, con oficio del agente sostituto don Francisco Jurado, á efecto de que hallándose el señor decano don Juan M.ª de Vargas gravemente enfermo, se habilitase caballero capitular que despachara interinamente los negocios de la procura mayor.
41. Otro del referido año, con oficio del señor conde de Villapineda, admitiendo el cargo interino de procurador mayor.
42. Otro del citado año, con oficio del señor procurador mayor marqués de Rivas, para que se procediera desde luego al nombramiento de su sucesor.
43. Otro del mismo año, con esposicion del señor decano procurador mayor conde de Villapineda, presentando varios espedientes que habia devuelto el señor veinticuatro don José Saravia.
44. Otro del año de 834, con oficio del señor veinticuatro D. José Saravia, á efecto de que se le pasaran varias Reales órdenes.
45. Otro de dicho año, con oficio del señor subdelegado de Fomento, sobre elevar á S. M. la Reina Gobernadora, la instancia hecha por D. Joaquin Vergara, escribiente de la procura mayor.

TOMO 79.

P.

TOMO 7.º

Procuradores.

Núm. 1.º Espediente del año de 801, sobre nombramiento de procurador de la Ciudad en la córte, el que recayó en D. Esteban Reyron y Merino.

2.º Otro del año de 803, á instancia de D. Pablo Menendez, procurador de la Ciudad en la córte, solicitando el pago de sus sueldos devengados.

3.º Otro del año de 808, á instancia de D. Vicente Lozano y Perona, procurador de la Ciudad en la córte, solicitando el pago de las cuentas del año anterior.

4.º Otro del año de 829, sobre el nombramiento de procuradores de la ciudad en la córte de D. Lázaro Soto y D. Nicolás Barnades.

5.º Un espediente que principia el año de 1795 y concluye en el de 831, sobre nombramiento de procuradores del Ayuntamiento en esta ciudad.

6.º Otro del año de 818, á instancia de D. Telesforo de Palacios, procurador del número de la Audiencia, solicitando se le nombrara de supernumerario en los negocios del Ayuntamiento.

7.º Otro á instancia de D. Cayetano Eulogio Ramirez, del año de 829, con el propio objeto que el anterior.

8.º Un espediente del año de 803, en virtud de órden del Consejo, sobre que se informara de la suficiencia y costumbres de D. Alejandro Fernandez Tello para ser procurador de la Audiencia.

9.º Otro del año de 813, de igual naturaleza, para que se informara sobre la de D. Cayetano Eulogio Ramirez.

10. Otro del mismo año, con el propio motivo, para D. Francisco de P. Madueño.

11. Otro del año de 817, de la misma naturaleza, para D. Antonio María Anieva.

12. Otro del año de 824, para con D. Antonio Uzcategui.

13. Un espediente del año de 806, sobre nombramiento de procuradores de la Ciudad en los tribunales eclesiásticos.

14. Un espediente del año de 833, con oficio del Sr. subdelegado de propios, sobre abono de los gastos que se originaran con motivo de la ida de los procuradores á córtes para la jura de la Serma. Sra. Princesa de Asturias.

Propios.

15. Un espediente del año de 817, con una circular de la Superintendencia general de propios, para que en las cubiertas al dictado de Intendente general de este ejército, se añadiera el de Superintendente general de propios y arbitrios de esta Provincia.

16. Una certificacion dada el año de 1826, por el escribano de cabildo D. Juan García de Neyra, de una circular de la Superintendencia general de propios, sobre la presentacion y pago de las cuentas de dichos efectos.

17. Un espediente del año de 827, con una circular de la Superintendencia general de propios, para que se remitiera un testimonio de las fincas que disfrutaban estos: formacion de arca de tres llaves y otros particulares.

18. Otro del mismo año, tambien con circular de la misma Superintendencia, sobre el método que se debia observar para el arrendamiento y administracion de las fincas de los mismos ramos.

19. Otro del año de 828, con oficio del Sr. Superintendente general de Propios, sobre la remision de cuentas del año de 826.

20. Otro del antedicho año, formado á virtud de Real órden sobre que no se permitiera sin prévia Real aprobacion ningun repartimiento que no se hallara permitido en los reglamentos de propios y arbitrios.

21. Otro del citado año, á virtud de circular del Sr. Superintendente general de propios, sobre que se remitiera una lista de todas las pensiones que gravitaban sobre los fondos de propios.

22. Otro del año de 831, formado por acuerdo del Ayuntamiento para la plantilla de un nuevo Reglamento de propios.

23. Otro del año de 833, sobre remitir el Sr. Intendente varios espedientes de subastas de los números que en las villas de Escacena y otras, poseian los propios de esta ciudad.

24. Otro del mismo año, con circular del Sr. subdelegado de propios, para que se pusiera en Tesorería el pago del cupo que halla correspondido á esta poblacion, y debian satisfacer sus propios para cubrir los gastos de la Junta Superior de Sanidad.

25. Otro del citado año, consecuente á oficio del mismo Sr. subdelegado, recordando el pronto despacho del estado de censos que en favor y en contra tenian los propios de esta ciudad.

26. Otro del referido año, con oficio del propio Sr. subdelegado, incidente del núm. 23.

Publicacion de bandos y órdenes.

27. Espediente del año de 802, á consecuencia de oficio del Sr. Asistente interino, á efecto de que se publicaran por bandos varios tratados de paz con otras potencias.

28. Otro del año de 1823, á virtud de oficio del Sr. Asistente, para que se publicara por bando la venida á esta Ciudad del duque de Angulema.

29. Otro del año de 834, con oficio del Sr. subdelegado de Fomento, sobre que se publicaran por los Ayuntamientos como estaba mandado varios Reales decretos y órdenes.

Pueblos de la tierra de Sevilla.

30. Espediente del año de 803, á virtud de oficio del Sr. teniente tercero, para que se facilitara á Luis Gutierrez certificacion que acreditara que la villa de Huevar era uno de los pueblos de la tierra y jurisdiccion de esta ciudad.

Puente de Sevilla.

31. Espediente conocido por ramo primero que principia el año de 801, y concluye el de 803, formado con motivo de lo ocurrido en el puente de Barcas de esta ciudad, la madrugada del 18 de Diciembre de 801 por haberse dispersado la pinada de Marina.

32. Otro con el nombre de segundo, del año de 803, formado á proposicion del Sr. veinticuatro D. Martin de Saravia, sobre que se quitaran los asientos de piedra delante de los malecones.

33. Otro ramo tercero, que principia el año de 803 y concluye el de 807, formado sobre el establecimiento y situacion del dicho puente de barcas, y sobre la línea que debia tener si curva ó recta.

TOMO 80.

P.

TOMO 8.º

Puentes.

Núm. 1.º Un espediente del año de 803, que hace relacion al núm. 2.º

2.º Un dictámen del citado año, del Excmo. Sr. don Tomás Muñoz, teniente general de la Real armada, sobre la situacion del puente de Sevilla, y acuerdo de la Ciudad sobre ello.

3.º Una certificacion del espresado año, dada por el escribano de cabildo don Juan Garcia de Neira, de una carta del Excmo. Sr. Príncipe de la Paz, que trata de la solicitud hecha á S. M. por esta ciudad, sobre que el restablecimiento de dicho puente, y darle desagüe al rio por la madre de la Vega de Triana, corriese á cargo del teniente general de marina don Tomás Muñoz.

4.º Un testimonio dado en dicho año por el escribano Luis José de Campos, de haber puesto en el correo un pliego con sobre para el Excmo. Sr. Gobernador del Consejo, y contenia varios documentos y antecedentes sobre el particular de poner el puente en línea recta ó curva.

5.º Un espediente del año de 804, á virtud de oficios del señor don Gaspar de Bojados, comisionado en las obras del puente, para que se facilitasen fondos y egecutar las urgentes con motivo de la riada.

6.º Otro del año de 806, consecuente á oficio del señor Asistente, para que se diese testimonio de una Real órden que trataba, sobre que el capitan del puerto debia tener intervencion en las obras del puente.

7.º Otro del año de 824, á virtud de oficio del señor Asistente, que trata sobre la construccion de un nuevo puente de piedra para mejorar el pasage de Triana.

8.º Otro del año de 826, á virtud de oficio del señor comandante de marina, sobre la reclamacion hecha por el diputado del puente, de un preso por aquel juzgado, trabajador de dicho puente.

9.º Otro del año de 833, á virtud de oficio de los señores diputados del puente, á efecto de que se diese providencia para principiar los trabajos del puente.

10. Una esposicion de dicho año, del señor regidor don José Antonio del Valle, sobre que no se procediese á la subasta del puente, interin que por S. M. no fuesen aprobadas las condiciones que habian de servir de base.

11. Otro espediente de dicho año, con oficio del señor subdelegado de propios, sobre la construccion de un barco nuevo de los del puente y carenar otro.

12. Otro del referido año con oficio del mismo señor subdelegado, á efecto de que se le re-

mitieran varios documentos, entre ellos un ejemplar ó copia del Reglamento aprobado para el régimen administrativo del puente de barcas de esta ciudad.

13. Otro del año de 834 con oficio del señor subdelegado de Fomento, á efecto de que se cuidara que en los empavesamientos del puente y paseos, no se usara de banderas que fuesen privativas de naciones que habian adoptado otras.
14. Otro del mismo año con oficio del señor diputado del puente D. Cayetano Ruiz del Hoyo, espresando estarse debiendo de jornales á los trabajadores de aquel, mas de veinte mil reales, lo que se podia solventar con mas de treinta mil que restaba debiendo la compañía del Guadalquivir.
15. Otro del espresado año con oficio del mismo señor, á efecto de que con la mayor premura se satisfaciera á los trabajadores del puente los jornales que se les debian.
16. Una instancia del año de 835 de D. Manuel de la Cruz, haciendo postura á los trabajos que se habian de ejecutar en el indicado puente, por cuatro ó seis años.
17. Un espediente de dicho año del señor capitan del Puerto, haciendo presente á la Ciudad el mal estado de servicio en que se hallaba el puente.
18. Otro del mismo año con oficio del propio señor, sobre la construccion de un nuevo barco en dicho puente, carenar otros y hacer otras obras en él.

Puertas de la ciudad.

19. Un espediente del año de 816 á instancia de los vecinos del barrio de los Humeros, sobre que se quedara abierta de noche la puerta Real.
20. Un oficio del año de 817 del Sr. Intendente, sobre que la Ciudad abonara la mitad del costo que habia tenido la composicion de un candado para el postigo del Aceite.
21. Un espediente del año de 823 con oficio del Sr. Asistente, manifestando lo urgente que era la composicion de la puerta de S. Juan.
22. Otro del año de 824, con oficio del mismo señor, sobre la limpieza del pozo negro del castillo de la puerta de Triana.
23. Otro del año 825 á instancia de los vecinos del barrio de los Humeros, sobre que en las horas de la noche quedase abierta la puerta Real.

Purificaciones.

24. Un espediente del año de 814 formado con oficio del fiscal del Consejo de Sres. generales, sobre la purificacion de D. Patricio Omella, capellan de la brigada de carabineros.
25. Otro del año de 815 en virtud de acuerdo de la Ciudad, dando comision al señor procurador mayor, para evacuar los informes en los asuntos de purificacion.
26. Otro del mismo año, sobre la purificacion de D. Antonio de Mena y Ojeda, cirujano mayor de ejército.
27. Otro del propio año con oficio del Excmo. Sr. Capitan general, sobre que se despacharan á la mayor brevedad todos los informes pendientes y que se pidieran, relativos á purificaciones de oficiales militares.
28. Otro del año de 823, sobre la purificacion de D. Antonio Abad de la Lastra, tesorero de los propios.
29. Otro del referido año, sobre la del guardia D. Ignacio Ortiz de Saldobal.
30. Otro de dicho año incidente del anterior.
31. Otro del año de 824, á consecuencia de Real órden, para que los empleados municipales que disfrutaban sueldos de los fondos públicos, estuviesen sugetos á las reglas de purificacion adoptadas para con los empleados civiles.
32. Otro del citado año, en virtud de Real órden, sobre el tratamiento y atribuciones que habia de tener la real junta de purificaciones de empleados civiles.
33. Otro del año de 825, sobre la purificacion del sargento primero de caballería Marcelino Leon.
34. Otro del año de 826, sobre la purificacion de D. Tomás Sanz, subteniente del rejimiento de Artillería espedicionario.
35. Otro del mismo año, sobre la del ex-coronel D. Felipe Arin.
36. Otro del referido año, sobre la de Tomás Cabet, soldado del rejimiento del Rey.
37. Otro del año de 827, sobre la de Francisco Hernandez, soldado del mismo rejimiento.
38. Otro sobre la de José Almerdariz, sargento 1.º que fué del primer batallon del estinguido rejimiento de Cataluña, 2.º de ligeros.
39. Otro de dicho año, declarándose purificado D. Diego Macías, músico de la Ciudad.
40. Otro del citado año de 828, incidente del anterior.
41. Un oficio del mismo año, del Sr. Asistente, á consecuencia de Real órden, declarando purificado en primera instancia á D. Juan Florindo, maestro carpintero de la Ciudad.
42. Otro del año de 829 de igual clase, al veinticuatro D. Joaquin M.ª de la Cueva.
43. Otro del citado año, incidente del número anterior.
44. Otro oficio del citado año, por lo respecto á D. Juan de Raya, oficial de la secretaría de cartas del Ayuntamiento.
45. Un espediente del enunciado año, sobre la purificacion de D. Salvador Tamayo, maestro fontanero de la Ciudad.
46. Otro del referido año, incidente del número 71.
47. Otro del mencionado año, á virtud de Real decreto, declarando purificado á D. Miguel Gutierrez, pro., campanero del Ayuntamiento.
48. Otro del referido año, igual por lo respectivo á D. Antonio de Rodas, abogado de la Ciudad.
49. Otro id., para con D. Francisco del Cerro, tambien abogado de la Ciudad.
50. Otro del citado año, para con D. José de la Cruz, oficial del archivo del Ayuntamiento.
51. Otro id. del mismo año, para con D. Manuel Espinosa, procurador de la Ciudad.
52. Otro del espresado año, para con D. Fernando Gonzalez, maestro del puente.
53. Otro del indicado año, para con D. Alonso Aurioles, abogado de la Ciudad.
54. Otro de dicho año, para con D. Juan Herrera, guarda del arca principal de los caños de Carmona.
55. Otro del mismo año, para con Cristóbal Ruiz, calafate del husillo Real.
56. Otro del indicado año, para con Severino Rabasa, músico de la Ciudad.
57. Otro del espresado año, para con Leonardo Prieto, portero del teniente primero.
58. Otro del nominado año, para con José Perez, músico de la Ciudad.
59. Otro del citado año, para con D. José Diaz, celador de cascotes.
60. Otro del manifestado año, con oficio del señor subdelegado de Propios, que trata sobre las purificaciones de los números anteriores.
61. Otro del mismo año, para con D. Pedro de Pineda, pro. capellan de la Cárcel real.
62. Otro del año de 830, sobre la purificacion de D. José de Toro, guarda mayor de las dehesas de esta Ciudad.
63. Otro del mismo año, á virtud de Real decreto, declarándose purificado á José Alvarez, guarda de la dehesa de la Hermosilla.
64. Otro del propio año, incidente del número anterior, y tambien respectivo á la purificacion de Antonio Sanchez Vega, guarda de la dehesa de Navalagrulla.

TOMO 81.

P.

TOMO 1.º

Padrones.

Núm. 1.º Un espediente del año de 816, con oficios de varios Sres. capitulares, á efecto de que se les remitieran ejemplares impresos para formar los padrones del censo general de milicias.

2.º Otro del año de 817, con oficio del Sr. Asistente, sobre la formacion de padrones de milicias.

Pagadores.

3.º Un espediente del año de 803, sobre nombramiento de pagador del puente, hecho en D. Vicente de Salazar.

4.º Otro del año de 815, sobre el nombramiento de igual destino hecho en D. Ramon de Salazar, por fallecimiento de D. Vicente, su padre.

5.º Otro espediente del año de 823, sobre nombramiento de dicho destino de pagador del puente, hecho en D. Felipe Vergara.

6.º Otro de dicho año, por esposicion del Sr. procurador mayor, incidente del número anterior.

Paja.

7.º Un espediente del año de 803, formado sobre exceso en algunas posadas de la calle de la Alhóndiga en la venta de paja,

Palenque.

8.º Un espediente del año de 819, sobre la obra que se hizo en el palenque de hortelanos de Triana.

Pan.

9.º Una certificacion del año de 803, dada por el escribano de cabildo D. Ventura Ruiz Huidobro, de providencia del Tribunal de la Audiencia, dictada en la apelacion interpuesta por un diputado del comun de varios acuerdos de la Ciudad, sobre el mal órden de venderse el pan de toda harina en el palenque de Triana.

10. Un espediente del año de 809, con oficio del Sr. Asistente, insertando oficio de la Suprema Junta Central, manifestando hallarse esta enterada de lo acordado por el Ayuntamiento y medidas tomadas para el abasto del pan en esta ciudad.

11. Otro del año de 819, sobre el abasto de pan en esta ciudad por causa de la epidemia.

12. Otro del año de 825, sobre haberse escedido el Juzgado de fieles egecutores, en dar licencias para la saca de pan en las plazas contra lo prevenido en un edicto publicado.

Panaderos.

13. Un espediente del año de 803, formado sobre vender un panadero pan por las casas y haberlo multado un diputado del comun.

14. Otro del año de 804, formado á proposicion del Sr. veinticuatro D. Francisco Torres y Guerra, sobre haberse advertido dentro de una hogaza de pan de toda harina, una bolita que parecia de cuerpo estraño.

15. Otro del año de 806, á instancia de Antonio Lara, panadero, sobre que se le borrase de la lista de restero de la alhóndiga.

16. Otro del año de 809, con lista de los panaderos que se habian presentado al Sr. Asistente.

17. Otro del año de 816, á instancia de Rafael Pérez, panadero, sobre que Diego Cuadrado, del mismo ejercicio, dejase libre el puesto que ocupaba.

18. Otro del año de 817, á instancia de Juan de la Peña, solicitando un puesto para vender pan.

19. Otro espediente del año antedicho de 817, á instancia de José Carmona, panadero, sobre que se le diera un puesto de vender roscas.

20. Otro del año de 823, á instancia de D. Ricardo Ladron de Guevara y José Feria, dueños de los palenques de vender pan de Alcalá y Sevilla en la plaza mayor de Abastos, sobre que se obligara á los panaderos que vendian pan en espor-tones por medio de dicha plaza, á que entrasen en los referidos palenques.

21. Otro del año de 834, á instancia de los panaderos de la plaza de abastos de Triana, sobre colocacion de sus puestos.

TOMO 82.

P.

TOMO 2.º

Papeles de la época constitucional.

Núm. 1.º Un espediente del año de 817 con oficio del Sr. Intendente, sobre recojer todos los papeles que habian quedado en esta ciudad del tiempo del gobierno constitucional y hacer entrega de ellos á D. Cárlos Martinez de Velazco, oficial archivero de la secretaría de la Intendencia.

Partida de persecucion.

2.º Un espediente del año de 815, sobre entrega de armas á una partida de persecucion.

Pasaportes.

3.º Un espediente del año de 815 con oficio del Consejo militar, sobre averiguar si se espidió pasaporte en el de 810 á favor de José Vallejo, soldado del regimiento infantería de Carmona.

Patronatos.

4.º Un espediente del año de 826, con oficio del Sr. Regente del tribunal de la Audiencia juez protector de los patronatos de legos, para que la Ciudad remitiera relaciones juradas de los que admitiera, bajo cualesquiera título.

5.º Otro espediente del año de 827 con oficio del mismo señor á efecto de que se le remitiera testimonio del espediente de denuncia de una casa propia del patronato fundado por D. Gonzalo Millan, sita en la cuesta de la Nina, que se mandó derribar el año de 818.

6.º Otro del dicho año de 827 con oficios del mismo señor juez protector, sobre que la Contaduría de propios certificara los juros ó tributos que correspondian á varios patronatos que administraba la capilla de Ntra. Sra. de la Piedad, y de lo que de ello se debia de réditos.

7.º Otro del año de 829 con oficio del mismo señor juez protector, sobre que se remitiera certificacion del último pago del tributo que en el derecho de cuantías correspondia al patronato fundado por D.ª María de Acuña que administraba el colegio de Montesion: y tambien de otros tributos pertenecientes á distintos patronatos, cuya administracion habia estado á cargo de la hermandad de S. Hermenegildo.

8.º Otro espediente del año de 831 con oficio de dicho señor juez protector, á efecto de que se cotejasen dos certificaciones de la Contaduría de hipotecas de un lema impuesto sobre dos casas de la propiedad de D. José Badia en la plazuela del Tardon, impuesto á favor del patronato fundado por el capitan Fernando Bueno.

Penas de Cámara.

9.º Una certificacion del año de 817 dada por el escribano de cabildo Ventura Ruiz Huidobro de un acuerdo de la Ciudad é informe del señor procurador mayor, hecho en el espediente, sobre que se inhibiese la sala segunda del tribunal de la Audiencia del conocimiento que habia tomado en órden á las penas que se imponian por el juzgado de señores fieles ejecutores.

Penas y daños.

10. Un espediente del año de 801, promovido á consecuencia de la causa seguida por el señor juez de penas y daños, contra Benito Carrera, por tener pastando unos bueyes en el paseo de la Bellaflor.

11. Otro del año de 803, á instancia de Benito Adorna, sobre habérsele denunciado unos ganados por el juzgado de penas y daños.

12. Otro del año de 804, con oficio del Sr. D. Manuel Raquejo, juez de penas y daños, dando cuenta á la Ciudad, de haber formado el señor teniente 3.º, causas de denuncia de las que eran propias de su juzgado.

13. Otro del mismo año, con oficio del mismo señor, incidente del número anterior.

14. Una causa de dicho año, de denuncia de 400 cabezas de ovejas, propias de D. Francisco Esquivel, por estar pastando en la dehesa de Tablada la chica.

15. Un espediente del año de 830, con oficios del señor juez de penas y daños, á efecto de que la Ciudad se personase en la causa que se seguia contra Josefa Fernandez, dueña de la venta de la Cruz del Campo, por haber arrancado y estraido de las alcantarillas de la Calzada, los ladrillos de sus pretiles.

16. Un espediente del año de 835, con oficio del Sr. Gobernador civil, á efecto de que se le remitiera testimonio de la ordenanza municipal sobre penas y daños, vigente en la actualidad.

Pensiones.

17. Una certificacion del año de 806, dada por el escribano de cabildo D. Ventura Ruiz Huidobro, de una órden del Supremo Consejo de Castilla, concediendo á D.ª Isabel Diez de Bulnes, la pension de 300 ducados anuales, declarándola carga del oficio de contador de propios de esta ciudad.

18. Un espediente del año de 808, á instancia de D.ª Antonia Barranco, viuda del arquitecto titular D. Félix Caraza, sobre que por la Ciudad, se le concediese una pension durante su vida.

19. Otro del año de 814, á instancia de D.ª Antonia Diez de Bulnes, viuda de D. Bernardo Gonzalez Aguste, sostituto de la Ciudad, sobre que por esta se le concediera una pension mensual.

20. Otro del año de 816, sobre la pretension hecha por D.ª María Josefa, D.ª Justa y doña Antonia Diez de Bulnes, de que se les continuara satisfaciendo la pension de 200 ducados anuales, que de los fondos de propios gozaba su difunta madre.

Perneo.

21. Un espediente del año de 832, con oficio del Sr. Asistente, sobre que se trasladara el mercado público del Perneo á el prado de Santa Justa á espaldas del edificio del salitre.

Pesos y pesas.

22. Un espediente que principia el año de 1800 y continúa hasta el de 801, con oficio del Sr. Administrador de la Aduana, sobre composicion del peso principal de dicha oficina

Pesos y medidas.

23. Un espediente del año de 818, con oficio del señor juez de provincia D. Laureano Donado, dimanado de los autos cumplimientos del testamento de D. Francisco Oviedo, á

efecto de que se nombrara persona que se entregara en los efectos correspondientes á el sello de pesos y medidas.

24. Otro espediente del año de 833, con oficio del Sr. Asistente interino, dimanado de autos que seguia el arrendador del arbitrio de pesos y medidas en el gremio de tiendas y tabernas, á efecto de que se le remitiera cierta Real disposicion.

25. Otro de dicho año, sobre la subasta de las rentas de pesos y medidas de la plaza de la Encarnacion, la de la Feria y Triana.

Pescadería.

26. Un espediente del año de 803, por proposicion del diputado del comun D. Vicente Moreno, sobre que se cerrara la puerta interior de la pescadería de la Costanilla.

27. Otro de dicho año de 803, incidente del número anterior.

28. Otro del año de 807, á instancia de José Pareja, vendedor de albures, sobre el perjuicio que le causaba otro vendedor en la venta de dicho pescado, en la reja destinada en la pescadería al efecto.

Pieles del Matadero.

29. Un oficio del año de 823 del Sr. Intendente insertando otro del administrador general de Aduanas, para que á D. Antonio Rodriguez Colunga recaudador del derecho de pieles en la oficina del Matadero, se le auxiliara con cuanto pudiera necesitar en aquella.

30. Un espediente que principia en el año de 827 y continúa hasta el de 830, á instancia de Weterell y compañía, sobre que se aprobase el nombramiento hecho á Antonio Guzman, como apoderado de dicha casa para comprar las pieles del ganado vacuno en el Matadero.

31. Otro del año de 832 á consecuencia de solicitud hecha á S. M. por Luis Ruiz, sobre que se le nombrara único interventor en la compra y venta de pieles que se hacian en dicha oficina del Matadero.

Piezas de artillería.

32. Un espediente del año de 823 consecuente á oficio de un general francés, sobre recojer tres cureñas que se hallaban en la Venta del Garrobo.

Plan de clavería.

33. Un espediente del año de 825, formado por proposicion del Sr. Veinticuatro marqués de Rivas, sobre un nuevo plan de clavería y otros particulares.

Plazas.

34. Un oficio del año de 819, del Sr. Regente del tribunal de la Audiencia, presidente de la junta de reintegros, á efecto de que se le pasara el espediente formado en razon de las reclamas hechas por los propietarios de fincas en la plaza de la Encarnacion, sobre restitucion de sus terrenos y aguas.

35. Un espediente del año de 824, con oficio del señor jurado don Francisco Nieto, dando cuenta á la Ciudad, de que hallándose de fiel egecutor en la plaza mayor de abastos habia observado entrar en ella un escribano y alguaciles á mudar unos hortelanos de sus puestos.

36. Otro espediente del antedicho año de 824, á instancia de varios dueños de cajones de dicha plaza mayor de abastos, sobre los perjuicios que esperimentaban por haberse quitado de ellos la venta de la recoba.

37. Otro de dicho año á instancia de don Juan Bayo, dueño de una cuartelada en la misma plaza, sobre que se quitaran los hortelanos que estaban en la plazuela de la pila de la misma y se destinaran á los palenques de su especie.

38. Otro del año de 827, á virtud de esposicion del señor procurador síndico general, sobre arreglo de plazas en todos sus ramos.

39. Otro del año de 830, á instancia de los señores síndicos, procurador general y diputado del comun, á efecto de que se dieran disposiciones para que no faltase pan suficiente en las plazas, para el abasto público en la Semana Santa.

40. Un oficio del año de 834, del Sr. Asistente interino, incluyendo un edicto que habia mandado publicar para el arreglo y buen órden en las plazas públicas de abastos de esta ciudad.

41. Un espediente del año de 823, con oficio del Sr. Asistente, sobre la traslacion de víveres á la nueva plaza construida en el barrio de Triana.

42. Otro del año de 825, con oficio del Sr. Asistente, insertando un parte del alcaide de dicha plaza, de haberse encontrado porcion de carne de vaca de mala calidad en las tablas de dicha especie y llevádosela dos celadores de policía.

43. Otro del año de 834, á instancia de don José Gomez Platero, arrendador de dicha plaza, sobre que para entregarse de ella se egecutase la obra que necesitaba, por hallarse enteramente destruida.

44. Un espediente del año de 830, á instancia del arrendador de la renta de sombras y banastas, sobre que se nombrase un alcaide en dicha plaza, para evitar los desórdenes que se notaban.

45. Otro del año de 834, á instancia de don Francisco de Paula Canton, solicitando se le diera en arrendamiento un sitio que sirvió de juzgado en dicha plaza de la Feria.

46. Un espediente del año de 814, sobre que la Ciudad abonase á la Maestranza de caballería unos perjuicios causados en la plaza de toros.

TOMO 83.

P.

TOMO 3.º

Pleitos.

Núm. 1.º Un espediente del año de 806 á instancia del sostituto D. Francisco Mateos, sobre que se le dieran fondos para el seguimiento de pleitos.

Policía.

2.º Un espediente del año de 801 con oficio del Sr. Comandante de armas, manifestando á la Ciudad haber dado las órdenes convenientes al Coronel D. Miguel Gamboa, para que contribuyese á la conservacion de los reglamentos de policía.

3.º Otro del año de 805 consecuente á Real órden, sobre la buena policía y arreglo en el aseo de los pueblos.

4.º Otro del año de 823, sobre el nombramiento de una persona que reuniese todas las facultades de la Ciudad y se encargara de la vigilancia pública en union con el Sr. Asistente.

5.º Un oficio del año de 824 del Sr. Presidente de la Junta de alumbrado y limpieza, á efecto de que se remitieran á la secretaría de ella todos los papeles y actas de la comision de policía del estinguido gobierno constitucional.

6.º Un oficio del antedicho año de 824 del Sr. D. José Lopez Requena, manifestando á la Ciudad haberse entregado de la Intendencia de policía de este Reino en que S. M. le habia agraciado.

7.º Otro del propio año del señor marqués de Esquivel regidor electivo insertando una Real órden, por la que se declaró que el cargo de alcalde de barrio era incompatible con el de celador de policía.

8.º Otro del referido año del Sr. D. José Gregorio Aragon, noticiando á la Ciudad haber sido nombrado por S. M. para desempeñar la Intendencia de policía de esta provincia.

9.º Un espediente del año de 826, con oficio del Sr. D. Ramon Sensives, dando cuenta á la Ciudad, de haberle S. M. nombrado de Intendente de policía de esta provincia.

10. Un oficio del año de 827, del Sr. D. Lorenzo María Ferreras, noticiando á la Ciudad, haberle S. M. nombrado de subdelegado principal de policía de esta provincia.

11. Un espediente del año de 833, con oficio del Sr. Asistente, remitiendo ejemplares del edicto que habia mandado publicar para la observancia de la policía urbana.

Pólvora.

12. Un espediente del año de 814, formado con oficio del arquitecto titular, sobre traslacion de la pólvora que existía en el convento de santo Domingo de Portacoeli.

Pontifice.

13. Un espediente formado con motivo de la exaltacion al Sólio Pontificio del Santo Padre Gregorio XVI.

Portales.

14. Un espediente del año de 832, con oficio del Sr. Asistente, sobre la demolicion de los portales que se hallaban á las entradas de las calles de las Sierpes y Manteros.

15. Otro espediente del antedicho año de 832, á instancia del cabildo de la Sta. Iglesia de esta ciudad, sobre el abono del valor del terreno de unos portales que estaban á la entrada de la calle de las Sierpes.

Postas.

16. Un espediente del año de 809, á instancia de Juan Gonzalez, correo de caballo, sobre que se le satisfaciera lo que se le debia de una posta que corrió á Madrid.

Pósito.

17. Un espediente del año de 806, á instancia de D. Antonio Florencio Tenorio, alcalde ordinario de la villa de Palomares, sobre que se le nombrara presidente de la junta del Pósito de ella.

18. Otro con oficio del señor subdelegado del pósito Monte Pio de esta ciudad, manifestando tener en las paneras, porcion de fanegas de trigo disponibles para un caso de necesidad, y que el Gobierno necesitara.

19. Un oficio del año de 823, del Sr. Asistente, para que se entregaran á disposicion del señor oidor D. José García Infante, subdelegado del pósito Monte Pio, todos los papeles relativos á la administracion y manejo de los pósitos Monte Pios en este partido.

Postigos.

20. Un espediente del año de 803, formado á instancia de unos vecinos de la calle de San Diego, inmediato á los Venerables, sobre que se cerrase un postigo de una casa de la calle de Barrabás.

Posturas.

21. Un espediente del año de 804, sobre poner postura al tocino y venta de carne fresca.

22. Otro del año de 817, á instancia de varios entradores de tocino salado, sobre la libertad de postura.

23. Otro de dicho año, con oficio del señor administrador de la renta de la sal, sobre poner postura á esta.

24. Otro del mismo año, formado sobre postura de tocino.

Prado del Rey.

25. Un espediente del año de 804, en virtud de órden del Consejo, para que el Sr. Asistente informara acerca de cierta solicitud hecha por varios individuos del Ayuntamiento de las colonias de Prado del Rey y Almajar, sobre arreglo del pósito de ellas.

26. Otro del año de 802, con carta del juez subdelegado de la poblacion de Prado del Rey, sobre haber recibido una órden de S. M. relativa á las averiguaciones del estado que tenia aquella agricultura.

27. Otro del año de 806, con carta del mismo juez subdelegado, manifestando á la Ciudad haber recibido una Real órden sobre el nuevo impuesto de la estraordinaria contribucion.

28. Otro del año de 807, sobre las suertes de tierra en Prado del Rey, que habian quedado vacantes por fallecimiento de D. Fernando Perez y un nieto suyo de igual nombre.

Preñez de la Reina.

29. Real carta fechada en S. Ildefonso á 6 de Setiembre de 1831, participando la preñez de S. M. la Reina D.ª María Cristina de Borbon y diligencias consiguientes de la Ciudad.

Presidente de la Junta de Sanidad.

30. Un espediente del año de 817, consecuente á Real órden, sobre que la presidencia de las Juntas de Sanidad fuesen respectivas al Sr. Gobernador militar.

Préstamo.

31. Un espediente del año de 816 con una Real órden relativa á el préstamo de treinta millones de reales para atender á las espediciones de Ultramar, y modo de su reparto.

Privilegios.

32. Un espediente del año de 803, con carta del Ayuntamiento de la ciudad de Granada, sobre que por esta se le diese noticia de los privilegios que gozaba en cuanto á las apelaciones de sus acuerdos al Real Consejo.
33. Otro del año de 806, con carta del Agente de Madrid, dando cuenta del estado que tenia el espediente pendiente en el Consejo sobre observancia del privilegio de Bruselas.
34. Otro del año de 808, por esposicion del señor procurador mayor, sobre solicitar de la Suprema Junta de gobierno se integrase á esta Ciudad de varios privilegios y particularmente el referido de Bruselas.
35. Otro del año de 824, con carta de D. Faustino Matute, noticiando al señor procurador mayor hallarse en su poder el privilegio original de las corredurías de Lonja.

Proclamas.

36. Un espediente del año de 808, sobre las proclamas remitidas de Valencia y Alicante, y oficio de la Junta Suprema de gobierno, sobre lo mismo.

Procuradores.

37. Un espediente del año de 801, por proposicion del síndico personero, sobre que el señor procurador mayor, todos los meses del año, diese puntual razon de los espedientes que se hallaran en su poder y su estado.
38. Otro del año de 802, por proposicion del Sr. D. Gaspar Bojadoz, alcalde mayor, sobre si en ausencias y enfermedades del señor procurador mayor, habia de ejercer este oficio el señor decano.
39. Otro del año de 803, por proposicion del señor procurador mayor, dando acenso de los pleitos pendientes y conclusos en el Consejo, y esta Ciudad.
40. Otro espediente del antedicho año de 803, por proposicion del referido señor, sobre que se le satisfaciera al sostituto D. Francisco Mateos, lo que se le adeudaba de sus cuentas por gastos de procura mayor, pleitos y otras cosas.
41. Un espediente del año de 816, por proposicion del señor procurador mayor, sobre su voto en los cabildos.
42. Una certificacion del año de 819, dada por el escribano de cabildo D. Ventura Ruiz Huidobro, de todos los espedientes pendientes en la procura mayor y comisiones dadas al señor procurador mayor.
43. Un espediente del mismo año, formado sobre que la Ciudad declarase quien habia de percibir el sueldo de procurador mayor estando dicho señor ausente.
44. Otro del año de 820, sobre formacion de un cuaderno donde se apuntasen las comisiones y encargos de la Ciudad al señor procurador mayor y señores capitulares.
45. Otro del año de 833, con oficio del señor procurador mayor marqués de Rivas, manifestando tener que hacer ausencia de esta ciudad, quedando interinamente el señor veinticuatro decano don Juan M.ª de Vargas.
46. Una certificacion del año de 804, dada por el escribano de Cabildo don Ventura Ruiz Huidobro, de un acuerdo de la Ciudad celebrado en el de 801, por el que se nombró de procurador en la córte á don Estevan Peiron y Merino.
47. Un espediente del año de 806, sobre el nombramiento de procurador de la Ciudad en la córte, hecho en don Natalio Ortiz de Lanzagorta.
48. Otro del año de 818, sobre el de don Sebastian Ortiz de Lanzagorta.
49. Un espediente del año de 814, sobre que la Ciudad informase si en don José Antonio de Puertas, concurrian las cualidades necesarias para ser procurador del número de la Audiencia de esta ciudad.
50. Otro del mismo año con el propio obgeto, para con don Telesforo Palacios.
51. Otro del año de 818, con el mismo objeto, para con D. José Antonio Cantelmi.
52. Otro del año de 832, sobre el nombramiento de procurador de la Ciudad en los negocios de la Audiencia y juzgados de ella, hecho en el dicho D. José Antonio Puertas.
53. Otro del mismo año, sobre el nombramiento de procurador supernumerario, para los negocios de la Ciudad, hecho en D. Francisco Velez Bracho.

Prófugos.

54. Un espediente del año de 807, contra Juan Martinez, por prófugo de la parroquia del Salvador.
55. Otro espediente del antedicho año de 807, contra Rafael Calderon, prófugo en la dicha parroquia del Salvador.
56. Otro del citado año, contra Joaquin Pumeri, sobre lo mismo.
57. Otro del referido año, contra Manuel Velazquez, sobre lo mismo.
58. Otro del mismo año, contra Manuel Romay, sobre lo susodicho.
59. Otro del espresado año, contra Julian Gonzalez, sobre el objeto referido.
60. Otro del espresado año, contra Francisco de Salas, sobre igual objeto.
61. Otro del propio año de 807, contra Juan de Hierro, con igual fin.
62. Otro del dicho año, contra Francisco Murga, sobre lo mismo.
63. Otro del mismo año, contra Rodrigo Sapico, con el dicho objeto.
64. Otro del espresado año, contra Juan Manuel Villasante, por lo susodicho.
65. Otro de dicho año, contra Alberto Alvarez, sobre lo mismo.
66. Otro del citado año, contra Francisco Hurtado, sobre lo referido.
67. Otro del antedicho año de 807, contra Miguel de Murga, por prófugo de la parroquia del Salvador.
68. Otro del mismo año, contra Serafin Muñoz, sobre lo referido.
69. Otro del referido año, contra Manuel Muñiz, sobre lo referido.
70. Otro del dicho año, contra José Pareja, sobre lo mismo.
71. Otro del susodicho año, contra José Romero, por lo dicho.
72. Otro del mismo año, contra Nicolás de la Herran, sobre lo mismo.
73. Otro del pernoctado año, contra Antonio María, sobre lo referido.
74. Otro del susodicho año, contra Antonio Hidalgo, prófugo de la parroquia de Sta. Ana.
75. Otro espediente del año de 819, á instancia de José Manuel Alonso, sobre que se le anulase la declaracion que se le habia hecho de prófugo.
76. Otro del mismo año, contra Francisco Lopez.

Prohibicion de caza y pesca.

77. Un espediente del año de 834, con oficio del señor subdelegado de Fomento, sobre que se publicara por edictos la prohibicion de cazar y pescar, con sugecion al Real decreto de 3 de Mayo del mismo año.

Propios.

78. Un espediente del año de 808, con esposicion del señor procurador mayor, sobre fondos de propios.

Puente.

79. Un espediente del año de 801, con parte dado á la Ciudad por el guarda del Puente, de un lance ocurrido en él con un caballero coronel.
80. Una certificacion del año de 804, dada por el escribano de cabildo D. Ventura Ruiz Huidobro, de un acuerdo de la Ciudad á proposicion del señor síndico personero, para

que se pusieran en las dos entradas del Puente, dos faroles con cuatro luces cada uno todas las noches.

81. Un espediente del año de 814, formado sobre el estado de ruina en que se hallaba dicho Puente.
82. Otro espediente del año de 826, con parte de los señores diputados del Puente, sobre haber puesto presos el alguacil de Marina, á dos guardas de él.
83. Otro del año de 830, sobre que se manifestara al señor subdelegado de propios, la necesidad urgente y peligro que amenazaba el Puente, con los perjuicios que podrian irrogarse al mismo, de no verificarse las obras mas precisas para su conservacion.
84. Otro del año de 832, con parte del maestro del Puente, dando cuenta á la Ciudad, del mal estado en que se hallaba este.

Puertas.

85. Un espediente del año de 802, sobre que quedasen abiertas de noche las puertas de Carmona y de Triana.
86. Un oficio de dicho año, del Sr. Asistente, incidente del número anterior.
87. Un espediente del mismo año con oficio del Sr. Teniente 1.°, sobre quedarse abierta toda la noche la puerta de Triana.
88. Otro del año de 804, consecuente á acuerdo de la Junta de sanidad, para que se abrieran todas las puertas de la ciudad, en atencion á haber cesado los motivos que obligaron á tomar este medio de precaucion.
89. Otro del año de 815, con parte del arquitecto titular dando cuenta á la Ciudad, que estándose haciendo una obra en la puerta de la Barqueta, inmediato á ella se habia descubierto una sala subterránea.
90. Otro del año de 818, con oficio del Sr. Veinticuatro marqués de Rivas, dando cuenta á la Ciudad de hallarse abierta la puerta del Torreon de la aplanada del Blanquillo, con cuyo motivo se cometian muchos escesos.
91. Otro espediente de dicho año de 818, con oficio de Sres. administradores de rentas, sobre que se compusiera la puerta de la Barqueta.

Puestos.

92. Un espediente del año de 803, formado por proposicion del diputado del Comun D. Vicente Moreno, sobre arreglo de puestos.
93. Otro de dicho año, á instancia de D.ª María Villaverde, colona de la huerta de la Victoria del barrio de Triana, sobre que se declarara á su favor un puesto en la plaza de aquel para vender hortalizas.
94. Otro del año de 807, á instancia de D. Juan Martinez de la Cotera y otros, con trato de semillas, sobre el arreglo de puestos, por el perjuicio que sufrian en sus casas.
95. Otro del año de 819, con oficio del Sr. Asistente, sobre que se le remitiera el espediente formado de arreglo de puestos.

Puntos de guardia.

96. Un espediente del año de 820, formado sobre los puntos de guardia que debia haber en dicha ciudad.

Purificaciones.

97. Un abecedario del año de 814, de los militares que ocurrieron al Ayuntamiento con sus purificaciones.
98. Un espediente del año de 815, con oficio del Excmo. Sr. Capitan general, sobre la purificacion de D. José Pedroza, teniente del cuerpo de Inválidos.
99. Otro del mismo año, sobre la de D. Manuel María Mendivil, vista de la Aduana de esta ciudad.
100. Otro espediente del antedicho año, sobre la de D. Antonio Acuña, capitan de los tercios de Teja.
101. Otro del referido año, sobre la de D. Natan Weterell, dueño de la fábrica de curtidos de S. Diego de esta ciudad.
102. Otro del año de 816, sobre la de D. José María Romero del Castillo, capitan retirado del Provincial de Écija.
103. Otro del mismo año, con oficio de los señores comisionados régios, sobre que la Ciudad informara acerca de la purificacion de D. Juan de Rojas.
104. Otro del referido año, con oficio del Sr. Gobernador militar, sobre que la Ciudad evacuara el informe que le estaba pedido acerca de la purificacion del teniente don Baltasar Julian Gonzalez.
105. Otro del mismo año, sobre la purificacion de D. José Collantes, teniente del regimiento infantería de Écija.
106. Otro del dicho año, con oficio del Fiscal del Consejo de Guerra de Sres. oficiales generales en Cádiz, dimanado del espediente de purificacion que se seguian al Sr. Mariscal de campo D. Eusebio de Herrera, Gobernador militar de esta plaza, á efecto de que se le remitiera copia de la Capitulacion que hizo dicho Sr. con el ejército francés, en 1810.
107. Otro del año de 817, sobre la purificacion de D. José Collantes, teniente del regimiento infantería de Écija.
108. Un oficio del año de 825, del Sr. Asistente, manifestando á la Ciudad haber sido purificado el Sr. Jurado D. Francisco de Paula Nieto.
109. Otro del propio año, del mismo Sr. Asistente, de haber sido declarado purificado el Sr. Jurado D. Miguel Bandarán y Tenorio.
110. Otro del referido año, del citado Sr. Asistente, de haberse declarado purificado D. Manuel de Vera Maraver, Tesorero del Ayuntamiento.
111. Otro del mismo año, del referido Sr., de haberse declarado purificado D. Francisco Izquierdo y Castro, oficial 5.° de la Contaduría Titular de propios de esta ciudad.
112. Otro oficio del antedicho año de 825, del mismo Sr. Asistente, sobre haberse declarado purificado D. Francisco de Vega, oficial 2.° de dicha Contaduría Titular.
113. Otro del citado año, del mismo Sr., sobre haberse declarado purificado D. Francisco de Medina, oficial 1.° de la referida Contaduría.
114. Otro del citado año, del dicho Sr., sobre haberse declarados purificados los Sres. Jurados D. Francisco de Paula Ladron, D. Juan M.ª Lovillo, D. José Escobar y D. Manuel de Mendivil.
115. Un espediente del año de 828, con carta-orden del acuerdo del Tribunal de la Audiencia, para que se hicieran cosas de sus oficios á los escribanos y demás curiales que no acreditaran estar purificados, ó tener instancias pendientes.
116. Un oficio del año de 829, del Sr. Asistente, manifestando á la Ciudad haber sido purificado el Sr. Jurado D. Juan Guerrero.
117. Un espediente del antedicho año de 829, con oficio del Sr. subdelegado de propios, manifestando haberse declarados purificados en 1.ª instancia, D. Antonio Pardiñas, cirujano de la cárcel, D. Francisco Ramirez y D. Jacinto Villaverde, porteros de la Audiencia, Juan de Reyes, guarda de la Alameda, Manuel Ávila, guarda dé los caños de Carmona y fuente del Arzobispo, Benito Bousada del paseo de Eritaña, y D. José Pizarro, músico de la Ciudad.
118. Otro del mismo año de 829, con oficio del mismo Sr., sobre haberse declarado purificado en 1.ª instancia á D. Juan de Raya, oficial de la secretaría de cartas de esta ciudad.
119. Otro del citado año, con oficio del Sr. Asistente, sobre haberse declarado purificado D. José Lucio Perez, profesor de medicina y agricultura de esta ciudad.
120. Otro espediente del dicho año de 829, con oficio del Sr. Presidente de la Junta de purificaciones, manifestando haber sido purificado todos los contenidos en el núm. 56.
121. Otro del año de 831, con oficio de dicho Sr. Presidente, consecuente á Real órden, sobre que á ningun individuo purificado se le satisfaciese su haber mientras no presentara certificacion de estarlo.

R.

ESCRIBANIA 2.ª

Tomo 1.º

Rastrojos.
Recomendaciones.
Reconocimiento de granos.
Reedificacion de solares.
Refaccion.
Regatones.
Regidores.
Regimientos.
Reloges.
Representacion á S. M.

Tomo 2.º

Reposicion del Ayuntamiento.
Requisicion de caballos.
Restablecimiento de la Superintendencia general de propios.
Retensiones.
Retrato de S. M.
Riadas.
Rios.
Rogativas.
Romanas del perneo.
Ronda.
Roperos.
Ruedas de Sres. Capitulares.

TOMO 84.

R.

TOMO 1.º

Rastrojos.

Núm. 1.º Un espediente del año de 816, con carta-órden del acuerdo del tribunal de la Audiencia, para que se informara sobre rastrojeras.

2.º Un espediente del año de 854, á instancia de los representantes de los criadores de yeguas de esta ciudad, sobre querer aprovechar los rastrojos de las tierras de Tablada.

3.º Otro del citado año, con oficio del Sr. Gobernador civil, incidente del número anterior.

Recomendaciones.

4.º Un espediente del año de 802, con oficio de la viuda del Sr. D. Antonio Fernandez Soler, sobre que á su hijo don José, presbítero, lo recomendara la Ciudad al Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo.

5.º Otro del mismo año de 802, con carta del Sr. jurado don José Escobar y Castro, noticiando á la Ciudad, haber entregado al Sr. Ministro de Estado la de recomendacion que en su obsequio le habia dirigido.

6.º Otro del año de 804, con carta del Sr. Arzobispo de Zaragoza, inquisidor general, en contestacion á la recomendacion que la Ciudad le hizo en favor de don Juan García de Neyra, para secretario honorario de dicho tribunal.

7.º Otro del año de 807, á instancia del Sr. don Gaspar de Bojadoz, sobre que por la Ciudad se le dieran cartas de recomendacion para S. M. y Sres. Ministros.

8.º Otro del año 808, con oficio del Sr. Teniente tercero interino don Antonio Tirado, á efecto de que Ciudad lo recomendase á la Suprema Junta de Gobierno para que le nombrase en la propiedad de dicho destino.

9.º Una instancia del año de 809, de don Ignacio María Tenorio, cura de la parroquial de la Magdalena, sobre que se le diera testimonio de la carta con que esta ciudad lo habia recomendado á S. M.

10. Otra instancia del antedicho año de 809, de don José María Tirado, para que la Ciudad lo recomendara á S. M. para la vara de Teniente tercero de la misma, vacante por fallecimiento de don Antonio, su padre.

11. Un espediente del mismo año, por proposicion del Sr. síndico procurador general, sobre que se le recomendara á S. M. al Sr. veinticuatro marqués de Loreto.

12. Otro del año de 815, por proposicion del mismo Sr. síndico, sobre que se recomendara á S. M. al presbítero don José Garzon y Campos.
13. Otro del mismo año, por esposicion de los diputados del comun, sobre que la Ciudad recomendase á S. M. al mariscal de campo don Juan de la Cruz Mourgeon.
14. Otro del año de 824, por esposicion del Sr. jurado don Miguel Bandarán, sobre que la Ciudad recomendase á S. M. á don Juan Vazquez, cura del hospital de la Santa Caridad.
15. Otro del año de 830, á instancia de don Miguel Maria del Olmo, prevendado de esta Sta. Iglesia, sobre que la Ciudad lo recomendase á S. M.
16. Otro espediente del mismo año, á instancia del Sr. veinticuatro don Melchor de Arrayas, sobre que la Ciudad recomendase á S. M. á su hijo el licenciado don Manuel, para obtencion de abogado fiscal de la subdelegacion de rentas de la misma.
17. Otro del año de 831, sobre recomendar á S. M. al Excmo. Sr. Capitan general, con motivo á las ocurrencias de la destruccion de los revolucionarios.
18. Otro del año de 834, con carta del agente de Madrid, noticiando á la Ciudad haber entregado la carta de recomendacion para S. M. de los Sres. capitulares, para los servicios hechos en el cólera.
19. Una esposicion del dicho año, del licenciado don Melchor Maria de Arrayas, solicitando que la Ciudad lo recomendase á S. M.

Reconocimiento de granos.

20. Un espediente del año de 835, con oficio del Sr. Intendente, á efecto de que la Ciudad nombrase persona que reconociese los granos que venian por el agua.
21. Otro del propio año, con oficio del mismo Sr., incidente del número anterior.

Reedificacion de solares.

22. Un espediente del año de 833, á virtud de carta-órden del acuerdo del tribunal de la Audiencia, para que se informara acerca de la solicitud hecha á S. M. por don Manuel García, sobre ampliacion de la pragmática para la reedificacion de solares.

Refaccion.

23. Un espediente del año de 815, sobre pago de refaccion.
24. Otro del año de 816, con oficio del Excmo. Sr. Capitan general, sobre la refaccion que la Ciudad habia ofrecido para los gefes y oficiales de la guarnicion, con objeto de eximir al vecindario del servicio de alojamientos.
25. Otro del año de 818, sobre el pago del derecho de refaccion á la tropa.
26. Otro del año de 825, con oficio del Excmo. Sr. Capitan general, sobre la reclamacion hecha por el coronel del regimiento provincial de Badajoz, sobre el pago de la refaccion de su cuerpo.
27. Otro del año de 826, con oficio del Excmo. Sr. Capitan general, con motivo de si don José Maria Escudero, escribano mayor de guerra, debia pagar la refaccion ó sufrir el alojamiento material.
28. Otro de dicho año, con oficio de la junta de refaccion, sobre el pago de la que correspondia á los Sres. gefes y Oficiales que se reclamaba, y no haber fondos suficientes para satisfacerla.
29. Otro del año de 830, á consecuencia de órden del Sr. director general de propios, sobre abono de refaccion al convento de S. Francisco de esta ciudad.
30. Un espediente del año de 833, á instancia de la abadesa del convento de las Santas Vírgenes, sobre el pago que se les reclamaba de refaccion.

Regatones.

31. Un espediente del año de 803, por esposicion del diputado del comun don Vicente Moreno, sobre arreglo de regatones en las plazas; acompaña á este una copia de Real provision del Consejo del año de 801, que trata sobre la misma materia.

Regidores.

32. Un espediente del año de 816, sobre recibimiento de ocho regidores suplentes en el Ayuntamiento de esta ciudad, á consecuencia de Real provision del Consejo de Castilla, y continúa hasta el año de 826.
33. Otro de dicho año de 816, consecuente á órdenes del Consejo, para que la Ciudad informase de lo que habia observado en el incidente ocurrido con D. Francisco Esquivel, regidor electivo, por no haber prestado el juramento en el Ayuntamiento, sin admitírsele con el baston que usaba como Teniente de Hermano mayor de la Real Maestranza de Caballería.
34. Otro del año de 817, sobre cesacion del regidor suplente D. Bartolomé García Romero.
35. Otro del año de 818, en virtud de carta-órden del acuerdo del Tribunal de la Audiencia, sobre que se informara si D. Manuel Navarro, electo regidor suplente, lo habia sido en tiempo del Ayuntamiento constitucional.
36. Otro espediente del año de 819, sobre el juramento que prestaron seis Sres. regidores suplentes al tiempo de su recibimiento.
37. Otro del año de 824, sobre si debia ó no continuar de regidor suplente D. Antonio de Guzman y Emanuel, que lo estaba siendo el año de 819.
38. Otro del año de 831, con oficio del Sr. conde de Mejorada, regidor electivo, desde Constantina, manifestando á la Ciudad, pasaria á ella á prestar el juramento y tomar posesion de su encargo.
39. Otro del espresado año, con oficio de D. Eduardo Valvidares, manifestando no poder jurar de regidor electivo por tener hecho recurso al Real Acuerdo.
40. Otro del año de 833, con oficio de D. José Suarez Urbina, sobre lo mismo que el anterior.

Regimientos.

41. Un espediente del año de 815, por proposicion del Sr. procurador mayor, sobre que subsistiese el regimiento de caballería, Cazadores de Sevilla.
42. Un espediente del año de 824, con oficio del gefe organizador del regimiento provincial de Mondoñedo, sobre que se le enviara noticia del dia en que el de infantería de Galicia habia jurado la Constitucion en esta ciudad.

Relojes.

43. Un espediente del año de 806, sobre el nombramiento hecho á D. Francisco Malgari para cuidar los relojes de S. Lorenzo y S. Marcos.
44. Otro del año de 823, á instancia de D. Francisco Diaz, de ejercicio relojero, sobre que se le nombrase de tal para los referidos de S. Lorenzo y S. Marcos.
45. Otro del año de 832, por exposicion del diputado del comun D. Domingo Martinez de Tejada, sobre establecer un reloj de campana en la torre de la parroquia de San Miguel.

Representaciones.

46. Un espediente del año de 824, sobre representar á S. M. acerca de varios particulares.
47. Otro del año de 825, con carta del Excmo. Sr. Ministro D. Francisco de Zea Bermudez, incidente del número anterior.

TOMO 85.

R.

TOMO 2.º

Reposicion del Ayuntamiento.

Núm. 1.º Unas certificaciones del año de 814, dadas por el escribano de cabildo D. Ventura Ruiz Huidobro, de un acuerdo de la Ciudad, consecuente á la Real órden para reponer á las autoridades al ser y estado que tenian antes de 6 de Mayo, por el cual se repuso el Ayuntamiento que estaba en dicho dia.

Requisicion de caballos.

2.º Un espediente del año de 823, formado sobre la requisicion de 150 caballos y mulas para la artillería del ejército francés.

Restablecimiento de la Superintendencia general de propios.

3.º Un espediente del año de 823, con una circular del señor subdelegado de propios manifestando á la Ciudad haberse restablecido la Superintendencia general de propios y arbitrios y la contaduría del propio ramo.

Retenciones.

4.º Otro del año de 827, con oficio del señor teniente 1.º, á efecto de que al escribano de cabildo D. Juan García de Neyra, se le retuviese la tercera parte de su sueldo.

5.º Otro del año de 833, á instancia de D. Mamerto Moreno, sobre que á D. Juan Lartundo, oficial 1.º de la contaduría titular, se le retuviera la tercera parte de su sueldo para el cobro de cierta cantidad que le era en deber.

Retrato de SS. MM.

6.º Un espediente del año de 834, con oficio del hermano mayor de la hermandad del Señor de las Tres Caidas, solicitando le franquease la Ciudad los retratos de SS. MM. para una funcion de accion de gracias.

Riadas.

7.º Un espediente del año de 802, á proposicion de los señores diputados del barrio de Triana, sobre remediar los daños que causasen las avenidas del rio en él.

8.º Otro del año de 803, á instancia de varios vecinos del barrio de Triana, de resultas de la riada que habia esperimentado.

9.º Otro del año de 830, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento á causa de la riada que se esperimentaba.

10. Otro del año de 831, con igual motivo que el anterior.

11. Otro del mismo año á instancia de varios alguaciles de los veinte, sobre que se les abonase los honorarios que habian devengado en dicha riada.

Rio.

12. Un espediente que principia el año de 1800 y continúa hasta el de 818, formado sobre el apeo y deslinde del albeo del rio Guadalquivir que habia quedado en seco de resultas de nuevo cauce del Torno de Merlina.

13. Otro del año de 817, con parte del guarda de la alameda de la Fuente del Abanico, manifestando que los indivíduos del barco de vapor habian abierto un camino á la orilla del rio fuera del muelle para embarcar y desembarcar.

Rogativas.

14. Un espediente del año de 803, con oficio del Sr. Dean de la Santa Iglesia, sobre rogativas públicas por la serenidad del tiempo.

15. Otro espediente del antedicho año de 803, con el propio objeto que el anterior.

16. Otro del año de 805, con motivo de lo ocurrido en la rogativa que la Ciudad hizo á su patrona Nuestra Señora de la Iniesta, con los corredores de Lonja, por haberse servido de sus coches.

17. Otro del año de 808, sobre rogativas, con motivo de las lluvias.

18. Otro de dicho año, consecuente á órden del Supremo Consejo de Castilla, á efecto de que se hiciesen rogativas públicas por el mejor acierto de S. M. en el gobierno de su reinado.

19. Otro de dicho año, consecuente á órden de la junta suprema central, sobre rogativas públicas por la felicidad de nuestras armas.

20. Otro del año de 809, tambien con órden de la misma junta, sobre ejecutar una funcion de rogativa en la Santa Iglesia con asistencia de la misma junta.

21. Otro espediente del antedicho año de 809, con oficio del Sr. Dean de esta Santa Iglesia, dando cuenta á la Ciudad haber acordado su cabildo hacer rogativa pública por nueve dias por el buen éxito de nuestras armas.

22. Un oficio del año de 810, de S. A. el Sr. Presidente de la suprema junta central, á efecto de que la Ciudad acompañase á esta á una rogativa que se iba á hacer á su protector S. Fernando en su capilla.

23. Un espediente del año de 816, á virtud de Real órden, sobre que se hicieran rogativas por el feliz viage de las Serenísimas Señoras Infantas de Portugal.

24. Otro del año de 823, á consecuencia de oficio de los Sres. del Cabildo eclesiástico, sobre continuacion de rogativas generales.

25. Otro del año de 825, formado sobre rogativas públicas para la lluvia.

26. Otro del año de 829, á consecuencia de Real órden, sobre rogativas públicas por la salud de S. M. la Reina.

27. Otro del año de 830, en virtud de acuerdo de la Ciudad, sobre rogativas públicas por la falta de lluvias.

28. Otro espediente del año de 832, sobre rogativas públicas por la escaséz de lluvias que se esperimentaba.

29. Otro del mismo año de 832, sobre rogativas públicas con motivo de la gravedad en que se hallaba S. M. el Rey Ntro. Sr.

30. Otro del citado año, con el propio objeto que el número anterior.

31. Otro del año de 834, con oficio del Sr. Dean de la Santa Iglesia, sobre rogativas públicas por la grande y larga sequedad que se esperimentaba.

32. Otro del año de 835, con el propio objeto que el anterior.

Romanas del perneo.

33. Un espediente del año de 818, sobre que se marcasen las romanas del perneo, á solicitud del fiel marcador de pesos y pesas.

Rondas.

34. Un espediente del año de 802, por esposicion del Sr. Alcalde mayor don José de Checa, sobre que los Alcaldes del crimen no rondasen de noche por las calles de esta ciudad.

Roperos.

35. Un espediente del año de 816, á instancia de José Rodriguez, sobre que se le concediese licencia para abrir tienda de ropero.
36. Otro de dicho año, á instancia de los veedores del gremio de roperos de la ciudad de Cádiz, sobre que se les hiciera saber á los de esta, no admitieran á exámen á don Ignacio Eguía.
37. Otro del año de 817, consecuente á carta-órden del acuerdo del tribunal de la Audiencia, para que la Ciudad se personara en los autos promovidos en el Consejo por el gremio de roperos, sobre aprobacion de sus ordenanzas.

Ruedas de Sres. Capitulares.

38. Un espediente del año de 804, sobre que el señor conde del Aguila jurara sus ruedas.
39. Otro del año de 805, con oficio del señor jurado don Francisco de P. Nieto, sobre que se le exonerase de asistir á sus ruedas.
40. Otro del mismo año, con oficio del señor alcalde mayor don Francisco de Olazabal, sobre no poder jurar el turno de la rueda de plazas que le habia correspondido.
41. Otro de dicho año, con oficio del Sr. Veinticuatro don Antonio Retana, sobre haber asistido á sus ruedas un alguacil en traje de capa.
42. Otro del mismo año, con oficio del Sr. Veinticuatro don Francisco Sanchez de Madrid, sobre no poder jurar la rueda que le correspondia.
43. Otro del año de 806, con oficio del Sr. D. Francisco de Olazabal, con el propio objeto.
44. Otro del propio año, con oficio del Sr. escribano mayor de sacas don Manuel Baquejo, sobre lo mismo.
45. Otro espediente del año de 807, con oficio del Sr. jurado don José Avilés, sobre que se le nombrase alguacil para su rueda.
46. Otro de dicho año, con oficio del Sr. jurado don Alonso de Escobar, sobre que se le nombrase escribano para su rueda.
47. Otro del referido año, por proposicion del Sr. jurado don Alonso Peroso, sobre lo mismo que el anterior.
48. Otro del año de 808, á instancia del escribano José Barcia, con motivo de no querer salir de rueda el Sr. marqués de Rivas.
49. Otro de dicho año, con oficio del Sr. Veinticuatro don Manuel del Rey, sobre que se le exonerase de todas las ruedas, por sus achaques.
50. Otro del mismo año, con oficio del Sr. Veinticuatro don Juan Manuel de Uriurtua, sobre no poder jurar la rueda de plazas.
51. Otro del espresado año, á instancia del escribano Manuel Ballesteros y Galan, sobre asistir á la rueda del Sr. jurado don Miguel Baudarán.
52. Otro espediente de dicho año de 808, con oficio del Sr. Veinticuatro don Diego Guerrero y Seron, sobre no poder jurar la rueda de plazas.
53. Otro del mismo año, con oficio al Sr. Veinticuatro don Manuel del Rey, sobre no poder asistir á ninguna clase de ruedas por sus achaques.
54. Otro del citado año, con oficio del Sr. jurado don Manuel Mendivil, sobre que se le nombrase escribano que asistiera á su rueda.
55. Otro del año de 809, con oficio del dicho Sr. Veinticuatro don Manuel del Rey, sobre no poder desempeñar la rueda de plazas.
56. Otro espediente de dicho año, consecuente á providencia del acuerdo del Tribunal de la Audiencia, para que el jurado don Francisco Sobrino saliese á hacer su rueda, y cesase en ella don Miguel Bandarán.
57. Otro del año de 815, con oficio del Sr. jurado don José Avilés, sobre no haberle pasado oficio para la rueda de plaza del mes de Marzo.
58. Otro del año de 816, sobre el modo de asistir á las ruedas de los Sres. fieles egecutores.
59. Ruedas generales impresas, de los Sres. capitulares.

S.

ESCRIBANIA 1.ª

Tomo 1.º

Salitres.
San Telmo.
Sanidad.
Sayaleros.
Secretarios.
Secuestro de arbitrios.
Semana Santa.
Sermones.
Servicios.
Simultánea.

Tomo 2.º

Síndicos.
Sobrestantes.
Sociedad económica de Amigos del Pais.
Socorros.
Sombras y banastas.
Sombreros.
Sostitutos.
Subastas.
Subdelegados.
Subinspector de aguas.
Subsidio.
Sucesion á la Corona.
Sueldos.
Sumidero.
Suministros.
Suscriciones.

ESCRIBANIA 2.ª

Tomo 1.º

Salinas.
Salubridad.
San Telmo.
Sanidad.
Sastres.
Sayaleros.
Secretario honorario.
Segundo Cabo.
Seguridad pública.
Seminario de Nobles.
Seminario de Sacerdotes.
Sermones.
Servicios.
Servicio de criados.
Silla episcopal.

Tomo 2.º

Síndico procurador mayor y personero.
Sobrestantes.
Sociedad económica de Amigos de Pais.
Socorros.
Sombras y banastas.
Sombreros.
Sostitutos.
Subastas.
Subdelegacion de Fomento.
Subsidio eclesiástico.
Sucesion á la Corona.
Sueldos.
Sumideros.
Suministros.
Suscriciones.

TOMO 86.

S.

TOMO 1.º

Salitres.

Núm. 1.º Espediente del año de 825, con oficio del director de la fábrica de esta ciudad, sobre que las acémilas destinadas á ella no fueran embargadas.

2.º Otro que empieza el año de 824, y concluye en el de 831, formado en virtud de oficio del Administrador de las fábricas de salitres y pólvora, sobre el pago de cierta cantidad importe de la pólvora suministrada á los cuerpos de voluntarios realistas.

3.º Otro del citado año de 825, con oficio del Sr. Intendente, insertando una órden de la Direccion general de Rentas, sobre que á los fabricantes de salitres se les guardaran las exenciones y privilegios que por S. M. les estaban concedidos.

4.º Otro del propio año, á instancia del Administrador de la fábrica de salitres para que se le concediera permiso para abrir un postigo en la muralla lindando con su casa en la puerta del Sol, para usarlo en casos urgentes.

San Telmo.

5.º Espediente del año de 815, con oficio del Sr. Director del colegio de San Telmo, reclamando la refaccion de la carne que al mismo correspondía.

6.º Otro del año de 828, con oficio de D. Félix Albao, manifestando á la Ciudad haberse entregado en la Direccion de dicho colegio, el brigadier de la Real Armada D. Roque Guruceta.

7.º Otro del año de 829, con oficio del Sr. D. Ignacio Valle Marimon, noticiando á la Ciudad haberle S. M. conferido la direccion del citado colegio.

Sanidad.

8.º Espediente del año de 803, consecuente á Real órden, sobre que al Sr. Comandante de Marina se le citase para concurrir á la Junta de Sanidad, como miembro de ella, y se le admitiera como su sustituto al señor capitan del Puerto.

9.º Otro del año de 819, con oficio del Sr. Asistente remitiendo ejemplares del edicto mandado publicar, suspendiendo las funciones públicas, por acuerdo de la Junta superior de Sanidad.

10. Otro del año de 823, á virtud de oficio de la dicha Junta, sobre reconocimiento y comunicacion de los buques que procedieran de pais sospechoso.

11. Otro del año de 833, con oficio de la Junta de Sanidad de la parroquial del Salvador, sobre fumigacion de la cárcel Real.

12. Otro del año de 834, sobre que se oficiara á la Junta de alumbrado y limpieza, para que del sobrante de fondos aprontase 4,000 reales que pedia la Junta de Sanidad.

13. Otro de dicho año, sobre si los facultativos que asistian á la Junta de Sanidad, tenian ó nó voto en ella.

Sayaleros.

14. Liquidacion hecha por el Sr. Marqués de Paterna, diputado, para devolver á los fabricantes sayaleros, los derechos de puertas que habian satisfecho, por la introducion de sus primeras materias: 1727.

Secretarios.

15. Oficio del año de 815, del Sr. Veinticuatro D. Pedro de Lesaca, manifestando á la Ciudad que S. M. habia aprobado cuantas disposiciones habia dado en ella el Excmo. Sr. ministro de Hacienda D. Miguel Gonzalez Vallejo.
16. Espediente del año de 808, con oficio del Sr. D. José de Checa, vocal de la Suprema Junta de gobierno de esta ciudad, manifestando á su Ayuntamiento, quienes eran los secretarios de ella.
17. Otro del año de 823, con oficio de D. Angel Ladron de Guevara, capitan de Carabineros, á efecto de que se le diera certificacion de su nombramiento de secretario de la junta de Armamento.
18. Certificacion dada el año de 810, por el escribano de cabildo D. Juan García de Neyra, del nombramiento hecho en el Sr. D. Ventura Ruiz Huidobro, de secretario de la junta municipal de Sanidad, uniendo la secretaría á su escribanía de cabildo.
19. Espediente del año de 823, con oficio del Sr. Asistente, para que se volviesen á la secretaría de ella, todos los papeles que de la misma habia recojido el Ayuntamiento constitucional.

Secuestro de arbitrios.

20. Certificacion dada el año de 816, por el escribano de cabildo D. Juan García de Neyra, de una Real órden, por la cual S. M. se sirvió suspender por término de seis meses el secuestro de los arbitrios de esta ciudad.

Semana Santa.

21. Espediente del año de 824, con oficio del Sr. Asistente, remitiendo ejemplares del edicto mandado publicar, para el buen órden en la Semana Santa.

Sermones.

22. Espediente del año de 801, con oficio del P. Manuel Gil, de los clérigos menores, remitiendo á la Ciudad ejemplares de sermones predicados en los dias de S. Clemente y San Fernando en la Catedral.
23. Otro del año de 807, sobre continuar la Ciudad sus sermones cuaresmales, en el convento de S. Francisco.
24. Carta del año de 809, de D. Antonio Lopez Marcos, de Ronda, remitiendo un ejemplar del sermon que predicó en aquella ciudad, en accion de gracias, por la feliz batalla de Bailen.

Servicios.

25. Instancia del año de 815, del comisario de guerra D. Juan Sarramian, solicitando se le diera certificacion de sus servicios en favor del Rey y la Patria.
26. Otra del mismo año, de D. Manuel García Fernandez, con el propio objeto.
27. Oficio del año de 816, del mariscal de campo D. Juan de la Cruz Mourgeon, solicitando se le diera certificacion que acreditara los servicios que contrajo en la reconquista de esta ciudad.
28. Instancia del año de 823, de D. José Rodriguez de Muela, corregidor interino de Rota, sobre que se le diera certificacion de sus méritos y servicios contraidos en esta ciudad.
29. Otra del propio año, de D. Ramon Rodriguez de Rivera, con el mismo objeto.
30. Otro del referido año, del subteniente D. Pedro Ignacio de Ugarteche, con el propio intento.
31. Esposicion del mismo año, del diputado del comun D. Juan Matías Ontanar, para que se representara á S. M., acerca de los servicios hechos por el mariscal de campo D. Juan Downie.
32. Espediente del año de 825, á consecuencia de proposicion del señor veinticuatro D. Joaquin M.ª de la Cueva, sobre que se representara á S. M., acerca de los servicios del señor D. Isidoro Sanz de Velasco.
33. Otro que empieza el año de 825 y concluye en el de 827, á virtud de esposicion del señor procurador mayor, sobre varios puntos del servicio público.

Simultánea.

34. Espediente del año de 802, formado por el Ayuntamiento, sobre conservacion de su derecho de simultánea en la presidencia de funciones de toros.

TOMO 87.

S.

TOMO 2.º

Síndicos.

Núm. 1.º Un espediente del año de 802, formado sobre si D. Andrés José Rodriguez, síndico personero, debía continuar ó nó en dicho destino interin hubiese otro nombrado: é igual solicitud de D. Manuel de la Cruz, diputado del comun.

2.º Otro del año de 803, sobre que D. Joaquin M.ª de Lora, cesase en el empleo de síndico personero, por el parentesco inmediato que tenia con el Sr. veinticuatro D. Ignacio de Cazeres.

3.º Otro del año de 825, á proposicion del síndico personero D. Pablo Cevallos, sobre que se representara á S. M. para que en lugar de quintas de ejército, se establecieran banderas, ó se llenaran los cupos por medio de levas.

4.º Otro del mismo año, tambien por esposicion del propio síndico, á efecto de que se declarara cual de los dos Síndicos Procurador general y Personero, debia primero poner su dictámen en las justificaciones que se practicaban con esta cualidad.

5.º Una esposicion del mismo síndico, con acuerdo de la Ciudad, mandándola insertar en el libro de acuerdos, y que se le diera testimonio de haber desempeñado su destino á satisfaccion de la Corporacion.

6.º Un señalamiento del año de 829, hecho por el síndico procurador general D. Juan Nepomuceno Fernandez, para un testimonio que pidió para guarda de su derecho.

7.º Un espediente de dicho año, á virtud de carta-órden de la Audiencia, para que se informara acerca de la solicitud hecha por el Jurado D. Juan M.ª Lovillo, para que interin la ausencia del procurador síndico general D. Juan Nepomuceno Fernandez, se nombrara otro caballero Jurado, en su lugar.

8.º Una esposicion del año de 830, del referido D. Juan Nepomuceno Fernandez, para que se diera testimonio de haber sido nombrado el de 829, de Procurador Síndico general: el que había desempeñado á satisfaccion del Ayuntamiento.

9.º Un espediente del año de 831, por esposicion de los síndicos procurador general y personero del Comun, pretendiendo que en el reparo de abastos no se procediera de oficio, y sí solo á queja de parte.

10. Otro de dicho año, con carta-órden de la Audiencia, para que se informara acerca de la solicitud instruida por el procurador síndico general D. Miguel Bandarán, sobre que la Contaduría titular certificara los caudales que se habian estraido de la bolsa de quiebras existente en la oficina del Matadero.

Sobrestantes.

11. Espediente del año de 834, á instancia de D. José Diaz sobrestante pagador general que fué de la Ciudad, sobre que se le repusiera en su destino, y se le abonara cierta cantidad.

12. Otro del mismo año, incidente del número anterior.

Sociedad económica de Amigos del Pais.

13. Espediente del año de 823, con oficio del Sr. Director de la sociedad económica de Amigos del País, sobre que la Ciudad concediese el sitio que antes tenian las clases de latinidad, matemáticas etc. en la Universidad.

14. Otro del año de 826, con oficio del Sr. Intendente consecuente á otro de la citada sociedad, á efecto de que el Ayuntamiento pagara lo que adeudaba para satisfacer al Catedrático de la clase de agricultura.

15. Otro de dicho año, con oficio del mismo Sr. Intendente, sobre que se facilitara la sala capitular para las sesiones de la Junta de la referida sociedad.

16. Otro del año de 828, con oficio del secretario de la misma, convidando al Ayuntamiento para los exámenes generales que habian de celebrar.

17. Otro del año de 829, con oficio del propio secretario, remitiendo á la Ciudad ejemplares de un discurso leido en una Junta general pública de dicha academia.

18. Otro del citado año, con oficio del referido secretario, solicitando del Ayuntamiento la sala capitular para los exámenes públicos de la escuela de S. Fernando y convidándole para el acto.

19. Otro del año de 835, con oficio del Sr. Gobernador civil, consecuente á Real órden, para que por la Ciudad se nombrara una Diputacion que en union con la de dicha sociedad, propusieran arbitrios para acudir á la conservacion de escuelas gratuitas primarias.

Socorros.

20. Espediente del año de 801, con oficio del señor marqués de la Solana desde Carmona, sobre las remesas de los Pósitos en socorro de los abastos de esta ciudad.

21. Otro del año de 804, con oficio del Sr. Intendente, para que á la villa de Marchena se le reintegrara por esta Ciudad del todo ó parte del socorro que recibió de ella con calidad de reintegro en el de 801.

22. Otro del año de 823, á instancia de Ana Viana, viuda del sargento del cuerpo de Inhábiles Miguel Escobar, sobre que se le socorriera por la Ciudad.

Sombras y banastas.

23. Esposicion de la Contaduría titular del año de 818, manifestando haberse decretado por el Sr. Asistente, que al arrendador de las sombras y banastas de la plaza del Salvador, se le diera certificacion de cuáles eran los límites á que estaban sugetas las personas que establecian puestos en los zaguanes de sus casas.

24. Espediente del año de 825, á virtud de oficio del Sr. Asistente, para que á los herederos de D. Pedro Bayo se le facilitara la ejecutoria del Consejo del año de 755, concediendo ó auxiliando el pago de los derechos de sombras y banastas y que se exijian á los vendedores en las plazas y calles.

25. Otro de dicho año, á consecuencia de providencia del Sr. Asistente, en autos promovidos por el arrendador de dicho ramo, citando á la Ciudad de evicion y saneamiento con respeto á los puestos del Baratillo.

26. Otro del año de 830, á consecuencia de provision del Consejo, mandando se remitiesen originales los autos seguidos por esta Ciudad, con el arrendador de sombras y banastas del Baratillo, sobre cobro de sus cuotas.

27. Otro del citado año, con carta del agente de Madrid, borradores de pedimentos, y otras

actuaciones del pleito que se seguia en el Consejo, sobre que los chalanes del Baratillo, pagasen al arrendador de sombras y banastas por sus puestos.

28. Un recudimiento del año de 833, á favor de Pedro de Oro, arrendador de la renta de sombras y banastas de las plazas de la Encarnacion, Triana, la Feria y sus partidos.
29. Otro del mismo año, con oficio del señor subdelegado de propios, sobre que se informara si de resultas de la posesion que fué dada al Príncipe de Anglona, en la plaza de la Encarnacion, habian sido quitados algunos puestos al arrendador de sombras y banastas.
30. Otro del año de 834, con oficio del Sr. Gobernador civil, para que se remitiera el privilegio que la Ciudad tenia para cobrar la renta de sombras y banastas.
31. Otro del propio año, con oficio del mismo Sr. Gobernador, para que se procediese á la subasta de la renta de sombras y banastas.
32. Varios oficios del año de 835, del señor teniente tercero D. Salvador Vidal, para que á Francisco Diaz, alguacil actor de la causa que seguia contra los arrendadores de sombras y banastas, se le diera certificacion que debian llevar los postores de cada uno de los puestos.

Sombrereros.

33. Espediente del año de 827, con oficio del Sr. alcalde del Crimen, D. Agustin de Lopetedi, para que á D. José Arteaga, maestro y veedor del gremio de sombrereros, se diera testimonio de ciertos artículos de las ordenanzas de dicho gremio, formadas por los Sres. Reyes Católicos.

Sustitutos.

34. Instancia de los agentes sustitutos de la Ciudad, del año de 804, para que se les diera cierto testimonio relativo al aumento de sueldo que tenian solicitado.
35. Espediente del año de 805, que hace relacion al número anterior.
36. Otro del año de 819, á instancia de dichos sustitutos, sobre que se les asignara un sobresueldo, por razon del mucho trabajo que tenian.
37. Otro del año de 827, con motivo de la vacante de sustituto de la Ciudad, por fallecimiento de D. Gregorio de los Reyes, y en que se nombró á D. Francisco Jurado, de oficial de la procura mayor.

Subastas.

38. Espediente del año de 832, con oficio del visitador de propios de esta ciudad D. José Merry, sobre que se sacasen á subasta las fincas y rentas pertenecientes á los mismos.

Subdelegados.

39. Espediente del año de 834, con oficio del Sr. D. Ambrosio de Eguia, noticiando á la Ciudad haberle nombrado S. M. la Reina Gobernadora, subdelegado general de Fomento de esta provincia.
40. Otro del año de 830, con oficio de la junta superior gubernativa de Medicina y Cirujía, sobre que se propusieran tres profesores doctores ó licenciados, en quien recayera la subdelegacion de cirujía de esta ciudad y su partido.

Subinspector de agua.

41. Espediente del año de 828, consecuente á Real órden, sobre la supresion de la subinspeccion de aguas minerales de Andalucía.

Subsidio.

42. Espediente del año de 829, con oficio del juzgado y colecturía del subsidio eclesiástico, para que la Ciudad pagara lo que adeudaba por el de 827.
43. Otro del año de 826, con oficio del señor prior del tribunal del Consulado, á efecto de que establecido como estaba el subsidio de comercio, se le pasaran listas de las personas que eran arrendadores y abastecedores.
44. Otro del año de 831, á instancia de D. Alejandro Sanchez, arrendador de los arbitrios de realistas, para que se le exhimiera del pago de subsidio del comercio, de lo que recaudaba por dicha razon.
45. Otro del año de 835, sobre nombramiento de señores capitulares, que concurriesen con la junta de subsidio de Comercio.

Sucesion á la Corona.

46. Espediente del año de 830, en virtud de oficio del Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, acompañando un ejemplar de la Real pragmática sancion, sobre la sucesion de la corona de España.
47. Otro del año de 833, que contiene la pragmática sancion de la sucesion de la corona de España y actas de Córtes de el de 789.

Sueldos.

48. Espediente del año de 803, sobre aumento de sueldo á los señores capitulares.
49. Otro del año de 819, á instancia de los oficiales de las escribanías de cabildo, sobre aumento de sueldos por el dilatado trabajo que tenian.
50. Otro del año de 823, á instancia de los porteros de cabildo, sobre que se les continuara dando el mismo sueldo que disfrutaban en tiempo del Ayuntamiento Constitucional.
51. Certificacion de dicho año, dada por el contador titular de todos los empleados que gozaban sueldo sobre los propios de esta ciudad.
52. Espediente del año de 824, sobre aumento de sueldo á los dependientes de la Ciudad.
53. Otro del dicho año, sobre pago de sueldos atrasados á los oficiales de las escribanías mayores.
54. Esposicion del señor síndico procurador general del año de 831, sobre que á los porteros de cabildo y oficiales de las escribanías mayores, se les continuara pagando el sobre sueldo que disfrutaron hasta el 28 de Mayo de 830.
55. Espediente del año de 832, á instancia de los porteros de cabildo, sobre aumento de sueldo.
56. Otro del año de 833, á virtud de oficio del señor veinticuatro D. Cayetano Ruiz del Hoyo, sobre que los sueldos de los cuatro porteros de la Audiencia, ejecutor de la justicia y peon público, debian ser de cuenta de dicha Audiencia.
57. Otro de dicho año, á virtud del acuerdo de la junta de propios, sobre supresion y disminucion de sueldos á varios empleados de la Ciudad.

Sumidero.

58. Espediente del año de 803, á instancia de los vecinos de la callejuela del Trastorno, junto á la cuesta de la Niña, sobre que la hermandad del Santísimo de S. Miguel, limpiase un sumidero que habia en ella, como correspondiente á una casa de su propiedad.

Suministros.

59. Espediente del año de 808, formado consecuente á Real órden de el de 1800, para que los proveedores de pan y cebada, acompañasen á los recibos de suministros á las tropas testimonios de los pasaportes.
60. Una instancia del año de 814, de Juan Ortiz, vecino de la villa de Moron, solicitando el abono de porcion de bueyes, carneros y ovejas que suministró en la oficina del Matadero para las tropas aliadas que entraron en esta ciudad el de 812.
61. Un espediente del mismo año, á instancia de Isabel García, solicitando el pago de 112 libras de pan que suministró para las referidas tropas.
62. Otro del propio año, á instancia de Manuel Cordero, sobre que se le hiciera pago de lo que se le restaba debiendo del importe de una res vacuna que suministró para las citadas tropas.
63. Otro del año de 818, á virtud de carta de D. Manuel Espinosa y D. Juan Francisco Torre, vecinos de la ciudad de Auch, en Francia, á efecto de que se les remitiera

poder para la liquidacion de suministros á las tropas francesas.

64. Otro del citado año, á instancia de D. Benigno de Nájera, sobre cobranza de cantidad de reales procedente de cierta porcion de losa que fué secuestrada y despues suministrada en tiempo de la dominacion francesa.

65. Otro del espresado año, con oficio del Sr. Intendente, sobre que se dieran noticias para proceder con acierto al exámen y comprobacion de los suministros de la pasada guerra.

66. Otro del año de 819, formado á instancia de los síndicos del concurso de D. Juan Sarramian, sobre abono de suministros hechos á las tropas aliadas.

67. Otro del mismo año, formado sobre presentacion de documentos de suministros hechos á dichas tropas.

68. Otro que principia el año de 821, y concluye en el de 824, á instancia de D. Francisco Rodriguez, sobre abono de porcion de arrobas de vino suministradas á las tropas francesas el de 810.

69. Otro que principia el año de 822, y concluye el de 831 á instancia de Ana Gonzalez, viuda de Cristóbal Marin, sobre que se le pagara el resto que se le adeudaba de las carnes que suministró á las tropas francesas en los años de 811 y 12.

70. Otro del año de 823, sobre que D. Francisco Lázaro Dominguez entregase cierta cantidad que tenia en depósito procedente de la venta de tajos y menudos, embargada por Francisco Cuellar, para pago de suministros de pan que hizo á las tropas francesas en el año de 812.

71. Otro de dicho año, sobre el suministro de 4,000 jergones para las tropas francesas, y modo de egecutarlo.

72. Otro del mismo año, sobre que en lugar de la carne que se le daba á la tropa del Real cuerpo de Artillería, se quitase esta, y en su lugar se le suministrara á cada plaza de prest, diez cuartos diarios.

73. Otro del citado año, á instancia del Ayuntamiento constitucional de la villa de Zalamea la Real, sobre abono de suministros hechos á unos nacionales de esta ciudad.

74. Otro del referido año, sobre abono del importe de raciones de pan suministradas en Pumarejo por el asentista D. José de Góngora y compañía, á las tropas.

75. Otro del año de 824, con una circular de el señor intendente, insertando una Real órden, sobre las reglas que debian establecerse para abonar los suministros á los pueblos que los dieron á las tropas constitucionales, despues del mes de Junio del año anterior.

76. Otro del mismo año, sobre evitar las especulaciones á los tenedores de recibos de suministros de víveres y forrages á las tropas francesas, por los españoles.

77. Un espediente del año de 825, á virtud de providencia de los Sres. de la Audiencia, sala primera, en los autos ejecutivos promovidos por caso de córte por los síndicos del concurso de D. Antonio Bernis, sobre cobranza de cantidad de reales, procedentes de efectos suministrados á las tropas francesas en los años de 810, 11 y 12.

78. Otro del propio año, incidente del número anterior.

79. Otro del año de 830, con oficio de la comision de liquidacion de agravios, para que se remitiera el reglamento espedido para el gobierno de la milicia nacional voluntaria, llamada Local.

80. Otro del año de 832, con oficio de la misma comision, á efecto de que se remitieran todos los documentos de pagos militares ó suministros que se conservasen en el Ayuntamiento.

81. Otro del propio año, con oficio del señor subdelegado de propios, sobre el abono de suministros que reclamaba D.ª Salvadora Oviedo, hecho á las tropas aliadas, en el año de 812.

82. Otro del año de 835, á instancia de D. José de Rul y Morales, vecino de la villa de Villaverde, sobre abono de cierta cantidad procedente de ganado lanar, que suministró á las tropas francesas en el año de 811.

Suscriciones.

83. Espediente del año de 826, sobre la suscricion al Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal, compuesto por D. Sebastian Miñano.

84. Otro del año de 827, sobre la suscricion á la Coleccion Litográfica de cuadros del Rey de España.

85. Oficio del año de 829, de D. Santiago Conde Bravo, á efecto de que la Ciudad se suscribiese á la obra titulada Guia anual teórico-práctica de los Ayuntamientos.

86. Espediente del año de 833, sobre la suscricion á la nueva edicion de la historia general de España.

87. Otro de dicho año, sobre la suscricion á la obra titulada: Tratado sobre el movimiento y aplicacion de las aguas.

88. Otro del año de 834, sobre la suscricion al Boletin oficial de esta ciudad.

89. Otro del mismo año, sobre la suscricion al diario de la Administracion.

TOMO 88.

S.

TOMO 1.º

Salinas.

Núm. 1.º Un espediente del año de 832, con oficio del Sr. Intendente, sobre que se le remitiera documento que acreditara el privilegio que la Ciudad tuvo de las salinas de Braques y Balcargado y Alfolí de la misma.

2.º Otro del mismo año, tambien con oficio del propio Sr. Intendente, recordatorio del número anterior.

3.º Otro del año de 834, con el mismo objeto que los números anteriores.

Salubridad.

4.º Un espediente del año de 832, sobre notoriar al público varias medidas adoptadas por la comision de salubridad pública.

San Telmo.

5.º Un espediente del año de 802, á instancia del Sr. director del seminario de S. Telmo, haciendo ver lo perjudicial que era á la salud pública, y particularmente á los individuos de aquel el establecimiento de árboles á su frente.

Sanidad.

6.º Un espediente del año de 801, formado sobre los soldados que fallecieron en todo el mes de Octubre de dicho año en el hospital de S. Juan de Dios.

7.º Otro del mismo año, sobre las que se padecian en la villa de Escacena del Campo.

8.º Otro del año de 804, formado con varios testimonios pasados por don Juan Miguel Sanchez, secretario de la junta de sanidad á la Ciudad, de varias órdenes respectivas á ella.

9.º Otro del mismo año, en virtud de acuerdo de la Ciudad, sobre nombramiento de secretario de la junta de sanidad.

10. Otro espediente del año de 806, sobre purificar las piezas del hospital de la Sangre en que estuvieran los enfermos epidémicos en el año de 1801.

11. Otro del año de 814, con certificacion del contador de la Aduana, del producto que habia tenido en la primera semana del mes de Mayo la recaudacion en ella del 3 por 100 de sanidad.

12. Otro del año de 815, consecuente á órden de la suprema junta de sanidad del reino, sobre la cuarentena que debian hacer los buques que llegasen á este rio.

13. Otro del mismo año, sobre que el Sr. Intendente devolviese á la junta de sanidad el fondo que tenia retenido.

14. Otro del mismo año, con el propio objeto que el núm. 8.º

15. Otro del citado año con oficio del Sr. Intendente, sobre los fondos que se recaudaban en la aduana pertenecientes á Sanidad.

16. Otro del mismo año, en virtud de Real órden, sobre que no se admitiesen sin hacer cuarentena los buques procedentes de los Estados-Unidos.

17. Otro del espresado año, á consecuencia de Real órden, sobre el contajio que se padecia en Constantinopla.

18. Otro del referido año, tambien en virtud de Real órden, sobre haberse emprendido en Smirna la peste del bubon.

19. Otro del mismo año de 815, sobre reconocimiento de una partida de bacalao procedente de Portugal, venida en comision á don Tomás Sanchez é hijos.

20. Una certificacion del año de 819, dada por don Ventura Ruiz Huidobro, secretario de la junta municipal de sanidad de varias órdenes y acuerdos, todo respectivo á la epidemia que se estaba esperimentando.

21. Un espediente del año de 833, relativo á facilitar fondos para gastos de sanidad.

22. Otro de dicho año, con oficio del Sr. subdelegado de propios, para que la contaduría titular interviniera cuantos libramientos se le presentaran, para atender á los precisos del ramo de sanidad.

23. Otro espediente del año antedicho de 833, con oficio de la junta superior de sanidad, insertando una Real órden sobre la rebaja del derecho de la nieve, interin permanecia el cólera morbo.

24. Otro del referido año, con oficio de la misma junta, insertando una Real órden relativa á que los fondos de los arbitrios destinados á gastos de sanidad, se colocasen en la depositaría de la junta de comercio de esta ciudad, y por ella se distribuyesen conforme á las disposiciones de la espresada junta superior.

25. Otro del enunciado año, con oficio de la citada junta, insertando otra Real órden por la cual autorizó á esta ciudad, que para atender á los gastos sanitarios del cólera, pudiera hacer uso de los fondos sobrantes de voluntarios realistas, del alumbrado y limpieza, y del todo ó parte de las existencias del acueducto.

26. Otro del mismo año, por esposicion de la comision nombrada para intervenir los fondos sobrantes del ramo de alumbrado y limpieza, manifestando no haber estos, y proponiendo medios para poder realizarlo.

27. Otro espediente del antedicho año de 833, con oficio de la junta municipal de sanidad, manifestando se hallaba esta corporacion sin fondos para atender á los gastos sanitarios.

28. Otro del espresado año, con oficio de la junta de los ramos de alumbrado y limpieza, manifestando habia acordado mandar librar 20,000 rs. para atender á los gastos de la junta de sanidad.

29. Otro del año de 834, con una circular del Sr. subdelegado de propios y arbitrios, para que en cierto término pusiese en tesorería esta ciudad la recaudacion del repartimiento para los gastos de la junta superior de sanidad de esta provincia, respectivo á el año de 1832.

30. Otro de dicho año, por esposicion de la junta municipal de sanidad, sobre que se cegasen los huecos de unos cajones en la plaza de la Encarnacion por la fetidéz que arrojaban.

31. Otro del referido año con oficio de la misma junta, á efecto de que se pusiesen á su disposicion 20,000 rs. del fondo de voluntarios realistas.

32. Otro espediente del referido año de 834, con oficio del Sr. subdelegado de fomento, incidente del núm. 25.

33. Otro de dicho año, tambien con oficio del mismo Sr. subdelegado, incidente del número anterior.

34. Otro del propio año, con oficio del citado Sr., incidente de los números anteriores.
35. Otro de dicho año, con oficio del espresado señor, referente tambien á los anteriores.
36. Otro del mismo año, sobre lo mismo que los anteriores.

Sastres.

37. Una instancia del año de 805, de José Moreno, oficial de sastre, solicitando tener tienda abierta interin se examinaba de maestro.
38. Otra del mismo año, de Miguel de Guzman, maestro de sastre, sobre que se le entregara su carta de exámen que habia presentado en la escribanía de cabildo.
39. Un espediente del año de 807, á instancia de los veedores y alcaldes del gremio de sastres, calceteros, jugueteros, sobre que se les entregara á los maestros de él, sus títulos que se les habian mandado recojer por no estar librados por el escribano de cabildo.
40. Otro del año de 809, á instancia de Francisco Muñoz, maestro sastre de Madrid, solicitando permiso para tener tienda abierta, por no haber traido su carta de exámen.
41. Una certificacion del año de 815, dada por D. Juan de Vega y Duiz, escribano de comisiones del Ayuntamiento, de un cabildo de elecciones del gremio de sastres, y de haber salido en él por veedores, D. Juan José de la Cruz y D. Antonio Gonzalez García.

Sayaleros.

42. Un espediente del año de 805, á instancia de los veedores del gremio de sayaleros, sobre que se les eximiese á los maestros de su arte presentar los títulos.
43. Una instancia del año de 809, á instancia de los veedores, alcaldes y fiscal de dicho gremio de sayaleros, sobre que los maestros y oficiales de él, fueran esceptuados de todo alistamiento conforme á sus ordenanzas.

Secretario honorario.

44. Un oficio del año de 819, del Sr. D. Ventura Ruiz Huidobro, escribano mayor de cabildo, noticiando á la Ciudad haberle S. M. agraciado con los honores de su secretario.

Segundo cabo.

45. Una carta del año de 824, del Sr. don Juan Downie, noticiando á la Ciudad haberle S. M. nombrado segundo cabo comandante general de Andalucía, con retencion del alcaide de estos Reales Alcázares.

Seguridad pública.

46. Un espediente del año de 834, con oficio del Excmo. Sr. Capitan general, sobre facilitar utensilios para dos compañías de seguridad pública.

Seminario de Nobles.

47. Un espediente del año de 804, consecuente á Real órden, por la que S. M. dispuso se estableciera en esta Ciudad y en la de Badajoz, dos seminarios de Nobles, á ejemplo del de Madrid.

Seminario de Sacerdotes.

48. Una copia del año de 801, del espediente original formado en virtud de provision de informe del Supremo Consejo, sobre el establecimiento de una casa ó seminario de Sacerdotes seculares en la villa de Damier.

Sermones.

49. Un espediente del año de 801, con oficio del Illmo. Cabildo eclesiástico, remitiendo ejemplares del sermon de honras celebradas por el P. Fr. Diego José de Cádiz.
50. Una esposicion del año de 816, del P. Fr. Ramon Valvidares, del órden de S. Gerónimo, á efecto de que la Ciudad admitiese la dedicatoria que queria hacerle del sermon que predicó en la Sta. Iglesia de la misma, el dia 23 de Noviembre de dicho año, en memoria de su conquista.
51. Un espediente del año de 810, con oficio del Sr. D. Nicolás de Lezo, racionero de la santa Iglesia, sobre que se le remitiera el egemplar enviado á la Ciudad del sermon que predicó en las honras del Sr. Rey D. Cárlos IV.
52. Otro del año de 831, por proposicion del señor procurador mayor, en el que consta se acordó fuese la Ciudad los Domingos de Cuaresma á los sermones de la Santa Iglesia.

Servicios.

53. Un espediente del año de 815, á instancia del Licdo. D. Ramon de Murga, sobre que se le diera testimonio de los servicios que hizo en esta ciudad el 6 de Mayo del año anterior.
54. Otro espediente del antedicho año de 815, con carta del mariscal de campo D. Juan de la Cruz Mourgeon, sobre que se le diera certificacion de sus servicios en la reconquista de esta ciudad.
55. Otro del año de 825, á instancia del presbítero D. José M.ª Izquierdo, sobre que se le diera por duplicado una certificacion de sus servicios prestados en tiempo de la epidemia de 1800 y otros posteriores.
56. Otro del año de 831, á instancia de D. José Antonio de Martos, ayudante del regimiento de caballería del Rey, sobre que se le diera certificacion de sus servicios militares prestados en esta ciudad.

Servicio de criados.

57. Un espediente del año de 806, sobre la exaccion del servicio impuesto por Reales cédulas, por criados y objetos de lujo.

Silla Episcopal.

58. Un espediente del año de 804, consecuente á Real decreto de S. M., sobre la solicitud hecha por el Cabildo eclesiástico y Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, para erección de Silla Episcopal.

TOMO 89.

S.

TOMO 2.º

Síndicos, procurador general y personero.

Núm. 1.º Un espediente del año de 1801, con una ejecutoria del tribunal de la Audiencia, que trata sobre la reeleccion de síndico procurador general, hecha en el Sr. Jurado don Antonio Zambrano.

2.º Otro del año de 802, por proposicion del señor síndico personero, sobre que se le citase y á los diputados del Comun para todas las Juntas municipales.

3.º Una copia del mismo año de 802, dada por el escribano de cabildo D. Ventura Ruiz Huidobro, de un espediente por proposicion del mismo síndico personero, con el propio objeto que el número anterior.

4.º Otro del año de 803, por proposicion del Sr. Veinticuatro D. Manuel del Rey, sobre que se pusiera en el cuaderno de órdenes, el auto del acuerdo que prescribia el tiempo y ocasion en que debian entregarse los espedientes al oficio de síndico personero.

5.º Otro del año de 804, con oficio de D. Andrés Rodriguez, síndico personero, sobre la devolucion de los espedientes que obraban en su poder.

6.º Otro del año de 809, con oficio del señor oidor semanero del acuerdo del tribunal de la Audiencia, sobre la eleccion de síndico personero y diputados del comun.

7.º Otro del año de 814, sobre nombramiento de síndicos procuradores generales, hecho en los Sres. D. Antonio Zambrano y D. Manuel Peroso.

8.º Otro espediente del año de 815, sobre la eleccion de síndico y diputados del comun, para el mismo.

9.º Otro del dicho año, por proposicion del señor jurado D. Juan M.ª Lobillo, sobre las elecciones de señores síndicos y diputados del comun.

10. Otro del año de 816, sobre la eleccion de síndico y diputados del comun, para el mismo año.

11. Otro del mismo año, por proposicion del señor síndico personero, sobre su concurrencia y la de los diputados del comun, con la diputacion del Ayuntamiento, nombrada para cumplimentar á SS. AA. las Sermas. Señoras Infantas de Portugal.

12. Una copia del mismo año, dada por el escribano de cabildo D. Juan García de Neyra, de un espediente por proposicion del síndico personero, sobre su asistencia á dar las medidas de las fachadas de las casas para labrarlas.

13. Otro del citado año, en virtud de providencia del acuerdo del tribunal de la Audiencia, en el recurso hecho por el síndico y diputados del comun, sobre que se les nombrara en la diputacion de toros ó novillos.

14. Otro del año de 819, consecuente á carta órden del acuerdo de la Audiencia, á efecto de que inmediatamente se pusiera en posesion á D. Eduardo Valvidares, en el empleo de síndico personero, para el que habia sido electo.

15. Otro del mismo año, tambien con providencia del propio acuerdo, para que se procediera al nombramiento de síndico personero, diputados del comun y regidores suplentes.

16. Otro del espresado año, con providencia del citado acuerdo, para que no se pusieran en posesion de los empleos de síndico y diputado del comun, á D. José Moluer, D. José Vidal y D. Manuel de la Cruz.

17. Otro del propio año, sobre el recibimiento de D. José Reche, síndico personero, D. José Merry y D. Juan Matías de Ontanar, diputados del comun.

18. Otro espediente del año de 823, sobre reponer en el destino de síndico personero del comun, á D. Eduardo Valvidares.

19. Otro del año de 824, por proposicion del señor jurado síndico procurador general D. Juan M.ª Lovillo, sobre que continuaran los señores regidores suplentes.

20. Otro del dicho año, por proposicion del mismo señor, sobre la entrega de quintos.

21. Otro del año de 825, por esposicion del señor síndico personero del comun, sobre que el Sr. Asistente aumentara la cuota diaria que daba la estraordinaria para el socorro de los jornaleros y limpia de la madre vieja del rio.

22. Otro del año de 827, por proposicion del señor síndico procurador general D. Miguel Bandarán, sobre ausentarse el señor síndico personero y hacer notable falta en la junta de agravios como secretario.

23. Otro del año de 835, con oficio del cabildo de caballeros jurados, noticiando á la Ciudad haber nombrado á su decano don Juan M.ª Lovillo para que interinamente desempeñara el oficio de síndico procurador general.

Sobrestante.

24. Un espediente del año de 814, á instancia de don Vicente Salazar, sobre que se le mantuviese en el empleo de sobrestante y pagador del puente.

Sociedad económica de Amigos del Pais.

25. Un espediente del año de 819, con oficio de la sociedad económica de Amigos del Pais, sobre que la Ciudad acudiese con la cantidad que pudiera para el pago que se hallaba atrasado de sus catedráticos de matemáticas.

26. Otro del año de 824, por proposicion del Sr. síndico procurador general, sobre que se hiciera saber á la referida sociedad de Amigos del Pais, no celebrase sus sesiones en la sala capitular.

27. Otro del antedicho año de 824, consecuente á Real órden, sobre que la Ciudad informase acerca del restablecimiento de la espresada sociedad.

Socorros.

28. Un espediente del año de 804, á instancia de Antonia Caro, sobre que se le diese un socorro como viuda de Manuel de Sousa, alguacil de los veinte de esta ciudad.

29. Otro del año de 823, á instancia de la viuda del capitan don Antonio Vital, que murió en el puente de Triana á la entrada del general Lopez Baños, sobre que se le diese un socorro.

30. Un oficio del año de 835 del Sr. Gobernador civil, para que se le remitiera testimonio de un cabildo celebrado por la Ciudad para acordar los medios de socorrer los necesitados.

Sombras y banastas.

31. Un espediente del año de 815, á instancia de Francisco Arellano, arrendador de la renta de sombras y banastas del partido de la Feria, para que la Ciudad saliese á la voz y defensa del pleito que seguia con Joaquin Rodriguez, que lo era de la renta del pescado fresco y salado de dicho partido, sobre el cobro de unas mesas.

32. Otro del año de 824, á instancia de varios hortelanos de la plaza de la Feria, sobre que el arrendador de las sombras y banastas de aquel partido, no hiciese novedad en la exaccion de la cuota correspondiente á sus puestos.
33. Otro de dicho año de 824, con oficio del Sr. Asistente, sobre que á Juan Antonio Arellano, arrendador de la renta de sombras y banastas del partido de la Encarnacion, se le diese testimonio del espediente de arreglo de puestos y concesion de ellos.
34. Otro del año de 826, á instancia de Juan Antonio Ruiz, arrendador de la renta de sombras y banastas, mesas y puestos de la Feria, sobre arreglo de estos y otros particulares.
35. Otro espediente del año de 834, con oficio del Sr. Gobernador civil, á efecto de que á don José Gomez Platero, arrendador de las rentas de sombras y banastas, pesos y medidas, se le devolviesen unos derechos causados en el remate de dichas rentas.

Sombrereros.

36. Una instancia del año de 826, de Diego García, oficial de sombrerero, sobre que se le concediera licencia para tener tienda abierta ínterin se examinaba de maestro.
37. Otro del mismo año de 826, de los veedores del gremio de sombrereros, sobre que se les diese testimonio de sus ordenanzas.

Sostitutos.

38. Un espediente del año de 801, á instancia de los agentes sostitutos del Ayuntamiento, sobre que los señores á quienes les entregaran espedientes hubieran de firmar un recibo de ellos.
39. Otro del año de 817, sobre la solicitud hecha por don Pedro Sarro, agente sostituto supernumerario, sobre que se le asignase alguna dotacion.
40. Otro del año de 823, sobre nombramiento de agente sostituto del Ayuntamiento, hecho en don Francisco Olivar, por fallecimiento de don Francisco Mateos.
41. Otro del año de 833, sobre el de don Manuel Rodriguez, por fallecimiento de don Francisco Olivar.

Subastas.

42. Un espediente del año de 829, con oficio del Sr. subdelegado de propios, á efecto de que la Ciudad informase acerca de la instancia hecha al Sr. director general del ramo por don José Gomez Plateros, con varias observaciones sobre la subasta de las rentas de aquellos.
43. Otro espediente del año de 833, con oficio del mismo señor subdelegado, sobre el órden que se debia guardar en las subastas de las rentas de propios.
44. Otro del año de 834, con oficio del propio señor subdelegado, remitiendo aprobados los espedientes de subasta de las rentas de pesos y medidas, sombras y banastas de las plazas, y encargando se vigilase para que no hubiera esceso en el cobro de ellas.

Subdelegacion de Fomento.

45. Un espediente del año de 834, con oficio del Sr. subdelegado de Fomento, á efecto de que se le facilitasen para sus oficinas algunos útiles de los de esta ciudad ó de las de sanidad.
46. Otro del dicho año, con oficio del mismo Sr., remitiendo un egemplar de la alocucion que habia dirigido á los habitantes de esta provincia.
47. Otro del referido año, con oficio del propio Sr. subdelegado, haciendo varias observaciones en distintas materias.

Subsidio eclesiástico.

48. Una certificacion del año de 830, dada por don Francisco de P. Barrero, notario mayor del juzgado y colecturía del subsidio eclesiástico de este Arzobispado, en que se inserta una providencia del Sr. juez colector, por la que declaró estar exenta al pago de dicho subsidio las dos terceras partes del diezmo de aceite y aceituna de Alcalá de Guadaira, pertenecientes á los propios de esta ciudad.
49. Un espediente del año de 831, con oficio del señor juez colector del referido subsidio eclesiástico, sobre que esta ciudad pagase lo que de él adeudaba respectivo al año de 827.

Sucesion á la Corona.

50. Un espediente del año de 833, con una circular de la diputacion general de estos reinos, insertando la declaracion que S. M. hizo con respecto á la sucesion de la corona de España.

Sueldos.

51. Un espediente del año de 823, sobre pago de sueldos á los escribanos y alguaciles del juzgado de fieles egecutores, por su asistencia á las plazas de abastos durante la permanencia en esta ciudad del Sermo. Sr. duque de Angulema.
52. Otro del año de 833, con oficio de la contaduría titular, sobre pago de sueldos al oficial y portero de la junta municipal de sanidad.

Sumidero.

53. Un espediente del año de 832, con oficio de la junta de demarcacion de S. Julian, dando cuenta del perjuicio que causaba un sumidero que tenian las casas fábrica de almidon en la calle Real de S. Julian, por filtrarse las aguas de él á el pozo de las inmediatas.

Suministros.

54. Un espediente del año de 818, á instancia de Francisco Mellado, vecino de la villa de Brenes, sobre que se le satisfaciera la cantidad que se le adeudaba de los suministros que hizo de carnes en los años de 811 y 12.
55. Otro del año de 824, con oficio del Sr. Intendente, á efecto de que la Ciudad suministrara á la tropa francesa que venia de Badajoz, el pan, vino y demás que necesitara.
56. Otro espediente del año de 826, á instancia de los síndicos del concurso de D. Félix de Bormas, reclamando el pago de cierta cantidad de varias reses vacunas que suministró á los franceses en 1810.
57. Otro del año de 831, á instancia de D.ª Clara Osorno, viuda del coronel D. José de Checa, sobre reintegro de cantidad de reales, procedentes de los suministros que dicho su marido hizo á las tropas francesas en 1810, 11 y 12.

Suscriciones.

58. Un espediente del año de 815, sobre la suscricion al diccionario titulado de Ciencias y Artes.
59. Otro que empieza el año de 824 y continúa hasta el de 826, sobre la suscricion al papel titulado El Mercurio.
60. Otro del año de 828, sobre la suscricion de una nueva Guia de Forasteros para esta ciudad y su provincia.
61. Un espediente del año de 834, á instancia de D.ª María Luisa Calderon, sobre que estando dos hijos suyos suscritos para la quinta de ejército, se les perseguia por prófugos.
62. Otro del año de 835, con oficio de D. Manuel Paulin, comisionado de la suscricion para la quinta de ejército, desistiéndose de este encargo.
63. Otro del año de 833, sobre las suscriciones del Semanario de Agricultura y Artes.
64. Otro del año de 829, sobre la suscricion al Diario de Comercio Artes y Literatura.

T.

ESCRIBANIA 1.ª

Tomo 1.º

Tablas de bacalao.
Tablas de carne.
Tablageros.

Tomo 2.º

Tablajeros.
Tajos y menudos.
Tarifa.
Tauromaquia.

Tomo 3.º

Teatro Principal.

Tomo 4.º

Teatro Principal.
Teatro de la Misericordia.

Tomo 5.º

Te-Deum.
Temporalidades.
Tenientes de Asistencia.
Término de Sevilla.
Ternas.

Tomo 6.º

Ternas.
Terrenos.

Tomo 7.º

Tesorería de propios.
Tesoreros de propios.
Tiendas y tabernas.
Tierras.
Tintoreros.
Tocino.
Toneleros.

Tomo 8.º

Toros.
Tratamientos y uniformes.
Tributos.
Trigo.

TOMO 90.

T.

TOMO 1.º

Tablas de bacalao.

Núm. 1.º Espediente del año de 807, sobre nombramiento de las tablas de bacalao.

2.º Otro del mismo año, á instancia de María Ayala, desistiéndose de una tabla de cortar bacalao en el Altozano de la plaza de la Feria, y nombramiento hecho de ella á Juan Antonio Ruiz.

3.º Certificacion dada en el año de 808 por el escribano de cabildo don Juan García de Neyra, del nombramiento que hizo la Ciudad de una tabla de bacalao al sitio de la Costanilla á Clara Rivero, por fallecimiento de su marido.

4.º Espediente del año de 814, á instancia de los dueños de tablas de cortar bacalao, sobre que se prohibiese vender éste remojado por las calles y otros puestos que no fuesen sus tablas.

5.º Otro del año de 818, á instancia de Francisco Gonzalez, sobre que se le concediese una segunda tabla de bacalao remojado, al sitio de la plaza de la Feria.

6.º Otro del mismo año, á instancia de Juan Antonio Ruiz y Esteban Baena, que hace referencia al número anterior.

7.º Otro del año de 825, con oficio del Sr. Asistente, manifestando á la Ciudad la colocacion que habia mandado hacer en la plaza mayor de abastos, de las tablas de bacalao, con otros particulares.

8.º Otro que principia el año de 804 y concluye en el de 833, sobre el nombramiento de tablas de bacalao: en dicho espediente se hallan unidos los nombramientos por ambas escribanías de cabildo.

9.º Otro del año de 833, á instancia de Justo Ruiz, sobre que se le nombrara en una tabla de bacalao al sitio de la Feria, por enfermedad de su padre Juan Antonio Ruiz.

Tablas de carne.

10. Espediente del año de 803, sobre si debian ó no subsistir las tablas bajas para carne de cerdo.

11. Otro del año de 825, con oficio del Sr. Asistente, remitiendo ejemplares del edicto mandado publicar formando reglas para el mejor despacho de las tablas altas de esta ciudad.

12. Otro del año de 832, á consecuencia de oficio del Sr. Alcalde del Crímen don

Pascual Mendez, sobre que se manifestara con qué motivo se habia separado de una tabla de carne á Juan Antonio Bigal.

13. Otro del año de 833, á instancia de Gerónimo José Cándido, sobre que se le concediera privilegio para poner una tabla de carne de macho en la plaza mayor de Abastos.
14. Otro del mismo año, á instancia de Juan Leon y otros, sobre que se les concediera permiso para establecer tablas de carne en la plaza mayor de Abastos.
15. Otro del año de 834, á instancia de Manuel Garcel, sobre que se le concediera permiso para establecer una tabla de carne de oveja en dicha plaza mayor.
16. Otro del año de 835, incidente del número anterior.

Tablajeros.

17. Espediente del año de 804, á instancia de José Guillen, con tabla de carnes al sitio de la puerta del Osario, sobre trasladar esta á la puerta de Carmona.
18. Otro del año de 806, á instancia de Ignacio Gonzalez, tablajero de la iglesia, sobre que se le hiciera saber al asentista de los carros y carreros que conducian las carnes, guardasen el estilo, posesion y obligacion de poner aquellas colgadas en las tablas.
19. Otro del año de 815, á instancia de los tablajeros, sobre que se les entregaran las cabezas con las lenguas.
20. Otro del propio año, á instancia de los mismos tablajeros, incidente del número anterior.
21. Otro que principia el año de 817, formado para el arreglo de tablajeros: en el que se hallan unidas varias instrucciones remitidas por las capitales de provincia, para el referido arreglo de tablajeros y carnes.

TOMO 91.

T.

TOMO 2.º

Tablageros.

Núm. 1.º Espediente del año de 824, á instancia de Santiago Leon, de egercicio tablagero, sobre que se le concediera una tabla de carne en el barrio de Triana.

2.º Otro del año de 825, á instancia del mismo Santiago Leon, sobre que se le permitiera vender carne de macho en dicha tabla.

3.º Otro que empieza en el referido año de 825 y concluye en el de 833, sobre el nombramiento de tablas de vaca y macho.

4.º Otro que empieza el año de 826 y concluye en el de 830, formado á instancia de varios tablageros, reclamando sus sueldos y otros particulares.

5.º Otro del año de 827, á instancia de Pedro Leon y otros tablageros, sobre que se les permitiera vender carne de macho en sus tablas, en defecto de no haber la de vaca.

6.º Otro del año de 828, á instancia de José Rues, de egercicio tablagero, sobre la traslacion de su tabla á la puerta del Arenal.

7.º Otro del año de 829, á instancia de varios tablageros, sobre que se quitara á Juan de Castañeda y otro, la preferencia de escoger todos los dias en la oficina del matadero una res.

8.º Otro del citado año, á instancia de Antonio Ocampo, de egercicio tablagero, sobre trasladar la tabla de carne que tenia en el barrio de S. Pablo, á la plaza mayor de abastos.

9.º Un espediente del año de 830, á instancia de Fernando Leon, menor, sobre que se le concediera permiso para vender carne de vaca y carnero en una tabla que habia tenido de macho en la plaza mayor de abastos.

10. Una instancia del mismo año, de Antonio Vallejo, sobre que se le concediera permiso para trasladar la tabla de carne que tenia en el barrio de S. Pablo, á la plaza mayor de abastos.

11. Un espediente del referido año de 830, formado á virtud de provision de los señores de la Audiencia, sobre la data á los tablageros de esta ciudad, de varios testimonios.

12. Otro del mismo año, á instancia de Juan de Vargas, sobre que se le nombrara en una tabla de carne en la plaza mayor de abastos.

13. Otro del año de 831, á instancia de Manuel Sanchez Palomino, sobre que se le permitiera poner una tabla de carne supernumeraria en dicha plaza de Abastos.

14. Otro del año de 832, á instancia de los tablageros, sobre que se les facilitara el socorro de carnes como anteriormente se ejecutaba.
15. Otro del citado año, á instancia de Pedro Leon, de egercicio tablagero en el barrio de Triana, sobre que se mandara cerrar una tabla provisional de macho que en dicho barrio se habia concedido á Julian de Torres.
16. Otro espediente del año de 833, á instancia de José de Torres, tablagero, sobre que se le concediera permiso para vender carne de vaca en la tabla que tenia de macho en dicho barrio.
17. Otro del antedicho año, á instancia de varios tablageros, sobre que solo usasen del privilegio de escoger res, los Alcázares y el cabildo eclesiástico como lo tenia, y no otra persona alguna.
18. Otro del dicho año de 833, con oficio del Sr. subdelegado de propios, sobre la imposicion de un cuarto en libra de carne, con destino á dotar los tablageros.
19. Un testimonio dado el año de 834, por el escribano de cabildo don José de Robles, de un espediente á instancia de los tablageros, sobre que se les formaran ordenanzas; el cual se pasó original á la gobernacion civil.
20. Otro del año de 835, á instancia de varios tratantes en vender carnes, sobre que se les bajasen los derechos de sus tablas.
21. Otro del citado año, á instancia de Maria Morales, viuda de Santiago Leon, tablagero en la plaza de Triana, dando cuenta del fallecimiento de su marido, y que se habia puesto en dicha tabla á Antonio Ruiz.

Tajos y menudos.

22. Espediente del año de 801, con acuerdo del Ayuntamiento relativo á un informe pedido por el Sr. Asistente, en razon de los tajos y menudos de la oficina del matadero.
23. Otro del año de 825, formado á instancia de José Maria Rodriguez y Juan de los Santos, arrendadores de la renta de tajos y menudos. sobre la venta de estos despojos en los cajones de la plaza mayor de abastos.
24. Otro del propio año, sobre la mejora del cuarto, hecha por la casa de comercio titula *García Verdugo hermanos é hijos*, á la renta de tajos y menudos para el año siguiente.
25. Otro del citado año, á instancia de Joaquin Diaz, arrendador de la renta de tajos y menudos, proponiendo por su fiador á Pedro de la Rosa.
26. Otro del año de 827, á instancia de los arrendadores de dicha renta de tajos y menudos, sobre los perjuicios que esperimentaban por la falta de carnes del ganado cabrio.
27. Otro del año de 829, á instancia de José María Rodriguez, arrendador de la referida renta, á fin de evitar la mucha matanza de carneros que se hacia en varios conventos y venta en la plaza general de Abastos de los llamados lechales.
28. Una instancia del año de 833, de Pedro de la Rosa, arrendador de la espresada renta, sobre que se le hiciera pago por semanas del derecho de arbitrios de Ciudad de doce mrs. en libra de vaca y carnero.
29. Un espediente del año de 834, á instancia de D. José Antonio Pevidal, asentista de la renta de tajos y menudos. sobre que en el caso de la supresion de dicha renta, quedase en posesion del peladero, rastro y otras oficinas del matadero en el siguiente año, y de las bestias, carros y otros enseres, con ciertas obligaciones.
30. Otro del año de 835, con oficio del dicho D. José Antonio Pevidal, manifestando, que habiendo espirado su contrata de la renta de tajos y menudos, se dieran las órdenes oportunas para que se verificara la entrega de sus útiles.
31. Otro del mismo año, con oficio del Sr. Gobernador civil acerca de una instancia hecha á S. M. por el Sr. marqués de Rivas, sobre el arbitrio de tajos y menudos.
32. Oficio de D. Tadeo Chaves, interventor cuarta llave del arca de propios del citado año, sobre que se pusiera en posesion al asentista de la renta de tajos y menudos D. José Antonio Pevidal, mediante haberse aprobado por la gobernacion civil el remate de dicha renta.

Tarifa.

33. Espediente del año de 824, sobre la toma por asalto de la plaza de Tarifa.

Tauromaquia.

34. Espediente del año de 830, formado á consecuencia de Real órden sobre el establecimiento de una escuela de tauromaquia en esta ciudad.
35. Oficio del año de 835, del Sr. Gobernador civil, para que la Ciudad informase acerca de la solicitud hecha por los directores de la ex-escuela de tauromaquia, sobre el abono de los sueldos y alquileres de casas que se les adeudaban.

TOMO 92.

T.

TOMO 3.º

Teatro Principal.

Núm. 1.º Un espediente con el nombre de primer ramo, que empieza el año de 1767 y concluye en el de 1794: lo primero de él con noticias de establecimientos de anteriores teatros, y Reales órdenes prohibiéndolos, y otras sobre que los halla; y lo segundo solicitudes del empresario Calderi pidiendo se le permitiese establecer en esta ciudad un teatro.

2.º Otro espediente con el nombre de ramo segundo, que principia el año de 1794, formado á virtud de Real provision que obtuvo Lázaro Calderi, en la solicitud de que se le permitiera establecer teatro de comedias en esta ciudad: está en él la licencia que obtuvo el Calderi de la Ciudad para hacer un teatro interino, y la resolucion del Consejo para que se le prefiriese.

3.º Otro espediente que principia el año de 795, sobre nombramiento de diputados para el teatro cómico, y otros particulares.

4.º Otro del año de 797, con estracto de unos autos formados en la escribanía de gobierno, sobre establecimiento de nuevo teatro.

5.º Otro del año de 798, sobre el reconocimiento que debia practicarse en el teatro cómico para su mayor seguridad, antes que principiase el año cómico.

6.º Otro del año de 799, formado en cumplimiento de provision del Consejo, mandando que la diputacion de comedias habian de ser anuales, con otras adiciones.

7.º Otro del año de 800 á virtud de Real órden, para que la Ciudad informase en la solicitud de Juan Brull, sobre que se le abonase varios gastos y perjuicios que se le habian inferido con la suspension del teatro cómico.

8.º Una carta del mismo año, de los comisionados del ayuntamiento del Puerto de Sta. María, sobre que se le remitiese copia de una Real órden prohibiendo funciones teatrales.

9.º Otro del año de 801, formado consecuente á órden del Supremo Consejo y reglamento aprobado por S. M. para los teatros de las capitales de provincia, demás ciudades y villas de estos reinos.

10. Otro del año de 803, á virtud de carta-órden del Sr. gobernador del Consejo, para que se informase en la solicitud de doña Ana Sciomeri, para que en el teatro se egecutasen las diversiones de bolatines y academias de música, con la concesion de ello.

11. Otro del año de 804, con esposicion del Sr. Veinticuatro don Diego Nicolás del Campo, diputado del teatro, sobre abusos en él.

12. Otro del año de 805, formado con oficio del Sr. alcalde mayor don José de Checa, en razon de la solicitud que hizo á la Ciudad la empresaria del teatro, para egecutar bailes públicos los dias de Carnaval.

13. Otro del mismo año, á instancia de la empresaria del teatro cómico, para que se le concediese licencia para los antedichos bailes, y órden del Sr. conde de Montarco, para que los egecutase en los cinco últimos dias de Carnaval.

14. Otro del citado año, consecuente á la causa seguida contra la empresaria del teatro Ana Sciomeri, por dicterios y acciones indecentes en el mismo teatro.

15. Una certificacion del año de 808 sin autorizar, de varios acuerdos de la Ciudad, sobre que se hiciese voto para que no hubiese comedias.

16. Un espediente del año de 809, á virtud de órden de la Regencia del reino, para que se informase acerca de la solicitud de la empresaria del teatro, sobre que se le permitiese volver á abrir este.

17. Otro del año de 810, con órden de la suprema junta de esta ciudad, sobre que se derribase el teatro cómico.

18. Otro del año de 814, á instancia de la empresaria del teatro doña Ana Sciomeri, sobre que se le concediese licencia para bailes públicos en él.

19. Un oficio del mismo año del Sr. gobernador militar don Luis Antonio de Flores, insertando una órden del Sr. Capitan general, para que fuese censor del teatro cómico don Pascual Genaro de Ródenas.

20. Otro del referido año, consecuente á oficio del Excmo. Sr. Capitan general conde del Abisbal, sobre precaver al teatro cómico de acontecimientos de fuego.

21. Otro del espresado año de 814, formado sobre que se representase á S. M. para que no hubiese comedias en esta ciudad.

22. Un oficio del citado año, del Sr. Gobernador don Luis Antonio de Flores, manifestando haber prevenido á los oficiales de la guardia del teatro prestasen el auxilio necesario á la diputacion del mismo.

23. Otro del mencionado año á virtud de órden del Excmo. Sr. Capitan general, sobre que se permitiesen comedias las tardes de los dias festivos: se halla en él una Real órden nombrando de juez conservador del teatro cómico al Sr. Asistente.

24. Otro del año de 816, formado por proposicion del Sr. síndico procurador general, sobre que se representase á S. M. para la prohibicion de comedias.

TOMO 93.

T.

TOMO 4.º

Teatro Principal.

Núm. 1.º Espediente del año 816, á instancia de la empresaria del teatro, sobre que no se le impidiera aumentar un real de vellon al precio de las entradas en las funciones que lo permitiesen.

2.º Otro del mismo año, sobre ampliar en el teatro, el palco del Sr. Capitan general.

3.º Otro del espresado año, formado con oficio de los señores diputados del teatro, sobre que se pasaran unas noticias al Sr. Asistente, respectivas al gobierno de él.

4.º Otro del mencionado año, á instancia de los actores de la compañía cómica, sobre que se les permitiera egecutar en la Noche Buena, una funcion á su beneficio por sí solos, usando el trage de mugeres.

5.º Otro del año de 817, á virtud de oficio de los señores diputados del teatro Cómico, sobre que se les manifestara cuales debian ser sus facultades y representacion en él.

6.º Otro del mismo año, con testimonio á la letra de otro espediente formado á consecuencia de la instancia que dirigió á S. M., Sor María Candelaria Mornel, religiosa del convento de S. Clemente, sobre edificar un monasterio de religiosas Benedictinas, en el sitio donde se halla el teatro Cómico de esta ciudad.

7.º Otro del mismo año de 817, con oficio de los señores diputados del teatro, insertando otro del Sr. Asistente, suspendiendo las representaciones en él, con motivo á el calor rigoroso que se esperimentaba.

8.º Otro del mismo año, con oficio de los señores diputados del teatro Cómico, dando cuenta á la Ciudad habérsele dirigido por el Sr. Asistente, unos edictos para el arreglo de aquel, y que se le designaran cuáles eran las facultades de la referida diputacion.

9.º Otro del año de 1818, formado á solicitud de la madre correctora y comunidad del beaterio de S. Antonio, sobre que se le mandara pagar un tanto por cada persona que concurriera al teatro.

10. Otro del año de 823, á consecuencia de proposicion de D. Juan M.ª Lovillo y Orosco, síndico procurador general, sobre que representara á S. M., para que no hubiera comedias en esta ciudad.

11. Otro del año de 824, á virtud de oficio del Sr. Asistente, sobre que para cumplir una órden del consejo, se le remitiera por la escribanía de gobierno, el espediente formado el año de 1800, para que no hubiera comedias en esta ciudad.

12. Un espediente del año de 824, con copia de una Real órden, por la cual S. M. nombró de juez protector de los teatros del reino, al Sr. D. Leon de la Cámara, corregidor de Madrid, y la subdelegacion que dicho señor hizo para esta capital, en el Sr. Asistente D. José Aznares.

13. Otro espediente del citado año de 824, sobre el anuncio que para su beneficio habia hecho Teresa Cobos, primera actriz del teatro Cómico: y trata tambien sobre el punto de presidente.

14. Otro del año de 825, con oficio del Sr. Asistente, manifestando que habiéndose determinado cesasen las rogativas públicas por el beneficio de la lluvia, se verificaria la apertura del teatro Cómico, concurriendo la diputacion del Excmo. Ayuntamiento: tambien trata sobre la presidencia.

15. Otro del citado año, con oficio del Sr. Asistente, remitiendo ejemplares del edicto que habia mandado publicar para el buen órden y gobierno del teatro Cómico: tambien se versa sobre presidencia.

16. Otro del año de 827, con oficio del arquitecto D. Melchor Cano, sobre la necesidad que habia de variar el cuarto de la diputacion del Ayuntamiento en el teatro Cómico.

17. Otro del mismo año, á instancia de la empresaria del teatro, sobre que se exhonerara del pago de cierta cantidad que se le trataba de exigir por un bajante que de aquel salia á la cloaca de la calle.

18. Otro del año de 828, á instancia de los directores de la empresa del teatro Cómico de esta ciudad, sobre que se les auxiliara para continuar las funciones con la imposicion de un cuarto en libra de carne.

19. Otro del año de 829, con oficio del Sr. Asistente, sobre la apertura del teatro, y nombramiento de la diputacion que debia asistir á él.

20. Otro del año de 831, á instancia de la parte del Sr. marqués de Guadalcázar, solicitando permutar el teatro Cómico, por fincas de los propios de esta Ciudad.

21. Otro espediente del año de 832, con oficio del Sr. Asistente, sobre la apertura del teatro Cómico y concurrencias á él, de la diputacion del Ayuntamiento.

22. Otro del mismo año, con carta órden del acuerdo de la Audiencia, para que la Ciudad se personara á evacuar la audiencia instructiva en el espediente formado sobre las pretensiones del marqués de Guadalcázar y D.ª Ana Sciomeri, sobre la propiedad del teatro Cómico.

23. Otro del mismo año, incidente del anterior número.

24. Otro del año de 833, en virtud de Real órden, concediendo permiso á el Ayuntamiento, para que tomara la empresa del teatro Cómico por dicho año, y facultándolo para celebrar doce bailes públicos á beneficio de la casa hospicio de S. Fernando de esta ciudad.

25. Otro espediente del mismo año de 1833, con esposicion de la diputacion del teatro Cómico, á efecto de que se oficiara al Sr. Asistente para que á la Ciudad se le conservaran sus privilegios y prerogativas por medio de sus diputaciones, en aquel.

26. Otro del año de 834, con oficio de la propia Diputacion manifestando á la Ciudad se le habia privado del cuarto que tenia destinado en el teatro á su descanso y decoro, y para despachar los asuntos que allí ocurriesen.

27. Otro del propio año á virtud de Real órden de S. M. la Reina Gobernadora, para que se permitiesen las funciones teatrales, asi en la ciudad de Carmona como en todos los demas pueblos del Reino.

28. Otro del propio año de 834, formado consiguiente á la esposicion hecha á S. M., por doña Ana Sciomeri, sobre que se le pusiera en posesion del teatro Cómico de esta Ciudad.

29. Otro del antedicho año, con oficio del arquitecto D. Melchor Cano, dando cuenta á la Ciudad de hallarse concluido el palco del Ayuntamiento en el teatro Cómico, á fin de que se decorara como correspondia.

30. Otro del año de 835, que hace relacion con el número anterior.

31. Otro del propio año, con oficio del Sr. Gobernador civil, para que dé los trecientos mil

rs. concedidos á el Ayuntamiento para gastos eventuales, se adelantaran al empresario del teatro Cómico, D. José Galan treinta y cinco mil reales.

32. Otro del espresado año, referente al número anterior.

Teatro de la Misericordia.

33. Un espediente del año de 834, con oficio del Sr. Asistente interino, á efecto de que estando concedida la apertura de un nuevo teatro situado en la casa plaza de la Misericordia, la Ciudad nombrara sus diputados para él.

TOMO 94.

T.

TOMO 5.º

Te-Deum.

Núm. 1.º Espediente formado el año de 805, sobre que se cantase Te-Deum por haber S. D. M. preservado á esta ciudad el año anterior del contagio que esperimentaron otros pueblos.

2.º Otro del año de 808, sobre Te-Deum por las victorias conseguidas en la ciudad de Zaragoza contra las armas francesas.

3.º Otro del año de 814, sobre Te-Deum por la restitucion á su silla de N. S. P. Pio VII, con asistencia á aquel del Emmo. Sr. su Nuncio que se hallaba en esta ciudad.

4.º Otro del año de 816, sobre Te-Deum por haberse posesionado las tropas de S. M. al mando del teniente general D. Pablo Morillo, de la ciudad de Cartagena en Indias.

5.º Otro del año de 827, sobre Te-Deum en accion de gracias por el feliz resultado en la pacificacion de Cataluña.

6.º Otro del año de 834, sobre Te-Deum por la conclusion de la guerra de Portugal.

Temporalidades.

7.º Espediente del año de 803, á consecuencia de carta-órden de la Real cámara, para que todos los comisionados de las temporalidades de los Antonianos manifestáran las cantidades que habia sobrantes en ella.

Tenientes de Asistencia.

8.º Un espediente del año de 802, con oficio del Sr. teniente segundo don Francisco Gutierrez Lopez Carabantes, dando cuenta á la Ciudad de lo que le habia acaecido con un señor alcalde del crimen en la cárcel Real, estando haciendo audiencia.

9.º Otro que principia el año de 803 y concluye en el de 809, con nombramientos hechos por Sres. Asistentes de sus tenientes en la villa de Utrera.

10. Otro del año de 804, con oficio de los Sres. tenientes segundo y tercero, manifestando á la Ciudad el fallecimiento del Sr. teniente primero don Antonio Rodriguez de Rivera, y que teniendo que concurrir á su funeral, esperaban que se suspendiese el cabildo.

11. Otro del año de 805, sobre el recibimiento de teniente primero de Asistente el Sr. don Joaquin Leandro de Solis.

12. Otro del año de 807, sobre el del Sr. teniente segundo don Manuel Becerril y Valero.

13. Otro del año de 808, á instancia de don Antonio Gimeno, sobre que se le chancelase la obligacion é hipoteca que habia constituido en la fianza por el Sr. teniente primero difunto don Antonio Rodriguez de Rivera.

14. Otro del dicho año, sobre recibimiento de teniente tercero don Antonio Tirado y Velasco.
15. Otro del año de 809, sobre el recibimiento de teniente segundo don Onesimo Ruiz Martinez.
16. Otro del dicho año, sobre el recibimiento de teniente tercero don José M.ª Tirado.
17. Otro espediente del espresado año, con carta del Sr. teniente segundo don Manuel Becerril, despidiéndose para ocupar el corregimiento de la ciudad de Córdoba, en que habia sido nombrado.
18. Una carta del año de 814 del Sr. don Mariano Lafuente y Oquendo, ofreciendo á la Ciudad el destino que S. M. le habia conferido de teniente primero de la misma.
19. Un espediente del año de 815, con oficio de don Domingo de Ibarrola, para que á don José Maria Yanguas, á quien S. M. habia nombrado teniente segundo de esta ciudad, se le descontase de su sueldo el derecho de media annata.
20. Otro del mismo año, con oficio de don Juan de Moya, teniente cuarto de esta ciudad, manifestando al Sr. procurador mayor haber cesado en dicho destino.
21. Otro del citado año, á instancia del licenciado don Ramon Bravo y el doctor don Manuel de Siles, sobre que habiendo desempeñado interinamente la judicatura del primer juzgado de esta ciudad, se les satisfaciesen sus honorarios.
22. Otro del año de 816, sobre el recibimiento de teniente tercero de esta ciudad don Juan Felix de Maruri.
23. Otro del mismo año, sobre el del teniente segundo de esta ciudad don Francisco Belloc y Navarro.
24. Otro del año de 818, formado á instancia de los vecinos del barrio de Triana, sobre que se pusiese un Sr. teniente juez en él para la pronta administracion de justicia.
25. Otro del año de 833, á consecuencia de proposicion del señor veinticuatro, D. Juan María de Vargas, sobre que se representase á S. M., para que al teniente primero D. Mariano de Lafuente y Oquendo, se le prorogara mas tiempo en dicho destino.
26. Otro del año 824, con oficio de D. José María Tirado, á efecto de que se le diese testimonio de haber sido nombrado en el año anterior de teniente segundo interino de esta ciudad.
27. Otro del mismo año, sobre el recibimiento de teniente segundo del señor D. Antonio Fernando de Sierra y Arce.
28. Otro del propio año, sobre el de teniente primero, al señor D. Félix de Maruri.
29. Otro espediente del mismo año de 824, sobre el recibimiento de teniente tercero interino, D. Antonio Guzman y Emanuel.
30. Otro del mismo año, sobre el de teniente tercero en propiedad de D. Ignacio Francisco Ayuso.
31. Otro del año de 825, á consecuencia de proposicion del señor marqués de S. Gil, teniente de alguacil mayor, sobre que se representara á S. M., para que á los señores tenientes segundo y tercero de esta ciudad, se les concedieran los honores de alcaldes del Crimen de la misma.
32. Otro del año de 830, á virtud de proposicion de D. Juan María Lovillo, síndico procurador general, pidiendo se recomendara á S. M. al señor teniente segundo para la vara primera, á D. Antonio de Sierra y Arce.
33. Otro del mismo, sobre el recibimiento de teniente tercero interino, del doctor D. Francisco Mancheño.
34. Otro del mismo año, sobre el del teniente primero, D. Antonio Fernando de Sierra y Arce.
35. Otro espediente del año de 832, á instancia del doctor D. Francisco Mancheño, sobre abono de sueldos, del tiempo que interinamente ejerció la vara de teniente tercero de esta ciudad.

36. Otro del citado año, con oficio del Sr. Asistente, nombrando interinamente para el despacho de los juzgados de los tenientes segundo y tercero, al dicho D. Francisco Mancheño.
37. Otro del mismo año, con oficio del señor subdelegado de propios, sobre abono de sueldos al teniente interino el D. Francisco Mancheño.
38. Otro del propio año, incidente del número anterior.
39. Otro del antedicho año, referente á los dos anteriores.
40. Otro del año de 833, con oficio del señor teniente segundo D. José Maceda, á efecto de que se representara á S. M., sobre su permanencia en esta ciudad, ó se le nombrara para otro corregimiento en esta provincia.
41. Otro del mismo año, sobre el recibimiento de teniente tercero, de D. Vicente Vidal Saavedra.
42. Otro del propio año de 833, á virtud de Real órden, por la que S. M. tuvo á bien nombrar á D. José Maceda, por teniente tercero de esta ciudad y á D. Vicente Vidal, que servia este destino para el corregimiento de Niebla.
43. Otro del referido año de 833, en virtud de Real órden de S. M. la Reina Gobernadora, reponiendo á D. José Maceda en la vara de teniente segundo de esta ciudad y en la tercera á D. Vicente Vidal, que estaba nombrado para el corregimiento de Niebla.
44. Otro del año de 834, sobre el recibimiento de teniente tercero de D. Felipe de Sandoval y Chaves.
45. Otro del citado año, sobre el de teniente primero al Sr. D. Pedro Antonio Moraleja.
46. Otro del espresado año, con una Real órden de S. M. la Reina Gobernadora, nombrando de teniente tercero interino de esta ciudad á D. Leonardo Tabens de la Riva.
47. Otro del propio año, sobre el recibimiento de teniente segundo á D. Manuel Valcarcel.

Término de Sevilla.

48. Copia del año de 826, del incidente formado para saber el término de esta ciudad y reconocimiento hecho por el agrimensor D. Juan de Marin.

Ternas.

49. Espediente que principia el año de 824, y concluye en el de 830, formado á consecuencia de Real órden, sobre propuesta por terna de señores regidores, diputados del comun y síndico personero, para ejercer las funciones de tales.

TOMO 95.

T.

TOMO 6.º

Ternas.

Núm. 1.º Espediente que empieza el año de 830, y concluye el de 832, formado á consecuencia de Real órden sobre propuesta por terna de Sres. regidores, diputados del comun y síndico personero para ejercer las funciones de tales.

2.º Otro que principia el año de 833, y concluye el siguiente, formado á consecuencia de Real cédula de S. M. sobre el modo de verificarse las elecciones del Ayuntamiento.

3.º Otro del año de 834, formado para las elecciones de concejales del año siguiente de 835.

Terrenos.

4.º Espediente del año de 801, á instancia de D. Rodrigo Gutierrez, sobre que se le vendiera un cuarto bajo de corto terreno fuera de la puerta de Triana, donde se custodiaban los tablones del husillo que habia en dicha inmediacion.

5.º Otro del año de 803, á instancia de D. Marcos Sereceda y Rioja, sobre que se le vendiera un pedazo de terreno inmediato á un almacen de su pertenencia en la calle del Pescado.

6.º Otro de dicho año, á instancia de la viuda de Sologuren é hijos, sobre que se les cocediera un pedazo de terreno inmediato á su huerta de Ranillas, para atirantar con ella.

7.º Un espediente del año de 804, á instancia del cura y beneficiados de la parroquial de Sta. María Magdalena, sobre que se les concediera un pedazo de terreno inmediato á dicha iglesia, para ensanchar la capilla de Ntra. Sra. de Consolacion.

8.º Otro del año de 807, á instancia de doña María de los Dolores Arenzana, sobre que se le concediera un pedazo de terreno en la calle de S. Sebastian, en el barrio de Triana.

9.º Una instancia del año de 814, de D. Manuel Gonzalez Sequeira, sobre que se le vendiera un muladar ó pedazo de terreno, que habia á espaldas del castillo de la Inquisicion, en Triana.

10. Un espediente del año de 815, á instancia de Antonio Bejarano, sobre que se le vendiera porcion de terreno inmediato á la plaza de los Toros.

11. Otro que empieza en dicho año de 815 y concluye en el de 819, á instancia de don Rafael de Lamadrid y D. Rafael María Corona, sobre que se les vendiera un pedazo de terreno al sitio de la esquina de calle Rositas, en la Pajería.

12. Un espediente del año de 815, á instancia de D. Francisco Saña, sobre que se le vendiera porcion de varas de terreno público, que habia junto á sus casas en el barrio de los Humeros.

13. Otro del propio año, á instancia de D. Juan Calzado, sobre que se le vendiera un pedazo de terreno al sitio de la Alcaicería de la Seda.

14. Otro del año de 817, á instancia de D. José Jimenez, sobre que se le vendiera un terreno, que servia de muladar detras de la plaza de Toros, frente de las caballerizas.

15. Otro del mismo año, á instancia del cura de la parroquial de S. Miguel de esta ciudad, sobre que se le vendiera un rincon que formaba ángulo inmediato á dicha iglesia.

16. Otro del referido año, á instancia de Bernardo Orobique, sobre que se le concediera un terreno en la calle de Castilla, en Triana, junto á la Inquisicion Vieja.

17. Otro del año de 818, á instancia de D. Marcelo Santana y Guzman, sobre que se le vendiera un pedazo de terreno en la calle de la Feria.

18. Otro del año de 819, á instancia de D. José Segura, cura de la parroquial de S. Bartolomé, sobre que se le concediera un pedazo de terreno al sitio de la calle de los Céspedes.

19. Otro á instancia de D. Mariano Juan Sanchez, en el año de 823, sobre que se le concediera un pedazo de terreno, que hacia rincon en la calle de la Gorgoja.

20. Otro del año de 824, á instancia de José de Pineda, sobre que se le vendiera todo el terreno ó rinconada que hay saliendo por la puerta de la Carne á la derecha.

21. Una certificacion dada en el año de 825, por el escribano del Cabildo, D. Juan Garcia de Neyra, de autos seguidos por D. Matias Gimenez Gutierrez, sobre tomar á censo el terreno ó solar de las Cureñas, junto al cuartel de milicias: está dentro un testimonio de la posesion que fué dada á la Ciudad de dicho terreno, por la subdelegacion de mostrencos.

22. Un espediente del antedicho año de 825, á instancia de Mariano Gil, vecino del Ronquillo, sobre que se le concediese un pedazo de terreno en el ejido de dicha villa, para labrar casas.

23. Otro del año de 826, con oficio del señor Asistente, sobre que se le continuara á la fábrica de Salitres la posesion de un pedazo de terreno ó sitio nombrado la Bolera, inmediato á dicha fábrica.

24. Otro del espresado año, con oficio del señor teniente primero D. Juan Félix Maruri, sobre que se diera testimonio acerca de un terreno que en las callejuelas de Regina poseian los herederos de D. José Hormas.

25. Otro del año de 827, á instancia de la hermandad del Santo Entierro, sobre comprar un pedazo de terreno en la plazuela Chica de la iglesia de S. Vicente, para hacer capilla.

26. Otro del mismo año, á instancia del prior del convento de Sta. Teresa, en el barrio de los Humeros, sobre que se le concediera parte del terreno de una casa contigua á la hermita que ocupaba la comunidad para ampliarla.

27. Otro del referido año, á instancia de D. Mateo Novoa, director comandante del presidio correccional, sobre que se le concediera un pedazo de terreno inmediato á la puerta Real, para labrar su oficina.

28. Otro espediente del año de 828, á instancia de Juan Bernal, sobre que se le concediera un poco de terreno inmediato á la puerta Real; á el cual se halla unido otro de las medidas dadas á D. Francisco de la Torre, de un terreno de su propiedad en dicho sitio.

29. Otro del mismo año de 828, á instancia de Antonio Ocampo, sobre que se le con-

cediese terreno y licencia para construir á su costa en la plazuela de la Magdalena, doce cajones para vender en ellos, pan, hortalizas y otras cosas.

30. Otro del propio año, á instancia de Leandro Porras, sobre que se le concediera terreno y licencia para establecer un horno de ladrillos en el barrio de S. Bernardo, junto á la alcantarilla del ganado.

31. Otro del espresado año, á instancia de D. Nicolás Pulgar, apoderado del convento de Sta. Teresa al sitio de los Humeros, sobre que se le diese testimonio de otro espediente, por el que en el año 747 se concedió el terreno para labrar la capilla de dicho convento.

32. Otro del mismo año de 828, promovido por parte del cabildo de la Santa Iglesia Catedral, sobre el despojo de cierto terreno comprendido en el cortijo nombrado *Olivar de la Reina*, vendido por el Ayuntamiento á D. Francisco Cuadra.

33. Otro del año de 829, á instancia de Francisco Benitez, sobre que se le vendiera un pedazo de terreno junto á la puerta del Osario, para labrar una guardilla.

34. Otro del mismo año, á instancia de D. Juan Grosso, sobre que se le vendiera un terreno, que está á la salida del callejon de los Estudiantes, en la plazuela contigua al postigo del jardin botánico.

35. Otro del citado año, á instancia de D. Rafael Valcárcel, sobre que se le abonara el terreno que ocupaba la asesoria núm. 63, de su pertenencia, al sitio de la Alcaicería de la Loza, que se le mandó derribar por ruinosa.

36. Otro de dicho año de 829 incidente del número treinta y dos.

37. Otro del referido año, á instancia de D. Antonio Sarmiento y Guisado, con tienda de sedería al sitio del Arquillo de la Seda, sobre que se le vendiera un recodo ó rincon á espaldas de su casa.

38. Otro del mencionado año, á instancia de D. José Diez Martinez, sobre que se le concediera permiso para atirantar un rincon, que habia en la callejuela sin salida nombrada la Techada, en la plazuela de Murillo, en S. Bartolomé, con las puertas de unas casas de su pertenencia.

39. Otro del año de 830, á instancia de Antonio Gutierrez, sobre que se le vendiera parte del terreno que ocupaba la plazuela de la Cabeza, esquina á la calle Nomolerás, para incorporarlo en casas de su propiedad.

40. Otro espediente del año de 831, á instancia de D. Bernardino Inguanzo, sobre que se le diera posesion del terreno que habia comprado al Ayuntamiento junto á la puerta de Córdoba.

41. Otro del mismo año, á instancia de Julian Gomez, sobre que se le vendiera un pedazo de terreno contiguo á la puerta de la Macarena, llamado el Murillo.

42. Otro del año de 832, á instancia de D. José Urbina, sobre que se le vendiera un pedazo de terreno inmediato á unas casas de su propiedad, al sitio del Peladero y calle Odrería.

43. Otro del mismo año, á instancia de D. Joaquin Ballesteros, sobre que se le vendieran cien varas de terreno del corral del cuartel de la Cava, en Triana.

44. Otro del año de 833, con oficio del Sr. conde de S. Roman, á efecto de que la Ciudad cediera al regimiento provincial de esta capital un terreno inmediato á su cuartel, para incorporarlo á él.

TOMO 96.

T.

TOMO 7.º

Tesorería de propios.

Núm. 1.º Varios estados de la tesorería de propios y arbitrios.

Tesoreros de propios.

2.º Espediente del año de 816, á instancia de don Antonio de la Lastra, tesorero de propios y arbitrios, sobre que se aprobase la fianza ofrecida á las resultas de dicho empleo.

3.º Otro del año de 823, á instancia de don Antonio de la Lastra, solicitando licencia para salir de esta ciudad á recuperar su salud.

4.º Otro del año de 827, sobre el nombramiento de tesorero de propios en ambas plazas don Patricio Arjona.

5.º Otro del año de 832, con oficio del Sr. subdelegado de propios, sobre las cuentas del tesorero don Manuel de Vera Maraver.

6.º Otro del año de 834, con oficio del Sr. Veinticuatro marqués de Rivas, tambien sobre las cuentas del tesorero don Manuel de Vera Maraver.

7.º Otro del año de 835, á instancia de don Patricio Arjona, tesorero de propios y arbitrios, desistiéndose de dicho destino.

8.º Otro del año de 835, con oficio del tesorero de propios don Patricio Arjona, manifestando á la Ciudad las reclamaciones que diariamente hacia á la tesoreria de provincia de los fondos que debia pagar al Ayuntamiento.

Tiendas y tabernas.

9.º Espediente del año de 823, á instancia del diputado mayor del gremio de tiendas y tabernas, sobre colocar los mostradores interiores de aquellas á cierta distancia de la puerta de la calle.

10. Otro de dicho año, con oficio del Sr. Asistente, remitiendo ejemplares impresos sobre la policía de las tabernas y otros particulares.

11. Otro del año de 831, sobre formacion de un reglamento para el gremio de tiendas y tabernas, á consecuencia de cartas-órdenes del tribunal de la Audiencia.

12. Otro del año de 833, con cartas del agente en Madrid, dando cuenta del estado en que se hallaba el pleito apelado al Consejo por el gremio de tiendas y tabernas, sobre pago del derecho de pesas y medidas.

13. Instancia de los diputados, del mismo año, que hace referencia al número anterior.

14. Espediente del antedicho año de 833, con oficio del Sr. subdelegado de propios, referen-
á los números anteriores.

15. Otro del año de 834, tambien con oficio del mismo señor subdelegado, referente á los números anteriores.

16. Provision de la Audiencia del año de 835, para que al diputado mayor del gremio de tiendas y tabernas se le diera testimonio bastante á acreditar en qué cantidades y con qué condiciones se habia arrendado la renta del peso en los años que espresa.

Tierras.

17. Espediente del año de 804, á instancia de Manuel Quicio Fernandez, sobre que se le arrendara ó vendiera unas tierras junto al convento de los Remedios.

18. Otro del mismo año, á instancia de D. Francisco del Campo, sobre la pertenencia de las tierras del cortijo nombrado de S. Juan, al sitio del Cerro del Grullo, término de la villa de Alcalá de Guadaira.

19. Otro del referido año, con oficio del Sr. Intendente, sobre moratoria concedida á varios vecinos de la villa de Bornos, labradores en el término de la de Villamartin, en tierras pertenecientes á los propios de esta ciudad.

20. Otro del año de 805, sobre la denuncia hecha en el tribunal de mostrencos, á unas tierras situadas entre la hacienda de Benahurque y la dehesa de Torre las Cabras, en donde se dice el Razo de las Monjas.

21. Otro del año de 815, á instancia del teniente corunel D. Manuel Castelo, sobre que se le concediera en propiedad, unas tierras en el prado de Santa Justa.

22. Otro del año de 815, á instancia del teniente coronel D. Manuel Castelo, sobre que se le concediera en propiedad, unas tierras en el prado de Santa Justa.

23. Otro del año de 816, á instancia de D.ª María Magdalena de Rons, sobre que se le vendiera una porcion de tierra junto á el Salitre, lindando con una huerta de su pertenencia.

24. Otro del año de 825, á instancia de D. Joaquin de Acosta y D. Manuel Valera, sobre que se les concedieran tierras para plantíos de moreras.

25. Otro del año de 829, á instancia de Juan del Castillo, sobre que se le vendiera un pedazo de tierra valdía frente al convento de Capuchinos, á espaldas del hospital de San Hermenegildo.

26. Instancia de dicho año, de D. Antonio Mauri, solicitando se le dieran á tributo cien fanegas de tierra en los baldíos de los Espartales.

Tintoreros.

27. Espediente del año de 834, á instancia de los veedores del gremio de tintoreros, sobre que se le continuara á éste en el goce y posesion de los seis pozuelos en la Alameda interior para lavar las ropas de sus tintes.

Tocino.

28. Espediente del año de 804, á instancia de Pedro Dominguez Magro, sobre que saliera la hoja del tocino semanalmente para su venta y abasto á la ciudad.

Toneleros.

29. Espediente del año de 805, á instancia de José Bravo, oficial del gremio de toneleros, sobre que se le concediera licencia para tener tienda como maestro; y lo acordado sobre que todos los de los gremios presentaran sus títulos.

30. Dos impresos de las ordenanzas del dicho gremio de toneleros, del año de 816.

31. Espediente del año de 818, sobre entrar á jurar en la Ciudad, los veedores electos del citado año.

TOMO 97.

T.

TOMO 8.º

Toros.

Núm. 1.º Un espediente del año de 803, sobre concesion á esta Ciudad de cuatro dias de toror anuales, para el reparo de sus husillos y murallas.

2.º Otro del año 814, con oficio del señor teniente de hermano mayor de la Maestranza de Caballería de esta ciudad, manifestando al Ayuntamiento haber acordado aquella haces cuatro corridas de toros, y que se publicaran como era costumbre.

3.º Otro espediente del año de 818, noticiando á la Ciudad el caballero fiscal del cuerpo de Maestranza, que se iban á celebrar cuatro corridas de toros, y poniendo á su disposicion el balcon de piedra núm. 2.º

4.º Otro del dicho año de 818, consecuente á carta órden del acuerdo de la Audiencia, acerca de la solicitud hecha por el asentista de las funciones de toros para los pobres de las cárceles, sobre que hubiera encierro con toro.

5.º Otro del año de 824, á virtud de oficio del Sr. Asistente, sobre que se dieran órdenes á efecto de que fueran admitidos los toros y cabestros de las corridas que iba á egecutar la Maestranza, en la dehesa de Tabladilla.

6.º Otro espediente del año de 827, á consecuencia de Real órden, sobre ampliacion de término al cuerpo de Maestranza, para corridas de toros.

7.º Otro de dicho año, con oficio del Sr. Asistente, para que se pasara á la escribanía de comisiones de D. José de Robles, un espediente formado sobre las corridas de toros celebradas el año de 812, de que fué asentista D. Manuel María Roman.

8.º Otro del año de 827, con oficio del señor fiscal del cuerpo de Maestranza, noticiando á la Ciudad, que se iban á egecutar cuatro corridas de toros, y poniendo á su disposicion el balcon núm. 3.º

9.º Otro espediente del año de 828, con oficio del señor director de la asociacion del Buen Pastor, á efecto de ponerse de acuerdo con el Ayuntamiento, sobre las funciones de toros que se habian de celebrar por ambas corporaciones.

10. Otro del mismo año, incidente del anterior.

11. Otro del citado año, consecuente á Real órden, para que la asociacion del Buen Pastor, celebrara sus funciones de toros desde el 15 de Junio, hasta 30 de Setiembre.

12. Otro del año de 829, sobre sacar á pública subasta las funciones de toros concedidas al Ayuntamiento para dicho año.

13. Una representacion del año de 830, de D. José Gomez Platero y D. Juan Florindo, asen-

tistas de dos funciones de toros egecutadas en el año anterior, presentando la cuenta de gastos y pidiendo se les pagara el alcance que les resultaba.

14. Otro del año de 833, con oficio del señor veinticuatro D. Cayetano Ruiz del Hoyo, á efecto de que se acordara el remate para las ocho funciones de toros que estaban concedidas á la Ciudad.
15. Otro del año de 834, con oficio del Sr. Gobernador civil, manifestando el sitio y forma de vender las carnes de toro por los encargados de ellas.
16. Otro de dicho año de 834, sobre sacar á subasta las ocho vistas de toros de dicho año.
17. Una certificacion dada el año de 825, por el escribano de cabildo D. José de Robles, de una esposicion de la diputacion del comun y acuerdo de la Ciudad, sobre no habérsele dado balcon á el Ayuntamiento, en la vista de toros que habia celebrado el hospital de S. Lázaro.
18. Otro del mismo año, sobre el remate de las funciones de toros pertenecientes á la Ciudad, para dicho año.

Tratamiento y uniformes.

19. Un espediente que empieza el año de 803 y concluye en el de 805, á instancia del señor veinticuatro don Gabriel Julian Garcia, sobre que en los actos públicos del Ayuntamiento debia concurrir con su uniforme de contador de egército.
20. Una carta del Sr. conde de Fuenteblanca, del mismo año, noticiando á la Ciudad haber entregado al Sr. príncipe de la Paz dos pliegos que le habia remitido, y eran unas representaciones á S. M. en solicitud del tratamiento que gozaban otras ciudades.
21. Una certificacion del año de 804, dada por el escribano de cabildo don Juan Garcia de Neira, de una proposicion hecha por el señor veinticuatro don Martin de Sarabia, y acuerdo en su razon celebrado, sobre el tratamiento de escelencia que debia darse á la Ciudad.
22. Un espediente que principia el año de 808 y concluye en el de 821, formado en virtud de acuerdo de la Ciudad, sobre uniforme que habian de usar los Sres. capitulares, y que se le concediese á el Ayuntamiento los honores de capitan general de provincia; al que se halla unido otro sobre representar á S. M., solicitando un nuevo timbre para las armas de Sevilla.
23. Otro que principia el año de 808 y concluye en el de 819, formado con el diploma de la suprema junta de gobierno, concediendo honores y tratamiento de capitan general al cuerpo de Ciudad, y tratamiento de señoria á sus capitulares.
24. Otro del año de 800, con oficio del Sr. don Benito Hermida, manifestando á la Ciudad que la suprema junta de gobierno del reino habia resuelto propusiese un distintivo para sus individuos que no se confundiese con la tropa.
25. Otro espediente del año de 816 con oficio del Sr. Asistente, insertando una órden del Sr. conde de Miranda, que trata sobre honores á la Ciudad, y otros particulares.
26. Una carta-órden del Acuerdo de la Audiencia del año de 820, para que se remitiera á dicho tribunal testimonio de la resolucion que hubiese recaido á solicitud del Ayuntamiento, sobre que se le concediese á esta ciudad el título de Siempre Heróica, y se le confirmase el tratamiento de escelencia y honores concedidos por la junta provincial.
27. Un espediente del año de 823, á consecuencia de esposicion del Sr. procurador síndico general, sobre el uniforme que deberian usar los Sres. Capitulares.
28. Otro del año de 824, sobre uniforme para los dependientes de Ciudad y de sus oficinas.
29. Una certificacion dada en el año de 825, por don Valentin de Pinilla, escribano de cámara de S. M., insertando una Real órden por la cual se declaró que el Ayuntamiento de esta ciudad disfrutase de los honores y tratamiento de capitan general de provincia en cuerpo, y el de señoria á cada uno de sus capitulares, en los términos que se le concedió por la junta suprema de esta ciudad.
30. Otro del año de 826, formado con oficio del Sr. capitan general, sobre no mandar los dos batidores para la salida del Ayuntamiento al convento de S. Diego.
31. Otro del año de 830, á consecuencia de proposicion del Sr. veinticuatro don Manuel de Masa Rosillo, sobre que se reimprimiese el diploma de honores concedidos al Ayuntamiento.
32. Una esposicion de don Francisco M.ª Abaurrea, regidor electivo, del año de 833, sobre que se les permitiese á los regidores de su clase, diputados del comun y síndico personero, presentarse en los actos de la Ciudad con vestido de serio negro, y no con el uniforme de aquella.

Tributos.

33. Espediente del año de 806, con carta de don José Manuel de Gardeazabal, manifestando á la Ciudad trataba de redimir el tributo que pagaba á la misma sobre su huerta en la Vega de Triana, entregando su principal en la Real caja de consolidacion.
34. Otro del mismo año, incidente del número anterior.
35. Otro del año de 814, sobre que la Ciudad tomara razon y reconociera un tributo que sobre sus propios pagaba al Sr. conde de Mollina, como poseedor del mayorazgo fundado en la ciudad de Moguer por Juan Enriquez.
36. Otro del año de 816, sobre el pago de los réditos de un tributo que la Ciudad pagaba á don Juan del Alcarzal y Castañeda, poseedor que era del vínculo que fundó don Francisco del Alcarzal y D.ª Leonor de Prado su muger.
37. Otro del año de 824, sobre el tributo que corresponde al convento de religiosas de la Encarnacion, por el terreno que ocupa el juzgado de la plaza mayor de abastos.
38. Otro de dicho año, con oficio del Sr. teniente tercero, á efecto de que se le pasaran varios documentos de la legitimidad de un tributo contra los propios de esta ciudad, perteneciente al colegio de la villa de Bornos.
39. Otro del año de 825, con un mandamiento de egecucion requiriendo á la Ciudad al pago de cierta cantidad que adeudaban los propios por réditos de varios tributos á D.ª Manuela Luisa Tous de Monsalve, condesa de Benagial.
40. Otro de dicho año, con un mandamiento de egecucion requiriendo á la Ciudad al pago de los réditos de un tributo contra sus propios, á favor del mayorazgo fundado por doña Beatriz de Santillan, de que era poseedor el señor marqués de la Granja.
41. Otro del citado año, con mandamiento de egecucion requiriendo á la Ciudad sobre el pago de los réditos de un tributo contra sus propios, perteneciente á la capellanía fundada en la colegial del Salvador por Juan Claudio Romero, que gozaba don Manuel de Siles y Beas.
42. Otro del año de 826, incidente del número anterior.
43. Otro del año 827, incidente del núm. 39.
44. Una instancia del administrador del hospital de S. Bernardo, vulgo los Viejos, relativa al cobro de un tributo á que estaba afecta una casa pequeña contigua á la biblioteca de S. Acasio en calle Triperas.
45. Otro del año de 829, con oficio del administrador de los Reales Alcázares, sobre que por la contaduría titular se diese certificacion de un tributo que la Ciudad pagaba al Real patrimonio, sobre casas en el arquillo de la Moneda.
46. Otro del año de 831, á instancia de varios interesados causantes de doña Ignacia de la Torre, á quien pertenecia un tributo contra los propios de esta ciudad, sobre que á cada uno se le abriera su respectivo pliego correspondiente á su haber.
47. Otro del citado año, á instancia de la parte del hospital de S. Hermenegildo de esta ciudad, solicitando el cobro de un tributo á favor del patronato fundado por D.ª Angela Herver.
48. Otro del año de 832, por notificacion hecha á la Ciudad, haciéndole saber que el tributo que pagaban sus propios al mayorazgo de Ayllon, que cobraba D. Lorenzo Justiniano, se entendia en favor de D.ª Manuela Tovar.

49. Otro del año de 835, con oficio del comisionado principal de arbitrios de amortizacion, sobre el cobro de unos tributos impuestos sobre los propios de esta ciudad, y se pagaban al estinguido tribunal de la Inquisicion.
50. Otro del mismo año, con oficio del señor provisor, á efecto de que por la contaduría titular, se certificara hasta que tiempo se habia pagado un tributo sobre los propios, á nombre de D. José de Aspe.

Trigo.

51. Espediente del año de 802, formado por los señores diputados de la junta de abastos, para hacer el acopio de trigo para el año.
52. Otro del mismo año, incidente del número anterior.
53. Otro del año de 823, á instancia de D. Pedro Manuel Ginés, sobre que se le concediera licencia para embarcar cuatro mil fanegas de trigo, con direccion á Sanlúcar de Barrameda.
54. Otro del año de 825, á consecuencia de Real decreto de S. M., sobre la entrada de trigo estrangero.

U—V—Z.

ESCRIBANIA 1.ª

Tomo 1.º

Universidad literaria.
Utensilios.
Valimentos.
Varas y medidas.
Vecindades.

Tomo 2.º

Vecindades.

Tomo 3.º

Veinticuatros y veinticuatrías.

Tomo 4.º

Velas.
Venida de personas Reales.

Tomo 5.º

Venida de personas Reales.
Vestuarios.
Villas comuneras.
Visitas.
Visitador de propios.
Voto de Santiago.
Zapateros.

ESCRIBANIA 2.ª

Tomo 1.º

Vacuna.
Varas y medidas.
Vecindades.

Tomo 2.º

Vecindades.
Vega de Triana.

Tomo 3.º

Veinticuatros y veinticuatrías.

Tomo 4.º

Venida de personas Reales.

Tomo 5.º

Venida de personas Reales.
Ventas.
Vestuarios.
Vida de Santo.
Villa del Bosque.
Villas comuneras.
Vínculos.
Vino.
Visitadores.
Vecindades.
Víveres.
Vocales.
Zapateros.

TOMO 98.

U. y V.

TOMO 1.º

Universidad Literaria.

Núm. 1.º Espediente instruido en 815, en virtud de Real órden de 26 de Mayo, dotando las universidades de Valladolid y Sevilla para fomento de la instruccion pública.

Utensilios.

2.º Oficio de la contaduría de ejército, de 12 de Setiembre de 823, acerca de los 100,000 rs. percibidos por el asentista don Leonardo Carmona, para la construccion de camas á las tropas francesas.

3.º Espediente de 829 á 830, sobre el utensilio correspondiente á los cuerpos de guardia que cubrieran los voluntarios realistas, con arreglo á lo prevenido en la Real órden de 24 de Marzo de 1820.

4.º Espediente de 833, sobre pago de utensilios á las compañías de voluntarios de seguridad ó Migueletes.

Valimientos.

5.º Actuado de 833, acerca de evacuar informe de los valimientos adeudados por diferentes oficios de la Ciudad.

6.º Actuado de 834, sobre informar á la intendencia de cuantos oficios de alcades mayores enagenados de la corona conocia el Ayuntamiento, y quienes fueran sus poseedores.

Varas y medidas.

7.º Espediente instruido en 829, á instancia de don José Manuel Rodriguez, vecino y del comercio de esta ciudad, solicitando la devolucion de una manta retenida en prenda por el pago de 26 rs., en pena de no tener sellada la vara de medir.

Vecindades.

8.º Un espediente del año de 801, formado sobre la vecindad domiciliaria de don Manuel Pascual de Mendoza.

9.º Otro de dicho año, sobre la vecindad originaria de don José Antonio Amigo.

10. Otro del mismo año, sobre la misma vecindad de Miguel Gaviño.

11. Otro del citado año, sobre la misma vecindad de don Manuel de Lerrox, como marido de muger natural de esta ciudad.

12. Otro de dicho año de 801, sobre la vecindad originaria de don Blas Taviel de Andrade.

13. Otro del año de 802, sobre la vecindad de don Ventura Ruiz Huidobro, como marido de muger natural de esta ciudad.
14. Otro del año dicho de 802, sobre la vecindad originaria de don Alejandro Barreneche.
15. Otro del mismo año, sobre la misma de don Francisco Taviel de Andrade.
16. Otro del referido año, de don Pedro Valentin de la Cuesta, como marido de muger natural de esta ciudad.
17. Otro del año de 803, sobre la vecindad originaria del Sr. marqués de Gandul.
18. Otro del referido año, sobre la del Sr. veinticuatro don Gabriel Julian García, como marido de muger natural de esta ciudad.
19. Otro del año de 804, sobre la vecindad originaria de don Manuel Ravel.
20. Otro del dicho año, sobre la misma de don Manuel Maria de Añon y Osorio, marqués de Nevares y de S. Bartolomé.
21. Otro del citado año de 804, sobre la vecindad originaria de D. Manuel García Fernandez.
22. Otro del año de 805, sobre la vecindad de D. José de Velasco, como marido de muger natural de esta ciudad.
23. Otro del mismo año, sobre la vecindad domiciliaria del Pro. D. Vicente José Pulciany.
24. Otro del citado año, sobre la vecindad de D. Manuel de las Cuevas, como marido de muger natural de esta ciudad.
25. Otro del dicho año de 805, sobre la vecindad originaria de D. Tomás José Gonzalez Carbajal.
26. Otro del año de 806, sobre la misma de D. Miguel Ángel.
27. Otro del citado año, sobre igual vecindad de D. Domingo Ojeda.
28. Otro del citado año, sobre la vecindad originaria de D. José Naranjo.
29. Otro del espresado año, sobre la vecindad domiciliaria de D. Vicente Alverda.
30. Otro del año de 807, sobre la misma vecindad de D. Domingo Bojadóz.
31. Otro del citado año, sobre la vecindad domiciliaria de D. Manuel Marquez.
32. Otro del espresado año, sobre la vecindad originaria del Excmo. Sr. duque de Berwick y Alba.
33. Otro de dicho año de 807, sobre la propia vecindad de D. Ramon de Ojeda.
34. Otro del año de 807, sobre la vecindad domiciliaria del Licdo. D. Pedro Casillas y Ortega.
35. Otro del mismo año, sobre la vecindad originaria de D. José Sologuren.
36. Otro del dicho año, sobre la vecindad domiciliaria de D. José Morales Gallego.
37. Otro del citado año, sobre la vecindad originaria de D. Marcelo Sanchez y Rincon.
38. Otro del año de 808, sobre igual vecindad del Dr. D. José Rosendo de Carmona, presbítero.
39. Otro del mismo año, sobre la vecindad domiciliaria de D. Francisco Gibaja.
40. Otro del espresado año, sobre la vecindad de D. José Fabian de Burgos, como marido de muger natural de esta ciudad.
41. Otro del año de 815, sobre originaria del veinticuatro D. Melchor de Arrayás.
42. Otro de dicho año, sobre igual vecindad originaria de D. Blas Bascones.
43. Otro del citado año, sobre la misma vecindad del Pro. D. Francisco Saenz y Heredia.
44. Otro del mismo año de 815, sobre la vecindad de D. Teodoro Gutierrez, como marido de muger natural de esta ciudad.
45. Otro del mismo año de 815, sobre la vecindad originaria de D. Felipe Gutierrez.
46. Otro del año de 816, sobre la vecindad domiciliaria del bachiller D. Juan José Maceda, pro.
47. Otro del espresado año, sobre la vecindad originaria de D. Juan Nepomuceno Escudero.
48. Otro de dicho año de 816, sobre la vecindad de D. Agustin Comezaña, como marido de muger natural de esta ciudad.
49. Otro del citado año de 816, sobre la vecindad originaria de D.ª Angela Perez, viuda de D. Fernando Molini.
50. Otro del año de 817, sobre igual vecindad á la casa oratorio de S. Felipe de esta ciudad.
51. Otro de dicho año, sobre la vecindad de D. Santiago Matieu, como marido de muger natural de esta ciudad.
52. Otro del citado año, sobre la vecindad originaria de D. Pedro Domingo Hernandez Ortiz.
53. Otro del espresado año, sobre igual vecindad de D. Manuel Pulido.
54. Otro del enunciado año, sobre la propia vecindad de D.ª María del Coral Benjumea.
55. Otro del indicado año, sobre la vecindad domiciliaria de D. Bartolomé García Romero.
56. Otro del antedicho año de 817, sobre la vecindad domiciliaria de D. José Rodriguez.
57. Otro del mismo año, sobre la vecindad originaria de D. Benito Adorna.
58. Otro del año de 818, sobre igual vecindad de D. Blas José Miguel de Silva.
59. Otro del mismo año, sobre la vecindad de D. Damian Gomez, como marido de muger natural de esta ciudad.
60. Otro del citado año, sobre la vecindad de D. Manuel Antonio Alonso, como marido de muger natural de esta ciudad.
61. Otro del enunciado año, sobre la misma vecindad de D. Pedro Ramon Sanchez.
62. Otro del mencionado año, sobre la vecindad originaria de Juan Duran y Rodriguez.
63. Otro del antedicho año de 818, sobre la vecindad de D. Agustin Fernandez, como marido de muger natural de esta ciudad.
64. Otro del mismo año, sobre la vecindad originaria de D. Marcos Demetrio Barrera.
65. Otro del propio año, sobre la vecindad de José Capilla, como marido de muger natural de esta ciudad.
66. Otro del dicho año, sobre la vecindad domiciliaria de D. Antonio de Ulloa y Remirez, capitan de fragata de la Real Armada.
67. Otro del año de 819, sobre la vecindad originaria de D. Francisco de Paula Hernandez.

TOMO 99.

V.

TOMO 2.º

Vecindades.

Núm. 1.º Espediente del año de 1819, sobre vecindad de Martin Francisco Nogales.
2.º Otro del año de 1824, sobre la vecindad originaria de D. Ignacio Moreno.
3.º Otro de dicho año, sobre la vecindad de D. Miguel Osorno y Paz, como marido de muger natural de esta ciudad.
4.º Otro del citado año, sobre la vecindad originaria de D. Mariano Adriaensens, y de doña Josefa Antonia Aguilar su madre, viuda de D. Manuel María Adriaensens, por haber sido natural de esta ciudad su difunto marido.
5.º Otro del dicho año, sobre la vecindad de D. José de Coria, como marido de muger natural de esta ciudad.
6.º Otro del referido año, sobre la vecindad originaria de D. José Moreno de Sta. María.
7.º Otro del mencionado año, sobre la vecindad domiciliaria de D. Salvador del Conde.
8.º Otro del año de 825, sobre la vecindad originaria del coronel de caballería D. Francisco de Paula Céspedes.
9.º Otro del antedicho año de 825, sobre la vecindad originaria de José Bonilla.
10. Otro del citado año, sobre la del Sr. D. Joaquin Cabaleri, conde de Villapineda, como marido de muger natural de esta ciudad.
11. Otro del espresado año, sobre la vecindad originaria de D. Manuel Rivera.
12. Otro del mismo año, sobre la vecindad del Sr. Veinticuatro D. Ignacio de Medina y Huet, como marido de muger natural de esta ciudad.
13. Otro del referido año, sobre la vecindad originaria del Sr. D. Francisco de Paula del Arco, marqués del Arco-hermoso.
14. Otro del año de 826, sobre la vecindad originaria de D. Álvaro María Chacon, mariscal de campo.
15. Otro del año de 827, sobre la vecindad originaria de Juan Jaen.
16. Otro del propio año, sobre la misma vecindad de D. Francisco de Paula Rul.
17. Otro del citado año, sobre la propia vecindad de Benito Palomino.
18. Otro del mismo año, sobre la vecindad de D. Juan Sarmiento, como marido de muger natural de esta ciudad.
19. Otro del año de 828, sobre la de igual vecindad de D. José Lerdo de Tejada.
20. Otro del mismo año, á instancia de D. Agustin Rufo Moreno, sobre renunciar la vecindad de esta ciudad.

21. Otro del espresado año, sobre la vecindad originaria de D. Miguel Chavarría.
22. Otro del enunciado año, sobre la vecindad de D. Manuel Valladares, como marido de muger natural de esta ciudad.
23. Otro del referido año, sobre la vecindad originaria de D. Rodrigo José Gutierrez.
24. Otro del antedicho año de 828, sobre igual vecindad de D. Juan Antonio Sanchez.
25. Otro del mismo año, sobre la vecindad de D. Manuel Baños Gonzalez, como marido de muger natural de esta ciudad.
26. Otro del espresado año, sobre la vecindad domiciliaria de D. Antonio Quintanilla y Briones, gentil-hombre de S. M.
27. Otro del año de 829, sobre la vecindad originaria de D. Pedro Velez Bracho.
28. Otro del mismo año, sobre la de igual vecindad de D. Manuel de Leon.
29. Otro del citado año, sobre la misma vecindad de doña Luisa Palomo, viuda de D. Rafael de Góngora.
30. Otro del antedicho año de 829, sobre la vecindad de D. José Gutierrez, como marido de muger de esta ciudad.
31. Otro del año de 830, sobre la vecindad domiciliaria de D. Ramon Gonzalez Perez.
32. Otro del mismo año, sobre la vecindad originaria de D. Francisco Gayte y Gomez.
33. Otro del citado año, sobre la igual vecindad de D. José García.
34. Otro del espresado año, sobre la vecindad de D. Alfonso Carrero, como marido de muger natural de esta ciudad.
35. Otro del año 831, sobre la vecindad domiciliaria de D. Juan de Dios Estrada, marqués de Villapanés.
36. Otro del mismo año, sobre la vecindad domiciliaria de D. Fernando de la Sierra.
37. Otro del antedicho año de 831, sobre la vecindad originaria de D. José María Toledo.
38. Otro del año de 832, á instancia de D. José María Guzman y Liaño, sobre la continuacion de su vecindad en esta ciudad.
39. Otro del mismo año, sobre la vecindad domiciliaria de D. Miguel Aceves.
40. Otro del espresado año, sobre igual vecindad de D. Manuel Francisco Siguri.
41. Otro del mismo año, sobre la vecindad originaria de D. Antonio Tasara y Verminen.
42. Otro del año de 833, sobre la vecindad domiciliaria del Pro. D. Fernando Miguel Sobrino.
43. Otro de dicho año, sobre la vecindad originaria de don Diego Tixe.
44. Otro del citado año, sobre la vecindad domiciliaria de D. Sebastian Perez de Leon.
45. Otro del enunciado año, sobre igual vecindad de D. Luis María Duran.
46. Otro del año de 834, sobre la vecindad de doña Isabel Montemayor, viuda del veinticuatro D. Pedro José de Lesaca.
47. Otro del mismo año, sobre la vecindad originaria de José María Portillo.
48. Otro del citado año, sobre igual vecindad de D. Felipe Ladron de Guevara.
49. Otro del espresado año, sobre la vecindad de D. Patricio de Arjona, como marido de muger natural de esta ciudad.
50. Otro del enunciado año, sobre la vecindad originaria de D. Francisco Garcia.
51. Otro del año de 835, sobre la vecindad originaria de D. Francisco de Paula Soto Sanchez.
52. Otro del mismo año, sobre la vecindad domiciliaria de D. Juan de Rojas y Machado.
53. Otro del espresado año, á instancia de D. José de la Calzada, desistiéndose de su vecindario en Sevilla.

TOMO 100.

V.

TOMO 3.º

Veinticuatros y veinticuatrias.

Núm. 1.º Carta del Sr. marqués de Villapalma y de Saudin, ofreciéndose á la Ciudad con motivo de haberse tomado posesion en su nombre de la vara veinticuatro, perteneciente al vínculo de Saudin en 1804.

2.º Espediente sustanciado en 1816, en virtud de acuerdo sobre representar á la Corona la conveniencia de un decreto mandando recibirse en sus veinticuatrías á los propietarios de ellas.

3.º Espediente incoado en 1819, en virtud de proposicion del procurador mayor, sobre cesar las propinas en los recibimientos de Sres. Capitulares.

4.º Espediente incoado en 1819 y seguido hasta 1835, sobre diferentes particulares relativos á número, representacion, asistencia, posesion y sustituciones de los cargos capitulares.

5.º Espediente de 1816 á 1817, sobre recibirse de veinticuatro el Sr. don Ignacio de Medina y Huet.

6.º Espediente formado en 1816, á instancia de don Joaquin Clarebout, sobre eximirse de tomar posesion de una veinticuatría, por su cargo en el ejército.

7.º Informes pedidos al cabildo en 1817, sobre los oficios de veinticuatros que sirvieron don José Juan Rodriguez de Rivera y don José Pintado.

8.º Informe pedido por la Asistencia en 1819, acerca de requisitos para obtener veinticuatrías y privilegios de jurados.

9.º Espediente formado en 1819, á consecuencia de propuesta del Sr. procurador mayor, sobre pedir á S. M. un oficio de veinticuatro para el Sr. marqués de Mataflorida, ministro de Gracia y Justicia, sus hijos y sucesores.

10. Espediente á instancia de don Martin de Saravia, de 1823 á 1825, sobre reposicion en el oficio de veinticuatro.

11. Solicitud en 1824, de don Francisco de Paula Vargas Machuca, marqués de la Zerrezuela, pidiendo una certificacion para promover instancia relativa á recibirse de veinticuatro, impetrando Real cédula al efecto.

12. Espediente de los años de 1825 y 26, sobre presentar títulos de los oficios de veinticuatros y jurados.

13. Espediente sobre el recibimiento de veinticuatro en 1828, del Sr. don Luis Ortiz de Sandoval Arias de Saavedra, conde de la Mejorada.

14. Espediente de 1825, sobre Real cédula y recibimiento de veinticuatro, del Sr. Conde de Villapineda.

15. Espediente de 1829, sobre recibimiento de veinticuatro del Sr. don José Saravia y Vera.

16. Espediente de 1828 á 1829, sobre apreciar la veinticuatría de don Matias Bermudo, para su permuta con una casa del Sr. don Juan Nepomuceno Fernandez de las Rozes.

17. Espediente de 1830, sobre recibimiento de veinticuatro de don Francisco Maria Martinez y Buiz.

18. Real cédula de diligencias de 1830, sobre recibirse de veinticuatro don Juan Nepomuceno Fernandez de las Rozes.

19. Espediente sobre averiguar los propietarios de veinticuatrías en 1833, los recibidos en dicho cargo y los representados por tenientes servidores.

20. Espediente seguido en 1833, para el recibimiento de veinticuatro del Sr. don Manuel Maria Mendez y Creus.

21. Comunicacion del Agente de la Ciudad en la Córte en 23 de Agosto de 1833, sobre la instancia de la Ciudad, á fin de que los propietarios de veinticuatrias las sirvan personalmente ó por sustitutos.

22. Recibimiento en 1834 y en una veinticuatría de la casa de Berwick y Alba, de don Juan Nepomuceno Fernandez de las Rozes.

TOMO 101.

V.

TOMO 4.º

Velas.

Núm. 1.º Espediente formado en 1826, á instancia del P. guardian del convento de S. Francisco, pidiendo unas velas para cubrir unas capillas y resguardarlas en la operacion de limpiar el templo.

Venida de personas Reales.

2.º Espediente del año de 1823, sobre preparativos en razon de la venida á Sevilla del duque de Angulema.

3.º Espediente del mismo año, en razon á la vuelta de Cádiz de S. M., Real familia y duque de Angulema.

4.º Espediente instruido en 1823, sobre comision dada al Sr. D. Ignacio de Medina, procurador mayor, para felicitar á SS. MM. y AA. en el Puerto de Santa María, nombramiento de diputacion, que saliera á recibir en Torreblanca á las Reales Personas.

TOMO 102.

V. Z.

TOMO 5.º

Venida de personas Reales.

Núm. 1.º Espediente sobre nombramiento de la junta de prevencion, á consecuencia de la venida de S. M. el Rey, en 1823.

2.º Otro espediente de 1823, sobre nombramiento de la junta de prevenciones, para la venida de SS. AA. RR. el Sermo. Sr. Duque de Angulema.

3.º Otro en 1823, con cuaderno de la junta de prevenciones nombrada por el Excmo. Ayuntamiento, con objeto de recibir á S. M. el Rey y su augusta Real familia.

4.º Otro de las juntas que se celebraban por la de prevenciones reelegida en 30 de Agosto de 1823, con motivo de la venida á esta ciudad de S. M. el Rey y su augusta familia.

Vestuarios.

5.º Espediente de 1816, acerca del vestuario de un escuadron de Artillería volante del departamento de Sevilla.

Villas comuneras.

6.º Solicitud en 1828, de Antonio Altillo, vecino de Santiponce, pidiendo certificacion de ser dicho pueblo comunero de Sevilla.

Visitas.

7.º Espediente de 1835, sobre visita de cárceles en la Natividad de Nuestra Señora.

8.º Espediente de 1832, sobre franquear al visitador de propios y arbitrios de Sevilla, los antecedentes que existian en el archivo de S. E.

9.º Actuado del mismo año, sobre remate para el dia 15 de Octubre de las ventas suspendidas por la subdelegacion de propios y arbitrios.

10. Diligencias sobre satisfacer en 1825, la contribucion ordinaria y estraordinaria de paja y utensilios que adeudaba el Ayuntamiento.

11. Traslado de la Real órden de 29 de Junio de 1833, nombrando visitador de propios á D. José de Merry y Gaite.

12. Diligencias sobre la visita de propios en 1834.

Voto de Santiago.

13. Representaciones elevadas en 1817 al Ayuntamiento por D. Luis Lopez Preyra, sobre solicitar de la Corona, reforma del voto de Santiago.

Zapateros.

14. Nombramiento en 1825, de alcalde alarifi del gremio de zapateros de Francisco Hermoso.
15. Prohibicion en 1829, de la venta por las calles de zapatos y babuchas.
16. Espediente de 1831, acerca de un proyecto de ordenanzas para el gremio de zapateros.

TOMO 103.

V.

TOMO 1.º

Vacuna.

Núm. 1.º Un espediente del año de 815, á consecuencia de Real cédula de S. M., sobre la propagacion de la vacuna.

2.º Otro del año 825, con oficio del coronel del regimiento caballería del Príncipe, ofreciendo alguna cantidad de vacuna que tenía el físico de dicho regimiento.

Varas y medidas.

3.º Un espediente del año de 818, con oficio del señor presidente del Juzgado de señores fieles egecutores, sobre el perjuicio que se infería al público en la falta de contraste, para el arreglo y sello de varas y medidas.

Vecindades.

4.º Un espediente del año de 801, sobre la vecindad originaria de D. Juan Alonso Martinez Blanco.

5.º Otro de dicho año, sobre la de D. Vicente Casajul, como marido de muger natural de esta ciudad.

6.º Otro espediente del mismo año de 801, sobre la vecindad originaria del Sr. D. Juan Ignacio de Espinosa, conde del Águila.

7.º Otro del citado año, sobre la vecindad domiciliaria del monasterio de S. Isidro del campo.

8.º Otro del referido año, sobre la vecindad domiciliaria de D.ª Antonia Ruiz de Espinosa, viuda de D. Luis Bermudo Soriano, como natural este de esta ciudad.

9.º Otro del propio año, sobre igual vecindad de D. Juan María de Saavedra.

10. Otro del año de 802, sobre la vecinda originaria de D. José Armenta.

11. Otro de dicho año, sobre igual vecindad del Sr. D. Joaquin Manuel de Céspedes, marques de Carrion.

12. Otro del referido año, sobre la misma vecindad de D. José de la Barrera y Castro.

13. Otro del citado año, sobre la propia vecindad del Sr. marqués de Rianzuela.

14. Otro espediente del espresado año, con oficio del Sr. Intendente, sobre que por la Contaduría titular se diera certificacion con insercion de las órdenes que prescribian las formalidades para ser declarado el vecindario y para continuar en los hijos y herederos.

15. Otro espediente de dicho año de 802, sobre la vecindad originaria de D. José Cantu Villacierbos.
16. Otro del mencionado año, con esposicion de la Contaduría titular, sobre que no se tuvieran por vecinos de esta ciudad á los que no lo acreditaran en los cajones de entrada.
17. Otro del citado año, sobre la vecindad originaria de D. Manuel María de Rojas.
18. Otro del propio año, sobre igual vecindad de D. Joaquin de Armenta y Raquejo.
19. Otro espediente del año de 803, sobre la misma vecindad de D. Juan Rincon Lobo.
20. Otro de dicho año, sobre la propia vecindad originaria de D.ª María de Silva.
21. Otro del mismo año, sobre la vecindad originaria del Pro. D. José de Sala y Panduro.
22. Otro del referido año, sobre la vecindad domiciliaria del Pro. D. Roque Sanchez.
23. Otro de dicho año de 803, sobre la vecindad de D. Gregorio Marchamalo, como marido de muger natural de esta ciudad.
24. Otro del referido año, á instancia del monasterio de S. Isidro del Campo, sobre que por las justicias de la villa de Salteras, se admitiera por vecino de ella.
25. Otro espediente del año de 804, sobre la vecindad domiciliaria de D. Martin Fernandez García.
26. Otro del mismo año, sobre igual vecindad de D. Juan Ignacio Xetrero Torrado, cura de la parroquial de Santiago de esta ciudad.
27. Otro del propio año, sobre la misma vecindad domiciliaria de D. José Moreno.
28. Otro del referido año de 804, sobre la vecindad originaria de D. Miguel de Silva.
29. Otro de dicho año, sobre la vecindad domiciliaria de José Gomez del Trigo.
30. Otro del propio año, sobre la vecindad originaria de D. Francisco Fernandez de Perea.
31. Otro del citado año, sobre igual vecindad de D. Juan Gomez de Pedrosa.
32. Otro del espresado año, sobre la vecindad domiciliaria de D. José Orosco.
33. Otro espediente del año de 805, sobre la vecindad de D. Mariano Marquez de Castro, como marido de muger natural de esta ciudad.
34. Otro de dicho año, sobre la vecindad originaria de D. Pedro Bazo.
35. Otro del referido año, sobre la vecindad de D. José Benito de Torres, como marido de muger natural de esta ciudad.
36. Otro espediente del espresado año de 805, por proposicion del Sr. veinticuatro D. Manuel del Rey, sobre que la Ciudad declarara si debian sacarse caballeros diputados para las vecindades domiciliarias.
37. Otro del mismo año, sobre la vecindad domiciliaria de doña María del Rosario Cervantes, viuda de D. Tomas Dionisio de Rivas.
38. Otro del citado año, sobre la vecindad originaria de D. Manuel de Ochoa y Paulin.
39. Otro del propio año de 805, sobre la vecindad domiciliaria de Antonio de Sierra.
40. Otro del referido año, sobre igual vecindad de D. Juan Llera.
41. Otro de dicho año, sobre la vecindad originaria de D. José María Gomez.
42. Otro del mismo año, sobre la vecindad domiciliaria de D. Pablo Perez Seoanes.
43. Otro del año de 806, sobre la vecindad originaria de D. José Vidal.
44. Otro de dicho año, sobre igual vecindad del Pro. D. José María Rodriguez.
45. Otro del propio año, sobre la misma vecindad de D. Manuel Melgarejo.
46. Otro espediente del citado año de 806, sobre la vecindad originaria del Pro. D. Manuel Ruiz Toranzo.
47. Otro del propio año, sobre la vecindad del monasterio de S. Benito de esta ciudad.
48. Otro de dicho año, sobre la vecindad domiciliaria de D. Francisco de Vega.
49. Otro del mismo año, sobre la vecindad de D. Juan Gonzalez de la Rasilla, como marido de muger natural de esta ciudad.
50. Otro espediente del año de 807, sobre la vecindad domiciliaria de D. Juan José Saenz de la Calle.

51. Otro del dicho año, sobre la vecindad originaria de D. Francisco Oviedo.
52. Otro del mismo año, sobre igual vecindad de D. Manuel García de Campos.
53. Otro del referido año, sobre la vecindad domiciliaria de D. Francisco de P. Gonzalez.
54. Otro del citado año de 807, sobre la misma vecindad de D. Joaquin del Rey y Llaguno.
55. Otro de dicho año, sobre la vecindad originaria de D. José María Sonnet.
56. Otro del mismo año, sobre la vecindad domiciliaria de D. Juan Francisco Bernis.
57. Otro espediente del año 808, sobre la vecindad de D. José Gomez de la Masa, como marido de muger natural de esta ciudad.
58. Otro del año 809, sobre la vecindad originaria de D. Pedro José de Lesaca.
59. Otro del año de 814, sobre igual vecindad de D. José de Góngora y Arando.
60. Otro del año de 815, sobre la misma vecindad de D. José Joaquin Martinez.
61. Otro de dicho año, sobre la propia vecindad de D.ª María Francisca Ruiz.
62. Otro del citado año, sobre declarar no ser vecino de esta ciudad D. Sebastian Fernandez Garcia.
63. Otro espediente de el referido año de 815, sobre la vecindad domiciliaria de D. José Rodriguez.
64. Otro del espresado año, sobre la vecindad originaria del Pro. D. Pedro de Lemos y Pinto.
65. Otro de dicho año, sobre la vecindad domiciliaria de D.ª Vicenta Lerin, viuda de D. Patricio García.
66. Otro del mismo año, sobre la vecindad originaria de D. Manuel Caro Ponce de Leon.
67. Un espediente del año de 816, sobre la vecindad del Sr. marqués del Real Tesoro, como marido de muger natural de esta ciudad.
68. Otro de dicho año, sobre la vecindad domiciliaria de D. Vicente de Torres y Andnezar.
69. Otro del citado año, sobre la vecindad originaria de D. Joaquin de la Peña.
70. Otro del espresado año, sobre la vecindad domiciliaria de Francisco de Sousa.
71. Otro del referido año, sobre la vecindad originaria de D. Francisco de Vargas.
72. Otro espediente del año de 817, sobre la vecindad domiciliaria del Pro. D. Gonzalo Angioleti.
73. Otro del mismo año, sobre igual vecindad de D. Joaquin Reinoso.
74. Otro del propio año, sobre la vecindad de D. Martin Rodriguez y Ruiz, como marido de muger natural de esta Ciudad.
75. Otro del dicho año, á instancia de la ciudad de Medina Sidonia, sobre que se diese certificacion de la práctica en declarar las vecindades.
76. Otro del espresado año, sobre la vecindad originaria de D. Domingo Martinez de Tejada.

TOMO 104.

V.

TOMO 2.º

Vecindades.

Núm. 1.º Un espediente del año de 817, sobre la vecindad domiciliaria del Sr. D. Pedro Simo, oidor del tribunal de la Audiencia.

2.º Otro del año de 818, sobre la vecindad originaria del Sr. D. José Manuel de Céspedes, marqués de Villafranca y Carrion.

3.º Otro de dicho año, sobre la vecindad originaria de D. Miguel Esquivel.

4.º Otro del propio año, sobre la vecindad de D. Francisco Bayon, como marido de muger natural de esta ciudad.

5.º Otro del citado año, sobre la vecindad originaria de Miguel Tomás García, conocido por Vera.

6.º Otro del referido año de 818, sobre la vecindad del Sr. D. José de Rojas, marqués de Albentos.

7.º Otro del dicho año, sobre la vecindad originaria de D. Ignacio Zaldarriaga.

8.º Otro del citado año, sobre igual vecindad de D. Agustin García Rubio.

9.º Otro del propio año, sobre la vecindad de Benito Fernandez, como marido de muger natural de esta ciudad.

10. Otro del espresado año, sobre la vecindad originaria de D. Francisco Javier de Oriurtua.

11. Otro del dicho año, sobre la vecindad originaria de D. José Gomez Gimenez.

12. Otro del referido año, sobre igual vecindad de Francisco de Reina y Limones.

13. Otro del propio año, sobre la misma vecindad de don Francisco de Paula Mendez.

14. Otro del indicado año, sobre la propia vecindad de don Clemente de Lesaca.

15. Otro espediente del año de 819, sobre la vecindad de don Juan Bernardez, como marido de muger natural de esta ciudad.

16. Otro del dicho año, sobre igual vecindad de José Manuel Perez.

17. Otro del citado año, sobre la vecindad originaria de don Bernardo Dherbe.

18. Otro espediente del año de 820, sobre igual vecindad de don Alon so Policarpo de Pino.

19. Otro del año de 823, sobre la misma vecindad de don Manuel Tello de Marco.

20. Otro del dicho año, á instancia de don Pedro de Ureta, sobre que se le borrara de los padrones de esta ciudad, por hallarse avecindado en la villa de Valencina.

21. Otro del año de 824, sobre la vecindad domiciliaria de D. Vicente de Torres y Anduezar.

22. Otro del dicho año de 824, sobre la vecindad originaria de D. Rafael y D. Fernando Alvarez de Toledo y Maureta.

23. Otro del año de 825, sobre igual vecindad de D. Juan Manuel de Cariga.

24. Otro del dicho año, sobre la misma vecindad de D. Pedro M.ª de Bertendona.

25. Otro del propio año, sobre la referida vecindad del Sr. D. Cárlos Gonzalez de Mendoza, marqués de Sortes.

26. Otro del citado año, sobre la espresada vecindad de D.ª Leandra Guillen, viuda de D. José Gonzalo Amor.

27. Otro del mencionado año de 825, sobre la vecindad de D. Juan Nepomuceno Carqueteomo, marido de muger natural de esta ciudad.

28. Otro del dicho año, sobre la vecindad originaria de D. José M.ª Fernandez.

29. Otro del mismo año, sobre igual vecindad de D. Antonio Navarro.

30. Otro del propio año, sobre la misma vecindad de D. José M.ª Amor.

31. Otro del referido año, sobre la propia vecindad de D. Manuel Mensaque.

32. Otro del dicho año de 825, sobre la vecindad del Sr. D. Tomás Perez de Junquitu, marqués de casa Ramos, originaria.

33. Otro del mencionado año, sobre igual vecindad de D. José M.ª Gavidia.

34. Otro del propio año, sobre la misma vecindad de D. Juan Nepomuceno Sarramian.

35. Otro del citado año, sobre la referida vecindad de D. Manuel Paulin y Covella.

36. Otro del indicado año, sobre la citada vecindad de D. Juan Antonio Mendez.

37. Un espediente del año de 826, sobre la vecindad de D. Hipólito de Silva como marido de muger natural de esta ciudad.

38. Otro del citado año, sobre la vecindad originaria del Sr. D. Juan Manuel Pereira marqués de la Concordia Española del Perú.

39. Otro de dicho año, sobre la vecindad de D. Tomás de Peña, como marido de muger natural de esta ciudad.

40. Otro del propio año, sobre igual vecindad de D. José María de Mesa.

41. Otro del enunciado año, sobre la misma vecindad de D. Manuel Lopez y Soto.

42. Otro de dicho año de 826, sobre la vecindad domiciliaria de D. José M.ª de Reina.

43. Otro de dicho año, sobre la vecindad originaria de de D. Juan Bayo y Sologuren.

44. Otro del mismo año, sobre igual vecindad de D. Manuel Bayo y Sologuren.

45 Otro del año de 827, sobre la misma vecindad de D. Vicente Martinez y Ruiz.

46. Otro de dicho año de 827, sobre la referida vecindad originaria de D. Antonio José Garcés.

47. Otro del espresado año, sobre igual vecindad de D. Ildefonso de Silva.

48. Otro espediente del citado año, sobre la misma vecindad de D. José y D. Antonio Saenz de Heredia.

49. Otro de dicho año de 827, sobre la vecindad del Sr. D. Tulio O-Neill, como marido de muger natural de esta ciudad, y militar.

50. Otro del referido año, sobre la vecindad domiciliaria del capitan de navio D. José Primo de Rivera.

51. Otro del enunciado año, sobre la vecindad originaria de D. José de Silva.

52. Un espediente del año de 828, sobre la vecindad domiciliaria del Sr. D. Diego Hidalgo Barquero, Pro., canónigo de esta Sta. Iglesia.

53. Otro de dicho año, sobre la vecindad originaria de D. José María Escacena.

54. Otro del mismo año, sobre igual vecindad de D. Francisco Taviel de Andrade.

55. Otro espediente del año de 829, con oficio del Sr. subdelegado de propios, para que se remitiera un testimonio del vecindario de que se componía esta ciudad.

56. Otro de dicho año, sobre la vecindad originaria de D. Domingo y D. Vicente Aceves.
57. Otro del citado año. á instancia de D. Juan Antonio Calderon, renunciando el derecho de vecino de esta ciudad.
58. Otro del mismo año, sobre la vecindad originaria de Nicolás Sanchez y Nogales.
59. Otro del referido año de 829, sobre igual vecindad de D. Manuel Trechuelo.
60. Otro espediente del año de 830, sobre la vecindad domiciliaria de D. José de la Borbolla.
61. Otro del dicho año, sobre la vecindad originaria del Sr. D. Antonio M.ª Cansino' marqués de Iscar.
62. Otro del año de 831, sobre igual vecindad de D. Juan José Ramon de los Santos Coronado Ruiz.
63. Otro del dicho año de 831, á instancia del Sr. Conde de Tilly, renunciando el derecho de vecino de esta ciudad que obtenia.
64. Otro del mismo año, á instancia de Juan Legonier, con el propio objeto que el número anterior.
65. Otro del referido año, sobre la vecindad originaria del señor veinticuatro D. Francisco Martinez y Ruiz.
66. Otro espediente del año de 832, á instancia de Nicolás Sanchez y Nogales, sobre que por las justicias de la villa de la Rinconada, se le guarden los privilegios como vecino de esta ciudad.
67. Otro del dicho año, sobre la vecindad originaria de D. José M.ª Quintana.
68. Otro del mismo año, sobre igual vecindad de D. Francisco de P. Camargo.
69. Otro espediente del año de 834, sobre la misma vecindad de José Gomez.
70. Otro del dicho año, sobre la referida vecindad del presbítero D. Antonio M.ª Tolezano.
71. Otro del propio año, sobre la vecindad originaria de Manuel Verea.
72. Un espediente del referido año de 834, sobre la vecindad originaria de D. José M.ª Hermoso.
73. Otro del año de 835, sobre igual vecindad de D. José M.ª Zaldarriaga.
74. Otro de dicho año, sobre la misma vecindad de D. José M.ª Guerra.

Vega de Triana.

75. Un espediente del año de 828, á instancia de varios labradores de la vega de Triana, sobre que se quitara un puentecillo que se habia hecho para paso de caballerías, en el camino de S. Juan de Aznalfarache por la orilla del Rio.

TOMO 105.

V y Z.

TOMO 3.º

Veinticuatros y veinticuatrías.

Núm. 1.º Un espediente que principia el año de 1800 y continúa hasta el de 804, á consecuencia de Real órden sobre que los oficios de regidores se sirvieran por personas que tuviesen el arraigo correspondiente.
2.º Otro del año de 801, sobre el recibimiento de veinticuatro, alcaide del castillo de Triana, del Sr. D. Ignacio de Cáceres.
3.º Otro del año de 804, sobre el recibimiento de veinticuatro del Sr. D. Diego Guerrero y Sidón.
4.º Un oficio de dicho año del Sr. Teniente D. Antonio Rodriguez de Rivera, para que se diera copia del Real título de S. M. despachado para ejercer una veinticuatría de esta ciudad, á favor de D. Juan Manuel Rivero, cuyo oficio se habia rematado en D. Vicente Pablo Alberda.
5.º Un espediente del año de 805, sobre que los oficios de regidores se sirvan por los propietarios.
6.º Otro del año de 806, á instancia del Sr. veinticuatro marqués de Torreblanca, sobre su jubilacion.
7.º Otro del año de 810, sobre que la ciudad informase si en el Sr. marqués de Monsalud concurrian las cualidades necesarias para ejercer un oficio de veinticuatro de la misma.
8.º Otro del año de 815, sobre el recibimiento de veinticuatro del Sr. D. Melchor de Arrayas.
9.º Otro del año de 816, sobre el recibimiento de veinticuatro, alcaide del castillo de Triana, del Sr. D. Gabriel Julian García.
10. Otro del mismo año, incidente del número anterior.
11. Otro de dicho año, incidente del número octavo.
12. Otro del año de 817, incidente de los números nueve y diez.
13. Otro de dicho año, sobre recibimiento de veinticuatro del Sr. D. Rafael Manso Domonte y Pinto, marqués de Rivas.
14. Otro espediente del referido año de 817, á instancia del Sr. marqués de la Zerrezuela, sobre recibirse de veinticuatro de esta ciudad.
15. Otro del año de 819, consecuente á Real órden sobre la suspension de su oficio de veinticuatro del Sr. D. Gabriel Julian García.

16. Otro del año de 820, sobre obtener gracia de S. M. de una veinticuatría de esta ciudad, perpétua para el Excmo. Sr. D. Victor Soret, sus hijos y sucesores.
17. Otro espediente del año de 825, sobre el recibimiento de veinticuatro, alcaide del Castillo de Triana, del Sr. D. Francisco Martinez y Ruiz.
18. Otro del año de 828, con oficio del Sr. Intendente, sobre el secuestro de la veinticuatría que perteneció á D. José Bustamante, y sirvió hasta su fallecimiento.
19. Otro del año de 829, consecuente á órden del Sr. Intendente, sobre el embargo del sueldo que disfrutaba del fondo de propios el Sr. marqués de Torreblanca como caballero veinticuatro para el pago del valimiento.
20. Otro de dicho año, con oficio de D. Manuel María de Oviedo, noticiando á la Ciudad haberle S. M. confirmado en el título de veinticuatro de la misma, que le pertenecía por título hereditario.
21. Un espediente del año de 830, á instancia del Sr. D. Agustin de Oviedo, presentando el título de veinticuatro del antedicho D. Manuel María de Oviedo, para recibirse de tal en ausencia de este.
22. Otro del año de 832, á consecuencia de carta-órden del Acuerdo del tribunal de la Audiencia, á efecto de que se remitiera lista de las personas que se hallaban ejerciendo los oficios municipales.
23. Otro del año de 833, tambien con carta-órden del mismo Acuerdo, para que se hiciera saber á los Sres. veinticuatros, jurados perpétuos, presentasen en él relacion jurada de las fincas que poseian, con otros particulares.

TOMO 106.

V.

TOMO 4.º

Venida de personas Reales.

Núm. 1.º Un espediente del año de 816, sobre la composicion del camino de la Cruz del Campo, y órdenes del Excmo. Sr. conde de Miranda, con motivo del tránsito por esta ciudad de las Serenísimas Sras. Infantas de Portugal.

TOMO 107.

V.

TOMO 5.º

Venida de personas Reales.

Núm. 1.º Un cuaderno de 1816 de la Junta de prevenciones, por la venida de las serenísimas señoras infantas de Portugal.

2.º Una certificacion del mismo año, dada por el escribano de cabildo D. Ventura Ruiz Huidobro, de un acuerdo de la Ciudad, á efecto de que se representase á S. M. para que la Reina y Sra. Infanta su hermana, honrasen con su presencia á la misma, y que para ocurrir á los gastos, se levantase el secuestro á las rentas de propios.

3.º Un espediente del citado año, á instancia de D. Juan de Vega y Diaz, escribano de comisiones del Ayuntamiento, sobre que la Diputacion de aposentamientos se valiera de él para las diligencias que ocurriesen.

4.º Una certificacion del propio año, dada por el escribano de cabildo D. Ventura Ruiz Huidobro, de una Real órden por la que S. M. dió las gracias á esta Ciudad por su decidido amor con respecto á solicitud hecha, para que su augusta esposa y Sra. Infanta hicieran tránsito en ella.

5.º Un espediente del dicho año de 816, con oficio del Sr. veinticuatro, marqués de Torreblanca, diputado de las collaciones de Santiago, S. Esteban y S. Roque, dando cuenta á la Ciudad de los reparos que necesitaban algunos edificios de ellas.

6.º Un espediente del mismo año, sobre salir á cumplimentar á S. M. y Alteza.

7.º Un oficio del citado año, del Sr. Asistente á la Ciudad, que trata sobre una representacion para el señor mayordomo mayor, á efecto de que no se interrumpiera al Ayuntamiento en la posesion de ser el primer cuerpo de Sevilla que bese la mano á S. M.

8.º Un espediente del referido año de 816, con una Real órden de la Reina señalando dia y hora de su salida de esta ciudad para la córte.

9.º Otro del citado año, por proposicion del señor síndico procurador general D. Juan María Lovillo, sobre que se remitiera un posta á la ciudad de Córdoba, para saber de la salud de S. M. la Reina y serenísima Sra. su Hermana.

10. Otro del propio año, con oficio del Excmo. Sr. conde de Miranda, noticiando á la Ciudad la feliz llegada de S. M. y Alteza á la de Córdoba.

11. Un oficio del mismo año de 816, del propio Excmo. Conde de Miranda, dando cuenta á la Ciudad, de la llegada de S. M. y Alteza á la Córte felizmente.

12. Un espediente del insinuado año, sobre los efectos que se habian vuelto de menos en el Real Alcázar á la diputacion de aposentamientos.

13. Otro del citado año, por esposicion del señor procurador, manifestando haber elejido al padre maestro y Dr. Fr. José Goyca, para la formacion de un manifiesto de todo lo ocurrido con motivo de la venida á esta ciudad de S. M. y Alteza.

14. Otro del referido año, incidente del número anterior.

15. Otro espediente del año de 817, sobre lo gastado con motivo del tránsito que hizo por esta ciudad la Reina y su augusta Hermana.

16. Otro de dicho año, sobre la remision al Sr. Intendente de la cuenta de gastos, por la venida de la Reina y su augusta Hermana.

17. Unos oficios del propio año, de la junta de aposentamiento, con una nota de los efectos que existian del servicio del palacio y su aprecio.

18. Un espediente del año de 823, formado sobre los preparativos que debian hacerse con motivo de la venida á esta ciudad de su Alteza Real el Sr. Duque de Angulema.

Ventas.

19. Un espediente del año de 804, á instancia de Juan Adornos, arrendador de la venta de Torre-blanca, sobre abono de perjuicios con motivo de haberse establecido en esta una gran guardia.

20. Un espediente del año de 803, sobre que por la Ciudad se saliera á la Real Audiencia, en el que seguia D. Cárlos Gonzalez, á efecto de que se le dejara construir de material una ventilla frente de la puerta de la Barqueta.

21. Un espediente del año de 806, á consecuencia de órden del Consejo, en la solicitud instruida por D. Francisco Antonio Rodriguez, sobre vender las carnes de los ganados de su crianza por menor, sin sugetarse á la oja del Matadero.

Vestuario.

22. Un espediente del año de 823, con oficio del señor comisario régio de Andalucía, sobre que se proporcionaran arbitrios para el vestuario del segundo regimiento de Reales Guardias de infantería.

Vida de Santo.

23. Una instancia del año de 805, con oficio del Pro. D. Francisco Javier Cebreros, remitiendo á la Ciudad la vida de San Teodomiro patrono de Carmona.

Villa del Bosque.

24. Un espediente del año de 816, á instancia de D. Rafael Cuervo como apoderado de la villa del Bosque, sobre que se le facilitaran unos testimonios.

Villas comuneras.

25. Un espediente del año de 803, con oficio del Sr. D. Francisco de Bruna, sobre que se le diera noticia de cuáles eran las siete villas comuneras.

Vínculos.

26. Un espediente del año de 834, con oficio del Sr. Intendente, sobre que se remitiera relacion de las fincas de todas clases, rentas vitalicias que hubiera en el distrito de esta ciudad, pertenecientes á vínculos, mayorazgos y patronatos, con varios adictamentos.

Vino.

27. Un espediente del año de 823, con oficio del señor comisario régio de Andalucía, sobre el permiso concedido á D. Francisco Pozo, para dirigir á Cádiz ciertas pipas de vino de Valdepeñas, para el consumo de la Real Familia.

Visitadores.

28. Una Real órden del año de 825, nombrando á D. Juan Manuel Piniella, visitador de rentas de esta provincia.

29. Un espediente del año de 834, con oficio del señor subdelegado de fomento, sobre que se diera cuenta inmediatamente en cabildo de los que pasara el señor visitador de propios.

30. Un oficio del año de 827, del señor subdelegado del ramo de caballería, para que se reconociera por visitador de él á D. Mariano Mantilla, como nombrado por S. M.

Viudedades.

31. Un espediente del año de 803, á instancia de D.ª Ana Luisa de Vargas, sobre que se le señalara alguna consignacion por los dias de su vida.

32. Un oficio del señor subdelegado de propios del año de 819, insertando una órden del Consejo, por la que se desestimó la solicitud hecha por D.ª Antonia Diez de Bulnes, de viudedad por fallecimiento de su marido D. Bernardo Gonzalez, sostituto que fué del Ayuntamiento.

33. Otro del año de 828, á instancia de D.ª Rosalía Mateos, viuda del Contador titular don Domingo Menchaca, solicitando viudedad.

Víveres.

34. Un espediente del año de 817, con oficio del Sr. Intendente, consecuente á Real órden sobre que se diera un estado de los víveres encontrados en los almacenes abandonados ó tomados á los franceses en 812 en las líneas delante de Cádiz y Sevilla.

Vocales.

35. Un espediente del año de 833, con oficio del Sr. Presidente de la comision de revision de agravios, á efecto de que se presentara á ella el síndico personero D. José Rech, como su vocal.

36. Otro de dicho año, con oficio del mismo señor, incidente del número anterior.

Zapateros.

37. Una instancia del año de 802, de Juan Antonio Ruiz, oficial de zapatero, sobre que se le concediera término para tener tienda como maestro, interin proporcionaba medios para su exámen.

38. Un espediente del año de 815, á instancia del alcalde y veedor del gremio de zapateros de obra prima, sobre cortar varios abusos en dicho gremio.

APENDICE.

A—B.

ESCRIBANIA 1.ª

Tomo 1.º

Academia de medicina y cirujía.
Aguinaldos.
Alarifes.
Alcabalas.
Alcaides.
Alcaldes.
Alferez mayor.
Alguaciles.
Alumbrado y limpieza.
Arbitrios.
Archivo.
Archivista.
Arquillo de la Pólvora.
Arzobispo.
Asistencias á funciones.
Ayuntamientos.
Baldíos.
Barca.
Biblioteca.
Bula.

APENDICE.

TOMO 108.

A—B.

Academia de Medicina y Cirujia.

Núm. 1.° Espediente formado el año de 1830, con el reglamento aprobado por S. M., para el régimen y gobierno de las academias del reino.

Aguinaldos.

2.° Espediente del año de 814, sobre aguinaldos de Pascuas á los dependientes de la Ciudad.

Alarifes.

3.° Espediente del año de 824, con oficio del señor subdelegado de propios, sobre que se remitiera una razon de los maestros alarifes que habia aprobados por las Reales Academias de S. Fernando ó S. Cárlos de Valencia, y quien era el mayor de obras de la Ciudad.

Alcabalas.

4.° Tres certificaciones del año de 1826, espedidas por la contaduría titular, de lo que adeudaban á propios el duque de Altamira y las villas de Escacena y Berrocal, por las alcabalas de dichas villas.

Alcaides.

5.° Espediente del año de 803, sobre señalamiento al alcaide de la Cárcel Real de cuatrocientos ducados de ayuda de costas sobre los propios de esta ciudad.

6.° Otro del año de 833, á instancia de Juan José Romero, guarda de la plaza de la Feria, sobre que se le hiciera nombramiento de alcaide de la misma.

Alcaldes.

7.° Espediente del año de 802, en virtud de Real órden, prescribiendo las reglas que habian de observar los dueños jurisdiccionales en el nombramiento de alcaldes mayores de los pueblos de sus estados y en conferir sus administradores y poderes.

8.° Otro del año de 814, á instancia del señor teniente de alcalde mayor D. José de Checa, sobre que se le diera testimonio de la Real cédula de preeminencias que obtuvo.

9.° Otro del año de 815, sobre recibimiento de teniente de alcalde mayor de la ciudad del Sr. D. Manuel de Maza Rosillo, por el Excmo. Sr. duque de Medina-Cœli y Santisteban.

10. Otro del año de 824, sobre reposicion al dicho Sr. D. Manuel de Maza Rosillo, en dicho su empleo de teniente de alcalde mayor.

11. Otro del año de 826, á consecuencia de Real órden, sobre que cesaran de ser capitulares

el señor alcalde mayor D. Pedro Lesaca, y el señor jurado D. Juan Nepomuceno Guerrero, como empleados de la Real Hacienda y sus rehabilitaciones.

Alférez mayor.

12. Espediente del año de 827, sobre recibimiento de alférez mayor de esta ciudad, del señor D. Pascual Olloqui.

Alguaciles.

13. Espediente del año de 806, sobre recibimiento de teniente de alguacil mayor de esta ciudad, del Sr. D. Gerónimo Moreno y Roca.
14. Otro del año de 823, sobre reposicion en su empleo de teniente alguacil de la misma, al Sr. marqués de S. Gil.
15. Otro del año de 829, á virtud de carta órden del acuerdo del tribunal territorial, en el espediente promovido por el Excmo. Sr. duque de Alcalá, sobre que se llevara á efecto la egecutoria del consejo, con respecto á que no se le perjudicara en el nombramiento que hacía su ejecutoria de oficio de teniente alguacil mayor de esta ciudad.
16. Otro del año de 802, á instancia del alguacil de los veinte José Taboada, quejándose del procedimiento contra él por el Sr. D. José de Checa, fiel ejecutor, en que mandó capturarlo por falta de la asistencia de rueda.

Alumbrado y limpieza

17. Espediente del año de 1832, sobre auxiliar la Junta de dichos ramos al Ayuntamiento con 60,000 rs. con calidad de reintegro.
18. Otro del año de 1833, sobre que los fondos de dichos ramos facilitára al de alojamiento y bagajes 20,000 rs, con calidad de reintegro.

Arbitrios.

19. Espediente del año de 829, con oficio del Sr. Intendente, sobre que se remitiera noticia de los arbitrios que se recaudaban en esta ciudad, en union de los derechos de puertas.
20. Otro del año de 830, incidente del número anterior.

Archivo.

21. Espediente del año de 828, sobre que se manifestaran al señor procurador mayor los papeles que hubiese en el Archivo, concernientes al campo y sierra de Tejada.

Archivista.

22. Espediente del año de 801, por esposicion del señor veinticuatro D. Francisco Sanchez de Madrid, diputado del Archivo de la Ciudad, sobre que se volvieran á este varias Reales cédulas que del mismo se habian sacado.

Arquillo de la pólvora.

23. Espediente del año de 805, sobre derribo del arquillo de la torre de la pólvora.

Arzobispos.

24. Espediente del año de 1834, con oficio del Sr. Arzobispo de esta ciudad, sobre manifestar á la Ciudad lo desagradable que le habia sido se hubiera publicado el bando Real del Estatuto en el segundo patio de su palacio, cuando no era costumbre en tal sitio.

Asistencias á funciones.

25. Espediente del año de 803, con oficio del Sr. conde del Águila, provincial de la Santa Hermandad, escusándose de la asistencia á la funcion de S. Matías.
26. Otro del año de 832, con oficio del señor alguacil mayor D. Cayetano Ruiz del Hoyo, escusándose á la asistencia de varias funciones de iglesia por sus achaques.

Ayuntamientos.

27. Espediente del año de 805, con oficio del Ayuntamiento de la ciudad de Valencia para que se le manifestára si en esta se hallaba prohibido el uso de las harinas llamadas de Filadelfia.
28. Otro del año de 827, como oficio del secretario del Ayuntamiento de la ciudad de Zaragoza, sobre que se fijaran edictos anunciando el arriendo del teatro cómico de dicha ciudad.
29. Otro del año de 831, con oficio del Ayuntamiento de la ciudad de Valencia, sobre que se le manifestára el lugar que debia ocupar la comision que presidida del corregidor acudía al alojamiento del Excmo. Sr. Capitan general, en los dias de Córte.

Baldíos.

30. Espediente del año de 815, en virtud de oficio y circular del Sr. Intendente, para que se diera razon circunstanciada por cada pueblo de los baldíos de su término enagenados en la época constitucional.
31. Otro de 825, á virtud de oficio de la Intendencia, para que remitiera el Ayuntamiento los espedientes de la clasificacion y division de baldíos y realengos, hecho por la extinguida Diputacion Provincial.

Barca.

32. Testimonio dado en el año de 829, por el escribano de cabildo D. José de Robles, de un espediente formado sobre queja dada por Antonio Lopez, arrendador de la barca de Tocina, por no querer pagarle el pasage los vecinos de dicha villa, y que no se permitiera otra barca en dicho sitio.

Biblioteca.

33. Espediente del año de 827, con oficio del Padre Fr. José Govea, del órden de S. Agustin, bibliotecario de la pública de S. Acasio, ofreciéndose á la Ciudad por haber sido electo provincial.
34. Espediente que principia el año de 830, y concluye el de 809, formado á instancia del P. Fr. Antonio Ruiz, bibliotecario de la pública de S. Acasio, sobre que se declarara por bien hechos los servicios que habia ejecutado en su destino, desde el año de 1791, y se continuara la asignacion que debia gozar de cien ducados, con agregacion de cincuenta para conservacion y aumento de la dicha biblioteca.

Bula.

35. Real cédula de S. M. del año de 806, para la publicacion y predicacion de la bula de la Santa Cruzada en esta ciudad.

C.

ESCRIBANIA 1.ª

Tomo 1.º

Calafates.
Callejones.
Callejuelas.
Campo de Matrera.
Cañerías.
Compañía de Seguros mútuos.
Cárceles.
Cargas y carruages.

Tomo 2.º

Casas.
Casillas.
Censualistas.
Código de comercio.
Composicion de caminos.
Contaduría titular.
Contribuciones.
Cuarta llave.
Cuentas de propios.
Cumpleaños de S. M.

TOMO 109.

C.

TOMO 1.º

Calafates.

Núm. 1.º Espediente del año de 808, á instancia de Francisco Márquez, calafate del puente, sobre que se le restituyese á dicho destino, por haber sido separado de él

2.º Otro del año de 819, á instancia de Cristóbal Ruiz, maestro calafate del husillo Real, sobre que se nombrara en el citado destino á su hijo Manuel.

3.º Otro del año de 825, á instancia de Manuel Ruiz, maestro calafate del husillo Real y del puente, sobre que se nombrara á su hijo en sus ausencias y enfermedades, en dichos destinos.

4.º Otro del año de 832, con oficio del arquitecto mayor, sobre pretender el hijo del maestro calafate del husillo, se le prefiriera en los trabajos de ellos á otro cualquier operario.

Callejones.

5.º Espediente del año de 804, á instancia del padre prior del convento del Cármen de esta ciudad, sobre que se levantaran las tápias de un callejon nombrado del Cármen, inmediato á dicho convento.

6.º Otro del año de 807, sobre la enagenacion á Bernardo García, de un callejon nombrado de san Miguel, en el barrio de Triana.

7.º Otro del año de 814, á instancia de don Vicente del Rico, sobre que se mandara cerrar un callejon en calle Levies.

8.º Otro de dicho año, á instancia de don Miguel de Esquivel, sobre que se vendiera un sitio ó callejon en la calle de san Diego, collacion de Santa Cruz, á espaldas de los Venerables.

9.º Otro del año de 815, incidente del número siete.

10. Otro del año de 825, á instancia de la parte de doña Juana Gomez, sobre que se le vendiera un callejon inmediato á casas de su propiedad en la calle del A B C, frente de san Pedro Mártir.

11. Otro del año de 830, á instancia de D. Juan Francisco de Santa María, y D. José de Mesa y de la Cruz, Pros., sobre que se les vendiera el callejon nombrado del Almés.

Callejuelas.

12. Espediente del año de 818, á instancia de D. Cárlos Oarte, sobre que se le concediera permiso para cerrar á su costa una callejuela sin salida junto á la cuesta del Rosario por el lado de la Costanilla.

13. Otro del año de 819, á instancia de D. José María de Góngora, sobre que se concediera en propiedad una callejuela sin salida, inmediata á sus casas en la calle de los Leviés.

14. Otro del dicho año, á instancia de la abadesa y claverías del convento de Santa Clara, sobre que se le vendiera una callejuela corta sin salida al sitio de los Alemanes en Gradas, inmediata á casas del citado convento.
15. Otro del año de 827, á instancia de la hermandad del Sagrado Prendimiento, sobre que se le vendiera un pedazo de una callejuela sin salida contigua á la parroquia de Santa Lucía, para custodiar sus pasos; y se hallan las medidas dadas para labrar, á dicha hermandad.
16. Otro del año de 829, á instancia de D. Victorino Gaytan, sobre que se le vendiera parte de la callejuela de S. Clemente.
17. Otro del año de 831, á instancia de D. Juan Bautista Conradi, sobre que se le enágenara una callejuela nombrada de Santi Spiritu en el barrio de Triana á la orilla del Rio.
18. Otro del año de 832, á instancia de D. Juan García Verdugo, sobre que se le vendiera ó diera á tributo una callejuela en la calle de las Armas, entre un solar de su pertenencia y la sociedad Médica.
19. Otro del año de 829, sobre la enagenacion de la mitad de una callejuela, en la plazuela de la Cruz de S. Pedro, sitio de la Costanilla, lo que se verificó en favor del Cabildo eclesiástico.
20. Otro formado el año de 1829, á instancia de D. José María de Zayas, sobre que se le vendiera una callejuela sin salida y tapiada en la plazuela de S. Julian, entre los números 15 y 31.

Campo de Matrera.

21. Espediente del año de 815, con carta del agente de Madrid, sobre haber recibido varias diligencias para el pleito con Villamartin, sobre la propiedad del campo de Matrera.
22. Otro del año de 1827, sobre el depósito de las 15,000 doblas para el seguimiento del pleito con Villamartin, relativo al campo de Matrera.
23. Otro del año de 1831, con carta del procurador de Granada, dando cuenta del estado del pleito, sobre el campo de Matrera.

Cañerías,

24. Espediente del año de 825, á instancia del señor procurador del convento de S. Pablo, sobre la entrega de las llaves de la cañería del agua de él, para componer aquella.

Compañía de Seguros Mútuos.

25. Junta del año de 827, sobre el establecimiento de una compañía de Seguros Mútuos para incendios.

Cárceles,

26. Espediente del año de 818, á instancia de D. José de Sologuren, sobre que se le diera á tributo las casas que fueron cárcel de la hermandad.
27. Otro del año de 820, á instancia del mismo D. José Sologuren, sobre que se le cediera por cierto tiempo el solar de dicha cárcel de la hermandad.
28. Otro del año de 1814, sobre pago de cuotas á los presos de las cárceles.
29. Otro del año de 827, con oficio del Sr. Gobernador de la sala del Crímen, sobre la obra que necesitaba hacerse en la enfermería baja de la Cárcel Real.
30. Instancia del año de 832, de D. Bartolomé de la Coba, sobre que se le vendiera el solar de la antedicha cárcel de la hermandad.
31. Espediente del año de 812, hasta el 815, á instancia de D. Manuel Rosendo de Paz, sobre el abono de cierta cantidad por raciones suministradas á los presos de las cárceles.
32. Otro del año de 816, en virtud de órden del Consejo, á instancia del mismo D. Manuel, con el propio objeto.
33. Otro del año de 817, sobre el propio particular.

Cargas y carruages.

34. Oficio de la contaduría titular del año de 1829, acompañando el pliego de condiciones para la subasta de dichos ramos.

TOMO 110.

C.

TOMO 2.º

Casas.

Núm. 1.º Testimonio del año de 827, sacado del espediente que principia en el año de 821, sobre la demolicion de las casas al sitio de la Torre Real del Oro: continúa el espediente el año de 827, sobre el cánon que se pagaba para la casilla para la capitanía del puerto. Acompaña los títulos antiguos de dichas casillas de la Torre del Oro.

Casillas.

2.º Espediente formado el año de 1828, sobre aprecio y pago de alquileres de la casilla, que en la Torre del Oro servia para la capitanía del puerto.

Censualistas.

3.º Espediente del año de 824, sobre pago á los censualistas, solicitar moratoria de S. M. é informe del Sr. procurador mayor sobre sueldos de los empleados de la Ciudad.
4.º Espediente que principia el año de 1835, con oficio del Sr. Interventor cuarta llave, sobre que se formara liquidacion de lo que se debia á los censualistas.

Código de comercio.

5.º Espediente del año de 829, á consecuencia de Real órden, por la que se mandó que el código de comercio, sancionado, empezara á regir el 1.º de Enero de 1830.

Composicion de caminos.

6.º Espediente del año de 818, con oficio del Sr. administrador de correos, sobre que no se exigiera multa á las caballerías que pastaban en el camino desde la Cruz del Campo á la alcanturilla de los Tiros, por estar empleadas en la composicion que de él se estaba haciendo por cuenta de S. M.

Contaduría titular.

7.º Espediente que principia el año de 827 y concluye en el de 832, sobre la jubilacion de D. Francisco Medina, oficial mayor de la contaduría titular; nombramiento de contador de don Manuel de Medina Pacheco y Cabañas, y propuesta en terna de la plaza tercera de oficial de dicha contaduría.

Contribuciones.

8.º Espediente del año de 816, con oficio de las justicias de la villa de Alcalá de Guadaira, sobre que se remitiera relacion de las fincas que el Ayuntamiento disfrutaba en aquella y su término, para el pago de la contribucion de frutos civiles.

9.° Otro del año de 825, con oficio del Sr. Intendente, sobre pago de la cantidad que la Ciudad adeudaba por dicha contribucion de frutos civiles.

10. Otro del año de 828, con oficio del mismo Sr. Intendente, con el propio objeto que el número anterior.

Cuarta llave.

11. Espediente del año de 834, con oficio del Sr. Subdelegado de Fomento, sobre que se tuviera por cuarta llave en ausencias y enfermedades del Sr. marqués de Rivas, á don Tadeo Chaves, con otros particulares.

Cuentas de propios.

12. Espediente del año de 834, por esposicion del Sr. diputado don José Moreno de Santa María, sobre la rendicion de cuentas de propios.

13. Otro del año de 824, á instancia del Sr. procurador mayor, sobre la aprobacion de las cuentas de propios, sin verificar el pago del tanto por ciento de sus valores.

Cumpleaños de S. M.

14. Espediente del año de 824, sobre los obsequios en memoria del cumpleaños de S. M. el Rey.

D.

ESCRIBANIA 1.ª

Tomo 1.°

Débito.

Dehesas.

Denuncias.

Derechos de puertas.

Dias de S. M.

Diezmos.

Diputaciones.

Donativos.

TOMO 111.

D.

Débitos.

Núm. 1.° Espediente del año de 828, de requerimiento á la Ciudad por débito al beneficio segundo de la Parroquial de S. Andrés de esta ciudad.

Dehesas.

2.° Espediente que principia el año de 1833, sobre la corta y tala en la dehesa de Navalagrulla.

3.° Otro del año de 1834, formado á instancia de D. Antonio Pueyo y Rivas, sobre que se le adjudicase á tributo la dehesa de Montegil.

Denuncias.

4.° Espediente del año de 1829, sobre denuncia de una casa al sitio de los Herbolarios, propia del Cabildo eclesiástico.

Derechos de puertas.

5.° Espediente del año de 1830, sobre el arriendo de los derechos de puertas: le acompañaba la instruccion para su egecucion.

Dias de S. M.

6.° Espediente del año de 823, sobre la funcion del dia de S. Luis, en obsequio de S. M. C. el Rey de Francia Luis XVIII.

7.° Otro del año de 824, con el propio objeto que el número anterior.

Diezmos.

8.° Espediente del año de 807, con carta-órden del Consejo, dejando á las iglesias y Prelados en libertad de disponer arbitrariamente acerca del modo de beneficiar sus diezmos de aceite de Alcalá de Guadaira

9.° Otro del año de 832, con oficio del Sr. Asistente, sobre que se remitiera al Sr. Administrador de rentas decimales, certificacion de que bajo de qué concepto habia corrido á cargo de la Ciudad la recaudacion de diezmos del Aljarafe y Rivera, desde los años de 1600 á 1630: y otra de varios privilegios.

10. Otro del año de 833, con oficio de la Comision de rentas decimales, sobre el pago de lo que se adeudaba por el noveno del diezmo de aceite y aceituna de Alcalá de Guadaira.

11. Otro del año de 1830, sobre el pago que reclamaba el Administrador de rentas decimales, de las medianerías del diezmo de aceite de Alcalá.

Diputaciones.

12. Espediente del año de 832, con oficio del Sr. Alcalde mayor D. Cayetano Ruiz del Hoyo, sobre que se le exhonerase de las comisiones y diputaciones que le estaban cometidas.

13. Otro del año de 855, con oficio de la Diputacion de Guerra, sobre que se invitase á la junta de alumbrado y limpieza á que supliese cierta cantidad, para atender á los servicios de alojamientos y bagajes.

Donativos.

14. Espediente del año de 806, consecuente á exhortacion del Sr. Generalísimo Príncipe de la Paz, sobre donativo á S. M.
15. Copia simple en parte del espediente del número anterior.

E-F-G-H-I-J.

ESCRIBANIA 1.ª

Tomo 1.º

Exámenes.
Embargos.
Escribanías.
Escuelas de primeras letras.

Fábricas de jabon.
Feria del perneo.
Fieles.
Fidelidad.

Guardas.
Guardillas.

Hortelanos.
Huertas.

Isla mayor.
Islete.

Junta de Propios.
Junta territorial.
Jurados.
Juzgados.

TOMO 112.

E-F-G-H-I-J.

Exámenes.

Núm. 1.° Espediente que principia el año de 830, sobre exámenes de maestros de todos artes.

Embargos.

2.° Espediente del año de 831, con oficio del Excmo. Sr. Capitan general, sobre que al soldado licenciado Luis Cerero no le fuera embargado un jumento de su pertenencia.

Escribanías.

3.° Espediente que principia el año de 1826 y continúa al de 832, sobre el nombramiento de la escribanía pública y numeraria de Utrera, vacante por fallecimiento de D. Juan Blanco.

4.° Otro del año de 1832, sobre tanteo de la escribanía de cabildo de las Cabezas de San Juan.

5.° Otro del año de 1834, con oficio del Sr. Intendente, sobre reclamar el pago de valimiento de la escribanía de Cumbres de S. Bartolomé.

6.° Otro del año de 1824, con oficio del Sr. Intendente, sobre que se le remitiera razon de las escribanías que proveía esta Ciudad y sus valores.

7.° Otro del año de 1835, á instancia de D. Francisco Ruiz Toranzo, sobre que se le nombrara la escribanía de juzgado que sirvió D. Pedro María Ontanar.

Escuelas de primeras letras.

8.° Espediente que principia el año de 1829 y continúa al de 1836, sobre pago á la comision de escuelas de 30 rs. anuales para sus gastos.

Fábrica de jabon.

9.° Espediente del año de 819, á instancia de D. Juan de Olmedo, con fábrica de jabon en Triana, sobre que se le concediera licencia para abrir una tajea para el desagüe de las aguas de ella.

Féria del perneo.

10. Espediente del año de 1824, á instancia de D. José Calonge, manifestando los abusos que se cometian en la féria del perneo.

Fieles.

11. Espediente del año de 826, á instancia de D. Diego Luis Morales, fiel sellador de pesos y pesas, sobre que el anterior fiel D. José Martinez entregára ciertos padrones.

12. Otro del año de 828, á instancia del mismo D. Diego, sobre que se le diera certificacion de que el fielato de medidas era de la Ciudad.

13. Otro del dicho año de 828, á instancia del referido D. Diego Luis Morales, fiel marcador de pesos, pesas y romanas, sobre que se le concediera facultad para nombrar persona que le ayudara en dicho destino.

Fidelidad.

14. Espediente formado el año de 1830, sobre que se dirigiera á S. M. una esposicion, por la que se manifestara la fidelidad de Sevilla á su Real persona, contristada por los acontecimientos de Francia.

Guardas.

15. Espediente del año de 1800 hasta el 803, sobre el nombramiento de guarda del puente, hecho en D. José María Saavedra. Está aquí lo actuado sobre formacion del reglamento para contener los desórdenes que se esperimentaban en dicho puente.
16. Otro del año de 829, á instancia de D. José María Toro, guarda mayor de dehesas y plantíos de los propios, sobre el abone de unas dietas que le correspondian.

Guardillas.

17. Espediente del año de 829, á instancia de Félix Cárcamo, sobre que se le diera en arrendamiento una guardilla de los propios, que servia de herrería junto á la puerta del Osario, al lado derecho de la parte de adentro.

Hortelanos.

18. Espediente del año de 800, á instancia de los hortelanos, sobre que sus verduras las pudieran vender sin sujetarse á postura.

Huertas.

19. Espediente del año de 803, á instancia del Sr. veinticuatro D. Juan Manuel de Uriortua, presentando un Real despacho de S. M., por el que concedía permiso á la Ciudad para ceder á dicho señor, el terreno llamado haza de los Ejidos, hoy huerta de Isabela.
20. Otro que principia el año de 1804, y continúa al de 1839, sobre que se resindiera el contrato verificado con D. Juan Manuel de Uriortua, del terreno que se le enagenó á censo en los ejidos de Sevilla, para establecer una huerta, por no haberse ampliado várias condiciones: continúa el espediente sobre obligar á D. Juan Wetherell, dueño de dicha huerta, pusiera unas verjas de hierro.

Isla mayor.

21. Espediente del año de 808, á instancia de don Francisco Gibaja, sobre que se le concediera permiso para hacer una choza en la Isla Mayor, para abrigo de sus yegüerizos.

Isleta.

22. Espediente del año de 828, sobre haberse enagenado por el juzgado de mostrencos, una isleta frente del Patin.

Junta de propios.

23. Espediente que principia el año de 1768 y concluye en el de 815, con Real órden del Consejo, que previene el modo con que la Ciudad ha de nombrar sus capitulares diputados para la junta de propios.
24. Otro del año de 828, que contiene la instruccion para la administracion de los caudales de propios, y órdenes para el nombramiento de los vocales de la junta municipal de los mismos.

Junta territorial.

25. Legajo que comprende varias Reales órdenes, circulares y otros documentos correspondientes á la misma junta.

Jurados.

26. Espediente del año de 820, con carta-órden del acuerdo del tribunal territorial, consecuente á provision del Consejo, sobre la renta que debia señalarse para recibimiento de jurado en esta ciudad.

Juzgados.

27. Espediente del año de 1826, con oficio del Sr. Asistente, insertando una Real órden relativa á auditores y escribanos del juzgado de Marina.

J.

ESCRIBANIA 1.ª

Tomo 1.º

Junta de refaccion.—Ramo 1.º

Tomo 2.º

Junta de refaccion.—Ramo 2.º

Tomo 3.º

Junta de refaccion.

TOMO 113.

J.

Junta de refaccion.

Núm. 1.° Espediente del año de 813, sobre alojamientos, bagajes y arbitrios que se proponen para una refaccion en su lugar, en el cual se hallan los nombramientos de los nuevos señores vocales.

TOMO 114.

J.

Junta de refaccion.

Núm. 1.° Índice del espediente general de refaccion y alojamiento militar del año de 1827.

TOMO 115.

J.

Junta de refaccion.

Núm. 1.° Espediente general de la Junta de refaccion y alojamiento militar del año de 1818.

439

L-M.

ESCRIBANIA 1.ª

Tomo 1.º

Laguna de los Patos.
Legua innovada.
Madre vieja del Rio.
Maestros.
Maestranza.
Mancomunidad de pastos.
Máquina de desagüe.
Marca y sello.
Matadero.
Medidas.

TOMO 116.

L—M.

Laguna de los Patos.

Núm. 1.° Espediente del año de 804, á instancia del Padre Ministro del convento de la Santísima Trinidad, órden calzado, sobre la pertenencia de la laguna de los Patos, inmediata á dicho convento.

Legua innovada.

2.° Espediente del año de 830, á instancia del ayuntamiento de la villa de Hinojos, sobre la legua innovada sacada de su término, y otros particulares.

Madre vieja del rio.

3.° Espediente del año de 807, por esposicion del arquitecto titular, sobre composicion y alegro de la madre vieja de la vega de Triana.

Maestros.

4.° Espediente del año de 818, á instancia de Juan Gonzalez, maestro del puente, sobre que se nombrara á José, su hijo, por segundo maestro del mismo, en sus ausencias y enfermedades.

Maestranza.

5.° Espediente del año de 807, con oficio del Sr. general encargado en la Maestranza de Artillería de esta ciudad, á efecto de que se devolvieran á la misma varios útiles que se habian entregado á aquella para sus urgencias.

Mancomunidad de pastos.

6.° Espediente del año de 804, á instancia del síndico procurador general de la villa de Alcalá del Rio, sobre que se le diera testimonio de la cavida de la dehesa Royal de la de Burguillos, por la mancomunidad de pastos que tenian ambas villas.

Máquina del desagüe.

7.° Espediente del año de 804, á instancia de D. Antonio Salazar, ofreciendo hacer una máquina para el desagüe de aguas en la ciudad en tiempo de riadas.

Marca y sello.

8.° Espediente del año de 827, á instancia de José Chico, arrendador de la renta de marca y sello de las varas y medidas, sobre que no se entendieran con él las diligencias que se estaban practicando con todos los arrendadores de rentas de propios.

Matadero.

9.° Espediente que principia el año de 1823 y continúa al de 835, sobre entrega de la oficina del matadero á los asentistas de la renta de tajos y menudos.

10. Otro que principia el año de 834, con el reglamento aprobado por el Gobierno civil para el matadero.

Medidas.

11. Espediente del año de 802, sobre medidas en casas propias de D. Francisco Oviedo, en la calle Real del barrio de la Carretería.

12. Otro del año de 807, con oficio del Sr. Alcalde del crimen D. Teodomiro Escudero, con motivo del pleito que seguia el duque de Alburquerque con D. Félix Caraza, sobre la rectificacion y medidas de unas cocheras en la plazuela de Regina.
13. Otro del año de 825, á instancia del administrador de la casa de niños Toribios, sobre medidas en un cortinal ó solar inmediato á ella, en la calle de Torreblanca.
14. Otro del año de 829, sobre medidas en casas de D. Sebastian Ruiz, en la calle del Espejo, collacion de S. Lorenzo, número 12—2.°
15. Otro de dicho año, á instancia de doña Rosalia del Duque, sobre medidas de unas casas de su propiedad, en calle Catalanes número 32—2.°
16. Otro que principia el año de 1763 y concluye el de 1835, formado con varias disposiciones reglamentarias sobre empedrados, construccion de edificios, obras menores, escombros, limpia de pozas y denuncias de edificios y casas ruinosas, y tambien reedificacion de solares.

M-N-P-Q-R.

ESCRIBANIA 1.ª

Tomo 1.°

Milicias provinciales.
Morella.
Multas.
Nieve.
Niñas huérfanas.
Nobleza.
Noveno.
Padron general.
Paja y utensilios.
Palenque de Triana.
Pension.
Pesos.
Plaza de abastos.
Portazgos.
Préstamos.
Procurador mayor.
Propios.
Quinto.
Reales órdenes.
Recomendacion.

TOMO 117.

M-N-P-Q-R.

Milicias provinciales.

Núm. 1.º Espediente del año de 814, sobre formacion de padrones en la villa de Valdelarco, para el servicio de Milicias provinciales.

2.º Otro de dicho año, con el mismo objeto para con la villa de Huevar.

3.º Otro del propio año, con el indicado objeto para con la villa de Espartinas.

Morella.

4.º Espediente del año de 1833, con oficio del Sr. Capitan general de esta plaza, remitiendo ejemplares de una Gaceta de Madrid, por la que se noticiaba haber ocupado la plaza de Morella, las tropas de la Reina Doña Isabel segunda.

Multas.

5.º Espediente del año de 826, con oficio del Sr. Teniente tercero don Ignacio Francisco Ayuso, sobre las multas que imponian los Sres. fieles ejecutores.

Nieve.

6.º Espediente del año de 829, á instancia del asentista del abasto de nieve de esta ciudad, sobre que se pusiera corriente el privilegio concedido á la misma, para no pagar el quinto de las nieves en Constantina.

Niñas huérfanas.

7.º Espediente del año de 1833, con oficio del Sr. subdelegado de bienes mostrencos, dando cuenta de haberse denunciado una casa calle de la Carpintería, propia de las niñas huérfanas.

Nobleza.

8.º Instancia del año de 816, del Sr. Alcalde mayor veinticuatro don Manuel de Maza Rosillo, sobre que se le diera certificacion de estado con remision al espediente de su recibimiento, y del acta de eleccion de Alcalde provincial, por el estado noble de la Sta. Hermandad del mismo año.

Noveno.

9.º Espediente del año de 804, con oficio del Sr. Asistente, á efecto de que se dieran á los Sres. sub-colectores de espólios, varios testimonios relativos al pleito sobre el pago del noveno de los diezmos que se causaban en la hacienda de los Angeles, término de la villa de Alcalá de Guadaira.

Padron general.

10. Espediente del año de 1803, á virtud de Real órden, sobre la formacion de un padron general.

Paja y utensilios.

11. Espediente formado el año de 1826, sobre que se llevara á efecto el repartimiento de paja y utensilios de los años de 824 y 825.

Palenque de Triana.

12. Espediente del año de 817, á instancia de Juan Conde, sobre que se concediera un sitio en el palenque de Triana, para establecer en él un puesto de semillas.
13. Otro del mismo año, á instancia de Antonio Blanco y María Alcalá, sobre que se les concediera permiso para vender legumbres en los últimos puestos de dicho palenque, por el lado de la calle de Castilla.

Pension.

14. Espediente del año de 823, á instancia de doña María Gertrudis Diaz de Lavandero, viuda del tesorero de propios don Antonio de la Lastra, sobre que se le señalara una pension.

Pesos.

15. Espediente del año de 824, á consecuencia de auto del tribunal de la Audiencia, sobre los ocho maravedises diarios que cobraba el arrendador de los pesos, por cada uno de los que se usaban en las tiendas.

Plazas de abastos.

16. Espediente del año de 826, á instancia del Sr. veinticuatro D. Juan María de Vargas, sobre el abono de la cuota que debia ganar cierto terreno de su pertenencia, que servia de lugar escusado en la plaza mayor de abastos.
17. Otro del año de 828, á instancia de D. José Moreti, sobre que se le concediera licencia del terreno que ocupaba un cajon de su propiedad en dicha plaza.
18. Otro del año de 832, con oficio del Sr. subdelegado de propios, incidente del número 16.

Portazgos.

19. Espediente formado el año de 1833, á virtud de oficio del Sr. D. Cayetano Ruiz del Hoyo, sobre que se formara liquidacion de los productos de los portazgos del Tardon, Patrocinio y Eritaña, manifestando cuando principió á exigirse este derecho, en quiénes se remataron y qué cantidades estaban satisfechas por cuenta de sus arriendos.
20. Otro formado el mismo año de 1833, sobre que se suprimieran los portazgos establecidos en el Patrocinio, Tardon y Eritaña, y se moderaran los derechos de puertas.
21. Otro formado el año de 1834, con oficio del Sr. subdelegado de Fomento, insertando una Real órden sobre que se informara del modo de exigir el derecho del portazgo del Patrocinio, á causa de los perjuicios que sufrian los que transitaban con sus carruages y caballerías por el de Santiponce.
22. Otro formado el año referido, á proposicion del Sr. síndico procurador general D. Miguel Bandarán, sobre que se representara á S. M. se sirviese exonerar á este vecindario del pago de derechos de los tres portazgos establecidos en el Patrocinio, Tardon y Eritaña.
23. Otro del mismo año de 1834, con testimonio del oficio remitido á la Ciudad por don Cayetano Ruiz del Hoyo, diputado del ramo de caballería, sobre que se quitara el portazgo de Eritaña, y se mudase el de la Cruz del Campo á la villa del Viso.

Préstamos.

24. Espediente del año de 1800 al de 1803, formado á consecuencia de órden del Consejo de Castilla, para el repartimiento de las cantidades, que en trigo y dinero habian de contribuir á esta ciudad los pósitos de los pueblos que refiere, con calidad de reintegro.
25. Otro del año de 802, por esposicion del Sr. síndido personero, incidente del número anterior.
26. Espediente del año de 803, tambien incidente de los números anteriores.

Procurador mayor.

27. Espediente del año de 805, por esposicion del Sr. procurador mayor marqués de Rivas, con nota de los pleitos pendientes y sus estados.
28. Otro del año de 806, á instancia del Sr. marqués de Rivas, veinticuatro y procurador mayor, desistiéndose de este encargo.

Propios.

29. Espediente del año de 832, con oficio del Sr. subdelegado de propios, sobre que se pasara nota del tanto á que habian ascendido los productos de las fincas y objetos que gozaba esta ciudad en clase de propios.

Quinto.

30. Espediente del año de 1831, á instancia de D. Pio Diez, sobre acreditar cual era su marca.

Reales órdenes.

31. Espediente del año de 823, con una órden de la Regencia del Reino, sobre que todas las cosas volviesen al ser y estado que tenian antes del 7 de Marzo de 1820.
32. Otro del año de 824, con una Real órden é instruccion respectiva á alterar el precio de los tabacos.

Recomendacion.

33. Espediente del año de 815, á instancia del Padre Frai Ramon Valvidares, del órden de S. Gerónimo, sobre que se le recomendase á S. M.

R-S-T-V.

ESCRIBANIA 1.ª

Tomo 1.º

Regidores.
Retension.
Rio.
Ruedas.
San Telmo.
Servicios.
Solar.
Sueldo.
Suministros.
Tabla de bacalao.
Tajos y menudos.
Teniente de asistencia.
Terrenos.
Tesorero de propios.
Tierras.
Veinticuatro.

TOMO 118.

R-S-T-V.

Regidores.

Núm. 1.º Espediente del año de 823, con oficio del Excmo. Sr. D. Víctor Soret, sobre no poder admitir el empleo de regidor de esta ciudad, para el que habia sido nombrado.

2.º Otro del año de 829, sobre la duda que se ofrecia á la contaduría titular con respecto al abono á los Sres. regidores electivos de la asignacion que anualmente se satisfacía á los Sres. veinticuatros propietarios.

Retension.

3.º Espediente del año de 831. á instancia de D. Gerónimo Mantilla, apoderado del Excmo. Sr. marqués de Astorga, sobre que se retuviese á José Gonzalez, marido de Rita Fabre, la cantidad que esta tenia que percibir por Francisco Fabre, su padre, como tablajero, por deuda que á favor de dicho estado tenian contraida.

Rio.

4.º Carta del agente de Madrid del año de 804, con una copia de un documento de los autos sobre la aplicacion del torno de Merlina en su terreno, que estaba en el rio Guadalquivir.

Ruedas.

5.º Espediente del año de 807, con oficios de los Sres veinticuatros conde de la Mejorada y don Francisco Gomez de Barreda, sobre no poder asistir á las ruedas de plazas por sus achaques.

6.º Otro del año de 809, con oficio del Sr. veinticuatro D. Francisco Gomez de Barreda, con el propio objeto que el número anterior.

7.º Otro de dicho año, con oficio del Sr. veinticuatro D. Diego del Campo, con el mismo objeto.

San Telmo.

8.º Espediente del año de 803, á instancia del seminario de San Telmo, sobre que D. Natan Wetherell, dueño de la fábrica de curtidos de S. Diego, cubriese de roscas las zanjas por donde desaguaban los noques de aquella.

Servicios.

9.º Espediente formado el año de 1826, á instancia de don Cristobal Rubio, sobre que se le facilitara certificacion de los servicios que habia prestado en esta ciudad, cuando cesó el gobierno constitucional en 823.

Solar.

10. Espediente del año de 815, á instancia del Sr. marqués de Paterna, sobre la pertenencia de un solar en la Calderería de S. Vicente.

11. Espediente del año de 814, sobre tapiar un solar en calle Triperas, contiguo á la biblioteca de san Acasio.

Sueldo.

12. Espediente del año de 833, sobre abonar al Sr. Teniente primero el sueldo de Asistentes, por estarlo siendo interino.

Suministros.

13. Espediente del año de 823, sobre pago á Francisco de Cuellar, de unos suministros.
14. Otro del año de 834, á instancia de Márcos Barrera y Juan Tirado, sobre el abono de unas reses que suministraron el de 812.

Tablas de bacalao.

15. Varias licencias presentadas por algunos individuos, para servir tablas de bacalao.

Tajos y menudos.

16. Espediente del año de 839, sobre el remate de la renta de tajos y menudos.
17. Otro formado el año de 1835, á instancia de don José Antonio Pevidal, como asentista de la renta de tajos y menudos, sobre el abono de varios perjuicios tenidos en la dicha renta.

Teniente de Asistente.

18. Carta del año de 824, del Sr. don Antonio Fernando Sierra y Arce, noticiando á la Ciudad haberle S. M. nombrado de Teniente segundo de Asistente de la misma.

Terrenos.

19. Espediente del año de 1835, formado á instancia de doña María de los Dolores de la Cueva de Ruiz, sobre que se le indemnizara del valor de ciertas varas de terreno de su propiedad, quedadas á beneficio público en la plaza general de abastos.
20. Otro formado el año de 1829, á instancia de don Nicolás Lúcas de Tena, sobre que se le dieran á censo reservativo, dos pedazos de terreno inmediatos á la casa-rastro.

Tesorero de propios.

21. Espediente del año de 1831, por esposicion del Sr. procurador mayor, sobre las cuentas presentadas por los albaceas y herederos de don Manuel Maraver, tesorero que fué de propios.

Tierras.

22. Espediente del año de 1828, sobre averiguar la cabida de fanegas de cuerda de que se componen las tierras de los Espartales.
23. Espediente que principia el año de 1834 y concluye el de 1839, sobre conceder á censo á don Antonio Gonzalez de la Rasilla, unas hazas de tierra en la dehesa de Tablada, para la fábrica de algodones.
24. Otro formado el año de 1835, á virtud de Real órden, sobre conceder al mismo Sr. Rasilla ciertas tierras en Tablada, para el mismo objeto.

Veinticuatros.

25. Espediente del año de 1834, á virtud de auto del acuerdo de la Audiencia, con objeto á que se recibieran de veinticuatro, las personas que gozaban estos oficios en propiedad.

Esta coleccion constituye la seccion sexta del archivo general del Excmo. Ayuntamiento, y contiene en ciento diez y ocho volúmenes cuantos expedientes, autos, diligencias, órdenes y solicitudes corresponden á los periodos de 1800 á 1808, de 1814 á 1820, y de 1823 á 1835.

Lcdo. José Velazquez y Sanchez.

SECCION VI (Apéndice)

Tomo 119. JUNTA DE PRIMERAS LETRAS (tomo 1º): Expedientes de exámenes de maestros y resoluciones sobre escuelas.
1807-1825. 415 fol. (Folios sueltos: 306-362.1820; 363-406:1821; 407-412:1822; 413-415:1824).

Tomo 120. JUNTA DE PRIMERAS LETRAS (tomo 2º): Expedientes de exámenes de maestros y resoluciones sobre escuelas.
/1804/1806-1807. 423 fol. (Folios sueltos: 1(1-5): 1804).

Tomo 121. JUNTA DE PRIMERAS LETRAS (tomo 3º): Expedientes de exámenes de maestros y resoluciones sobre escuelas.
1808-1814. 605 fol. (Folios sueltos: 596-605: 1809).

Tomo 122. JUNTA DE PRIMERAS LETRAS (tomo 4º): Expedientes de exámenes de maestros y resoluciones sobre escuelas.
1815. 671 fol.

Tomo 123. JUNTA DE PRIMERAS LETRAS (tomo 4º): Expedientes de exámenes de maestros y resoluciones sobre escuelas.
1818-1820; 1823.

Tomo 124. JUNTA DE PRIMERAS LETRAS (tomo 5º): Expedientes de exámenes de maestros y resoluciones sobre escuelas.
1824-1825.